

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 1964 — Nº 277

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 21

— *NORMAS PARA PROVISION DE VACANTES* —

— Expte. Nº 7.260-1964 — 8-5-1964.

1º — APROBAR las normas de interpretación y las instrucciones para la aplicación de las disposiciones estatutarias que rigen la provisión de las vacantes, formuladas por las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, con las modificaciones y agregados a que se refiere la Comisión de Personal, las que quedan redactadas en la siguiente forma:

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

Normas de Interpretación e Instrucciones

I. — *NOMINAS DE VACANTES.*

Su confección, envío y difusión.

1º — Las Inspecciones Seccionales del interior y las Escuelas Hogares, de Hospitales y de Adultos que funcionan en las Provincias, remitirán a sus respectivas jefaturas la nómina de los cargos vacantes no afectados existentes al 31 de agosto y al 28 de febrero de cada año, es decir con un mes de anticipación al cierre de los períodos establecidos en el art. 35º del Estatuto. Las vacantes que se produzcan durante los meses de setiembre y marzo se comunicarán de inmediato por telegrama

Las nóminas de vacantes se confeccionarán por triplicado en una planilla igual al modelo del anexo 1. Su despacho se hará el mismo día 31 de agosto o 28 de febrero (si es feriado el día hábil anterior) por la vía más rápida de manera que su recepción no demore más de cinco días.

2º — Las Inspecciones Generales y la Dirección General de Escuelas Hogares irán verificando y completando las nóminas de vacantes en el lapso previsto en el punto anterior. Las cerrarán a la fecha en que termina cada período (30 de setiembre o 31 de marzo) ese mismo día (si es feriado el día hábil anterior) las despacharán también por la vía más rápida con destino a las Juntas de Clasificación correspondientes. Estas propondrán al personal comprendido en el art. 20º de acuerdo con los pedidos formulados por escrito disponiendo para tal fin de todas las vacantes. A las restantes les darán el destino correspondiente a los porcientos de la ley. Se informará a la Superioridad en una planilla igual al anexo 2 y 3 dentro de los cinco días hábiles.

3º — El organismo técnico escolar comunicará de inmediato a los docentes de su jurisdicción, por circular y otros medios de difusión de que pueda disponer, las vacantes destinadas al traslado y ascenso de ubicación. La Inspección o Dirección General que corresponda las hará conocer a los docentes y Juntas de Clasificación de las demás jurisdicciones por los medios más eficaces. De esta manera se procurará que dichas vacantes se conozcan en octubre y en abril, vale decir durante los meses anteriores a los fijados por el reglamento para presentar las solicitudes.

II. — *DESTINO DE LAS VACANTES.*

Porcentajes.

4º — Deducidas las vacantes para ubicar al personal que esté comprendido en la situación prevista en el art. 20º —personal que tiene prioridad absoluta—, las restantes se clasificarán en dos grupos, uno para las de ubicación "A" y "B" y otro para las de ubicación "C" y "D". Dentro de cada uno de ellos por cargo del escalafón correspondiente y si se trata de vacantes de Director, también por categoría. Una vez clasificadas las vacantes en esa forma, se destinarán:

a) El 50%, en todos los casos, para traslados y reincorporaciones.

b) El otro 50%, si son de ubicación "A" y "B": 30% para ascenso de ubicación y el restante 20% para ingreso en la docencia o para ascenso de jerarquía y categoría (Concursos). según coresponda. Si son de ubicación "C" y "D" en su totalidad para ingreso en la docencia o ascenso de jerarquía o categoría (Concursos) según también corresponda.

c) En las vacantes para traslado se propondrá la ubicación de los docentes reincorporados según el orden de mérito que les corresponda con respecto a los docentes en ejercicio que también las soliciten. En el caso de que aspiren a una ubicación más favo-

rable de la que tenían cuando dejaron el cargo, la propuesta se hará dentro del porcentaje destinado a los ascensos de ubicación y también en base al cotejo de sus merecimientos con los de todos los demás aspirantes.

ch) Las vacantes para traslado que no se ocupen se destinarán, dentro del mismo movimiento, para ascenso de ubicación.

5º — Los porcientos a que se refiere el punto anterior se establecerán por Distrito Escolar en la Capital Federal y en el interior por localidad, cuando esto sea posible. En caso contrario se mantendrá la proporción del art. 35º en el total de la jurisdicción de cada Junta, agrupando las vacantes por categoría, jerarquía y ubicación.

Para determinar porcentajes se utilizará la tabla del anexo 6.

III. — *SOLICITUDES DE TRASLADO Y ASCENSO DE UBICACION. Su trámite.*

6º — Con el fin de acelerar el trámite de las solicitudes de traslado y de ascenso de ubicación; de asegurar y facilitar su consideración; en beneficio de la organización del trabajo que ese trámite demanda y del derecho de los recurrentes, se procederá de esta forma:

a) En cada una de las instancias de su trámite la entrega y recepción de las solicitudes se hará con acuse de recibo.

b) Los solicitantes formularán sus pedidos ante el superior jerárquico procurando hacerlo, sobre todo si ejercen en lugares apartados, de pocos o tardíos medios de comunicación, en los primeros días de los meses reglamentarios (noviembre y mayo).

Entregarán la solicitud personalmente o la harán llegar por la vía más rápida y segura. El superior jerárquico la despachará informada el mismo día de haberla recibido.

c) Sólo se dará curso a las solicitudes entradas en noviembre y mayo y las que se recibieran con posterioridad, únicamente si se comprueba que fueron formuladas y despachadas en término lo que se verificará con el mata sello del correo.

ch) Los legajos a que se refiere el punto II del artículo 32º del reglamento se irán confeccionando de manera que puedan hacerse llegar a la Junta antes del 5 de diciembre o de junio. La Junta considerará en primer lugar las solicitudes para escuelas de otras jurisdicciones y, con su dictamen, las devolverá antes del día 10. El organismo escolar las despachará de inmediato con destino a las otras Juntas que deban intervenir.

d) Los pedidos desde y para escuelas ubicadas en las provincias, tanto escuelas comunes, como de adultos, de hogares y de hospitales, serán remitidas en forma directa de una a otra Seccional aun cuando sean de distintas zonas. Cuando se trate de pedidos desde escuelas del interior a otras de la Capital Federal se remitirá, también directamente, a la Inspección o Dirección General a cuya jurisdicción pertenezcan los establecimientos solicitados.

En todos los casos los envíos se harán por la vía más rápida y segura, formando legajos por cargos que se encabezarán con una planilla igual al modelo del anexo 4. Un duplicado de la misma se elevará a la Inspección o Dirección General de la que dependen los solicitantes.

e) Las solicitudes para la Capital Federal en las que no se determinen ni escuelas ni distritos, deberán formularse por cuadruplicado y de un mismo tenor, consignando al pie: "esta solicitud se formula por cuadruplicado para que llegue simultáneamente a cada una de las Juntas de Clasificación de la Capital Federal". La Junta de origen repetirá su informe en cada copia y la Inspección General de la Capital Federal, a su debido tiempo, las distribuirá entre las cuatro Juntas de su jurisdicción. Estas las considerarán e incluirán en los correspondientes legajos de elevación juntamente con todas las demás solicitudes al efectuar el procedimiento que se indica en el punto 7º.

Procedimiento transitorio: mientras esta forma de presentación por cuadruplicado, por razones de tiempo y de distancia, no pueda ser suficientemente difundida para conocimiento de todos los docentes, estas solicitudes deberán ser completadas por el organismo escolar de recepción (Inspección Secional, Inspección o Dirección General) confeccionando y agregando las copias faltantes debidamente certificadas.

f) En cada período reglamentario se podrá presentar solamente una solicitud de traslado o de ascenso de ubicación: para escuelas de la misma provincia; o para escuelas de otras provincias; o para escuelas de la Capital Federal. Si el docente ejerce en la Capital Federal: para otras escuelas de la Capital Federal o para las escuelas de una provincia. Es decir que no podrán gestionarse en forma simultánea dos o más destinos en jurisdicciones políticas diferentes.

La solicitud no satisfecha en un período volverá a ser considerada en el período siguiente, siempre que no medie manifestación en contrario por parte del interesado.

7º — Al considerar los pedidos de traslados y de ascensos de ubicación, la Junta agregará a cada solicitud una hoja con la clasificación fundada y detallada que le corresponda al solicitante de acuerdo con la tabla de valores en vigor. Cuando se trate de un docente de otra jurisdicción la Junta de Clasificación de origen, remitirá sin clasificar copia detallada de todos los antecedentes obrantes en su legajo personal para que la Junta actuante se pronuncie sobre el mérito de los mismos en relación con los otros aspirantes de su jurisdicción.

Para adjudicar las vacantes, además de las disposiciones de la Ley y el Reglamento, se tendrán en cuenta las aclaraciones de interpretación que se hacen en las presentes normas.

8º — Los trabajos finales de elevación —iniciados por la Junta— se irán completando después y a medida que avanza su proceso por los demás organismos que deban intervenir, en forma de legajo debidamente abrochados para asegurar su compaginación.

Esos legajos se confeccionarán separadamente para cada cargo del escalafón, enumerándolos correlativamente, a saber:

LEGAJOS Nº 1 de TRASLADOS: maestros de grado.

LEGAJO Nº 2 de TRASLADOS: Maestros especiales

LEGAJO Nº 3 de TRASLADOS: Vicedirectores

LEGAJO Nº 4 de TRASLADOS: Directores.

etcétera.

LEGAJO Nº 1 de ASCENSOS DE UBICACION: Maestros de grado

LEGAJO Nº 2 de ASCENSO de UBICACION: Maestros especiales.

LEGAJO Nº 3 de ASCENSOS DE UBICACION: Vicedirectores.

LEGAJO Nº 4 de ASCENSOS DE UBICACION: Directores, etcétera.

El contenido de los legajos, lo mismo los de traslados que los de ascensos de ubicación, se ordenará del modo siguiente:

(ejemplo)

LEGAJO Nº 1 de TRASLADOS: Maestros de grado

a) Planilla resumen (modelo del anexo 5) en la que se consignarán todos los pedidos formulados, tanto por el docente de la misma jurisdicción de la Junta como por los de otras jurisdicciones, en el orden de la clasificación que les haya correspondido en el procedimiento indicado en el primer párrafo del punto 7º, comenzando por el que obtuvo la mejor clasificación.

En esta planilla se colocarán primero los pedidos que correspondan a la ubicación "A", después los que correspondan a la ubicación "B", etc.., separando cada grupo con una raya.

b) Dictamen de la Junta.

c) Resolución de la Inspección Seccional de los traslados desde y para escuelas de su dependencia directa.

ch) Informe de elevación de la Seccional.

d) Resolución de la Inspección General de los traslados desde y para secciones de su jurisdicción.

e) Resolución conjunta de los traslados desde y para jurisdicciones de dos Inspecciones Generales.

f) Informe final de elevación. Este será producido por la Inspección o Dirección General a cuya jurisdicción se efectuaron los traslados de que trata el legajo.

LEGAJO Nº 1 —BIS— de TRASLADOS: Maestros de grado.

La Junta colocará en este legajo la totalidad de las solicitudes de traslados (de maestros de grado) que le fueron entregadas para su consideración, en el orden que figuran en la planilla resumen (anexo 5). Además de la foliatura propia de cada solicitud, en la primera hoja de ésta se colocará con lápiz rojo en su ángulo superior derecho dicho número de orden.

La Inspección Seccional al resolver los traslados desde y para escuelas de su dependencia directa desglosará las solicitudes no satisfechas para devolverlas a la Junta. En una hoja que agregará a este legajo hará constar la nómina de las solicitudes desglosadas, consignando la cantidad de hojas que cada una de ellas contenía, cantidad que debe coincidir con la que figure en las planillas de los anexos 4 y 5. En la planilla que encabeza el legajo Nº 1 subrayará con lápiz rojo los pedidos satisfechos.

La Inspección o Dirección General, a su tiempo, procederá en igual forma. Al elevar finalmente el trabajo sólo deberán quedar en este legajo bis únicamente las solicitudes satisfechas y las constancias de las que fueron remitidas nuevamente **a la Junta.**

IV. — *NORMAS DE INTERPRETACION.* Aclaraciones.

9º — No deberán computarse como vacantes los cargos cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Renuncia no aceptada por el Consejo, aun cuando se haya alejado efectivamente del cargo.

b) Renuncia en las condiciones del Decreto Nº 8.820 del 30 de agosto de 1962 mientras no se produzca su efectivo alejamiento del cargo.

c) Ubicación de carácter transitorio en otro establecimiento.

ch) Comisión de servicio.

d) Situación irregular, hasta que la misma sea resuelta por el Consejo.

e) Funciones pasivas (inciso d), art. 6º de la Ley) cuando la incapacidad física es de carácter transitorio

10º — A todos los efectos que determina el Art. 35º deberá incluirse también los cargos vacantes:

a) Que estén ocupados con la ubicación transitoria de docentes que pertenecen a otros establecimientos.

b) Que ocupaban con carácter de interinos o de suplentes (en este último caso si la vacante se produjo después), docentes que pasaron a integrar las Juntas de Clasificación y Disciplina.

c) Que ocupaban con carácter de interinos o suplentes (en este último caso cuando la vacante se produjo después), docentes del cuerpo de inspectores que pasaron a desempeñar el cargo de Inspector o Director Técnico General.

ch) Funciones pasivas (inciso d), art. 6º de la Ley), cuando la incapacidad física es de carácter permanente.

11º — El personal docente en condiciones de obtener la jubilación ordinaria que tenga concedida o en trámite la autorización de permanencia en el servicio activo (Art. 53º), o conserva todos los derechos del Estatuto y, en consecuencia, también los del inciso c) del Art. 6º (al traslado y al ascenso de ubicación).

12º — Para clasificar a los aspirantes a traslado y ascenso de ubicación se aplicará únicamente la valoración establecida en la Ley y su Reglamento; en las Bases y en otras resoluciones complementarias dictadas, o que se dicten en lo sucesivo, por el Consejo Nacional de Educación. Las Juntas no podrán introducir otros tipos de valores ni acordar otras bonificaciones que no figuren expresamente entre los establecidos.

13º — La bonificación de los inciso a), b) y c) del apartado I del art. 31º del Reglamento se sumará a las bonificaciones especificadas en los números 2, 3 y 4 de inciso d), punto A, apartado I del art. 73º, según corresponda a la ubicación de la escuela en que ejerce el solicitante.

La referida bonificación del art. 31º le será acordada al solicitante mientras ejerza en la ubicación "D", "C" o "B" perdiendo el derecho a la misma una vez que haya pasado a la más favorable: los puntos por ubicación "D" cuando ya está en "C" y los de ésta cuando pasó a la "B", etc., y por último cuando está en la ubicación "A" los puntos por ubicación anterior en "D", "C" o "B". En cambio, la bonificación del citado inciso del art. 73º del Reglamento es de carácter permanente.

14º — El docente que solicite traslado con rebaja de jerarquía sólo tiene derecho a optar a las vacantes destinadas a traslado Si pide una ubicación más favorable (de "C" o "D" a "B" o "A"), sólo a las vacantes destinadas al ascenso de ubicación.

Los directores de escuelas de personal único, de tercera y segunda categoría sólo tienen derecho a la bonificación del inciso d) del art. 31º del reglamento (rebaja de una jerarquía).

15º — La forma enunciativa de las causas en que puede basarse la solicitud según el texto del art. 30º de la Ley, no implica prioridades entre ellas y la Reglamentación del mismo artículo reserva a la Superioridad la apreciación de las razones de "salud" y de "núcleo familiar". Las Juntas de Clasificación, clasificarán las solicitudes haciendo las consideraciones que estimen procedentes en el respectivo dictamen. Este deberá contener una información prolija del trabajo realizado y formulando las propuestas pertinentes.

Los organismos escolares con competencia para resolver los traslados y los ascensos de ubicación respetarán el orden de clasificación efectuada por la Junta aplicando el artículo 30º y su Reglamentación en igualdad de de valoración. Estímase que la preferencia que determina la reglamentación al art. 30º de la Ley 14.473, segundo párrafo, lo es para el caso de igualdad de puntaje.

16º — Con la derogación de la resolución de carácter general Nº 69 de 1959 por resolución del mismo carácter Nº 4 del 19 de febrero de 1964 (Expte. 2055-64), han quedado suprimidos los traslados que se denominaban "dentro de la localidad" o "internos" y que se hacían como un movimiento previo a la consideración de los pedidos de los docentes ajenos a la localidad.

17º — Los traslados y ascensos de ubicación desde y para escuelas de distinto tipo —y lo mismo las ubicaciones por los artículos 20º y 34º—, podrán hacerse en cargos equivalentes de los respectivos escalafones (art. 67º y 68º), cuando los solicitantes reúnan los requisitos que para el ingreso o el ascenso, determinan los artículos 63º, 64º, 65º, 77º (éste con las modificaciones del Decreto Nº 16.798-59), 78º y 79º.

En estos casos será imprescindible la condición expresa y clara del solicitante, ya que al cambiar de escalafón, su función tendrá una naturaleza específicamente distinta y sometida a un régimen, y a veces también, con sueldo diferente. La solicitud, deberá consignar, además, todos lo antecedentes y las constancias de que se poseen los requisitos a que se hizo mención.

Vº — RECOMENDACIONES ESPECIALES

18º — Se recomienda muy especialmente:

a) Que las Juntas de Clasificación y las autoridades de los organismos escolares de su relación directa trabajen en íntima, comprensiva y constante colaboración.

b) Que dichas autoridades escolares faciliten a las Juntas, dentro de sus posibilidades, los medios necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. Asimismo toda la información y el asesoramiento que soliciten.

c) Que las Juntas, sin perjuicio del criterio que le imponen su naturaleza constitutiva y sus fines específicos, procuren contemplar al discernir el destino de las vacantes las necesidades intrínsecas de la organización escolar. De la decisión que adopten dependerán en muchos casos las posibilidades de armonización o de complementación del equipo docente para una eficaz acción educativa de conjunto. Para ello sería conveniente que al establecer cuando una vacante debe ser para traslado, o para ubicación, o para ascenso de ubicación, las Juntas consultarán la opinión de la autoridad escolar en quien recae la responsabilidad del funcionamiento de las escuelas. Por su parte y aún no mediando la consulta de la Junta, dicha autoridad escolar podrá sugerirle con los debidos fundamentos el destino de las vacantes.

ch) Que las Juntas y todos los demás organismos que intervienen en el proceso del trámite y resolución de los traslados, ubicaciones y ascensos de ubicación, haciéndose cargo de las dificultades que entraña su complejo mecanismo por la vastedad del ámbito que abarca; por la intervención de competencias en sus distintas etapas; por las inevitables demoras que ocasionan las distancias y a veces la insuficiencia de los medios de comunicación, pongan el mayor celo y empeño para diligenciarlos con prontitud y máxima corrección. Con las presentes normas se ha procurado armonizar y simplificar en lo posible el procedimiento. Su eficacia estará dada en la medida del acierto con que sea interpretado el espíritu que las anima y que es de asegurar y posibilitar el ejercicio de los derechos que el Estatuto acuerda a los docentes.

NOTAS:

Cuando en el texto de estas normas se citan artículos, éstos son los del Estatuto del Docente. Cuando se cita la Ley. ésta es la 14.473 del Estatuto del Docente y cuando se cita el reglamento, se refiere a la reglamentación de dicha ley.

En el anexo 7 (calendario) se fijan las fechas para cada uno de los pasos del proceso que debe seguir el movimiento de personal y en el anexo 8, una tabla de abreviaturas para utilizar en la confección de las planillas e informes.

2º) APROBAR, igualmente. las planillas, la tabla para calcular los porcentajes en el destino de las vacantes, la tabla de abreviaturas y el calendario con las fechas para cada paso del proceso, proyectados por los citados organismos técnicos.

3) LAS Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, propondrán, por separado, la equivalencia de los distintos cargos de los respectivos escalafones.

4º) DISPONER la impresión de un folleto conteniendo esta resolución, las normas aprobadas y los elementos determinados en el artículo 2º.

5º) DISPONER igualmente la impresión, en el carácter de formularios permanentes de los anexos de hojas 9, 10, 11, 12 y 13.

6º) COMUNICAR, por resolución de carácter general la presente disposición y normas, a las Inspecciones Técnicas Generales, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y demás organismos del Consejo Nacional de Educación.

ANEXO 1

Nómina de vacantes al: (1) .... de 196...

Organismo: (2) ....

Nº de orden	Esc.	Localidad	(3) Grp.	(4) Ctg.	(5) Vacante por:
VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
etc.					
VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE					
1					
2					
3					
4					
5					
etc.					
VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE					
1					
2					
3					
4					
5					
etc.					
VACANTES DE VICEDIRECTOR					
1					
2					
3					
4					
5					
etc.					
VACANTES DE DIRECTOR					
1					
2					
3					
4					
etc.					

Fecha y firma

(1): 30 de septiembre o 31 de marzo, según corresponda. La planilla se confeccionará con los datos al 31 de agosto o 28 de febrero, respectivamente, y será completada después en la forma establecida en el punto 1º de las normas.
(2): Distrito. Inspección Seccional, Inspección General, o establecimiento escolar que confecciona la nómina y al cual pertenecen las vacantes.
(3): Primero las del grupo "A", luego las del "B", etc.
(4): Consígnese la categoría únicamente en los cargos directivos.
(5): Consígnese la causa y la fecha de la vacante. Por ej.: T. de .... el .... (ver tabla de abreviaturas en el anexo 7).

Nota: el original y una copia de esta planilla se remitirá el 31 de agosto y el 28 de febrero.

ANEXO 2

Destino de las vacantes al: (1) .... de 196..

De: (2) .... Ubicación "A" y "B"

Junta de Clasificación de ....

Nº de orden	Esc.	Localidad	(3) Grp.	(4) Ctg.	(5) Vacante por:
a) PARA UBICACIONES ARTICULO 20º:					
1					
2					
3					
4					
etc.					
b) PARA TRASLADOS:					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
etc.					
c) PARA ASCENSOS DE UBICACION:					
1					
2					
3					
4					
5					
etc.					
ch) PARA: (ingreso en la docencia, o ascenso de jerarquía, según corresponda).					
1					
2					
3					
4					
5					
etc.					

Lugar y fecha: ....

Firmas: ....

Secretario Presidente

(1) : 30 de septiembre o 31 de marzo según corresponda.
(2) : MAESTRO DE GRADO; MAESTRO ESPECIAL DE ....; VICEDIRECTOR; DIRECTOR DE 1ª; DIRECTOR DE 2ª; DIRECTOR DE 3ª; DIRECTOR P. U., o la denominación que corresponda según el respectivo escalafón.
(3) : Primero las del grupo "A" y después las del "B".
(4) y (5) : Igual que en la planilla del anexo 1.

Nota: La Junta confeccionará esta planilla dentro de los cinco días hábiles de recibida la nómina de vacantes, entregando el original y una copia al Inspector Seccional o de Distrito. Este remitirá el original a la Inspección o Dirección General que corresponda.

ANEXO 3

Destino de las vacantes al: (1) .... de 196...

De: (2) .... Ubicación "C" y "D".

Junta de Clasificación de ....

Nº de orden	*Esc.*	*Localidad*	(3) *Grp.*	(4) *Ctg.*	(5) *Vacante por:*
		a) PARA UBICACIONES ARTICULO 20º			
1					
2					
3					
4					
etc.					
		b) PARA TRASLADOS:			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
etc.					
		c) PARA INGRESO EN LA DOCENCIA (o ASCENSO DE JERARQUIA, según corresponda):			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
etc.					

Lugar y fecha: ....

Firmas: ....

Secretario Presidente

(1): 30 de septiembre o 31 de marzo según corresponda.

(2): MAESTRO DE GRADO; MAESTRO ESPECIAL DE ....; VICEDIRECTOR; DIRECTOR DE 1ª; DIRECTOR DE 2ª; DIRECTOR DE 3ª; DIRECTOR P. U.; o la denominación que corresponda según el respectivo escalafón.

(3): Primero las del grupo "C" y después las del grupo "D".

(4) y (5): Igual que en la planilla del anexo 1.

Nota: La Junta confeccionará esta planilla dentro de los cinco días hábiles de recibida la nómina de vacantes, entregando el original y una copia al Inspector Seccional o de Distrito. Este remitirá el original a la Inspección o Dirección General que corresponda.

ANEXO

Inspección Seccional de ....

Solicitudes de traslado y ascenso de ubicación para ....

Vacantes al (1) .... de 196...

Nº de orden (2)	Nombre y apellido	Cg. (3)	Esc. (4)	Grp. (5)	Ctg. (6)	Cls. (7)	Fs. (8)	Escuelas que solicita

Son .... solicitudes con un total de .... fs. remitidas el ...... de .... de 196...

por (9) ....

Firmas: ....
Pte. Junta de Clasificación Inspector Técnico Seccional

(1) : 30 de septiembre o 31 de marzo según corresponda.

(2) : Por orden de clasificación en cada grupo y cargo.

(3) : Cargo del que es titular.

(4) : Escuela a la que pertenece como titular.

(5) : Primero los del grupo "A", después los del "B". etc.

(6) : Unicamente para los cargos directivos.

(7) : Clasificación de la Junta.

(8) : Número de hojas que contiene cada solicitud.

(9) : Indicar la vía por la cual se remite el legajo.

Nota: Una copia de esta planilla se remitirá el mismo día a la Inspección o Dirección General a cuya jurisdicción pertenecen los solicitantes.

ANEXO 5

JUNTA DE CLASIFICACION de: .... Resumen de solicitudes de: (1) ....

para vacantes de: (2) .... al (3) ....

Nº de orden	Nombre y apellido	Clf.	*Escuela a que pertenece*			Fs. (4)	Escuelas que solicita (5)	Autoridad que resolvió (6)
			Nº	Localidad	Prov.			

Fecha .... Fecha .... Fecha ....

Firma .... Firma .... Firma ....

Pte. Junta de Clasificación — Inspector Téc. Seccional — Inspector Téc. General

(1) : TRASLADO o ASCENSO DE UBICACION, según corresponda.
(2) : MAESTRO DE GRADO; o MAESTRO DE MATERIAS ESPECIALES; o VICEDIRECTOR; o DIRECTOR; etc.
(3) : 30 de septiembre de ....; o 31 de marzo de ...., según corresponda.
(4) : Número de hojas que contiene cada solicitud.
(5) : Cuando no determina escuelas se consignará la localidad en la que el solicitante desea ser ubicado.
(6) : En el renglón correspondiente: "Inspección Seccional", o "Inspección General de ....", etc.

ANEXO 6

TABLA DE PORCENTAJES

Para ubicaciones "A" y "B":

Nº de Vac.	*Traslado 50 %*	*Asc. Ub. 30 %*	*Concurso 20 %*	*Nº de Vac.*	*Traslado 50 %*	*Asc. Ub. 30 %*	*Concurso 20 %*
1	1	—	—	51	26	15	10
2	1	1	—	52	26	16	10
3	1	1	1	53	26	16	11
4	2	1	1	54	27	16	11
5	3	1	1	55	28	16	11
6	3	2	1	56	28	17	11
7	4	2	1	57	29	17	11
8	4	2	2	58	29	17	12
9	4	3	2	59	29	18	12
10	5	3	2	60	30	18	12
11	6	3	2	61	31	18	12
12	6	4	2	62	31	19	12
13	6	4	3	63	31	19	13
14	7	4	3	64	32	19	13
15	8	4	3	65	33	19	13
16	8	5	3	66	33	20	13
17	9	5	3	67	34	20	13
18	9	5	4	68	34	20	14
19	9	6	4	69	34	21	14
20	10	6	4	70	35	21	14
21	11	6	4	71	36	21	14
22	11	7	4	72	36	22	14
23	11	7	5	73	36	22	15
24	12	7	5	74	37	22	15
25	13	7	5	75	38	22	15
26	13	8	5	76	38	23	15
27	14	8	5	77	39	23	15
28	14	8	6	78	39	23	16
29	14	9	6	79	39	24	16
30	15	9	6	80	40	24	16
31	16	9	6	81	41	24	16
32	16	10	6	82	41	25	16
33	16	10	7	83	41	25	17
34	17	10	7	84	42	25	17
35	18	10	7	85	43	25	17
36	18	11	7	86	43	26	17
37	19	11	7	87	44	26	17
38	19	11	8	88	44	26	18
39	19	12	8	89	44	27	18
40	20	12	8	90	45	27	18
41	21	12	8	91	46	27	18
42	21	13	8	92	46	28	18
43	21	13	9	93	46	28	19
44	22	13	9	94	47	28	19
45	23	13	9	95	48	28	19
46	23	14	9	96	48	29	19
47	24	14	9	97	49	29	19
48	24	14	10	98	49	29	20
49	24	15	10	99	49	30	20
50	25	15	10	100	50	30	20

Para ubicaciones "C" y "D" por partes iguales para traslados y concursos cuando el número de vacantes es par. Cuando es impar una vacante más para concurso.

CALENDARIO

ANEXO 7

28 de febrero ...	Envío de las nóminas de vacantes *no afectadas* existentes a esta fecha.
1 al 5 de marzo ...	Lapso para la recepción de las nóminas por las Inspecciones Generales.
6 al 31 de marzo ...	Denuncia telegráfica de las vacantes que se produzcan en este lapso. Verificación y confección final de las nóminas de vacantes por las Inspecciones Generales.
31 de marzo ...	Envío de las nóminas a las Juntas de Clasificación.
1 al 7 de abril ...	Lapso para la recepción por las Juntas.
Dentro de los cinco días hábiles a partir del 7 de abril	Devolución de las nóminas de vacantes por las Juntas con el destina dado a cada una.
A partir del último día del plazo anterior y hasta el 30 de abril ...	Difusión de las vacantes para traslados y ascensos de ubicación.
1 al 31 de mayo ...	Envío y recepción de solicitudes.
1 al 5 de junio ...	Formación de legajos y su envío a las J. de Clas.
6 al 30 de junio ...	Dictamen de las Juntas de Clasificación.
1 al 31 de julio ...	Resolución de los traslados y asc. de ubicación.

---

31 de agosto ...	Envío de las nóminas de vacantes *no afectadas* existentes a esta fecha.
1 al 5 de septiembre ...	Lapso para la recepción de las nóminas por las Inspecciones Generales.
6 al 30 de septiembre ...	Denuncia telegráfica de las vacantes que se produzcan en este lapso. Verificación y confección final de las nóminas por las inspecciones generales.
30 de septiembre ...	Envío de las nóminas de vacantes a las J. de Clas.
1 al 7 de octubre ...	Lapso para la recepción por las Juntas.
Dentro de los cinco días hábiles a partir del 7 de octubre	Devolución de las nóminas por las Juntas de Clasificación con el destino dado a cada vacante.
A partir del último día del plazo anterior y hasta el 31 de octubre ...	Difusión de las vacantes para traslados y ascensos de ubicación.
1 al 30 de noviembre ...	Envío y recepción de las solicitudes.
1 al 5 de diciembre ...	Formación de legajos y su envío a las Juntas.
6 al 31 de diciembre ...	Dictamen de las Juntas de Clasificación.
1 al 31 de enero ...	Resolución de los traslados y ascensos de ubicación.

ANEXO 8

TABLA DE ABREVIATURAS PARA LA CONFECCION DE LAS PLANILLAS

CARGOS:

Maestro de Grado de Escuela Común ...	MGm.
Maestro de Grado de Escuela para Adultos ...	MAd.
Maestro de Grado de Escuela de Hospital ...	MHp.
Maestro de Grado de Escuela Domiciliaria ...	MDm.
Maestro de Grado de Escuela Hogar ...	MHg.
Maestro de Grado de Escuelas de Doble Escolaridad ...	MDE.
Maestro de Jardín de Infantes ...	MJI.
Maestro de Materias Especiales ...	ME.
Maestro de Laborterapia ...	ML.
Maestro Secretario ...	MS.
Vicedirector de Escuela Común ...	VCm.
Vicedirector de Escuela de Hospital ...	VHp.
Vicedirector de Escuela Domiciliaria ...	VDm.
Vicedirector de Escuela Hogar ...	VHg.
Vicedirector de Escuela de Doble Escolaridad ...	VDE.
Vicedirector de Jardín de Infantes ...	VJI.

Director de Escuela Común	DCm.
Director de Escuela para Adultos	DAd.
Director de Escuela de Hospital	DHp.
Director de Escuela Domiciliaria	DDm.
Director de Escuela Hogar	DHg.
Director de Escuela de Doble Escolaridad	DDE.
Director de Jardín de Infantes	DJI.
Director de Biblioteca Infantil	DBI.
Inspector de Bibliotecas	IB.
Inspector Técnico de Zona	ITZ.
Inspector Técnico Seccional	ITS.
Inspector de Materias Especiales	IME.
Inspector Técnico de Región	ITR.
Subinspector de Materias Especiales	SME.
Subinspector Técnico Seccional	STS.
Subinspector Técnico General	STG.
Subdirector Técnico General de Escuelas Hogares	SDG.
Secretario Técnico de Inspección Seccional	SIS.
Secretario Técnico de Distrito Escolar	SDE.
Secretario Técnico de Inspección General	SIG.
Secretario Técnico de Dirección General de Escuelas Hogares	SDG.
Bibliotecario	B.
Celadora o celadores al frente de Grado	C.
Asistente Social	AS.
Prosecretario Técnico de Inspección General	PIG.
Subregente de Escuela Hogar	SRHg.
Regente de Escuela Hogar	RHg.

CAUSAS DE VACANTES:

Traslado	T.
Renuncia	R.
Jubilación	J.
Cesantía	Ces.
Exoneración	Ex.
Fallecimiento	F.
Ascenso	Asc.
Creación	Cr.
Resolución	Rs.
Expediente	Exp.

La fecha se abreviará con números separados por un guión Ejemplo:

8-5-64 (8 de mayo de 1964)

Cuando la causa de la vacante es una creación se consignará en esta forma (ejemplo):

Cr. Rs. 8-5-64 Exp. 7500/64

Otras abreviaturas que deben usarse en las planillas y en los informes con el objeto de economizar espacios:

Grupo	Grp.
Categoría	Ctg.
Escuela	Esc.
Artículo	Art.
Reglamento	Reg.
Estatuto	Est.
Ascenso de Ubicación	Asc. Ub.
Ascenso de Categoría	Asc. Ctg.
Ascenso de Jerarquía	Asc. Jer.
Informe	Inf
Fojas	.Fs
Personal Unico	PU.
Legajo	Leg.

Horario personal de servicio en las escuelas

Horario personal de servicio en las escuelas

— Expte. Nº 6.864-1961. — 13-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 23 de marzo de 1961 por la que se dispuso que en las escuelas comunes con una dotación de más un auxiliar portero. el designado para atender a la escuela para adultos que funcionara en dicho local. prestará sus servicios corridos en el horario de 15 a 22.

2º — ESTABLECER que los auxiliares-porteros designados para atender escuelas para adultos desarrollen la labor diaria de acuerdo con las necesidades del servicio del establecimiento.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 23

Carácter de título habilitante a certificado

— Expte. Nº 8.095-1964. — 15-5-1964.

HACER CONSTAR que la concurrencia del título de maestra normal nacional y del certificado de aprobación del Curso de Primeros Auxilios para maestros, extendido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, tiene el carácter de título habilitante para la enseñanza de la asignatura Primeros Auxilios en las escuelas para adultos de la Repartición, con arreglo a las normas de punto IV de la reglamentación del artículo 64 del Estatuto del Docente.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Rescisión contrato e instrucción sumario

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 14.123-1961. — 15-5-1964.

1º — RESCINDIR el contrato suscripto con la firma OBERMA S. R. L. para las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer las responsabilidades emergentes del perjuicio fiscal habido con tal motivo.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Concurrencia alumnos a acto

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 24.049-1963. — 15-5-1694.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que se dispuso autorizar la concurrencia de delegaciones de veinte alumnos de las escuelas números 16, 17. 18, 21 y 24 del Distrito Escolar 1º acompañados por los respectivos maestros al acto de clausura de la Primera Muestra Argentina de Industria y Educación, que se llevó a cabo entre los días 20 y 29 de noviembre último en el Auditorium de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Ubicación

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 8.501-1960. — 15-5-1964.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por ascenso de la señora Delia Vigo de Santín, a la maestra de grado, señorita GRACIANA FERRANDO, reincorporada por resolución de hoja 18 de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Prórroga plazo entrega obras

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 1.589-1964. — 11-5-1964.

ACORDAR a la firma SALAS y BILLOCH —Compañía de Construcciones— contratista adjudicataria de las obras de ampliación del edificio situado en la calle Pedro de Mendoza 1835, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º. una prórroga de siete (7) días corridos en el plazo contractual para la terminación de las mismas.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 5º —

— Expte Nº 25. 137-1963. — 15-5-1964.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación, a la señora CONCEPCION CAPUTO de GARCIA, portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º a la Nº 22 de esa jurisdicción.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 5.031-1964. — 11-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma MAZZITELLI HNOS. y CIA. S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 8 por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 151.503,45 moneda nacional) a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 1.021-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 237.236,43) m/n., correspondiente a las obras de reparación del edificio sito en la calle Quintino Bocayuva 620. Capital Federal, asiento de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RONGIONE Hnos. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Conceder plazo para desalojo

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 24.333-1963. — 11-5-1964.

CONCEDER un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de esta resolución a la señora MARTA DUFOUR de BASILE, ex directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º. para desocupar la vivienda que habita en el mencionado establecimiento.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 8.916-1963. — 11-5-1964.

APROBAR el certificado único de obras complementarias (hoja 8) por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000 m/n.),

correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, realizados por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 4.656-1963. — 11-5-1964.

APROBAR el acta de recepción provisoria de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, realizados por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.400) a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expt.e Nº 25.999-1963. — 15-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma MAZZITELLI HNOS. Y CIA. S. R. L. y disponer la liquidación y paso del Certificado Nº 4 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.322,52 m/n.), a favor de la citada empresa.

Licencia

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 13.099-1963. — 11-5-1964.

1º — HACER CONSTAR que la licencia concedida a la señorita ELENA MARTINEZ CASTRO por resolución de hoja 9 debe considerarse de la siguiente manera: del 17 al 20 de abril de 1963, artículo 8º, con goce de sueldo y del 21 de abril al 30 de agosto, artículo 8º, "in fine", sin goce de sueldo y no como se consignó.

2º — REMITIR las actuaciones a la Secretaría de Estado de Hacienda. a los efectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de Licencia (Decreto 8.567-1961) atento la información producida por la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y por los organismos técnicos del Consejo Nacional de Educación.

Certificado de obra

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 1.769-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.542,35) correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, realizadas por la firma JOSE F. DORADO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 5 vuelta por la Dirección General de Administración.

Reintegro por gastos

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 20.653-1963. — 11-5-1964.

1º — REINTEGRAR las sumas de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500,00) moneda nacional y DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (19.400,00) moneda nacional a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º, invertidos en reparaciones del edificio escolar.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hojas 17.

Donación proyector

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 23.885-1963. — 11-5-1964.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor Bernardo Gruszka la donación de un proyector marca Kodak. cuyo valor es de $ 20.760,00 moneda nacional. con destino a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

Ubicación

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 14.294-1960. — 11-5-1964.

UBICAR en las oficinas de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. a la portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA MORFU de MARCHETTI, a quien se le asignaron tareas livianas por resolución de hojas 48.

Autorizar ocupación vivienda

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 14.980-1963. — 13-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 18 de setiembre de 1961 Expte. 8.494-1959.

2º — AUTORIZAR al señor MANUEL JOSE MORUJA, director de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, para ocupar la casa-habitación para director con que cuenta el establecimiento.

Legítimo abono reintegro gastos

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 19.017-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PE-

sos ($ 31.500,00) moneda nacional, a favor del Consejo Escolar 7º invertidos en la recepción de los cuadros donados por los hermanos PISSARRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Renuncia

— *D. E. 8º* —

— Expte Nº 9.292-1963. — 11-5-1964.

ACEPTAR con fecha 1º de febrero de 1963, la renuncia que presenta a su cargo de portero de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, el señor EDUARDO MANRY L. E. 1.019.437; C I. 2.604.762, Pol. Fed.)

No computar inasistencias

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 4.118-1964. — 13-5-1964.

1º — NO COMPUTAR las inasistencias en que incurra la señorita JUANA RAQUEL PORTUGAL, maestra de la escuela Nº 23 "República de Canadá" del Distrito Escolar 8º, durante el lapso que demande su concurrencia a los actos celebratorios del 25 de Mayo de 1810, que tendrán lugar en la escuela "República Argentina" de la ciudad de Toronto, Canadá, de conformidad con la resolución de fecha 4 de mayo de 1964.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que a su regreso deberá presentar un informe detallado sobre su actividad durante el lapso comprendido entre su partida y la reanudación de su tarea específica.

Certificado de obra

— *D. E. 9º* —

—Expte. Nº 1.022-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (hojas 3) por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 161.905,51) moneda nacional. correspondiente a los trabajos de reparación del edificio sito en Avda. Santa Fe 5039. Capital Federal, asiento de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, realizados por la firma RONGIONE Hnos. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 9 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 17.448-1963. — 11-5-1964.

APROBAR el certificado único de obras complementarias (hoja 17) por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.580 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, realizados por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Donación cocina

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 819-1963. — 13-5-1964.

ACEPTAR y AGRADECER a la firma "COSQUIN" S. R. L. la donación que formulara con destino a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, consistente en una cocina enlozada, a gas natural con 3 hornallas, horno y parrilla. valorada en m$n. 12.980.

Certificado de obra

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 26.238-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 97.365,96 m$n.) . correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito 10º, realizadas por la firma GUERINO DI BONA y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 5 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 5.312-1964. — 11-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º, realizadas por la firma ROQUE N. DISTILO y disponer la liquidación y pago del certificado Nº 7 por la suma de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 77.900,00) moneda nacional, a favor de la citada firma.

Certificado de obra

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 1.023-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 478.445,61) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio sito en la calle Cuba 2.039-41, Capital Federal, asiento de las escuelas Nº 1 y 2 del Distrito Escolar 10º, realizadas por la firma RONGIONE Hnos. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 23.443-1963. — 11-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, realizadas por la firma GUERINO DI BONA y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 6 por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.900) a favor de la mencionada firma.

Reintegro al cargo

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 753-1964. — 11-5-1964.

DISPONER que la portera (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 11º. señora ELBA BERRA de CASTELMEZZANO, ubicada transitoriamente en la Nº 5 de la referida jurisdicción, se reintegre al establecimiento donde fue designada, con beneficio de casa-bitación.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 2.347-1964. — 11-5-1964.

TRASLADAR a su pedido. al señor OSCAR MANUEL DIAZ. portero (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º a la Nº 2 de igual jurisdicción, con beneficio de casa-habitación.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 16.896-1963. — 13-5-1964.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, sito en Camarones 3559, fijándose un plazo de dos años, un alquiler mensual de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000) y las demás condiciones especificadas a hoja 11.

Instrucción Sumario

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 19.538-1963. — 11-5-1964.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para establecer la situación de revista del señor JUAN COLOTTA, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º, conforme a lo prescripto por el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Certificado de obra

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 11.077-1963. — 13-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de l[as] obras de reparación del edificio ocupado por la escu[e]la Nº 18 del Distrito Escolar 13º, realizadas por la f[ir]ma OSCAR P. PARTUCCI y disponer la liquidación [y] pago del Certificado Nº 5 por la suma de VEINTICU[A]TRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 24.300,00) mon[e]da nacional, a favor de la citada empresa.

Traslado

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 5.829-1964. — 15-5-1964.

TRASLADAR a su pedido, al ordenanza, señor ALBE[R]TO SANCHEZ (Clase F, Grupo V) que presta servici[os] en Inspección Técnica General de Escuelas de la Capit[al] a las oficinas del Consejo Escolar 13º.

Certificado de obra

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 433-1964. — 13-5-1964.

APROBAR el acta de Recepción Definitiva de l[os] trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctri[cos] y equipo sonoro en el edificio ocupado por la escu[e]la Nº 1 del Distrito Escolar 14º, realizados por la firm[a] CIMARA S. R. L. y disponer la liquidación y pago d[el] Certificado Nº 5 por la suma de VEINTIUN MIL CIEN[]TO SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CEN[]TAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.163,80) a fav[o]r de la citada empresa.

Ubicación

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 11.412-1963. — 15-5-1964.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1[5º] (turno intermedio), en la vacante por ascenso de la señ[o]ra Ofelia Trafelatti de Bordes, a la maestra de grad[o] señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS, reinco[r]porada por resolución de hoja 13 por encontrarse com[]prendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Licencia

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 5.297-1964. — 11-5-1964.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en la[s] condiciones del artículo 6º, inciso L, punto V de l[a] Reglamentación del Estatuto del Docente, al señ[or] AMILCAR IGNACIO BOGGIANO, vicedirector de la es[]cuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º por el lapso de u[n] año a partir del 1º de mayo de 1964, término de dura[]ción de la beca que le acordara la Editorial Codex S. A.

Denegar pago diferencia de haberes

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 19.994-1963. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes que solicita la señora NILSA OFELIA DIAZ de SCARDAPANE, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º y disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 507-1964. — 13-5-1964.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo. en las condiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8.567-1961 desde el 2 hasta el 5 de abril de 1963 a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º. señorita LETICIA FIORILLI.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 3.188-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 37.140,59) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, realizadas por la firma LIDO S. C. I. y C. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hojas 5 vuelta.

Adicionales y supresiones de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 5.171-1963. — 11-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 7 de octubre de 1963 (hoja 5).

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales y Compensatorios por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 55.290) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación que la firma LIDO S. C. I. y G. realiza en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º.

3º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos por la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 18.430,00) moneda nacional, correspondiente a las obras a que se refiere el punto anterior.

4º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 10 por la Dirección General de Administración

Certificado de obra

—D. E. 18—

— Expte. Nº 3.187-1964 — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva, Ley 12.910 (hoja 10) por la suma TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 37.893,69) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, realizadas por la firma COCCO y CREDARO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR EL GASTO de referencia en la forma indicada a hoja 12 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 2.270-1963. — 15-5-1964.

APROBAR el Certificado Unico de obras complementarias (hoja 15) por la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 19.176) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por las escuelas Nos. 16 y 25 del Distrito Escolar 18º, realizados por la firma OSCAR P. PARTUCCI y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Servicios extraordinarios

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 4.063-1964. — 11-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA ELENA LAVECCHIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su modificatorio 8.824-63.

Prórroga licencia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 517-1964. — 11-5-1964.

PRORROGAR por el término de tres meses a partir del 9 de diciembre de 1963, la licencia concedida en las condiciones del artículo 27º, del Decreto 8.567-61, a la tesorera del Consejo Escolar 20º, señorita AMELIA LANZAGORTA.

Autorizar realización obras

— *D. E. 20º* —

— Expte. Nº 24.871-1963. — 13-5-1964.

1º — AUTORIZAR la realización de obras de refacción en la planta del 2º piso del local de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20, a cargo de las autoridades de la Biblioteca Popular del citado distrito escolar "JUANA MANUELA GORRITI", de acuerdo con los planos obrantes en autos y con la intervención de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — OPORTUNAMENTE se agregará la pertinente acta de donación de dichas obras a favor del Consejo Nacional de Educación.

Adicionales de obra

— *Inst. Bernasconi* —

— Expte. Nº 1.499-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales (hoja 1) por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 24.900) correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por el Instituto Félix Fernando Bernasconi, que realiza la firma SINDAC S.R.L.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 2 vuelta por la Dirección General de Administración.

Aprobar colaboración para censo

— Expte. Nº 2.728-1964. — 11-5-1964.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en ocasión de solicitarse la colaboración del Consejo Nacional de Educación por parte del Comité Censal Nacional del "Censo Económico Nacional 1963", de que da cuenta el informe de hojas 1-2.

Agradecer invitación

— Expte. Nº 24.687-1963. — 11-5-1964.

AGRADECER al Centro Cultural e Informativo de la Embajada del Japón la invitación para que los alumnos de las escuelas primarias participaran de la Tercera Exposición Internacional de Pinturas Infantiles realizada en Tokio en febrero último, haciéndole saber que dicha participación no se pudo concretar por falta de tiempo para remitir los trabajos escolares.

Denegar aprobación a rondas musicales

— Expte. Nº 4.784-1963. — 11-5-1964.

NO PRESTAR aprobación a las rondas musicales, de cuya música y letra son autoras la señora María Eloísa Aráuz de Briosso y la señorita Elida Camarota.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.872-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias señor CARLOS A. GARCIA.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 1.776-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita CELIA HAYDEE VILLA.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 2.498-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita NELIDA ELENA HERNANDEZ.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.365-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor OSVALDO FONTANET.

2º — PASAR las actnaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.626-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita CRISTINA ESTER CAMINO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y notificación a la recurrente, a quien se le devolverá la documentación de fs. 1 y 2.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 2.715-1964. — 11-5-1964.

1º —HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita STELLA MARIS QUETIN.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento. notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias.

— Expte. Nº 4.896-1964. — 11-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora AMELIA LILLIAN ETKIN de CARRERAS.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.633-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor HECTOR CARLOS DI PIZIO y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.908-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita STELLA MARIA SUERO, y archivar las actuaciones previa notificación de la recurrente, a quien se le devolverá la documentación de hoja 3 a 5.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.892-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora ANGELA P. de SANTOMAURO y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.487-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor ANGEL P. GOMEZ, y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.597-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora LUISA VERA de MOYANO, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte Nº 4.598-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARIA ELENA DEL VALLE, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Mantener condiciones aprobación canción

— Expte. Nº 27.844-1961. — 13-5-1964.

ESTAR a lo resuelto a hoja 15 con respecto a las condiciones establecidas para la aprobación de la canción escolar "Dame las manos", de la que es autora la señora LITA TIRABOSCHI de GRIMM y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

Programa acto homenaje

— Expte. Nº 7.531-1964. — 13-5-1964.

1º — APROBAR el programa propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para el desarrollo del actor solemne que tendrá lugar el 17 del mes en curso a las 10 al pie del monumento al Almirante Brown en esta Capital, en conmemoración del Día de la Armada Nacional y conforme a las disposiciones del Calendario Escolar de 1964.

2º — DISPONER que todos los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, estén representados en dicho acto por delegaciones integradas por un abanderado, dos escoltas y un miembro del personal directivo o docente de cada escuela.

3º — COMUNICAR lo resuelto a la Secretaría de Marina, a los fines de su conocimiento y ulterior coordinación con los actos que la misma organice para exaltar el significado del suceso histórico que se rememora.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que concrete las medidas que demande el cumplimiento de la presente resolución.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.946-1964. — 13-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora FANNY VAQUEIRO de PASCUAL.

2º —PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 1º y 5º —

— Expte. Nº 26.132-1963. — 11-5-1964.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la portera (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señora SILVIA DONATI de LUNA, a la Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 3º y 19º —

— Expte. Nº 25.463-1963. — 11-5-1964.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la señora MANUELA CARDOZO de ESCALANTE (Clase "F", grupo VI), portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, a la Nº 13 del Distrito Escolar 3º.

Permuta

— DD. EE. 4º y 6º —

— Expte. Nº 5.077-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 24 y 2 de los Distritos Escolares 4º y 6º, señoras MARIA MAGDALENA FUSSAT-

TI de RAGNO y NELIDA AVELINA PEREZ de DE LA FUENTE, respectivamente.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 8º y 19º

— Expte. Nº 5.818-1964. — 15-5-1964.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la señora, AIDA LUCIA VIGGIANI de LINARES, portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, a la similar Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 12º y 14º —

— Expte. Nº 647-1964. — 13-5-1964.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la señorita MARIA JULIA RODRIGUEZ, portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

Prórroga comisión de servicios

— DD. EE. 11º, 12º y 13º —

— Expte. Nº 7.438-1964. — 13-5-1964.

PRORROGAR por el término de seis meses la comisión de servicio acordada por resolución del 25 de octubre último, expte. 15.035-D-63, en la Dirección General de Asesoría Letrada, con funciones de instructores sumariantes, de los maestros de las escuelas Nros. 21, 11 y 11 de los Distritos Escolares 13º, 12º y 11º, señores FRANCISCO HUCO TORIJA, MARIO FIDEL TESEI y señorita MARIA JOVITA DE BUONO, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 734-1963. — 11-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora BETTY ANA JOSEFA GONZALEZ de TORRONTEGUI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Adjudicar provisión artefactos eléctricos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.534-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2 realizada el día 29 de agosto de 1963 por intermedio de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trajaos de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CELTEC S. R. L. en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 175.000.—).

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 38 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.067-1963. — 11-5-1964.

ACORDAR licencia sin sueldo, por el artículo 28 del Decreto Nº 8.567-61, entre el 1º de setiembre de 1963 y el 31 de agosto de 1964, a los efectos de seguir el Curso Internacional de Estudios Montessorianos en la ciudad de Bérgamo (Italia), a la maestra de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, señora BEATRIZ FUMAGALLI de GIORDANI.

Prórroga licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.155-1963 — 11-5-1964.

ACORDAR prórroga de la licencia otorgada por Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, Res. 1-10-62, Expte. Nº 13.468-62 entre el 4-7 y el 30-11-62, a la maestra de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señorita INES TERESA VILAR, fijando el nuevo período entre el 1º de marzo y el 1º de octubre de 1963, de conformidad con lo que establece el punto V de la Reglamentación del Art. 6º, inciso e) del Estatuto del Docente.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.771-1964 — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (fs. 10) por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 139.364,95.— m/n.), correspondiente a las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 de Villa Elvira-Buenos Aires, realizadas por la firma EXIO C. LUNASCO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.717-1963 — 11-5-1964.

1º — APROBAR el certificado Nº 16 de Liquidación Definitiva y Final Ley 12.910, por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 163.798,76), correspon-

diente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Buenos Aires, realizados por la empresa ROQUERO Y VECCHIO S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.241-1963 — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.750.104,42), correpondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 4 de Punta Alta-Buenos Aires, realizados por la firma HONGAY-SELIM y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 30 vta. por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.238-1963. — 15-5-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, señor SIDNEY GRANDOSO, a efectos de esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Pago por atención servicios sanitarios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.431-1963 — 15-5-1964.

1º — LIQUIDAR a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 113.539,86), en concepto de atención del funcionamiento del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales "Sud-Oeste", Partido de La Matanza-Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964, correspondiente a siete edificios escolares.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar uso local

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.626-1964 — 11-5-1964.

1º — AUTORIZAR el uso del local de la casa habitación para el personal directivo de la escuela Nº 66 de Chumbicha, provincia de Catamarca, para el funcionamiento, durante el actual curso lectivo, de la Escuela de Arte Doméstico de la Misión de la Cultura Rural Nº 13, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — ESTABLECER que los gastos de luz y limpieza, como asimismo los originados por eventual deterioro del local ocupado, correrán por cuenta del establecimiento peticionante.

3º — LA Inspección Técnica Seccional de Catamarca adoptará las medidas del caso a fin de que la docente que con carácter transitorio ocupa la vivienda para el director de la escuela Nº 66 de Chumbicha, proceda a su inmediata desocupación.

Reconocer alquiler

— Catamarca —

— Expte. Nº 8.052-1961 — 11-5-1964.

RECONOCER a favor de la señora REGINA V. de SEGOVIA y del señor ABELARDO SEGOVIA el alquiler mensual de m$n. 40.— desde el 3 de marzo de 1961 por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 292 de Catamarca.

Compensación por restitución terreno

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.658-1959 — 11-5-1964.

ACEPTAR la propuesta que a fs. 59 formula el señor EDUARDO BAZAN en el sentido de que construirá en compensación por su exclusiva cuenta un alambrado o cerca divisoria entre el terreno que se le ha restituido y el que se ha reservado el Consejo Nacional de Educación para la escuela Nº 21 de Catamarca.

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 6.296-1964 — 13-5-1964.

UBICAR transitoriamente de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último (Expte. Nº 26.257-1963), en la escuela Nº166 de Catamarca, en la vacante por cambio de funciones del señor Silverio A. Barrionuevo, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la misma provincia, señora NICEFORA ELINA DIAZ SILVA de SUELDO.

Mayores costos obra

—Catamarca —

— Expte. Nº 23.511-1963 — 13-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.208.150,09) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 206 de Palo Blanco-Dto. Tinogasta-Catamarca, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de Catamarca la suma total de referencia, para que abone a la Provincia, los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 137 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar uso local

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.697-1949 — 11-5-1964.

AUTORIZAR al Instituto Secundario "Vélez Sársfield, de Moldes, provincia de Córdoba (nocturno) a continuar ocupando el edificio de la escuela nacional Nº 5 del lugar, como así las duchas y vestuarios en las condiciones que establece la resolución del 21-2-1945, Expte. Nº 31.500-1-44, Boletín Nº 72-45.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.781-1964 — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 282 y 20 de Córdoba (grupo "A"), señora MARIA GERVASIA DEL ROSARIO SALAS de GARCIA y señorita ROSA ESTELA FREYTES RIVERA, respectivamente.

Clausura temporaria escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 6.393-1964 — 13-5-1964.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 95 de Córdoba, durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 1963, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva para dar lugar a los trabajos de refección que se realizaron en el local escolar.

Reintegro gastos

— Córdoba —

—Expte. Nº 540-1964 — 13-5-1964.

1º — REINTEGRAR a la directora de la escuela Nº 5 de Córdoba, señora MARIA LUISA ORMAZABAL de LIMONTA, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.500.—), invertidos de su peculio en la reparación del equipo moto-bombeador del establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 10 por la Dirección General de Administración

Asignar funciones auxiliares

— Córdoba —

—Expte. Nº 687-1964 — 15-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 177 de Córdoba, señora BLANCA AMELIA PETREI de BODENBENDER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia, Zona 1ra. darle ubicación con horario de la dependencia a la cual está afectada.

Legítimo abono reintegro gastos

Córdoba —

— Expte. Nº 21.777-1963 — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.720.—), a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 55 de la provincia de Córdoba, invertidos en reparaciones en el molino a viento y en la bomba a motor del establecimiento.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Instrucción sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.758-1963 — 11-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista del señor DARDO RAMON JIMENEZ, maestro de la escuela Nº 93 de Jujuy, conforme a las prescripciones del artículo 37º del Reglamento de Sumarios

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. para. designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Jujuy —

Expte. Nº 367-1964 — 13-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 20 de Jujuy, señor ROMULO A. IGLESIAS MENDOZA, para deslindar su responsabilidad ante los hechos denunciados en estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Legítimo abono pago pavimentos

— Jujuy —

— Expte. Nº 20.656-1963 — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 49.761.72), a favor de la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy, por construcción de pavimentos frente al edificio de la escuela Nº 12 de la citada provincia.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Nombramiento

— Jujuy —

— Expte. Nº 3.049-1964. — 15-5-1964.

NOMBRAR de conformidad con el punto 1, inciso a), de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 94 de El Potrero, Jujuy, 3 a. "D" al Maestro Normal Regional, señor RAUL ANTONIO LOSTAU MEDINA (L. E. 6.993.297, Clase 1936).

Mayores costos de obra

La Rioja

— Expte. Nº 986-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 142.063 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 8 de La Rioja, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de La Rioja la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

La Rioja

— Expte. Nº 984-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 146.509,60 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 53 de La Rioja, realizados por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de La Rioja la suma total de referencia para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

La Rioja

— Expte. Nº 895-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 185.278,40 m/n), moneda nacional, correspondientes a las obras de construcción del edifiico destinado a la escuela Nº 41 de La Rioja, realizadas por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de La Rioja la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar prácticas pedagógicas

La Rioja

— Expte. Nº 8.399-1963 — 11-5-1964.

1º — AUTORIZAR al Instituto Particular Secundario "Rosario Vera Peñaloza" para que sus alumnos realicen prácticas pedagógicas en las escuelas números 18 y 71 de la provincia de La Rioja, en las mismas condiciones que fija, en su parte pertinente, el artículo 3º del convenio concertado con la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia (Expte. 9.221.1958) para la práctica de los alumnos de las escuelas normales dependientes de la misma.

2: — La Inspección Técnica Seccional de La Rioja adoptaría los recaudos del caso con respecto al cumplimiento de los términos del citado artículo del convenio, de lo cual dará cuenta en su oportunidad.

Nombramiento

La Rioja

— Expte. Nº 6.513-1964. — 13-5-1964.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 81 de Esquina Grande, La Rioja (3ra. "C") en la vacante por jubilación del señor Mateo O. Roldán, a la maestra de grado de la Nº 132 de la misma provincia, actualmente a cargo de la dirección de este establecimiento, señorita JESUS SATURNINA VERGARA (Maestra Normal Nacional, L. C. 3.392.978, clase 1937).

Autorizar ocupación vivienda

La Rioja

— Expte. Nº 1.389-1964. — 13-5-1964.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 37 de La Rioja, señora ROSA FAJRELDINES de DIAZ a ocupar

en forma precaria, la vivienda destinada al director del establecimiento, la que deberá entregar al primer requerimiento de las autoridades escolares.

Adicionales y supresiones de obra

Mendoza

— Expte. Nº 12.311-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la planilla de trabajo adicionales por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 95.520,13 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 39 de San Rafael, Mendoza, que realiza la citada provincia.

2º) APROBAR la planilla de trabajos suprimidos por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 12.307,59 m/n.), correspondiente a las obras a que se refiere el punto 1º

3º — IMPUTAR el gasto de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 83.212,54 m/n.) Moneda Nacional, en la forma indicada a fs. 16 por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

Mendoza

— Expte. Nº 24.716-1963.— 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 268.061 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 83 de Mendoza, que realiza la citada provincia

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de Mendoza la suma de referencia para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

Mendoza

— Expte. Nº 24.715-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 53.723,92 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 26 de la Palmera, Lavalle, Mendoza, realizados por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Mendoza la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Adicionales y supresiones de obra

Mendoza

— Expte. Nº 24.001-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de CIENTO SESENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 160.081,44 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 26 de Mendoza, que realiza la citada provincia.

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 2 por la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 28.833,32 m/n.), correspondiente a las obras a que se refiere el punto anterior.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

Mendoza

— Expte. Nº 5.553-1964. — 13-5-1964.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente al ex maestro ESTEBAN PESSANO (L. E. 3.397.399, clase 1921) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Permuta

Mendoza

— Expte. Nº 5.286-1964. — 13-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nº 22 y 117 de Mendoza (2da. categoría), señor BENITO RAMON TAÑEZ y señorita FAUSTINA LIDIA IBAÑEZ, respectivamente.

Permuta

Mendoza

— Expte. Nº 5.275-1964. — 13-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nº 105 y 102 de Mendoza (2da. categoría, grupo "B", señoras NORA OFELIA VATTUONE de BULHER y DORA JOSEFINA ARIZU de SANTISTEBAN, respectivamente.

Permuta

Mendoza

— Expte. 5.265-1964. — 13-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 121 y 166 de Mendoza (grupo "B"), señora MARIA GOMEZ de VUANELLO y señorita EVA FRANCO, respectivamente.

Traslado escuela

Salta

TRASLADAR la escuela Nº 370 del paraje "Obraje González" Salta, por despoblación del lugar, al paraje denominado "El Saladillo", departamento de Anta, de la misma provincia.

Adicionales de obra

San Juan

— Expte. Nº 18.737-1963. — 11-5-1964

1º — APROBAR la planilla de trabajos adicionales por 1) por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.869,10 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 4 de San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administracción.

Adicionales de obra

San Juan

— Expte. Nº 18.738-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.830,50 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 de San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

San Juan

— Expte. Nº 23.509-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 231.585,66 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 4 de San Juan, que realiza la citada provincia y producida en Certificado Nº 1 de ampliación de obra $ 220.292,62 m/n., Certificado Nº 1, gastos indirectos $ 7.518,94 m/n., y Certificado Reajuste mano de obra instalación eléctrica, $ 3.774,10 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan, la suma total de $ 231.585,66 m/n., para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 15 vta., por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

San Juan

— Expte. 22.325-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 42 de Jáchal, San Juan, realizados por la citada Provincia, por la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 442.470,97 m/n.), discriminada de la siguiente manera: Variaciones de costos planillas "D" $ 260.343,15 m/n. Reajuste mano de obra instalación eléctrica $ 8.289,67 m/n. y Certificado Reajuste Nº 6 $ 173.838,15 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Juan la suma total de $ 442.470,97 m/n. para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 29 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

San Juan

— Expte. Nº 22.363-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($214.138,31 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 de Rivadavia, San Juan, que realiza la citada provincia y producidos en Variaciones de Planilla "D".

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la Provincia el correspondiente certificado de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 84 por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 22.365-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 222.369,67), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 de San Martín, San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Juan la suma de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 23.510-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 91.504,29 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 77 de Las Tapias —Albardón—, San Juan, realizados por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Juan la suma total de $ 91.504,29 m/n. para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 42 vta. por la Dirección General de Administración.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 4.603-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 6 y 113, ambas de San Juan (grupo "A"), señoras LUISA AMALIA SARMIENTO de LAPLAGNE RUIZ y ETHEL MARIA FRANCIA de MIQUELARENA, respectivamente.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 4.605-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 12 y 147 de San Juan (ambas 1ª categoría, grupo "A"), señora ANTONINA DIAFERIA de ROMERO y señor WALTER ROMERO, respectivamente.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 1.833-1964. — 13-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 163 de Km 910-A 10, San Juan (3ª "C"), en la vacante por pase del señor José S. Andraca, a la maestra de grado titular de la Nº 36 de dicha provincia, señorita MANUELA IDALINA YAÑEZ (M.N.N., L. C. 3.500.646, clase 1931).

Licencia

— San Juan —

— Expte. Nº 25.248-1963 — 13-5-1964.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 del Decreto 8.567-61, desde el 8 al 16 de octubre de 1962, a la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señorita NELLY HORTENCIA CHIRINO.

Donación busto

— San Juan —

— Expte. Nº 20.518-1963. — 13-5-1964.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Madres de la escuela Nº 79 de San Juan, la donación de un busto en homenaje a la "Madre Universal", con destino al establecimiento, efectuado en piedra blanca reconstituida, valorado en m$n. 5.200.

Instrucción sumario

— San Juan —

— Expte. Nº 24.066-1963. — 13-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 153 de San Juan, señora ELSA MINETTO de BARASSI, para establecer su situación de revista, debiéndose ajustar el procedimiento de acuerdo con el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Reconocer alquiler

— San Juan —

— Expte. Nº 4.649-1956 - 13-5-1964.

RECONOCER a favor del señor ELIAS ELASCHE el alquiler mensual de m$n. 1.000 por el inmueble de su propiedad donde funcionó la escuela Nº 4 de San Juan, desde el 1º de febrero de 1956 hasta el 13 de marzo de 1961 fecha en la que le fue devuelto el local, según consta en el acta de entrega obrante a fs. 60.

Autorizar uso local

— San Juan —

— Expte. Nº 25.446-1963. — 13-5-1964.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela Nº 52 de Las Flores, Departamento Iglesias, para funcionamiento con horario de 18 a 20, de la similar complementaria creada por el Consejo General de Educación de la nombrada provincia

2 — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y los ocasionados por eventual deterioro de los elementos escolares, estarán a cargo de las autoridades educacionales provinciales, y que el edificio escolar deberá ser desocupado cuando así les sea requerido a las mismas por el Consejo Nacional de Educación.

Autorizar uso local

— San Juan —

— Expte. Nº 23.144-1963. — 13-5-1964.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela nacional Nº 26 de Huaco, para funcionamiento con horario de 18 a 20, de la similar complementaria creada por el Consejo General de Educación de la nombrada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y los ocasionados por eventual deterioro de los elementos escolares estarán a cargo de las autoridades educacionales provinciales, y que el edificio escolar deberá ser desocupado cuando así les sea requerido a las mismas por el Consejo Nacional de Educación.

Mayores costos de obra

— San Luis —

— Expte. 534-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 461.741,65), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 221 de San Luis, realizados por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Luis la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 21 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— San Luis —

— Expte. Nº 533-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 674.541,54), correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 40 de San Luis, realizadas por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Luis la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 31 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— San Luis —

— Expte. Nº 531-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 367.710,18), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 184 de San Luis, realizados por la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Luis la suma total de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 19 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

San Luis

— Expte. Nº 25.883-193. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra —Ley 12.910— por la suma total de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.117.638,97 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 24 de San Luis, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Luis la suma total de $ 1.117.638,97 m/n. para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 227 vta. por la Dirección General de Administración.

Donación busto

Sgo. del Estero

— Expte. Nº 22.609-1963. — 11-5-1964.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, la donación de un busto de homenaje a la Madre, cuyo valor asciende a m$n 9.500.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, la colocación del busto de referencia, en el salón de actos del local escolar.

Donación tocadiscos y otros

Santiago del Estero

— Expte. Nº 22.042-1963. — 11-5-1964.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 24 de Santiago del Estero la

donación que formulara con destino a dicho establecimiento, consistente en un tocadiscos amplificador a transitores marca "Leme", dos bocinas marca "Leca", un micrófono Torpedo "Herus o Roda' y quince discos cuyo valor alcanza un total de m$n 39.000.

Concurso Nº 20 de ingreso

Santiago del Estero

— Expte. Nº 5.594-1964. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (segundo llamado), en cuanto se refiere a dos cargos vacantes de maestro de grado de la escuela Nº 430 (3ra. "D") de la provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5.194-1962) titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 430 de Santiago del Estero (3ra. "D"), a las siguientes Maestras Normales Nacionales: MARTA MATILDE RODRIGUEZ (C. I. Nº 211.467, Pol. de Corrientes, clase 1946), vacante por pase de Hermelinda J. de Silva.

ANA MARIA SOLEDAD BUENAVENTURA (C. I. 5.282.185, Pol. de Cap. Fed., clase 1945), vacante por creación (Expediente Nº 6.046-1958).

Reintegro por gastos

Tucumán

— Expte. Nº 17.670-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los trabajos de reparación realizados en el edificio ocupado por la escuela Nº 158 de Tucumán por la suma de DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.100 m/n.).

2º — REINTEGRAR al director de la escuela Nº 158 de Tucumán, señor COSME D. BRITO, la suma de DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.100 m/n.) invertida de su peculio en las obras de reparación a que se refiere el punto anterior.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Ampliación sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 22.717-1962. — 11-5-1964.

DISPONER la ampliación del sumario dispuesto a fs. 19, a efectos de cumplimentar las tramitaciones señaladas por la Junta de Disciplina a fs. 36-37, e investigar las imputaciones formuladas contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 115 de Tucumán, señora CECILIA FACIANO de ALDANA, autorizando a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para designar nuevo instructor sumariante.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.607-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 118 y 304, ambas de Tucumán (grupo "B"), señorita CLARA CELIA REYNOSO y señora SONIA MARIA SORAIRE de FORDHAM, respectivamente.

Sin efecto traslado

— Tucumán —

— Expte Nº 5.742-1964. — 13-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 131 de Tucumán, aprobado por resolución del 7 de octubre de 1963 (Expediente Nº 20.719-1962), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 206 de la misma provincia, señora REGINA DEL CARMEN PAEZ de AYALA, (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, Punto VIII).

Concurrentes a reunión zonal

— Tucumán —

— Expte. Nº 6.086-1964. — 15-5-1964.

1º — DISPONER que a la reunión zonal de Juntas a realizarse en la localidad de San Miguel de Tucumán, los días 21, 22 y 23 del corriente mes asistan el señor vocal del H. Cuerpo profesor ALFREDO MARINO, el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 1ra o su representante, los señores Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Catamarca, los señores Presidentes y Secretarios de cada Junta de Clasificación de las provincias indicadas y el señor ANTONIO BLANCHET en representación de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente.

2º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo anterior los pasajes necesarios y el viático reglamentario mientras dure su cometido.

Conferir representación

— Tucumán —

— Expte. Nº 8.007-1964. — 15-5-1964.

DISPONER que el vicepresidente señor MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO, asuma la representación del Consejo Nacional de Educación, en el acto de recepción del edificio de la escuela Nº 10 de Tucumán.

Derecho a diferencia de haberes

— Expte. Nº 15.086-1963. — 11-5-1964.

1º — RECONOCER derecho a percibir la diferencia de haberes correspondientes a favor del agente de la Inspección General de Provincias, Zona 1ra., señor HEC-

TOR B. MOLINA (Clase B-Grupo IV) diferencia con el cargo de B-III.

2º — ESTABLECER que dicha diferencia se reconoce en base a los decretos 10.542-1946 y 11.826-1960 y resolución 12.012 de la Secretaría de Hacienda, a partir de la fecha en que desempeñó el cargo de grupo superior y por un lapso de seis meses.

Solicitar decreto de insistencia

— Expte. Nº 8.532-1962. — 11-5-1964.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Educación de fs. 132-143 traslados de personal docente en jurisdicción de la Inspección General de Provincias —Zona 1ra.—.

Reincorporación

— Catamarca y Salta —

— Expte. Nº 5.274-1964. — 13-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 386 de Salta, señora ILDA FANNY CARRIZO de CONSALVO, (L. C. 1.755.268, clase 1934), y dar intervención a la Junta de Clasificación de Catamarca para la propuesta de ubicación.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Instrucción sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 14.900-1963. — 11-5-1964.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para establecer la situación de revista del señor ALBERTO GALIANA, maestro de la escuela Nº 47 de CORRIENTES, de acuerdo a las prescripciones del artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 503-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva 2º-C-1963 Ley 12.910 por la suma de SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 701.638,85 m/n.) correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela 14 de Palmar Grande (Corrientes), realizado por la firma P. Alberto Magaldi y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 20 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.686-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 4) por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 269.558,29 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos, Provincia de Corrientes, realidados por la Empresa Constructora Salustiano Suárez (H) y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 504-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva 2º-C-1963 Ley 12.910 (fs. 13) por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 426.283,58 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela 94 de Palmar Grande (Corrientes) realizados por la firma P. Alberto Magaldi y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.765-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva 2º-C-1963 Ley 12.910 (fs. 12) por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 405.792,71 m/n.), correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela 402 de Lomas de Vallejos (Corrientes), realizadas por la firma Salustiano Suárez y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Rectificar nombre impuesto

— Chaco —

— Expte. Nº 21.533-1963. — 11-5-1964.

HACER CONSTAR que el nombre impuesto a la escuela Nº 282 de Quitilipi, provincia de CHACO, es el de "Francisco Narciso de Laprida" y no el que se consigna en la resolución de fs. 8.

Aprobar cursillos

— Chaco —

— Expte. Nº 20.463-1962. — 11-5-1964.

1º — APROBAR los cursillos de perfeccionamiento docente que sobre el método morfológico algebraico del Dr. GATTEGNO se realizaron en las localidades de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, durante veinte (20) días hábiles del mes de enero de 1963, cuya organización estuvo a cargo del Inspector de Zona señor Francisco L. Fratti.

2º — COMUNICAR lo dispuesto en el punto 1º a la Federación Chaqueña de Docentes, haciéndole saber al mismo tiempo que el Consejo Nacional de Educación acepta y agradece la colaboración prestada por esa entidad para la coordinación y organización de los futuros cursos de perfeccionmiento para docentes de la nombrada provincia, lo cual será tenido en cuenta en oportunidad de considerar la planificación de los mismos en todo el territorio del país.

3º — DEJAR expresa constancia que la aprobación de este cursillo no da derecho a incrementación de puntaje.

Adicionales de obra

— Chaco —

— Expte. Nº 20.448-1959. — 13-5-1964.

1º — APROBAR el presupuesto de trabajos adicionales por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 887.889,80 m/n.), correspondiente a las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 455 del Chaco, que realiza la citada Provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional del Chaco la suma de referencia, a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 107 vlta. por la Dirección General de Administración.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 1.466-1963. — 11-5-1964.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 8 de Esquel, provincia de Chubut, señora HERMENEGILDA MARIA ALBERTINA LEGGIADRO de VIGNA (L. C. 878.772, C. de Identidad 31.357 P. Federal de Chubut), por razones particulares.

Autorizar firma acta de recepción locales

— Chubut —

— Expte. Nº 33.502-1960. — 11-5-1964.

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Chubut, TRELEW, para que conjuntamente con el funcionario a cargo del Departamento Distrito Sur de la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, suscriban el acta de recepción de los locales señalados con los números 222, 223, 224 bis, 225, 226, 227 y 228, que forman parte del sector "I" del edificio de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia, que ocupa la escuela Nº 105 en un todo de acuerdo con la resolución de la precitada Secretaría de Estado, obrante a fojas 36.

2º — AGREGAR copia del acta respectiva.

Sin efecto reparación edificio

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.284-1961. — 11-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 31 de octubre de 1963 (fs. 45) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 183 de la provincia de Entre Ríos.

2º — PREVIO conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., pasar las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a sus efectos.

Sin efecto licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.095-1963. — 11-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO la licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, le fuera concedida a la maestra de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, señora MARIA MARGARITA BALLESTRA de LASCANO, por resolución del 9 de mayo último, en el Expte. Nº 8.095-1963, desde el 13 de mayo hasta el 20 de diciembre de 1963.

Aumento partida para transporte alumnos

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 32.956-1957. — 11-5-1964.

1º — AUMENTAR a QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL m$n. 15.000) mensuales la partida asignada a la escuela Nº 293 de Arroyo Perdido, provincia de Entre Ríos, durante el período lectivo, con cargo de rendir cuenta, para abonar a la Unión Vecinal del Sudeste Entrerriano por el servicio de transporte de alumnos de la zona que concurren a dicho establecimiento educacional.

2º — ATENDER la inversión con los fondos que se

transfieren a la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos para "Gastos generales de escuelas" debiendo concertarse el pertinente contrato de locación de servicios, con las especificaciones de rigor que determinarán además que corre por cuenta del adjudicatorio la responsabilidad por los inconvenientes o accidentes que pudiesen sufrir los alumnos durante los viajes de transporte a la escuela y retorno a sus hogares.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte Nº 14.948-1959. — 11-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo..

2º — DECLARAR CESANTE al señor RAMON HUGO IGLESIAS (L E. 1.900.598) maestro auxiliar de la escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos, por las constancias de estas actuaciones.

Reconocer diferencia de haberes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 24.086-1963. — 15-5-1964.

1º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 239 de Islas del Ibicuy, provincia de Entre Ríos, clasificada como Personal Unico por resolución del 7 de octubre de 1958, Expte. Nº 28.105-1958, corresponde incluirla entre las de 3ra. categoría desde el año 1957 por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º — RECONOCER a favor del señor CARLOS ALBERTO POTNAU, director de la escuela Nº 239 de la provincia de Entre Ríos, la diferencia de haberes que le corresponden teniendo en cuenta que la escuela citada es de 3ra. categoría y no de personal único.

Traslado y renuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 16.290-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el traslado a la escuela Nº 166 de la provincia de Formosa en la vacante por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. 21.717-1958), de la maestra de grado de la Nº 44 de la misma provincia, señora AGAPITA CARRIZO de IGLESIAS dispuesto por la ex Comisión ad-hoc el 3 de setiembre de 1958 y hecho efectivo el 6 de octubre del mismo año.

2º — ACEPTAR, en las condiciones determinadas por el Decreto 8.820-1962 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de la escuela Nº 166 de la provincia de Formosa, señora AGAPITA CARRIZO de IGLESIAS (L. C. 6.962.805).

Reintegro por gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 267-1964. — 11-5-1964.

1º — REINTEGRAR a la Dirección de la escuela Nº 89 de La Pampa, la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000 m/n.), invertida en los trabajos de reparación del molino existente en el local escolar.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Rectificar nombre impuesto

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.697-1963. — 11-5-1964.

DEJAR EN SUSPENSO la designación, como maestro imponer a una de las aulas de la escuela Nº 11 de La Pampa, es el de "Francisco Narciso de Laprida" y no el que se consigna en la resolución de fs. 6.

Suspender designación

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.795-1963. — 11-5-1964.

DEJAR EN SUSPENSO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 99 de Santa Isabel, provincia de La Pampa (2da. "D"), del señor VICTOR SAEZ (L. E. 5.439.261, clase 1897), hasta su oportuna consideración.

Legítimo abono reintegro gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.065-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de las sumas de MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL $ 1.100 m/n.), MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.) y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000 m/n.), a favor de las direcciones de las escuelas Nº 4, 59 y 192 de la provincia de La Pampa invertidos en trabajos de reparación de los servicios de desagües e instalaciones sanitarias de los edificios que ocupan.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Legítimo abono reintegro gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.464-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600 m/n.) a favor de la dirección de la escuela 31 de la provincia de La Pampa, por reparaciones realizadas en el molino del establecimiento.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Reconocer servicios extraordinarios

— Misiones —

— Expte. Nº 8.321-1963. — 11-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Inspección Seccional de Mi-

siones, señoritas VICTORIA ELSA AZE, DORA NELLY CACERES, MARTA ZULEMA LEGUIZA y SELSA MARIA FLORENTIN, durante los días y horas consignadas en las planillas de fs. 4-10.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el art. 7º del decreto 13.834-1964 vigente en esa oportunidad.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 356-1964. — 11-5-1964.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 de Río Negro, señorita ELVIRA URSULA FERNANDEZ (L. C. 1.837.345).

Instrucción sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 25.870-1963. — 11-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un umario administrativo en la escuela Nº 67 (P. U. "B") de la provincia de Río Negro, señor TRISTAN MARCELO BERDIER, por las irregularidades de que dan cuenta estos obrados.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a designar sumariante y secretario.

Autorizar uso local

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.941-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Río Negro, al ceder provisoriamente al Consejo Provincial de Educación, tres dependencias contiguas a la ya cedida por el H. Consejo (Expte. Nº 11.824-RN-1962), en el ex local de la escuela Nº 17 de la citada provincia, para funcionamiento de la escuela secundaria CICLO BASICO PROVINCIAL.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que se originen: luz, limpieza, conservación y otros que se ocasionen, deberán correr por cuenta del Consejo Provincial de Educación.

3º — LA AUTORIZACION conferida tiene carácter precario, debiendo el Consejo Provincial de Educación, proceder a su desalojo a simple requerimiento del H. Consejo.

Reintegro por gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.563-1963. — 11-5-1964.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 343 de la provincia de Santa Fe la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.793,40), invertida en la reparación del edificio escolar.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fojas 16 vuelta por la Dirección General de Administración.

Reintegro por gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.564-1963. — 11-5-1964.

1º — REINTEGRAR la suma de QUINCE MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.090 m/n.) a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela número 123 de la provincia de Santa Fe, invertidos en la reparación del edificio escolar.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 13 vuelta.

Cesión local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.103-1958. — 11-5-1964.

1º — CEDER a la Comisión de Fomento de Colonia Frías Estación, Tacural Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, el inmueble que ocupaba antiguamente la escuela Nº 81 de esa provincia, con destino a la construcción del edificio municipal y del juzgado de paz.

2º — SOLICITAR la pertinente autorización judicial (Inciso 22, Art. 57º, Ley 1420) para lo cual deberá intervenir la Oficina judicial.

3º — AUTORIZAR al Inspector Secional de Santa Fe para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

No computar inasistencias

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.451-1963. — 11-5-1964.

NO COMPUTAR las inasistencias incuridas por el director de la escuela Nº 373 de la provincia de Santa Fe, señor ORESTE CAPORALETTI, desde el 4 hasta el 13 de marzo de 1963.

Instrucción sumario

— Santa Fe —

— Expte. 22.526-1963. — 11-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 168 de la provincia de Santa Fe, señor CESAR RAMON LUNA, para esclarecer los hechos de que tratan las actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariamente y secretario.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.470-1964. — 13-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. Nº 26.257-1963), en la escuela Nº 388 de Sunchales, provincia de Santa Fe, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 96, a la maestra de grado de la 123 de Pozo Borrado, de la misma provincia, señora ZUNILDA ESTELA CAVALIERI de PESSINA.

Donación reparaciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.749-1963. — 13-5-1964.

1º — APROBAR los trabajos de reparación efectuados en el local de la escuela 225 de Santa Fe, por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio Nº 23 que funciona en el citado inmueble

2º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a la entidad el donativo que realiza a favor del Consejo Nacional de Educación de los trabajos de referencia, valorados en TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 345.393 m/n.).

Donación busto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.885-1963. — 13-5-1964.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a la Asociación de Madres de la escuela 15 de la Provincia de Santa Fe, la donación que efectuara con destino a ese establecimiento, de un busto en homenaje a "La Madre" con su correspondiente pedestal y placa alusiva, valorado en VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.000 m/n.).

Reintegro gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.060-1963. — 13-5-1964.

1º — REINTEGRAR la suma de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.144,03 m/n.) a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 79 de la provincia de Santa Fe, invertidos en reparaciones de la instalación sanitaria del edificio escolar.

2º — ADJUDICAR a la firma BASILIO ANDRADES la terminación de los trabajos de referencia en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.914,50 m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 33 vta.

Legítimo abono reintegro gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.337-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.870 m/n.), a favor de la escuela Nº 32 de la provincia de Santa Fe, por reparaciones efectuadas en el equipo motobombeador del establecimiento.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Legítimo abono reintegro gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.674-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.075 m/n.) a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela 398 de la provincia de Santa Fe, invertidos en la reparación de la instalación eléctrica del mencionado establecimiento.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Solicitar instalación teléfonos

— Expte. Nº 19.015-1963. — 11-5-1964.

REMITIR NOTA a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicitando la instalación de dos aparatos telefónicos de línea directa en las dependencias ocupadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.) Pizzurno 935 2º piso, Capital Federal, uno en la Secretaría y el otro sustituyendo el teléfono interno de tipo mixto existente en la Sala de Subinspectores Generales.

Ubicación transitoria

— Corrientes y Santa Fe —

— Expte. Nº 5.467-1964. — 13-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963), en la escuela Nº 124 de Ceres, provincia de Santa Fe, en la vacante por pase de la señorita Bilma Ganin, a la maestra de grado de la Nº 73 de la provincia de Corrientes, señora ALICIA ESTELA MACHICOTE de VAZQUEZ.

Sin efecto traslado

— Entre Ríos y Formosa —

— Expte. Nº 4.850-1964. — 11-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 152 de Entre Ríos, aprobado por resolución del 20 de marzo de 1963 (Expte. 9.293-1962), que no se

hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 177 de Formosa, señora MARIA ADELA REBAGLIATI de SIBAU (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

Traslado

— Entre Ríos y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 4.996-1964. — 11-5-1964.

APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela 1 de Ushuaia, Tierra del Fuego (1ra. "D"), en la vacante por trasferencia de cargo de la 120 de Formosa, de la maestra de grado de la 88 de Entre Ríos (2da. "B"), señorita MARIA INES DODERO.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Creación curso especial

— D. E. 12º —

—Expte. Nº 18.695-1962. — 13-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la creación de un curso especial de tapicería en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º, y asignar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Licencia

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 22.860-1963. — 13-5-1964.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 22º del Decreto 8.567-1961, al señor HECTOR VICENTE SABATO, maestro de grado de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 12º a partir del 18 de octubre de 1963, y mientras dure su actuación en la Subsecretaría de Estado de Energía y Combustibles.

Reincorporación

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 8.251-1963. — 11-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estado del Docente, a la ex maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señora ZULEMA BARONI de PRESTA (C. I. 1.992.516 Policía de la Capital Federal, clase 1922) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Certificado de obra

— Escuela Experimental —

— Expte. Nº 422-1964. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el Certificado Nº 7 de Liquidació Definitiva 2º-C-63 Ley 12.910 (hoja 1) por la suma d QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CIN CUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CEN TAVOS ($ 532.157,71) moneda nacional, correspondien te a las obras de construcción del edificio destinad al funcionamiento de la Escuela Experimental par Adultos, Lautaro 752, Capital Federal, realizadas por l firma FITTIPALDI y CIA. S.R.L. y disponer su liqui dación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a h ja 24 vuelta por la Dirección General de Administració

Concurso Nº 95 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 355-1964. — 15-5-1964.

1º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técn ca General de Escuelas para Adultos y Militares, a fi de que se sirva formular nueva propuesta, en cuan concierne a la provisión de los cargos de taquigrafí atento las observaciones formuladas por la Comisión d Didáctica a los puntos 1º y 8º de la propuesta de hoj 122-24 y al punto 7º de la misma en lo que concier a la propuesta de la señorita María Inés Fábrega.

2º — APROBAR el concurso Nº 95 de ingreso en docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Cla sificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestr especiales en escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestros especiales en las escuel para adultos de la Capital Federal que se determina a las siguientes personas:

PRACTICA DE ESCRITORIO

ELBA FELISA ENCINA de ALCOBRE, Perito Me cantil, L. C. 2.977.319 (Clase 1933), Esc. 5 del 20º, v cante por pase de Haydée R. S. de Cáceres.

DACTILOGRAFIA

NORBERTO FELIX GALASSO, Perito Mercantil, E. 4.181.890 (Clase 1936), Esc. 1 del 11º, vacante pos cre ción (resolución del 23 de noviembre de 1960, Exp. 24.407-C-1960.

CARMEN FELIA LARRAÑAGA, Perito Mercantil, L. 0.251.386 (Clase 1930), Esc. 7 del 13º, vacante por pa de María E. Cumplido

MARIA ROSA REBOLLO de SERIO, Perito Merca til, L. C. 0.115.057 (Clase 1934), Esc. 7 del 19º, vacan por pase de Raquel Reboredo.

BEATRIZ MARIA QUIROGA, Perito Mercantil, L. 0.852.092, clase 1934, Esc. 3 del 11º, vacante por pase José M. Prieto.

ALICIA NICOLUSSI de SCOTTI, Perito Mercan L. C. 1.834.474 (Clase 1935), Esc. 9 del 20º, vacante p creación (resolución del 3 de mayo de 1961, Exp. 37.076-1961.

IRENE BENITA CARRACEDO de DEL HOYO, P rito Mercantil, L. C. 1.946.130 (Clase 1935), Esc. 5 19º vacante por pase de Inés Durañona.

TAQUIGRAFIA

MATILDE FACUNDA RIOS, Contadora Pública y Perito Mercantil, L C. 0.081.130 (Clase 1926), Esc. 6 del 13º, vacante por creación (resolución del 12 de junio de 1961.

4º — SUSPENDER la designación de maestro especial de contabilidad en la escuela para adultos 9 del Distrito Escolar 19º, del señor LUIS BLANCO (L. Enrolamiento 0.537.992, clase 1911), hasta su oportuna consideración.

Concurso Nº 96º de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 5.016-1964. — 15-5-1964.

1º — APROBAR el concurso Nº 96 (Expte. Nº 34-62, resolución del 15 de enero de 1962) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para proveer cargos vacantes de maestros de grado de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

JULIA ESTHER CASAÑAS de RICO CONTRERAS (L. C. 0.445.189, clase 1917) maestra de la primaria

ROSA POTICK (L. C. 0.508.410, clase 1908) maestra de la común 19 del D. E. 18º, en la 8 del 2º, vacante por renuncia de Clotilde E. de Rodríguez.

OLGA ESTHER GANCHEGUI (L. C. 0.043.504, clase 1915) maestra de la común 15 del D. E. 14º, en la 3 del 2º, vacante por jubilación de Adela G. de Querol.

DELIA MARIA SUAREZ (L. C. 1.651.244, clase 1902), directora de la común 21 del D. E. 7º, en la 9 del 7º, vacante por renuncia de María T. E. de Daiqui Chevalier.

CEFERINO JAIME OLIVERA (L. E. 0.263.664, clase 1915) maestro de la común 7 del D E. 10º, en la 3 del 10º, vacante por ascenso de Román Jáuregui.

JOSE FRANCISCO PAYVA (L. E. 1.650.408, clase 1919) maestro de la común 3 del D. E. 7º, en la 7 del 7º, vacante por pase de Oscar Nogueira.

OLVALDO ERNESTO CACERES (L. E. 4.232.264, clase 1928) maestro de la común 20 del 7º, en la 7 del 9º, vacante por jubilación de Arnaldo Boccalandro.

PEDRO ALFARO (L. E. 4.453.591, clase 1924) maestro de la común 7 del 14º, en la 7 del 10º, vacante por pase de David C. Imperiali.

LUIS MARIA OCHOA (L. E. 1.643.408, clase 1915) maestro de la común 17 del D. E. 7º, en la 5 del 2º, vacante por ascenso de Oscar Grillo.

RAUL SEMAYA ESQUINAZI (L. E. 0.405.092, clase 1911) director de la común 8 del D. E. 7º, en la 2 del 9º, vacante por jubilación de Vicente Interguglielmo.

ARNOLD SANGIOVANNI (L. E. 1.575.138, clase 1917) vicedirector de la 78 de la provincia de Buenos Aires, en la 5 del 7º, vacante por jubilación de Alfredo Celuto Camplani.

MANUEL VICTOR CARFI (L. E. 3.783.686, clase 1915) maestro de la común 2 del D. E. 2º, en la 1 del 2º, vacante por renuncia de Héctor E. Inaebuit.

FELIX COLOMBO (L. E. 4.039.332, clase 1927) vicedirector de la común 20 del D. E. 14º, en la 8 del 14º, vacante por jubilación de Américo R. Fullone.

Concurso Nº 96 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4—

— Expte. Nº 5.019-1964. — 15-5-1964.

1º — APROBAR el concurso Nº 96 (Expte. 34-1962, resolución del 15 de enero de 1962) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para proveer cargos vacantes de maestros de grado de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas para adultos de la Capital Federal, que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional.

NICOLAS CUELLO (L. E. 0.454.768, clase 1897), director de la común 19 del Distrito Escolar 12º, en la 4 del 12º, vacante por traslado de Alfredo P. Bravo.

JUAN COMPARINI (L. E. 0.405 739, clase 1918) director de la común 16 del Distrito Escolar 16º, en la 6 del 16º, vacante por ascenso, resolución del 1º de febrero de 1961, Expte. 34.856-I-1960.

ANIBAL EUSEBIO FERNANDEZ (L. E. 554.234, clase 1914) maestro de la común 11 del Distrito Escolar 18º en la 2 del 16º, vacante por jubilación de Antonio Calcagno.

LUIS FAYA (L. E. 1.498.363, clase 1916) director de la común 22 del Distrito Escolar 12º, en la 2 del 15º, vacante por jubilación de Aída Y. P. de Burnet.

HECTOR SACCO (L. E. 4.051.179, clase 1929) maestro de escuela de doble escolaridad 1 del Distrito Escolar 1º, en la 3 del 15º, vacante por traslado de Martín José Román.

MARIA ELENA BERGERO (L. C. 1.009.997, clase I.908) maestra de la común 10 del Distrito Escolar 12º en la 10 del 17º, vacante por jubilación de Josefa M. G. Conti de Sendra.

Acordar dirección libre

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 350-1964. — 11-5-1964.

1º — ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 92 anexa al Regimiento 7 de Infantería "Coronel Conde", con asiento en La Plata, provincia de Buenos Aires y asignar con tal motivo un cargo de maestro de grado.

2º — CLASIFICAR al citado establecimiento en la 2da. categoría y asignarle el correspondiente cargo directivo de presupuesto.

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 5.241-1964. — 13-5-1964.

UBICAR en la escuela militar Nº 55 anexa al Regimiento 12 de Caballería de Santo Tomé, Corrientes, en la vacante por renuncia de Alberto Menéndez, al maestro reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente (resolución del 4 de setiembre último, Expte. Nº 2.314-M-1963), señor ALBERTO MENENDEZ.

Prórroga licencia

— Formosa —

— Expte. Nº 997-1964. — 13-5-1964.

PRORROGAR desde el 31 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1963 la licencia que por artículo 28º del Decreto Nº 8.567-1961, sin goce de sueldo, le fue acordada al maestro de la escuela Nº 119, anexa al Regimiento 29 de Infantería de Monte (Formosa), señor FARID SAADE.

"Santa Cecilia", en la 8 del D. E. 7º, vacante por pase de Elba J. R. de Lapierre.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.617-1963. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Adscripto "Evangélico Americano", calle Simbrón 3172, Capital, a partir del 12 de septiembre de 1963, de la señorita ELSA CLELIA PORRI, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.879-1959. — 11-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana del Instituto "Bayard", calle Canning 3539, Capital, a partir del 10 de marzo de 1959, de la señorita OLGA MERCEDES ALBIZURI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047)

Autorizar iniciación curso lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.877-1964. — 11-5-1964.

DAR por autorizada la iniciación del presente curso lectivo, al 16 de marzo último en el Instituto "Dámasa Zelaya de Saavedra", de la calle Albarellos Nº 2367, de la Capital Federal.

Autorizar iniciación curso lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.878-1964. — 11-5-1964.

— Expte. Nº 6.224-1964. — 13-5-1964.

DAR por autorizada la iniciación del presente curso lectivo, el 16 de marzo último, en la escuela israelita "Dr. Ringelblum", de la calle Alagón 147, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.137-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de 4º grado, turno mañana, a partir del presente curso escolar, en el Instituto Don Orione, de la calle Hipólito Irigoyen 2084, Capital Federal.

Autorizar iniciación curso lectivo

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.138-1964. — 11-5-1964.

DAR por autorizada la iniciación del presente curso lectivo en la escuela "Nuestra Señora de Luján", de la calle Jujuy 2179, Capital, el día 16 de marzo de 1964.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.157-1963. — 13-5-1964.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del jardín de infantes "María Juana Goussiers de Tognoni", de la calle Santa Fe 4320, Capital Federal, anexo al Instituto "Ambrosio Tognoni", con una sección, turno tarde, a partir del 1º de abril de 1963.

2º — COMUNICAR esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que desglose la documentación de hoja 10 a 18.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.826-1963. — 13-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de 1er. grado superior a partir de la iniciación del curso escolar de 1963, en el colegio "Monseñor De Andrea", de la calle Cangallo 1269 de la Capital Federal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.224-1964. — 13-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la creación de 6º grado y su funcionamiento conjunto con 5º, turno mañana, en la escuela evangélica "William Morris", de la calle Olavarría 659, Capital Federal, a partir de la iniciación de presente curso lectivo.

Denegar otorgación puntaje

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.956-1964. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la dirección del Instituto de Educación Integral Nuestra Señora, de la provincia de Córdoba y previo conocimiento del mismo, archivar las actuaciones.

Reapertura colegio

— Chubut —

— Expte. Nº 7.150-1963. — 15-5-1964.

1º APROBAR la reapertura del Colegio "San Luis Gonzaga", de Esquel, provincia de Chubut, con período lectivo de marzo-noviembre, a partir del 2 de septiembre de 1963, con una sección jardinera y una en cada uno de los grados 1º inferior a 6º en los turnos mañana y tarde.

2º — ESTABLECER que el citado colegio, por su organización está clasificado en 2ª categoría, y por su ubicación geográfica en el grupo "B".

3º — HACER SABER a la dirección del colegio "San Luis Gonzaga" que debe reemplazar a las maestras actualmente al frente de las secciones jardineras por otras que posean título de la especialidad, y que las maestras especiales de labores y manualidades deben registrar sus títulos en Dirección General de Personal.

Autorizar funcionamiento

— Formosa —

— Expte. Nº 5.846-1964. — 15-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la supresión de la sección de jardín de infantes, y autorizar el funcionamiento de 1º inferior "B", a partir de la iniciación del presente curso escolar, en el colegio "Santa Teresita", de Las Lomitas, provincia de Formosa.

Instrucción sumario

— Escuelas de hospitales —

— Expte. Nº 16.079-1963. — 11-5-1964.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista de la señorita RAQUEL GERTRUDIS ROJO, maestra especial de labores de la escuela de hospitales Nº 35, de acuerdo a las prescripciones del artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para que designe sumariante y secretario.

Licencia

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 25.973-1963. — 13-5-1964.

ACORDAR licencia, con sueldo, desde el 22 de diciembre de 1963 hasta el 31 de marzo de 1964, al director interino de la escuela de hospitales Nº 19, señor RAUL ALFREDO CALVI, de conformidad con el punto 5º, artículo 6º, inciso L de la ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

3er. llamado concurso Nº 143 de ingreso

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.626-1963. — 13-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 143 de ingreso en la docencia (2º llamado), en cuanto se refiere a los dieciséis (16) cargos vacantes de maestro de grado de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Buenos Aires, por falta de aspirantes con las condiciones de títulos reglamentarias.

2º — DISPONER un tercer y último llamado por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de junio próximo, para cubrir los cargos vacantes que se declaran desiertos en el punto anterior, dejándose aclarado que a falta de aspirantes con título de asistente social, los citados cargos podrán cubrirse con aquellos que posean mayor puntaje y, que satisfagan una prueba de la especialidad asistencial con arreglo a las normas propuestas por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar a fs. 5 (último párrafo) y fs. 6 (punto a), b) y c).

Licencia

— Corrientes —

— Expte. 22.151-1963. — 11-5-1964.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, conforme lo establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473) en su artículo 6º, inciso L, punto 5º, al Jefe del Servicio Social de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes, señor ALEJANDRO ANIBAL PICHITTI, quien fue becado por el Ministerio de Economía de Corrientes para realizar un curso sobre "Desarrollo Económico" en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Certificado de obra

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.238-1963. — 11-5-1964.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación efectuadas en las calderas existentes en el edificio ocupado por la escuela hogar de Santa Rosa (La Pampa), por la firma Ing. JUAN N. WILLINK y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 8 por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 317.756,25), a favor de la citada empresa.

3er. llamado concurso Nº 157 de ingreso

— Salta —

— Expte. Nº 263-1964. — 13-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO, por carencia de aspirantes en condiciones reglamentarias, el concurso Nº 157

de ingreso en la docencia (segundo llamado), en cuanto se refiere a la provisión de un cargo de maestra especial de música en la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", de la provincia de Salta.

2º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de junio próximo, para proveer el cargo indicado en el punto anterior, dejándose aclarado que, a falta de aspirantes con títulos o certificados de la especialidad, será de aplicación lo prescripto en los artículos 14, inciso b) y 16 del Estatuto del Docente, debiendo satisfacer los concursantes mejor clasificados, una prueba de la especialidad asistencial, con el objeto de perfeccionar sus títulos.

2º llamado concurso Nº 145

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.622-1964. — 11-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 145 (primer llamado) de ascenso de categoría y jerarquía, en cuanto se refiere a la provisión del cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias.

2º — DISPONER la realización de un segundo llamado a concurso, para proveer el cargo que se declara desierto en el apartado anterior, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 1º de junio próximo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que para esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos Nº 2do., 3ro., 4to. y 5to. del primer llamado (Expte. Nº 19-1963).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.571-1964. — 11-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señores HORACIO MARIA FERNANDEZ ARAUJO, AMERICO H. CAMPINOTI, HUGO GUILLERMO CAFFESSE, FORTUNATO JUAN CARDINALI, FRANCISCO CALOGGERO, JOSE RODRIGUEZ, SALVADOR JUAN MEROLO, LUIS PASCUAL LANCIOTTI y PEDRO NICOLAS GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-1960 y su modificatorio 8.824-1963.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Comisión de servicios

— Servicio de Org. y Métodos —

— Expte. Nº 20.290-1963. — 13-5-1964.

DECLARAR en comisión de servicio por el lapso de dos meses, a la señorita AIDA FELICIDAD VEGA, empleada administrativa de la Dirección General de Administración, transitoriamente en el Servicio de Organización y Métodos, en el Instituto Superior de Administración Pública (ISAP) a los fines requeridos por dicho organismo a hoja 1.

SECRETARIA GENERAL

Licencia

— Expte. Nº 23.096-1963. — 11-5-1964.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del artículo 24, punto 3), apartado b) del decreto 8.567-61, a la señora SUSANA I. S. de MASTRONARDI, que revista en la Biblioteca Nacional de Maestros, los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 1963.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 3.883-1964. 11-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chofer, señor JOSE ALFREDO VELAZQUEZ, durante el día 7 de marzo de 1964, de acuerdo con el horario consignado a hoja 4.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-1960 y su modificatorio 8.824-1963.

Servicios extraordinarios

— Expte Nº 8.001-1964. — 13-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores ANSELMO MONARCA, JUAN RAFAEL IAZBEC, RODOLFO DIAZ, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO y señor FELIX ANTONIO YORIO

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Compra libros

— Expte. 24.718-1961. — 11-5-1964.

1º — DISPONER la compra de los libros titulados "GÜEMES, HEROE DE SALTA", dos (2) ejemplares; "SARMIENTO ANTE LA POSTERIDAD", once (11) ejemplares, y "IV CENTENARIO DE SAN JUAN", siete (7) ejemplares, de los que es autora la señorita JO-

SEFA E. JORBA, en la suma total de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 20.500,00) moneda nacional, para ser distribuídos en la forma indicada a hoja 10 por la Comisión de Didáctica.

2º — ESTABLECER que la presente compra se efectúa de conformidad con el artículo 56º, inciso g), de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354-56).

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Legítimo abono pago gastos de publicidad

— Expte Nº 21.779-1963. — 11-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 7.900), a favor de "Organización San Martín", de la ciudad de La Rioja, en concepto de gastos de publicidad.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Legítimo abono reintegro gastos

— Expte. Nº 21.780-1963. — 15-5-1964.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.600,80) m|n., a favor de la Dirección del Teatro de Niños, invertidos en gastos urgentes e imprescindibles del citado teatro.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 4.364-1964. — 11-5-1964.

DEJAR CONSTANCIA de que la autorización conferida por resolución de fecha 29 de abril de 1964 (hoja 5) para realizar servicios extraordinarios en la Dirección General de Personal, debe ser a favor del señor PEDRO PARROTTA y no del señor FRANCISCO IGLESIAS, como se consignó.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 20175-1963 — 11-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora BLANCA EUGENIA ROMANELLI de ROSSI, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

3º — NO HACER LUGAR al pedido de modificación de los períodos que se reconocen, formulado a hoja 14.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 23.608-1963. — 13-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita LIDIA LUCRECIA UNGARO como Inspectora de Obligación Escolar, en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 25.962-1963. — 13-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem, por el señor MIGUEL ANGEL GASTALDI, como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 5.174-1964. — 15-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante siete días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 18 de marzo de 1964, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señores MIGUEL ALBERTO CUTULI, CARMEN LIPPO de ESTEBAN, YOLANDA CIUZIO de JOFRE, LETICIA CHAPELA y MARIA HAYDEE MONETA VIVOT.

2º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Asesoría Letrada, señor JUAN PALERMO.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a los servicios extraordinarios a que se refieren los puntos 1º y 2º, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-60 y su complementario Nº 8.824-63.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 6.192-1964. — 15-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, señores MIGUEL ALBERTO CUTULI, JUAN PALERMO, MARIA HAYDEE MONETA VIVOT y YOLANDA CIUZIO de JOFRE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834-60 y su complementario 8.824-64.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Porcentaje denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 21.199-1949. — 11-5-1964.

1º — ACEPTAR la fianza personal ofrecida por el doctor MARIO CESAR HELMAN, para responder a un posible reintegro de fondos.

2º — DISPONER se liquide a favor del doctor MARIO CESAR HELMAN la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 30814,59) moneda nacional, en concepto de porcentaje correspondiente a la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de doña ANGELA MARIA PALOMBI, formulada por don GUSTAVO ARTURO CARRION LEMOS (hoy su sucesión).

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Denegar apelación por suspensión

— Expte. Nº 5.328-1963. — 11-5-1964.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señorita MATILDE CATALINA PASARELLI, empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, y confirmar la sanción de suspensión por cinco (5) días que se le aplicará oportunamente.

Licencia

— Expte Nº 25.933-1963. — 11-5-1964.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27º del Decreto 8.567-61, a la señora ELSA RUBIO de RIBE, Jefa de Departamento de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, por el lapso comprendido entre el 24 de enero y el 31 de marzo del presente año.

Licencia

— Expte Nº 6.586-1964. — 15-5-1964.

RECONSIDERAR la resolución adoptada el 24 de abril último, hoja 2, y otorgar licencia sin goce de sueldo por el término de cuatro meses a partir del 1º de junio próximo y de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 28º del Decreto 8.567-1961, a la agente de la Repartición señora Adela W. de Balarino, debiendo la misma rendir al término de su viaje un informe sobre los estudios realizados.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

Construcción vitrinas

— Expte. 22.538-1959. — 11-5-64.

MODIFICAR el punto 4 de la resolución de fecha 19 de agosto de 1963 (hoja 15) de la siguiente manera: APROBAR el presupuesto obrante a hoja 8 por la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($ 205.100) moneda nacional, para los trabajos de construcción de siete vitrinas destinadas a la exposición de los elementos de que se trata, imputándose el gasto en la forma indicada a hoja 37 vuelta por la Dirección General de Administración y AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para efectuar el correspondiente llamado a licitación.

Facultades Interventor

— Expte. 7.662-1964. — 13-5-64.

DEJAR ESTABLECIDO que el Interventor en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar está facultado para requerir de las diferentes dependencias del Organismo y Consejos Escolares todo el material de información y trabajo que juzgue necesario para el mejor cumplimiento de las funciones que se le encomendara por expediente Nº 6.706-1964.

Designación instructores sumariantes

— Expte. 8.696-1964. — 15-5-64.

1º — DESIGNAR Instructores Sumariantes a la Jefa del Departamento de Sumarios de la Dirección General de Asesoría Letrada, doctora DAYSI LUISA BARO y al señor Interventor en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Teniente de Navío (R.A.) don JORGE BONPLAND, en carácter de co-sumariante, quienes actuarán conjunta o alternadamente en la sustanciación del sumario y ampliación dispuestos en los puntos 1º y 3º de la resolución del 27 de abril último.

2º — DESIGNAR en carácter de Secretario Sumariante al Señor Inspector Técnico Seccional, interino, de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, profesor don JESUS SANTIAGO TEJERINA.

3º — DISPONER que el señor Interventor en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar ponga a disposición de la Instrucción las pruebas y demás elementos de juicio que reúna en cumplimiento del cometido que le fuera asignado, sin perjuicio de ajustar en su oportunidad el procedimiento de prueba a las normas del Reglamento de Sumarios.

Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

Justificar inasistencias concurrentes a asamblea

— Expte. Nº 22.093-1961. — 11-5-64.

1º — JUSTIFICAR las inasistencias en que incurra el personal docente y administrativo con motivo de su asistencia a la Asamblea Federal de la Asociación de los Hombres de la Acción Católica, a realizarse entre los días 20 y 26 de mayo de 1964 en la localidad de Embalse de Río Tercero, Córdoba.

2º — LOS asistentes a dicha asamblea deberán presentar a sus superiores inmediatos una constancia que acredite su concurrencia a la misma. Dicha constancia deberá ser suscripta por algún miembro del Consejo Superior de la entidad presentante.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que proceda en la forma indicada en los artícu-

los 1º y 2º en lo que respecta a los Institutos Privados de Enseñanza.

Comisión estudio situación Obra Social

— Expte. Nº 7.660-1964. — 13-5-1964.

DESIGNAR una comisión presidida por el señor Vocal profesor don Alfredo Marino para estudiar la situación jurídica de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, integrada por los señores Andrés G. Biancardi (Inspector de Zona de la Inspección Seccional de Buenos Aires), Antonio Emeterio Martina (Inspector de Zona de la Inspección Seciconal de Entre Ríos, actualmente en comisión de servicios Expte. 6.696-1964) y Patricio López, como asesor con carácter ad-honorem.

Ciclo cultural "Cantan nuestras escuelas"

— Expte. Nº 4.272-1964. — 13-5-1964.

1º — HACER SABER a las escuelas de la Repartición por medio de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas que a partir del 1º de abril ppdo., se ha iniciado un ciclo cultural denominado "Cantan nuestras escuelas" el que se propala a las 10 y 30 por la onda de L. R. A. Radio Nacional.

2º — FACULTAR a las Inspeciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos, y de Provincias (zona 1ra.) y a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a fin de que por conducto de sus respectivas Inspecciones Técnicas Seccionales, autoricen la participación de establecimientos de la Capital y Gran Buenos Aires de sus jurisdicicones que desen hacerlo.

3º — DISPONER que la Dirección General de Informuación Educativa y Cultura tome a su cargo la coordinación de la participación escolar que por la presente resolución se autoriza.

Nombramiento personal

— Expte. 19.217-1963. — 15-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita DELIA ROSA ACOSTA, como empleada administrativa dispuesta por resolución del 19 de febrero del corriente año, por no haber tomado posesión de su cargo.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor ERNESTO HORACIO PERLA del cargo de la clase "D", grupo VIII, en virtud de la causa que expone.

3º — ACEPTAR la renuncia al cargo como empleada administrativa presentada por la señora ALICIA CARDONE de ELIAS.

4º — NOMBRAR empleados administrativos de la clase "D", grupo VIII al personal que sigue en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º de la resolución de fecha 19 de febrero del 1964, noja 62 de acuerdo con el siguiente detalle:

SILVIA DOLORES DEL MARMOL, C. I. 1.996.390, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada.

NELIDA G. DI CARLO, L. C. 4.497.538, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Secretaría General.

Traslado transitorio

— D. E. 9º y Buenos Aires —

ACODAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de Mar del Plata, Buenos Aires, solicitado por la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º, señorita MARIA ROSARIO DEL RIO (hoy señora de CAIRO), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— D. E. 9º y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 5.243-1964. — 13-5-1964.

TRASLADAR, transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último (Expte. Nº 26.257-1963), en una escuela de la ciudad de Santiago del Estero, a la maestra de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora ELSA SCABARELLI de VACCARO, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla con intervención de la Junta de Clasificación como lo establece el punto 2º de la mencionada resolución.

Permuta

— D. E. 15º y San Juan —

— Expte. Nº 5.099-1964. — 11-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 13 del Distrito Escolar 15º y 131 de San Juan (grupo "A"), señora JUANA IRMA PEREIRA de MEZA y señorita MARIA LUISA LUCERO, respectivamente.

Traslado

— Escuela Domiliaria —

— Escuela Domiciliaria —

— Expte. Nº 5.885-1964. — 11-5-1964.

APROBAR el traslado, a su pedido, a la Escuela Domiciliaria de la Capital Federal, en la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Martha M. G. de Gargiulo, de la maestra de la escuela hogar Nº 18 de San Juan (ambas de grupo "A"), señorita LILA ELSA GUTIERREZ.

Traslado transitorio

— Capital Federal y Chubut —

— Expte. Nº 4.223-1964. — 15-5-1964.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la Capital Federal, de la maestra de la escuela Nº 13 de Chubut, señora ANGELA AIDA ESPIÑEIRA de LUDDECK, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Reincorporación

— Capital Federal y Misiones —

— Expte Nº 1.610-1964. — 13-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 21 de la provincia de Misiones, señora MARIA RAQUEL FERNANDEZ PUENTE de VITON (C. I. 54.697 de la Policía de Misiones, clase 1921), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Justicia

SUSBSECRETARIA DE CULTURA

Créase

DECRETO Nº 3.266. — Buenos Aires, 7-5-1964.

VISTO:

Que al alto desarrollo alcanzado por la cultura dentro de las fronteras del país, como la gran repercusión que sus manifestaciones nacionales logran en los centros de mayor y más evolucionada tradición cultural en el mundo, patentizadas incluso por los premios y galardones obtenidos en la esfera internacional, aconsejan estructurar los organismos oficiales relacionados con esa materia en un nivel de Subsecretaría de Ministerio;

Que esa es la experiencia recogida en países particularmente conocidos por su quehacer cultural, en algunos de los cuales todo lo relacionado con dicho tema se nuclea y es gobernado por un ministerio de cultura, estando en los restantes a cargo de una subsecretaría;

Que el crecimiento operado en nuestra organización administrativa en punto a agencias gubernamentales e instituciones a aquélla relacionadas, que se dedican a la conservación, difusión y promoción de la cultura, requiere la reunión de las mismas en una estructura racional y coherente que permita mejorar los esfuerzos evitando las duplicidades antieconómicas y aprovechando de una manera más adecuada nuestro patrimonio cultural y nuestros recursos humanos en ese campo;

Que hace más de un cuarto de siglo ya se advertía la conveniencia de llevar a rango de subsecretaría todo lo relacionado con las bellas artes, según iniciativa que cupiera al entonces diputado nacional Martín S. Noel en el año 1938, quien para proponerlo se fundamentaba en lo que era una madura experiencia extranjera sobre la base de realidades semejantes a la argentina;

Que con la creación de una Subsecretaría de Cultura se posibilitaría al máximo las tareas creativas e investigadoras, cumpliéndose de una manera mejor una de las misiones del Estado como es la promoción integral de la cultura;

Que, asimismo, ello posibilitará acentuar a través de todo el territorio de la República, con un amplio sentido federalista, el estímulo, conservación y difusión de las altas expresiones del espíritu.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la Subsecretaría de Cultura, de la que dependerá la actual Dirección General de Cultura.

Art. 2º — Asimismo dependerán directamente de la Subsecretaría de Cultura los siguientes organismos: Instituto Nacional de Cinematografía, Instituto Nacional Sanmartiniano, Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico "Profesor José M. Jorge", Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos con todos los Museos Históricos Nacionales sobre los que ejerce superintendencia técnica.

Art. 3º — Todos los asuntos que tramiten las Academias Nacionales ante el Poder Ejecutivo Nacional se canalizarán por conducto de la Subsecretaría de Cultura.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, el Ministerio de Educación y Justicia someterá a consideración del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el pertinente reajuste de su presupuesto, sin alterar los totales autorizados.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Justicia elevará en su oportunidad la planta funcional y reglamentación interna de la Subsecretaría de Cultura

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

AMELIA MARTINEZ TRUCCO
Secretaria General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 1964 — Nº 278

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— *D. E. 1º* —

— Expte. Nº 3.545-1964. — 20-5-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señor HECTOR ROSENDO CHAVES, (L. E. 5.614.546, clase 1935) por razones de índole particular.

Licencia

— *D. E. 3º* —

— Expte. 3.010-1964. — 18-5-64.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del punto V de la Reglamentación del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 5 de marzo hasta el 5 de julio del año en curso, al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señor CARLOS ERNESTO URIA.

Instrucción sumario

— *D. E. 3º* —

— Expte. 5.551-1964. — 20-5-64.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, a fin de esclarecer los hechos que surgen de lo actuado.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar la instrucción sumarial con las facultades indicadas en el último párrafo de su dictamen de hoja 5 y vuelta.

Asignar funciones auxiliares

— *D. E. 3º* —

— Expte. 7.248-1963. — 20-5-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señorita YOLANDA MARGARITA PEREZ y ubicarla transitoriamente en la Secretaría de dicho distrito y hasta tanto se produzca una vacante de acuerdo con el pedido formulado por la misma.

Renuncia

— *D. E. 3º* —

— Expte. Nº 5.608-1964. — 22-5-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, señorita CARMEN VALDERREY (L. C. 3.751.833).

Licencia

— *D. E. 3º* —

— Expte. 2.346-1964. — 22-5-64.

CONCEDER licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo hasta

el 1º de setiembre del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, señora MARTHA HERMINDA HERSCHOVICH de SCHVARZER en razón de haber sido becada por el Gobierno de Francia para realizar estudios en la Alianza Francesa de París.

Concurrencia a actos

— D. E. 5º —

— Expte. 8.491-1964. — 20-5-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de una delegación integrada por un abanderado, dos escoltas, diez alumnos de 6º grado y un miembro del personal docente de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, al acto patriótico que se realizará el 24 del mes en curso, a las 11 y 30, en homenaje a Hipólito Vieytes, en la plazoleta que lleva el nombre de este prócer.

2º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas Nros. 1, 3, 5 y 15 del Distrito Escolar 5º, al acto que tendrá lugar el día 25 del actual a las 10 y 45 en la plaza Colombia, en adhesión al 154º aniversario de la Revolución de Mayo. Cada delegación estará integrada por el abanderado, dos escoltas, y una delegación de alumnos de los grados superiores y dos miembros del personal de los establecimientos mencionados.

3º — ESTABLECER que la concurrencia de los alumnos estará supeditada al consentimiento por escrito de sus padres.

Autorizar realización concursos

— D. E. 5º —

— Expte. 8.428-1964. — 20-5-64.

1º — AUTORIZAR la realización de un concurso de composiciones, con la participación de los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar 5º, el que se llevará a cabo durante las dos primeras horas de clase del 21 de mayo en curso. Los trabajos versarán sobre la Revolución de Mayo, La Primera Junta de 1810 o la vida y obra de uno de los miembros de la Primera Junta, a elección de cada alumno.

2º — ESTABLECER que cada uno de los autores de las composiciones seleccionadas como las mejores, recibirá un ejemplar del libro "la obra de Mariano Moreno", de Bernardo González Arrili, en un acto a cumplirse el 5 de junio próximo a las 10, en el local de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, al que concurrirán losalumnos premiados acompañados por el director o el vicedirector del establecimiento.

3º — AUTORIZAR la realización, durante la Semana de Mayo, de un concurso de manchas sobre el acontecimiento patrio que se celebra, con la participación de los alumnos de todos los grados de las escuelas del nombrado distrito escolar, estableciéndose como única recompensa, la exhibición posterior de los trabajos seleccionados.

4º — ESTABLECER que los jurados de ambos concursos estarán constituidos en la forma indicada por el Consejo Escolar 5º a hoja 1 y 2 de estas actuaciones.

Renuncia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 25.980-1963. — 20-5-1964

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por haber sido designada Investigadora en el Instituto de Filología de la Academia Argentina de Letras, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señorita LELIA MARTHA CALLAZO (L. C. 3.207.510).

Ubicación

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 20.681-1963. — 20-5-1964.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, a la señora HORTENSIA NELIDA GOMEZ de ESTANI, a la que se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 5 de febrero último (hoja 10).)

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 2.504-1964. — 22-5-1964.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la portera (Clase F, Grupo V) del Instituto Félix F. Bernasconi, señora ANGELICA JUAREZ de LOPEZ, a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

Término comisión de servicio

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 5.660-1964. — 20-5-1964.

DAR POR TERMINADA a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952-60) la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, dispuesta el 18 de julio de 1963 (Expte. 13.368-63) y prorrogada el 30 de octubre del mismo año (Expte. 20.885-63 de la maestra del jardín de infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º, señorita HILDA EDITH RINALDI.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 6.174-1964. — 22-5-1964.

1º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, al portero de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, señor MAXIMO SEGUNDO GONZA

LEZ, a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

2º — FECHO, volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Sin efecto designación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 5.909-1964. — 20-5-1964.

DEJAR sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, efectuada el 20 de marzo de 1963,Expte. Nº 24.298-62, de la señorita SARA ANGELA BARBERO (L. C. 5.851.151, la que renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 2.069-1964. — 20-5-1964.

DEJAR sin efecto la designación como maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, efectuada el 7 de marzo de 1963, Expte. Nº 22.398-62, de la señorita ISABEL IGUALADOR, en razón de no reunir los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1.471-58, para ingresar a la Administración Nacional.

Sin efecto designación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 7.663-1964. — 18-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor HECTOR ANDRES MARADONA (L. E. 4.144.150), efectuada por resolución del 2 de julio de 1962, Expte. 10.953-62, como maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomacado posesión del mismo.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 4.423-1964. — 20-5-1964.

AUTORIZAR al señor JORGE RUBEN PETTOROSI, designado maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º el 4 de marzo último, Expte. Nº 23.427-I-1963, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

— D. E. 13º —

Renuncia

— Expte. Nº 6.105-1964. — 22-5-1964.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, señora SILVIA CHICO de DESINANO (L. C. 1.444.872).

Renuncia

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 3.403-1964. — 20-5-1964.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, señora FANNY RAQUEL GALPERIN de PEDROSO (L. C. 2.614.930) por razones de índole familiar.

Permuta

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 6.390-1964. — 20-5-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas números 1 y 11 del Distrito Escolar 18º, señores JORGE NICOLOSI y JORGE LUIS SCHAPIRA, respectivamente.

Pérdida depósito de garantía

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.070-1960. — 18-5-64.

DAR por perdido el depósito de garantía presentado por la firma CARLOS PABLO DUCROS en la licitación privada Nº 73, trabajos de reparcaión escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, por las constancias obrantes en autos.

Término comisión de servicio

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 5.661-1964. — 20-5-64.

DAR POR TERMINADO a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general ºN 28 del 9 de mayo de 1960 (Exp. 11.952|60))la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, dispuesta el 18 de julio de 1963 (Expte. 13.358|63) y prorrogada el 30 de octubre del mismo año (Expte. 20.885|63), de la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º señora DELIA EMMA DE LA FUENTE de CABRERA.

Aprobar canción infantil

— Expte. Nº 9.961-1961. — 18-5-64.

APROBAR la canción infantil "El Grillito" de cuya música y letra es autora la señora Ruth Fridman de Niemetz y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Aprobar y denegar aprobación a canciones

— Expte. Nº 3.131-1963. — 18-5-64.

1º — APROBAR las canciones infantiles "Ronda de los banderines" y "Formemes la bandera", de cuya letra y música es autora la señorita

Amor de las Nieves Martín y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

2º — NO PRESTAR aprobación a las canciones de la misma autora tituladas "Tres bonetes", "Cuatro esquinas" y Ronda de los bastones".

Reparación pupitres

— Expte. Nº 8.012-1964. — 18-5-64.

ENCOMENDAR al señor Prosecretario General don SANTIAGO HILARIO PEREZ la elaboración de un plan de inmediata aplicación de reparación y redistribución de pupitres, estructurado en base a los distritos escolares de la Capital Federal y afectando a ello el personal del Consejo Nacional de Educación a cuyo cargo están las tareas de carpintería.

Comisión para campaña de educación vial

— Expte. Nº 8.507-1964. — 20-5-64.

1º — CREAR una comisión ad hoc, integrada por un Inspector Técnico Seccional y dos directores de escuelas de la Capital que designará la Presidencia para que, en coordinación con funcionarios de la Policía Federal, tome a su cargo el estudio de los planes tendientes al desarrollo de la Campaña de Educación Vial Escolar y proponga las medidas necesarias para su cumplimiento.

2º — ESTABLECER que la referida comisión realizará su labor con arreglo a las funciones generales y específicas previstas para la misam a hoja 3 de estas actuaciones.

3º — COMUNICAR a la Policía Federal lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

Autorizar difundir otorgamiento becas

— Expte. Nº 5.735-1964. — 22-5-64.

1º — CONCEDER la autorización que solicita el Instituto York de Cultura Inglesa para que se difunda en las escuelas de jurisdicción de los distritos escolares 11º, 12º, 14º, 18º y 20 de esta Capital, la noticia de las becas de estudio para escolares que ofrece dicho establecimiento, facultándose a las direcciones de las escuelas para extender la constancia de su inscripción a los alumnos interesados en gozar del referido beneficio.

2º — COMUNICAR al Instituto recurrente lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.202-1964. — 22-5-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante nueve (9) días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora ANA MARTINEZ de GIANELLO, señoritas CARMEN GONZALEZ, EMA VIDIRI y ERNESTINA UBIÑA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834|60 y su complementario 8.824|963.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.726-1964. — 18-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Susana Lidya Martín, y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente, a quien se le devolverá la documentación agregada.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.727-1964. — 18-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor Enrique Mario Ambao, y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente, a quien se le devolverá la documentación agregada.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.891-1964. — 18-5-1964.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Marta Irene Neustadt de Geler, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 7.530-1964. — 22-5-1964.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a efectuar la inscripción de aspirantes a suplencias de idiomas (francés, inglés, e italiano) en la sede de la misma, Pizzurno 935, para escuelas de doble escolaridad.

2º — AUTORIZAR a los Consejos Escolares a efectuar la inscripción de aspirantes a suplencias de Trabajo Manual y Actividades Físicas para escuelas de doble escolaridad.

3º — DICHA inscripción se realizará durante quince días hábiles a partir del 1º de junio de 1964.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 2.821-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Amancay Villot

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y notificación a la recurrente, a quien se le devolverá la documentación de hojas 1, 5-10.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.801-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Susana Julia Bavastro.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.514-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor MARIO ALBERTO ZANDONADI.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y notificación al recurrente, a quien se le devolverá la documentación de hojas 3 y 4.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.815-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Nilda Cristina Carone.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación de la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.370-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARIA ELENA SALAME.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.497-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solcitado por la aspirante a suplencias, señora Selva Martínez Guerrero de Flores.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y notificación a la recurrente, a quien se le devolverá la documentación de hoja 2.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 7.605-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora INES BARREDO de TASSI.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Ténccia General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Ubicación

— DD. EE. 1º y 7º —

— Expte. Nº 22.775-1963. — 20-5-1964.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por ascenso de le señora Margarita Olivieri de Larrocha, de la maestra especial de música, señorita ESTHER RIVAS, designada para la Nº 22 del Distrito Escolar 7º (resolución del 7 de octubre último, Expte. 18.204-1963) donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Permuta

— DD. EE. 2º y 12º —

— Expte. Nº 5.595-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas nros. 14 y 10 del Distrito Escolar 2º y 19 del Distrito Escolar 12º, señoras ESTELA AGUILAR de URQUIZA, LIDIA AGUSTINA TAGLE de SCICHITANO y señor JULIO RODRIGUEZ, los que pasarán a revistar en los nros. 10 del Distrito Escolar 2º, 19 del Distrito Escolar 12º y 14 del Distrito Escolar 2º, respectivamente.

Permuta

— DD. EE. 6º y 10º —

— Expte. Nº 5.376-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 1 y 10 de los Distritos Escolares 6º y 10º, señoras BALBINA HAYDEE QUINTERO de MARTELLI y BEATRIZ MATHEU de LAVASELLI, respectivamente.

Permuta

DD. EE. 9º y 10º

— Expte. Nº 5.538-1964. 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 23 y 10 de los Distritos Escolares 9º y 10º, señoras NELLY BULACIO de PEREZ y ANA DELIA AZULAY de ALCALDE, respectivamente.

Autorizar entrega diplomas

DD. EE. 9º y 20º

— Expte. Nº 16.002-1963. — 20-5-1964.

1º — AUTORIZAR a la Comisión de Homenaje al Himno Nacional Argentino y a sus Autores, a entregar un diploma honorífico a los alumnos Aníbal Daniel Pozzo y María Elena D'Appolito, egresados de sexto grado, en el curso lectivo de 1963, de las escuelas "Blas Parera" Nº 17 del Distrito Escolar 9º y "Vicente López y Planes" Nº 5 del Distrito Escolar 20º respectivamente y que fueron elegidos como el "Mejor compañero" por sus condiscípulos.

2º — ESTABLECER que la distinción de que se trata será entregada durante el acto conmemorativo de la Revolución de Mayo que tendrá lugar en los nombrados establecimientos el 25 del actual.

Comisión de servicio

DD. EE. 10º y 17º

— Expte. Nº 4.270-1964. — 18-5-1964.

1º — DAR POR TERMINADA, a pedido de la interesada y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952-1960), la comisión de servicio en el Distrito Escolar 10º, de la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, señora AMELIA MARIA FERNANDEZ de GES.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero último (artículos 1º y 2º) (Expte. Nº 2.081-1964) en el Distrito Escolar 10º, al maestro de la escuela Nº 8 de esa jurisdicción, señor SALVADOR RAMON BRESCIA.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Conferir representación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.969-1964. — 22-5-1964.

1º — DISPONER que el Inspector Técnico de Región, señor NICOLAS RIVERA, concurra en representación del Consejo Nacional de Educación a los actos a realizarse el próximo día 25 en la Ciudad "General Belgrano", Partido de la Matanza (Provincia del Buenos Aires), con motivo de inaugurarse la primer Plaza Pública que llevará el nombre de José Hernández.

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 5.351-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 7 de Catamarca, aprobado por resolución del 12 de marzo de 1964 (Expte. 9.204-1963), de la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señora FRANCISCA MODESTA PACHECO de RODRIGUEZ, (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, Punto VIII).

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 25.576-1963. — 22-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 31 de diciembre último (Expte. 26.257-1963), en la escuela Nº 43 de Catamarca, en la vacante por jubilación de la señora Sara E. Guzmán de Walther, a la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, señora MARIA LILIA ROJO de MARTOCCIA.

Sin efecto traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.674-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 208 de Córdoba, aprobado el 28 de febrero último, Expte. 9.189-1963, de la maestra de grado de la escuela Nº 118 de esa provincia, señora SEGUNDA MARGARITA VILCHEZ de LIBAAK (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Suspensiones y traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.686-1962. — 22-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en autos.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias Zona 1ra. a las docentes NOEMI MAFALDA DEL OLMO de BONALDI (suspensión por 90 días) y MARIA NELLY DIDONDO de RAFANELLI (suspensión por 20 días).

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento de igual grupo y categoría a la maestra de la escuela Nº 3 de Córdoba, señora NOEMI MAFALDA DEL OLMO de BONALDI y autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para proponer su ubicación.

Sin efecto designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 6.145-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, la designación de maestra de grado de la escuela Nº 58 de Jujuy dispuesta por resolución del 19 de febrero último

Expte. 619-J-1964, de la señora IRMA LUISA MARTINEZ de BRIONES, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Suspensiones y traslados

— Jujuy —

— Expte. 5.046-1963. — 22-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo realizado en la escuela Nº 30 de Jujuy.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias, Zona 1ra. a los siguientes docentes:

BERTA AURORA GORDILLO, suspensión por sesenta días.

CLARA ROSA GARGIULO, suspensión por treinta días.

RAMONA LINDAURA PONCE, suspensión por quince días.

SILVIA ADELAIDA FARFAN, suspensión por quince días.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a otras escuelas de igual categoría y grupo a las maestras especiales de manualidades de la escuela Nº 30 de Jujuy, señoritas RAMONA LINDAURA PONCE y SILVIA ADELAIDA FARFAN.

4º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de la señorita LADY ISABEL OCAMPO, hoy señora de GODOY, de que en caso de encontrarse en ejercicio activo de la docencia, sería pasible de la sanción establecida en el art. 54º, inc. d) del Estatuto del Docente.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.246-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 8 y 41, ambas de la Rioja (grupo "C"), señoritas MARIA DEL VALLE REYNOSO y señora RAMONA RAQUEL NICOLASA NIEVA de ROJO, respectivamente.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.249-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 39 y 151 de la Rioja (grupo "A"), señoras RAMONA ROSA DIAZ de ORTEGA y MARIA NELLY ZALAZAR de MERCADO, respectivamente.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.230-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas nros. 54 y 15 de La Rioja (1ª "A"), señora ANGELICA DEL ROSARIO DIAZ de MORENO y señor NESTOR ANDRES AMILCAR VEGA, respectivamente.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.228-1964. — 20-5-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas nros. 65 (grupo "B") y 200 (grupo "C"), de la Rioja, señorita NEMESIA ROSALVA DEL VALLE PAZOS y señora JUANA VALENTINA MUÑOZ de LEIVA, respectivamente.

Renuncia

— Mendoza —

— Expte. Nº 5.542-1964. — 20-5-1964.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 24 de Mendoza, señor JUAN CARLOS PEREYRA, (L. E. 6.790.876, clase 1932).

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 6.146-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las vicedirectoras de las escuelas nros. 81 y 61, ambas de Mendoza (1ra. "A"), señoras NELLY MASTROGIACOMO de LESCANO y MARIA MUSOTTO de BENSO, respectivamente.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 1.055-1964. — 20-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 279 de Bermejo, Salta (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor José Teodoro Lucero, al maestro de grado titular de dicho establecimiento a cargo de la dirección, señor JESUS MARIO LAGOS, (M. N. Superior y Bachiller; L. E. Nº 6.794.690, clase 1934).

Autorizar iniciación curso lectivo

— San Juan —

— Expte. Nº 5.251-1964. — 18-5-1964.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, por la cual dispuso

autorizar la iniciación del presente curso lectivo en la escuela Nº 31 de la citada provincia, el día 16 de marzo de 1964.

Lapso justificación inasistencias

— San Juan —

— Expte. 14.827-1961. — 18-5-1964.

HACER CONSTAR que el lapso a que se refiere el punto 3º de la resolución de fecha 25 de marzo ppdo., debe ser 1º de junio de 1959 al 8 de junio de 1961, y no como se consignó.

Responsabilidad por designación suplente

— San Juan —

— Expte. 21.842-1961. — 18-5-1964.

HACER SABER a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación que el responsable de la transgresión de normas estatutarias en la designación de la portera, señora Ermesenda Petrona Acosta de Aballay, fue el ex director de la escuela Nº 42 de San Juan, señor CASIMIRO PORRAS, actualmente fallecido.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 5.596-1964. — 22-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 2) en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 141 (3ª B) de la provincia de San Juan, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 141 de Barreal, San Juan (3ª B), en la vacante por jubilación de la señora Justina Arias de Araya, a la maestra de la Nº 97 de esa provincia, señora OLGA MARIA FLORES de VARAS (M. N. N., L. C. 8.060.803, clase 1919)) a cargo de la dirección de aquel establecimiento desde el 29 de marzo de 1950.

Reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 5.968-1964. — 22-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 de San Juan, señora GRISELDA PAGES de FIORENTINO (L. C. Nº 2.259.846, clase 1927), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Tercer llamado concurso Nº 150 de ingreso

— San Juan —

— Expte. Nº 20.301-1963. — 22-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 150 (2º llamado) llevado a cabo para proveer los cargos vacantes de maestra especial de música en las escuelas Nos. 29, 42, 76 y 78 de San Juan, por falta de aspirantes con títulos oficiales de la especialidad.

2º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria, por el término de 10 (diez) días hábiles, a contar del 15 de junio próximo, para proveer los cargos indicados en el punto 1º, dejándose aclarado que, a falta de aspirantes con título o certificados oficiales de la especialidad, será de aplicación lo prescripto en el artículo 14, inciso b)) del Estatuto del Docente.

Trsalados

— San Juan —

— Expte. Nº 24.018-1963. — 22-5-1964.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

NORMA JESUS CORREA de FERNANDEZ, de la 150 a la 109 (ambas "A") vacante por asignación funciones auxiliares de Ilsa E. Illanes de Moreno.

ISABEL ADELINA RUFINA PEREYRA, de la 27 a la 16 (ambas "B") vacante por pase de Nancy Haydée Romarión.

TOMASA ANGELICA MAMANI de VICENTELA, de la 36 a la 13 (ambas "A") vacante por renuncia de Lida I. Castro.

BLANCA ANAJANDERAS de ESTRABON, de la 103 a la 64 (ambas "A") vacante por pase de Delia Lucero de Sasso.

GLORIA AZUCENA FERNANDEZ de HERRERA, de la 56 a la 118 (ambas "B") vacante por pase de Blanca Nieves Cabañas.

ROSA NOEMI MONCUNILL de QUIROGA, de la 75 ("A")) a la 40 ("B") vacante por pase de Raquel Arce.

2º — UBICAR, a pedido de las interesadas, en las escuelas de San Juan que se determinan, a las siguientes maestras de grado reincorporadas por los expedientes que se indican:

TELESFORA PETRONA ARCE de DE LOS RIOS (Expte. 15.269-63, en la 142 ("B") vacante por pase de Nilda M. Manrique de Aballay.

RAMONA ANASTACIA GALLARDO VIDELA de COLL (Expte. 20.910-C-63), en la 1 ("A") vacante opr asignación funciones auviliares de Juana Beran de Marún.

3º — APROBAR los traslados con *ascenso de ubicación*, a las escuelas de San Juan que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MIRTA AMANDA ROMARION de MERCADO, de la 81 ("B") a la 30 ("A") vacante por pase de Josefa M. Etchegaray de Lucero.

ARGENTINA SUSANA BUSTAMANTE de ARENAS, de la 11 ("B") a la 124 ("A") vacante por jubilación de Irma Quiroga de Vaca.

MARIO WILLIAN GIMENEZ, de la 55 ("C") a la 103 ("A") vacante por asignación funciones auxiliares de Martirio C. Maldonado de Pérez.

REINA MARTA DEL CASTILLO de DEL CASTILLO, de la 97 ("B") a la 64 ("A") vacante por pase de Alcira Isabel Lucero Zárate.

4º — APROBAR el traslado de la directora de la escuela Nº 10 de San Juan (1ª "A"), señora CARMEN GINER de MARUCCO, a la Nº 117 de la misma provincia (1ª "A") en la vacante por pase de la señora María del C. Silvera de Durán.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 7.359-1964. — 22-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 2), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela N 165 (3ª "B") de San Carlos, departamento Sarmiento, provincia de San Juan, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 165 de San Carlos, San Juan (3ª "B"), en la vacante por pase de la señora Raquel A. C. de Grassi, al maestro titular de la Nº 11 de dicha provincia, señor CARLOS AUGUSTO CASTRO (L. E. 6.761.987).

Autorizar uso local

— San Juan —

— Expte. Nº 1.180-1964. — 22-5-1964.

AUTORIZAR a la Misión Rural y Doméstica Nº 9, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a ocupar el local de la escuela Nº 31 de San Juan, por el término de dos años (1964-1965) en turno opuesto al del establecimiento primario debiendo hacerse cargo de los gastos de luz, limpieza o cualquier deterioro que ocasionare durante su ocupación.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 5.976-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 179 y 182 de San Luis (grupo "A"), señoras RAMONA HULDA ARCE de MERCAU y NILDA ESTHER MOLINA de DOMINGUEZ, respectivamente.

Sin efecto reincorporación

— San Luis —

— Expte. Nº 12.008-1963. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de septiembre de 1963 (hoja 9), por la que se dispuso la reincorporación de la ex maestra de grado de la escuela Nº 34 de San Luis, señorita YOLANDA TOMASA RIGAU (Art. 34º del Estatuto del Docente, en razón de que la nombrada renuncia a su reincorporación;

Nombramiento

— San Luis —

— Expte. Nº 7.105-1964. — 22-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 4 de Sna Luis (3ª "D"), en la vacante opr pase de la señora Guillermina Eloísa Ortiz de Celi, al Maestro Normal Superior y Bachiller, señor ALEJANDRO SIMON LACONCHA (L. E. 6.814.509, clase 1944).

Nombramiento

— San Luis —

—Expte. Nº 5.725-1963. — 22-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de San Luis que se determinan, a las siguientes maestras de grado titulares de los establecimientos que en cada caso se indica:

BLANCA NOELIA LUCERO de GUIÑAZU (M. N. N., L. C. 8.210.754, clase 1917), de la 179, en la Nº 168 de La Loma (3ª "D").

MARIA ADELA ZALAZAR de RAMIREZ (M. N. N., L. C. 2.507.886, clase 1933), de la Nº 155,, en la Nº 225 de La Invernada (P. U. "C"), vacante por fallecimiento de Julio Alejandro Reboyras.

Asignar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.783-1964. — 20-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señora LEONOR RITA DEL VALLE SALVATIERRA de TABOADA, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Licencia

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.294-1963. — 18-5-1964.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, por el período comprendido entre el 4 de noviembre de 1963 y el 30 de abril del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 259 de Tucumán, señorita MERCEDES MARIA HLAWACZEK, conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso L), punto Vº, del Estatuto del Docente.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.974-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nos. 223 y 274 de Tucumán (3ª "B"), señor RODOLFO RUIZ y señorita AMALIA YAMILA ASBIR, respectivamente.

Concurso Nº 148 de ascenso

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.273-1964. — 20-5-1964.

1º — REALIZAR las siguientes rectificaciones en el suplemento del Boletín Nº 212, en lo referente al llamado a Concurso Nº 148, para proveer cargos vacantes de directores y vicedirectores de la provincia de Tucumán.

a) hacer constar que las vacantes de director por renuncia de Ermenegilda R. de Zelarayán, corresponde a la escuela Nº 93 de Tucumán y no a la Nº 23 como se consigna por error.

b) hacer constar que la vacante por vicedirector por creación 1.574 (25-7-55), corresponde a la escuela Nº 287 de la nombrada provincia y no a la Nº 297 como se consigna por error.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (1er. llamado) en lo que se refiere a los cargos de director y vicedirector de las siguientes escuelas de la provincia de Tucumán por falta de aspirantes:

Director: Escuela Nº 352.

Vicedirector: Escuelas Nos. 168, 280 y 320.

3º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 15 de junio próximo para proveer los cargos vacantes que se declaran desiertos en el punto 1º.

4º — APROBAR el concurso Nº 148 de ascenso de jararquía y categoría (directores y vicedirectores), para proveer cargos vacantes en Tucumán.

5º — NOMBRAR directores de las escuelas de Tucumán, que se determinan, al siguiente personal docente, con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 10 de Amaicha del Valle (1ª "C")), vacante por jubilación de Marta Quiroga de Abitbol, al maestro de grado de la escuela Nº 49, señor ALDO PASCUAL ALCARAZ (L. E. 6.703.649, clase 1929).

Esc. 17 de Monte Rico (2ª "B"), vacante por ascenso de Carmen S. de Manayer, al maestro de grado de la escuela Nº 115, señor JOSE OCTAVIO CEJAS (L. E. 3.428.007, clase 1927).

Esc. 25 de Huasa Pampa (2ª "B"); vacante por traslado de Elena Maidana, a la maestra de grado de la escuela Nº 384, señora MARIA ELENA ELIAS de DIP (L. C. 8.778.326, clase 1920).

Esc. 27 de Quilmes (1ª "B"), vacante por jubilación de Josefina O. de Nieva, a la directora de la escuela Nº 381 (2ª "B"), señora ESTELA HORTENSIA ORELLANA de MONROY (L. C. 8.968.374, clase 1927).

Esc. 37 de Los Aguirre (3ª "D"), vacante por traslado de Rafael A. Nadal, a la maestra de grado de la escuela Nº 305, señora ESTELA MENA de RODRIGUEZ (L. C. 8.775.862, clase 1925).

Esc. 42 de Benjamín Paz (2ª "B"), vacante por jubilación de Cándida R. Loyola, a la maestra de grado de la escuela Nº 254, señora CARMEN JESUS ROMERO JIMENEZ de PEREZ (L. C. Nº 8.945.939, clase 1922).

Esc. 55 de Las Cejas (2ª "C"), vacante por traslado de Adolfo S. García, a la vicedirectora de la escuela Nº 259, señora DELIA IRIGOYEN de FUNES (L. C. 6.580.664' clase 1912).

Esc. 72 de Las Lomitas (3ª "C"), vacante por jubilación de Julia I. C. de Concha, a la maestra de grado de la escuela Nº 18, señora MARTA YOLANDA ARIAS de MARTINEZ (L. C. 0.805.550, clase 1915).

Esc. 93 de Santa Rosa de Nueva Trinidad (2ª "C"), vacante por renuncia de Hermenegilda R. de Zelarayán, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita DORA BERTA DIAZ (L. C. 0.648.349, clase 1928).

Esc. 94 de Los Agudo (3ª "B"), vacante por jubilación de María T. Páez, al maestro de grado de la escuela Nº 287, señor ARSENIO FELIPE RETES (L. E. 1.382.437, clase 1917).

Esc. 101 de Caspinchango (2ª "B"), vacante por traslado de Juan C. Freijo, a la Vicedirectora de la escuela Nº 301, señorita CLARA DIZNER (L. C. 8.955.259, clase 1919).

Esc. 115 de Gastona (1ª "B"), vacante por ascenso de Dovidio M. Aldana, a la maestra de grado de la escuela Nº 251, señora MARIA MERCEDES COSMAN de NAVARRO (L. C. 0.647.863, clase 1921).

Esc. 120 de San Rosa de Leales (1ª "B"), vacante por jubilación de Dolores de la M. de Mora, al maestro de grado de la escuela Nº 301, señor FRANCISCO HORACIO CESAR IBAÑEZ (L. E. 3.495.268, clase 1919).

Esc. 135 de Isla de San José (2ª "B"), vacante por jubilación de Liduvina Lindón de Carta, a la

maestra de grado de la escuela Nº 88, señora MARIA YOLANDA LOCOROTONDO de LINGUA (L. C. 8.926.637, clase 1921).

Esc. 136 de Campo Volante (2ª "B"), vacante por jubilación de María A. D. de Monteros, a la maestra de grado de la escuela Nº 351, señora MERCEDES DEL PILAR GAMITO de GOMEZ (L. C. 0.810.264, clase 1920).

Esc. 138 de Tala Muyo (2ª "B"), vacante por renuncia de Hernán Colombo, a la maestra de grado de la escuela Nº 258, señora CARLOTA NELIDA AGÜERO de URUEÑA (L. C. 0.806.293, clase 1922).

Esc. 140 de El Tuscal (2ª "B"), vacante por traslado de Amalia P. de Flores, a la maestra de grado de la escuela Nº 19, señora BLANCA ESTELA GERVAN de ARIAS (L. C. Nº 8.773.838, clase 1923).

Esc. 144 de Rincón de Balderrama (2ª "B"), vacante por jubilación de Guillermo Avellaneda, al maestro de grado de la escuela Nº 377, señor FELIX HIPOLITO CANO (L. C. 3.503.222, clase 1922).

Esc. 153 de Mancopa Chico (2ª "B"), vacante por ascenso de Humberto G. Herrera, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora JUANA ROSA ELIAS de CHEHUAN (L. C. Nº 1.418.149, clase 1922).)

Esc. 165 de Pilco (2ª "B"), vacante por traslado de Rafael V. Rodríguez, al maestro de grado de la escuela Nº 297, señor JOSE ANTONIO ACOSTA (L. E. 3.497.777, clase 1920).

Esc. 168 de Belicha (1ª "C"), vacante por jubilación de Juana M. Macedo, a la maestra de grado de la escuela Nº 326, señora ZAIRA ELISA BUSTAMANTE de DIAZ (L. C. 0.805.459, clase 1910).

Esc. 176 de Monte Redondo (2ª "B"), vacante por renuncia de Clara P. de Ludelman, a la maestra de grado de la escuela Nº 382, señora MARIA DEL VALLE CARRIZO de VAN GELDEREN (L. C. 8.773.661, clase 1919).

Esc. 198 de Buena Vista (2ª "C"), vacante por fallecimiento de César Augusto Díaz, a la maestra de grado de la escuela Nº 110, señora BLANCA ESTHER LEVIN de GUTIERREZ (L. C. Nº 8.924.805, clase 1914).

Esc. 201 de Buena Vista (2ª "C"), vacante por jubilación de María A. R. de Gruberd, a la maestra de grado de la escuela Nº 248, señorita GUILLERMINA CIRA RODRIGUEZ (L. C. 8.983.877, clase 1913).

Esc. 207 de Las Encrucijadas (3ª "C"), vacante por traslado de Juan J. Bulacio, a la maestra de grado de la escuela Nº 259, señorita ELBA NELIDA DECIMA (L. C. 8.960.810, clase 1917).

Esc. 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por jubilación de Julia Salazar de Weber, a la maestra de grado de la escuela Nº 251, señora HEBE ALBA BADIA de LEMME (L. C. 8.945.057, clase 1922).

Esc. 250 de El Timbó Viejo (1ª "B"), vacante por traslado de Elina Naina Nanni, a la maestra de grado de la escuela Nº 301, señora BLANCA EMMA RUIZ de PEREZ (L. C. Nº 8.948.168, clase 1919).

Esc. 287 de Colonia 4 Santa Ana (1ª "B"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Domingo C. Cano, al maestro de la escuela Nº 119, señor FERNANDO DE JESUS MONASTERIO (L. E. 3.506.637, clase 1923).

Esc. 288 de Colonia 14 Santa Ana (2ª "B"), vacante por traslado de Valentina Navarro, a la maestra de grado de la escuela Nº 156, señorita OLGA LILIA ANDOLE (L. C. 2.525.461, clase 1930).

Esc. 289 de Colonia 17 Santa Ana (2ª "B"), vacante por traslado de Adolfo R. Lescano, a la maestra de grado de la escuela Nº 155, señora MARIA DELIA PETERSEN de SARACHO (L. C. 0.966.944, clase 1918).

Esc. 292 de Tusca Pampa (3ª "C"), vacante por ascenso de Pascual A. Piredda, a la maestra de grado de la escuela Nº 308, señora CELSA VIRGINIA BONETTI de NAMEN (L. C. 8.924.030, clase 1920).

Esc. 294 de El Porvenir (2ª "B"), vacante por renuncia de María C. de Argañaraz, a la maestra de grado de la escuela Nº 110, señora MARIA IDELMA MARTINEZ de ZURITA (L. C. 8.961.153, clase 1918).

Esc. 306 de Los Cercos (3ª "D"), vacante por traslado de Alberto D. Gómez, a la maestra de grado de la escuela Nº 120, señora MARIA AMALIA ROLDAN de FLORES (L. C. 8.983.622, clase 1918).

Esc. 310 de Puerta Alegre (3ª "D"), vacante por ascenso de Dante R. Chico, a la maestra de grado de la escuela Nº 311, señora AIDA ESTHER MARTINEZ de SEMOLA (L. C. 0.649.393, clase 1920).

Esc. 312 de Blanco Pozo (3ª "D"), vacante por ascenso de Joaquín Montaner, a la maestra de grado de la escuela N 87, señorita CANDIDA AURORA CUEVAS (L. C. 9.168.193, clase 1919).)

Esc. 319 de Colonia Santa Marina (2ª "C"), vacante por jubilación de Justina A. de Correa, a la maestra de grado de la escuela Nº 259, señorita DOLORES HORTENSIA LIZARRAGA (L. C. Nº 8.960.199, clase 1918).

Esc. 328 de Yaquilo (2ª "B"), vacante por traslado de Modesta R. de Fretini, a la maestra de grado de la escuela Nº 228, señorita ALBA LUZ CORONEL (L. C. 8.971.726, clase 1930).

Esc. 358 de Hualinchay (3ª "D"), vacante por ascenso de Gerardo Monroy, a la maestra de grado de la escuela Nº 71, señora FAUSTINA AMELIA RODRIGUEZ de GALVEZ (L. C. 120.080, clase 1919).

Esc. Nº 386 de Las Zanjas, vacnte por traslado de Juan Armando Ferrero, a la maestra de grado ed la escuela Nº 27, señora JULIA ROSARIO

FERREYRA de VARGAS (L. C. Nº 7.892.979, clase 1920).

6º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de Tucumán, que se determinan, al siguiente personal docente, con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 27 de Quilmes (1ª "B"), vacante por ascenso de Josefina O. de Nieva, a la maestra de grado de la escuela Nº 261, señorita MARTA TRANSITO BELLONI (L. C. 3.230.352, clase 1934).

Esc. 28 de Tafí del Valle (1ª "C"), vacante por ceración (Resolución Nº 1.979 del 14 de julio de 1954), a la maestra de grado de la escuela Nº 27, señora MARIA ANGELA VELARDEZ de MICALE (L. C. 2.829.301, clase 1935).

Esc. 71 de La Madrid (1ª "A"), vacante por cesantía de Gregorio Abdón Fernández, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora LIDIA ROSA CASAL de GONZALEZ (L. C. Nº 8.768.657, clase 1922).

Esc. 87 de Las Cejas (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.574-55), a la maestra de grado de la escuela N 87, señorita LUCRECIA MARTA LEIVA (L. C. 2.829.364, clase 1930).

Esc. 114 de La Encantada (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.979-54), a la maestra de grado de la escuela Nº 27, señorita NILDA DEL VALLE RIZZO (L. C. 3.324.001, clase 1930).

Esc. 117 de Cortaderas (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.979-54), a la maestra de grado de la escuela Nº 27, señorita CLARA ZAMORA (L. C. 1.783.654, clase 1935).)

Esc. 156 de Romera Pozo (1ª "B"),vacante por creación (Resolución Nº 1.979-54), a la maestra de grado de la escuela Nº 308, señorita JULIA SUSANA RODRIGUEZ (L. C. 2.923.582, clase 1930).

Esc. 287 de Colonia 4 Santa Ana, vacante por creación (Resolución Nº 1.574-55), a la maestra de grado de la escuela Nº 212, señora JUANA IRENE CASTRO de SOTO (L. C. 2.451.031, clase 1938).

Esc. 308 de El Tala (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.979-54), a la maestra de grado de la escuela Nº 361, señora GEORGINA DE JESUS COLLETTI de PERO (L. C. 2.962.241, clase 1931).

Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Jujuy —

— Expte. Nº 5.736-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 51 de Buenos Aires, aprobado el 11 de julio de 1963, (Expte. 19.703-1963), del director de la Nº 116 de Jujuy, señor RENE ROBERTO FAGIANI (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 5.615-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la Resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 220 de Mendoza, señora MARTHA BEATRIZ VENERO de GARCIA, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 6.538-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 213 de Mendoza, señora CELIA ESTHER CORREA de GRASSI, a establecimientos de San Nicolás, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Sin efecto traslado

Córdoba y Santiago del Estero

— Expte. Nº 6.241-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 286 de Córdoba, aprobado el 10 de julio de 1963, Expte. 19.216-1962, de la maestra de grado de la Nº 446 de Santiago del Estero, señorita HIZRA JURI (Estatuto del Docente —Reglamentcaión— art. 32º VIII)).

Sin efecto traslado

— Mendoza y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.143-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 5 de febrero de 1964 (Expte. 20.306-62), del director de la Nº 213 de Mendoza, señor RAFAEL ANTONIO NADAL (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. 5.987-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de

diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963)), en la escuela Nº 89 de Colonia San Martín, provincia de Corrientes, en la vacante por pase de la señorita Margarita Machado, a la maestra de grado de la Nº 120 de Itá Paso, de la misma provincia, señora ALBA LUCRECIA MAURIÑO de KURZ.

Reunión zonal de Juntas de Clasificación

— Corrientes —

— Expte. Nº 8.970-1964. — 20-5-1964.

1º — DISPONER que a la reunión zonal de Juntas a realizarse en la Ciudad de Corrientes los días 27, 28 y 29 del corriente, asistan el señor Vocal del H. Cuerpo, profesor ALFREDO MARINO, quien actuará como Presidente, el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, o su representante, los Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes y Entre Ríos; los señores Presidentes y Secretarios de cada Junta de Clasificación de las provincias mencionadas y el señor ANTONIO BLANCHET en representación de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, quien actuará como Secretario.

2º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo anterior los pasajes necesarios y el viático reglamentario mientras dure su cometido.

Nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.996-1964. — 20-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 111 de Colonia Las Moscas, Entre Ríos (P. U. "C") en la vacante por renuncia de la señora Ana S. de Palatnik, a la maestra interina a cargo de la dirección de dicho establecimiento desde el 4 de agosto de 1962, señora MARIA AURELIA TOTELA de HENDERSON (M. N. N., L. C. Nº 5.057.305, clase 1923).

Permutas

— La Pampa —

— Expte. Nº 6.009-1964. — 20-5-1964.

APROBAR las permutas acordadas entre las siguientes maestras de grado de las escuelas de la provincia de La Pampa que se determinan, todas del grupo "A":

IMELDA HAYDEE INSAUSTI de KEHR, de la escuela Nº 1, con DORA ALICA ALMBAU, de la escuela Nº 35.

MARA E. PELAYO de CASELLA, de la escuela Nº 64, con VICENTA DIAZ, de la escuela Nº 111.

Licencia

— Misiones —

— Expte. 22.352-1963. — 18-5-1964.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8.567-1961, a la señora ZUNILDA DE LA CRUZ IGLESIAS de PEREZ, maestra en Comisión de Servicios en la Junta de Clasificación de Misiones, desde el 16 de julio hasta el 30 de setiembre de 1962.

Reunión zonal de Juntas de Clasificación

— Río Negro —

— Expte. Nº 7.659-1964. — 13-5-1964.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Presidencia, de fecha 12 del corriente mes, que dice así:

"1º — DIFERIR la realización de la reunión fijada por resolución del 17-4-1964, Expte. 3.526-I-1964, para los días 14, 15 y 16 en la Ciudad de Viedma, con la participación de las Juntas de Clasificación de La Pampa, Chubut y Río Negro hasta la fecha que el H. Consejo determine".

2º — DAR CUENTA en sesión al H. Consejo de la presente resolución".

2º — FIJAR los días 26, 27 y 28 de junio próximo para la realización de la reunión fijada por resolución del 17-4-1964, Expte. Nº 3.526-I-1964, en la Ciudad de Viedma, con la participación de las Juntas de Clasificación de La Pampa, Chubut y Río Negro.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.474-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expte. 26.257-1963, en la escuela Nº 104 de la provincia de Santa Fe, en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 94, a la maestra de grado de la Nº 72 de la misma provincia, señora OLGA ESTHER JULIA NOVAIRA de LANTERI.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.469-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expte. 26.257-1963, en la escuela Nº 393 de Rafaela, provincia de Santa Fe, en la vacante por fallecimiento de la señora Z. B. de Catáneo, a la maestra de grado de la Nº 68 de la misma provincia, señora ROSA MAGDALENA BAI de ZULIANI.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.995-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963), en la escuela 44 de Reconquista, provincia de Santa Fe, en la vacante por ascenso de la señorita Inés Gelcich, a la maestra de grado de la Nº 368 de Colonia El Sombrerito, de la misma provincia, señora ILDA ALBA GONZALEZ de LOPEZ.

Sin efecto designacioens

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.100-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestros de grado de las escuelas de Santa Fe que se determinan, efectuadas por resolución del 18 de octubre de 1963 (Expte. 19.341-1963), de las siguientes personas, en razón de que los nombrados presentan su renuncia sin haber tomado posesión de sus respectivos cargos:

MIRTHA NORA RECLA (L. C. 3.961.509, clase 1940), de la 91.

ELSA NELIDA DE FRANCESCO (hoy Sra. de SILVESTRINI) (L. C. 6.843.303, clase 1941), de la 1.

MABEL DI GIOVANNI de BASSINO (L. C. 3.742.598, clase 1939), de la 321.

HAYDEE CATALINA APPENDINO (L. C. 3.325.498, clase 1938), de la 1.

RAQUEL JOSEFINA CALLA (L. C. 3.964.653, clase 1940), de la 2.

MIRLE MARGARITA GIORDANO (L. C. Nº 4.015.372, clase 1939), de la 2.

BEBA MARIA BERNARD (L. C. 3.762.312, clase 1938), de la 50.

ANA MARIA STORTI (L. C. 4.241.139, clase 1941), de la 1.

MARIA MAGDALENA ROBLEDO (L. C. Nº 3.779.319, clase 1938), de la 224.

ELSA LIDIA DIAZ (hoy señora de HAEDO) (L. C. 3.305.618, clase 1937), de la 96.

ALIDA SUSANA CHARRO (L. C. 3.892.190, clase 1940), maestra de sección de jardín de infantes de la 55.

Traslado transitorio

— Corrientes y Río Negro —

— Expte. Nº 5.965-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 185 de Río Negro, señorita MARIA MUSSI (hoy señora de MALARCZUK), a establecimientos de la ciudad Capital de CORRIENTES, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Ubicación transitoria

— Chaco y Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.958-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, en la escuela Nº 226 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante por traslado de la señorita Marta Graciela Olmos, a la maestra de grado de la Nº 116 de la provincia del Chaco, señora SARA CRISTINA CIVELLI de MONTORFANO.

Sin efecto traslado

— Chaco y Río Negro —

— Expte. Nº 5.989-1964. — 20-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 18 de la provincia de Río Negro, aprobado por resolución del 4 de marzo de 1964 (Expte. 7.402-1963), de la maestra de grado de la Nº 481 de la provincia del Chaco, señorita BLANCA DEL CARMEN SANCHEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Reincorporación

— Chaco y Santa Fe —

— Expte. Nº 25.098-1963. — 20-5-1964.

1º — REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 106 de la provincia de Santa Fe, señora NERI MONTORFANO de SILVA (L. C. 3.273.585, clase 1937), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco para la propuesta de ubicación.

2º — HACER SABER a la señora NERI MONTORFANO de SILVA que, oportunamente deberá optar, en virtud de estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 103 del 1 de octubre de 1959, referente a la acumulación de cargos.

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos y La Pampa —

— Expte. Nº 8.014-1964. — 22-5-1964.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, por la resolución y expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

DELIA ESTHER IBARGUREN de ROMERO (resolución del 10 de setiembre de 1959, Expte. 1.231-1959), en la escuela Nº 2 de La Pampa (Expte. 2.782-LP-1964).

ALICIA MARIA BOU (resolución del 24 de julio de 1963, Expte. 19.184-1962), en la escuela Nº 39 de Entre Ríos (Expte. 3.784-ER-1964).

NELLY JOSEFA SCHIAVO de FEDERIK (resolución del 24 de agosto de 1960, Expte. 4.637-1959), en la escuela Nº 71 de Entre Ríos (Expte. 3.791-ER-1964.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos y La Pampa —

— Expte. Nº 6.660-1964. — 22-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963, Expte. 26.257-1963, en la escuela Nº 219 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante por renuncia de la señorita María Isabel Behigo, a la maestra de grado de la Nº 180 de la provincia de La Pampa, señora LIA NOEMI GUESALAGA de LUNA.

Traslado transitorio

— Entre Ríos y Santa Fe —

— Expte. Nº 5.475-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 diciembre de 1963, Expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 393 de SANTA FE, señora MARIBEL IRMA RAMB de MACCHI, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 5.546-1964. — 20-5-1964.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor HILMAR HUMBERTO BORDO (L. E. 3.250.195, clase 1925), por razones de índole particular.

Ubicación definitiva

— D. E. 12 —

— Expte. Nº 26.022-1963. — 22-5-1964.

UBICAR definitivamente, por hallarse comprendida en el decreto de insistencia Nº 2.650-1960, en la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de la señorita Susana Boero, a la maestra de grado, señora FILOMENA DI GREGORIO de BORDO, reincorporada el 28 de julio de 1959 (hoja 5), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (Expte. Nº 36.888-1958).

Concurso Nº 45 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.015-1964. — 20-5-1964.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de dibujo en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales de dibujo en las escuelas para adultos que se determinan, a las siguientes personas:

MAGALI ELENA CORREA LAFERRERE de COIRO, L. C. 2.591.884, clase 1921 (por acumulación de cargo, escuela diurna 11 del Distrito Escolar 7º). Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, vacante por pase de Horacio Azcué.

JUSTINO JOSE MARIA CARVAVILLA, Profesor Superior de Dibujo y Maestro Normal Naoicnal, L. E. 4.227.637, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hs. 38). Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Nilda T. de Portilla.

MATILDE BALESTRA, Profesora de Dibujo, L. C. 0.009.990, clase 1929 (Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de María C. de Thompson.

Ubicación

— DD. EE. 4º y 19º —

— Expte. Nº 5.621-1964. — 20-5-1964.

UBICAR en la escuela de adultos Nº 11 del Distrito Escolar 4º; en la vacante por jubilación de la señorita Catalina Casabona, a la maestra especial de labores, señorita MYRTA ESTHER LEAL SEGOVIA, designada por resolución del 18 de noviembre de 1963 (Expte. Nº 15.651-62) para la similar Nº 1 del 19º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que el curso de la especialidad había sido clausurado.

Designación interina

— U. P. A. —

— Expte. Nº 26.022-1963. — 22-5-1964.

APROBAR la designación interina en el cargo de maestra especial de corte y confección de la

Universidad Popular Argentina "José de San Martín", de la señora NELIDA CELESTINA MARINO de PUJOL (L. C. 3.060.392, clase 1931), con certificado de competencia en corte y confección.

Autorizar convenir actos culturales

— Expte. Nº 8.535-1964. — 22-5-1964.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para convenir con la Sociedad Argentina de Escritores los lugares y fechas en que se realizarán los actos culturales programados por la nombrada entidad.

2º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL dará cuenta oportunamente de lo convenido con la Sociedad Argentina de Escritores, incluyendo el temario de las conferencias a dictarse y la nómina de disertantes.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.488-1964. — 22-5-1964.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Juana Lafuente de Calvo.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

No funcionamiento escuela

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.876-1964. — 18-5-1964.

TOMAR CONOCIMIENTO que en el presente curso escolar no funcionará la escuela idiomática israelita "El Arbol de la Vida" de la calle Julián Alvarez 745, Capital Federal.

Aprobar nombramiento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.770-1961. — 18-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Instituto "Don Orione", de Claypole, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo de 1960, de la señorita Delia Margarita Turienzo, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR estas actuaciones, a sus efectos, al registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Supresión grado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.856-1964. — 18-5-1964.

DAR por autorizada la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Protección de Menores, que dispuso la supresión de 4º grado durante el presente curso lectivo en el Instituto "Estela Matilde Otamendi", de San Fernando, provincia de Buenos Aires, quedando en disponibilidad la maestra del mismo, señorita Elida A. Padula.

Aprobar nombramiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 8.195-1960. — 18-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Instituto "María Auxiliadora", calle Sarmiento 487, General Roca, provincia de Río Negro, a partir del 28 de marzo de 1960, de la señorita MARIA CELESTE FRAMARIN, con título habilitante para la enseñanza privada registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR el expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047).

Aprobar nombramiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.820-1960. — 18-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Instituto "María Auxiliadora" de la calle Güemes 89, Viedma, provincia de Río Negro, a partir del 1º de abril de 1960, de la señorita ANA MARIA MENESTRINA, con título habilitante para la enseñanza privada, registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados, y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 4.451-1962. — 18-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del Instituto "San Benito" de la calle San Martín 936, Ushuaia, Tierra del Fuego, a partir del 19 de marzo de 1962, de la señora EDDA ELDA TELLA de ARRESEIGOR, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al

Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Prórroga funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 25.661-1963. — 20-5-1964.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar Nº 13 de Corrientes desempeña la señora LORENZA DAMIANA ZALAZAR de QUINTANA.

2º llamado concurso Nº 210 de ingreso

— Mendoza —

— Expte. Nº 2.936-1964. — 22-5-1964.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 210 de ingreso en la docencia (1er. llamado), en lo que se refiere a los siete (7) cargos vacantes de maestro de grado de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de la provincia de Mendoza, por falta de aspirantes con las condiciones de títulos que establece la reglamentación.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 15 de junio próximo, para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.

Disponibilidad personal sobrante

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.169-1962. — 18-5-1964.

1º — DECLARAR en disponibilidad (Art. 20º del Estatuto del Docente) al siguiente personal sobrante, como consecuencia del ajuste de la organización de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero:

GRACIELA ARNEDO.
BEATRIZ LUGONES de MURIAS.
ANGELINA INFANTE de SEIJAS.
MARIA ANTONIA PAZ de AGUERO.
CARLOTA CABEZAS de QUINTANA.
ISABEL HOGAS de PALOMO.
IRMA BURGER de SUAREZ.
OLGA MATEO de SIMONETTI.
TERESA VILLALBA ESCAÑUELA.
MARIA CARLOTA NASSIF.
LUISA JOSEFINA BRAVO.
INES BRUCHMAN.
JOSEFA AURORA CAPOVILA.
ANITA CAPORALETTI de KONSTANTINIDI.
NORMA EVELIA GOMEZ.
ROSA SABIO de JUAREZ.
MARIA SUSANA PAZ de MENDEZ DOYLE.
BEATRIZ GOMEZ de VASQUEZ.
TERESA FERRARI de ESCAÑUELA (hoy señora de VILLALBA).

2º — DISPONER, atento la prioridad/ absoluta establecida en el art. 35º de la Ley 14.473, que la Junta de Clasificación proponga inmediatamente las ubicaciones definitivas de ese personal, tomando al efecto la totalidad de las vacantes existentes a la fecha en las escuelas de la ciudad de Santiago del Estero y de La Banda, debiendo la Inspección Seccional de la provincia hacer efectivas las mismas.

Extender servicio de alimentación

— Expte. Nº 8.972-1964. — 20-5-1964.

EXTENDER el beneficio del servicio de alimentación a que se refiere el artículo 20º de la "Reglamentación del Funcionamiento de las Escuelas Hogares" al personal administrativo y de conservación de los citados establecimientos.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Disponer impresión y publicación discurso

— Expte. Nº 7.658-1964. — 8-5-1964.

DISPONER la impresión del discurso del señor Vocal profesor BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL en el acto inaugural de los cursos para maestros y directores del Instituto "Félix F. Bernasconi" y su publicación en el primer número de "El Monitor de la Educación Común".

Aprobar presupuesto

— Expte. Nº 8.979-1964. — 22-5-1964.

1º — APROBAR el anteproyecto de presupuesto y modificaciones para el ejercicio 1964-1965 y nota de remisión.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los fines que correspondan.

Servicios extraordinarios

— Com. de Hac. y Asuntos Legales —

— Expte. Nº 9.233-1964. — 22-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ALBERTO SATUE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las dis-

posiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

SECRETARIA GENERAL

Reparación ómnibus

— Expte. Nº 8.013-1964. — 20-5-1964.

1º — CONTRATAR directamente con la División Automotor del Instituto de la Obra Social de la Secretaría de Guerra la reparación del ómnibus Nº 101, modelo OM 315-315 916, tipo 6600, motor Nº 5.500.207, año de construcción 1955.

2º — DEJAR constancia que la contratación se efectúa de acuerdo con las facultades que confieren los incisos i) y l) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — AFECTAR a tal fin la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000,00) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Administración dar al gasto la imputación correspondiente.

4º — RESOLVER que una vez reparado el vehículo en cuestión sea remitido a Comodoro Rivadavia para prestar servicios en la escuela hogar que se habilitará.

Abrir inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.868-1964. — 22-5-1964.

1º — LLAMAR a inscripción de aspirantes a cargos interinos y suplentes de bibliotecarios, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 15 de julio de 1964, para desempeñarse en la Secretaría General —Biblioteca Nacional de Maestros y en las Bibliotecas Estudiantiles (infantiles) de la Capital.

2º — ESTABLECER que la inscripción queda limitada a aquellos aspirantes que hubieran obtenido el título de maestro normal o de bibliotecario nacional en el curso escolar precedente.

3º — LA INSCRIPCION tendrá lugar dentro del plazo establecido en el punto 1º, en la sede de la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas, Pizzurno 935, Capital, de 14 a 17, el cual dará la intervención pertinente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

4º — ESTABLECER que a los fines de la designación de los aspirantes a bibliotecarios interinos y suplentes, continúe en vigencia lo establecido en los puntos 4º, 5º, 6º y 7º de la resolución del 27-6-1963.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adquisición muebles escolares

— Expte. Nº 8.009-1964. — 18-5-1964.

1º — DISPONER la inversión de la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.755.174,00) moneda nacional, en la adquisición de mesas, pupitres y sillas con destino a escuelas de la Repartición, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

2º — LA INVERSION se efectuará de acuerdo al siguiente detalle: 50 % en mesas individuales (tipo rectangular) y 50 % en pupitres trapeciales con tres sillas de acuerdo al modelo confeccionado por el Organismo antes mencionado, dejándose constancia que de los dos tipos deberá confeccionarse tres medidas y de acuerdo a la proporción 1 (de 1º a 2º grado), 2 (de 3º a 4º grado) y 3 (de 5º a 6º grado).

3º — DISPONER que por Comisión de Didáctica se impartan las directivas tendientes a facilitar la construcción de las mesas y pupitres señalados en el punto anterior.

4º — EFECTUAR la compra de los citados elementos ante la Dirección General de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, debiendo la Dirección General de Administración encargarse de su diligenciamiento y proceder a dar al gasto la imputación que corresponda.

5º — DEJAR CONSTANCIA que la presente compra se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 56º, inciso i) de la Ley de Contabilidad.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.005-1964. — 22-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración, señores: SEJAS, Mercedes B. de; GO-ROSTIAGA, María L. M. de; MUÑOZ CABRERA, María T. R. S. de; CALBISMONTE, Raquel T. de COPELLO, Lidia E.; BOLIA D'OSASCO, María PONCE, Carlos A.; MASPERO, Noemí A., PONS Andrés Napoleón; HERNANDEZ, Antonio; ARIAS Roberto Cándido; BIONDI, Rosa Elisa; FRESI María Esther; GIL CASTRO, Sara D. San Martín SCARPATI, Magdalena Pultera de; ABAD, Elb E. Silvestre de; FARRELL, Esther Amelia; ARIAS Luisa Gerónima; CALVO, Guillermo Oscar; GIL CASTRO, Angel F.; BASSANI, Catalina Paiani de ORDOÑEZ CAMPOAMOR, María E. C. de; FARACHE, Enriqueta; CORCHIO, Antonio, y CA-RRO, María E. Fernández de.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7 y 8 del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-1963.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 6.619-1964. — 22-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA CELIA LUCIA CASTIGLIONI de BALEANI, como inspectora de obligación escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE

ASESORIA LETRADA

Construcción tabiques divisorias

— Expte. Nº 18.058-1963. — 20-5-1964.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 359.400,00), para los trabajos de construcción de tabiques divisorios en las dependencias ocupadas por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 11 por la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE

OFICINA JUDICIAL

Rectificar importe depósitos en juicio

— Expte. Nº 2.563-1964. — 20-5-1964.

1º — LIQUIDAR las diferencias entre los importes según resolución del 25 de marzo de 1964, Expte. 2.563-64, TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 3.714.048,28 m|n) y los que surgen de los antecedentes obrantes en el expediente agregado por cuerda floja 3.713-64, hasta completar la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 4.878.348,28) m|n.

2º — IMPUTAR el importe de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 1.164.300,00) m|n., a la partida que corresponda del presupuesto vigente para el presente ejercicio financiero.

3º — MODIFICAR el punto 1º de la resolución del 25 de marzo de 1964 dejando establecido que los importes ordenados liquidar, conjuntamente con los autorizados por la presente, deberán ser reintegrados a las cuentas bancarias Nº 3-3072-3 y 4-200-90 en la proporción de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.575.749,76) m|n. y UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.302.598,52) m|n., respectivamente.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Término funciones comisión

— Expte. Nº 8.019-1964. — 8-5-1964.

DAR por terminadas las funciones de la Comisión especial designada por resolución del 19-2-1964 (Expte. 2.056-1964) para estudiar e investigar todos los problemas relacionados con el funcionamiento y eficacia de los servicios que presta la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, la que estuvo integrada por los señores, doctor ALBERTO GERONIMO MOSQUERA ingeniero FELIX SOBRINO y arquitecto JORGE RAUL LAPLACETTE y presidida por el Vocal señor VICTOR MARIA ARBACE BALEANI y agradecerle a los mismos los servicios prestados.

Pago pasajes e instrucción sumario

— Expte. Nº 21.010-1962. — 22-5-1964.

1º — DISPONER el pago de los pasajes extendidos por Aerolíneas Argentinas como consecuencia de la orden 52.789 extendida por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Asesoría Letrada se realice una prevención sumarial a efectos de determinar la responsabilidad que pudiere caberle en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones por parte del personal de la Repartición interviniente en los mismos.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL

Carácter definitivo traslado

— Expte. Nº 12.161-1962. — 20-5-1964.

DAR CARACTER de definitivo al traslado transitorio dispuesto por resolución de fecha 19 de julio de 1962, a favor de la señora ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE (Clase A, Grupo IV), en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Suspender realización curso

— Expte. Nº 8.010-1964. — 15-5-1964.

1º — SUSPENDER la realización del curso de perfeccionamiento técnico-docente de 6 a 8 semanas que ofrecerían los Departamentos y|o Institutos de Ciencias de la Educación a los directores e inspectores en condiciones de presentarse al próximo concurso de ascenso de jerarquía, y que fuera solicitado oportunamente por el Consejo Nacional de Educación.

2º — AGRADECER a las Universidades Nacionales, en la persona de sus respectivos Decanos, la favorable acogida con que respondieron al pedido de colaboración del Consejo Nacional de Educación.

Nombramiento auxiliares porteros y ordenanzas

— Expte. Nº 18.500-1963. — 15-5-1964.

1º — NO HACER LUGAR a las reclamaciones interpuestas por los participantes señores JULIO SIRI, JUAN C. BERNICH, ARGENTINA A. R. de CALDEIRO y GABINA R. I. de CALDERON, y confirmar las clasificaciones asignadas por la Junta Examinadora a hoja 163.

2º — APROBAR el concurso abierto convocado por resolución de fecha 9 de octubre de 1963, para la provisión de setenta y tres cargos de auxiliares porteros y ordenanzas (Clase "F", Grupo VI), destinados a escuelas y dependencias de la Repartición.

3º — NOMBRAR auxiliares porteros (Clase "F", Grupo VI) al personal que a continuación se detalla, debiendo prestar servicios en las escuelas que se indica en cada caso:

CARATOZZOLO, Mario (L. E. 425.274, clase 1917, C. I. 1.728.329), escuela Nº 7, D. E. 13º.

CARATOZZOLO, NORMA AMALIA (L. C. Nº 4.549.949, clase 1942, C. I. 4.735.179), escuela Nº 8, D. E. 19º.

LAVALL, AMALIA MERCEDES FILIPPI de (L. C. 3.228.327, clase 1940, C. I. 4.588.953), escuela Nº 22, D. E. 11º.

FURLONG, ELENA ELIZABETH CARCHEDI de (L. C. 0.025.614, clase 1924, C. I. 3.370.923), escuela Nº 18, D. E. 19º.

CORONEL, OSVALDO JOSE (L. E. 4.826.634, clase 1933, C. I. 5.101.146), escuela Nº 1, D. E. 16º.

TABOADA, LILIA (L. C. 9.463.896, clase 1928, C. I. 6.442.246), escuela Nº 1, D. E. 1º.

ALVEAR, JUAN CARLOS (L. E. 4.217.716, clase 1925, C. I. 3.318.744), escuela Nº 6, D. E. 9º.

FURGIUELE, ISABEL JUANILLA de (L. C. 0.094.608, clase 1922, C. I. 1.925.733), escuela Nº 7, D. E. 11º.

ANSALDI, ALICIA CARRERA de (L. C. Nº 2.172.774, clase 1925, C. I. 5.520.560), escuela Nº 1 D. E. 6º.

GOMEZ, ELSA ANTONIA REALE de (L. C. 4.361.270, clase 1936, C. I. 2.927.870), escuela Nº 3 D. E. 19º.

BARROSO, MERCEDES (L. C. 3.584.652, clase 1936), escuela Nº 9, D. E. 17º.

BERNARDES, AMANDA CARMEN DERRU de (L. C. 0.110.636, clase 1928, C. I. 3.325.08 escuela Nº 24, D. E. 13º.

SMITH, VIRGINIA MARTINA CONDE de (L. C. 4.372.963, clase 1917), escuela Nº 2, D. E. 1

LOPEZ, ELSA DEL VAL de (L. C. 0.082.5 clase 1923, C. I. 3.172.238), escuela Nº 2, D. E. 1

CHAZARRETA, HERMENEGILDO (L. E. 4.500.796, clase 1931, C. I. 3.782.877), escuela Nº D. E. 7º.

FERNANDEZ, ALCIRA APPELLA de (L. 2.218.295, clase 1927), escuela Nº 11, D. E. 5º.

RUANO, SUSANA ELENA RUSSO de (L. 3.360.794, clase 1931), escuela Nº 25, D. E. 3º.

TOTA, PALMIRA MAGDALENA KORDICH (L. C. 0.301.223, clase 1920), escuela Nº 3, D. E.

LETTIERI, ROBERTO OSCAR (L. E. 4.105,6 clase 1933, C. I. 3.415.175), escuela Nº 19, D. E. 1

CABRERA, OROZMAN NESTOR (L. E. número 4.245.840, clase 1933, C. I. 2.827.226, escue Nº 13, D. E. 1º.

CROVETTO, EUGENIA JAICOVSKY (L. 3.401.435, clase 1923, C. I. 5.140.778), escuela 17, D. E. 1º.

ROMA, ANA JUANA (L. C. 0.344.126, cla 1922, C. I. 2.551.315), escuela Nº 3, D. E. 10º.

POZNER, ARACELI CASTRO de (L. C. 0.493.079, clase 1930, C. I. 2.538.343), escuela Nº D. E. 14º.

JUAREZ, VICTOR EDMUNDO (L. E. 2.025.50 clase 1928, C. I. 3.783.856), escuela Nº 22, D. E. 1

LOSA, MARGARITA DEL CARMEN BUSTO de (L. C. 0.119.970, clase 1921), escuela Nº 1, E. 14º.

TOVO, HAYDEE IRENE PALADINO de (L. 3.207.197, clase 1933, C. I. 4.923.661), escuela Nº D. E. 6º.

TRUJILLO, CAROLINA PEPE de (L. C. 0.195.449, clase 1926, C. I. 2.701.676), escuela 13, D. E. 6º.

PERNA, DOMINGO ANGEL (L. E. 1.666.64 clase 1921, C. I. 2.253.836), escuela Nº 14, D. E. 7

PEREZ, MIGUEL ANGEL L. E. 3.672.858, clase 1925, C. I. 3.501.094), escuela Nº 24, D. E. 1º.

MARCHIONNA, ANA MARIA STRATTA d (L. C. 4.456.191, clase 1942), escuela Nº 12, D. E. 7

GONZALEZ, ANTONIA LORENZA ZURRO d (L. C. 0.021.184, clase 1920, C. I. 2.118.990), escuela Nº 12, D. E. 8º.

JORDAN, INES EMMA ESQUIVEL de (L. C 0.511.771, clase 1931, C. I. 3.239.853), escuela N 12, D. E. 14º.

GUDIÑO, ISABEL VICTORIA CANAL de (L C. 0.085.900, clase 1918, C. I. 1.655.452), escuela Nº 2, D. E. 18º.

PIAZZA, LIDIA EVA (L. C. 3.697.289, clase 1939, C. I. 5.112.007), escuela Nº 14, D. E. 2º.

BIONDO, ELVIRA ASUNCION SERRICHIO de (L. C. 3.485.908, clase 1923, C. I. 3.133.400), escuela Nº 1, D. E. 9º.

CARNERO, RAUL (L. E. 4.069.330, clase 1931, C. I. 2.905.057), escuela Nº 21, D. E. 14º.

COLOSSI, OSVALDO VICTOR HUGO (L. E. 1.154.845, clase 1918, C. I. 1.799.414), escuela Nº 1, D. E. 9º.

SANCHEZ, NELIDA LEONOR ENCINA de (L. C. 0.176.118, clase 1921, C. I. 3.076.777), escuela Nº 11, D. E. 16º.

INSAURRALDE, LUCIA AURORA (L. C. Nº 0.401.469, clase 1915, C. I. 1.172.548), escuela Nº 16, D. E. 7º.

CORIA, PETRONA MARIA SCIACCA de (L. C. 0.183.727, clase 1924, C. I. 2.670.306), escuela Nº 18, D. E. 7º.

FERNANDEZ, MARIA ANGELICA TROILO de (L. C. 0.011.181, clase 1925), escuela Nº 26, D. E. 14º.

ROMANO, NORMA DELIA AIDA LAPI de (L. C. 1.329.506, clase 1925, C. I. 2.402.567), escuela Nº 1, D. E. 2º.

FIDANZA, LEONOR FERREYRA de (L. C. 0.259.839, clase 1929), escuela Nº 22, D. E. 15º.

ARAUJO, SUSANA PETRONA BESSIO de (L. C. 0.382.052, clase 1921, C. I. 2.767.488), escuela Nº 23, D. E. 16º.

IBRAHIM, NELLY RENEE NANIA de (L. C. 0.083.422, clase 1929), Escuela Tte. Gral. Rosendo M. Fraga.

CAPPIELO, HILDA ESTHER (L. C. 0.008.294, clase 1922, C. I. 3.008.024), Inst. "F. F. Bernasconi".

ALVORNOZ, JUANA MARIA SCAPPINI de (L C. 0.127.448, clase 1919, C. I. 5.621.363), Inst. "F. F. Bernasconi".

CAPURSSI, MAFALDA NENNA de (L. C. Nº 0.181.747, clase 1922, C. I. 3.151.679), Instit. "S. F. Bernasconi".

4º — NOMBRAR ordenanzas (Clase "F", Grupo VI), para prestar servicios en la sede central de la Repartición, a las siguientes personas:

CITTADINO, ABEL VICENTE, L. E. 4.602.518, clase 1943, C. I. 5.371.130.

BRIA, OBDULIO JUSTO, L. E. 4.412.737, clase 1943, C. I. 4.896.388.

PORCELLANA, HORTENSIA CONSTENLA de, L. C. 3.126.738, clase 1921, C. I. 3.023.348.

LORENZO, JOSE DALMIRO, L. E. 7.713.594, clase 1942, C. I. 3.841.914.

LOISI, MIGUEL PASCUAL, L. E. 4.110.054, clase 1934, C. I. 3.224.941.

ARANZUBIA, CARMEN MERCEDES FONDEVILLE de, L. C. 2.228.447, clase 1923, C. I. 2.089.918.

ROYO, JUAN, L. E. 4.412.979, clase 1943.

TOLAINI, CATALINA MARGARITA SATTI de, L. C. 0.340.360, clase 1928, C. I. 2.514.451.

CITTADINO, RUBEN PAULINO, L. E. 4.428.531, clase 1944, C. I. 5.371.129.

BRUNO, AIDA BEATRIZ BIANCHI de, L. C. 1.718.011, clase 1935, C. . 1.717.114.

RAGALLI, EDGAR NEDO, L. E. 5.794.881, clase 1933, C. I. 5.142.643.

VINCENZI, DELFOR MARCIAL, L. E. 4.105.112, clase 1933, C. I. 3.539.990.

PALMISANO, PEDRO JOSE, L. E. 423.378, clase 1920.

PALOMBO, ELVIRA SANCHEZ de, L. C. Nº 0.117.018, clase 1922, C. I. 949.529.

SOLER, MARIA ELENA PEREZ de, L. C. Nº 2.226.457, clase 1929, C. I. 6.609.040.

DONADIO, HUGO RUBENS, C. I. 4.289.141, clase 1927.

ROMERO, CARLOTA JORGELINA RODRIGUEZ de, L. C. 3.345.203, clase 1922.

OTTOLINA, OFELIA MARIA CASAL de, L. C. 0.219.519, clase 1927, C. I. 3.393.481.

FELICE, ZULEMA DIAZ de, L. C. 3.409.559, clase 1930, C. . 3.397.731.

FERREIRO, MANUEL ANDRES, L. E. 4.275.877, clase 1939, C. I. 4.375.781.

CARRIZO, HAYDEE SUSANA TORRES de, L. C. 0.475.279, clase 1930.

ROMANO, HUGO ARGENTINO, L. E. 4.822.534, clase 1933.

VILLARRUEL, MARIA ESTHER, L. C. 2.847.367, clase 1929.

FIORI, ADOLFO FRANCISCO, L. E. 0.272.351, clase 1918, C. I. 2.254.810.

SALEVSKY, ESTELA GUILLERMINA PEREZ de: L. C. 3.253.069, clase 1930, C. I. 3.068.205.

5º — ESTABLECER que en caso de desistimiento de alguno de los ganadores mencionados precedentemente será designado el candidato que le siga en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora.

6º — LOS NOMBRAMIENTOS a que se refieren los artículos 3º y 4º tendrán carácter provisional durante los seis primeros meses, al término de los cuales se transformarán en definitivos, cuando los agentes hayan demostrado idoneidad y condiciones para las funciones de los cargos conferidos (artículo 5º, Decreto-Ley 6.666-57).

7º — LOS JEFES responsables exigirán del personal nombrado la presentación del certificado de salud, de conformidad con lo determinado por el artículo 3º del Decreto Ley 6.666-57 y por el artículo 36 del reglamento de licencias vigente.

Concurso para provisión cargos

— Expte. Nº 8.537-1964. — 18-5-1964.

1º — LLAMASE a concurso de antecedentes, cuya apertura se efectuará el 5 de junio de 1964, para la provisión de los cargos que a continuación se detalla, en las Direcciones Generales que en cada caso se indica:

ORGANISMO CENTRAL

Cargos: 1, Clase "A", Grupo IV; Función: Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; Sueldo básico: $ 10.000.

Cargos: 1, Clase "A", Grupo IV; Función: Jefe del Servicio de Organización y Método; sueldo básico: $ 10.000.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Cargos: 1, Clase "A", Grupo IV; Función: Jefe del Departamento Contable; Sueldo básico: pesos 10.000.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Cargos: 1, Clase "A", Grupo IV; Función: Jefe del Departamento Administrativo; Sueldo básico: $ 10.000.

2º — DEJASE ESTABLECIDO que estos concursos quedan circunscriptos a los agentes del Consejo Nacional de Educación y podrá participar únicamente el personal que revista en la Clase "A", que reúna las condiciones establecidas en el artículo 2º de las Normas y Condiciones (resolución de carácter general Nº 51-63).

3º — A LOS FINES de este llamado se tendrán en cuenta las disposiciones del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública y las Normas y Condiciones aprobadas por resolución de carácter general Nº 51-63, estas últimas sujetas a las disposiciones que por aplicación del Decreto Nº 14-64 han sido modificadas.

4º — LAS SOLICITUDES para intervenir en el presente concurso serán recibidas en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal, calle Pizzurno 935, Capital Federal, hasta el 4 de junio de 1964, debiendo presentarse en los formularios que a tal efecto proveerá dicho departamento, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

5º — LA JUNTA EXAMINADORA estará compuesta por el señor Vocal profesor ULISES RENE GIRARDI, Secretaria General señorita AMELIA MARTINEZ TRUCCO y el Director General de Administración, señor SERAFIN RODOLFO PIANO.

6º — DISPONER que por Secretaría General se proceda a colocar copia de la presente resolución, durante cinco (5) días hábiles, en lugares visibles de las dependencias de la Repartición.

Autorizar colocación alcancías

— Expte. Nº 2.452-1964. — 18-5-1964.

1º — AUTORIZAR a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) para que realice una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, entre el 11 y 20 de setiembre próximo.

2º — ESTABLECER que la colecta se realizará mediante la colocación de alcancías en lugar visible de cada establecimiento, de modo que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Sin efecto resolución de carácter general Nº 7 y rescisión contratos

— Expte. Nº 2.562-1964. — 20-5-1964.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución fecha 19 de febrero de 1964, obrante a fs. 1 de presentes actuaciones.

2º — DISPONER sean rescindidos los cont tos celebrados con las señoritas SARA PEREZ NOEMI RUTH BAHLER y el señor HERAL NICOLAS LUNATI, ello en uso de la facul acordada por el artículo 6º de los contratos c lebrados oportunamente que obran a fs. 18, 2 21 de este expediente.

3º — LA RESCISION dispuesta lo será den del lapso de diez (10) días a partir de las n ficaciones respectivas, que deberán ser efectua por Secretaría General.

4º — COMO CONSECUENCIA del las dispo ciones precedentes, déjase sin efecto la resoluc de carácter general Nº 7, de fecha 19 de febr de 1964, adoptada en el Expediente Nº 2.059-19

5º — POR DIRECCION GENERAL DE AD NISTRACION se practicarán las liquidacio proporcionales que correspondan, en función los contratos que se rescinden y hasta la fe de real prestación de servicios, que no podrá posterior a la de diez (10) días de la de not cación a que se refiere el artículo 3º.

6º — PASAR las actuaciones a la Secreta General para el urgente cumplimiento de las d posiciones del artículo 3º; fecho y con carác de muy urgente, a Dirección General de Adr nistración a sus efectos y posterior giro al T bunal de Cuentas de la Nación.

Comisión de servicios asistentes a cursos

— Expte. Nº 6.940-1964. — 20-5-1964.

1º — DESTACAR en comisión de servicios p el término de treinta días corridos a los docen que asisten como alumnos regulares a los cur de perfeccionamiento que se dictan en el Instit to "Félix F. Bernasconi" y cuya residencia les esté ubicada a más de 50 Kilómetros de la Ca t-1 Federal, sede de los cursos.

2º — DISPONER que la dirección de los c sos de perfeccionamiento docente remita a la I rección General de Administración la nómina los alumnos que se encuentren comprendidos de tro de las condiciones que establece el aparta precedente.

Autorizar uso patrones plásticos

— Expte. Nº 5.211-1964. — 22-5-1964.

1º — AUTORIZAR el uso en las escuelas de Repartición como elementos didácticos, de los p trones confeccionados en material plástico y c yos modelos en cartulina se agregan a estas a tuaciones, destinados a permitir la exacta repr ducción de los contornos geográficos de la Ar

rica del Sur, República Argentina y provincias que la integran.

2º — ESTABLECER que el uso del material didáctico mencionado en el punto 1º será de carácter optativo, en concordancia con las normas de la resolución del 29 de abril último, adoptada en el Expediente Nº 2.718-M-1964.

Supervisión y orientación escuelas

Inst. Bernasconi

— Expte. Nº 8.011-1964. — 18-5-1964.

1º — DISPONER que, con carácter transitorio, las funciones de supervisión y orientación de las escuelas primarias diurnas del Instituto "F. F. Bernasconi" estarán a cargo de la Inspectora Técnica Seccional señorita Judith A. G. de Valente y las escuelas para adultos del mismo Instituto por la Inspectora Técnica Seccional Marina Elena Colombo de Picassi, ambas del Distrito Escolar 6º.

2º — ESTABLECER que a los efectos de la práctica docente y cualquiera otra actividad que obligue a la coordinación con los cursos de Perfeccionamiento Docente, se convenga las medidas en forma conjunta entre los señores Inspectores Técnicos Seccionales a cuyo cargo está la supervisión de las escuelas y el director técnico administrativo de los cursos de perfeccionamiento, profesor Alberto Juan Sanz.

Comisión de servicios

Organismo Central y D. E. 20º

— Expte. Nº 8.783-1964. — 18-5-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero último (artículos 1º y 2º) (Expediente. Nº 2.081-1964), en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, señorita ASTRID CLARA ROSA GOMEZ.

Traslado transitorio

D. E. 3º y Buenos Aires

— Expte. Nº 5.980-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expediente Nº 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de BUENOS AIRES, de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señora MARTHA DORA ARIAS de VILLANUEVA, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Ubicación transitoria

D. E. 7º y Córdoba

— Expte. Nº 2.392-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-1963), como maestra de grado, en la escuela 282 de CORDOBA, en la vacante por pase de la señora María E. J. de Novotny, a la maestra de sección de jardín de infantes de la Nº 13 del Distrito Escolar 7º, señorita GRACIELA LAPUENTE (hoy señora de FERNANDEZ).

Ubicación transitoria

D. E. 8º y Salta

— Expte. Nº 5.357-1964. — 20-5-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º (turno mañana) en la vacante por traslado de la señora Carmen Irusta de Astirraga, de la maestra de la escuela hogar Nº 17 de Salta, señora MARIA RINA PAEZ de FRETES.

Ubicación transitoria

D. E. 8º y Santa Fe

— Expte. Nº 5.325-1964. — 20-5-1964.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8, en la vacante por jubilación de la señorita María Julia Gurruchaga, a la maestra de grado de la Nº 30 de Santa Fe, señora DORA ECHEVARRIA de CUEVAS, atento la resolución del 18 de marzo de 1964 (Expediente Nº 2.000-1964).

Traslado

D. E. 11 y Mendoza

— Expte. Nº 7.451-1964. — 20-5-1964.

APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela 15 del Distrito Escolar 11º (turno tarde), en la vacante por ascenso de la señora Carmen V. de Sciarrillo, de la maestra especial de música de la Nº 31 de Mendoza (grupo "A"), señora LUZ BETHI MATIENZO de VALDERRAMA.

Permuta

D. E. 19 y San Juan

— Expte. Nº 5.525-1964. — 20-5-1964.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 117 de San Juan y 12 del Distrito Escolar 19º de la Capital Federal, (ambas de grupo "A"), señoras ADE-

LINA GREMOLICHE de ALMIRON MUÑOZ y SARA CELIA AREVALO CABEZA de AGUIAR, respectivamente.

Ubicación transitoria

D. E. 12 y San Juan

— Expte. Nº 8.493-1964. — 22-5-1964.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-63), en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, turno mañana, en la vacante por pase del señor Lorenzo H. Cerletti, a la maestra de grado de la escuela Nº 32 de San Juan, señora MARTHA AMELIA LEON de RUIVAL.

Reincorporación

Capital Federal y Santa Fe

— Expte. Nº 2.924-1963. — 20-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 117 de SANTA FE, señorita FLORA VICTORIA LAINA (L. C. 2.954.106, clase 1932), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

Capital Federal y Sgo. del Estero

— Expte. Nº 8.440-1964. — 20-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 288 de Santiago del Estero, señorita ELVA MANESTAR, y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su ubicación.

Traslado transitorio

Chubut

— Expte. Nº 4.357-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-1963), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela común Nº 110 de Chubut, señora MATILDE FRANCISCA SEMPERE de D'ALMEIDA, a un establecimiento (común o de adultos) de Rawson, de la citada provincia, debiendo la Inspección Seccional de Trelew o la Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Traslado transitorio

Chubut

— Expte. Nº 5.146-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-1963) el traslado transitorio de la maestra especial de manualidades de la escuela común Nº 2 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, señora ALBERTINA LABORDE de COLANGELO, a un establecimiento (común o de adultos) de Rawson o Trelew, de la citada provincia, debiendo la Inspección Seccional de Trelew o la Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Sin efecto traslado

Córdoba y Formosa

— Expte. N 19.790-1963. — 22-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 21 de CORDOBA, aprobado el 10 de julio de 1963, Expediente Nº 19.216-1962, de la maestra de grado de la Nº 166 de FORMOSA, señora ANA EMILIA BOZZOLA de BARCALA (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

Córdoba y Misiones

— Expte. Nº 18.478-1963. — 22-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 471 de CORDOBA, aprobado el 10 de julio de 1963, Expediente Nº 19.216-1962, de la directora de la Nº 112 de MISIONES, señorita CIRILA DEL VALLE CARRIZO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Traslado transitorio

Chubut y San Juan

— Expte. Nº 7.671-1964. — 22-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expediente Nº 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de Colonia Sarmiento, Chubut, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de San Juan, señora SUSANA EUFROSINA NOVOA de FANIGG, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Reincorporación

Chubut y Tucumán

— Expte. Nº 837-1963. — 20-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 146 de Tucumán, señora ALICIA DE MIGUEL de VILASECA (C. I. 6.608 de la Policía de Chubut, clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación de Chubut, para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

Formosa y San Juan

— Expte. Nº 23.333-1963. — 22-5-1964.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (Expediente Nº 16.859-1962), la ubicación transitoria en la escuela Nº 28 de la provincia de San Juan, en la vacante por renuncia del señor Luis Alberto Lozada, de la maestra de grado de la Nº 51 de la provincia de Formosa, señora ELSA DEL CARMEN FERNANDEZ de ROMERO, dispuesta el 8 de noviembre de 1963 (hoja 5).

Traslado transitorio

Salta y Santa Fe

— Expte. Nº 4.470-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expediente Nº 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 124 de SANTA FE, señora HAIDEE EDITH SERO de GREEN, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Término comisión de servicios

Santa Fe y Sgo. del Estero

— Expte. Nº 28.123-1961. — 20-5-1964.

DAR POR TERMINADA, con retroactividad al 28 de marzo de 1962, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Santa Fe, dispuesta el 6 de octubre de 1960 (Expediente Nº 27.548-1960), de la maestra de grado de la escuela Nº 705 de Santiago del Estero, señorita VILMA EDITH MERLO, actualmente, por traslado (resolución del 14 de febrero de 1962, Expediente Nº 7.754-1961), en la Nº 32 de aquella provincia.

Traslado transitorio

Santa Fe y Tucumán

— Expte. Nº 6.281-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expediente Nº 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 124 de SANTA FE, señora NELSY MARGARITA MARCHISIO de ADDAD, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

Entre Ríos, Santa Fe y Sgo. del Estero

— Expte. Nº 5.472-1964. — 20-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, Expediente Nº 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de Rosario, Santa Fe, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora LOLA LESCANO de CURUTCHET, que presta servicios en igual situación de revista en la Nº 63 de Entre Ríos (resolución del 5 de setiembre de 1963, Expediente Nº 15.544-1963), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

A partir del 1º-11-64 las registraciones contables se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos.

DECRETO Nº 3.578 — Bs. As., 15-5-64.

VISTO la conveniencia de adoptar medidas que tiendan a cumplimentar en el orden interno las registraciones contables en un todo de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nº 6.900-1963 —ap. Facturas y Pagos—, en el sentido de redondear los centavos de la documentación a presentarse a la Administración Nacional, proveniente de los proveedores y contratistas del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que ya es un hecho la generalización de la supresión de especificar los centavos, tanto en las facturas, certificados de obras y demás documentación, conforme con lo determinado en el Decreto N 6.727-1962 y el ya citado Nº 6.900-1963;

Que igual experiencia favorable se obtuvo en

cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General Nº 681 de la Dirección General Impositiva, en las iniciativas de distintas reparticiones nacionales y la actividad privada;

Que ante el beneficio que acarrearía la generalización del procedimiento en el orden interno de la Administración, al permitir el uso más racional de los medios mecánicos disponibles, así como la aceleración de los trámites de liquidación de gastos en personal, como en otros gastos, se hace necesario dictar normas que tiendan a unificar criterios para posibilitar, en el ámbito oficial, las medidas recomendadas con beneplácito en el orden privado;

Que la adopción de tal temperamento no acarrea perjuicio fiscal alguno, al posibilitar la compensación global en el redondeo de los centavos;

Que se hace necesario entonces fijar una fecha inicial para las anotaciones, a partir de la cual no será admitida documentación alguna que no se ajuste al presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1964, las registraciones contables a que den lugar las distintas gestiones de la Administración Pública Nacional se harán por cantidades enteras, sin fracciones de pesos. A este efecto debe establecerse la coordinación necesaria entre los distintos organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado para redondear las cifras de la documentación en trámite, mediante el procedimiento de depreciar los centavos, cuando se trate de fracciones menores de hasta Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,50) y complementar los mismos desde Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,51) a Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,99) para completar la unidad de pesos moneda nacional.

Art. 2º. — No será emitida o admitida, a partir de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto: órdenes de compra, facturas, liquidaciones de haberes, libramientos de pago, libramientos de entrega u otra documentación que no se ajuste a lo precedentemente dispuesto. En el supuesto de reclamación por parte de algún interesado, exigiendo el pago de las fracciones correspondientes a centavos, ella deberá formularse por separado, a los efectos del trámite consiguiente.

Art. 3º — La documentación emergente de los contratos, compromisos contables en vigencia, serán ajustados en relación a lo previsto en el artículo 1º.

Art. 4º. — Los organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado, deben modificar sus anotaciones contables en concordancia con lo estipulado precedentemente y dar cuenta de los ajustes respectivos a la Contaduría General de la Nación, la cual queda facultada, asimismo, para rectificar sus registros respectivos. Las operaciones a que den lugar las disposiciones mencionadas se acreditarán o debitarán transitoriamente a una cuenta "Ajustes" del presente decreto, hasta tanto se disponga el destino definitivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo cargo estará su interpretación por intermedio de la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º. — Los servicios patrimoniales ajustarán sus registros formulando los cargos y descargos resultantes en información especial y por separado de toda otra comunicación, con destino a la Contaduría General de la Nación, la que procederá a cancelar los saldos provenientes del ajuste así practicado en las constancias de los respectivos servicios.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

AMELIA MARTINEZ TRUCCO
Secretaria General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 1º DE JUNIO DE 1964 Nº 279

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Situación de revista miembros Juntas docentes

— Expte. Nº 8.976-1964. — 27-5-1964.

ESTABLECER con carácter general que la situación de revista de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, a que se refiere el punto V de la reglamentación del artículo 10º de la Ley 14.473 debe entenderse que es con respecto a los cargos de que son titulares y no a los interinatos o suplencias.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Suspensión preventiva e instrucción sumario

D. E. 2º

— Expte. Nº 8.380-1964. — 27-5-1964.

1º — SUSPENDER preventivamente al señor RONALD TOMAS EUSTACE, maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, por hallarse sometido a proceso criminal y hasta tanto presente testimonio de la sentencia definitiva recaída en la causa.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al citado docente para establecer su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Ubicación

D. E. 3º

— Expte. Nº 24.879-1963. — 29-5-1964.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 3º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señora Alicia C. de Picarel, a la maestra, señorita MARIA SUSANA MASRAMON, reintegrada a la docencia activa por resolución del 15 de abril de 1964, (hoja 8).

Ubicación

D. E. 4º

— Expte. Nº 15.570-1963. — 29-5-1964.

UBICAR en la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º turno tarde, en la vacante por pase de la señorita Lidia Williams, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 30 de diciembre de 1963 (hoja 22), señorita ROSA ESTHER VARELA.

Denegar solicitud reserva vacante

— D. E. 5º —

— Expte. 264-1962. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, señor VICENTE FRANCISCO OLIVERI.

Acordar beneficio habitación

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 5.654-1964. - 27-5-64.

ACORDAR a la señora IRMA SUSANA DA SILVA de BAZZANO, portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º, el beneficio de la casa-habitación para porteros del establecimiento.

Aprobar uso mesas trapeciales

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 18.618-1962. — 27-5-64.

1º — APROBAR el uso de mesas trapeciales con carácter experimental, en las secciones de primer grado inferior de la escuela "Francisco de Vitoria", Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

2º — DISPONER que la dirección del nombrado establecimiento se notifique de la observación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a hoja 10, punto 2º.

3º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida sobre la donación de mobiliario mencionado en el punto 1º de la presente resolución.

Reintegro a actividad

— *D. E. 8º* —

— Expte. Nº 7.742-1964. — 27-5-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º, señorita Dominga Alarcon, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Sin efecto reparación local

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 1.739-1961. — 27-5-64.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 9 de octubre de 1961 (hoja 23) por la que se adjudicaron los trabajos de reparación del edificio ocupado por el Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º a la firma CESAR A. F. CABOS y desafectar los fondos comprometidos.

2º — DAR por perdido el depósito de garantía presentado por la firma CESAR A. F. CABOS en el acto licitario.

3º — SUSPENDER del Registro de Constructores de la Repartición, por el término de cinco (5) años, a la firma CESAR A. F. CABOS, atento los antecedentes registrados en las actuaciones.

4º — COMUNICAR al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas lo dispuesto en el punto 3º.

Cancelar autorización uso local

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 6.103-61. — 27-5-1964.

1º — CANCELAR la autorización acordada a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 45 para que parte de sus dependencias y cursos funcionen por la noche en el local de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

2º — DISPONER que las dependencias y cursos de la Escuela de Capacitación Obrera Nº 45 pasen a funcionar en dependencias desocupadas de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, contigua a la sede de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, donde funcionan la mayor parte de los cursos de la citada escuela técnica y sede de las autoridades de la misma.

3º — SE INFORME ampliamente sobre identidad y condiciones de los ocupantes de las viviendas contiguas a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º y Biblioteca Estudiantil Nº 4 y si poseen autorización legítima para dicha ocupación.

Renuncia

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 5.825-1964. — 27-5-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, señora OLINDA HAYDEE CRISCI de ROCAMORA (L. C. 1.350.923).

Expresar complacencia

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 24.259-1963. — 27-5-64.

EXPRESAR a las autoridades del Consejo Escolar 12º y por su intermedio al personal técnico, docente y alumnos de las escuelas de esa jurisdicción, la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la labor cumplida durante el desarrollo del "Torneo Atlético Intercolegial", entre el primer sábado del mes de octubre y el 1º de diciembre de 1963.

Disponer se complete cátedra

— *D. E. 13º* —

— Expte. Nº 8.677-1964. — 27-5-1964.

DISPONER que la maestra especial de labores señora IRENE SANTORSOLA de CROCE, que dicta 6 horas en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º y 2 horas en la Nº 11 de la misma jurisdicción, complete su cátedra en el primero

de los establecimientos mencionados, en la vacante existente por creación.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 5.763-1964. — 27-5-1964.

1º — RECONOCER prolongada a once horas la labor semanal cumplida por la maestra especial de labores de la escuela de doble escolaridad Nº 12 del Distrito Escolar 14º, señorita Elvira Pérez, desde el mes de junio de 1961.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión ed Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre el punto 2º de la propuesta de hoja 4 de las presentes actuaciones.

Rescisión contrato

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 8.687-1961. — 27-5-64.

1º — DECLARAR rescindido el contrato firmado con la empresa RAFAEL NAIMO e HIJO, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos y equipo sonoro para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

2º — COMUNICAR al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas lo dispuesto en el punto 1º.

Hacer saber complacencia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 25.019-1963. — 27-5-64.

HACER SABER al personal directivo y docente de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, la complacencia del Consejo Nacional de Educación por el empeño y dedicación con que han contribuido para el éxito de la excursión que con fines de estudio realizaron los alumnos de 5º grado del establecimiento a las provincias cuyanas, en diciembre del año último.

Autorizar a continuar ocupando vivienda

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 21.259-1960. — 27-5-1964.

1º — AUTORIZAR al señor JOSE ERASMO CARRIZO, ex-director de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, para continuar ocupando la vivienda destinada a director, concediéndole un plazo de 120 días para la desocupación.

2º — COMUNICAR a la Dirección General de Oficina Judicial que debe desistir de la querella por usurpación deducida contra el causante.

Cesantía

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 25.654-1961. — 27-5-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante con fecha 25 de agosto de 1960, por abandono de cargo, a la maestra especial de la escuela Nº 16 des Distrito Escolar 19º señora RAQUEL BENETRIZ de BRUNETTI (L. C. 189.950; C. I. 1.754.698).

Concurso Nº 73 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 6.944-1964. — 27-5-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 73 de ingreso en la docencia (Junta de Clasificación Nº 3) para proveer un cargo de maestra especial de labores en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º.

2º — NOMBRAR maestra especial de labores en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de la señora Raquel A. Tisccnia de Dachary, a la profesora de economía doméstica, señorita EMMA GENISE, (L. C. 072.984, clase 1926).

Imposición nombre a escuela

— Expte. Nº 10.750-1963. — 27-5-64.

IMPONER el nombre de "Profesor Juan José Millán" a una escuela de la Capital Federal que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

Ubicaciones

— Expte. Nº 8.531-1964. — 27-5-64.

UBICAR en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, al siguiente personal:

ISABEL MANUELA SONEYRA de GUTIERREZ BERUTI, vicedirectora de la 13 del 17º, en disponibilidad por supresión del turno intermedio, en la 13 del 17º vacante por traslado de Noelia H. Donatiello de Errante.

SUSANA JUANA MONDEJA de MONTIQUIN, vicedirectora de la 21 del 18º, en disponibilidad por refundición del turno intermedio, en la 4 del 17º, vacante por pase de Lilia Chizzo de Moretti.

PURA LAURA CARRANZA de DURO, maestra de grado de la 12 del 12º, en disponibilidad por refundición de sección de grado, en la 12 del 12º (turno tarde) vacante por jubilación de Ida Gladys de Perrone.

ALICIA ESTHER COSTA de VILLEGAS, maestra de grado de la 3 del 15º en disponibilidad por refundición de grado, en la 4 del 15º (turno mañana) vacante por jubilación de Argentina F. de Otamendi.

ROBERTO D. GENTILE, maestro de grado de la 14 del 16º, en disponibilidad por refundición de grado, en la 15 del 16º (turno tarde) vacante por jubilación de Julia Di Corleto.

MARIA JOSEFA DURAN de SALVINI, maestra de grado de la 13 del 17º, en disponibilidad por refundición del turno intermedio en la 13

del 17º (turno tarde) vacante por jubilación de Irma E. H. de Cafferena.

ELVA DORA FUNES maestra de grado de la 13 del 17º, en disponibilidad por supresión del turno intermedio, en la 13 del 17º, vacante por traslado de Alira A. de Rosas de del Préstito.

EMILSE FORTUNA maestra de grado de la 13 del 17º, en disponibilidad por refundición del turno intermedio, en la 13 del 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Alcira Estévez de Gálvez.

CARLOS ALBERTO ESQUIVEL maestro de grado de la 25 del 18º en disponibilidad por refundición del turno intermedio, en la 20 del 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Blanca Aurora Deluigi.

Desestimar reclamo

— Expte. 5.006-1963. — 27-5-64.

DESESTIMAR el reclamo formulado por la señora MARIA SOFIA ESPEZEL de CABRERA CASTILLA con referencia al concurso Nº 37 de ascenso de jerarquía.

Denegar aprobación a canciones

— Expte. 20.420-1963. — 27-5-64.

NO PRESTAR APROBACION a las siguientes canciones infantiles: "Canto a mi escuela" letra de Aquilino Buey Moradillo y música de Sebastián Piana; "A Hipólito Bouchard' letra y música de Sebastián Piana; "Fraternal" letra de Francisco García Jiménez y música de Sebastián Piana.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.093-1964. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Cristina Chaparro, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.053-1964. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Clara Beatriz Colavita y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 1.958-1964. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Sonia G. de Dillon y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 2.999-1964. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Susana Beatriz del Río y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. 7.123-1964. — 27-5-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Luisa Tuisuárez y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.569-1964. — 29-5-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita NOEMI MIRTA CICCARELLI.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Ubicación

— *DD. EE. 15º y 18º* —

— Expte. 24.463-1963. — 29-5-64.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por fallecimiento del señor Manuel Belgrano Barros, al vicedirector, señor ABSALON JUAN ORDOÑEZ, designado por concurso (resolución del 26 de marzo de 1962, exp. 3.465-62) para la Nº 24 del 15º (1ra. categoría), donde no pudo tomar posesión por transformación de la misma en establecimiento de 2da. categoría, y aprobar los servicios que en aquella escuela viene prestando con carácter transitorio desde el 6 de abril de 1962.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

Asignar funciones auxiliares

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 6.519-1964. — 29-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, señorita EMILSE NOEMI FERREYRA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Traslado transitorio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.599-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 56 de San Nicolás, Buenos Aires, señora MARTA SILVIA PEREZ de LARRORY, a establecimientos cercanos a Ramos Mejía, de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Crear curso especial

— Córdoba —

— Expte. Nº 16.629-1962. — 27-5-1964.

1º — CREAR un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 174 de la provincia de Córdoba, y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial de manualidades con destino a la escuela Nº 174 de Córdoba.

Pago honorarios escrituración

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.652-1959. — 27-5-964.

DECLARAR de legítimo abono el pago de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.437 m|n) a favor del escribano TELESFORO FIGUEROA, en concepto de honorarios y gastos por trabajos profesionales, relacionados con la escrituración del terreno de la escuela Nº 356 de Córdoba.

Concurso Nº 166 de ascenso

— La Rioja —

— Expte. Nº 4.444-1964. — 29-5-1964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 166 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de tercera categoría y de personal único Nos. 94, 105, 124, 220, 224 y 227 de la provincia de La Rioja, por falta de aspirantes.

2º — DISPONER la realización de un segundo llamado a concurso de antecedentes y oposición por el término de quince (15) días hábiles a partir del 15 de junio próximo, para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas de La Rioja que se declaran desiertos en el punto anterior.

3º — APROBAR el concurso Nº 166 de ascenso de jerarquía (directores), (Expte. 14.702-63, resolución del 29 de julio de 1963), para proveer cargos vacantes en La Rioja.

4º — NOMBRAR directores de las escuelas de La Rioja, que se determinan, al siguiente personal docente, con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 28 de Guandacol (1ª "B"), vacante por jubilación de Humberto Alejandro Herrera Robledo, a la maestra de grado de la escuela Nº 1, señora MARIA DEL VALLE BARROS de HUNICKEN (L. C. 7.883.415, clase 1915).

Esc. 44 de Chaupihuasi (2ª "B"), vacante por traslado de Carlos Víctor Pugliesi, a la maestra de grado de la escuela N 170, señorita DORA ALICIA BAIGORRIA (L. C. 2.797.604, clase 1932).

Esc. 61 de Udipinango (3ª "C"), vacante por jubilación de María Ignacia Mariño de Luna, a la maestra de grado de la escuela Nº 24, señora NICOLASA NATIVIDAD TORRES de ROMERO (L. C. 1.920.260, clase 1914).

Esc. 78 de Alcázar (3ª "C"), vacante por jubilación de Eugenio Raúl Rearte, a la maestra de grado de la escuela Nº 80, señorita ELVA DELIA FERNANDEZ (L. C. 7.884.222, clase 1928), M. N. Regional.

Esc. 80 de Tama (2ª "B"), vacante por jubilación de Norberto B. Peñaloza, al maestro de grado de la escuela Nº 168, señor REYES BALTAZAR LEAL (L. E. 6.703.826, clase 1930).

Esc. 108 de Bañados del Pantano (3ª "D"), vacante por traslado de Francisca del Valle Blaverdi de Pugliese, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA ELENA DEL CARMEN BALBERDI de MERCADO (L. C. Nº 0.624.314, clase 1919).

Esc. 141 de Villa Mazán (2ª "B"), vacante por jubilación de José N. Sotomayor, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ZORAIDA RAMONA OCAMPO de NUÑEZ (L. C. 7.890.501, clase 1917).

Esc. 161 de Estación Desiderio Tello (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Carlos C. D. Contreras, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ELISA DEL PILAR MONTENEGRO de PEREZ (L. C. 7.889.142, clase 1917).

Reajuste alquiler

— Mendoza —

— Expte. Nº 4.443-1960. — 27-5-1964.

AJUSTAR el alquiler mensual de $ 390.— m|n. que devenga el inmueble ocupado por la escuela Nº 82 de Mendoza a lo prescripto en el artículo 14º de la ley 15.775, conforme con la siguiente operación:

7 % sobre la valuación fiscal, año 1955 ($ 62.000 m|n., fs 29) .... $ 4.340,00 m|n.
Impuesto contribución directa, año 1961 (fs. 17) .... $ 595,35 m|n.
Total .... $ 4.935,35 m|n.
$ 4.935,35|12 .... $ 411,28 m|n. mensuales.

El alquiler quedará reajustado a partir del 1º de enero de 1961 en $$ 411,28 m|n. mensuales.

Traslado transitorio

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 4.472-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 19 de El Peral, Mendoza, señora MARIA NIDIA PIOVANO de CHRETIEN, a establecimientos de la ciudad Capital de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Reincorporación

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 6.226-1964. — 29-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 21 de Mendoza, señor MARIO ROBERTO BERMUDEZ (L. E. 3.342.690, clase 1921), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Imposición nombre a escuela

— *Salta* —

— Expte. Nº 26.232-1963. — 27-5-1964.

1º — IMPONER el nombre de "Obispo Julio Campero y Aráoz" a la escuela Nº 98 de Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

2º — HACER SABER a la Cámara de Diputados de la provincia de Salta lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

Crear sección de grado

— *Salta* —

— Expte. Nº 26.035-1963. — 27-5-1964.

1º — CREAR una sección de grado en la escuela Nº 322 de la provincia de Salta, y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

2º — AFECTAR un cargo de maestro de grado con destino a la escuela Nº 322 de Salta.

Nombramiento

— *Salta* —

— Expte. Nº 6.983-1964. — 29-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº de Salta (3ª "C"), a la maestra de grado titular de la Nº 90 de dicha provincia, que registra antigüedad al 24 de mayo de 1957, señorita ASUNCION EDELMIRA ARANCIBIA (M. N. Regional, L. C. 2.779.828).

Reconocer nuevo propietario

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 4.132-1962. — 27-5-1964.

1º — RECONOCER al señor HERMOGENES MANUEL GONZALEZ como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 655 de Santiago del Estero.

2º — RECONOCER a favor del señor HERMOGENES MANUEL GONZALEZ los alquileres mensuales de $ 100 m|n. a partir del 5 de agosto de 1957 y el de $ 400 m|n. desde el 1º de enero de 1960 en adelante, importes, éstos, fijados por la Cámara de Alquileres jurisdiccional en la resolución que obra agregada a fs. 41.

Suspensiones y traslado

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 591-1962. — 27-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — SUSPENDER por el término de noventa días (90), al maestro de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señor ADOLFO ARIAS, dando por cumplida la sanción en el lapso en que estuvo suspendido preventivamente.

3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno, a otra escuela de la provincia, de igual categoría y grupo, que determine la Inspección General respectiva, al maestro de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señor ADOLFO ARIAS.

4º — SUSPENDER por el término de cinco días (5), al director de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero (actualmente en la Nº 409 de la misma provincia), señor ARISTOBULO DEL VALLE LUNA, por las constancias de las presentes actuaciones.

5º — SUSPENDER por el término de cinco días (5), a la maestra de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero (actualmente en la Nº 364 de la misma provincia), señora LEONOR PAZ de SALVATIERRA, por las constancias de las presentes actuaciones.

Crear secciones de grado

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 2.149-1964. — 27-5-1964.

1º — CREAR dos secciones de grado en la escuela Nº 378 de la provincia de Tucumán, y afectar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro de grado con destino a la escuela Nº 378 de Tucumán.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 6.178-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 218 de Mendoza, señora MARTA ERRO de TERRENO, a establecimientos de San Nicolás, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 8.401-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de Mendoza, señora MARTHA BEATRIZ VENERE de GARCIA, a establecimientos de Mar del Plata, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reconocer nuevos propietarios

Corrientes

— Expte. Nº 20.432-1959. — 27-5-1964.

RECONOCER a las señoras MATILDE MORALES de TOLEDO, JUANA ELSA MORALES de BARRIOS y MARIA TERESA MORALES de CUENCA y señor JUAN SATURNINO TOLEDO, como nuevos propietarios de los lotes en los cuales está enclavado parte del local escolar donde funciona la escuela 4 de Corrientes y liquidarles los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble desde el 29 de mayo de 1954.

Depósito alquileres

Corrientes

— Expte. Nº 26.023-1961. — 27-5-1964.

DISPONER que los alquileres devengados y a devengar por el local que ocupa la escuela Nº 88 de la provincia de CORRIENTES se depositen en el Banco de la Provincia de esa jurisdicción a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Corrientes y como pertenecientes a los autos "GAUNA, Flora S/sucesión".

Asignar funciones auxiliares

Corrientes

— Expte. Nº 5.283-1962. — 29-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 282 de Corrientes, señora OLGA NELIDA CESENA de DURGAM, y aprobar su ubicación en tal carácter en la 102 de dicha provincia, donde se viene desempeñando desde el 28 de mayo de 1962.

Asignar funciones auxiliares

Corrientes

— Expte. Nº 24.584-1963. — 29-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 48 de Rincón del Empedrado, Corrientes, señora LIDIA ECHEVERRIA de COSTA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., ubicarla teniendo en cuenta lo solicitado por la nombrada en su nota de hoja 2.

Convalidar designación

Chubut

— Expte. Nº 17.756-1962. — 27-5-1964.

CONVALIDAR la designación de la señorita ZULEMA CASANOVA como portera de la escuela 35 de Chubut, realizada por la autoridad escolar competente cuando las escuelas del Chubut estaban transferidas a la provincia.

Nombramiento

Entre Ríos

— Expte. Nº 7.479-1964. — 27-5-1964.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 96 de la provincia de Entre Ríos (3ra. "B"), en la vacante por renuncia de la señora María M. B. de Buschiazzo, a la maestra de grado titular de la Nº 213 de dicha provincia, que registra servicios al 27 de noviembre de 1940, señora VIOLETA EVANGELINA ROLLAND de GONZALO, (M. N. N.; L. C. 1.935.331; clase 1922).

Suspensión y licencia

Entre Ríos

— Expte. Nº 4.419-1960. — 27-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción apli-

cada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. a la señorita BLANCA MIRTHA TAPARI, hoy señora de SALVIA, —suspensión por 60 días.

3º — CONSIDERAR en uso de licencia sin sueldo a la citada docente con imputación al artículo 34º del reglamento entonces vigente, del 10 de marzo al 10 de noviembre de 1958 y con imputación al artículo 30º del mismo reglamento, del 11 de noviembre de 1958 al 6 de agosto de 1959.

Instrucción sumario

Entre Ríos

— Expte. Nº 21.442-1962. — 27-5-1964.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la señora ALICIA ARENA de NOGUEIRA, maestra de la escuela 3 de Entre Ríos, para establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., para designar sumariante y secretario.

Concursos Nos. 124 y 129 de ingreso

Entre Ríos

—Expte. Nº 22.722-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., por la que dispuso excluir del Concurso Nº 124 (primer llamado) los cargos de maestro de grado de las siguientes escuelas de la provincia de ENTRE RIOS Nros. 55, 154, y 157 debido a la baja inscripción.

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 124 (primer llamado) el cargo vacante por traslado de Dora Larrosa de Bertolo, en la escuela 180 de Entre Ríos, debido a que es innecesario por falta de inscripción.

3º — APROBAR el Concurso Nº 124 de ingreso en la docencia (Expte. 18.526-1962) llevado a cabo en ENTRE RIOS para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

4º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

SUSANA DEL CARMEN SARLI de AZCUE, L. C. 1.759.620, clase 1935, Escuela 2 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Berta Estela Romano.

HILDA EDUVIGES CABRERA de PAOLONI, L. C. 3.248.649, clase 1934, Escuela 11 de San Salvador ("A"), vacante por pase de Blanca H. G. de Carratú.

SARA ELIDA MORALES de VASQUEZ, L. C. 3.249.049, clase 1934, Escuela 11 de San Salvador ("A"), vacante por renuncia de Florentina G. Menteguiaga de Malarín.

YOLANDA TERESITA MORASCHI de DIAZ VELEZ, L. C. 1.904.894, clase 1936, Escuela 11 de San Salvador ("A"), vacante por renuncia de Lía Tamar Segovia Issaly de Tejera.

GRACIELA BEATRIZ LEON de MONZALVO, L. C. 2.437.281, clase 1937, Escuela 11 de San Salvador ("A"), vacante por pase de Ilda Azucena G. Barsi de Uncal.

MIRTA ISABEL SBOTE, L. C. 3.548.366, clase 1937, Escuela 15 de La Esmeralda ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Laura Estela Yakoncio.

OLGA MARIA AGOSTINI, L. C. 6.479.814, clase 1939, Escuela 16 de Arroyo Grande ("B"), vacante por fallecimiento de Ilda I. Salate García de Schmuckler.

SONIA AMANDA LEGUIZA de GALLIUZZI, L. C. 3.917.392, clase 1940, Escuela 25 de Yeso Este ("C"), vacante por pase de Laura I. Sambade de Bizai.

IRMA AIDA NARBAIS, L. C. 1.933.018, clase 1925, Escuela 26 de La Paz ("A"), vacante por ascenso de Miguel A. Vázquez.

ALIDA ESTHER NOGUEIRA, L. C. 2.727.544, clase 1935, Escuela 29 de Estación Echagüe ("B"), vacante por pase de Hilda E. Larrumbe.

LUISA HAYDEE BRASESCO, L. C. 1.891.678, clase 1939, Esc. 29 de Estación Echagüe ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la ubicación de Elsa Sancebel Lasquín de Buffa.

RINA AMANDA JOSEFA ERRASQUIN de FERRECCIO, L. C. 5.227.577, clase 1925, Esc. 31 de Enrique Carbó ("A"), vacante por pase de Gerónima Z. C. de Etcheverry.

SHIRLEY GLORIA DEYMONNAZ de ALLOIS, L. C. 2.342.398, clase 1936, Esc. 33 de Colonia Vázquez ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María Teresita Viollaz de Perrín.

ADA NEMESIA BRUNETTI de AREVALO, L. C. 0.897.801, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Esc. 34 de Sauce Luna ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Nélida P. Mancinelli de Broggi.

MABEL SUSANA BRIOSSO de ALSINA, L. C. 2.350.144, clase 1935, Esc. 37 de Villa Clara ("A"), vacante por pase de María Manuela Capurro de Echave.

NELLY MARIA ISABEL TABORDA, L. C. 3.935.740, clase 1940, Esc. 46 de Colonia La Providencia ("C"), vacante por renuncia de Luisa R. Suárez.

LIDIA ELENA BIDAL de FOLLONIER, L. C. 2.743.574, clase 1936, Esc. 52 de Colonia 3 de Febrero ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Jorge René Fernández Pereyra.

HUMBERTO RENE BONUS, L. E. 5.772.202, clase 1926, Esc. 56 de Colonia Nº 3 ("B"), vacante por pase de María Lima y Melo de Zagarzazu.

ELDA LEER de GATTI, L. C. 5.056.919, clase 1928, Esc. 58 de Basavilbaso ("A"), vacante por pase de María Margarita Balestra de Lazcano.

MIRNA JUANA VALENTINA GAGIOLI, L. C. 2.355.592, clase 1937, Esc. 64 de Santa Luisa ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María Teresita Rezzet.

MARIA AURELIA ROTELA de HENDERSON, L. C. 5.057.305, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Esc. 71 de Villaguay ("A"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Mancy Iris Francischelli.

RODOLFO HECTOR MADOZ, L. E. 1.983.254, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Esc. 72 de Colonia Ejido ("B"), vacante por ascenso de jerarquía de Jorge R. Gómez.

YOLANDA DELIA TURRI de FERRARI, L. C. 1.479.022, clase 1930, Esc. 77 de 1º de Mayo ("A"), vacante por pase de Haydée Estanislada Calzia.

ELVIRA PIETRAFESA de GILBERTO, L. C. 5.037.691, clase 1925, Esc. 77 de 1º de Mayo ("A"), vacante por pase de Yolanda J. A. de Moreras.

ELENA MARIA MOLINARI de VALLEJOS, L. C. 0.575.105, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Esc. 82 de Cuchilla Redonda ("B"), vacante por pase de Nelly R. E. A. de Reula.

MARTA AUGUSTA DIVE, L. C. 3.935.550, clase 1940, Esc. 84 de Las Mercedes ("B"), vacante por pase de Teresita Dolly Cassotana de Almeida.

ELIA ASUNCION ARRUA, L. C. 1.492.591, clase 1932, Esc. 84 de Las Mercedes ("B"), vacante por pase de María A. V. de Marcó.

BLANCA CELIA ATUN, L. C. 1.386.543, clase 1935, Esc. 91 de Cosa Las Masitas ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Evangelina Dominga Etchevest.

MABEL MARIA ANGELICA OLIVERA, L. C. 3.916.492, clase 1940, Esc. 96 de Lucienville ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 74.

EDY GLORIA BOCHATON, L. C. 4.212.013, clase 1941, Esc. 100 de Colonia San Vicente ("C"), vacante por pase de Josefa Echaniz de Alzamendi.

ROSALIA CRISTINA BONATO, L. C. 2.940.834, clase 1936, Esc. 103 de Colonia Carmex ("C"), vacante por pase de Olga S. R. A. de Gutiérrez.

ADELINA JACINTA REGGI, L. C. 3.923.892, clase 1941, Esc. 116 de Colonia Santa Isabel ("B"), vacante por renuncia de María E. Welchen de Olivera.

ORIETTA SUSANA GRECO de MEDVEDOSKY, L. C. 1.486.162, clase 1932, Esc. 118 de San Antonio ("C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 12.

BLANCA NOEMI GERMANIER, L. C. 6.625.875, clase 1939, Esc. 118 de San Antonio ("C"), vacante por creación para acordar dirección libre.

DORA ESTELA PERINOTTO de MARTINEZ, L. C. 5.042.684, clase 1930, Esc. 129 de San Anselmo ("C"), vacante por pase de Leonidas J. Oliveira de Meyer.

BLANCA MARY RUCHINSKY, L. C. 3.924.142, clase 1940, Esc. 136 de Colonia Lamarque ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Mary Elsa Humeres.

JUANA MARIA GHIGLIONE, L. C. 3.712.978, clase 1939, Esc. 137 de Distrito Chiqueros ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Laura E. Ramírez de Becic.

ELOISA ROSA ETCHEVERRY de RODRIGUEZ, L. C. 3.784.608, clase 1938, Esc. 143 de Colonia La Blanquita ("C"), vacante por pase de Rosa Lidia Monzón.

OLGA CECILIA ISE, L. C. 0.732.283, clase 1931, Esc. 147 de Los Conquistadores ("B"), vacante por renuncia de Martha Allende de Della Siega.

GLADYS MARGARITA GIORGINI, L. C. 6.473.397, clase 1939, Esc. 147 de Los Conquistadores ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María Rosario Echeverría.

ISABEL MARTIN, L. C. 2.353.243, clase 1934, Esc. 148 de La Alameda ("C"), vacante por pase de María E. Frávega de Elhordoy.

OLGA MARI ADED, L. C. 5.234.611, clase 1928, Esc. 152 de Urdinarrain ("A"), vacante por pase de Lidia del C. R. de Moreira.

INES SABINA COLETTI de RIEHME, L. C. 1.933.079, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Escuela 152 de Urdinarrain ("A"), vacante por ascenso de Ricardo Narbais.

MARIA BURDESE, L. C. 2.815.096, clase 1935, Escuela 157 de Crucesitas VII ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Teresa Beatriz Fernández.

LILIA OLGA CANTERO, L. C. 2.810.579, clase 1932, Escuela 158 de María Grande II ("C"), vacante por pase de Nilda Cian de Taborda.

NINA GRACIELA PEREZ, L. C. 9.492.278, clase 1939, Escuela 163 de Colonia La Marta ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Rosa Aurelia Speranza.

EDITH CHANSEAUD TORRENT, L. C. Nº 5.026.107, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 140). Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Mercedes I. Schepens de Acevedo.

SARA ELISA NAVAJAS de GOY, L. C. Nº 4.804.156, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 140). Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Lidia Lara.

MARIA DOMINGA BERISSO de OZUNA, L. C. 5.058.674, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 142). Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Elva Teresa Fernández.

ESTHER LEONIE MOULIA de SARRAILH, L. C. 5.037.547, clase 1926, Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Nélida Scelzi de Caraballo.

BERNARDA NERIS SALVARREDI, L. C. Nº 3.248.925, clase 1934, Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Blanca María C. R. de Robles.

OLGA TERESITA PEREZ de MAZZA, L. C. Nº 2.021.425, clase 1935, Esc. 164 de Villa Federal ("A"), vacante por pase de Angela Josefina Villalonga.

MARTHA ELENA MARSICANO de SCALA, L. C. 1.487.238, clase 1933, Escuela 164 de Villa Federal ("A"), vacante por ascenso de Antonio Carlos Pussineri.

ESTHER ELISA TORRES, L. C. 3.936.060, clase 1940, Escuela 177 de Sauce Sud ("B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 112.

ANA CRISTINA CERETTI, L. C. 2.321.786, clase 1935, Escuela 180 de Mazaruca ("D"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María Rebord.

GLADYS LUISA ROCCA de MARADEY, L. C. 3.576.857, clase 1937, Escuela 181 de Sauce Luna ("C"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789-58).

ERMELINDA RENEE VILLANUEVA, L. C. Nº 2.810.348, clase 1931, Escuela 181 de Sauce Luna ("C"), vacante por renuncia de Carolina E. Petenatti de Puigarnau.

LILIA NOEMI MONZALVO de MARIGNAC, L. C. 1.486.245, clase 1932, Escuela 204 de Colonia La Lata ("C"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Martha Dora Aguirre de Efrom.

MARIBEL ARCEVIL DANNA de ROCHA, L. C. 1.403.999, clase 1931, Escuela 205 de Colón ("A"), vacante por ascenso de Carmelo Antonio Grecco.

MARIA LUISA GRIMAUX de DESCHAMPS, L. C. 5.039.847, clase 1924, Escuela 209 de Villaguay ("A"), vacante por renuncia de Juana A. Reynoso de Tutau.

DELIA PAULA MENDEZ de GOMEZ, L. C. Nº 2.813.172, clase 1932, Escuela 236 de Santa Elena ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 176.

ELENA BEATRIZ FERNANDEZ, L. C. 2.363.095, clase 1931, Escuela 236 de Santa Elena ("A"), vacante por ascenso de Carlos E. Entrocassi.

LUISA MARGARITA PERLO, L. C. 1.891.722, clase 1939, Escuela 231 de Altamirano Sur ("C"), vacante por pase de Martha Lili Abella.

MARIA FELISA TIENGO, L. C. 2.065.371, clase 1927, Escuela 244 de Villa Macía ("A"), vacante por renuncia de Nydia Esther Perlo Ellen.

MAFALDA IMELDA PERLO de BAHLER, L. C. 1.906.000, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 140), Escuela 244 de Villa Macía ("A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 114.

AIDA ZORA FORNERON de BUIATTI, L. C. 1.055.204, clase 1935, Escuela 244 de Villa Macía ("A"), vacante por ascenso de María Elena Di Orio de Alasino.

5º — APROBAR el concurso Nº 129 de ingreso en la docencia (Expte. 18.531-62) llevado a cabo en ENTRE RIOS para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

6º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

YOLANDA THIBAULT de GARCIA, L. C. Nº 5.030.834, clase 1925, Esccuela 23 de Concepción del Uruguay ("A"), vacante por renuncia de Rosa V. L. de Flores.

NORMA BEATRIZ SILVA, L. C. 0.583.369, clase 1938, Escuela 64 de Santa Luisa ("C"), vacante por creación (resolución Nº 2.034 del 22 de julio de 1954).

DORA GRACIELA PAZ OTERO, L. C. 3.929.209, clase 1940, Escuela 84 de Las Mercedes ("B"), vacante por pase de Aída L. de Duré.

NELIDA ESTHER AMARELLE, L. C. 3.687.106, clase 1938, Escuela 98 de Sauce Norte ("C"), vacante por pase de Irma S. de Martinelli.

MARIA TERESITA FERNANDEZ de SEGURA, L. C. 1.680.216, clase 1935, Escuela 236 de Santa Elena ("A"), vacante por renuncia de Berta S. de Brailosky.

7º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de las propuestas de nombramientos de las aspirantes OFELIA MATAS de OJEDA (clase 1910), PETRONA ACEVEDO de FONSECA (clase 1919) y PETRONA ROSA ALUL de EGUILLOR (clase 1912), hasta su oportunidad.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.029-1962. — 29-5-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 164 de Villa Federal, provincia de Entre Ríos, señora EVELIA C. PONCE de GATICA, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. N 3.788-1964. — 29-5-1964.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 58 de la provincia de ENTRE RIOS desempeña la señora NELIDA DELFINA SCELZI de CARABALLO.

Sin efecto reparación local

— La Pampa —

— Expte. Nº 27.488-1959. — 27-5-1964.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 17 de setiembre de 1962 (fojas 15) referente a

la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 144 de la provincia de La Pampa.

Retrogradación de jerarquía

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.617-1962. — 27-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa al levantar la suspensión preventiva aplicada al director de la escuela Nº 151 de esa jurisdicción, señor GERMAN VICENTE SOSA en mérito de haber sido absuelto por la Justicia en lo Penal, y asimismo la ubicación transitoria dada al citado docente en la escuela Nº 178 de la mencionada provincia, a partir del 18 de abril de 1963.

3º — RETROGRADAR de jerarquía (Art. 54º, inciso f) de la Ley 14.473) al citado docente y ubicarlo como maestro de grado en una escuela de otra provincia que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por razones de buen gobierno escolar.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. 19.695-1962. — 27-5-64.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 44º del Reglamento vigente en esa oportunidad, al maestro de la escuela Nº 46 de la provincia de Río Negro, señor CRISOSTOMO NUÑEZ, del 1º de enero de 1961 al 30 de abril de 1962.

Autorizar entrega premio

— Santa Fe —

— Expte. 23.925-1963. — 27-5- 1964.

AUTORIZAR al Rotary Club de Humberto 1º —Distrito 483— de Santa Fe, para entregar en el acto de fin de curso a realizarse en la escuela 387 de la nombrada provincia, un premio consistente en el libro "Corazón" de Edmundo de Amicis, al alumno de 6 grado de dicho establecimiento que haya sido elegido por sus condiscípulos como el mejor compañero.

Comisión de servicio

— Santa Fe —

— Expte. 10.961-1963. — 27-5-64.

CONSIDERAR destacada en "Comisión de Servicios" en el Instituto "Felix Fernando Bernasconi" entre el 15 de abril y 12 mayo de 1963, para asistir al Curso de Perfeccionamiento para directores y Vicedirectores, dictado en el mismo, a la directora de la escuela 102 de la provincia de Santa Fe, señorita LELIA MARTA GUADALUPE MACEDO.

Sin efecto reparación local

— Santa Fe —

— Expte. 35.171-1959. — 27-5-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 31 de octubre de 1963 (foja 34) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 54 de la provincia de Santa Fe.

Limitación licencia

— Santa Fe —

— Expte. 23.086-1962. — 27-5-64.

LIMITAR al 22 de diciembre de 1962 la licencia concedida al señor ORESTE CONSTANTINO CAPORALETTI, director de la escuela Nº 373 de la provincia de Santa Fe, por resolución del 5 de setiembre de 1962, expte. 7.403-962.

Aprobar trabajos y reintegro gastos

— Santa Fe —

— Expte. 9.887-1960. — 27-5-64.

1º — APROBAR los trabajos de reparación y construcción de un aula en el edificio ocupado por la escuela Nº 402 de la provincia de Santa Fe, realizados por intermedio de la Asociación Cooperadora del establecimiento por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 125.000).

2º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 402 de la provincia de Santa Fe la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.500.-).

3º — IMPUTAR el gasto de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.500.-) en la forma indicada a fojas 33 vuelta por la Dirección General de Administración.

Adjudicar provisión molino

— Santa Fe —

— Expte. 29.031-1958. — 27-5-64.

1º — ADJUDICAR a la firma Talleres Metalúrgicos MAYBO, en la suma de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 67.700.-), a los trabajos de provisión y colocación de un molino de viento destinado a la escuela 319 de la provincia de Santa Fe.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración. a fs. 65 vuelta.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 6.646-1964. — 29-5-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente 26.257|1963), en la escuela Nº 395 de Santo Tomé, SANTA FE, en la vacante por ascenso de la señora Alejandrina B. de Arteaga, a la maestra de grado de la 72 de Tartagal, de la misma provincia, señora MARIA DOLORES MEHAUOD de LEZCANO.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

— Expte. 11.774-1963. — 29-5-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 341 de Santa Fe, señora ANA CELINA LLANOS de CORREA, y ubicarla en el mismo esstablecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Renuncia y reintegro a cargo

— Expte. 3.086-1964. — 27-5-64.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO al cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) y agradecerle los importantes servicios prestados.

2º — DISPONER su reintegro al cargo de Subinspector TécnicoGeneral (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

Disponibilidad y ubicación definitiva

— Chubut y Santa Fe —

— Expte. 21.341-1962. — 27-5-64.

2º — DECLARAR en disponibilidad, a partir del 30 de setiembre de 1963, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto del Docente y atento a la resolución de hoja 44, a las maestras de grado de la escuela Nº 147 de CHUBUT —transferida al orden provincial— señoritas JUANA LAURA PINI y HERMINIA ARMINDA CARLINI.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 20 de CHUBUT ("B") a la maestra de grado señorita JUANA LAURA PINI, en la vacante por renuncia de la señora Nélida Parreño de Vázquez.

3º — REMITIR estas actuaciones a la Junta de Clasificación de la provincia de SANTA FE a los efectos de la propuesta de ubicación de la maestra de grado, en disponibilidad, señorita HERMINIA ARMINDA CARLINI..

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. 2.533-1961. — 29-5-64.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 3 d Distrito Escolar 1º, en la vacante por creació (resolución del 26 deagosto de 1963, expedient 16.697|63), al maestro de grado, reincorporad por resolución del 8 de mayo de 1963 (hoja 16 señor ROGELIO JORGE MANIGLIA.

Licencia

— D. E. 15º —

1º — AUTORIZAR al director de la escue para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15º, señor JUAN REIMONDI, para inscribirse y con currir al Curso Regular de Perfeccionamient para Directores a realizarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", durante el año 196

2º — CONCEDER LICENCIA, con goce de haberes desde el 26 de mayo hasta el 27 de noviembre de 1964, al señor JUAN REIMONDI, directo de la escuela para adultos Nº 11 del Distrit Escolar 15º, en las condiciones del artículo 6 inciso L, de la Reglamentación del Estatuto de Docente.

Conferir representación

— Expte. 8.655-1964. — 27-5-64.

1º — DESIGNAR al señor MARIO CECI QUIROGA LUCO para que, en representació del Consejo Nacional de Educación, integre l subcomisión encargada de estudiar la documentación referente a la Campaña Mundial pr Alfabetización Universal.

2º — COMUNICAR a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina par la UNESCO, lo dispuesto en el punto 1º de est resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Cambio denominación

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.914-1964. — 27-5-64.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO que el Instituto "Josefina Moyano de Renard", con sede e la calle Cerrito 1493, Capital Federal, desde 15 de abril de 1964 se denomina "Instituto Renard S.R.L.".

2º — COMUNICAR esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Primaria.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.847-1964. — 27-5-1964.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº	*Establecimiento*	*Medida adoptada*
5.567|I|63	Inst. "Ntra. Sra. del Socorro", Suipacha 1241, Capital.	Autoriz. func. sec. 2º grado, a partir del 11 de marzo de 1963.
18.689|I|63	Inst. "Santa Lucía", Isabel la Católica 213, Capital.	Autoriz. func. sec. "A" y "B" de 3er. grado, turnos mañana y tarde respectivamente, a partir del 19|3|62.
2.495|I|64	Inst. "Esclavas del Sgdo. Corazón de Jesús", Luis María Campos 898 - Capital.	Autoriz. func. sec. "B" de 1º superior, a partir del 9 de marzo de 1964.
5.845|I|64	Inst. "Santa Rosa", Rosario 638, Capital.	Aprob. cese func. sec. 1º inferior, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964.
5.847|I|64	Inst. "San Cirano", Rivadavia 5672, Capital	Aprob. cese func. sec. "B" de 5º grado, a partir del 9 de marzo de 1964.
5.848|I|64	Inst. "Susini", Rivadavia 6107, Capital.	Aprob. cese func. sec. "B" de 1º inferior, a partir del 9 |3|64, quedando en disponibilidad la maestra señorita Myrta Zoraida Nervi de Oliva.
6.250|I|64	Inst. "Santa María", Senillosa 568 - Capital.	Aprob. cese func. sec. "B" de 1º inf. t. mañana, a partir del 9 de marzo de 1964.
6.673|I|64	Inst. "San Miguel de Garicoists", Larrea 171 - Capital.	Autoriz. func. independiente de 1º superior y 2º grado, a partir del 19 de marzo de 1964.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.987-1963. — 27-5-1964.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín de Infantes "Aladino" de la calle Galicia 1246, Capital Federal, con una sección jardinera, turno mañana, desde el 11 de marzo de 1963, y otra sección, turno tarde, a partir del 1º de julio de 1963.

2º — ESTABLECER que el Jardín de Infantes citado en el punto anterior, por su organización, está clasificado en 3ª categoría.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.143-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "San Pedro Nolasco" de la calle Gaona 1734, Capital, donde prestó servicios desde el 3-6-63, hasta el 30-11-63, de la señorita Ana María Berro, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.623-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto "Guillermo Rawson" de la calle Rivadavia 4641, Capital, donde prestó servicios desde el 18-8-63, hasta el 11-10-63, de la señorita Graciela Noemí Sapisochin, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.326-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra (suplente), turno mañana, del Instituto "Buenos Aires English High School" de la calle Melián 1880, Capital, donde prestó servicios desde el 16 de octubre de 1963 hasta el 25 de octubre de 1963, de la señorita MARIA ANGELICA MA-

RINA CELANO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.076-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Juan B. Alberdi" de la calle Holmberg 3540, Capital, donde prestó servicios desde el 11 de marzo hasta el 17 de mayo de 1963, de la señorita Amanda Edith Bonnardel, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.075-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Juan B. Alberdi" de la calle Holmberg 3540, Capital, donde prestó servicios desde el 26 de marzo hasta el 4 de abril de 1962 de la señorita Angela Anselma Caputo, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.963-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra especial de labor (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto "Escuela Cangallo", de la calle Cangallo 2169, Capital, donde prestó servicios desde el 24 hasta el 31 de octubre de 1963, de la señorita María del Carmen Triunferi, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.962-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto "Escuela Cangallo" de la calle Cangallo 2169, Capital, donde prestó servicios desde el 28-10-63, hasta el 12-11-63, de la señora Cledy Emma Irmela Hehl de Jans, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.416-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de la calle Avenida Roca 63, Santa Rosa, La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1963, de la señorita María Josefa Durán, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Aprobar nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.417-1963. — 27-5-1964.

1º — APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del Instituto Adscripto "María Auxiliadora" de la calle Avenida Roca 63, Santa Rosa, La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1963, de la señorita Nidia Isabel Elsinger, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

2º — PASAR este expediente, a sus efectos, al Registro de Establecimientos Privados y a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Impartir instrucciones para concurso Nº 144

Chubut

— Expte. Nº 18-1963. — 29-5-1964.

VOLVER las actuaciones a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Esco-

lar, haciéndole saber que, a fin de considar la adjudicación de los cuatro (4) cargos vacantes de maestro de grado de la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt" de Menucos de Languiñeo, Chubut, ofrecidos en el Concurso 144 (2do. y último llamado) los concursantes propuestos como ganadores por la Junta de Clasificación de Esquel deberán satisfacer la prueba de la especialidad asistencial que prescribe el punto IV, sección Escuelas Hogares, apartado A, inciso c) de la reglamentación del artículo 64 del Estatuto del Docente, en las siguientes condiciones:

a) La prueba estará a cargo del Jurado de oposición designado y elegido como consecuencia del llamado a concurso de que se trata y se realizará en la Inspección Técnica Seccional de Esquel (Chubut), bajo la supervisión de la Junta de Clasificación y en la fecha que ésta determine.

b) La prueba será oral y escrita. En la última, los aspirantes dispondrán de una hora y en ambas desarrollarán los temas del programa, elegidos por sorteo, que a tal fin preparará la Junta de Clasificación. Para que se dé por cumplida satisfactoriamente la prueba, será indispensable que los aspirantes aprueben las dos partes de la misma.

c) La prueba que en este caso se reglamenta tendrá por único objeto perfeccionar el título de cada concursante, razón por la cual, la clasificación obtenida con tal motivo no será promediada con la ya asignada por antecedentes durante el proceso de este Concurso.

Reincorporación

San Luis

— Expte. Nº 1.191-1958. — 29-5-1964.

REINCORPORAR, en carácter de maestra de grado, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex preceptora de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, señorita SILVIA ESTHER AIELLO (L. C. 8.204.566, clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación de dicha provincia para la propuesta de ubicación.

Sin efecto resolución

— Expte. Nº 7.508-1964. — 29-4-1964.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de abril ppdo., Expediente Nº 5.119-1964 por la que se acepta la donación de elementos de higiene bucal a la firma "Odol" por un error de información.

Varios

SECRETARIA GENERAL

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.306-1964. — 27-5-1964.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chóferes, señores RAFAEL MUÑOZ, ANGEL PITEO, MIGUEL HUGO MARITATO, PEDRO RICARDO GOMEZ, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DANIEL GARCIA, JULIO VEGA, JOSE MARIA BELACH y ANGEL JUAN MONZA, durante los días y horas consignados a hojas 1-4.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-1960 y su complementario 8.824-1963.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.651-1964. — 27-5-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General, señores EULOGIO GIMENEZ, JOSE PEDRO TESONE y señorita ROSA MARGARITA GONZALEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834-1960 y su complementario 8.824-1963.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

Acordar movilidad fija

— Expte. Nº 22.340-1963. — 27-5-1964.

1º — ACORDAR a los empleados de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar que realizan tareas de inspección nominados a hojas 6, la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1963-1964 a razón de SETECIENTOS PESOS ($ 700,00) moneda nacional, mensuales a cada uno, por ser de incidencia las previsiones del artículo 4º apartado "b" del decreto 13.834-1960 y su modificatorio 8.824-1963.

2º — ACORDAR a los empleados de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (personal obrero, de maestranza y administrativo de hojas 6), la asignación de "movilidad fija" durante el ejercicio 1963-1964 a razón de SEISCIENTOS PESOS ($ 600,00) moneda nacional, mensuales a cada uno, por resultar de incidencia las previsiones del artículo 4º apartado "a" del decreto 13.834-1960 y su modificatorio 8.824-1963.

3º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán o abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto 13.834-1960 imputándose el gasto resultante al Anexo 28, In-

ciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1963-1964.

Subordinar iniciación sumario a

marcha investigación

— Expte. Nº 8.973-1964. — 29-5-1964.

SUBORDINAR la iniciación de las actuaciones sumariales dispuestas en los puntos 1º y 3º de la resolución del 27 de abril de 1964 (Expte. Nº 6.706-1964) a las resultas de la investigación encomendada en el punto 2º de la citada resolución al señor Interventor de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, don JORGE BONPLAND.

Dirección General de Información

Educativa y Cultura

Autorizar envío información

— Expte. Nº 21.999-1963. — 27-5-1964.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que remita a la Asistente Técnica de Educación Preescolar del Ministerio de Educación y Bellas Artes de la República Dominicana, doctora GRACIELA HEUREAUX, la información estadística y la publicación sobre la enseñanza preescolar en nuestro país, agregadas a estas actuaciones.

2º — COMUNICAR lo resuelto en el punto 1º al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, por cuyo intermedio la recurrente ha solicitado la información de que se trata.

Instituto de Perfeccionamiento Docente

"Félix F. Bernasconi"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 7.008-1964. — 27-5-1964.

1º — APROBAR, en general, la nómina de candidatos propuestos por la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para desempeñarse como profesores en los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente que se dictará en el nombrado Instituto durante el año 1964.

2º — NOMBRAR profesores, con carácter transitorio, para los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente que se indican, a las siguientes personas:

CURSO REGULAR DE PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECTORES Y VICEDIRECTORES

Asignatura	*Profesor*
Elementos de Planeamiento Educativo ..	Srta. Nelly Muzzio
Elementos de Estadística y Evaluación Escolar	Srta. Lucila Arrigazzi (L. C. 3.757.401).
Técnicas de Investigación	Sr. Roberto Mazzuca
Expresión Gráfica	Sr. Esteban Ocaña (L. E. 2.144.441).
Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza Aprendizaje	Sr. Gunter Rodolfo Kusch (L. E. número 1.732.597).
Relaciones Humanas y Dinámica de Grupos	Sr. Agustín Víctor Pedestá (L. E. 366.537).
Cooperativismo Escolar	Sr. Emilio Bernardino Bottini (L. E. número 306.893).
Relaciones Humanas y Dinámica de Grupos	Sr. Agustín Víctor Pedestá (L. E. 366.537).
Psicología Evolutiva ..	Sr. Roque Vicente Caputo (L. E. 4.714.687).
Psicología Evolutiva ..	Sr. Ricardo Guillermo Mandolini Guardo (L. E. 0.417.559).
Técnicas de Investigación	Srta. Elvira Nicolini (C. I. 4.425.030).
Técnicas de Investigación	Srta. Lucila Arrigazzi (L. C. 3.757.401).
Técnicas de Investigación	Sr. Roberto Mazzuca
Elementos de Estadística y Evaluación del Rendimiento Escolar.	Señor Alfredo Manuel Ghioldi (L. E. número 455.432).

Elementos de Estadísticas y Evaluación del Rendimiento Escolar.	Sr. Aldo Horacio Cristiani (L. E. 4.217.144).
Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza - Aprendizaje	Sr. Ricardo Guillermo Mandolini Guardo (L. E. 0.417.559).
Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza - Aprendizaje	Sr. Roque Vicente Caputo (L. E. 4.714.687).
Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza - Aprendizaje	Sra. María Rosa Struch de Morales (C. I. número 3.268.241).
Planes, Programas y Métodos	Srta. Angela Beatriz Martínez (L. C. número 0.836.655).
Planes, Programas y Métodos	Sr. César Cascallar (L. E. 0.406.342).
Valores e Ideales de la Educación Primaria	Sres. Alberto J. Sanz (L. E. 123.171), Mario Fernández de la Fuente (L. E. número 1.131.136) y Manuel Osvaldo Peláez (L. E. 0.713.895).
Planes, Programas y Métodos	Srta. María del Carmen Mastropierro (L. C. 8.781.242).
Literatura Infantil ...	Sra. Marisa Banantes de Frattoni (L. C. número 0.676.686).
Educación Musical ...	Srta. Leda Valladares (L. C. 8.946.698).
Educación Musical ...	Sr. Norberto Victorio Zen (L. E. 3.170.759).
Expresión Gráfica	Sr. Esteban Ocaña (L. E. 2.144.441).
Didáctica del Lenguaje	Sra. Hebe Bantan de Farías Pizzurno (L. C. 3.359.782).
Didáctica de la Matemática	Sr. Oscar Silvio Andreoni (L. E. número 536.932).

Curso de Perfeccionamiento para

Maestros Rurales

Ratificar resolución e impartir normas

— Expte. Nº 8.017-1964. — 22-5-1964.

1º — RATIFICAR la resolución de fecha 15 de abril último, recaída en el Expediente Nº 6.199-1964 en el sentido de que no se deben iniciar nuevas obras.

2º — QUE, como excepción, se proceda a construir la obra prevista en caso de haberse adquirido con anterioridad los materiales y éstos se hubieren transportado al lugar prefijado para una nueva construcción y se asegure la debida supervisión técnica de las obras.

3º — QUE, en la medida en que finalicen las obras iniciadas, se dé por terminada la comisión de servicio del personal afectado a las mismas.

4º — QUE, a partir de la presente resolución el ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA no podrá disponer nuevas comisiones de servicios.

5º — PROCEDER a la designación de una Comisión especial de estudio del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales y de las obras que de él se derivan.

Unidad de Planeamiento

Contratación técnicos

— Expte. Nº 8.974-1964. — 27-5-1964.

1º — DECLARAR de urgente e ineludible necesidad la puesta en marcha de la Unidad de Planeamiento de la Educación Primaria Nacional, la que actuará en jurisdicción del H. Consejo y bajo su directa dependencia.

2º — AUTORIZAR la contratación hasta diez (10) agentes especializados, que tendrán a su cargo los estudios previos tendientes a la organización y puesta en marcha de la Unidad de Planeamiento referida en el artículo 1º, con una retribución máxima mensual de hasta la cantidad de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) moneda nacional y un término de diez (10) meses prorrogable por igual lapso.

3º — INTEGRAR el equipo con los siguientes asistentes técnicos:

1 (un) especialista en planeamiento, administración y supervisión escolar.

1 (un) especialista en baremometría y estadigrafía.

1 (un) especialista en financiamiento de la educación.

4º — CONTRATAR los servicios de la señorita NOEMI RUTH BAHLER (L. C. 5.228.730), en su

carácter de especialista en planeamiento, administración y supervisión escolar con una retribución mensual de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) moneda nacional, por el término establecido en el artículo 2º.

5º — CONTRATAR los servicios de la señorita SARA PEREZ (L. C. 4.256.850), en su carácter de especialista en baremometría y estadigrafía, con una retribución mensual de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) moneda nacional, por el término establecido en el artículo 2º.

6º — CONTRATAR los servicios del señor HERALDO NICOLAS LUNATI (L. E. 1.992.593), en su carácter de especialista en financiamiento de la educación con una retribución mensual de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) moneda nacional, por el término establecido en el artículo 2º.

7º — ESTABLECER que los contratos podrán ser rescindidos por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de anticipación.

8º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos de locación de servicios en los que se deberá determinar que los agentes contratados cumplirán las tareas encomendadas por la Presidencia en el lugar y con el horario que la misma fije, como así también que los contratos que se suscriban sólo entrarán en ejecución una vez conformados por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado derecho alguno a indemnizaciones o reclamos de cualquier naturaleza fueren estos judiciales o extrajudiciales.

9º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Resoluciones que conciernen

a dos o más jurisdicciones

— Expte. Nº 9.760-1964. — 1-4-1964.

DESIGNAR la Junta Examinadora que tendrá a su cargo la promoción del personal comprendido dentro de las disposiciones del Decreto Nº 1.335-1964 conforme con lo que establece el inciso a) —artículo 1º— la que será presidida por el señor Vicepresidente, don MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO e integrada por la Secretaria General señorita AMELIA MARTINEZ TRUCCO los señores Inspectores Técnicos Generales y Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar o sus representantes naturales y los señores Directores Generales o sus representantes naturales.

Traslado transitorio

D. E. 1º y Chubut

— Expte. Nº 5.979-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963) el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora ILDA SELVA D. GUTIERREZ de PUYADE, a establecimientos de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada disposición general.

Ubicación transitoria

D. E. 8º y Formosa

— Expte. Nº 2.883-1964. — 29-5-1964.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por ascenso de la señora Consuelo Arjona de Miravet, de la maestra de grado de la Nº 124 de la provincia de FORMOSA, señora CARMEN GLADYS MEDINA de CIEZA, de acuerdo con la resolución del 8 de abril de 1964 (hoja 9).

Traslado

Sede Central y Buenos Aires

— Expte. 9.563-1964. — 29-5-1964.

DISPONER que el agente de la escuela hogar de Ezeiza, (Buenos Aires) señor ANGEL PITTO (Clase E-Grupo VI) que desempeña funciones de chófer, pase a prestar servicios a la Sede Central de la Repartición, afectándose a tal efecto una vacante de la Clase E-Grupo VI, Item 709.

Reincorporación

Capital Federal y Neuquén

— Expte. Nº 4.402-1964. — 27-5-1964.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra especial de música de la escuela 125 de Neuquén, señora HAYDEE ELVIRA LANDONI de MACHADO (L. C. Nº 0.012.220, Clase 1927), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Integración jurado para concurso

Capital Federal y Río Negro

— Expte. Nº 19.226-1963. — 29-5-1964.

1º — ESTABLECER que el jurado para la selección de los mejores trabajos en dibujo y

composiciones escolares sobre la región del Comahue realizados en cumplimiento de la resolución del 30-9-1963, estará integrado por los Subinspectores Técnicos Generales señorita María Leticia Gagliardi y señores Félix Buenaventura y Manuel Carlos Ravone, el Inspector Técnico de Dibujo, señor Aurelio Víctor Cincioni, y el profesor doctor Roberto Julio Cardos, quien ha sido designado a los efectos por el Consejo Federal de Inversiones.

2º — COMUNICAR al Consejo Federal de Inversiones lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

Traslado transitorio
Buenos Aires y Chaco

— Expte. Nº 6.535-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257-1963), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de CHACO, señora MARIA AMALIA BOS de RICCHERI, a establecimientos próximos a la ciudad de Azul, BUENOS AIRES, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio
Córdoba y Corrientes

— Expte. Nº 9.465-1964. — 27-5-1964.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-1963) traslado transitorio a la maestra de la escuela Nº 65 de Corrientes, señorita MARIA AGUSTINA GALVALIS (hoy señora de MANTELLI) a un establecimiento de la ciudad de Córdoba, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio
Córdoba y Chaco

— Expte. Nº 6.647-1964. — 29-5-1964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expediente Nº 26.257-1963), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 511 de CHACO, señora ELSA SECUNDINA GUERRERO de SANTOS, a establecimientos de Villa María, CORDOBA, o sus alrededores, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Desestimar cargos y apercibimientos
Córdoba y La Pampa

— Expte. Nº 36.076-1958. — 27-5-1964.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por infundados los cargos que se formulan en las presentes actuaciones, en contra de la ex-directora de la escuela Nº 2 de la provincia de La Pampa, señora RAMONA RENE MENDOZA de MONTON.

3º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. (apercibimiento, art. 54º, inciso b) del Estatuto del Docente al siguiente personal: MARIA ESTHER TORRES de LASTIRI, maestra auxiliar de la escuela Nº 4 de La Pampa; MARIA EMILIA COLL de SAVIOLI, maestra de la escuela Nº 1 de La Pampa; NOEL JACNTO TELLO CORNEJO, preceptor de la escuela militar Nº 162 de Córdoba.

4º — HACER CONSTAR por medio de la Inspección Técnica Seccional y Junta de Clasificación de la provincia de LA PAMPA, en la foja de servicios, y comunicación expresa a los interesados, que en el caso de hallarse en función activa del cargo, le correspondería la sanción disciplinaria prescripta en el Art. 54º, inciso d) del Estatuto del Docente, por violación a lo dispuesto por el Art. 61º del mencionado Estatuto, al siguiente personal actualmente jubilado:

MARIA LUPERCINA GARCIA, ex-directora de la escuela Nº 2 de la provincia de LA PAMPA.

HERMINDA DE LA MATA de GONZALEZ y AMALIA ANOCIBAR de GAZIA, ex-maestras de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de LA PAMPA.

5º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — *Amplíase las normas para la integración de Juntas Examinadoras.*

DECRETO Nº 3.358 — Bs. As., 11-5-1964.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14-1964), y

CONSIDERANDO:

Que en su punto 33º, apartado III, se prevén normas para integrar las Juntas Examinadoras, cuando se carezca de agentes de la especialidad del cargo que se concursa, para integrar las mismas;

Que es necesario ampliar los conceptos relacionados con la formación de las citadas Juntas, dentro de la especialidad acorde con el cargo a proveer;

Que para la cobertura de determinados cargos específicos que aisladamente poseen distintas reparticiones del Estado, las mismas tropiezan con

la dificultad de no contar dentro de su plantel con los agentes especializados para la formación de las Juntas Examinadoras;

Que en consecuencia deben arbitrarse los medios para autorizar a los Ministerios, Secretarías de Estado, Secretaría de la Presidencia o Tribunal de Cuentas que se encuentran comprendidos dentro de la situación señalada, para obtener la designación de los miembros para integrar la Junta Examinadora correspondiente, de acuerdo con las prescripciones emergentes del Decreto Nº 9.530-1958 (Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional);

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades previstas en el Decreto Nº 797-1958 (Ley 14.467) y artículo 20, inciso 12 de la Ley Nº 14.439;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al Punto 33º, Apartado III, del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14-1964), lo siguiente:

"En el supuesto de no contar con especialidades afines podrá solicitarse de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación la designación de los miembros necesarios para la integración de la Junta Examinadora a cuyos fines este organismo los recabará a las dependencias de la Administración Nacional que tengan en sus agrupamientos funcionales agentes de las condiciones requeridas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro-Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
— Act. Int. Nº 111-1964. — 7-5-1964.

VISTO:

la petición formulada por el Sindicato Argentino de Obreros y Empleados de la Enseñanza Privada, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar las bonificaciones por salario familiar del personal no docente de los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la ley 13.047, y las de todo el personal de los establecimientos comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la misma ley,

y las atribuciones conferidas a este Consejo por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º, también de la ley 13.047.

Y haciendo suyo el despacho de la Comisión de Asuntos Gremiales,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada,

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Modificar el inciso c) del artículo 7º de la resolución del 19 de diciembre de 1963 (Act. Int. Nº 290-63), comunicada por circular Nº 3-63, que pasa a decir:

"c) Quinientos pesos ($ 500.—) al esposo por la esposa cuando ésta no ejerza empleo alguno, y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado para trabajar".

2º — Modificar el inciso c) del artículo 5º de la resolución del 19 de diciembre de 1963 (Act. Int. 290-63), comunicada por circular Nº 4-63, que pasa a decir:

"c) Quinientos pesos ($ 500.—) al esposo por la esposa cuando ésta no ejerza empleo alguno, y a la esposa por el esposo cuando éste se halle incapacitado para trabajar".

3º — La presente resolución regirá desde el 1º de mayo de 1964.

4º — Solicitar la publicación de la presente resolución en el "Boletín del Ministerio de Educación y Justicia, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación, en el "Boletín Oficial" y en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese por circular a los establecimientos interesados y cumplido, archívese.

JUAN C. CRESPIN — ROLANDO M. RIVIERE
Secretario Interino — *Viceprepresidente*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

AMELIA MARTINEZ TRUCCO
Secretaria General
Consejo Nacional de Educación

FE DE ERRATAS - BOLETIN Nº 279

Pág. 2251. 1ra. columna - a continuación del título "Resoluciones de Carácter General" - léase "Resolución de Carácter General Nº 24".

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 8 DE JUNIO DE 1964 — Nº 280

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 25

— Expte. Nº 9.761-1964. — 3-6-64.

1º — DECLARAR el 10 de junio, día de las Cooperadoras Escolares.

2º — DISPONER que en tal fecha, en todas las escuelas se expliquen las bases de su organización y se ponga de relieve la importancia de la labor que realizan.

3º — INCLUIR en el Calendario Escolar el día de las Cooperadoras Escolares que será conmemorado con forma III.

Actualización Bases del Concurso para la provisión de cargos docentes

— Expte. Nº 7.990-C-1964. — 3-6-1964.

1º — ACTUALIZAR las "Bases del Concurso para la Provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria" dictadas en el expediente Nº 2302|59 con fecha 25 de agosto de 1959, con las ampliaciones, modificaciones y aclaraciones siguientes:

Punto 1º — Reemplázase "abril" y "octubre" por: "enero" y "julio".

Punto 7º — Reemplázase: "La convocatoria deberá precisar con claridad los siguientes puntos: "por este otro texto: "La convocatoria se hará por cargo o cargos de un mismo escalafón e igual jerarquía, con los siguientes datos:"

Punto 7º *inciso b*) — Suprímese el párrafo que dice: "Sueldo y bonificaciones que le corresponden".

Punto 7º *inciso c*) — Aclárase que el inciso c), omitido en el folleto, corresponde a la línea que dice: "Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes".

Punto 7º *inciso ch*) — Aclárase que el inciso que figura como h) en el folleto es en realidad ch).

Punto 7º *inciso e*) — Suprímese este inciso que dice: "Programa de la prueba de oposición".

Punto 8º — Agrégase: "El organismo escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los solicitantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su Reglamento y de estas Bases. Asimismo todo lo que se relacione con los cargos en concurso, sueldos, bonificaciones, datos aclaratorios sobre ubicación de las escuelas, etc. Dicho organismo no admitirá solicitudes para intervenir en concursos que no incluyan cargos en escuelas de su jurisdicción pero sí dará, aun en este caso, toda la información que posea en el sentido antedicho".

Punto 10º — Agrégase después del último párrafo y como párrafo seguido: "En los casos de solicitudes de ascensos y de acumulación de cargos no corresponde agregar la partida de nacimiento" y, como párrafo aparte: "En la inscripción se admitirán todos los títulos y certificados a que se refieren el Reglamento y las presentes Bases discriminándolos, de acuerdo con la definición estatutaria, en *docentes, habilitantes y supletorios*".

Punto 11º — Agrégase: "Toda nueva documentación para agregar al legajo personal de los aspirantes será presentada ante la dependencia donde se efectuó la inscripción, dentro del plazo establecido en el llamado. Una vez cerrada la inscripción no se podrá agregar, por ninguna causa, documentación alguna".

Punto 13º — Entiéndase por "oportunamente" la fecha de inscripción que fije la convocatoria al segundo concurso anual.

Punto 17º — Intercálase entre el primero y el segundo párrafo: "Las propuestas para las designaciones deberán consignar todos los datos de identidad del aspirante: nombres y apellidos completos, sin iniciales; número de Libreta Cívica o Enrolamiento; clase; número de Cédula de Identidad y autoridad policial que la expidió. También y en todos los casos, el o los títulos que posee".

Punto 19º — Agrégase al final como párrafo seguido: "Tanto aquella declaración como los nuevos llamados se harán por resolución superior. Cuando se trate de concurso para proveer cargos en escuelas de provincias en jurisdicción de las Inspecciones Técnicas Generales de las Zonas 1ra. y 2da., lo harán directamente y sin pérdida de tiempo las Inspecciones Técnicas Seccionales respectivas dando aviso de ello a la Superioridad".

Punto 25º — Reemplázase el último párrafo por el siguiente: "Las inasistencias en que incurra el personal docente titular para cumplir tareas exigidas por su participación en los concursos, debidamente certificadas por las Juntas de Clasificación respectivas, no serán computadas, considerándole como "comisión de servicios" a los efectos de la situación de revista".

Punto 29º — Intercálase después del párrafo que dice: "En su defecto podrá completarse su número con docentes de otras jurisdicciones", el siguiente texto: "Los Jurados de Antecedentes y de Oposición, tanto en los concursos de ingreso como de ascenso, pueden integrarse con docentes en situación de retiro cuando hayan sido elegidos revistando en actividad, siempre que dicha situación de retiro no provenga de la denegatoria del Consejo para con su pedido de prórroga deducido en virtud del artículo 53 de la Ley 14.473".

Punto 31º — Cámbiase su texto por el siguiente: "El cargo de Jurado es irrenunciable, implica una distinción y como tal se considerará en los antecedentes profesionales del docente en actividad, pero sin valoración numérica alguna. Los que residan fuera de la localidad donde el Jurado cumplirá su tarea, podrán excusarse con causa debidamente fundada".

Punto 35º *Bis* — Agrégase después del Punto 35º, como Punto 35º Bis, lo siguiente: "El dictamen de los Jurados de antecedentes y de Oposición debe ser debidamente fundado y consignado en acta."

Punto 40º — Reemplázanse las palabras "enderezadas a sondear", por la palabra: "sobre".

Puntos 42º *y* 43º — Restitúyense a su texto original (Resolución del 25|8|59), es decir al texto que figura en el folleto, sin las modificaciones introducidas por Resolución de Carácter General Nº 28 de 1961."

Punto 44º — Agrégase como párrafo final aparte: "Las Juntas desecharán los títulos no docentes si existen candidatos con estos títulos y entre ellos realizarán concurso. No existiendo aspirantes con títulos docentes realizarán el concurso con los que se hayan presentado con títulos habilitantes. De no existir candidatos con estos títulos lo comunicará al organismo escolar que corresponda a los efectos de un segundo llamado en las mismas condiciones anteriores. En el segundo llamado se procederá en la misma forma, así como en el tercer llamado si fuera necesario. En este tercer llamado, de subsistir la falta de aspirantes con títulos docentes o habilitantes, el concurso se hará con los candidatos que posean títulos supletorios aplicando, en última instancia, el procedimiento establecido en el artículo 16 de la Reglamentación del Estatuto del Docente."

Punto 45º — Agrégase al final como párrafo seguido: "Para ello se destinará el 20 % de los cargos en concurso."

Punto 46º *Apartado I.* — Reemplázase su texto por el siguiente: "I.—CARGO O CARGOS A QUE ASPIRA. ... (deberá indicar en cuál o cuáles de los cargos que figuran en la convocatoria —hasta abarcar el total de los mismos si lo desea—, aceptaría ser designado de resultar ganador, citándolos en el orden de su preferencia. Su participación en el concurso quedará supeditada exclusivamente a los cargos que indique, sobreentendiéndose que aquellos que no mencione, el aspirante los excluye deliberada y voluntariamente y que por lo tanto no desea ser considerado para ellos, cualquiera sea la clasificación que obtenga. Deberá poner, por lo tanto, la mayor claridad y precisión al formular esta opción de manera que la adjudicación de los cargos pueda hacerse después con equidad y justicia, por orden de merecimientos, en la forma del Punto 53º Bis de estas Bases)".

Punto 53º *Bis.*—Agrégase después del Punto 53º, como Punto 53º Bis, lo siguiente: "Los cargos concursados se adjudicarán a los ganadores de acuerdo con la elección que hubieran hecho al inscribirse (ver Apartado I del Punto 46º), siguiéndose estrictamente el orden que obtuvieron en la clasificación final y de manera que se satisfaga así lo establecido en el punto XIV del artículo 63º de la Reglamentación del Estatuto del Docente."

Punto 54º — Reemplázase en el segundo párrafo las palabras "posibles por tal concepto", por las siguientes: "del mejor clasificado". Reemplázase también el último párrafo por los siguientes. "En estos concursos podrá intervenir el personal en situación activa según la define el inciso a), artículo 3º del Estatuto del Docente, y que reúna además las otras condiciones que para cada caso determina el mismo instrumento legal y su reglamento. Podrán intervenir también los docentes en condiciones de obtener la jubilación, que tengan concedida o en trámite la autorización de permanencia en actividad, a que se refiere el artículo 53 del Estatuto."

Punto 56º — Aclárase que el porcentaje a que se refiere el primer párrafo debe tomarse del número *total* de vacantes en concurso, y agrégase al último párrafo como parte integrante del mismo después de la palabra "oposición": "de acuerdo con el régimen establecido en los Puntos 42º y 43º."

Punto 57º *Apartado I.* — Suprímese el texto que dice: "(pudiendo indicar hasta 5 ubicaciones posibles)" y reemplázase por el siguiente: "(indicará una o más hasta abarcar el total de las vacantes ofrecidas si así lo desea, citándolas en el orden de su preferencia, siendo válidas para estos casos las recomendaciones del Punto 46º en su Apartado I)".

Punto 58º — Reemplázase "del total de puntos posibles por antecedentes", por: "del total de puntos por antecentes del candidato mejor clasificado".

Punto 62º — Agrégase al final como párrafo aparte lo siguiente: 'cuando la prueba práctica incluya también la confección de algún trabajo escrito, éste se firmará con el mismo seudónimo utilizado al rendir la prueba a que se refiere el punto anterior."

Punto 66º — Reemplázase su texto por el siguiente: "Los cargos serán adjudicados a los aspirantes ganadores de acuerdo con la opción que hubieran efectuado al inscribirse (Apartado I del Punto 57), siguiéndose estrictamente el orden de mérito que surja de la aplicación de lo dispuesto en el punto III del artículo 73 del Reglamento del Estatuto. Las propuestas deberán consignar todos los datos de identidad de los aspirantes: nombres y apellidos completos, sin iniciales; nº de Libreta Cívica o Enrolamiento; Clase; nº de Cédula de Identidad y autoridad policial que la expidió. También y en todos los casos, el o los títulos que poseen."

Punto 67º *Apartado a).* — Agrégase al párrafo que dice: "Cuando para un cargo se requiera más de un título, se sumarán sus respectivos valores", lo siguiente: "de acuerdo con lo establecido en el punto III del artículo 14 del Reglamento del Estatuto" y, como párrafo seguido: "En los casos de concursos para proveer cargos de maestros especiales, los postulantes recibirán por el título "docente", "habilitante" o "supletorio" requerido para la especialidad los valores de 9, 6 ó 3 puntos, respectivamente. Cuando además del título docente para la especialidad de valor 9, poseyeran también el título de M.N. recibirán por este último otros 3 puntos en concepto de Otros Títulos y Antecedentes Valorables (Apartado G)."

Punto 67º *Apartado C.* — Reemplázase en el primer párrafo el valor 0,25 por el de 0,20.

Punto 67º *Apartado CH.* — Reemplázase en el primer párrafo el valor 0,20 por el de 0,25 y el texto del segundo párrafo por el siguiente: "Las gestiones realizadas con anterioridad a 1957 se acreditarán por años de antigüedad del título y, a partir de 1957 inclusive, con las constancias de inscripción en los concursos."

Punto 67º *Apartado D.* — Agrégase a continuación del párrafo que dice: "Cuando se trate de la provisión de cargos en escuelas para adultos...", etc., lo siguiente: "Se valorará también el concepto profesional obtenido después de los cinco primeros años de ejercicio. Cuando el postulante tenga seis años de antigüedad se considerará el concepto del último año, es decir, el sexto; cuando tenga siete años de antigüedad, el promedio que arroje el del sexto y séptimo años; cuando tenga ocho años de antigüedad, el promedio que se obtenga de los conceptos del sexto, séptimo y octavo años y, en los casos de mayor antigüedad el promedio de los tres últimos años. Se computará también la asistencia perfecta que haya registrado el aspirante a partir del sexto año de antigüedad con la misma valoración del inciso b), Apartado I del Punto 68º de estas Bases." Aclárase que la bonificación de 0,10 punto por cada año de servicio en "establecimientos de la especialidad cuando se trate de proveer vacantes en escuelas especiales", comprende también a las escuelas para adultos.

Agrégase además como párrafo penúltimo: "Los servicios prestados por docentes del Consejo Nacional de Educación, en el Instituto Bernasconi, sin relevo de tareas específicas y sin remuneración especial alguna, se bonificarán de la siguiente forma:

Como Profesor:

En cursos de 120 a 200 horas	1	punto
" " " 240 a 400 "	1 25	"
" " " 400 horas o 1 año	1.50	"

Como Ayudante de Trabajos Prácticos según la misma duración de los cursos: 0,75; 1 y 1,25 punto respectivamente."

Punto 67. *Apartado E.* — Agrégase a los incisos a), b), c), ch) y d), antes del valor numérico que figura en cada uno de ellos, la palabra: "hasta".

Punto 67. *Apartado G.* — Agrégase como inciso a) Bis, lo siguiente: "Por certificados del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, 1º y 2º ciclos del curso realizado en la Escuela Hogar de Ezeiza:

"de Maestro Especializado en la Enseñanza Rural de 2ª Cat. .... 0,50 punto

"de Maestro Especializado en la Enseñanza Rural de 1ª Cat. .... 0,50 punto

Agrégase al inciso b):

Por título de Profesor Normal Especializado en deficiencia del Oído, la Voz y la Palabra .... 3 puntos

"Por título de Maestra Normal Nacional cuando se trate de aspirantes a cargos de materias especiales con título docente de la especialidad .... 3 puntos".

"Por título de Maestro Normal de Ciegos y Maestro Normal de Sordomudos, cuando se trate de acumulación de títulos para cargos ajenos a la especialidad .... 2 puntos".

Agrégase al inciso d): "Los certificados de cursos o cursillos que acrediten simplemente la asistencia o la concurrencia a los mismos, sin la constancia expresa del grado de preparación obtenida, no serán valorados aun cuando hayan sido registrados por la Dirección General de Personal. Los certificados de estudios parciales tampoco serán considerados".

Punto 68º — Intercálase después del primer párrafo y como encabezamiento del primer apartado que fue omitido en el folleto:

"A. — ANTECEDENTES DOCENTES", y agrégase al inciso a) de este primer apartado y como párrafos seguidos: "Los conceptos anteriores a 1959 se clasificarán con los siguientes valores numéricos: Muy bueno, de 30 a 39 puntos; Bueno, de 20 a 29 puntos; Regular, de 10 a 19 puntos, y Malo, (reemplazado por el actual deficiente), menos de 10 puntos. El valor numérico máximo correspondiente a cada una de dichas apreciaciones sintéticas, se otorgará en todos los casos en que el superior jerárquico inmediato del clasificado haya emitido juicio en la parte que le corresponde llenar, sobre todos los rubros del formulario. En los casos en que no se haya emitido juicio en un rubro se descontarán cuatro y en dos o más, 8 puntos. A los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina que se presenten a concurso de ascenso, el organismo escolar correspondiente les certificará el concepto que hubieran obtenido el último año que actuaron en la función permanente del cargo de que son titulares".

Agrégase al inciso c), completando su nómina de valores:

"De Subinspector o Subdirector General y de Inspector o Director General 1,50 puntos".

Punto 68º *Apartado B.* — Agrégase al inciso c) como aclaración, lo siguiente: "La actuación de los docentes en los Jurados y en las Juntas de Clasificación y Disciplina no da derecho a valoración especial."

Agrégase como párrafo seguido al final de este apartado: "A este efecto las Juntas respectivas remitirán los legajos con los antecedentes culturales y pedagógicos de los concursantes a la sede donde se realiza el concurso, por la vía correspondiente", y como párrafo aparte lo siguiente: "Los antecedentes a que se refiere el inciso d) serán clasificados por la Junta".

2º — *ANULAR* la "Fe de Erratas" que acompañó la publicación del folleto "Bases del Concurso para Provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria", en su primera y única edición.

3º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar dicten, por medio de una Circular Conjunta, las instrucciones especiales y complementarias que aseguren la eficiencia del procedimiento para la realización de los concursos.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Valoración trabajos

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 18.928-1962. — 1-6-64.

1º — HACER SABER a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que los trabajos de que es autor el director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, señor PIO REY PARDELLAS, referentes a Paul Groussac, La Lucha, Las claves y Los halterios, por tratarse de publicaciones de carácter biográfico la primera y de temas de educación física en el orden de las actividades deportivas las restantes, deben ser valorados con arreglo a lo prescripto en el punto I, apartado B, inciso a) de la reglamentación del artículo 73º del Estatuto del Docente y que, en cuanto al trabajo "Las clavas en la educación física", se deberá tener en cuenta lo resuelto el 11 de marzo último en el expediente Nº 21.935-1963.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el recurrente con respecto a la valoración de servicios en cargos directivos en institutos adscriptos, por cuanto las normas que al respecto establece el punto I, apartado A, inciso c) de la reglamentación del artículo 73 del Estatuto del Docente, se refieren a servicios no simultáneos desempeñados en la rama primaria de la enseñanza.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 16.189-62. — 3-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señorita MARIA DEL CARMEN MOYANO, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación transitoria

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 4.149-60. — 3-6-64.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por ascenso de

la señora Luisa Delia Ferro de Bucich, a la maestra especial de labores señorita MARIA ELENA BENGOECHEA, reincorporada el 30 de noviembre de 1959 (Expte. 16.614-1959) por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Sin efecto licencia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 6.429-62. — 1-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de julio de 1962, expte. 5.491|62, integrante de esta Carpeta Especial, por la que se concedió licencia con sueldo, en las condiciones del artículo 23º, punto 5º de la reglamentación del Estatuto del Docente, a la señora NELIDA ANGELA JUANA CASSESE de CUCCORESE, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, en razón de que no utilizó dicho permiso.

2º — CUMPLIMENTAR lo requerido a hs. 34, expediente 6.429|962 por la Delegación Fiscalía.

Solicitar provisión juegos infantiles

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 16.087-62. — 1-6-64.

DIRIGIR nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien disponer la provisión, sin cargo, de los juegos que se detallan a hoja 8 de estas actuaciones, para el parque de las secciones de jardín de infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 3451 de esta Capital.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 7.365-64. — 3-6-64.

AUTORIZAR al señor CARLOS ALBERTO LUIS, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964, expediente 23.427|63) maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Creación secciones de j. de infantes

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 2.784-64. — 3-6-64.

1º — CREAR dos secciones de jardín de infantes en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro de jardín de infantes con destino a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º.

Cesantía

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 17.790-59. — 3-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 22 de agosto de 1958, al maestro de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, señor CARLOS RODOLFO OSTERA (L. E. 4.018.514) por haber hecho abandono de cargo.

Donación juegos infantiles

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 9.826-64. — 1-6-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la firma M. DAVIDSON Y CIA., la donación de los juegos infantiles cuya nómina se detalla en la nota de hoja 1, con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Asignar funciones auxiliares

— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 21.794-63. — 1-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra del jardín de infantes Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora LIA NOEMI MOYANO de ARANDA, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Integración Junta Examinadora

— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 9.763-64. — 3-6-64.

DISPONER que el director técnico administrativo del Instituto "Félix F. Bernasconi", señor ALBERTO JUAN SANZ, integre la Junta Examinadora que tendrá a su cargo la promoción del personal comprendido dentro de las disposiciones del Decreto Nº 1.335-64, conforme con lo que establece el inciso a) —artículo 1º—.

Valoración certificado

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 21.968-63. — 1-6-64.

HACER SABER a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3, que el Certificado de Capacitación de Maestros para la enseñanza de escolares no adaptados que posee la señora Nelly Bruzzone de Millet, y que le fue otorgado por el Consejo Nacional de Educación en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 21.910|1948, corresponde al curso de 1948 que se dictó durante el lapso aproximado de cuatro meses con una duración total mayor de 240 horas y menor de 400, y debe ser valorizado con arreglo a lo prescripto en el punto V, apartado H, inciso a) de la reglamentación del artículo 63 del Estatuto del Docente y en el Régimen de Valorizaciones de las Bases del Concurso para la provisión de cargos en la enseñanza primaria

(apartado G —Otros Títulos y antecedentes valorables—, inciso a) por ser equivalentes a los que actualmente otorga el instituto "Felix F. Bernasconi".

Autorizar observación clases

— Expte. Nº 6.802-64. — 1-6-64.

1º — CONCEDER la autorización que solicita el Centro de Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, para que los alumnos de dicho curso concurran a observar clases en Jardines de Infantes integrales y secciones de escuelas comunes de la Capital Federal.

2º — HACER CONSTAR que la presente autorización se extiende en los siguientes establecimientos:

J. de Infantes Nº 3. Distrito Escolar 8º, Hipólito Irigoyen 4238, de 10.45 a 16.15.

J. de Infantes Nº 6. Distrito Escolar 4º, Lamadrid 648, de 10.45 a 16.15.

J. de Infantes Nº 8. Distrito Escolar 6º, Humberto 1º 2861, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 23. Distrito Escolar 1º, Larrea 854, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 4. Distrito Escolar 2º, Soler 3929, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 10. Distrito Escolar 2º, Arenales 2737, turno tarde.

Esc. Nº 13. Distrito Escolar 4º, Suárez 1145, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 11. Distrito Escolar 2º. Obrero Núñez 3355, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 24. Distrito Escolar 4º, Iriarte 1802, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 26. Distrito Escolar 4º. Balcarce 1170, turnos mañana y tarde.

Esc. Nº 14. Distrito Escolar 7º. Canalejas 835, turno mañana.

Esc. Nº 22. Distrito Escolar 7º. Aráoz 234, turno mañana.

Esc. Nº 8. Distrito Escolar 8º. Avda. José M. Moreno 480, de 14 a 17.

Esc. Nº 8. Distrito Escolar 20º. Fonrouge 370, turno mañana.

Organización visitas a planetario

— Expte. Nº 8.977-64. — 1-6-64.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tome a su cargo todas las medidas que estime corresponder a los efectos indicados en su nota de la fecha, y en relación con la invitación formulada para visitar el Planetario que la Secretaría de Marina ha instalado en dependencias de la Escuela Naval Militar en Río Santiago.

Campaña de Educación Vial

— Expte. Nº 9.766-64. — 3-6-64.

1º — APROBAR el plan presentado por la comisión ad-hoc designada el 20 de mayo ppdo., expediente Nº 8.507/P/1964 para el estudio de los planes tendientes al desarrollo de la Campaña Vial Escolar.

2º — AUTORIZAR la iniciación de la Campaña de Educación Vial Escolar el próximo 8 de junio, con los métodos y objetivos del año 1963, que se llevarían a cabo durante la primera etapa del presente año.

3º — APLICAR el plan aprobado en el punto 1º con la iniciación de la segunda etapa el día 21 de julio del corriente año.

Renuncias

— Expte. Nº 9.762-64. — 3-6-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias que, por razones de índoles particular, presenta el siguiente personal:

MIRTHA EVELIA C. de GANDUGLIA PIROVANO (L. C. 2.589.789), maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º (expediente 3.544-1º-1964).

MIGUEL C. VERONELLI (L. E. 4.021.312, clase (1926), maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º (expediente 3.759-1º 1964).

MARIO ALBERTO FIOCHI (L. E. 4.368.430, clase 1941), maestro de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 9º (expediente Nº 4239-9º-64).

MARIA DELIA BRACERAS (L. C. 2.770.824), maestra especial de música de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º (expediente Nº 5.214-12º-1964).

RICARDO ERNESTO NISENBOM (L. E. Nº 4.869.402, clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º (expediente Nº 5.900-20º-1964).

ANA MARIA BARROS de PARPAGLIONI (L. C. 0.134.654), maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º (expediente Nº 6.046-15º-1964).

PASCUAL RAUL TOMA (L. E. 4.289.859, clase 1939), maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º (expediente 6.051-3º-1964).

Creación Secciones de J. de Infantes

— Expte. Nº 6.546-64. — 3-6-64.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso crear las siguientes secciones de jardín de infantes en escuelas de su jurisdicción, asignándose a tal fin los respectivos cargos de presupuesto:

Dis. Escolar	Esc. Nº	Nº de Secciones	Turnos
3º	16	2	M y T
6º	12	1	M
11º	17	2	M y T
12º	7	2	M y T
16º	14	2	M y T
17º	21	2	M y T
17º	16	2	M
17º	22	1	T
20º	18	1	M

2º — AFECTAR catorce (14) cargos de maestro de Jardín de Infantes con destino a las siguientes escuelas.

Dis. Escolar	Esc. Nº	Nº de Secciones	Turnos
3º	16	2	M y T
6º	12	1	M
11º	17	2	M y T
12º	7	2	M y T
16º	14	2	M y T
17º	21	2	M y T
17º	16	2	M
17º	22	1	T
20º	18	1	M

Creación secciones de grado

— Expte. Nº 6.550-1964. — 3-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que se dispuso crear una sección de grado en cada una de las escuelas de su jurisdicción, que a continuación se indica, asignándose a tal fin los respectivos cargos de presupuesto:

Distrito Escolar	Escuela Nº	Turno
6º	6	M
11º	4	M
12º	6	M
13º	10	M
20º	18	T

2º — AFECTAR cinco cargos de maestro de grado con destino a las escuelas siguientes:

Distrito Escolar	Escuela Nº	Turno
6º	6	M
11º	4	M
12º	6	M
13º	10	M
20º	18	T

Disponibilidad

— Expte. Nº 6.748-1964. — 5-6-64.

DECLARAR en disponibilidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 20º del Estatuto del Docente, al personal de escuelas de la CAPITAL FEDERAL indicado a hojas 1/5.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 7.643-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor OSCAR EMILIO SALLES.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuela de la Capital para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 7.357-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita NILA VIGO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 5.916-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias de maestro especial de música, señor Rubén O. Bonillo.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimientos, notificación al recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.878-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Gloria Gaetmank de Rodrigo.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 4.027-1964. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Ilda Noemí Groba, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.745-1964. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Emma de Luján Jeanes Piñeiro de Font Guido, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Traslado

— DD. EE. 1º y 20º —

— Expte. Nº 7.448-1964. — 3-6-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, a la maestra con funciones auxiliares de Nº 10 del 20º, señora BERTHA FREDDY GONZALEZ de GARCIA.

Ubicación

— DD. EE. 2º y 12º —

— Expte. Nº 7.326-1964. — 3-6-64

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º, turnos mañana y tarde, en la vacante por jubilación del señor Julio Filippini, al maestro especial de trabajo manual de la 6 del 2º, en situación de disponibilidad por refundición de secciones de grado, señor NICOLAS LEVAGGI.

Permuta

— DD. EE. 8º y 11º —

— Expte. Nº 7.159-1964. — 3-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 17 del Distrito Escolar 8º y 2 del 11º, señora MARIA DEL CARMEN VEDOYA de URRIBARRI y señorita MARTHA NATIVIDAD TRILLO, respectivamente.

Permuta

— DD. EE. 12º y 18º —

— Expte. Nº 7.324-1964. — 3-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros 7 y 20 de los Distritos Escolares 12º y 18º, señores CARLOS MARIA BERBEN y LUIS MARIA RODRIGUEZ, respectivamente.

Permuta

— DD. EE. 16º y 18º —

— Expte. Nº 6.509-1964. — 1-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas 24 del Distrito Escolar 18º y 4 del 16º, señorita AUGUSTA MARIA ROSA URSINI y señora ADA ETHEL ALVAREZ de BALLETO, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.544-1964. — 1-6-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 112 de Buenos Aires, señora ELBA ROSSI de BATAGLIA (L. C. 1.777.581).

Autorizar uso local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.219-1964. — 1-6-64.

1º — CONCEDER autorización para que en el período lectivo de 1964 funcione en la escuela nacional Nº 98 de Baigorrita, provincia de Buenos Aires, fuera del horario habitual de clases, un curso gratuito para adultos analfabetos que estará a cargo del personal docente del establecimiento.

2º — ESTABLECER que esta autorización no crea ninguna obligación ulterior para el Consejo Nacional de Educación con respecto al personal que en forma voluntaria ha ofrecido sus servicios.

Reintegro a actividad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.124-1964. — 1-6-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, señora NYDIA SUAREZ NELSON de RIGOTTI, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.947-1963. — 3-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, señorita NELIDA CUNEO y disponer que preste servicios transitoriamente en la Inspección Seccional de dicha provincia, previa conformidad de la interesada.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.380-1963. — 5-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 227 de Buenos Aires, señora MABEL ELSA MAYDAGAN de SANCHEZ, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Concurso Nº 150 de ingreso

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.964-1964. — 5-6-64.

1º — DECLARA DESIERTO el Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (primer llamado) en lo

que se refiere a los cargos vacantes de maestra especial de música de las escuelas Nros. 7, 20 y 56 de la provincia de Buenos Aires.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 1º de julio próximo, para proveer los cargos vacantes que se declaran desiertos en el punto 1º.

3º — APROBAR el Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (resolución del 9 de enero de 1963, Expte. 24/63) llevado a cabo en la provincia de Buenos Aires para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

4º — NOMBRAR maestros especiales de música, de las escuelas de Buenos Aires que se determinan, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

NELIDA PAZOS de BOZZO. L.C. 2.584.503, clase 1925 Título otorgado por el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. Esc. 14 de Villa Celina ("A"), vacante por creación Exp. 3572/61.

MIREYA GUILLERMINA PERROTTA. L.C. 0.311.955, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 18) Título otorgado por el Conservatorio Nacional de Música. Esc. 71 de Ramos Mejía ("A"), vacante por pase de Elsa Mazzarino de Di Benedetto.

ELIDA MARIA DEMARCHI. L.C. 3.590.895, clase 1937 Título otorgado por el Conservatorio de Música "Manuel de Falla". Esc. 72 de San Justo ("A"), vacante por pase de Inés B. de Currió.

JULIO ESTHER CSORDAS. L.C. 0.093.883, clase 1930. Título otorgado por el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. Esc. 91 de San Martín ("A"), vacante por pase de Dora de Rossi.

NELIDA CLARA CORDISCO de ROPERTI. L. C. 0.325.387, clase 1926. Título otorgado por el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. Esc. 93 de Santos Lugares ("A"), vacante por transferencia de cargo de la nº 14 (anexo)

MABEL SUSANA RAFFO de CIRELLI. L.C. 3.099.820, clase 1927. Título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Esc. 95 de Mar del Plata ("A"), vacante por jubilación de María L. Z. de Verna

JUAN CARLOS ERNESTO GIACHELLO. L.E. 4.284.223, clase 1939 Título otorgado por el Conservatorio Nacional de Música Esc. 229 de Villa Jardín ("A"), vacante por pase de Olga C. de Nervi.

Denegar inscripción para suplencias

— Catamarca —

— Expte. Nº 3.453-1964. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Lina Martínez de Zar, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Creación curso especial

— Catamarca —

— Expte. Nº 17.665-1963. — 3-6-64.

1º — CREAR un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 23 de la provincia de Catamarca.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial de Manualidades con destino a la escuela Nº 23 de la provincia de Catamarca.

Ratificar convenio de construcciones

— Catamarca —

— Expte. Nº 17.987-1963. — 3-6-64.

1º — RATIFICAR el Convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Catamarca con expresa mención de la aceptación de las modificaciones propuestas por aquél a los artículos 8, 18 y 26 para el proyecto y construcción y/o reparación y/o ampliación de los edificios escolares nacionales que se incluyan en los planos analíticos de los años 1960/61 y futuros que se estime convenga en cada caso.

2º — ACLARAR el alcance de los artículos 6, 16 y 24 del referido convenio, dejando constancia que el Consejo Nacional de Educación transferirá a la Inspección Técnica Seccional, los fondos necesarios para el pago de certificados de obras en forma anticipada y a pedido de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por cuotas que ésta establecerá.

3º — La Inspección Seccional hará los pagos por obra ejecutada y adherida al suelo.

Reunión zonal de Juntas

— Córdoba —

— Expte. 8.978-1964. — 1-6-64.

1º — DISPONER que a la reunión zonal de Juntas a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 4, 5 y 6 del corriente mes, asistan la señora Vocal del H. Cuerpo, doña ILEANA SABATTINI de LECUMBERRY, quien actuará como Presidente, el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.) o su representante, los Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias de Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis; los señores Presidentes y Secretarios de cada Junta de Clasificación de las provincias mencionadas y los señores JOSE NICOLAS SUAREZ ALBARRACIN y ANTONIO BLANCHET en representación de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente quienes actuarán, alternativamente, como Secretario.

2º — ASISTIRAN, asimismo, los miembros de la Junta de Clasificación en cuya sede se realice la reunión y los señores Inspectores de Zona de la provincia de Córdoba que actuarán como observadores.

3º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo 1º los pasajes necesarios y el viático reglamentario mientras dure su cometido.

Autorizar inscripción para suplencias

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.556-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Mirta Mabel Duplant.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.208-64. — 3-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 235 y 285, ambas de Córdoba (grupo "A"), señorita ADA MARIA DE LUJAN CUFRE y señora ELSA AMANDA FERRARO de PRADOS, respectivamente.

Concurso Nº 132 de ingreso

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.918-64. — 3-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 23 de enero de 1963 (Expte. 118/963) por el que se dispuso incluir en el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia, dos cargos de maestro de grado correspondientes a las escuelas Nros. 33 y 232 de la provincia de Córdoba, por estar afectado por personal titular.

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia diez cargos de maestro de grado de las escuelas Nros. 25, 60, 107, 204, 235, 259, 284, 365, 385 y 392 de la provincia de Córdoba, por haber sido incluídos por error.

3º — APROBAR las medidas de que da cuenta a fs. 320 la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., para salvar la omisión por error, en la nómina de vacantes ofrecidas en este concurso, de los cargos de maestro de grado de las escuelas Nros. 249, 270 y 359 de la provincia de Córdoba.

4º — APROBAR el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (Exp. 4/1963, resolución del 7 de enero de 1963) efectuado en Córdoba para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

5º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Córdoba, que se determinan, a las siguientes personas:

HAYDEE NELIDA ESTARLI. L.C. 4.107.421, clase 1940, M.N.N., esc. 4 ("A") de Matorrales, vacante por traslado de Rosa Racca.

BEATRIZ TRANSITO MARTINEZ de NEGRETE. L.C. 3.547.949, clase 1938, M.N.N., esc. 5 ("A") de Moldes, vacante por traslado de Manuela G. de Rondini.

ELFA MARGARITA FENAGLIO de GHIRARDI, L. C. 1.970.091, clase 1936, M. N. N., esc. 5 ("A") de Moldes, vacante por traslado de Elba M. de Núñez.

JUANA ATENCIO de FERNANDEZ. L.C. 8.582.726, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 231), M.N.N., esc. 6 ("A") de Charras, vacante por traslado de Teresa Aguado.

EDITH VILMA PEREYRA de TORRES L.C. 2.330.067, clase 1936, M.N.N., esc. 8 ("B") de La Palestina, vacante por ascenso de Felisa de Quaglia.

ROSA CARMEN NELIDA CHASAMPI. L.C. 8.668.015, clase 1927, M.N.N., esc. 9 ("B") de Ballesteros Sud, vacante por traslado de Ruth Holmsquit.

MARIA DOLORES FRANCISCA BIGA de BERNAY L.C. 2.333.842, clase 1937, M.N.N., esc. 11 ("A") de Monte Maíz, vacante por traslado de Mercedes G. de Armagnague.

MABEL BASTIDA de ROSSI. L.C. 0.774.299, clase 1933, M.N.N., esc. 11 ("A") de Monte Maíz, vacante por traslado de Gladys M de Romero.

NORA LIDIA FERREYRA. L.C. 1.438,674, clase 1936 M.N.N., esc. 13 ("A") de General Lavalle, vacante por traslado de María F. de Coloma.

RAQUEL ELVIRA BALANZINO de BOERO. L. C. 2.478.139, clase 1937, M.N.N., esc. 15 ("A") de Bengolea, vacante por traslado de Angela de Cima.

MARGARITA MARIA TERESA CROSETTO de DELFINI. L.C. 3.543.297, clase 1938, M.N.N., esc. 15("A") de Bengolea, vacante por traslado de Laura L de Ferrari.

LIDIA ESTER SALABURU. L.C. 3.547.450, clase 1937, M.N.N., esc. 16 ("C") de El Cano, vacante por traslado de Mirian de Miserendino

VILMA LENY MAGRA FRAYSE. L.C. 3.744.510, clase 1938, M.N.N., esc. 18 ("A") de Buchardo, vacante por traslado de Augusto T. Gatica.

MARTHA EVE ZOPPI. L.C. 4.420.795, clase 1943, M.N.N., esc. 18 ("A") de Buchardo, vacante por traslado de Elsa L. de Piazza.

NILDA INES CABRERA. L.C. 4.714.411, clase 1943, M.N. Regional, esc. 18 ("A") de Buchardo, vacante por creación año 1956.

ANGELINA BEATRIZ FERNANDEZ de PIEDRA. L.C. 2.487.370, clase 1931, M.N.N., esc. 23 ("A") de Las Varillas, vacante por traslado de Nélida L. de Panza.

ELSA FORMENTO de ALESSO. L.C. 3.883.927, clase 1940, M.N.N., esc. 24 ("B") de Plaza Luzardo, vacante por sin efecto traslado de Nidia E. Perlo.

GLORIA ZULMA PINTOS. L.C. 6.591.285, clase 1929, M.N.N., esc. 26 ("A") de Carrilobo, vacante

por jubilación de Rosausa A de Bramatte.

NELIDA DORA BERTOLINI de INFANTE. L. C. 7.354.928, clase 1929, M.N.N., esc. 26 ("A") de Carrilobo, vacante por traslado de Enrique Campos.

MARIA DE LAS MERCEDES DEFAGO. L.C. 3.781.372, clase 1938, M.N.N., esc. 26 ("A") de Carrilobo, vacante por renuncia de Domingo Mariño.

JULIO ARGENTINO SALCEDO. L.E. 9.640.355, clase 1928, M.N.N., esc. 27 ("A") de Las Varas, vacante por traslado de Inés G. de Evas.

MARIA DEL PILAR COMETTA. L.C. 3.887.798, clase 1940, M.N.N., esc. 29 ("B") de Ninalquín, vacante por creación año 1952.

TERESA JORGELINA RODRIGUEZ. L.C. 0.766.233, clase 1930, M.N.N., esc. 29 ("B") de Ninalquín, vacante por renuncia de Carlota de Mercado.

HILDA SHIRLEP REALE. L.C. 2.337.746, clase 1935, M.N.N., esc. 37("A") de Las Acequias, vacante por jubilación de Blanca C de Fuchs.

MARY GLADYS GORDILLO. L.C. 7.783.800, clase 1929, M.N.N., esc. 37 ("A") de Las Acequias, vacante por traslado de Ana J. Carbonetti.

ANGELA EULALIA STENTE. L.C. 3.547.626, clase 1937, M.N.N., esc. 37 ("A") de Las Acequias, vacante por traslado de Estela Saravalli.

ANA MARIA COSTA. L.C. 4.109.518, clase 1940, M.N.N., esc. 38 ("A") de Ucacha, vacante por traslado de Leticia T. de Serena.

NILDA ADELA VERDE de MARQUEZ. L.C. 1.559.507, clase 1935, M.N.N., esc. 38 ("A") de Ucacha, vacante por traslado de María S. de Beltrán.

ELBA IDA VICARIO de COMETTO. L.C. 3.227.824, clase 1934, M.N.N., esc. 38 ("A") de Ucacha, vacante por renuncia de Lidelva P. de Dutto.

LADY ANTOLINA ARIZA de CARRIZO L.C. 0.805.952, clase 1924, M.N.N., esc. 39 ("A") de Italó, vacante por traslado de Wenceslada P. de Abato.

LIBERTAD INES QUINTANA. L.C. 3.392.832, clase 1939, M.N.N., esc. 44 ("B") de Ojo de Agua, vacante por renuncia de Leticia A. de Rodríguez.

MARIA ROSA SALAS. L.C. 3.499.315, clase 1938, M.N.N., esc. 44 ("B") de Ojo de Agua, vacante por traslado de Jorge Antúnez

NORMA DEL VALLE BARRERA MORENO. L. C. 3.601.016, clase 1937, M.N. Regional, esc. 44 ("B") de Ojo de Agua, vacante por traslado de Susana S. de Paladini.

ENID LEONOR CUNIBERTI de GOMEZ. L.C. 0.592.717, clase 1928, M.N. Provincial, esc. 45 ("B") de Colonia Sampacho, vacante por traslado de Margarita de Capelari.

RAQUEL OLGA ROCCA de PRIMO. L.C. 2.478.526, clase 1935, M.N.N. esc. 49 ("A") de Corral de Bustos, vacante por traslado de Elsa J. Nievas.

MARIA JACINTA ARPIRES de FRANCO. L.C. 1.256.553, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 231), M.N.N., esc. 50 ("C") de Santa Elena, vacante por traslado de Raúl L. Cabrera.

JUANA LIDIA PARIS. L.C. 7.358.170, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 231), M.N. N., esc. 50 ("C") de Santa Elena, vacante por renuncia de Jorge Tello

LILIAN MARGARITA QUIROZ. L.C. 3.498.085, clase 1937, M.N.N., esc. 51 ("A") de Isla Verde, vacante por traslado de Rosa A. de Milesi.

SOFIA MARIA TERESA VILLANUEVA. L.C. 3.723.690, clase 1938, M.N. Regional, esc 51 ("A") de Isla Verde, vacante por jubilación de Sara de Vacotto.

LYLIAN ELIDA CARRARIO. L.C. 9.739.086, clase 1938, M.N.N., esc 51 ("A") de Isla Verde, vacante por jubilación de Olímpides de Lavalle.

DELIA AMANDA DIORIO de CINTO. L.C. 5.225.030, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 231), M.N.N., esc. 59 ("B") de Suco, vacante por traslado de Obdulia Pastore.

ELENA MATILDE KOHLER, L.C. 3.739.774, clase 1939, M.N.N., esc. 60 ("A") de Bulnes, vacante por traslado de Lidia A. de Lucero.

MARGARITA ALICIA AUZMENDI. L.C. 2.989.767, clase 1935, M.N.N., esc. 60 ("A") de Bulnes, vacante por renuncia de la señora de Marchessi.

ELMA JOSEFINA DIAZ de TABOADA. L. C. 2.475.833, clase 1934, M. N. N., esc. 70 ("A") de Cintra, vacante por traslado de María T. F. de Castellanos.

EDE MARIA PAGNONE de MARTINEZ. L. C. 247.774, clase 1933, M. N. N., esc. 70 ("A") de Cintra, vacante por traslado de María C. de Sáenz.

LOURDES MARIA LUJAN DEPAULI de CALZOLARI. L.C. 4.107.935, clase 1940, M.N.N., esc. 70 ("A') deCintra, vacante por traslado de Ada R. Felman

BEATRIZ MARIA ALLADIO. L.C. 3.884.346, clase 1940, M.N.N., esc. 70 ("A") de Cintra, vacante por traslado de Irene Maiolino

EDIT MARIA ESTHER SCIUTTO. L.C. 3.727.886, clase 1939, M.N.N., esc. 72 ("A") de Chilibroste, vacante por traslado de Norma G. Naveira.

MARIA LUISA GOTTERO de ACCASTELLO. L. C. 4.292.015, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 232), M.N.N. esc. 72 ("A") de Chilibroste, vacante por traslado de Haydee D. Marcellino.

NELVA TERESA GIORDANO. L.C. 6.476.152, clase 1939, M.N.N., esc. 73 ("B") de San José del Salteño, vacante por traslado de Vilma E. Chiesa.

GRACIELA MARIA SOLTIS. L. C. 3.885.623, clase 1940, M. N. N., esc. 73 ("B") de San José del Salteño, vacante por traslado de Vilma E. Chiesa.

CARMEN ABELLAN de FERNANDEZ. L.C. 1.240.933, clase 1931, M.N. Regional, esc. 79 ("C") de El Barrialito, vacante por traslado de Lidia L. de Noriega.

OLGA CARRASCO. L.C. 3.332.428, clase 1938, M. N. Regional, esc. 79 ("C") de El Barrialito, vacante por traslado de Olga M. N. de Villagran.

BLANCA AZUCENA CACERES. L.C. 3.786.243, clase 1934, M.N.N. esc. 84 ("B") de La Porividencia, vacante por creación año 1952.

TERESA FRANCISCA SALAS. L.C. 2.489.834, clase 1931, M.N.N. y Bachiller, esc. 89 ("C") de San Martín, vacante por traslado de Jorge Recalde

EDIT YOLANDA BRUNET. L.C. 3.240.886, clase 1934, M.N. Regional, esc. 93 ("B") de El Estanque, vacante por traslado de Dionisia Caminos.

JOSEFA AMANDA DIAZ. L.C. 4.133.489, clase 1940, M.N.N., esc. 98 ("B") de Pincen, vacante por renuncia de Dora D. de López.

ANA MARIA VIALE. L.C. 4.126.653, clase 1941, M.N.N., esc. 102 ("A") de Ticino, vacante por traslado de Adela Aguirre.

BEATRIZ TERESA BOROVINSKY de SCAUSO. L.C. 3.605.718, clase 1937, M.N.N., esc. 102 ("A") de Ticino, vacante por traslado de Ada Rodelonghi.

LUIS JOSE ACCASTELLO L.E. 6.590.148, clase 1938, M.N.N., esc. 102 ("A") de Ticino, vacante por ascenso de Irma Z. de Mariscotti.

NOEMI TORDESILLA. L.C. 4.106.529, clase 1940, M.N.N., esc. 103 ("A") de La Cortadera, vacante por traslado de M. G. de Amenabar.

LILIA ESTHER BECERRA. L.C. 1.559.587, clase 1935, M.N.N., esc. 104 ("B") de La Piedra, vacante por traslado de Elida R. de Mugnani.

ANGELA AMANDA GRASSO. L.C., 1.335.190, clase 1932, M.N.N., esc. 106 ("A") de Monte Ralo, vacante por traslado de Lidia de Caviglia

ALBA SUSANA NOLAS RAGGIO, L.C. 2.452.423, clase 1933, M.N.N., esc. 109 ("A") de San Francisco, vacante por traslado de la señora D.T. de Mendizabal.

TERESITA MAGDALENA LIBOIS de MONTESI. L.C. 3.723.633, clase 1938, M.N.N., esc. 109 ("A") de San Francisco, vacante por traslado de Clelia Marcelina Martínez.

EGLE ELSA MOLINARI de BARREDO. L.C. 2.450.124, clase 1935, M.N.N., esc. 110 ("A") de Las Varillas, vacante por transferencia de la escuela Nº 258.

MARIA ZULEMA AMUCHASTEGUI. L.C. 1.774.805, clase 1935, M.N.N., esc. 112 ("B") de Puesto de Afuera, vacante por traslado de Estela E. de Baigorría.

NILDA LIDIA MARIA MERLO. L.C. 2.891.112, clase 1936, M.N.N., esc. 127 ("B") de Colonia Santa María, vacante por traslado de María T. Basso.

HILDA SUSANA NOEMI LOPEZ. L.C. 2.493.676, clase 1937, M.N.N., esc. 128 ("B") de Mussi, vacante por renuncia de Justa M. Díaz.

ADA ESTHER LENCIONI. L.C. 1.774.885, clase 1936, M.N.N., esc. 130 ("B") de Las Acacias, vacante por traslado de Nilda R. Peralta.

MARTA VETI LOPEZ. L.C. 2.439.682, clase 1932, M.N.N., esc. 136 ("A") de Quilino, vacante por traslado de María de Aller.

OLGA MARCIANA MOYAÑO. L.C. 4.112.581, clase 1939, M.N. Regional, esc. 143 ("C") de El Rincón, vacante por creación del año 1952.

DOLLY TERESITA CASTRO. L.C. 3.490.918, clase 1936, M.N.N., esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por traslado de Nelly G. Luna.

JUANA DOMINGA CARRIZO de DIAZ, L.C. 3.217. 685, clase 1934, M.N.N., esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por traslado de Norma R. López.

FANY ROSA DEL VALLE CONTRERAS. L.C. 3.292.517, clase 1938, M.N. Regional, esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por traslado de María A. Barrionuevo.

AMELIA LUCIA PAZ. L.C. 3.934.986, clase 1939, M.N.N., esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por traslado de Olga Rivadero.

BLANCA NELIDA CASTRO. L.C. 7.032.689, clase 1933, M.N. Provincial y Bachiller, esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por renuncia de Manuel A. González.

NILDA DELIA RECERBAN, L.C. 4.384.602, clase 1939, M.N.N., esc. 144 ("B") de Lucio V. Mansilla, vacante por traslado de Ofelia N. de Juárez.

ILDE CATALINA CAMPO de CHIARETTA. L. C. 1.960.075, clase 1936, M.N.N., esc. 148 ("A") de Marull, vacante por traslado de Hilda B. Canavesio.

ALBA ESTHER ALAMO. L.C. 3.584.867, clase 1937, N.N. Regional, esc. 148 ("A" de Marull, vacante por traslado de Electra C. de Cavalleri.

SARA BERTA LOPEZ. L.C. 1.487.993, clase 1938, M.N.N., esc. 148 ("A") de Marull, vacante por renuncia de Estanislada de Cabassi

RAMONA ANA IBAÑEZ. L.C. 3.232.305, clase 1934, M.N.N., esc. 149 ("B") de Seeber, vacante por traslado de Rosa M. de Rivas.

MARIA ESTHER REARTE. L.C. 4.110.152, clase 1940, M.N. Regional., esc. 149 ("B") de Seeber, vacante por traslado de Teresita A Cataneo.

NELIDA ANA BRIGIDA GONZALEZ. L.C. 3.884.154, clase 1940, M.N.N., esc. 155 ("A") de Idiazábal, vacante por traslado de Norma Sacenti

NELLY YOLANDA CACERES. L.C. 540.641, clase 1929, M.N.N., esc. 160 ("B") de Población, vacante por ascenso de Tomás Villarreal.

LUCILA DEL CARMEN MARTINEZ. L.C. 3.623.623, clase 1937, M.N.N., esc. 161 ("B") de Casablanca, vacante por creación (exp. Nº 9518-C-59).

ANA MARIA CORRA. L.C. 5.172.254, clase 1942, M.N.N., esc 162 ("C") de Las Juntas, vacante por ascenso de Irma de Giménez

SUSANA DEL VALLE MARIA SALA. L.C. 2.356.632, clase 1936, M.N.N., esc. 163 ("B") de Campo Columbo, vacante por traslado de Beatriz de Echarri.

ERMINDA VASSIA de LUNA. L.C. 3.636.818, cla-

se 1937, M.N.N., esc 163 ("B") de Campo Columbo, vacante por traslado de Blanca N. de Fernández.

MARTHA MATILDE SALA. L.C. 3.186.524, clase 1938, M.N.N., esc 163 ("B") de Campo Columbo, vacante por traslado de María C. Quevedo.

ELVA BEATRIZ ZAYAT de BORDINO. L.C. 3.622.209, clase 1936, M.N.N., esc. 166 ("B") de La Tordilla, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 289.

GRACIELA MARGARITA ALIDA PACHECO de RECALDE. L.C. 8.788.585, clase 1939, M.N.N., esc 167 ("B") de Los Quebrachitos, vacante por traslado de Nélida de Culasso.

MARGARITA MARTA YACAMO. L.C. 4.123.273, clase 1941, M.N.N., esc 170 ("C") de El Pantanillo, vacante por renuncia de Gloria de Bustos.

HERMINIA ELIDA ARIZA de VAZQUEZ. L.C. 8.064.284, clase 1929, M.N.N., esc. 171 ("A") de Pueyrredón, vacante por traslado de Alba G. de Morelli.

MARGARITA SERAFINA CORDOBA. L.C. 0.801.321, clase 1931, M.N. Regional, esc. 171 ("A") de Pueyrredón, vacante por creación (Exp. Nº 22.573 -1957).

PEDRO NATALIO BELTRAMONE. L.E. 2.715.805, clase 1921 (conservicios docentes anteriores, hoja 233), M.N.N., esc. 177 ("A") de Capital, vacante por jubilación de Lola L de Garzón.

ELSA NASIF de FRESCOTTI, L.C. 1.392.395, clase 1935, M.N.N., esc. 185 ("A") de San Lorenzo, vacante por traslado de Juana E. Reynoso Morales.

JOSEFINA MARIOJOULS de SUAU. L.C. 0.786.936, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 233), M.N.N., esc. 185 ("A") de San Lorenzo, vacante por traslado de Zulema de Di Carlo.

JUAN MARIO BENITEZ GAMES. L.E. 3.244.918, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 233), M.N.N., esc. 187 ("A") de Capital, vacante por jubilación de María A. T. de Herrera.

LOLA ISABEL CAROT. L.C. 2.796.753, clase 1933, M.N.N., esc 194 ("B") de Luxardo, vacante por traslado de Marta C. de Blanco.

MARTHA MARGARITA BIANCHI ROLFO. L.C. 3.787.111, clase 1940, M.N.N., esc. 194 ("B") de Luxardo, vacante por traslado de Nadelva M. de Rivera.

LILLIAM VILMA EDITH MARIA FISSORE. L. C. 1.580.402, clase 1931, M.N.N., esc. 196 ("A") de Río Tercero Arriba, vacante por traslado de Mabel Q. de Prado.

MARTA ESTHER AVILA POSSE de CHAO. L. C. 3.480.550, clase 1931, M.N.N., esc. 196 ("A") de Río Tercero Arriba, vacante por traslado de Rosa H. de Guevara

MARIA ROSA IZQUIERDO. L.C. 1.721.728, clase 1935, M.N.N., esc 201 ("B") de San Pedro, vacante por traslado de Haydee del Valle Sueldo Luque

ILDA OFELIA GODOY. L.C. 3.979.189, clase 1940, M.N.N., esc. 205 ("B") de Capilla San Antonio, vacante por traslado de Dominga R. Godoy.

MARTHA AIDA ASPITIA. L.C. 3.584.832, clase 1937, M.N. Regional, esc. 205 ("B") de Capilla San Antonio, vacante por traslado de Clide O. de Parmigiani.

NELIDA ESTER FRONTERA. L.C. 3.572.154, clase 1937, M.N.N. y Bachiller, esc. 205 ("B") de Capilla San Antonio, vacante por traslado de Angélica Arguello.

IRMA HAYDEE ONTIVEROS de NIEVAS. L.C. 1.392.213, clase 1934, M.N.N., esc. 213 ("C") de La Cortadera, vacante por traslado de Ramón O. Montes.

MARIA ANGELES BARRERA. L. C. 0.961.665, clase 1935, M. N. Regional, esc. 213 ("C") de La Cortadera, vacante por traslado de Elsa N. Massi.

ILSA ORTEGA de PONCE. L. C. 7.948.430, clase 1933, M.N.N., esc. 215 ("A") de Las Arrias, vacante por traslado de Francisco Reynoso

ALBA DORALIZA HEREDIA. L. C. 3.240.907, clase 1935, M. N. Regional, esc. 215 ("A") de Las Arrias, vacante por sin efecto designación de Elena A. Valle.

RAMONA DEL ROSARIO MURUA FERREYRA. L. C. 4.374.783, clase 1938, M. N. N., esc. 215 ("A") de Las Arrias, vacante por traslado de Edith Frigerio.

RIDANIA NATALIA BOMPANI de KLEPP. L. C. 1.539.172, clase 1935, M.N.N. y Bachiller, esc. 217 ("A") de Tancacha, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 95.

SYLVIA LEONOR JUANITA GARCIA. L. C. 1.764.767, clase 1935, M.N.N., esc. 217 ("A") de Tancacha, vacante por renuncia de Raquel S. Campos.

NELIDA CATALINA CHIAPELLA de MONASTERIO. L.C. 3.550.150, clase 1938, M.N.N., es. 217 ("A") de Tancacha, vacante por traslado de Irma de Larrechea.

TERESA AMELIA TESSADRI. L. C. 1.760.104, clase 1935, M.N.N., esc. 217 ("A") de Tancacha, vacante por jubilación de Leila de Mondino.

MARIA AZUCENA MANARBIZ de PICCHIO. L. C. 0.932.470, clase 1935, M.N.N., esc. 220 ("A") de Noetinger, vacante por traslado de M. D. de Oberti.

ELSA MARIA MARTINEZ de MACUZZI. L. C. 9.879.596, clase 1928, M.N.N., esc. 236 ("A") de Reducción, vacante por creación (expte. Nº 9.518-59).

ESTHER ROSA SALINAS. L. C. 3.547.112, clase 1938, M. N. N., esc. 238 ("B") de La Cautiva, vacante por traslado de María S. de Colomo.

ALBA ESTELA BUSTOS de MONTI. L. C. 2.509.759, clase 1936, M. N. N., esc. 240 ("A") de Ordóñez, vacante por traslado de Miriam L. de Ponte.

MARTA ALICIA SASIA de DRAZUL. L. C. 0.615.461, clase 1935, M. N. N., esc. 240 ("A") de Ordóñez, vacante por traslado de Mabel Verino.

GLADIS ETHEL NORIEGA SUIZER. L. C. 0.629.907, clase 1929, M. N. N., esc. 246 ("A") de Capital, vacante por jubilación de María E. L. de Carranza.

JUANA MARIA FLORENCIA OLGUIN PAEZ de ROMERO. L. C. 7.354.160, clase 1929, M. N. N., y Bachiller, esc. 248 ("B") de Media Luna, vacante por traslado de Dora M. Quinteros.

LEONOR CLOTILDE OLAGNER. L. C. 3.967.815, clase 1940, M. N. N., esc. 254 ("B") de Tala Cruz, vacante por traslado de Susana Contreras.

ELENA IRIS OGNI de MORENO. L.C. 7.152.053, clase 1934, M. N. N., esc. 255 ("B") de San Rafael, vacante por traslado de Laura M. de Núñez.

JOSEFA MICAELA RODRIGUEZ. L.C. 6.485.325, clase 1941, M. N. N., esc. 260 ("B") de Benjamín Gould, vacante por traslado de Juan Parmisano.

BEATRIZ VIRGINIA GUILIANI. L.C. 4.672.657, clase 1944, M. N. N., esc. 260 ("B") de Benjamín Gould, vacante por traslado de Elsa S. de Migliore.

NILDA DURAND de FRANSINELLI. L. C. 7.775.385, clase 1930, M. N. N., esc. 262 ("A") de Río Segundo, vacante por jubilación de María del S. Tisera.

RINA ELENA SANCHEZ. L. C. 3.547.791, clase 1937, M. N. N., esc. 264 ("A") de Alejandro, vacante por traslado de Tomás R. Oliveras.

OLGA ZULEMA BARRIOS de LASCANO. L.C. 2.462.909, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 234), M. N. N., esc. 270 ("A") de San Francisco, vacante por traslado de Nilda de Uviz.

NILDA ANTONIA VILLANI de BAZZANI. L.C. 7.145.875, clase 1929, M. N. N., esc. 270 ("A") de San Francisco, vacante por ascenso de Silvia de Vallini.

MARGARITA TERESA HEREDIA. L. C. 1.595.671, clase 1939, M. N. N., esc. 273 ("B") de Los Espinillos, vacante por traslado de Mercedes R. de Alvarez.

NELLY OVIEDO. L. C. 3.329.714, clase 1937, M. N. N., esc. 273 ("B") de Los Espinillos, vacante por creación (expte. 6.046-58).

NELLY PASCINI de CHIRINO. L.C. 2.030.904, clase 1936, M. N. N., esc. 275 ("A") de Hernando, vacante por traslado de Elba Pertecarari.

DOLLI ELZA LASA. L. C. 2.488.038, clase 1938, M. N. N., esc. 275 ("A") de Hernando, vacante por renuncia de Lucy P. de Merino.

LYDIA ESTELA MONTIEL de ALANIS. L. C. 6.834.667, clase 1928, M. N. N., esc. 276 ("A") de Río Cuarto, vacante por traslado de María V. de Troillet.

LAURA EDUARDA CAMERONES. L. C. 1.784.798, clase 1936, M. N. N., esc. 281 ("B") de La Ramada, vacante por traslado de Elvira Romo.

ELSA GERTRDUYS PEREZ MARTINEZ. L. C. 0.822.070, clase 1925, M. N. N., esc. 282 ("A") de Alta Gracia, vacante por ascenso de Zunilda Marro.

ADA RAQUEL RODRIGUEZ. L. C. 0.928.778, clase 1927, M. N. N., esc. 284 ("A") de Sacanta, va-
A Barrionuevo.
cante por jubilación de María B. de Alvarez.

LILIAN ALAIDE GIMENEZ de FERNANDEZ. L. C. 7.940.900, clase 1928, M. N. N., esc. 285 ("A") de Capital, vacante por renuncia de Angela M. S. de Villada.

MARIA DE LOS ANGELES CAPARROZ FLORES. L. C. 1.151.556, clase 1935, M. N. Regional, esc. 292 ("C") de El Chaco, vacante por jubilación de Graciela R. de Chanampa.

MARIA ILDA CERVANTES de TARTER. L.C. 2.973.340, clase 1933, M. N. Regional, esc. 292 ("C") de El Chaco, vacante por traslado de Carlos Spinelli.

JUANA AGUERO. L. C. 1.928.089, clase 1931. M. N. Regional, esc. 294 ("A") de Las Junturas, vacante por traslado de José I. Ocampo.

SATURINA IRENE CARRIZO de AIMONETTO. L.C. 3.465.197, clase 1933, M. N. N., esc. 295 ("A") de Obispo Trejo, vacante por traslado de Guido Nelson Uliarte.

ROSA NORBERTA GUERRERO. L.C. 2.797.603, clase 1932, M. N. N., esc. 295 ("A") de Obispo Trejo, vacante por jubilación de Elena B. de Achaval.

RINA ARGENTINA FREYTAS de FERRANDO. L. C. 2.240.303, clase 1925, M. N. N., esc. 295 ("A") de Obispo Trejo, vacante por traslado de Ethel Aparicio.

MARTA JOSEFA CEÑAL. L. S. 4.255.518, clase 1942, M. N. N., esc. 302 ("A") de Villa Valeria, vacante por traslado de Nydia Miller.

NELIDA MARIA CAVALLERI. L. C. 3.227.860, clase 1934, M. N. N., esc. 304 ("A") de Leones, vacante por traslado de Carmen T. de Bizzon.

SUSANA GLADYS RODRIGUEZ. L. C. 3.882.896, clase 1940, M. N. N., esc. 314 ("B") de Las Albahacas, vacante por traslado de Elba N. Martínez.

VILMA ELENA RIVERO. L. C. 3.926.980, clase 1940, M. N. N., esc. 315 ("B") de Chalacea, vacante por traslado de Carlos A. Mariño.

CLIDES ETHEL RENA. L. C. 4.109.983, clase 1940, M. N. N., esc. 337 ("B") de Alejo Ledesma, vacante por jubilacilón de Leontina Larcher.

NELLY DELIA GERMIGNANI de MACIEL. L. C. 2.361.560, clase 1931, M. N. N., esc. 339 ("A") de Alta Gracia, vacante por jubilación de Yolanda de Gutiérrez.

NORMA ROSA ARAGON. L. C. 3.717.560, clase 1938, M. N. N., esc. 340 ("B") de Redención, vacante por creación (expte. Nº 18.704-58).

LEONOR JOSEFA MATTO. L. C. 2.453.469, clase 1937, M. N. N., esc. 342 ("A") de Laboulaye,

vacante por jubilación de Rosario de Ballebella.

EMA ELSA TOLOSANO. L. C. 3.883.639, clase 1940, M. N. N., esc. 342 ("A") de Laboulaye, vacante por jubilación de Estela I. del V. Hurtado.

OTILIA LUISA TOVAGLIARI de ECHENIQUE. L. C. 1.558.892, clase 1939, M. N. N., esc. 346 ("A") de Jovita, vacante por traslado de Gladys Soppi.

DALI EDITH COLLI. L. C. 4.109.011, clase 1940, M. N. N., esc. 346 ("A") de Jovita, vacante por sin efecto designación de María J. Gómez.

NOEMI DIAZ SERRES. L. C. 3.692.687, clase 1937, M. N. N., esc. 346 ("A") de Jovita, vacante por renuncia de Delia Fandiño.

EVA DEL CORAZON DE MARIA DIAZ, L. C. 3.722.494, clase 1938, M. N. N., esc. 351 ("A") de Sebastián Elcano, vacante por traslado de Celsa C. Acosta.

LUISA ERNESTINA TERESA PIAZZESE de IRASTORZA. L. C. 7.565.214, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 234), M. N. N., esc. 353 ("B") de Cuatro Caminos, vacante por traslado de Isabel Rironi.

EMMA CENTURION. L.C. 4.112.583, clase 1940, M. N. N., esc. 355 ("B") de Campo Nata, vacante por ascenso de Virginia Scarpari.

NOEMI MARIA CUENCA de SALVATORI. L. C. 2.486.414, clase 1931, M. N. N., esc. 357 ("B") de Colonia Esperanza, vacante por traslado de Gladys N. de Blanco.

ELBA ROSA BORGES de MARIN. L.C. 3.608.887, clase 1939, M. N. N., esc. 351 ("A") de Sebastián Elcano, vacante por traslado de Nélida P. de Parracone.

MARGARITA ALICIA AUZMENDI. L. C. 2.989.767, clase 1935, M. N. N., esc. 359 ("B") de Washington, vacante por traslado de Mary R. de Andrada.

BLANCA SUSANA GANIN EL KADRE de BORRACHIA. L. C. 1.970.061, clase 1936, M. N. N., esc. 359 ("B") de Washington, vacante por traslado de Nidia Chirino.

VIOLETA ITALIA CACOSSO. L. C. 4.110.331, clase 1940, M. N. N., esc. 363 ("B") de Campo Bolívar, vacante por traslado de Nélida Pages.

DESIDERIA ROSAURA RAMALLO. L. C. 4.108.041, clase 1940, M. N. N., esc. 366 ("C") de Campo Grande, vacante por traslado de Yolanda Martínez.

NELIDA IRENE ISABEL ANDRELLO. L. C. 4.109.601, clase 1940, M. N. N., esc. 370 ("B") de Colonia El Obero, vacante por traslado de Margarita E. Roca.

ALICIA DEL CARMEN FACELLO de LUNA. L. C. 1.215.435, clase 1931, M. N. N., esc. 373 ("A") de Dean Funes, vacante por traslado de Nora C. de Humeniuk.

DELIA ISABEL MORENO. L. C. 9.969.971, clase 1939, M. N. N., esc. 374 ("A") de Barrio Muller, vacante por sin efecto designación de Nélida Ceballos.

LAURA LUISA DOZAGARAT. L. C. 4.132.027, clase 1942, M. N. N., esc. 374 ("A") de Barrio Muller, vacante por traslado de Bautista F. Angelis

ANA MARIA SANCHEZ. L. C. 1.154.168, clase 1939, M. N. N., esc. 376 ("B") de Los Manantiales, vacante por jubilación de Adela P. Ortiz.

ANGELA DOMINGA GODOY de STOPPA. L. C. 3.536.695,clase 1937, M. N. N., esc. 379 ("A") de Río Tercero, vacante por traslado de Lila de Arce.

LIA YMELDA BRAVO de ISCARO. L. C. 1.671.514, clase 1935, M. N. N., esc. 379 ("A") de Río Tercero, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 284.

DOLLY GLADYS LONGHINI. L. C. 1.787.220, clase 1938, M. N. N., esc. 380 ("C") de Villa Erminia, vacante por creación (exp. Nº 386-C-56).

CLYDE AIRASCA de ALVAREZ. L. C. 3.711.313, clase 1938, M. N. N., esc. 387 ("A") de La Cecira, vacante por creación año 1952.

VILMA ANGELITA RIZZI. L. C. 4.664.129, clase 1943, M. N. N., esc. 388 ("C") de Las Masitas, vacantes por transferencia de cargo de la escuela Nº 221.

GLADYS ADELA ARECO. L. C. 3.589.754, clase 1937, M. N. N., esc. 389 ("B") de El Barrial, vacante por creación (exp. Nº 23.179-59).

DOMINGA LIDIA BALMACEDA de DURAN. L. C. 7.948.424, clase 1932, M. N. Regional, esc. 402 ("A") de Río Tercero.

MATILDE LINA STROPPA. L. C. 3.547.253, clase 1936, M. N. N., esc. 408 ("B") de Cuatro Vientos, vacante por traslado de Carmen de Rodríguez.

LEONILDA ANITA PRIOTTO. L.C. 7.167.816, clase 1929, M. N. N., y Bachiller, esc. 420 ("B") de Colonia Miramar, vacante por ascenso de Rosalía Menino.

MARIA TERESA PIERONI. L. C. 4.108.382, clase 1941, M. N. N., esc. 420 ("B") de Colonia Miramar, vacante por traslado de María A. Mondino.

ADA VIRGINIA TAMBORINI. L. C. 3.886.193, clase 1940, M. N. N., esc. 431 ("B") de Colonia Rodríguez, vacante por traslado de Rosa Rosa A. Vendramini.

MARIA ROSA MARTINA. L. C. 3.696.520. clase 1939, M. N. N., esc. 438 ("B") de La Verde, vacante por traslado de Esther C. Martín.

BLANCA ALICIA PERALTA. L. C. 4.110.611, clase 1940, M. N. N., esc. 438 ("B") de La Verde, vacante por traslado de Leticia P. de Carasa.

GLADYS MARIA MUÑOZ. L. C. 0.615.142, clase 1934, M. N. N., esc. 440 ("B") de Colonia Compiani, vacante por traslado de Sara C. Damna.

ISABEL BERGUIO de LIGORRIA. L.C. 3.774.512, clase 1938, M. N. N., esc. 444 ("C") de Santa María, vacante por creación (expte. 9.518-C-59).

SULMA LILIAN NOEMI GURIDI FLORES. L.

C. 1.833.605, clase 1935, M. N. N., esc. 451 ("B") de Guanaco Boleado, vacante por traslado de Antonio Salomón.

VINKO JERKOVIC. L. E. 6.546.183, clase 1938, M. N. N., esc. 452 ("B") de Establecimiento Molles, vacante por renuncia de Emma V. de Arias.

ELDA JUANA MARTINEZ. L.C. 2.957.568, clase 1932, M.N.N., esc. 471 ("B") de Bañado de Soto, vacante por traslado de Julia O. de Rodríguez.

GRACIELA RODRIGUEZ. L. C. 1.558.696, clase 1934, M. N. N., esc. 480 ("A") de Embalse, vacante por traslado de Gloria de Muller.

NORMA LYDIA TORNA. L. C. 3.584.904, clase 1937, M. N. N., esc. 480 ("A") de Embalse, vacante por creación año 1952.

IRMA GERTRUDIS TARDIEU de FONTANYI. L. C. 3.001.983, clase 1943, M. N. N., esc. 480 ("A") de Embalse, vacante por traslado de Matilde C. de Carletto.

DORA CELIA OBERTI. C. I. 171.737, policía de Mendoza, clase 1938, M. N. N., esc. 480 ("A") de Embalse, vacante por traslado de Carmen V. de Vega.

LILLIAN AMANDA GODOY. L. C. 2.784.560, clase 1936, M. N. N., esc. 480 ("A") de Embalse, vacante por traslado de Elena Vega.

GRACIELA AMALIA CONESA de LUJAN. L. C. 2.408.796, clase 1932, M. N. N., esc. 481 ("B") de Segunda Usina, vacante por traslado de Aída C. Sosa.

AMANDA OTILIA DEL VALLE ASPITIA. L. C. 6.473.572, clase 1938, M. N. Regional, esc. 481 ("B") de Segunda Usina, vacante por traslado de Nelly Castoldi.

RAMONA MARIA OLINDA CACERES de GUTIERREZ. L. C. 3.182.319, clase 1933, M. N. N., esc. 481 ("B") de Segunda Usina, vacante por traslado de Petrona C. de Acuña.

MANUELA HAYDEE GARRIDO. L.C. 3.208.465, clase 1934, M. N. N., esc. 482 ("B") de Campo General Soler, vacante por traslado de Haydee de Mandolessi.

CARMEN ROSA ZORRILLA. L. C. 3.893.033, clase 1940, M. N. N., esc. 487 ("B") de Campo El Puma, vacante por traslado de Aída I. de Estrada.

OLGA TURCO de CUNEO. L. C. 0615.384, clase 1935, M. N. N., esc. 490 ("A") de Los Patos, vacante por traslado de Marta S. de Ferrero.

ADELINA MARGARITA GALIANO. L. C. 2.891.114, clase 1936, M. N. N., esc. 491 ("B") de Campo San Elías, vacante por traslado de Elena R. de Benedetto.

HECTOR LUIS CASTRO. L.E. 6.675.871, clase 1932, M.N.N. esc. 493 ("A") de Arroyo Los Patos, vacante por traslado de María F. de Palmero.

INES YOLANDA ELLENZ. L.C. 6.472.062, clase 1939, M. N. N., esc. 494 ("B") de El Quebracho, vacante por sin efecto designación de Ramona Rodríguez.

ILDA MARIA ACOSTA de MILANI. L. C. 1.688.749, clase 1939, M. N. N., esc. 504 ("C") de El Portezuelo, vacante por sin efecto designación de Hortencia de Ciancia.

LIDIA RAMONA CORTES. L.C. 3.547.950, clase 1937, M. N. N., esc. 508 ("B") de Puerta Colorada, vacante por traslado de Azucena R. Stroppa.

NORMA DOLORES CAÑADA. L. C. 8.188.313, clase 1939, M. N. N., esc. 508 ("B") de Puerta Colorada, vacante por traslado de Nelly H. García.

MARIA ANTONIETA ORTIZ. L.C. 0.960.875, clase 1937, M. N. N., esc. 513 ("B") de La Pinta, vacante por traslado de Arturo Teti.

NORA AMELIA RIVAS DE BRIA. L.C. 3.703.166, clase 1938, M. N. N., esc. 515 ("B") de Colonia Milesi, vacante por traslado de Leticia Cavalli.

GRACIELA ALVAREZ de VON POTOBSKY. L. L. 1.833.655, clase 1935, M. N. N., esc. 516 ("A") de Loma Bola, vacante por traslado de Otilia G. de López.

LILIA AIDEE URQUIZA de LOPEZ. L. C. 1.787.432, clase 1938, M. N. N., esc. 516 ("A") de Loma Bola, vacante por traslado de Teresa R. de Farías.

AMALIA DE LOS ANGELES GUARDIA. L.C. 1.453.595, clase 1938, M. N. N., esc. 516 ("A") de Loma Bola, vacante por traslado de María L. Lescano.

TERESA GRACIELA LANZETTI. L.C. 3.623.651, clase 1937, M. N. N., esc. 516 ("A') de Loma Bola, vacante por ascenso de José Lucero.

GLADYS BEATRIZ LLOMPART de SANCHEZ. L. C. 3.716.448, clase 1938, M. N. Regional, esc. 524 ("D") de Los Escalones, vacante por ubicación definitiva de María Lozano.

ELENA BRESSAN de FAMBRINI. L.C. 2.970.016, clase 1933, M. N. N., esc. 527 ("A') de Villa Huidobro, vacante por creación (expte. 15.564-57).

BETTY NILTA PASCUAL de FASSI. L. C. 2.477. 691, clase 1933, M. N. N., esc. 528 ("B") de Campo Yicat, vacante por creación (expte. 13.610-60).

JUANA EMPERATRIZ RIVAROLA. L. C. 1.556.535, clase 1939, M. N. N., esc. 529 ("B") de Modestino Pizarro, vacante por creación (Expte. Nº 27.679-59).

INSERTESE en le Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Administración y de Personal y a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., quien pondrá asimismo en conocimiento de las interesadas lo dictaminado a fs. 343 por la Comisión de Personal y suministrará lo requerido en el último párrafo del aludido dictamen.

Creación Sección de J. de Infantes.

— Córdoba —

— Expte. Nº 26022-1963. — 2-6-64.

1. — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 13 de la provincia de Córdoba.

2º — AFECTAR un cargo de maestro de jardín de infantes con destino a la escuela Nº 13 de la provincia de Córdoba.

Reorganización

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.014-63. — 3-6-64.

1º — APROBAR las tranferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Jujuy, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 181 y 182, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/personal	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	55 (3a. D)	171 (P.U.D.)
Cargos vacantes		
1	123 (3a. B)	74 (3a. B)
2	34 (1a. A)	169 (1a. A)

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con lo establecido en el punto 1º de esta resolución.

3º — APROBAR la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 55 de Jujuy (3a. "D") señorita BEATRIZ TERESA REYNA, en la Nº 171 de la misma provincia (P. U. "D").

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS DE GRADO

ANGELA LALY ROMANO, de la 140 a la 32 (ambas "A") vacantes por pase de Leonor Benítez de Montañez.

SUSANA MARIA DEL CARMEN GRANARA de GONZALEZ, de la 4 a la 103 (ambas "B") vacante por cesantía de Antonio Gaspar Cienfuegos.

ELVA DEL VALLE COSTELLO de SORIA, de la 79 a la 29 (ambas "B") vacante por pase de Marta Soliveres de Aparicio.

OLGA ZULEMA MACHI, de la 34 a la 140 (ambas "A") vacante por pase de Angela Laly Romano.

MARTA CAROLINA MARIA DEL ROSARIO BONITO, de la 34 ("A") a la 15 ("C") vacante por pase de Juan Carlos Márquez.

ESPAÑA SERAFINA RODRIGUEZ de VERRASTRO de la 20 del 20º a la 169 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 34.

BLANCA ROSA WILLIAMS, de la 20 ("C") a la 5 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase por Juana Pedetti de Carrel.

YOLANDA LACOUR de BARRIONUEVO, de la 23 ("B") a las 169 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por transferencia de cargo de la escuela 34.

NORA DEL VALLE ROSALES, de la 89 ("B") a la 38 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Rita Moya de Demitroulos.

SOFIA FLORINDA ROBLES, de la 20 ("C") a la 12 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Gladys Mamani de Lizarraga.

PIA DEL CARMEN BAZAN de NINICH, de la 191 de Santiago del Estero ("B") a la 12 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Emma Lía Penna Bores de Sánchez. Mora.

MAESTRAS ESPECIALES DE MANUALIDADES

ELMA ALIDA JEREZ de CABANA, de la 140 a la 32 (ambas "A") vacante por creación (Expte. 8373-63).

ERNESTINA JUSTINA SOSA, de la 12 a la 140 (ambas "A") vacante por pase de Elma Alida Jerez de Cabana.

DIRECTORES

HECTOR CIRILO ARIAS, de la 57 a la 161 (ambas 3a. "D") vacante por pase de Carlos María Gauna.

ANTONIO WASHINGTON TULA, de la 85 a la 4 (ambas 1a. "B") vacante por renuncia de Marina A. Alvarez de Parussini.

NORMANDO LUIS CALIZAYA, de la 26 a la 113 (ambas 3a. "D") vacante por renuncia de Ricardo Ciares.

MIGUEL ANGEL APARICIO, de la 49 (P. U. "C") a la 121 (P. U. "B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Elsa Pastora Vilte de Peñaloza.

5º — UBICAR en la escuela Nº 73 de Jujuy (1a. "B") en la vacante por creación (Expte. 7196-63) a la vicedirectora señora JUANA DEL CARMEN INFANTE de FORTUNATO, reincorporada por resolución del 23 de agosto de 1963 (Expte. número 14.918-F-1963).

Creación Secciones de Grado y Cursos Especiales

— Jujuy —

— Expte. 8.326-1962. — 3-6-64.

1º — CREAR una sección de grado en cada una de las escuelas Nros. 63, 89, 93, 99, 116, 118, y 136 de la provincia de Jujuy.

2º — CREAR un curso especial de manualidades en la escuela Nº 89 de Jujuy y otro de música en la Nº 38 de la misma provincia.

de Jujuy: 7 de maestro de grado con destino a las
3º — AFECTAR los siguientes cargos en escuelas

Nros. 63, 89, 93, 99, 116, 118 y 136 (uno cada una)

Un cargo de maestra especial de manualidades con destino a la escuela Nº 89.

Un cargo de maestra especial de música con destino a la escuela Nº 38.

Creación Secciones y Vicedirección

— La Rioja —

— Expte. 9.220-1962. — 3-6-64.

1º — DISPONER las siguientes creaciones en escuelas de la provincia de La Rioja:

a) 1 sección de jardín de infantes en cada una de las escuelas Nros. 1 y 2.

b) 1 sección de grado en cada una de las escuelas Nros. 30, 94, 121, 136, 147, 152, 153, 160 y 231.

c) 2 secciones de grado en la escuela Nº 125.

ch) 1 vicedirección en la escuela Nº 39.

2º — HACER CONSTAR que, como consecuencia de las medidas adoptadas en la presente resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de La Rioja:

Escuelas	*De categ.*	*Pasa a ser de categ.*
121, 147, 152 y 160	P.U.	3ra.
125	3ra.	2da.
39	2da.	1ra.

3º — AFECTAR los siguientes cargos en escuelas de La Rioja:

2 cargos de maestro de jardín de infantes con destino a las escuelas 1 y 2.

11 cargos de maestro de grado con destino a las escuelas 30, 94, 121, 136, 147, 152, 153, 160 y 231 (un cargo cada una) y 125 (dos cargos).

1 cargo de vicedirector con destino a la escuela Nº 39.

Observación a pago viáticos

— Mendoza —

— Expte. 3.219-1961. — 1-6-64.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 53 —viáticos a favor del señor FRANCISCO ORLANDO JALIFF, miembro de la Junta de Clasificación de Mendoza— atento lo expresado a fs. 62 y vta. por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Apercibimiento

— Mendoza —

— Expte. 17.200-1959. — 1-6-64.

1º — APLICAR a la señora MARIA BEATRIZ PARDO de SIMAU, empleada de la Inspección Seccional de Mendoza, la sanción prevista en el inc. a) del art. 34º del Decreto-Ley 6666/57, por las constancias de estas actuaciones.

2º — TOMAR NOTA de lo sugerido a fs. 164 por la Junta de Disciplina (Decreto-Ley 6666/57).

Desestimar presentación

— Mendoza —

— Expte. 20.417-63. — 3-6-64.

DESESTIMAR la presentación de la señora SOFIA CECILIA MENDEZ de FLOR, maestra de la escuela Nº 23 de Mendoza, con referencia al concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía en esa provincia.

Concurso Nº 170 de ascenso

— Mendoza —

— Expte. 2132-M-1964. — 5-6-64.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 170 la vacante de director de la escuela Nº 128 de Mendoza, en razón de haber sido cubierta en el primer llamado del Concurso Nº 148.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 170 de ascenso de jerarquía (segundo llamado de los concursos Nos. 148 y 62) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de la provincia de Mendoza, por falta de aspirantes:

a) de 2da. categoría — Esc. Nº 140.

b) de 3ra. categoría y personal único — Escs. Nros. 119, 163, 179, 206 y 207.

3º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria por el término de diez (10) días hábiles a partir del 1º de julio próximo, para cubrir el cargo vacante de director de la escuela de 2da. categoría Nº 140 de Mendoza que se declara desierto en el inciso a) del punto anterior.

4º — APROBAR el Concurso Nº 170 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de Mendoza.

5º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional.

Esc. 19 (1ª "B") vacante por pase de Carlos A. Boussy, a la maestra de la Nº 36, MARIA ELISA SCARZOLA de NUÑEZ (L. C. 1.717.304, clase 1934).

Esc. 103 (2ª "B") vacante por renuncia de Filomena de Carrasco, a la maestra de la Nº 81, MARTA BURAK de MAZZUCA (L. C. 7.144.329, clase 1912).

Esc. 110 (2ª "B") vacante por renuncia de Eduardo J. Costi, a la maestra de la Nº 60, JOSEFINA

ELVIRA GIMENEZ (L. C. 8.332.748, clase 1918).

Esc. 152 (2ª "B') vacante por pase de Federico Pujol, a la vicedirectora de la Nº 81, NELLY MASTROGIACOMO de LEZCANO (L. C. 2.151.120, clase 1921).

Esc. 210 (2ª "C") vacante por pase de Saturnino Sosa, a la maestra de la Nº 33, ILDA ZABALA de SAMPARISI (L. C. 8.333.851, clase 1923).

Esc. 216 (3ra. "C") vacante por pase de Orlando F. Quinteros, a la maestra de la Nº 117, LUVICIA GLORIA GENTILI de ARENAS (L. C. 3.838.947, clase 1911).

Asignar categoría a escuela

— Salta —

— Expte. 15.685-1962 — 1-6-64.

ASIGNAR la 2da. categoría a la escuela Nº 26 de Salta por contar con dirección libre (punto II, a) de la reglamentación del Art. 7 de la Ley 14.473.

Creación sección de grado

— Salta —

— Expte. 26.034-1963. — 3-3-64.

1º — CREAR una sección de grado en la escuela Nº 317 de Salta.

2º — AFECTAR un cargo de maestro de grado con destino a la escuela Nº 317 de la provincia de Salta.

Permuta

— San Juan —

— Expte. 7.087-1964. — 5-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 114 y 47, ambas de San Juan (grupo "B"), señora BLANCA ROSA ALCAYAGA de OLIVARES y señor JOSE MIGUEL ROBLEDO, respectivamente.

Traslado transitorio

— San Luis —

— Expte. 9.438. — 5-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, señora BEATRIZ MARIA ELENA BALDI de RELLA, a establecimientos de la ciudad Capital de SAN LUIS, debiendo la Inspección Seccional de esa provincia ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Suspensión

— Santiago del Estero —

— Expte. 28.485-57. — 1-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señora NELIDA RAMONA GEREZ de ROMAN, directora de la escuela Nº 237 de Santiago del Estero —suspensión por cinco (5) días— por la Inspección General de Provincias Zona 1ª

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. 5.781-64. — 3-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 229 de Santiago del Estero (P. U. "C"), en la vacante por renuncia del señor Horacio Dorado, a la Maestra Normal Regional Nacional, señorita JULIANA BENITA ILLANES (L. C. 4.266.987, clase 1942).

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. 5.780-64. — 3-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 181 de Santiago del Estero (3ra. "D"), al Maestro Normal Regional Nacional, señor RICARDO ALVARO CARO (L. E. 6.963.262, clase 1942), en la vacante por renuncia del señor Eduardo González.

Permuta

— Sgo. del Estero —

— Expte. 7.082-64. — 3-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 260 y 446, ambas de Santiago del Estero (grupo "A"), señora FLERIDA HAYDEE RIOS de SCAGLIONE y señorita MARI GLADY PISTAMIGLIANO, respectivamente.

Ubicación

— Sgo. del Estero —

— Expte. 26.109-63. — 3-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 222 de Santiago del Estero (3ra. "D"), vacante por traslado del señor Mario A. Barrera, cuya dirección fue declarada desierta por segunda vez (resolución del 7 de octubre de 1963, exp. 540-1962), al señor HUGO ALBERTO ROMERO, designado director de la 154 de la misma provincia (resolución del 6 de mayo de 1963, exp. 22.996-1962) donde no pudo tomar posesión por cuanto este establecimiento se encuentra clausurado por falta de local y depoblación del lugar.

Ubicación transitoria

— Tucumán —

— Expte. 9.758-64. — 5-6-964.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la

escuela Nº 239 de Calera Chirimayo, Tucumán, señora RAQUEL ETELVINA ROSA GUERRA de YANICELLI, a establecimientos de la ciudad Capital de esa provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Denegar inscripción para suplencias

— Tucumán —

— Expte. 6.631-64. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María de la luz Sánchez y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Reorganización

— Tucumán —

— Expte. 9.212-1963. — 1-6-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 175, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
1	64 (2ª B)	112 (2ª B)
1	142 (1ª B)	277 (1ª B)

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

3º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 228 de Tucumán ("B") en la vacante por renuncia de Lorenza Vallejo, de la maestra sobrante de la Nº 120 de la misma provincia ("B"), señora MARIA LEONOR ANTEZANA de MURGA.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán que se determinan, de los siguientes *maestros de grado,* a pedido de los interesados:

NILDA TASQUER de JUAREZ, de la 288 a la 105 (ambas "B") vacante por pase de Olga P. de Paterlini.

LILIA CAROLINA FIGUEROA de OLMOS CASTRO, de la 17 a la 115 (ambas "B") vacante por creación (Exp. 11.356-I-58).

MARIA VICTORIA ARIZA, de la 287 a la 202 (ambas "B") vacante por pase de María D. N. de Salvatierra.

MARTA ESTELA PANTORRILLA de DUHART PRADO, de la 112 a la 223 (ambas "B") vacante por renuncia de Lía Nora Criscuolo.

LEONOR LEA PLACE de HERRERA, de la 210 a la 254 (ambas "B") vacante por renuncia de María Luisa Valdez de Possi.

MARIA AMALIA ROLDAN de FLORES, de la 120 ("B") a la 28 ("C") vacante por pase de Juana Rosa J. de Torne.

ANGELA CRISTINA CALAZA de MEDINA, de la 233 a la 30 (ambas "C") vacante por pase de Silva Eloísa Ríos.

IRMA NIEVES SOSA, de la 140 ("B") a la 198 ("C") vacante por pase de María Stella Galante

ANA MARIA PALACIOS, de la 53 a la 112 (ambas 'B') vacante por transferencia de cargo de la escuela 64.

ROSA DEL CARMEN LIZONDO de CORREA, de la 79 a la 80 (ambas "C") vacante por pase de Juana Emilia Martínez.

MARIA ELENA ORDOÑEZ, de la 160 ("B") a la 164 ("C") vacante por pase de Nydia J. Díaz.

OSCAR RAUL DIAZ, de la 4 de San Juan, a la 256 (ambas "A') vacante por pase de Dolores B. de Tanure.

MARINA AMELIA GIMENEZ de DIAZ, de la 4 de San Juan, a la 259 (ambas "A") vacante por renuncia de María Novillo de Martínez.

5º — UBICAR en las escuelas de Tucumán que se determinan, a las siguientes maestras *reincorporadas* por las resoluciones y expedientes que en cada caso se especifica:

OLIMPIA GRACIELA BRAVO de HERRERA (resolucin 20 de marzo de 1963, exp. 2.771-63) en la 124 ("B") vacante por pase de María S. P. de García.

AIDA ROSA SILVETTI PEÑA de GARCIA (resolución 20 de marzo de 1963, exp. 2.772-63) en la 46 ("A") vacante por pase de María E. E. Correa.

6º — APROBAR los traslados con *ascenso de ubicación,* a las escuelas de Tucumán que se determinan, de los siguientes *maestros de grado,* a pedido de los interesados:

OLGA ESTELA RODRIGUEZ de PAZ, de la 86 ("C") a la 277 ("B") vacante por transferencia de cargo de la escuela 142.

MARIA INES VILLANUEVA, de la 357 ("D") a la 14 ("B") vacante por pase de Juan Ariel Alzugaray.

TERESA ANTONIA JAIME de TORRES, de la 29 ("B") a la 119 ("A") vacante por jubilación de Julia N. de Sandoval.

ELSA LILIA LAURENT de CHANTA, de la 330 ("B") a la 252 ("A") vacante por creación (Exp. 20.045-57).

NERIA LIBERATA VIZCARRA de SAN CLEMENTE, de la 232 ("B") a la 259 ("A") vacante por asignación funciones auxiliares de Dora Angela Bilavcik de Penna.

MARIA LUISA ORELLANA, de la 172 ("C") a la 26 ("B" vacante por renuncia de Angélica E. Robín.

EMMA AZUCENA CORDOBA, de la 168 ("C") a la 98 ("B") vacante por ascenso de Luz A. Suárez V. de Tolrá.

SUSANA AMADO de ISA, de la 361 ("C") a la 121 ("B") vacante por creación (Exp. 9.086-T-59).

CARMEN MORENO de CISTERNA, de la 144 ("B") a la 59 ("A") vacante por pase de Elba del V. Molina de Narcotti.

MARIA ELENA BUDEGUER, de la 270 ("B") a la 46 ("A") vacante por renuncia de Ana Gozzi de Meza.

MARIA BLANCA DEL CARMEN MURGA, de la 156 ("B") a la 240 ("A") vacante por pase de Ana Clelia Zerdán.

MARQUESA DOMITILA MORENO, de la 76 ("C") a la 300 ("B") vacante por pase de Estela A. del Moral.

OSCAR HERNAN ALDONATE, de la 297 ("C") a la 311 ("B") vacante por pase de Esther Sanz.

OLGA DEL VALLE MERCADO, de la 51 ("C") a las 326 ("B") vacante por pase de Valentín Acosta.

ANA MARIA OCTAVIANO, de la 154 ("B") a la 230 ("A") vacante por pase de Gilda S. de Bravo.

MARIA TERESA ARGAÑARAZ de MEDINA, maestra sección Jardín de Infantes, de la 153 ("B") a la 49 ("A") vacante por creación (Expediente 23.631-61).

7º — APROBAR el traslado del director de la escuela 371 de Tucumán (3ª "C") señor ALBERTO ONOFRE QUIROGA, que acepta rebaja de una jerarquía, como vicedirector a la Nº 10 de la misma provincia (1ª "C") en la vacante por renuncia de Felisa D. Q. de Quirós.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán que se determinan, de los siguientes *vicedirectores*, a pedido de los interesados:

LAURA ALICIA VILLAGARCIA, de la 29 de Salta (1ª "A") a la 152 (1ª "B") vacante por creación (resolución Nº 1979 del 14 de julio de 1954).

ALCIRA LORENZA MOYA de BUSTOS, de la 56 (1ª "B") a la 49 (1ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por ascenso de Alberico R. Small.

TERESA SATURNINA INFANTE, de la 330 (1ª "B") a la 301 (1ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de María H. de Rivas.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

VICTOR PASTOR TORRES, de la 53 a la 100 (ambas 2ª "B") vacante por pase de Clotilde E. Avila P. de Costas.

SARA LUCIA MENA, de la 293 a la 129 (ambas 3ª "C") vacante por renuncia de Jovino Aquilino Vega.

ELVA A. NORA SANCHEZ de NANNI, de la 308 a la 226 (ambas 1ª "B") vacante por pase de Ramón R. Chapes.

JUANA FLORENTINA LOBO, de la 221 (3ª "C") a la 154 (3ª "B") (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de María A. C. de Ruiz.

PETRONA AYALA, de la 350 (3ª "D") a la 23 (3ª "C") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Sara I. Chanta de Ríos.

FANNY MENDEZ, de la 178 de Formosa (3ª "D") a la 193 (3ª "C") (con ascenso de ubicación) vacante por fallecimiento de Mercedes G. de Tártalo.

Solicitar justificación inasistencias

— Tucumán —

— Expte. 13.599-1960. — 3-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 22.

2º — ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia para que contemple la posibilidad de justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar la situación de revista, las inasistencias en que incurriera desde el 1º de agosto de 1955 hasta el 10 de marzo de 1963, la maestra de la escuela Nº 122 de Tucumán, señorita NELLY BEATRIZ BARRIENTOS.

Sin efecto reparaciones

— Tucumán —

— Expte. 33.082-1959. — 3-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 20 de noviembre de 1963 (fs. 44) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Tucumán.

2º — PREVIO conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. pasar las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a sus efectos.

Sin efecto reparaciones

— Tucumán —

— Expte. 25.019-1958. — 3-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 27 de mayo de 1963 (fs. 36) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Tucumán.

2º — PREVIO conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., pasar las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a sus efectos.

Contrato de locación

— Tucumán—

— Expte. 236-1959. — 3-6-64.

1º — APROBAR el contrato de locación cuyos ejemplares obran agregados a fs. 39/42 celebrado con el señor SIMEON AVALOS por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 371 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de $ 272,27 m|n. y término de 5 años renovable por 5 años más a partir del 15 de noviembre de 1961.

2º — EXIGIR al propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y La Rioja —

Expte. 7.305-64. — 3-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de Balcarce, Buenos Aires, solicitado por la maestra de grado de la escuela 54 de La Rioja, señora MARIA DE LAS MERCEDES TORRES CABRAL de VIOLA, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Salta —

— Expte. 6.536-S-1964. — 5-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último (expte. 26.257/963), el traslado transitorio solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de Salta, señora VIOLETA CALVO de GONZALEZ, debiendo la Inspección Seccional de Buenos Aires ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 6.984-1964. — 3-64-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 59 de Catamarca, señora MARIA DELFINA MARCHESE de SEQUEIRA, a establecimientos de la ciudad capital de Córdoba, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

— Córdoba y La Rioja —

— Expte. 7.345-64. — 3-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre último, expte. 26.257-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de Córdoba, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 151 de La Rioja, señora DELIA MATILDE BETKER de COVACICH, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Mendoza —

— Expte. 21.680-1962. — 3-6-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado dispuesto por resolución del 21 de febrero de 1963 (hoja 10), a la escuela Nº 306 de Córdoba, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 34 de Mendoza, señora DORA MATILDE DEL POZO de OVIEDO, en razón de que la nombrada desiste del pase sin haberlo hecho efectivo.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Sgo. del Estero —

— Expte. 8.018-64. — 1-6-64.

DEJAR SIN EFECTO los traslados, aprobados por resolución y expediente que en cada caso se indica, del siguiente personal, que desiste de los mismos sin haber tomado posesión en sus nuevos destinos (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º punto VIII):

ISABEL DEL VALLE CORTES de PEREYRA, maestra de la 497 de Santiago del Estero, a la 107 de la misma provincia (resolución del 16 de diciembre de 1963, Exp. 9.208/63) (Exp. 6141/64).

MARIA MERCEDES LEDESMA (hoy señora de CORVALAN), directora de la 306 de Santiago del Estero, a la 349 de la misma provincia (resolución del 16 de diciembre de 1963, Exp. 9.208/63) (Exp. 6.142/64).

IRMA NOEMI PAGES, maestra de la 136 de Córdoba, a la 221 de la misma provincia (resolución del 28 de febrero de 1964, Exp. 9.189/63) (Exp. 6.391/64).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Ratificar ubicación

— Corrientes —

— Expte. 7.588-1963. — 1-6-64.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo General de Educación de la Provincia de CORRIENTES, al ubicar con funciones auxiliares en la escuela Nº 111, a la maestra de grado de la Nº 53, ambas de dicha jurisdicción, señorita ARGENTINA DOLORES MARTINEZ (resolución Nº 95 del 27 de marzo de 1962).

Ratificar designación

— Corrientes —

— Expte. 19.960-1962. — 1-6-64.

RATIFICAR el decreto Nº 684 del 30 de julio de 1962, de la Intervención Federal en CORRIENTES, por el cual se designa directora de la escuela 536 de esa provincia (3ra. "C"), vacante por traslado de Emma Delia Sánchez, a la maestra de la escuela Nº 153 de la misma jurisdicción, señora BLANCA FONSECA ARCIL de ROMERO (M. N. N., L. C. Nº 4.682.826).

Cesantía

— Chaco —

— Expte. 30.947-1946. — 1-6-64.

1º — APROBAR lo actuado dándole carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 19 de abril de 1951, al señor ROBERTO ATILIO JULIO SCHIAVO, maestro de la escuela 103 del Chaco, por abandono de cargo.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Traslados

— Chubut —

— Expte. 21.263-963. — 1-6-64.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., por las cuales autorizó la inclusión de dos (2) cargos vacantes de maestro de grado de la escuela Nº 68 (2da. "C") de Chubut (Esquel) y la exclusión de un (1) cargo similar de la escuela Nº 113 (3ra. "D") de la misma provincia, de la nómina de vacantes aprobadas por resolución de fojas 6 para el segundo movimiento de personal de 1963.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de Chubut (Esquel) que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

LIDIA GLORIA RUIZ, de la 29 a la 61 (ambas "C") vacante por pase de Margarita Dolores Torres.

ELDEG JONES, de la 57 ("C") a la 54 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Clelia H. S. de Lewis.

Ubicaciones

— Chubut —

— Expte. 4.194-1964. — 5-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Esquel (Chubut), al transferir a la escuela 96 (2ª "D") de Los Rápidos, un cargo de maestro de grado de la escuela 26 (3ª "D") de Río Percy.

2º — HACER CONSTAR que con motivo de la transferencia referida en el punto 1º, la escuela 26 de Río Percy pasa a revistar en la categoría de Personal Unico.

3º — HACER CONSTAR que no obstante la rebaja de categoría de la escuela 26 de Chubut, la directora de la misma, señorita IRIS SUSANA CASTRO, permanecerá en dicho establecimiento atento a su pedido de hoja 8.

4º — APROBAR la ubicación de la escuela 38 de Chubut, en la vacante por renuncia de la señora Magalena Larrinaga de Telleriarte, del maestro en disponibilidad de la 26 de la misma provincia, señor RANDAL WILLIAMS.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. 19.545-1962. — 3-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela 1 de Hernandarias, provincia de Entre Ríos, señora SUSANA EDITH MEDINA de RAMIREZ, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada, previa intervención de la Dirección General de Administración.

Sin efecto construcciones

— Entre Ríos —

— Expte. 12.647-1962. — 3-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 28 de octubre de 1963 (fs. 25), referente a la adjudicación de los trabajos de construcción de baños en el edificio ocupado por la escuela Nº 244 de la provincia de ENTRE RIOS.

2º — PREVIO conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., pasar las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a sus efectos.

Sin efecto nombramiento

— Formosa —

— Expte. 7.430-964. — 5-6-964.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora MARIA OPROMOLLA de BERTONCHINI (L. C. Nº 3.932.978) efectuada de conformidad con el punto XXV de la Reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962) por resolución del 2 de diciembre de 1963, Expte. 21.094-1963, como maestra de grado de la escuela 174 de Formosa, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Pago impuestos municipales

— Formosa —

— Expte. 9.661-962. — 1-6-64.

1º — DECLARAR DE LEGITIMO ABONO el pago de las facturas presentadas por la Municipalidad de Formosa, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 582.832.—), en concepto de impuestos municipales correspondientes a las escuelas de esa jurisdicción, cuya nómina obra a fs. 1 y vta. del expediente Nº 9.661-963.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de Formosa la suma total de referencia, a sus efectos.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Excluir vacante de nómina

— Formosa —

— Expte. 4.274-1964. — 1-6-64.

EXCLUIR del punto 5º de la resolución del 7 de noviembre de 1963, exp. 21.058/63, la vacante de dirección de la escuela Nº 6 de FORMOSA, en razón de corresponder a un establecimiento de 2da. categoría, clasificación que le fuera asignada por resolución del 27 de julio de 1963, exp. 14.078/I/1963.

Declarar desierto concurso

— La Pampa —

— Expte. 19.886-1963. — 5-6-964.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 183 de ingreso en la docencia (primer llamado), realizado para proveer un cargo vacante de maestro especial de Música de la escuela Nº 31 (2da. "A") de Rancul, provincia de LA PAMPA.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria para cubrir el cargo que se declara desierto en el punto anterior, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 1º de julio próximo.

3º — ESTABLECER que para esta segunda convocatoria rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del primer llamado (resolución de fs. 5, del 10 de octubre tde 1963).

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. 4.834-1964. — 1-6-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 de La Pampa, señora ELIDA YOCONDA GATICA de BLANCO (L.C. Nº 9.868.412).

Renuncia

— La Pampa —

—Expte. Nº 5.458-1964. — 1-6-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela 75 de La Pampa, señora NORMA BEATRIZ ALEMANY de MORERO (Libreta Cívica Nº 3.937.779).

Aprobar programas

— Misiones —

— Expte. Nº 22.648-1963. — 1-6-64.

1º — APROBAR hasta tanto el Consejo Nacional de Educación se aboque a un estudio integral de los planes y programas de estudio, los programas analíticos y los cuadros de los conocimientos a dar en cada grado y por materia preparados por la Comisión mixta de la provincia de Misiones.

2º — AUTORIZAR su aplicación en las escuelas nacionales de esa jurisdicción en forma simultánea con las escuelas provinciales.

Nombramiento

— Misiones —

— Expte. Nº 18.654- 1961. — 1-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor NESTOR RODOLFO GRION, dispuesta por resolución del 23 de agosto de 1961 (hojas 3-4), como director de la escuela Nº 212 de la provincia de Misiones (3ª "D"), en razón de que el nombrado no ha tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 212 de la provincia de Misiones (3ª "D"), en la vacante por pase del señor Francisco I. V. Rodríguez, al maestro titular de la Nº 98 de dicha provincia, señor HARNALDO IFRAIN LAZCOZ (M. N. N., L. E. Nº 3.361.362, clase 1922).

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 3.906-1964. — 3-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. 26.257/63), en la escuela 4 de Posadas, MISIONES, en la vacante por renuncia de la señora Esther Echecopar de Iturrieta, a

la maestra de grado de la 21 de Apóstoles de la misma provincia, señora JUANA EDITH AGUERREBERRY de PAREDES.

Rectificación fecha 3 Convocatoria cargos desiertos

Concurso 128

— Río Negro —

— Expte. 21.059-963. — 5-6-964.

RECTIFICAR la fecha indicada en el punto 5º de la resolución de Fs. 485, estableciendo que el tercero y último llamado a concurso para proveer los cargos determinados en los puntos 3º y 4º de la misma resolución, se realizará por el término de diez (10) días hábiles a partir del 1º de julio próximo.

Denegar nacionalización anexo primario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.130-1963. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Instituto Secundario "General Manuel Obligado" de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, por no ajustarse las condiciones de la propuesta a los preceptos legales ni ser conveniente el ofrecimiento a las necesidades de la enseñanza oficial.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.992-1964. — 1-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. Nº 26.257-63), en la escuela 213 de Colonia Silva, Santa Fe, en las vacantes producidas por ascenso de las señoras Hortensia B. de Parra e Ilda S. de Burguener, a los maestros de grado de las escuelas Nros. 309 de Villa Lastenia, señor CELSO RODARO, y 136 de Cayastacito, ambas de la citada provincia, señora ELENA DORA PERONE de RODARO, respectivamente.

Prórroga funciones auxiliares

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.502-1961. — 3-6-64.

PRORROGAR durante el presente curso escolar las funciones auxiliares, asignadas por resolución del 24 de mayo de 1961 (hoja 11), de la señora LIDIA FERNANDA FONTANARROSA de PAOLI, que las desempeña en la Inspección Seccional de SANTA FE.

Concurso Nº 125 de ingreso

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.725-1963. — 3-6-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 125 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de maestra de grado de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la vacante mencionada en el punto anterior será incluida en el próximo llamado para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música en escuelas de la provincia de SANTA FE.

3º — NOMBRAR maestra especial de música en la escuela Nº 398 ("A") de SANTA FE, vacante por creación, Expte. Nº 30.372/60, a la señorita MATILDE INES CRAJAL (L. C. 3.580.731) (clase 1937, título de Profesora de Música expedido por el Instituto Nacional de Música de la Universidad Nacional del Litoral).

Sin efecto reincorporación

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 30.919-1958. — 3-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 de octubre de 1963 (hoja 22), por la que se reincorporó, por aplicación de la resolución general del 1º de julio de 1958 (Expte. Nº 17.816-58) y del Art. 181º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela 1 de Tierra del Fuego, señor PABLO IMBODEN, en razón de que el nombrado declina su reincorporación.

Encomendar funciones interinas

— Expte. Nº 9.765-1964. — 3-6-64.

ENCOMENDAR interinamente las funciones de Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias - Zona 2ª, al actual Sub-Inspector Técnico General (interino) señor MANUEL CARLOS RAVONE, de acuerdo con el artículo 89º, punto IV, inciso a) —su reglamentación.

Renuncias

— Expte. Nº 9.752-1964. — 5-6-64.

1º — ACEPTAR, en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

CAROLINA MICAELA REGGIARDO de DE SANCTIS (L. C. 5.367.730) maestra de grado de la escuela 286 de Misiones, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria (Expte. Nº4.847-M-1964).

MIGUEL ANGEL FAJARDO (L. E. 4.175.393 - Clase 1936), director de la escuela 88 de Chubut, por razones de índole particular (Expte. Nº 4.906-CH-1964).

NELLY ELISA GAUNA de GORT (L. C. 2.619.134), maestra de grado de la escuela 1 de Chubut, por razones de índole particular (Expte. 4.907-CH-1964).

NORMA AGUILAR de CENTENO (L. C. Nº 4.178.824), maestra de grado de la escuela 114 de Chubut, por razones de índole familiar (Expte. 4.909-CH-1964).

SARA ESTHER LEYTON (L. C. 2.892.395), maestra de grado de la escuela 7 de La Pampa, por razones de índole particular (Expte. 4.912-LP-1964).

2º — ACEPTAR, con anterioridad al 2 de febrero de 1963, la renuncia que, por haber fijado su domicilio en Estados Unidos de Norte América, presenta la maestra de grado de la escuela 198 de Misiones, señorita GERTRUDIS E. LASKA (L. C. 2.319.884) (Expte. 4.835-M-1964).

3º — ACEPTAR, con anterioridad al 29 de julio de 1963, la renuncia que presenta el maestro de grado de la escuela 480 del Chaco, señor EMILIO CRISTINO FOGAR (L. E. 7.530.005 - Clase 1940) (Expte. 4.911-CH-1964).

Sin efecto designaciones

— La Pampa y Santa Fe —

— Expte. Nº 8.166-1964. — 3-6-64.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas por la resolución y el expediente que en cada caso se indica (concurso) como maestros de grado de las escuelas que se determinan, de las siguientes personas que renuncian sin haber tomado posesión del cargo:

AMANDA EVANGELINA CUEVAS (L. C. Nº 1.383.170), de la 9 de SANTA FE (resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 19.341-63).

MARGARITA TERESA BARTEZAGHI (L. C. 3.988.170), de la 2 de SANTA FE (resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 19.341-63).

MARTHA ELENA OSORIO (L. C. 3.204.206), de la 286 de SANTA FE (resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 19.341-63).

MARIO EDUARDO ITURRIZ (L. E. 6.334.179), de la 226 de LA PAMPA (resolución del 12 de setiembre de 1963, Expte. 14.795-63).

Traslado transitorio

— Corrientes, Chubut y La Pampa

— Expte. Nº 2.894-1964. — 5-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de abril de 1964 (hoja 6) por la que se acordó traslado transitorio, a establecimientos de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, a la maestra de grado de la escuela 57 de LA PAMPA, señora NOEMI RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER.

2º — ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 57 de LA PAMPA, señora NOEMI RODRIGUEZ OSTRIZ de KOHLER, a establecimientos de Curuzú Cuatiá, CORRIENES, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Destino vacante

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 7.135-1964. — 1-6-64.

ESTABLECER que la vacante de directora de 1ª categoría en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º, en la que se ubicó a la señora PETRONA CECILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ BERON (resolución del 20 de marzo último, expediente 27.764-60) estaba afectada al concurso Nº 8 de antecedentes y oposición (Suplemento Especial Nº 2 del Boletín de Resoluciones del 15 de octubre de 1959) en el que figuró la nombrada como aspirante ganadora.

Ubicación transitoria

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 3.931-1964. — 3-6-64.

UBICAR transitoriamente, en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación del 30 de octubre de 1963, a la maestra especial de francés señora LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD de DIAZ, reincorporada el 6 de setiembre de 1961 (expediente 7.326-1961), por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Concurso Nº 45 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 5.020-1964. — 5-6-64.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 45 de ingreso en la docencia (primer llamado) el cargo de maestra especial de francés de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º, por haber sido clausurado dicho curso por Expte. 25.954-I-1961.

2º — INCLUIR en el Concurso Nº 45 de ingreso en la docencia un cargo de maestra especial de francés de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º vacante por jubilación de María A. B. de Asalini, resolución 30-9-1959.

3º — DECLARA DESIERTO el Concurso Nº 45 en cuanto se refiere a los cargos de maestro especial de inglés de las escuelas Nº 4 y 9 del Distrito Escolar 6º por falta de aspirantes.

4º — APROBAR el Concurso Nº 45 (resolución del 13 de enero de 1961, Expte. 40-61) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales en escuelas de adultos.

5º — Nombrar maestros especiales de las escuelas de adultos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes personas:

BORDADO A MAQUINA:

YOLANDA ESTHER GONZALEZ de MASSO.

L. C. 3.344.114, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 123).

Certificado de competencia de Bordado a máquina (Escuela Profesional de Mujeres Nº 8).

Esc. 5 del 6º, vacante por jubilación de G. J. Z. de Di Pietro.

OLIMPIA EMILIA MALPELLI.

L. C. 0.519.551, clase 1917 (acumula un cargo de vicedirectora en la escuela común 2 del 4º).

Profesora de Economía Doméstica.

Esc. 7 del 6º, vacante por pase de Haydée Lercari.

MUSICA

LIGIA EUGENIA AULITA de VAZQUEZ.

L. C. 3.376.882, clase 1924.

Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía.

Esc. 10 del 4º, vacante por jubilación de Patrocinia D. de Mauri.

DIBUJO

CELIA LUISA MINOTTI de FIAMENI.

L. C. 0.450.272, clase 1926.

Profesora de Dibujo (Prilidiano Pueyrredón).

Esc. 5 del 1º, vacante por jubilación de Ana M. G. de Oliden.

MARTHA SUSANA BIGATTI de BALCELLS.

L. C. 0.021.556, clase 1924.

Profesora de Dibujo (Prilidiano Pueyrredón).

Esc. 4 del 3º, vacante por jubilación de Raquel de Chapeaurouge.

MARIA ANTONIA JOSEFA FIORE.

L. C. 2.931.031, clase 1932.

Profesora de Dibujo (Prilidiano Pueyrredón).

Esc. 8 del 6:, vacante por jubilación de Silvia M. Ferrarotti.

LUISA CELIA VEIGAS de FULGUEIRA.

L. C. 1.663.089, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 130).

Profesora de Dibujo (Prilidiano Pueyrredón).

Esc. 2 del 6º, vacante por jubilación de Sara R. Pazos.

FOLKLORE ARGENTINO.

ELEONORA LUISA BENVENUTO.

L. C. 0.325.034, clase 1922 (con servicios anteriores, hoja 131).

Profesora de Danzas Folklóricas Argentinas (Escuela Nacional de Danzas).

Esc. 2 del 6º, vacante por creación (resolución del 20-10-1960, Expte. 26.561-60).

CORTE Y CONFECCION

ELSA NELLY ALBAREDA.

L. C. 1.334.162, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 132).

Profesora de Economía Doméstica.

Esc. 8 del 6º, vacante por jubilación de Aurelia Rébori.

BEATRIZ ELSA BURES de MARCO.

L. C. 3.088.821, clase 1923 (con servicios anteriores, hoja 133).

Profesora de Economía Doméstica.

Esc. 8 del 1º, vacante por jubilación de Angela B. de Ochoa.

BEATRIZ DEL CARMEN LUZURIAGA de CALVO.

L. C. 1.299.273, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 134).

Profesora de Economía Doméstica (Escuela Normal Nº 6 Vicente López y Planes).

Esc. 6 del 1º, vacante por jubilación de Josefa A. Martegani.

FRANCES

SUSANA CAROLINA MARTY.

L. C. 0.047.908, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 137).

Profesora de Enseñanza Secundaria en la Especialidad Francés (Instituto Nacional del Profesorado Secundario).

Esc. 6 del 6º, vacante por jubilación de M. S. Tomaszewky.

MERCEDES MARGARITA ELICHONDO de ELLENA DE LA SOTA.

L. C. 0.519.316, clase 1928.

Profesora Normal en Francsé (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

INGLES.

MARIA ELENA FINGERMANN de KAPLAN.

L. C. 332.913, clase 1920 (con servicios anteriores docentes, hojas 139).

Profesora Normal en Inglés (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

Esc. 2 del 1º, vacante por renuncia de Pedro N. E. Calvo.

ROSA GRILLO.

L. C. 0.148.188, clase 1924.

Profesora Normal en Inglés (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

Esc. 4 del 3º, vacante por jubilación de Julia I. T. Calvo.

MARIA SALOME CARDENAS de CANTIELLO.

L. C. 0.224.153, clase 1929.

Profesora Normal en Inglés (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

Esc. 1 del 1º, vacante por creación (resolución del 21-7-1959, Expte. 17.859-59).

ANA MARIA MARGARITA LANDO de CERVANTES BOLAÑO.

L. C. 0.851.461, clase 1934.

Profesora Normal en Inglés (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

Esc. 4 del 3º, vacante por jubilación de María Etchepareborda.

MARIA SUSANA ORREGO.

L. C. 2.662.090, clase 1928.

Profesora Normal en Inglés (Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas J. R. Fernández).

Esc. 3 del 3º, vacante por jubilación de Marta B. de Bautista.

ALFREDA EULALIA THOMAS de BYERS. L. C. 0.007.362, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 144). Certificado Curso Capacitación M. de Idioma Inglés (Instituto Bernasconi) y M.N. N., esc. 3 del 3º, vacante por renuncia de Juana María M. Medina.

ADA TERESA MARIA ARJO.

L. C. 2.624.872, clase 1936.

Certificado Curso Capacitación M. de Idioma Inglés (Instituto Bernasconi) y M. N. N.

Esc. 7 del 4º, vacante por creación (resolución del 23-11-1960, Expte. 24.407-60).

LILIA ESTHER TORRE.

L. C. 0.061.849, clase 1924.

Traductora Pública Nacional (Facultad de Ciencias Económicas) y M. N. N.

Esc. 12 del 6º, vacante por creación (resolución del 10-8-1959, Expte. 21.432-59).

EMMA CRISTINA BOGA ROSSI de SISTO.

L. C. 0.496.278, clase 1927.

Traductora Pública de Inglés y Bachiller.

Esc. 6 del 6º, vacante por creación (Resolución del 22-6-1960, Expte. 14.572-60).

MARTA ANTONIA CACCIATORE.

L. C. 0.199.967, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 149).

Traductora Pública en Inglés.

Esc. 5 del 6º, vacante por desdoblamiento de curso (resolución del 28-5-1954, Nota 1.238).

ILLEANA MARIA PALLADINO.

L. C. 2.367.497, clase 1936.

Traductora Pública en Inglés.

Esc. 7 del 3º, vacante por creación (resolución del 22-8-1960, Expte. 21.125-60).

TAQUIGRAFIA

SARAH EMILCE GEIMAN RODRIGUEZ.

L. C. 1.328.439, clase 1930.

Perita Mercantil.

Esc. 9 del 3º, vacante por creación (resolución 22-2-60, Expte. 14.571-60).

PRACTICA DE ESCRITORIO

ALBERTO MANUEL BANDIN.

L. E. 1.733.823, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 153).

Perito Mercantil.

Esc. 2 del 1º, vacante por jubilación de Juan Iturburú.

CONTABILIDAD

IRENE MARIA SABBIONE de BOTTAZZI.

L. C. 0.140.933, clase 1925.

Perita Mercantil y Traductora Pública.

Esc. 6 del 6º, vacante por creación (resolución del 21-7-59, Expte. 18.838-59).

CLARA MARIA TERESA FERRER de DIAZ.

L. C. 0.451.108, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 154).

Perita Mercantil.

Esc. 3 del 6º, vacante por creación (resolución del 22-2-60, Expte. 14.565-60).

DACTILOGRAFIA

GILDA VIRGINIA CARRANO de AMAYA.

L. C. 3.354.885, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 156).

Perita Mercantil, Capacitación Docente Caligrafía y Estenografía.

Esc. 8 del 6º, vacante por jubilación de Marta B. de Morales.

MARIA PILAR PEÑA.

L. C. 0.365.770, clase 1925.

Perita Mercantil.

Esc. 10 del 4º, vacante por jubilación de Elena Ginés.

CARMEN FELIA LARRAÑAGA de FIGUERAS.

L. C. 0.251.386, clase 1930.

Perita Mercantil.

Esc. 6 del 6º, vacante por jubilación de Ema Fli de Acevedo.

MARIA ANGELICA GESINO.

L. C. 1.651.622, clase 1928.

Perita Mercantil (Escuela Nacional de Comercio Nº 2 Antonio Bermejo).

Esc. 3 del 4º, vacante por pase de Sara B. de Civillo.

AIMEE MARCHISIO de ROJAS.

L. C. 4.032.812, clase 1919 (con servicios docentes anteriores), hoja 157.

Perita Mercantil.

Esc. 4 del 6º, vacante por jubilación de Martín E. Martínez.

CORA LIDIA SCHILMAN de TRILNIK.

L. C. 0.239.578, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 159).

Perita Mercantil.

Esc. 7 del 5º, vacante por pase de Elena C. de Mirco.

MUSICA

MARIA ANGELICA TADDEO.

L. C. 2.231.238, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 126).

Profesora de Piano (Conservatorio Manuel de Falla).

Esc. 5 del 4º, vacante por pase de Silvio M. Dosseti.

ECONOMIA DOMESTICA

HAYDEE JOSEFINA PALMA de VERONI.

L. C. 0.379.640, clase 1918 (con servicios docentes anteriores, hoja 135).

Profesora de Economía Doméstica (Escuela Normal Nº 6 Vicente López y Planes).

Esc. 11 del 4º, vacante por creación (resolución del 21-5-59, Expte. 11.395-59).

INGLES

DINA ELVIRA COPPOLECCHIA.

L. C. 0.166.611, clase 1917 (con servicios docentes anteriores, hoja 146).

Traductora Pública en Inglés y Perita Mercantil.

Esc. 8 del 4º, vacante por jubilación de Luisa A. Caroni.

PRACTICA DE ESCRITORIO

MARIA SUSANA CRAWLEY de LOPEZ.

L. C. 2.174.136, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 152).

Perita Mercantil.

Esc. 8 del 6º, vacante por jubilación de María D. G. de Venturino.

Concurso Nº 45 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.406-1964. — 5-6-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de escuelas de adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales de las escuelas de adultos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes persona:

BORDADO A MAQUINA:

AMALIA CATALINA CAPELLO de BOSCH.

L. C. 0.141.226, clase 1926.

Certificado de Competencia en la especialidad (Escuela Profesional Nº 8).

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Francisca E. Goicoechea.

GOBIERNO DEL HOGAR:

MARIA ISABEL LEO de FERREYRA.

L. C. 1.430.957, clase 1934.

Profesora de Economía Doméstica.

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, vacante por fallecimiento de María E. Villegas Basavilbaso.

LABORES:

ELENA DOLORES AURORA GUERRERO.

L. C. 3.454.181, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 74).

Profesora de Economía Doméstica.

Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de María E. A. de González.

LENA DORA GIORDANO ROMANO.

L. C. 0.150.116 (clase 1924, con servicios docentes anteriores, hs. 75).

Profesora de Economía Doméstica.

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Clotilde Gómez Langenheim.

LAURA MARIA ROSA SERRES.

L. C. 0. 226.189 (clase 1921, con servicios docentes anteriores, hs. 76). Profesora de Economía Doméstica.

Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Angela E. Pérsico.

CORTE Y CONFECCION:

ERMELINDA SANTA CRUZ de CIANCAGLINI.

L. C. 2.562.811 (clase 1918, con servicios docentes anteriores, hs. 70).

Profesora de Economía Doméstica.

Escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Haydée Ana Manfroni.

2º Llamado concurso Nº 84

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.018-1964. — 5-6-64.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 84 de títulos y antecedentes el cargo de maestro especial de Química Industrial de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 84 en lo que se refiere a los cargos de maestros especiales de Televisión en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º y de Telares en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, por falta de aspirantes.

3º — DISPONER un segundo llamado para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto 2º por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 1º de julio próximo.

4º — LAS REMUNERACIONES serán las siguientes: por cargo CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 5.355 m/n), por estado docente DOS MIL DOSCIENTO CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.205 m/n), por antigüedad hasta el 80 % del sueldo básico.

5º — DEJAR CONSTANCIA que en estos segundos llamados regirán las mismas disposiciones de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8 del llamado efectuado por expediente 20.749-61 agregando que para la oportunidad, actuará el mismo Jurado de antecedentes y oposición, que lo hiciera la primera vez.

2º Llamado concurso N 84
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 5.017-1964. — 5-6-64.

1º — DISPONER se realice una segunda convocatoria durante quince (15) días hábiles a partir del 1º de julio próximo, para cubrir por concurso de títulos y antecedentes, y de oposición si así correspondiera, los siguientes cargos de maestro especial de Inglés en escuelas para adultos de la Capital Federal que quedaron sin adjudicar en el primer llamado (Concurso Nº 84, resolución 25-963, expediente 15.732-62):

1 cargo escuela Nº 5 — Distrito Escolar 12º
1 cargo escuela Nº 9 — Distrito Escolar 12º
1 cargo escuela Nº 1 — Distrito Escolar 16º
1 cargo escuela Nº 4 — Distrito Escolar 18º

2º — LAS remuneraciones serán las siguientes: Por cargo $ 5.355.— Por estado docente $ 2.205. Por antigüedad hasta el 80 % del sueldo básico.

3º — DEJAR constancia que en este segundo llamado regirán las mismas disposiciones de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8 del llamado efectuado por expediente Nº 20.749-61, agregando que para la oportunidad, actuará el mismo jurado de antecedentes y oposición que lo hiciera la primera vez.

Creación escuelas y ubicaciones transitorias
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.294-1964. — 3-6-64.

1º — CREAR la escuela para adultos Nº 2 de Santiago del Estero (2ª categoría, grupo "A"), que funcionará en el local de la escuela nacional Nº 102 de dicha ciudad, y asignar al nuevo establecimiento los siguientes cargos:

3 Cargos de maestros de grado, que se transfieren de la escuela Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería;

1 Cargo de director de 2ª categoría y 1 cargo de maestro de grado, mediante nueva afectación de presupuesto.

2º — CREAR la escuela para adultos Nº 3 de Santiago del Estero (2ª categoría, grupo "A"), que funcionará en el local de la escuela nacional número 677 del Barrio San Martín, ciudad de La Banda, y asignar al nuevo establecimiento los siguientes cargos:

1 Cargo de maestro de grado, que se transfiere de la escuela Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería.

1 Cargo de director de 2ª categoría y 3 cargos de maestro de grado, mediante nueva afectaci6n de presupuesto.

3º — CREAR la escuela para adultos Nº 4 de Santiago del Estero (2ª categoría, grupo "A"), que funcionará en el local de la escuela nacional Nº 446 de la ciudad de La Banda, y asignar al nuevo establecimiento los siguientes cargos:

1 Cargo de maestro de grado, que se transfiere de la escuela Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería;

1 Cargo de director de 2ª categoría y 3 cargos de maestro de grado, mediante nueva afectación de presupuesto.

4º — AUTORIZAR la inscripción de aspirantes a desempeñar interinatos y suplencias en las escuelas para adultos creadas por la presente resolución, la fecha que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.
por un lapso de diez (10) días hábiles a partir de

5º — UBICAR transitoriamente en las escuelas para adultos que se crean, a los siguientes maestros de la militar Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería, cuyos cargos se transfieren:

Escuela para adultos Nº 2: CARLOS ALBERTO LEDESMA, MARIO ORLANDO GARCIA y JOSE LUCIANO GOROSITO.

Escuela para adultos Nº 3: OSCAR ALFREDO GALLARDO.

Escuela para adultos Nº 4: MANUEL HIPOLITO HERRERA ARIAS.

6º — PASAR las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación.

Traslado
— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 7.306-1964. — 3-6-64.

TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 164 anexa a la Inspección Regional "Buenos Aires" de Campo de Mayo, BUENOS AIRES (grupo "A"), en la vacante por jubilación del señor Raúl Alfredo Durand, al maestro de la Nº 42 anexa al 4. Grupo de Artillería a Caballo de Mercedes, CORRIENTES (grupo 'B"), señor RICARDO ANTONIO TEIJEIRO.

Asignar funciones interinas de inspección
— Expte. 18.966-1963. — 1-6-64.

APROBAR o actuado por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. 6.671-1964. — 1-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias de puericultura y primeros auxilios, doctor ALDO ANTONIO SABINO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Aprobar designación interina

— U. P. A. —

—Expte. Nº 26.021-1963. — 5-6-64.

APROBAR la designación interina en el cargo de maestro especial de dibujo de la Universidad Popular Argentina "Hipólito Irigoyen", del señor ARMANDO FRANCISCO BONFIETTI (C. I. 1.569.366, Policía de Buenos Aires, clase 1902), con título de profesor de dibujo.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación ubicación

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.114-1964. — 5-6-64.

APROBAR la ubicación de la maestra en disponibilidad de la ex escuela de hospitales Nº 21, señora MARGARITA CECILIA BELLSOLA de CARRACEDO BOSCH, en la similar Nº 12 del Hospital Pirovano, en la vacante por jubilación de la señorita Elena Sara Cottini.

Denegar cambio de horario clases

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.643-1964. — 1-6-64.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Subinspectora de Dibujo y maestra de la misma especialidad del colegio Belgrano Girls School, señora SUSANA ESTHER BOTTINI de ROJAS.

2º — RECORDAR a la Dirección del colegio Belgrano Girls School, que las materias especiales sólo pueden dictarse a partir de la tercera hora, tal como está dispuesto en los programas vigentes.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7818-1963. — 1-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la cual dispuso autorizar el funcionamiento de 6º grado y de la sección "C" de jardín de infantes, turnos mañana y tarde, respectivamente, desde el 11 de marzo de 1963, en el colegio "Inmaculada Concepción" de la calle Achala 3679, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos dela religiosa Carmen Quiroga (L.C. 3.035.314 y C.I. 252.064 de la provincia de Mendoza) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de 6º grado, turno mañana y de la sección "C" de jardín de infantes, turno tarde, desde el 11 de marzo de 1963, en el colegio "Inmaculada Concepción", de la calle Achala 3679, Capital Federal.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la aprobación del nombramiento de la Hna. Carmen Quiroga en la sección de jardín de infantes tiene carácter provisorio, hasta tanto la dirección de la escuela pueda reemplazarla por otra docente con título de la especialidad.

Aprobar provisionalmente nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.891-1964. — 1-6-64.

1º — TOMAR conocimiento del cambio de personal directivo y docente dispuesto por la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia en el Jardín de Infantes "Tomás Devoto", de la calle Guanacache 5678, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos de las maestras normales nacionales señoritas Irene Elisa Caelli (L.C. 4.269.012, C.I. 4.786.960, Policía Federal), como directora y María Luisa Regalía (L.C. 4.643.767, C.I. 5.009.946, Policía Federal) y María Elena Melchiorri (L.C. 4.206.690, C.I. 4.786.972, Policía Federal) como maestras en las secciones del Jardín de Infantes "Tomás Devoto" de la calle Guanacache 5678, Capital Federal.

3º — ESTABLECER que la aprobación de los nombramientos de las señoritas María Luisa Regalía, y María Elena Melchiorri, tiene carácter provisional, hasta tanto el establecimiento pueda reemplazarlas con personal que posea títulos de la especialidad.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.623-1964. — 1-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos,por la cual dispuso autorizar el funcionamiento independiente de 5º y 6º grado desde la iniciación del curso escolar del corriente año, en la escuela "Cristóbal Colón" de la calle Córdoba Nº 3357, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita Carmen Esther Ventura (L.C. Nº 4.944.377, C.I. Nº 5.187.491, Policía Federal), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra titular de 5º grado, turno mañana, desde el 9 de marzo de 1964, en la escuela "Cristóbal Colón", de la calle Córdoba 3357, Capital Federal.

No funcionamiento colegio

— Capital Federal —

— Expte. Nº 1882-1961. — 1-6-64.

1º — TOMAR conocimiento de que durante el curso lectivo de 1964, no funcionará el colegio "Coghlan" de la avenida Forest 2746, Capital Federal.

2º — HACER saber a la dirección del colegio citado en el punto 1º que al reanudar sus actividades deberá presentar el plano del local escolar para su aprobación.

No funcionamiento escuela

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.892-1964. — 1-6-64.

TOMAR CONOCIMIENTO de que durante el curso lectivo de 1964 no funcionará la escuela parroquial "San Enrique" de la calle Estero Bellaco 6939, de Capital Federal.

Reincorporación

— Expte. Nº 26.064-1963. — 3-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 1 de la Obra de la Conservación de la Fe, señora HILDA LUCIA CONBERSE de ABBRUZZINI (Clase 1924, L.C. 0.375.958) y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

Autorizar funcionamiento

— Río Negro —

—Expte. Nº 8495-1964. — 1-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 3º, 5º y 6º grado, la primera en el turno de la tarde y las otras con horario discontinuo; y el cese de las secciones "B" de 2º y 4º grado, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "María Auxiliadora" de General Roca, provincia de Río Negro.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Concurso Nº 143 de ingreso

— Buenos Aires —

— Expte. 279-1964. — 3-6-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 143 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a los cuarenta y cinco (45) cargos vacantes de maestro de grado de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Fautino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, que no tuvieron aspirantes con las condiciones de títulos reglamentarios.

— 2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 15 de junio próximo, para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior, haciendo constar que en esta oportunidad regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º 4º y 5º del primer llamado (resolución 7/1/63), Expte. 17-1963.

3º — APROBAR el Concurso Nº 143 de ingreso en la docencia (expte. 17/63, resolución del 7 de enero de 1963), en cuanto se refiere a la provisión de dos cargos vacantes de maestros de grado en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires.

4º — NOMBRAR maestras de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a las siguientes maestras normales nacionales y asistentes sociales:

SUSANA BORESTEIN. L.C. 3.974|906, clase 1940.
NORMA ELENA FORMAIANO de BABISZENKO. L. C.3.900.849, clase 1940.

Aprobar medidas

— Buenos Aires —

— Expte. 9764-1964. — 3-6-64.

1º — APROBAR las medidas de control médico, profilaxis y divulgación dispuestas por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar en relación con los hechos producidos en la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Departamento de General Viamonte, provincia de Buenos Aires.

2º — ACORDAR a los funcionarios indicados en la disposición agregada, las órdenes de pasajes necesarios y las partidas de viático reglamentarias por el término de 10 días.

Integración comisión

— Buenos Aires —

— Expte. 9764-1964. — 5-6-64.

1º — RELEVAR de la comisión nombrada a fs. 2, a la Jefa del Departamento Sanitario Doctora Tránsito Olga Tártalo.

2º — DESIGNAR al doctor JOSE ALBERTI, 2º Jefe del Departamento Sanitario para que en compañía de los doctores Orlando Schisani y Nydia A. de Fortein se traslade a la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires y proceda según disposición tomada por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar el 1º de junio del corriente año y aprobada por este Consejo en sesión de fecha 3 en curso.

3º — AMPLIAR dicha comisión con la dietista señorita DIONISIA VIRGINIA OTERO.

Provisión víveres y comestibles

— Corrientes —

— Expte. Nº 20-1964. — 3-6-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 26 de febrero de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. A. Ferreira" de Corrientes, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período marzo/octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "O.A.F.I.C." por un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 227.126,00 m/n) con el 5 % de descuento por pago 30 días f/factura, pasado dicho plazo neto-neto; "MAZZARELLA Hnos. y Cía. S.R.L." por un importe total de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.240,00 m/n),' FEDERICO ALBERTI" por un importe total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 25.536,00 m/n); "MANUEL GARCIA" por un importe total de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.695.120,00 m/n), "JULIO BLANC" por un importe total de OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 815.928,00 m/n).

3º — REDUCIR las cantidades de los *Renglones* licitados en un veinte (20) %, por ser suficiente en atención de haberse acortado el lapso del servicio de alimentación.

4º — NO ADJUDICAR los *Renglones* Nº 6, 11, 13, 24, 25, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 52 y 54 por considerarse excesivos los precios cotizados por los distintos oferentes, contemplándose su adquisición por separado mediante un nuevo llamado; y el *Renglón* Nº 28 por estar excluído del menú indicado por el personal técnico de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

5º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.773.950,00 m/n), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 5.084-64. — 3-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de incompatibilidad con un cargo provincial que desempeñTa, presenta la maestra de grado de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, señora INES AIDA DUTREY de PRAKOVITE (L.C. Nº 3.235.854).

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Gestiones para facultar reaparición publicación

— Expte. 4.415-1964. — 30-3-64.

FACULTAR a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la sanción de un decreto que permita:

a) Incluir en "El Monitor de la Educación Común" avisos publicitarios de elementos vinculados a la actividad cultural.

b) Realizada la distribución gratuita a sus dependencias, proceder a la venta de los restantes ejemplares.

c) No ingresar a Rentas Generales de la Nación y hacer uso para "El Monitor de la Educación Común" del producido de las ventas y avisos publicados.

Solicitar reformas a ley 11.645

— Expte. 11.659-1963. — 3-6-64.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera elevar al H. Congreso de la Nación el anteproyecto de reformas a los artículos 2º y 7º de la ley 11.645 que obra a hojas 79/84 del expediente acumulado 35.556/58.

Instalación sala de periodistas

— Expte. Nº 9778-64. — 5-6-64.

1º — INSTALAR en la sede del Consejo Nacional de Educación la sala de periodistas.

2º — QUE la Presidencia del H. Consejo se dirija por nota a los directores de los periódicos de la Capital Federal solicitándoles sugerencias sobre el mejor procedimiento que conviene seguir para asegurar la celeridad y eficacia del trámite de la información diaria.

3º — DISPONER que el señor Jefe de la División Prensa recabe diariamente de los señores vocales la información cuya difusión resulte de interés realizar.

Designación de delegado ante Comisión Coordinadora para el Plan de Construcciones Escolares

— Expte. Nº 9.777-64. — 5-6-64.

DESIGNAR al Arquitecto Ernesto Fox para que asista como Delegado del Consejo Nacional de Educación a la Comisión Preparatoria de Coordinación para el plan de Construcciones Escolares.

Reparación automotor

— Expte. Nº 9040-1964. — 3-6-64.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por el Taller "Alsina" del Instituto de Obra Social del Ejército, en la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000,00) moneda nacional por reparación a efectuar en el vehículo marca Pontiac, chapa Nº 101.534, propiedad de la Repartición.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

3º — ENCUADRAR el presente gasto en el artículo 56º, inciso i) de la Ley de Contabilidad.

Autorizar ocupación vivienda

— Expte. 5.664-1964. — 3-6-64.

1º — AUTORIZAR al señor ANSELMO MONARCA, ordenanza (Clase F-Grupo V) a ocupar la finca situada en la calle Juramento Nº 2945, Capital Federal, propiedad de la Repartición.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION informará con respecto al alquiler mensual a fijar por la vivienda que se concede.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5412-1964. — 3-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora REBECA BENMUYAL de CACAVELOS, como inspectora de obligación escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Denegar custodia propiedad

— Expte. 2602-1964. — 1-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en autos por la señorita MATILDE MOLINA y, previa notificación a la recurrente y conocimiento de la Dirección General de Oficina Judicial, disponer el archivo de las actuaciones.

Sin efecto designaciones y promociones

— Expte. Nº 9769-1964. — 3-6-64.

Visto:

Las fundadas impugnaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, referentes a la resolución del Consejo de fecha 25 de enero de 1961, recaída en el expediente Nº 404/P/1961, y

Considerando:

1º Que las designaciones y promociones de que da cuenta la resolución mencionada, fueron hechas con carácter provisional, y sin contemplar los requisitos básicos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 413/960,

2º Que las observaciones que plantea el Tribunal de Cuentas de la Nación, que fundamentan la suspensión de la resolución mencionada, se ajustan a las normas vigentes,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR sin efecto la resolución dictada por el Consejo el día 25 de enero de 1961, en el expediente 404/P/1961.

2º — SE ELEVE esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, por las razones expresadas, se sirva dejar sin efecto el Decreto Nº 7636/61, convalidado por el Decreto de insistencia Nº 9759/61.

Solicitar habilitación vacantes

— Expte. 9768-64. — 3-6-64.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, la habilitación de los cargos Clase A —Grupo I (un cargo) y Clase A— Grupo V (tres cargos), correspondientes a la Oficina Judicial de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Consejo Nacional de Educación.

Depósito en juicio

— Expte. 5.594-1962. — 3-6-64.

1º — DISPONER que se deposite en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 5 y como perteneciente a los autos "LESCA DE LEGEREN, María A. c/C.N. de E." s/desalojo, la suma de m$n 455.834,41 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), de acuerdo con la liquidación practicada en autos.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar el importe que resulte de la diferencia entre el nuevo alquiler fijado judicialmente y el que se liquida mensualmente durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1964 y la fecha en que comience a abonarse integramente el nuevo alquiler, lo que también se autoriza.

3º — LA Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Renuncia interventor

— Expte. 9771-1964. — 3-6-64.

1º — ACEPTAR la renuncia del Teniente de Navío (R.A.) señor JORGE A. BONPLAND presentada por haber concluído la tarea que el Cuerpo le encomendara (Exte. 6706-1964).

2º — DEJAR SIN EFECTO su designación como co-sumariante (Expte. 8.696-64) por no haber aceptado tales funciones.

3º — AGRADECER al Teniente de Navío (R.A.) señor JORGE A. BONPLAND los importantes servicios prestados al H. Consejo Nacional de Educación.

Excluir cargo de convocatoria a concurso

— Expte. Nº 9.772-64. — 3-6-64.

1º — EXCLUIR de la convocatoria a concurso para la provisión de cuatro (4) cargos administrativos Clase A-Grupo IV (Expte. 8.537-C-1964, resolución del 18 de mayo de 1964), el que corresponde a Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — DISPONER que por Secretaría General se proceda a colocar copia de la presente resolución, durante cinco (5) días hábiles, en lugares visibles de las dependencias de la Repartición.

Autorizar investigación

— Expte. Nº 9.767-64. — 3-6-64.

1º — AUTORIZAR al Dr. Fausto I. Toranzos para continuar con un grupo de alumnos del Curso de Estadística que se realizará en el Instituto "F. F. Bernasconi", una tarea de investigación metodológica en las escuelas de la Capital que se llevaría a cabo el próximo mes de julio.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de la coordinación de las visitas.

Día de las Malvinas

— Expte. Nº 9.776-64. — 5-6-64.

VISTO:

Que el día 10 de Junio se celebra un nuevo aniversario de la creación de la Comandancia Política y Militar en las Islas Malvinas y,

CONSIDERANDO:

Que este año la fecha tendrá especial significación porque las Naciones Unidas considerarán próximamente el caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Que en esa oportunidad la República Argentina expondrá sus derechos sobre los territorios mencionados precedentemente, como parte integrante del suelo nacional.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

QUE el día 10 de junio del presente año se de especial relieve a la celebración del Día de las Malvinas, aplicando para ello la forma II del Calendario Escolar.

Celebración Día del Niño

— Expte. Nº 9.911-64. — 3-6-64.

1º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, designen sendos representantes que integrarán la "Comisión de Asistencia Social y Actos Culturales del Día del Niño", a fin de colaborar en los diversos actos programados por la Comisión Ejecutiva del Día del Niño para la celebración de esta fecha en el año en curso.

2º — RECOMENDAR a las direcciones de las escuelas de la Repartición que no apadrinan a ningún establecimiento de enseñanza, que procuren iniciar un firme contacto espiritual con las autoridades y alumnos de otra escuela primaria, tendiente a obtener un mayor conocimiento y comprensión entre todos los argentinos.

Integración comisión especial

—Expte. Nº 9.770-64. — 3-6-64.

INTEGRAR la Comisión especial que tendrá a su cargo el estudio del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, de conformidad con lo dispuesto el 22 de mayo de 1964, expte. 8017-964, con los siguientes agentes de la Repartición: ingeniero LUIS ANTONIO TELLO, inspector administrativo señor LUIS CHIRINO y señor FEDERICO DEGENHARDT.

Prórroga comisión de servicios
— Presidencia y D.E. 16º —

— Expte. Nº 4.462-63. — 3-6-64.

PRORROGAR la comisión de servicios en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, con funciones técnicas-docentes, al maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señor EDUARDO HORACIO SAMPIETRO.

Término comisión de servicios
— D.E. 20º y Teatro de Niños —

— Expte. Nº 22.724-63. — 5-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (expediente 11.952/60), la comisión de servicio en el "Teatro de Niños", dependiente del Instituto "Félix F. Bernasconi", dispuesta el 13 de octubre de 1960 (expediente 28.067/60), de la maestra especial de música de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora ELIDA HERRERO AMOEDO de RIVERO.

Sin efecto ubicación
— Catamarca —

— Expte. Nº 18.932-62. — 1-6-64.

DEJAR SIN EFECTO, a pedido del interesado, la

resolución adoptada el 13 de marzo de 1963 (hoja 9) por la que se ubicó con funciones de auxiliar de dirección en la escuela hogar Nº 12 de Catamarca al maestro de la Nº 284 de la misma provincia, señor ARTURO SEGUNDO CODEVILLA, en razón de que el mismo fue ubicado, con las mismas funciones, en la Nº 46 (resolución del 31 de octubre de 1962, Expte. Nº 17.449-1962.

Denegar reconsideración cesantía y pago haberes

— Corrientes —

Expte. 17.449-1962.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el señor CESAR ARGENTINO DE BILLERBECK, ex director de la escuela Nº 287 de Corrientes.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes, formulado por el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ, preceptor de la escuela militar Nº 55.

3º — PASAR a la Comisión de Personal, para que se expida con referencia al pedido de reincorporación formulado por el señor VICTOR FRANCISCO BERTOLACHINI.

Término comisión de servicios

— Corrientes —

— Expte. 19.351-59. — 1-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Corrientes, dispuesto por resolución del 18 de enero de 1962 (Expte. 67-962), de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de dicha provincia, señora ELENA MESSING de LEGUIZAMON.

Término Comisión de Servicios

— Corrientes —

— Expte. Nº 7570-1964. — 5-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de acuerdo con la resolución general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de CORRIENTES, dispuesta el 26 de junio de 1961 (Expte. Nº 14.061/961), de la maestra de la escuela hogar Nº 13 de dicha provincia, señora IRMA NIDIA TASSANO de ROSSI.

Ubicación Transitoria

— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 7.805-1964. — 5-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. Nº 26.257/63), en la escuela 286 de CORDOBA, en la vacante por jubilación del señor Macario Fonseca Martínez, a la maestra de grado de la Nº 44 de CHACO, señora MARGARITA VILMA COVAS de ASSAYRENC.

Traslado Transitorio

— Córdoba y Formosa —

— Expte. Nº 5.929-1964. — 3-6-64.

1º — ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. Nº 26.257/63), el traslado transitorio de la directora de la escuela Nº 24 de Formosa, señora NIMIA ESTHER OVEJERO de ALAMO, a establecimiento de la ciudad capital de Córdoba, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

2º — HACER SABER a la nombrada que debe regularizar su situación, solicitando su traslado definitivo en forma reglamentaria.

Sin Efecto Ubicación Transitoria

— Chaco y Tucumán —

— Expte. Nº 1.735-1964. — 1-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación transitoria en la escuela Nº 42 del Chaco, aprobada el 15 de noviembre de 1963 (Expte. Nº 21.473/63), de conformidad con la resolución general Nº 31 del año 1962, de la maestra de grado de la Nº 86 de Tucumán, señora OLGA ESTELA RODRIGUEZ de PAZ, en razón de que la nombrada desiste de dicha ubicación sin haber hecho efectivo el cambio de destino.

Traslado Transitorio

— D.E. 1ro. y Chaco —

— Expte. Nº 10.044-1964. — 5-6-64.

TRASLADAR transitoriamente, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de la señora Hilda Dora Burrier de Achával, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 2 de Chaco, señora AIDA JOSEFA FERNANDEZ de MARIOTTI.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

AMELIA MARTINEZ TRUCO
Secretaria General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

/// A la vuelta
Fe DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Página 2306	1ra. columna línea 9 donde dice: 17º 22 1 T debe decir: 17º 22 1 - T Línea 22 donde dice: 17º 22 1 T debe decir: 17º 22 1 - T
Página 2310	1ra. columna línea 29 donde dice: Serena debe decir: Serana. 2da. columna línea 50 donde dice: 73 ("B") de San José del Salteño, vacante por traslado de Vilma E. Chiesa debe decir: 72 ("A") de Chilibroste, vacante por traslado de Marquesa Piaggio.
Página 2312	2da. columna línea 48 donde dice: MACUZZI debe decir: MARCUZZI
Página 2313	2da. columna línea 2 donde dice: GERTRDUYS debe decir: GERTRUDYS Línea 7 donde dice: A. Barrionuevo No corresponde Línea 23 donde dice: SATURINA debe decir: SATURNINA.
Página 2321	1ra. columna línea 38 donde dice: 3-64-64 debe decir: 3-6-64.
Página 2323	1ra. columna línea 3 donde dice: 9.661-962 debe decir: 9.661-63.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 15 DE JUNIO DE 1964 Nº 281

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 27

— Fecha de vigencia R.C.G. 24/64 —

— Expte. Nº 10.474-1964. — 8-6-64.

DEJAR ESTABLECIDO que las disposiciones contenidas en la resolución de carácter general Nº 24 del 27 de mayo de 1964 empezarán a regir a partir de esa fecha para los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina que se incorporen a las mismas por designación o elección.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Licencia

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 5310-1964. — 10-6-64.

1º — CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) punto V (becas de estudio) de la Reglamentación del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de 1964, a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, señorita BLANCA VELIA PASSERI.

2º — HACER SABER a la mencionada docente que al término de su licencia deberá elevar un informe detallando sus estudios e investigaciones en materia de medios audiovisuales.

Imposición nombre a escuela

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 32.518-1959. — 12-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de octubre de 1960 cuyo original corre a fs. 14 de estas actuaciones.

2º — IMPONER el nombre de "GENERAL JOSE GERVASIO de ARTIGAS" a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, sita en la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 437.

3º — DISPONER que la ceremonia correspondiente se realice el día 19 del actual, con carácter de adhesión a la conmemoración del bicentenario del nacimiento del prócer uruguayo.

4º COMUNICAR lo dispuesto en los puntos 2º y 3º a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y al Instituto General Artigas.

5º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL adoptará las medidas del caso, en relación con lo dispuesto en el punto 3º de la presente resolución.

Conferir representación

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 10.478-1964. — 10-6-64.

DESIGNAR a la Inspectora Técnica Seccional del Consejo Escolar 17º, señorita MARIA CONCEPCION BONETTI para que concurra, en representación del Consejo Nacional de Educación, a la reunión que se llevará a cabo el día 11 del corriente mes, a las 12, en el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, relacionada con la Exposición de material pedagógico.

Prórroga comisión de servicios

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 7025-1964. — 10-6-64.

PRORROGAR hasta el 5 de noviembre próximo la comisión de servicio de la maestra especial de dibujo

de las escuelas 24 y 13 del Distrito Escolar 17º, señorita AMELIA DELFINA LABATE, acordada por resolución del 7 de octubre de 1963 (Expte. 18.916-1964).

Padrinazgo escuela

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 8.644-1964. — 12-6-64.

ACEPTAR Y AGRADECER al Servicio de Información del Ejército el ofrecimiento de apadrinar la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º.

Asignar funciones

— Expte. Nº 8568-1962. — 8-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual asignó funciones de Inspector Técnico de Región, al Inspector Técnico Seccional, señor Valentín Alberto Alvarado.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida sobre lo propuesto a hs. 15 por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 8.422-1964. — 8-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Marta Susana Rodríguez.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3231-1964. — 8-6-64.

NO HACER lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Magdalena Balegno, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Discurso en acto de inauguración escuela

— Expte. Nº 10.484-1964. — 12-6-64.

QUE el discurso con que se inaugurará la escuela del barrio Comunicaciones, el día 20 del mes en curso, sea pronunciada por el Vocal profesor BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL.

Ubicación

DD. EE. 9º y 10º

— Expte. Nº 22.777. — 1963. — 10-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º. turnos mañana y tarde, en la vacante por jubilación de la señora María T. de Paiz, a la maestra especial de música, señorita ELSA RODRIGUEZ SPIRITO, designada por concurso (resolución del 7 de octubre de 1963, expediente 18204/63) para la Nº 3 del 10º, donde no pudo tomar posesión del cargo por transformación de ésta en establecimiento de doble escolaridad, y aprobar los servicios que, en la primera de las escuelas mencionadas, viene prestando desde el 2 de marzo último, con carácter transitorio.

Traslados con beneficio habitación

— D.D.E.E. 2º,6º y 20º —

— Expte. Nº 4747-1963. — 10-6-64.

1º — TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación a la señora MARIA IGLESIAS de MARTINO, portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º a la Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

2º — TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación a la portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, señora ANGELICA GARCIA de ELIZALDE, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Autorizar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5899-1964. — 8-6-64.

1º HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora SILVIA MARIA HASPERT de CALDENTEY.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Renuncia a Junta y designación reemplazante

— La Rioja —

— Expte. Nº 9726-1964. — 5-6-64.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor FRANCISCO SANTIAGO GOMEZ, director de la escuela Nº 20 de La Rioja, como miembro titular de la Junta de Clasificación de esa provincia, en representación del Consejo Nacional de Educación (resolución del 14 de febrero de 1963), Expte. 1378-63 y nombrar en su reemplazo a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de dicha jurisdicción, señora MERCEDES S. de BRIZUELA Y DORIA (L.C. 7.890.622).

Nombramiento

— San Luis —

— Expte. Nº 7084-1964. — 10-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto

del Docente, director de la escuela 48 de El Puesto, San Luis (P.U. "D"), en la vacante por traslado del señor Emilio Ferruccio Pannochia, al señor ATILIO ALBERTO GODINO (C.I. 6.438.368 Pol Fed., clase 1940, M.N. Superior y Bachiller).

Ubicación transitoria

— Catamarca y La Rioja —

— Expte. Nº 6569-1964. — 10-6-64.

APROBAR la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 66 de Catamarca, señora JUANA AGUEDA BUSTOS de VEGA, en la Nº 192 de La Rioja, en la vacante por ascenso del señor Roque A. Vergara.

Traslado transitorio

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 6537-64. — 10-6-64.

ACORDAR de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 101 de Mendoza, señorita MANUELA ELENA MUÑOZ. a establecimientos de la ciudad Capital de San Luis, debiendo la Inspección Seccional de esa provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

— Salta y Tucumán —

— Expte. Nº 9093-1964. — 10-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 162 de Salta, señora OLGA FELISA DEL VALLE HERRERA de SALAS, a establecimientos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Entrevista con autoridades provinciales

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.471-64. — 5-6-64.

1º — DISPONER que la señorita Presidenta profesora LUZ VIEIRA MENDEZ se traslade a Corrientes para entrevistar a las autoridades de esa provincia con el objeto de intercambiar ideas sobre un posible plan conjunto destinado a la extensión y mejoramiento de la educación primaria y de adultos en la misma y visitar establecimientos de dicha jurisdicción.

2º — ACORDAR a la señorita Presidenta los pasajes necesarios y dos (2) días de viático.

Conferir representación

— Chaco —

— Expte. Nº 9779-1964. — 8-6-64.

1º — DESIGNAR representante titular ante el Consejo Asesor de la Dirección del Aborigen de la provincia del Chaco, al Subinspector Técnico General (interino) de Escuelas de Provincias, Zona 2a., señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO.

2º — AUTORIZAR al funcionario citado en el artículo 1º, para trasladarse a Resistencia (Chaco) a efectos de asistir a la reunión que se realizará el 13 del actual, a las 10, con motivo de la constitución de dicho Consejo, acordándosele los pasajes reglamentarios y tres (3) días de viáticos.

Suspensión actividades escolares

— La Pampa —

Exp. 8.719-1964. — 8-6-64.

APROBAR la suspensión de actividades escolares en las escuelas Nros. 1, 2, 4, 38, 180, 233 y 314 de Santa Rosa LA PAMPA durante el día 22 de abril de 1964 en virtud del asueto dispuesto por decreto Nº 488-1964 del Gobierno de la Provincia, con motivo del 72º aniversario de la fundación de la ciudad citada.

Concurso Nº 184 de ingreso

— La Pampa —

— Expte. 19.885. — 1963. — 10-6-64.

1º — APROBAR el Concurso Nº 184 de ingreso en la docencia llevado a cabo en La Pampa para cubrir un cargo vacante de maestra especial de manualidades en la escuela común 65 de Quemú-Quemú.

2º — NOMBRAR maestra especial de manualidades de la escuela 65 de Quemú-Quemú, La Pampa (2a. A), en la vacante por transferencia de cargo de la 4, a la señora AMALIA DI NARDO de SEGURA (L.C. 9.867.505, Clase 1928), con título supletorio en la especialidad otorgado por el Instituto Incorporado "Nuestra Señora de la Misericordia", adscripto a la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital Federal.

Denegar justificación inasistencias

— Misiones —

— Expte. Nº 6.191-1964. — 8-6-64.

COMUNICAR por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. al señor Subsecretario de Educación de Misiones, la imposibilidad de satisfacer el pedido formulado por estas actuaciones, haciéndole saber que, no obstante ello, el Consejo Nacional de Educación estima pau-

sible las inquietudes de las autoridades educacionales de Misiones, con respecto a perfeccionamiento docente de los maestros que actúan en esa provincia.

Que en lo sucesivo el H. Consejo expresa su deseo de que los cursos se realicen fuera de horario de clase a fin de que se posibilite la asistencia de todos los maestros.

Asueto escolar

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.472-1964. — 5-6-64.

DECLARAR ASUETO el día 16 de junio próximo, como medida de excepción, en la escuela Nº 62 de Sierra Grande, provincia de Río Negro, con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Término comisión de servicio

— Río Negro —

— Expte. Nº 8.552-1964. — 8-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Río Negro, dispuesta el 4 de marzo de 1964 (Expte. 2.629-1964), de la maestra de grado de la escuela 133 de dicha provincia, señora EVELINA BALDUINI de GARCIA.

Categoría escuela

— Río Negro —

— Expte. 8.774-1964. — 8-6-64.

HACER CONSTAR que la escuela 155 de Personal Unico de la provincia de Río Negro, debe ser incluída entre las de 3ra. categoría, a partir del 18 de mayo de 1959, fecha en que fueron creadas dos secciones de grado.

Sin efecto clausura escuela

— Santa Fe —

— Expte. 23.576-1963. — 8-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la clausura de la escuela Nº 262 de SANTA FE, aprobada por resolución del 16 de marzo de 1964, en razón de haber desaparecido las causas que la motivaron.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Categoría escuela

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 8770-1964. — 8-6-64.

INCLUIR en la primera categoría a la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 9º, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, apartado II, Inciso D, de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Concurso Nº 95 de ingreso

— Junta de clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5117 Nº 1964. — 10-6-64.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 95 de ingreso en la docencia (primer llamado) en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestra especial de accesorios de la moda, de las escuelas para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º y Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince días hábiles a partir del 1º de julio próximo para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.

3º — HACER CONSTAR que el sueldo y las bonificaciones que corresponden a los referidos cargos son los siguientes: asignación por cargo, $ 5.355; estado docente $ 2.205; por antigüedad, hasta el 80 % del sueldo básico.

4º — APROBAR el concurso Nº 95 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos.

5º — NOMBRAR maestros especiales en escuelas para adultos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes personas:

TAPICERIA:

MARGARITA CIRILA IBARRA. Especialidad Tapicería expedido por la Escuela Profesional Nº 6. L.C. 1.340.293 (Clase 1920, con servicios docentes anteriores, hoja 18). Esc. 1 del 7º, vacante por creación (resolución del 22 de mayo de 1961, Expte. Nº 8348-61).

INGLES:

JOSEFINA ISABEL GEOGHEGAN de BUDIC. Profesora de Inglés. L.C. 3.224.436 (Clase 1934). Esc. 1 del 14º, vacante por jubilación de Perla Frida Walf de Sabatin.

PENELOPE ALICIA DIMITRIADIS de MORELLI. Traductor Público. L.C. 1.685.995 (Clase 1931). Esc. 5 del 9º, vacante por jubilación de Silvia T. de Pearson

MARTHA RUTH BALLESTRASSE. Traductor Público. L.C. 3. 346.977 (Clase 1931). Esc. 5 del 7º. vacante por creación (resolución del 14 de agosto de 1961, Expte. 16.443-61).

ACCESORIOS DE LA MODA:

SUSANA BEATRIZ SOLARI. Profesora de Economía Doméstica. L.C. 0.860.580 (Clase 1938). Esc 2 del 10º, vacante por creación (resolución del 12 de junio de 1961, Expte. 10.418-61).

Designación comisión para estudio relaciones con U.P.A.

— Expte. 3.262-1964. — 8-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO por haber perdido actualidad. las resoluciones del Consejo de fechas 18 de marzo de 1963 (Exp. 4.476-63) y del 18 de marzo de 1964 (Exp. 3.262-64, hoja 1).

2º — DESIGNAR una Comisión para realizar los estudios mencionados en los considerandos del dictamen de hojas 2, 3, 4 y 5, presidida por el señor Vocal del Cuerpo, profesor ALFREDO MARINO, el Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares y dos miembros del cuerpo técnico de la misma.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que las Direcciones Generales de Administración de Asesoría Letrada y de Personal brindarán todo el apoyo que les sea requerido por el señor Presidente y/o los miembros de la Comisión designada.

4º — DISPONER que la Comisión de la referencia se expida en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la presente resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.461-1964. — 8-6-64.

1º) APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) APROBAR el cese de funcionamiento de una sección de 1º inferior a partir del 9 de marzo último, en la escuela y jardín de infantes "Sarmiento" de la calle Pío Collivadino 470, Capital Federal.

b) ESTABLECER que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1º, el referido establecimiento continúa funcionando como jardín de infantes.

c) DEJAR CONSTANCIA que lo resuelto en el punto 1º no exime al establecimiento de las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047 con respecto al personal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.302-1959. — 8-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita Marta Solas, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como preceptora (suplente), turno noche, del Instituto Adscripto "Hogar San Rafael", calle Calderón 3056. Capital, a partir del 3 de junio hasta el 12 de junio de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.768-1959. — 8-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señora AURELIA CLEMENTINA GOMEZ de TAMARIT, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno mañana. del Instituto Adscripto "María Bianchi de Copello", calle Virrey Melo 2455, Capital, a partir del 5 de agosto hasta el 28 de agosto de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.773-1959. — 8-6-64.

APROBAR el nombramiento del señor Jorge Mario Neira, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal. como maestro de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Cristo Obrero", calle Lafuente Nº 3242, Capital, a partir del 22 de abril hasta el 30 de noviembre de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 25.376-1959. — 8-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señora AURELIA CLEMENTINA GOMEZ de TAMARIT, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno mañana, del Instituto Adscripto "María Bianchi de Copello", calle Virrey Melo 2455. Capital a partir del 29 de agosto hasta el 18 de setiembre de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 35.369-1959. — 8-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita Beatriz Pitt Thompson, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Keating", calle Estados Unidos 3141, Capital, a partir del 13 de julio hasta el 13 de octubre de 1959.

Aprobar funcionamiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.453-1964. — 8-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR el funcionamiento de las secciones "B" de 4º, 5º y 6º grado, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el Colegio "José María Brentana" de Cipolletti, Río Negro.

b) APROBAR en el colegio citado en el punto anterior, la creación de la vicedirección, desde el 9 de marzo de 1964.

c) ESTABLECER que el referido establecimiento, por su organización, pasa a ser de 1ra. categoría.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Acordar viáticos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.486-1964. — 10-6-64.

ACORDAR el viático reglamentario, por un día, al señor Vicepresidente don MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO y al señor Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, Dr. OSCAR MOÑINO con motivo de la misión que le fuera encomendada en la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires).

Varios

Organismo Central

— Sin efecto parcial resolución —

— Expte. Nº 1786-1964. — 8-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO en el artículo 2º de la resolución del 6 de mayo de 1964, hoja 15, por la que se agradeció a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (EFEA) la colaboración prestada a la obra educativa del Consejo Nacional de Educación la parte que dice: "que por el momento no se utilizará el terreno cedido precariamente por resolución I-Nº 251-64 de esa Empresa. ya que se cuenta con otro local habilitado para tal fin".

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos de que dictamine sobre el área que ocupará la escuela, de acuerdo con el ofrecimiento realizado por EFEA.

Conferir representación

— Expte. Nº 10.479-1964. — 10-6-64.

DESIGNAR al señor Vocal profesor ALFREDO MARINO, delegado ante la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer.

Edición folleto texto Ley 1420

— Expte. Nº 9757-64. — 12-6-64.

1º — DISPONER la edición —60 mil ejemplares— de un folleto común con el texto completo de la Ley 1420 de Educación Común y su reglamentación.

2º — DESIGNAR al Sr. vocal Profesor ULISES RENE GIRARDI para que escriba el prólogo de la edición dispuesta por el punto 1º.

3º — DISPONER la distribución del folleto en número suficiente para cada maestro, en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, instituciones oficiales, culturales, sociales, etc.

Impresión discurso

— Expte. Nº 10.485-1964. — 12-6-64.

DISPONER la impresión de 1.000 ejemplares en folleto común del discurso pronunciado por el señor Vocal profesor BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL con motivo de la inauguración de los cursos para maestros y directores del Instituto "F. F. Bernasconi".

Colaboración a Sección Estadística

— Unidad de Planeamiento —

— Expte. Nº 10.470-1964. — 5-6-64.

DISPONER que las agentes de la Repartición. señorita MARTA SOLER y señora ELSA MALDONADO de SASTRE, pasen a prestar servicios en forma provisional a la Unidad de Planeamiento de la Educación Primaria, para colaborar en la Sección Estadística de la misma.

Dirección General de Administración

— Bonificación miembros Juntas —

— Expte. Nº 10.475-1964. — 8-6-64.

QUE la Dirección General de Administración proceda al pago de la bonificación por ubicación a los miembros de las Juntas de Clasificación de acuerdo al cargo en que revistan como titulares.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

—Situación de revista—

— Expte. Nº 10.481-64. — 12-6-64.

DISPONER que el Arquitecto Dermot Grehan, Director General de Planificación y Asesoramiento de

Edificación Escolar Arquitecto Isaac Alsenson, Jefe del Departamento de Construcciones; Arquitecto Cayetano Mónaco, Jefe del Equipo de Planeamiento y el Arquitecto Jorge L. Ros, Jefe del Departamento de Planeamiento continúen prestando servicios en Secretaría General y a las órdenes de la misma hasta tanto el Consejo resuelva su situación de acuerdo al curso del sumario que se realiza por Carpeta Especial Nº 8.973/64.

Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Aprobar cursillo —

San Luis

— Expte. Nº 18.546-63. — 8-6-64.

1. — APROBAR el cursillo de perfeccionamiento docente dictado por la profesora señora LUCY E. van DONSEELAR de SPANGLER sobre MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES DE INFANTES, entre el 18 y 28 de setiembre de 1963 en la escuela-hogar Nº 19 de la ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).

2º — AGRADECER a la Comisión Municipal de Cultura de la ciudad de Villa Mercedes —San Luis— la valiosa y desinteresada colaboración puesta de manifiesto en la organización y desarrollo del cursilo.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicio del Director de la escuela-hogar Nº 19 de Villa Mercedes (San Luis) señor CARLOS MACEDO RUIZ por la tarea cumplida en la organización y desarrollo del cursillo.

Aprobar Cursilo

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 18.544-963. — 8-6-64.

1º — APROBAR el Cursillo de Perfeccionamiento Docente de Educación Musical que dictara la profesora ANA MARIA ABBATE en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, entre el 26 y 28 de setiembre de 1963.

2º — AGRADECER a las autoridades de la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Normal Mixta de Concordia, Entre Ríos, la colaboración prestada en la organización y desarrollo del Cursillo.

3º — AGRADECER al Director de la Escuela Normal Mixta de Concordia, Entre Ríos, Profesor SERGIO R. GOMEZ, la valiosa colaboración prestada en la organización del Cursillo.

Resoluciones que Conciernen a dos o más Jurisdicciones

— Disposiciones sobre trámite expedientes —

— Expte. Nº 10.473-64. — 5-6-64.

RECORDAR a las Direcciones Generales, Inspecciones Técnicas Generales y sus diferentes dependencias las disposiciones contenidas en los artículos 10º, 20º, 22º, y 23º del Digesto de Instrucción Primaria y la Resolución de Carácter General Nº 32 del 3-10-62 y recomendar el fiel cumplimiento de las mismas.

Solicitar Comunicación Actos a Realizar

— Expte. Nº 10.487-964. — 8-6-64.

SOLICITAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y Direcciones Generales comuniquen al H. Cuerpo, con la debida anticipación, los actos que se realicen en las escuelas o dependencias de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos de tomar las providencias que correspondan, dejándose constancia en la información de la concurrencia a los mismos de representantes de organismos nacionales y/o internacionales.

Comunicar Ofrecimiento Becas

— Expte. Nº 10.148-964. — 10-6-64.

DIRIGIR nota múltiple a las Inspecciones Técnicas Generales, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi", haciéndoles conocer el ofrecimiento de las becas de que tratan estas actuaciones, con transcripción de las condiciones para optar a las mismas que se detallan a hoja 2.

Autorizar Funcionamiento Centros Materno-Infantiles

— Expte. Nº 7.393-964. — 8-6-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., por la cual dispuso autorizar el funcionamiento de Centros Materno-Infantiles de emergencia en los locales de las escuelas Nros. 91 y 165 de San Juan.

2º — AUTORIZAR a todas las Inspecciones Técnicas Seccionales del interior, para que faciliten el funcionamiento, con carácter precario, de Centros Materno-Infantiles de emergencia en las escuelas que dispongan de espacio adecuado, en los casos que así lo solicite el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

3º — COMUNICAR al Ministerio recurrente lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

Sin Efecto Adjudicación Vivienda

— Expte. Nº 5.664-964. — 5-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 3-6-64 (expediente Nº 5.664|1|1964), y disponer que Dirección General de Oficina Judicial tome a su cargo el estudio de las medidas que se podrán adoptar para obtener la desocupación total del local de la calle Juramento 2945.

2º — QUE la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar realice los estudios necesarios para la total utilización de los terrenos ubicados en las calles Juramento 2945 y 2937 y Crámer 2136, para atender a las necesidades de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º y la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Comisión de Servicios

— Com. de Didáctica y D. E. 3º —

— Expte. Nº 8.100-964. — 12-6-64.

DESTACAR en comisión de servicios, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Arts. 1º y 2º) (Expte. 2.081-64), en la Comisión de Didáctica (Vocalía del Profesor Víctor M. Arbace Baleani), al maestro especial de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 3º, señor CECILIO ZELICMAN.

Donación Bandera y Realización Acto

— Organismo Central y D.E. 16º —

— Expte. Nº 10.483-964. — 12-6-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento formulado por el Consejo Escolar 16º, de donar la bandera jurada por primera vez por los niños en el año 1908.

2º — REALIZAR un acto en la Sala de Sesiones, el día 19 de junio a las 11, para recibir la bandera, con la participación de los abanderados de las escuelas que pertenecieron en el año 1908 al Consejo Escolar 10º.

Comisión de Servicios

— Presidencia y Sgo. del Estero —

— Expte. 10.525-964. — 10-6-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Arts. 1º y 2º), Expte. 2.081-64, en la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, a la directora de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, señora MARIA JOSEFA CALDERON de RIAL.

Ubicaciones Transitorias

— D. E. 1º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.776-64. — 12-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en las escuelas de la provincia de Entre Ríos que se determinan, a las siguientes maestras de grado, titulares de los establecimientos que en cada caso se indica:

MARIA LUISA GOMEZ de RODRIGUEZ, de la 74 de Entre Ríos, en la 182, en la vacante por renuncia de Ana E. Ojeda de Fregenal.

LAURA NELIDA OSUNA de FERNANDEZ, de la 17 del Distrito Escolar 1º, (ubicada transitoriamente en la 226 de Entre Ríos por resolución del 12 de setiembre de 1963, Expte. Nº 15.685-63, en la Nº 194, en la vacante por renuncia de Matilde Edelmira Garrigó de Hormann.

Nombramiento

— D.E. 8º y Río Negro —

— Expte. Nº 7.477-64. — 10-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 146 de Río Negro (3ª B), en la vacante por fallecimiento del señor Atilio S. Contín, a la maestra de la 3 del Distrito Escolar 8º, señora NELLY NOEMI VILLALBA de PELLEJERO (M.N.N. L. C. Nº 1.984.082).

Reunión Zonal de Juntas

— Capital Federal, Buenos Aires y Santa Fe —

— Expte. Nº 10.469-64. — 8-6-64.

1º — DISPONER que a la reunión Zonal de Juntas a realizarse en la Capital Federal los días 11, 12 y 13 de junio corriente, asistan el señor Vicepresidente del H. Cuerpo don Miguel Angel Gómez Bello, quien actuará como Presidente, los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas o sus representantes, los Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, o sus representantes, los señores Presidentes y Secretarios de cada Junta de Clasificación de Capital Federal y de las provincias anteriormente mencionadas, actuando el señor José Nicolás Suárez Albarracín como Secretario.

2º — ASISTIRAN asimismo, los miembros de las Juntas de Clasificación de las Juntas 1, 2, 3 y 4 de Capital Federal y de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, los señores Inspectores Técnicos Seccionales de Distritos de la Capital Federal y los componentes de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente Nacional.

3º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo 1º los pasajes necesarios y el viático reglamentarios mentras dure su cometido.

Traslado Transitorio

— Buenos Aires y Chubut —

— Expte. Nº 10.359-964. — 8-6-64.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|63, traslado transitorio a la

maestra de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, señora NELIDA JUANA FURFARO de ANCAROLA, a un establecimiento de Colonia Sarmiento, CHUBUT, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Nombramiento

— Buenos Aires y Formosa —

— Expte. Nº 8.819-964. — 10-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 177 de Costa Riacho Alazán, provincia de Formosa (3a. "D"), en la vacante por creación del año 1952, a la maestra de grado de la Nº 44 de la provincia de Buenos Aires, señorita ANA MARIA GERPE (C. I. 1.766.705 Policía Federal, clase 1916, M.N.N.).

Traslado Transitorio

— Buenos Aires y Formosa —

— Expte. Nº 8.996-64. — 8-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963, el traslado transitorio de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 88 de FORMOSA, señora LORENZA ESTHER PEREZ de DETTLER, a establecimientos de Lanús, o próximos a esa ciudad, BUENOS AIRES, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Ubicación Transitoria

— Chubut —

— Expte. Nº 5.146-964. — 10-6-64.

UBICAR, atento la resolución de hoja 21, en la escuela para adultos Nº 18 de Rawson, provincia de Chubut, a la maestra especial de manualidades de la diurna de esa provincia, señora ALBERTINA LABORDE de COLANGELO, con carácter transitorio.

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

AMELIA MARTINEZ TRUCO
Secretaria General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE JUNIO DE 1964 — Nº 282

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Imponer nombre a escuela

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 11.077-1964. — 17-6-64.

IMPONER el nombre "Bandera Argentina" a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º.

Autorizar instalación calefacción a gas

— D.E.1º —

— Expte. Nº 1.649-1964. — 17-6-64.

1º. — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, a realizar los trabajos de instalación de calefacción a gas cuyo costo estará a cargo de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — OPORTUNAMENTE, remitirá copia heliográfica del plano aprobado por Gas del Estado, elevando, además, la respectiva acta de donación.

Licencia

— D.E. 1º —

— Expte. 996-1964. — 17-6-64.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, a la señorita LEONOR BRAVO, portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, desde el 24 de mayo hasta el 15 de setiembre de 1963.

Ubicación

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 457-1963. — 19-6-64.

UBICAR en la escuela 7 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de la señorita Haydée del V. Meneghini, a la maestra, señora NORA RENEE CARLUCCIO de ECHARRI, reintegrada a la docencia activa por resolución del 24 de julio de 1963 (hoja 8).

Cesión gratuita terreno

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 1786-1964. — 19-6-64.

1º — ACEPTAR y agradecer a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino la cesión precaria y gratuita de una fracción de terreno bajo jurisdicción del ferrocarril General San Martín, con destino al funcionamiento de una escuela primaria ubicada en las calles Antártida Argentina y Maipú.

2º — SOLICITAR a dicha Empresa que la cesión de terreno se efectúe de conformidad con el croquis que obra a hoja 18 de estas actuaciones.

Certificado de obra

— D.E. 1º

— Expte. Nº 25.087-1963. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva de Ley 12.910 (hoja 1) por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO

CENTAVOS ($ 27.784,35) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, realizadas por la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ y disponer su liquidación y pago a favor del señor VICTOR BARSIMANTO, apoderado de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 18 vuelta.

Conferir representación en acto

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 10.998-1964. — 15-6-964.

DISPONER que el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor EBERTO EMILIO VALVERDE concurra, en representación del Consejo Nacional de Educación al homenaje que se tributará al General Güemes, Patrono de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º el día 17 del corriente a las 16, con motivo de cumplirse el 143º aniversario del fallecimiento del prócer.

Prórroga entrega obra

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 5.033-1964. — 19-6-64.

CONCEDER a la firma SALAS y BILLOCH — Compañía de Construcciones— S.A.C.I. e I. una prórroga de tres (3) días en el plazo contractual para la terminación de las obras de ampliación del edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 1835 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Compra edificio

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 19.517-63. — 19-6-64.

1º — DISPONER la compra del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º, sito en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1.934 de la Capital Federal conforme al precio de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.—) ofrecido por su propietaria señora ANA INES PINI de GONZALEZ, y de acuerdo a la tasación formulada por el Tribunal de Tasaciones (Ley 13.264).

2º — DICHA COMPRA se efectuará al contado debiendo abonarse el 10 % en el momento de firmarse el boleto de compraventa, operación ésta que deberá realizarse por intermedio de la Dirección General de Administración.

3º — REMITIR oportunamente las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 1.758-1964. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva. Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 29.276,14) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 6º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 5 vuelta por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 5747-1964. — 17-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, para deslindar la responsabilidad de su personal en el hecho de que dan cuentas estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar reparaciones

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 420-1964. — 17-6-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección del Jardín de Infantes Nº 3, a efectuar reparaciones en el edificio del establecimiento, cuya erogación correrá por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora.

2º — ANTES de comenzar las obras se deberá dar cuenta a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

3º — UNA vez finalizados los trabajos se elevará el correspondiente ofrecimiento de donación.

Traslado con beneficio habitación

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 6.791-1964. — 15-6-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º a la señora ALCIRA LEGUIZAMON de BENI-

TEZ, portera (Clase F, Grupo VI), de la escuela Nº 17 del mencionado Distrito Escolar.

Reintegro a actividad
D.E. 9º

— Expte. Nº 20.176-1959. — 17-6-64.

REINTEGRAR a la Sra. María Celestina ORTIZ de MARTINEZ a la docencia activa, con indicación expresa de que deberá solicitar de inmediato la autorización de permanencia a que se refiere el art. 53º para resolver en definitiva su situación, para el caso de que no desee acogerse al beneficio de la jubilación en las condicones o no del Decreto Nº 8820.

Certificado de obra
— D.E. 9º —

— Expte. Nº 1768-1964. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (fs. 5) por la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 51.979,79), correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio sito en la calle Malabia 2252 Capital Federal asiento de la escuela Nº 11 del Distrito Escoar 9º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra
— D.E. 9º —

— Expte. Nº 2.168-1964. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hs. 3) por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.658,57) correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, realizadas por la firma ING. HELVIO OMAR MANES MARZANO Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra
— D.E. 10º —

— Expte. Nº 1.767-1964. — 19-6-64.

1º — 9PROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva 1er. C/63 Ley 12.910 (hoja 5) por la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 32.725,64) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma ACEDIL S.R.L. en el edificio sito en la calle Juana Azurduy 2541, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 8 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra
— D.E. 10º —

— Expte. Nº 25.086-1963. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva de ley 12.910 (hojas 1) por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 48.187.73) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, realizadas por la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ y disponer su liquidación y pago a favor del señor VICTOR BARSIMANTO apoderado de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a hoja 18 vuelta.

Autorizar habilitación dependencias
— D.E. 10º —

— Expte. Nº 3663-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, a disponer la habilitación de la vivienda destinada al personal directivo del establecimiento, para el desarrollo de actividades pedagógicas.

2º — LA ASOCIACION COOPERADORA informará oportunamente sobre las mejoras a introducir en el citado establecimiento.

Autorizar cambio hora acto
— D.E. 12º —

— Expte. Nº 10.177-1964. — 15-6-64.

ACORDAR la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, para realizar este año el acto en homenaje al Día de la Bandera a la hora 15.

Certificado de obra
— D.E. 12º —

— Expte. Nº 7.575-1964. — 19-6-64.

APROBAR el acta de Recepción Provisoria de las obras de ampliación del edificio situado en la calle J. V. González 307 Capital Federal, asiento del Jardín

de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, realizadas por la firma A. DAGNANI y FERNANDO MENGHI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 13 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 298.233) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Traslado con beneficio habitación

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 3851-1964. — 19-6-64.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa habitación a la portera (Clase F. Grupo VI) de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señora DELIA DASCOLI de FERNANDEZ a la Nº 12 del Consejo Escolar 12º.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 14 —

— Expte. Nº 4319 -1964. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, señora MARTA CELESTE BORAU de LOPEZ BURGOS, y ubicarla en la Nº 9 de la misma jurisdicción, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Certificado de obra

— D.E. 15º —

— Expte. 2170-1964. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 13.408,18) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Creación secciones

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 2.446-1964. — 19-6-64.

1º — CREAR dos secciones de jardín de Infantes en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

2º — AFECTAR dos cargos de maestra de Jardín de Infantes con destino a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Autorizar cambio de hora acto

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 10.519-1964. — 17-6-64.

ACORDAR la autorización que solicita la dirección de la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, para realizar este año el acto en homenaje al Día de la Bandera a las 15 y 30.

Intimar desocupación Viviendo

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 751-1964. — 19-6-64.

1º — INTIMAR a los señores JULIO y MARIO MOLINA para que en el plazo perentorio de treinta (30) días procedan a desocupar la vivienda para porteros de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, donde habitan, bajo apercibimiento de accionar judicialmente.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que, en el caso de no producirse la desocupación ordenada en el punto 1º, haga efectivo el apercibimiento decretado, iniciando las pertinentes acciones judiciales.

Obras complementarias

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 8610-1963. — 19-6-64.

APROBAR la planilla de trabajos complementarios que obra a hojas 11/12 y disponer la liquidación y pago de la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 73.322,00) moneda nacional, a favor de la empresa Alejandro Stoka adjudicataria de las obras de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Autorizar excursión

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 9843-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, para que 100 alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º grado, acompañados por el vicedirector y cinco maestros del citado establecimiento, realicen una excursión con fines pedagógicos a las ciudades de Rosario y de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2º — DEJAR CONSTANCIA que los alumnos deberán contar con la autorización escrita de sus padres y que el viaje no importará erogación alguna para los participantes ni para la Repartición.

3º — AGRADECER a la Secretaría de Guerra la valiosa colaboración que presta para posibilitar la excursión.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que estime necesarias, a fin de que los excursionistas cuenten con la asistencia médica correspondiente.

Certificado de obra
— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 1497-1964. — 19-6-64.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de los obras de reparación realizadas en el edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750 Capital Federal, asiento del Instituto Félix F. Bernasconi, por la firma SINDAC S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 123.480,00) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Servicios extraordinarios
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 7.763-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60 y su complementario 8.824/63.

Conferir representación en acto

— Expte. Nº 10.996-1964. — 15-6-64.

DISPONER que el Subinspector Técnico General interino de Escuelas de la Capital, señor Héctor Chiesa, asista en representación del Consejo Nacional de Educación al acto que se llevará a cabo el 17 de junio próximo a las 10 y 30 frente al monumento a Domingo Faustino Sarmiento, en Palermo, organizado por la Unión Cultural Americana.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.881-1964. — 17-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Marina A. Leunda de Mohamed y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 8.829-1964 — 17-6-64.

1º — HACER lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Isabel Silveyra de Marenco.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 10.574-1964. — 19-6-64.

AUTORIZAR a la menor Graciela Susana Ahlen a rendir examen libre de 6º grado en la próxima fecha reglamentaria que determina el calendario escolar.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 7.513-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores JUAN CARLOS ESPINDOLA, ROBERTO DO MONTE, BENJAMIN INTRIERI, CARMEN GONZALEZ, ELBA YORIO, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMA VIDIRI, ESTHER CARLEVARIS de ALVAREZ, AMALIA LOEWENTHAL y ELEN LAVERAN de NOGUES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834/60 y su complementario Nº 8.824.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 8.132-1964. — 17-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Olga Cocio de Pró, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Acordar movilidad fija

— Expte. Nº 2792-1964. — 19-6-64.

1º — ACORDAR al personal docente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que cumple tareas de inspección cuya nómina corre a hojas 7/10 la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1963-1964 (I-11-1963 al 31-10-1964) de SETECIENTOS PESOS ($ 700,00 m/n.) mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del decreto 13.834/1960 y su complementario Nº 8.824/1963.

2º — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto 13.834/1960 y su modificatorio 8.824/1963, imputándose el gasto resultante al Anexo 28-Inciso 9-Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1963/1964.

Asignar funciones auxiliares

— DD.EE. 11º y 12º —

— Expte. Nº 6219-1964. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela al aire libre Nº

1 del Distrito Escolar 11º, señora SUSANA ADELA VALDES BASAVILBASO de SORIANO, y ubicarla en la escuela 23 del 12º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— DD.EE. 15º y 18º —

— Expte. Nº 6.417-1964. — 15-6-64.

1º — ACORDAR la permuta de sus respectivos cargos que formulan las porteras de las escuelas Nº 18 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA TERESA ERASO de TORRES y Nº 5 del Distrito Escolar Nº 5º, señora ALICIA SUSANA SIRACUSA de PEREYRA.

2º — DEJAR constancia de que la señora de PEREYRA deja la casa-habitación de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º que pasará a ocupar la señora de TORRES.

Rectificar resolución

— DD.EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 6.526-1963. — 19-6-63.

DEJAR constancia que la resolución obrante a hoja 18 se refiere a las escuelas Nros. 7 y 8 de los Distritos Escolar 16º y 17º, respectivamente, y no como se consignó.

Creación secciones

— DD.EE. 1º, 10º y 15º —

— Expte. Nº 6.750-1964. — 19-6-64.

1º — CREAR las siguientes secciones de grado y de jardín de infantes en escuelas de la Capital Federal:

Distrito Escolar	*Escuela Nº*	*Secc. de Grado*	*Turno*
1º	18	1	T
10º	14	1	M
		Sec. J. de Infantes	
10º	10	2	M y T
10º	19	2	M y T
15º	19	2	M y T

2º — AFECTAR dos cargos de maestra de grado con destino a las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 1º y 14 del Distrito Escolar 10º.

3º — AFECTAR seis cargos de maestra de jardín de infantes con destino a las escuelas Nros. 10 y 19 del Distrito Escolar 10º (dos en cada uno) y Nº 19 del Distrito Escolar 15º (dos).

Comisión de servicios

— DD.EE. 5º y 11º y Juntas de Clasificación 1 y 4 —

— Expte. Nº 11.075-1964. — 17-6-64.

1º — PRORROGAR la comisión de servicios, en las condiciones determinadas por la resolución general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (artículos 1º y 2º) (expediente 2.081-64), de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º, señora MABEL E. L. SALGADO de ZONE, y disponer que pase de la Junta de Clasificación Nº 4 a la Nº 1.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (artículos 1º y 2º) (expediente 2.081-64), en la Junta de Clasificación Nº 4, en reemplazo de la señora Mabel E. L. Salgado de Zone, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita SARA AVILA MORAN.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Autorizar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

—Expte. Nº 2.827-1964. — 17-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Ernestina Margarita Hernández de Cuenca.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.343-964. — 17-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita RAQUEL DOMINGUEZ, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.191-963. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora NELIDA AMANDA PEREZ de DIAZ, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ajuste alquiler

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.969-963. — 19-6-64.

AJUSTAR el alquiler mensual de $ 127,50 m/n., que devenga el inmueble ocupado por la escuela Nº 5 de Buenos Aires a lo prescripto en el artículo 14º de la ley Nº 15.775, conforme a la siguiente operación:

AÑO 1960

7 % sobre la valuación fiscal de 1955
($ 124.000 m/n., fs. 1) .... $ 8.680,00

Impuesto Inmobiliario (fs. 4)	„	3.124,50
Servicios Sanitarios, (1er. semestre, fs. 8)	„	1.304,00
Servicios Sanitarios, (2do. semestre, fs. 9)	„	1.694,00
Impuestos Municipales, (fs. 11 bis) ..	„	1.046,60
TOTAL	$	15.849,10

$ 15.849,10/12 .... $ 1.320,75 m/n. mensuales.

AÑO 1961

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 124.000 m/n., fs. 1)	$	8.680,00
Servicios Sanitarios, (1er. semestre, fs. 6)	„	1.694,00
Servicios Sanitarios, (2do. semestre, fs. 7)	„	1.695,00
Impuesto Inmobiliario (fs. 4)	„	2.791,20
Impuestos Municipales (fs. 11 bis) ..	„	1.046,60
TOTAL	$	15.906,80

$ 15.906,80/12 .... $ 1.325,56 m/n. mensuales.

AÑO 1962

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 124.000 fs. 1)	$	8.680,00
Impuestos Municipales (1er. semestre, fs. 3)	„	523,30
Impuestos Municipales (2do. semestre, fs. 2)	„	523,30
Impuesto Inmobiliario (fs. 5)	„	2.083,00
Servicios Sanitarios, (1er. semestre, fs. 10)	„	1.695,00
Servicios Sanitarios, (2do. semestre, fs. 11)	„	1.770,00
TOTAL	$	15.274,60

$ 15.274,60/12 .... $ 1.272,38 m/n. mensuales.

Provisión y colocación artefactos eléctricos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.532-963. — 19-6-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7 realizada el 24 de septiembre de 1963, por intermedio de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adjudicación de las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Villa Rafo, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CELTEC S.R.L., en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 230.000).

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto que se trata.

Creación secciones

— Catamarca —

— Expte. Nº 6.180-964. — 19-6-64.

1º — CREAR una sección de grado en la escuela Nº 20 de Chañar-Punco, de la provincia de Catamarca y otro en la escuela Nº 120 de la citada provincia.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro de grado con destino a las escuelas Nº 20 y Nº 120 de Catamarca (uno para cada escuela).

Legítimo abono reintegro gastos

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.536-964. — 17-6-64.

DECLARAR de legítimo abono el pago de m$n. 6.000 a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 de Córdoba, en concepto de reintegro de gastos, invertido en la reparación del tanque de agua e instalaciones sanitarias del mencionado establecimiento.

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.738-64. — 17-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8,567/61, desde el 9 al 13 de setiembre de 1963, a la maestra de la escuela Nº 55 de Córdoba, señorita RITA OFELIA CACERES.

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.805-64. — 17-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28º del decreto Nº 8.567/61, a la maestra de la escuela Nº 290 de Córdoba señorita LINA AMELIA ANGHINOLFI desde el 3 de setiembre hasta el 15 de noviembre de 1963.

Justificar inasistencias y traslado transitorio

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.830-63. — 17-6-64.

1º — JUSTIFICAR sin goce de haberes al sólo y único efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 260 de Córdoba señora NELLY REGINA SAVIOTTI de CHESTA desde el 3 de diciembre de 1959 hasta la fecha en que se reintegre a sus tareas.

2º — ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/63 el traslado transitorio solicitado por la maestra de la escuela Nº 260 de Córdoba señora NELLY REGINA SAVIOTTI de CHESTA, a establecimientos de la ciudad de Cór-

doba, debiendo la Inspección Seccional de esa provincia ubicarla previo cumplimiento del artículo 2º de la mencionada resolución de carácter general.

Autorizar realización mejoras
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.742-63. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR a la Cooperadora del Instituto Secundario "Manuel Belgrano" para que efectúe en el local de la escuela Nº 284 de Sacanta, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, los trabajos de ampliación e instalación de agua corriente que se propone realizar por propia cuenta y en carácter de donación al Consejo Nacional de Educación.

2º — ANTICIPAR, por intermedio de la Inspección Seccional, el agradecimiento de la Repartición a la Cooperadora del Instituto Secundario "Manuel Belgrano" por su valiosa cooperación para que la escuela Nº 284 cuente con las comodidades necesarias para su normal funcionamiento.

3º — OPORTUNAMENTE deberá labrarse el acta de donación de las mejoras realizadas, a favor del Consejo Nacional de Educación.

Término comisión de servicios
— Córdoba —

— Expte. Nº 11.285-64. — 19-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución recaída en el Expte. Nº 15.663-63, del director de la escuela 462 de esa provincia, señor GERARDO DE MARIA ALMIRON.

Traslado transitorio
— Córdoba —

— Expte. Nº 15.265-63. — 19-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de Córdoba, señora MARIA ELENA GARCIA de AMENABAR, (ubicada transitoriamente en la 286 de Córdoba, resolución del 4 de noviembre de 1963, hoja 11), a establecimientos de la ciudad Capital de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada disposición general.

Asignar funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.381-63. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 479 de Córdoba, señorita MARIA AMELIA PERIALE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Donación bancos
— Jujuy —

— Expte. Nº 2.142-64. — 17-6-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Municipal de Santa Clara, departamento Santa Bárbara, provincia de Jujuy, la donación de 40 bancos con destino a la escuela Nº 136 de dicha localidad, por un valor total de m$n. 19.000.

Nombramientos
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.791-64. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de Ingreso para la provisión de seis cargos, personal administrativo, de la Clase "D" Grupo VIII ($ 2.600), de la Inspección Seccional de Jujuy.

2º — NOMBRAR personal administrativo, Clase "D", Grupo VIII ($ 2.600), para la Inspección Seccional de Jujuy, al siguiente personal:

MARIA ZULEMA BLANCO, L. C. 4.142.018, Clase 1941.

DELIA QUERUBINA MICHELOUS de MARZO, L. C. 2.436.190. Clase 1936.

ASUNCION JAIMEZ, L. C. 4.939.087. Clase 1944.

FELIX MALDONADO, L. E. 7.276.305. Clase 1935.

BENJAMIN AARON TEJERINA, L.E. 7.286.273. Clase 1940.

MARIA MARTHA SONA, L. C. 4.141.938. Clase 1941.

Asiguar fnnciones auxiliares
— Jujuy —

— Expte. Nº 384-64. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 53 de Jujuy, señora FAUSTA ERNESTINA DIAZ de VILLENA, y ubicarla en la Nº 152 de dicha provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— Jujuy —

— Expte. Nº 22.998-63. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escue-

la Nº 169 de Jujuy, señora OLIMPIA FILOMENA PETEY de NUÑEZ, y ubicarla en la Nº 32 de la citada provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Renuncia a Junta

— La Rioja —

— Expte. Nº 10.547-64. — 17-6-64.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor CARLOS ESCUDERO al cargo de vocal de la Junta de Clasificación de La Rioja (electo).

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 1.296-64. — 17-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 104 de Los Algarrobos, La Rioja (3ra. "D"), a la Maestra Normal Regional, señorita CRUZ ELMYRA LEGUIZA (L. C. 3.040.586).

Nombramientos

— Mendoza —

— Expte. Nº 1.795-64. — 19-6-64.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de Ingreso para la provisión de seis cargos, personal administrativo, de la Clase "D", Grupo VIII ($ 2.600), de la Inspección Seccional de Mendoza.

2º — NOMBRAR personal administrativo, Clase "D", Grupo VIII ($ 2.600), para la Inspección Seccional de Mendoza, a las siguientes personas:

MARIA DEL CARMEN RUSSO. L. C. 4.893.521. Clase 1944.

MARIA ANGELICA ROSALES. L.C. 4.112.773. Clase 1942.

MARTA LIDIA HUDSON. L.C. 4.764.929. Clase 1944.

MARTHA JULIANA VIDELA. L. C. 0.795.035. Clase 1930.

LUIS MOISES ZEID. L. E. 6.891.536. Clase 1940.

MIRTA CASTRO. L.C 4.606.801. Clase 1943.

Construcción edificio

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.221-62. — 19-6-64.

1º — ACORDAR a la Inspección Seccional de Mendoza la suma de trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 365.000) con cargo de rendir cuentas, con el fin de terminar la construcción del nuevo edificio de la escuela Nº 149 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Mendoza, la suma de trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 365.000), a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 75 vuelta.

Autorizar uso local

— Salta —

— Expte. Nº 6.292-64. — 17-6-64.

1º — APROBAR la cesión precaria del edificio de la escuela Nº 339 de Salta, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de esa provincia, dispuesta "ad referendum" por la Inspección Seccional, para el funcionamiento de la Escuela Nocturna de Comercio "Facundo de Zuviría", creada recientemente.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, limpieza del local y cualquier deterioro que derive de la ocupación correrá por cuenta del citado Ministerio.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 5.531-964. — 19-6-64.

NOMBRAR, de acuerdo con lo prescripto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 317 de Salta)3a. "D"), en la vacante por pase del señor Nicolás Marcelo Sarmiento, a la maestra de grado titular de la Nº 2 de dicha provincia (ubicada transitoriamente en la Nº 386 de Santa Fe, por resolución del 28 de febrero de 1962, Expte. Nº 2.071/62), señora VICENTA CANEPA VILLAR de FERRARY, (L. C. 9.466.615, clase 1921; título: M. N. N.).

Asignar funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 245-61. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 284 de Salta, señora AMANDA ELSA DOMINGUEZ de SOLIS, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Reintegro gastos

— San Juan —

— Expte. Nº 2.281-64. — 17-6-64.

1º — REINTEGRAR a la Inspección Seccional de San Juan la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.500) invertidos en la compra de una ofrenda floral con motivo del acto de dasagravio a Domingo Faustino Sarmiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 4, vuelta.

Nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 1.713-64. — 17-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 39 de San Juan)3ra. "C"), en la vacante por renuncia del señor Marcial Oscar Fierro, al maestro suplente, interínamente a cargo de la dirección de la Nº 167 de dicha provincia, desde el 1º de marzo de 1963, señor DOMINGO FAUSTINO DEL CASTILLO, (M. N. Regional; L. E. 6.728.958; clase 1927).

Mayores costos de obra
— San Juan —

— Expte. Nº 6.338-64. — 19-6-64.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales, mano de obra y transporte por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, CON DIECIOCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL (m$n. 384.894,18), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 4 de Media Agua, San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma de referencia para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 2? vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación
— San Juan —

— Expte. Nº 5.552-64. — 19-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 94 de San Juan, señora BERTHA FERMINA LECAM de DIAZ GONZALEZ, (L. C. 8.082.881, clase 1913), y dar intervención a la Junta de Clasificación de dicha provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares
— San Juan —

— Expte. Nº 20.255-63. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 79 de San Juan, señora MARGARITA ELENA GONZALEZ de VICTORIA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— San Juan —

— Expte. Nº 20.248-63. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 61 de San Juan, señora MARIA ADELA GARCIA de ALONSO, y ubicarla en la Nº 42 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Denegar inscripción para suplencias
— San Luis —

— Expte. Nº 4.945-64. — 15-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Elsa Dominga Escudero y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Instrucción sumario
— San Luis —

— Expte. Nº 2.866-64. — 17-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a objeto de esclarecer las faltas que se imputan a la directora de la escuela Nº 86 de San Luis, señora NELDA ELBA LUCERO de QUIROGA y asimismo la eficacia del sistema de contralor de los fondos oficiales que se giran a la Seccional de dicha provincia.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 20.300-63. — 17-6-64.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 144 ("B") de la provincia de San Luis, en la vacante por pase de María T. Mercau, a la aspirante ganadora en el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia, señora MERCEDES ANTONIA GUARDIA de OVIEDO (M.N.N., L.C. 1.553.415, clase 1939).

Denegar inscripción para suplencias
— San Luis —

— Expte. Nº 4.949-64. — 17-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora ELSA J. BONILLA de GONZALEZ, y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

Concurso Nº 167 de ingreso
— San Luis —

— Expte. Nº 1.088-64. — 19-6-64.

1º — INCLUIR en el llamado a Concurso Nº 167 de ingreso en la docencia (primer llamado) el cargo vacante de maestra de grado de la escuela Nº 40 de la provincia de San Luis.

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 167 de ingreso en la docencia tres cargos de maestro de grado de las escuelas Nros. 105, 143 y 270 de la provincia de San Luis.

3º — APROBAR el Concurso Nº 167 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 10.704/63, resolución del 29 de julio de 1963), efectuado en San Luis para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

4º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de San Luis, que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA GIANELLO de GIMENEZ,
L. C. 1.923.813, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 28), M.N.N.
esc. 40 ("B") de Potrerillo, vacante por transferencia cargo de escuela 143.

OSCAR ARMANDO NAVARINI,
L. E. 6.787.698, clase 1931, M.N.N.
esc. 121 ("D") de Balde Retamo, vacante por renuncia de Alba Ethel Gatica

Reparación motor
— Tucumán —

— Expte. Nº 512-64. — 19-6-64.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del motor de agua del edificio que ocupa la escuela Nº 156 de la provincia de Tucumán, a la firma AMERICO VEGA en la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.150).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 5 vuelta.

Asignar funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº15.808-63. — 19-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 251 de Tucumán, señorita MARIA DELFINA HERRERO (hoy señora de BARRIONUEVO), y ubicarla en la Nº 301 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Traslado transitorio
— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 8.204-64. — 19-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 213 de Mendoza, señora CELIA ESTHER CORREA de GRASSI, a establecimientos de San Nicolás, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio
— Buenos Aires y San Juan —

— Expte. Nº 8.207-64. — 19-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 153 de San Juan, señorita NANCY AIDEE ROMARION (hoy señora de CEREZO), a establecimientos de Mar del Plata, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio
— Sgo. del Estero y Tucumán —

— Expte. Nº 7.708-64. — 17-6-64.

TRASLADAR transitoriamente, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Tucumán, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 43 de Santiago del Estero, señora ROSALIA ALLUB de MIGUEL.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Reparación bomba
— Corrientes —

— Expte. Nº 257-964. — 19-6-64.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de la bomba extractora de agua existente en el edificio ocupado por la escuela Nº 379 de la provincia de Corrientes a la firma MARTIN MARTINEZ, en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.300.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fojas 17 vuelta por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario
— Chaco —

— Expte. Nº 237-64. — 17-6-64.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 327 de la provincia del Chaco, señora IRENE G. PAZ de TIRANTI, a fin de establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del reglamento respectivo.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Reparación moto-bombeador
— Chubut —

— Expte. Nº 17.950-63. — 19-6-64.

1º — APROBAR el presupuesto por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 294.678.—), presentado por la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, correspondientes a trabajos de construcción y reparación del equipo motobombeador de agua de la escuela Nº 16 de CHUBUT.

2º — TRANSFERIR a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el saldo de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 163.323.—), por los trabajos de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 11.

Nombramiento
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.722-63. — 17-6-64.

NOMBRAR maestra de grado en la escuela 212 "A" de la provincia de Entre Ríos, en la vacante por pase de Teresa J. B. de Fernández, a la señora PETRONA ACEVEDO de FONSECA (M.N.N., L. C. 5.064.628, clase 1919, con servicios docentes anteriores, fojas 116, 141 cta., y 142).

Reintegro por gastos
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.201-61. — 19-6-64.

1º — REINTEGRAR la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.900.— m/n.), a favor de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 240 de ENTRE RIOS, invertidos en la instalación del molino del edificio escolar.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 41.

Nombramientos
— Formosa —

— Expte. 8.542-64. — 19-6-64.

NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de Formosa que se determina, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, a los siguientes maestros de grado, que acreditan concepto Muy Bueno, y que revistan con carácter de titulares o interinos, como en cada caso se indica:

JUAN NICASIO CABRERA (L.E. 6.954.545, clase 1939, M.N.N.) escuela Nº 176 de Riacho Negro (3ra. "C"), en la vacante por creación, resolución del 26 de noviembre de 1952, expediente 63.832-951. Titular a cargo de la dirección.

HECTOR RODOLFO CARRIZO (L. E. 5.935.587, clase 1940, M. N. Rural) escuela Nº 196 de Colonia Aborigen La Primavera (3ra. "C"), en la vacante por creación, resolución del 15 de enero de 1958, expediente 29.462-957.
Interino a cargo de la dirección.

TEOFILA RUIZ de NAVARRETE (L.C. 3.019.347, clase 1933, M.N.N.) escuela Nº 144 de Siete Quebrachos (3ra. "C"), en la vacante por cesantía de Josefina Lavia de Nielsen.
Titular a cargo de la dirección.

MIGUEL MEGA (L.E. 7.892.979, clase 1941, M. N.N.) escuela Nº 194 de Colonia 8 de Setiembre (3ra. "B"), en la vacante por creación, resolución del 13 de marzo de 1958, expediente 7.085-957.
Interino a cargo de la dirección.

Reorganización
— La Pampa—

— Expte. 20.842-963. — 15-6-64.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de La Pampa, por ser innecesario, del cargo de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fojas 236, de la escuela Nº 41 (2da. "A') a la escuela Nº 314 (1ra. "A").

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar la afectación y desafectación que corresponda, de conformidad con lo establecido en el punto 1º de esta resolución.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

Maestros

ANITA ALBA NERVI de MARCHISIO, de la 233 a la 4 (ambas "A") vacante por renuncia de Catalina Jorge.

ELISA PETRA GONZALEZ de GIORGIS, de la 66 a la 64 (ambas "A") vacante por renuncia de María Fiumana.

BEATRIZ PEREZ PETIT de BENEITEZ, de la 66 a la 57 (ambas "A") vacante por pase de Elida G. de Rodrigo.

AGUEDA AZCONA de BROND, de la 11 a la 145 (ambas "A") vacante por renuncia de Carmen Silva de Di Liscia.

SELMIRA ELENA GOYENECHE de MAYER, de la 44 a la 4 (ambas "A") vacante por pase de Martha C. de Calloni.

HIPOLITA VICENTE EGUIA de LUGONES, de la 54 a la 66 (ambas "A") vacante por pase de Beatriz Pérez Petit de Beneitez.

HAYDEE ALICIA SORENSEN, de la 192 a la 76 (ambas "A") vacante por pase a funciones auxiliares de Celia P. de Pastorino.

ADORIS ETHEL FAGA, de la 280 a la 222 (ambas "A") vacante por pase de Clara L. de Sangiorgio.

ELDA MARTINEZ de MARTIN, de la 43 a la 66 (ambas "A") vacante por pase de Elisa Petra González de Giorgio.

LILIA NOEMI BOERO, de la 94 a la 17 (ambas "A") vacante por fallecimiento de Angélica Cardon.

DORA HAYDEE ROJAS, de la 7 a la 225 (ambas "A") vacante por cesantía de Irma G. de Sánchez.

HEBE LUCIA ESTHER ANGOLANI, de la 104 a la 43 (ambas "A") vacante por renuncia de Elida P. de Libois.

BLANCA ELDA LANA, de la 35 a la 11 (ambas "A") vacante por pase de Agueda A. de Brond.

AIDA MARIA LORINI, de la 13 a la 44 (ambas "A") vacante por renuncia de Ana Caula.

MARTA BEATRIZ AGUIRRE, de la 30 a la 20 (ambas "A") vacante por pase de Rufina M. de Torres.

MARIA PAULINA PARINI, de la 192 a la 75 (ambas "A") vacante por renuncia de Beatriz F. de Moreno.

MABEL RENE HOLGADO, de la 192 a la 75 (ambas "A") vacante por ascenso de Emma U. de Lorences.

CELIA CARMEN GUIDA de MARTIN, de la 47 ("B") a la 196 ("A") vacante por renuncia de Estela Fructuosa Valerdi de Lefevre (con ascenso de ubicación).

ETHEL NORA BAJO de GONZALEZ, de la 149 ("B") a la 35 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Leonilda Davila.

ROSA MARY SANCHEZ, de la 86 ("B") a la 104 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Marcelina B. de Brito.

HILDA MABEL GALLEGO, de la 23 ("B") a la 43 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Margarita M. de Capel.

SUSANA EDITH BECHARA, de la 227 ("B") a la 63 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Blanca N. de Retolaza.

EDGAR HUGO AGUIRREZABALA, de la 202 ("B") a la 63 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Francisco Gascón.

AMANDA ESTHER ARAUJO de JORGE, maestra especial de música, de la 180 a la 4 (ambas "A") vacante por pase de Alba Norma Finochi de Franzante.

ELSA NIEVES SICHER de DEL BLANCO, maestra especial de música, de la 39 a la 180 (ambas "A") vacante por pase de Amanda A. de Jorge.

MARTHA LYDIA SARAVIA, maestra especial de manualidades, de la 60 a la 83 (ambas "A") vacante por pase de Alcira A. de Rodríguez.

JULIA CELIA MARTIN de PRESCELLO, directora de la 262 (P. U. "C") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la 233 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Anita Nelly de Marchisio.

NELIDA GARCIA de PAGLIASSO, directora de la 141 (P.U. "B") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la 66 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por asignación funciones auxiliares de Blanca F. de Garat.

Vicedirectora

ANA ELSA RAZZINI de PFEIFFER, de la 42 de Formosa (1ra. "B") a la 13 (1ra. "A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Pedro José Cornejo Sosa.

Directores

CLEARCO EDGARDO VERCELLINO, de la 75 a la 57 (ambas 1ra. "A") vacante por pase de Edmundo José Romera.

DIMA HERMELINDA MATIAS, de la 279 a la 3 (ambas P.U."B") vacante por pase de Elida B. de Carricaburu.

DORA NELLY SAEZ de ELENO, de la 158 a la 69 (ambas P.U."B") vacante por renuncia de Rafaela S. de Reinoso.

4º — UBICAR a la maestra de grado de la escuela Nº 85 de La Pampa (P.U."B") en disponibilidad (resolución del 24 de junio de 1963, expte. 27.274-961) señora AMANCIA ALVAREZ de FERNANDEZ, a su pedido, en la Nº 54 de la misma provincia (1ra. "A") en la vacante por cesantía de Nuri Adela Yubi, y aprobar los servicios que viene prestando en el mismo establecimiento, desde el 18 de octubre de 1963.

5º — UBICAR en las escuelas de La Pampa que se determinan, a las siguientes maestras de grado reincorporadas por las resoluciones y expedientes que se indican:

RINA ZUZENA CRESPO de FUMAGALLI (resolución del 21 de febrero de 1964, expte. 1.559-963) en la 24 ("A") vacante por pase de Irma Edelmira González.

CLORINDA AMELIA IGLESIAS de RE (resolución del 10 de agosto de 1959, expte. 20.351-959) en la 314 ("A") vacante por transferencia a cargo de la escuela Nº 41.

Traslado transitorio

— La Pampa —

— Expte. 8.191-1964. — 19-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 66 de General Pico, LA PAMPA, señora HAYDEE EVA BALDA de ARIAS, a establecimientos de la ciudad Capital de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Nombramiento

— Misiones —

— Expte. .1080-64. — 17-6-64.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela 274 de Colonia El Alcázar "B" de la provincia de Misiones, en la vacante por renuncia de Nilda E. R. Di Pollina, a la señorita LAURA ESTHER MARCENARO (M.N.N., L.C. 0.603.785, clase 1921, con servicios docentes anteriores, Fs. 306 vta.).

Creación secciones

— Misiones —

— Expte. 5.337-964. — 19-6-64.

1º — CREAR catorce (14) secciones de grado en las siguientes escuelas de Posadas, provincia de Misiones, asignando a tal fin los respectivos cargos de presupuesto:

Escuela Nº	*Secciones creadas*
48	4
238	6
298	4

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2da., por la que se dispuso la habilitación temporaria de un turno intermedio en la escuela Nº 298 de Posadas, provincia de Misiones.

3º — AFECTAR catorce (14) cargos de maestros de grado con destino a las siguientes escuelas de la provincia de Misiones:

Escuela Nº	*Cargos*
48	4
238	6
298	4

Reincorporación

— Misiones —

— Expte. 5.288-1964. — 19-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela 3 de Misiones, señora ERMELINDA EFIGENIA ARANDA de ODDONETTO (L.C. Nº 6.832.959-Clase 1917), y dar intervención a la Junta de Clasificación de Misiones para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

— Río Negro —

— Expte. 3.113-1964. — 17-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de grado suplente de la escuela Nº 43 de RIO NEGRO, señor FRANCISCO ANTONIO CHACON, para establecer su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

3º — MANTENER la suspensión preventiva de dicho docente, dispuesta por la Inspección Seccional de RIO NEGRO, la que únicamente será levantada ante la presentación de testimonio de sentencia definitiva y firme que acredite la inocencia del imputado.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

Expte. 8.242-964. — 19-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 401 de Esperanza, SANTA FE, en la vacante por renuncia de la señorita Dora Nelly Tonelli, a la maestra de grado de la Nº 37 de Humboldt, de la misma provincia, señora MABEL EDELVEIS BRUSSINI de CHIESA.

Concurso Nº 126 de ingreso

— Santa Fe —

Expte. 18.717-963. — 19-6-64.

NOMBRAR maestras especiales de manualidades en las escuelas de la provincia de Santa Fe que se determinan, a los siguientes aspirantes ganadores en el concurso Nº 126 de ingreso en la docencia:

MARIA CRISTINA D'ELIA. Confeccionista y M.N.N. C.I. 255.975 Pol. de Santa Fe, clase 1945. Escuela 54 de Moisés Ville (1ra. "A") vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. Nº 30.372-960).

HILDA ANA LLENDERROZOS. Maestra de Lencería y Bordado en Blanco. L.C. 3.580.263, clase 1937. Escuela 124 de Ceres (1ra. "A") vacante por pase de Mabel Delia Camandona.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese, pase a la Dirección General de Administración, Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2da. y a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, revérvese hasta la oportunidad señalada por la Comisión de Personal en su dictamen de fojas 63/64.

Asueto escolar

— Santa Fe —

— Expte. 11.080-1964. — 19-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la señorita Presidenta del Consejo Nacional de Educación con fecha 18 de junio del corriente año, que dice:

"1º — DECLARAR asueto en los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, con asiento en la ciudad de Rosario (Santa Fe), el día viernes 19 de junio en curso, con motivo de los actos que se llevarán a cabo en dicha ciudad, en conmemoración del Día de la Bandera."

"2º — DAR CUENTA de la presente resolución al H. Consejo."

Reunión zonal de Juntas

— Chubut, La Pampa y Río Negro —

— Expte. 11.065-1964. — 15-6-64.

1º — DISPONER que a la reunión zonal de Juntas a realizarse en la ciudad de Viedma, los días 26, 27 y 28 del corriente, asistan el señor Vocal del H. Cuerpo, profesor ALFREDO MARINO, quien actuará como Presidente, el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. o su representante, los Inspectores Técnicos Seccionales de las Provincias de La Pampa, Chubut y Río Negro; los señores Presidentes y Secretarios de cada Junta de Clasificación de las provincias mencionadas y el señor JULIO T. ARANCIBIA en representación de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, quien actuará como Secretario.

2º — ACORDAR a las personas mencionadas en el artículo anterior los pasajes necesarios y el viático reglamentario mientras dure su cometido.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Instrucción sumario

— D. E. 2º —

— Expte. 5.004-964. — 17-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora MARIA ASUNCION FERRANDO de DOMINGO, directora de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, a fin de establecer su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Viático

— Chaco —

— Expte. 4.691-1964. — 17-6-64.

LIQUIDAR viático a favor del señor DELFIN V. ACUÑA, director titular de la escuela para adultos Nº 1 del Chaco, por su desempeño como Inspector de Zona interino de la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares a partir del 8 de octubre de 1963, por un lapso máximo de seis (6) meses corridos, de acuerdo con el artículo 2º del decreto 13.834/60, y con deducción de los viáticos percibidos por el peticionante en dicho período a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 kms. de la Capital Federal.

Instrucción sumario

— Expte. 6.084-1964. — 17-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor ADOLFO JOSE EGIDIO MORANO, Sub-Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, a fin de establecer su responsabilidad frente a los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Expte. 4.539-1964. — 17-6-64.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor JULIO ARGENTINO REBOLLO (L. E. 2.583.941, clase 1916, C. I. 5.578.537 Policía Federal), al cargo que desempeñara en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares como empleado administrativo (Clase "B", Grupo VI).

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. 9.327-1964. — 17-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias de Radiofonía, señor Carlos Ginés Ramírez.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. 9.162-1964. — 15-6-64.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº	*Establecimiento*
7.470-I-64	Inst. "Compañía de María", Av. del Tejar 4131 - Cap.
7.471-I-64	Inst. "Sta. Unión de los Sagrados Corazones", Seguí 921 - Capital.
7.621-I-64	Inst. "Inmaculada Concepción", Moreno 928 - Capital
7.639-I-64	Inst. "San Cosme y San Damián", Schmiedel 7432 - Capital

Medida adoptada

Autor. func. sec. "B" de 4º grado, turno tarde, desde el 9 de marzo de 1964

Aprobar cese func. sec. "C" de 1º superior y la creación de 3er. grado "C", a partir del 9 de marzo de 1964

Autor. func. sec. "C" de 6º grado, desde el 9-3-64.

Autoriz. func. sec. 6º grado y otra de 5º, turnos mañana y tarde, respectivamente, a partir del 9-3-64.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 18.281-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señora Clelia Noemí Tedeschi, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Escuela Nº 8 Obra de la Conservación de la Fe" de la calle Bauness 2635, Capital, desde el 22 de junio hasta el 2 de agosto de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 18.531-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita Norma Aída Calvo, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto Argentino de Reeducación, de la calle Mariano Acosta Nº 163, Capital, desde el 16 de mayo hasta el 20 de junio de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 19.028-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita María Elena Ciamberlani, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Adscripto Oral Modelo S.R.L. de la calle Castey 3476, Capital, a partir del 1º de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 14.446-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita ANGELA PILAR IGLESIAS, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de Jardín de Infantes (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto Religioso Israelita Argentino de la calle Ecuador Nº 928, Capital, desde el 13 de abril hasta el 22 de abril de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 13.206-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita NORMA AIDA CALVO, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto Argentino de Reeducación de la calle Mariano Acosta 163, Capital, desde el 5 de mayo hasta el 15 de mayo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 9.674-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita BEATRIZ GRANDA, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de Grupo turno mañana, del Instituto Adscripto I.C.A.R. (Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación) de la calle Moldes 2234, Capital, a partir del 21 de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 6.648-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA ANGELICA DE LOS HEROS, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Paz", calle Piedrabuena 3555, Capital, a partir del 31 de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 7.336-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento del señor Juan Carlos Dome, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General del Personal, como maestro de grado, turno discontinuo, del Instituto Adscripto Nº 11 de la Conservación de la Fe, calle Lavalle 4230, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 7.729-959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita ANGELICA MARIA DOLZANI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Adscripto "Perpetuo Socorro", calle Olazábal 2809, Capital, a partir del 8 de abril de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 9.154-1959. — 15-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita CARMEN AVELINA GARCIA, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Adscripto Nuestra Señora de Fátima, de la calle Barros Pazos 3443, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 24.615-1959. — 17-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita ALICIA FRANCHINI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto Adscripto "Escuela Argentina General Belgrano", calle Monroe 3021, Capital, a partir del 3 de agosto hasta el 12 de agosto de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

APROBAR el nombramiento de la señorita DELIA ESTHER URQUIOLA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto "Cristo Rey", calle Quesada 5228, Capital, a partir del 29 de junio hasta el 7 de julio de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 21.320-1959. — 17-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita BEATRIZ AIDA ASCIONE, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente), turno tarde, del Instituto Adscripto Escuela Parroquial "Niño Jesús", calle Murguiondo 4055, Capital, a partir del 20 de julio hasta el 31 de agosto de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. 6.912-1964. — 17-6-64.

1º — APROBAR la creación de la vicedirección en el Instituto "Niño Jesús" de la calle Hipólito Yrigoyen 2441, Capital, desde el 9 de marzo del año en curso.

2º — APROBAR el nombramiento de la Hna. DELIA ESTHER GUIFFRE (C.I. 8.952, Policía de Colón, provincia de Santa Fe, L.C. 2.342.635) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como vicedirectora en el Instituto citado en el punto 1º, desde la fecha indicada.

3º — ESTABLECER que el Instituto "Niño Jesús" por su organización, está clasificado en 1ra. categoría desde el comienzo del presente ciclo lectivo.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramiento

— Capital Federal —

1º — APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº	*Establecimiento*	*Medida adoptada*
2.496-I-64	Inst. "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", L. N. Campos 898, Cap.	Autoriz. func. esc. "B" de 5º grado, desde el 9-3-64.
6.248-I-64	Inst. "Mater Dolorosa", Av. Mosconi 3348, Capital	Autoriz. 6º grado y cese sec. "B" de 2º, a partir del 9 de marzo de 1964.
7.181-I-64	Inst. "San Alfonso", Altolaguirre 2041, Capital	Autoriz. func. independiente de 1º superior y 2º grado, turno mañana, y la creación de 1º inferior "B", turno tarde y 3º, turno mañana, desde el 9-3-64.

7.182-I-64	Inst. "Esc. 8 de la Conservación de la Fe", Bauness 2635, Capital	Autoriz. func. sec. "B" de 6º grado, turno tarde, y cese func. de sec. "C" de jardín de infantes, a partir del 9 de marzo de 1964.
7.183-I-64	Inst. "Nuestra Señora d[illegible]ján", Zamud[illegible]466, Capital	Autoriz. func. sec. "B" de 1º superior y 2º turno mañana, a partir del 9-3-64.
7.184-I-64	Inst. "María Ana Mogas", Guaminí 1850, Capital	Autoriz. func. sec. "B" de 5º grado, a partir del 9-3-64.
7.185-I-64	Inst. "Santa Teresa de Jesús", Canning 2999, Capital	Autoriz. func. sec. "B" de 6º grado, a partir del 9-3-64.

2º — APROBAR el nombramiento de Da. María Luz Sanz (C. I. 6.515.273, Cap. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de 5º grado, sección 'B", turno tarde, desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio "María Ana Mogas", de la calle Guaminí Nº 1850, Capital Federal (Expte. Nº 7.184--I 964).

Aprobar funcionamiento

— Chaco —

— Expte. Nº 9.444-1964. — 17-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de una sección de 3er. grado, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Nuestra Señora de Luján", de Tres Isletas, provincia de Chaco.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.651-1964. — 17-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del decreto Nº 8.567-61, a partir del día 15 hasta el 24 de abril de 1964, al doctor GUILLERMO ANAN, médico zonal de la Seccional Médica de la Dirección General de Escuelas Hogares en Córdoba.

Licencia

— *Mendoza* —

— Expte. Nº 4.069-1964. — 17-6-1964.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L, punto V de la Reglamentación del Estauto del Docente, a la señorita BEATRIZ BUBEROFF, maestra de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, a partir del 6 de marzo de 1964 y hasta finalizar el presente año lectivo.

Incompatibilidad

— Salta —

— Expte. Nº 3.331-1964. — 17-6-1964.

HACER SABER al doctor DANTON JULIO CERMESONI, que por aplicación del decreto 862/63 no resulta posible que desempeñe simultáneamente los cargos de Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta y médico zonal de la Seccional Médica de dicha provincia.

Licencia

— San Juan —

— Expte. Nº 4.652. — 17-6-1964.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del decreto Nº 8567/61, a la señora IRMA RUIZ de BILBAO, Visitadora de la Seccional Médica de la Dirección General de Escuelas Hogares de San Juan, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1964.

Legítimo abono pago ataúd

— San Luis —

— Expte. Nº 3.925-1964. — 17-6-1964.

DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.500 m/n.) a favor de la firma DESPOSITO HNOS., correspondiente a la provisión de los elementos que se especifican en autos destinados a la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

Asignar funciones auxiliares

—Santa Fe —

— Expte. Nº 4.403-1964. — 19-6-1964.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela hogar Nº 20 de Santa Fe, señora ELIZABETH ANGELICA BLOISE de FUSSERO, debiendo la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, disponer su ubicación, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar cargo técnico-docente

— Expte. Nº 21.603-1963. — 17-6-1964.

ASIGNAR un cargo de Inspector Técnico de Región a la Dirección General de Escuelas Hogares y

de Asistencia al Escolar, a cuyo fin la Dirección General de Administración realizará la transformación de cargos de presupuesto que indica la misma a hs. 4 de estas actuaciones.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Designación integrantes comisión

— Expte. Nº 11.076-1964. — 12-6-1964.

DESIGNAR a los miembros del H. Consejo señora Profesora ILEANA SABATTINI de LECUMBERRY, señores Profesores BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL y ULISES RENE GIRARDI para que, en comisión, estudien y proyecten las medidas que correspondan respecto al reintegro al orden nacional de las escuelas de la provincia de Neuquén.

Modificar resolución

— Expte. Nº 9.757-1964. — 17-6-1964.

TESTAR del artículo 1º de la resolución del 12 de junio de 1964 (hoja 2) el término reglamentación", debiendo quedar redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º — DISPONER la edición 60 mil ejem-
"plares — de un folleto común con el texto de la Ley
"1.420 de Educación Común y sus modificaciones".

Servicios extraordinarios

— Com. de Hacienda y A. Legales —

— Expte. 11.133-64. — 17-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Vocalía del profesor Ulises René Girardi, señora INES DOMINGA DE LA NIEVE CARBONARI de MONTES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISCION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

SECRETARIA GENERAL

Renuncia

— Expte. 11.067-1964. — 15-6-1964.

Visto:

La renuncia presentada por la señorita AMELIA MARTINEZ TRUCCO del cargo de Secretaria General,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión extraordinaria, de la fecha,

RESUELVE:

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de Secretaria General del Consejo Nacional de Educación presenta la señorita AMELIA MARTINEZ TRUCCO (L. C. 0.910.194).

2º — AGRADECER los servicios prestados por la señorita AMELIA MARTINEZ TRUCCO.

Servicios extraordinarios

— Expte. 8.397-1964. — 15-6-1964.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la señorita ROSA MARIA GALLEGO y la señora ELIDA JOSEFA CAMI de MORELLI, quienes prestan servicios en la Secretaría General (División Intendencia) (conmutador).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujección a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-1960 y su modificatorio 8.824-63.

Integrar Junta Examinadora

— Expte. 8.537-1964. — 17-6-1964.

DESIGNAR al Prosecretario General señor SANTIAGO HILARIO PEREZ para integrar la Junta Examinadora a que se refiere el punto 5º de la resolución de fecha 18 de mayo de 1964 (hs. 7-8).

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. 9.825-1964. — 17-6-64.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor JOSE ALFREDO VELAZQUEZ con funciones de chofer, durante los días y horas consignados a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Modificación presupuesto

— Expte. 11.066-1964. — 15-6-64.

MODIFICASE la distribución de créditos presupuestarios de los Items 725 (Otros Gastos) y 726 (Inversiones), en la forma detallada en planillas anexas a la presente resolución.

Autorizar reintegro a horario oficial

— Expte. 4.164-1964. — 17-6-64.

AUTORIZAR a la señorita HAYDEE JUANA MASINO, empleada administrativa de la Dirección General de Administración a reintegrarse al horario oficial de 12 y 30 a 19 y 30.

Prórroga plazo

— Expte. 10.324-1964. — 17-6-64.

PRORROGAR por el término de treinta (30) días el plazo acordado por el artículo 2º de la resolución del 23 de marzo de 1964 (expediente 25.433-C-1963) para la sustanciación del sumario dispuesto en la División Suministro de la Dirección General de Administración.

Servicios extraordinarios

— Expte. 8.419-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración (División Servicios Mecanizados) señores REY, Pedro — FUENTES, Ernesto — AMORESANO, Norberto — REY, Jacinto — PETRINI, Ricardo — LUCIANI, José N. — NAVEIRA, Osvaldo — CANDA, Germán — CUGGINI, Horacio, OGANDO, Josefina Fernández de — NAVEIRA, Beatriz Petry de — CARTA, Juana Fernández de — CHARLIN, Albina Zalazar de — HERRERA, Hilda Edith.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

Pago pavimento

— Expte. 23.220-1963. 19-6-64.

DISPONER el pago a favor de la empresa M. CARRARI Y CIA. S.R.L. de las facturas por SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 783.241,50) moneda nacional correspondientes a la construcción de pavimento frente al inmueble —propiedad de la Repartición— ocupado por la Colonia de Vacaciones de "Mar del Plata".

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. 2.485-1964. — 17-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELIDA GERTRUDIS SANTAGATA de PIATTI, como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Depósito en juicio

— Expte. 10.724-1964. — 15-6-64.

1º — DEPOSITAR en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 5 y como pertenecientes a los autos "GONZALEZ, JULIO ALEJO C. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION s/desalojo", las siguiente sumas: ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 873.461) moneda nacional —alquileres desde el 4-2-1962 al 31-5-1964—; CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (102.961 pesos) moneda nacional —intereses—; DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 18.200) moneda nacional —honorarios— y CIENTO VEINTIDOS PESOS ($ 122) moneda nacional —gastos—.

2º — LA Dirección General de Administración dará al gasto total la imputación que corresponda.

3º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar el nuevo alquiler fijado judicialmente de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 49.000) moneda nacional, mensuales, a partir del 1º de junio de 1964.

Depósito en juicio

— Expte. 4.339-1964. — 15-6-64.

1º — DEPOSITAR en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14 y como perteneciente a los autos "PAPANDREA de CHIESA, Josefa c/C. Nacional de Educación" s/desalojo, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (793.057,33 m$n.) de acuerdo con la liquidación aprobada en los mismos.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que a partir del 1º de mayo de 1964 liquide el nuevo alquiler de (m$n. 30.000) TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, mensualmente, fijado judicialmente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Oficio ordenando no innovar

— Expte. 11.047-1964. — 17-6-64.

1º — TOMAR NOTA del oficio de hoja 1 referente a los autos "Quiroga Luco, Mario Cecil c/Con-

sejo Nacional de Educación s/demanda contencioso administrativa", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 68, ordenando prohibición de innovar en el estado actual del Concurso Nº 40 de ascenso de jerarquía.

2º — PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que solicite se aclare la medida dictada por el Juzgado mencionado, limitándosela exclusivamente a la faz del Concurso Nº 40 que se realiza para los cargos vacantes en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, encomendándosele al mismo tiempo, teniendo en cuenta que el citado concurso se encuentra aún en trámite ante la Junta de Clasificación Nº 1, interponga, si lo estima pertinente, los recursos que pudieran caber contra la resolución notificada.

3º — DAR CARACTER de urgente a estas actuaciones.

Servicios extraordinarios

— Expte. 7.199-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Oficina Judicial, señores JUAN CARLOS GOMEZ, SUSANA C. de VILLEGAS OROMI, INES RODRIGUEZ BASAVILBASO, CIRILO JULIO BERGALLI, MARIA TERESA ROBINSON, FERNANDO BERARDI, JOSE CLAUDIO SUENGAS, PABLO BERNARD, RAUL C. FIGUEROA, MARGARITA GENOVEVA SACCHERO, NELIDA BEATRIZ DEL RIO, MARIA DEL CARMEN MARSENGO de BAIONI, ZULMA ANGELICA KENNEDY, MAGALI DE MADARIAGA de BARREIRO, MARTA LOPEZ MEYER, OSCAR JORGE ALLENDE, HECTOR IBO OYOLA, MARTHA ISOLINA PORTO, ROBERTO MAGALLANES, JOSE LUIS CAÑAS y JUAN GIANZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Integración Comisión Liquidadora Ley 12.910

— Expte. 9.498-1964. — 15-6-64.

INTEGRAR provisionalmente la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910 en la siguiente forma:

Titulares: Arquitecto Ernesto Jorge Fox (Presidente)
Arquitecto Luis Tello
Señor Carlos Alberto Abeledo.
Suplentes: Arquitecto Norberto H. Dalmazio
Señor Enrique Bozzi.

Certificado de obra

— Sede Central —

— Expte. 7.850-1964. — 19-6-64.

APROBAR el acta de recepción definitiva de los trabajos de reparación de calderas del edificio del Consejo Nacional de Educación, realizados por la firma ALBERTO COSTA y disponer la liquidación y pago del certificado Nº 4 por VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 24.600,00) m/n. a favor de la citada firma.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Remisión textos de lectura

— Expte. 19.950-1963. — 17-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el Servicio de Enseñanza Primaria del Departamento de Educación de San Pablo, Brasil, y disponer en consecuencia se le envíe al mismo catorce (14) ejemplares de textos de lectura, dos de diferentes autores por cada grado, de los actualmente en depósito en la Dirección General de Administración (División Suministros).

2º — HACER SABER lo resuelto en el punto 1º al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Retribución profesores

— Expte. 7.008-1964. — 19-6-64.

1º — ASIGNAR a los siguientes profesores nombrados por resolución del 27 de mayo de 1964 (hojas 15 a 17), con destino a los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el corriente año, las horas de cátedra y remuneraciones que a continuación se mencionan:

Curso regular de perfeccionamiento para Directores y vicedirectores

NELLY MUZZI: Profesora de Elementos de Planeamiento Educativo con treinta horas de cátedra y asignación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) m/n. pagaderos en una cuota.

LUCILA ARRIGAZZI: Profesora de Elementos de Estadística y Evaluación Escolar con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) m/n. pagaderos en una cuota.

ROBERTO MAZZUCA: Profesor de Técnicas de Investigación con treinta y cinco horas de cátedra y asignación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.500,00) m/n. pagaderos en una cuota.

ESTEBAN OCAÑA: Profesor de Expresión Gráfica, con treinta horas de cátedra y asignación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) m/n. pagaderos en una cuota.

GUNTER RODOLFO KUSCH: Profesor de Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, con treinta y cinco horas de cátedra y asignación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.500,00) m/n. pagaderos en una cuota.

AGUSTIN VICTOR PODESTA: Profesor de Relaciones Humanas y Dinámica de Grupos, con treinta horas de cátedra y asignación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) m/n. pagaderos en una cuota.

EMILIO BERNARDINO BOTTINI: Profesor de Cooperativismo Escolar, con treinta horas de cátedra y asignación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) m/n. pagaderos en una cuota.

Curso regular de perfeccionamiento docente para maestros

AGUSTIN VICTOR PODESTA: Profesor de Relaciones Humanas y Dinámica de Grupos, con ciento setenta y cinco horas de cátedra y asignación de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 87.500,00) m/n. pagaderos en cuatro cuotas iguales.

ROQUE VICENTE CAPUTO: Profesor de Psicología Evolutiva, con ciento cinco horas de cátedra y asignación de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 52.500,00) m/n. pagaderos en cuatro cuotas iguales, como única retribución.

RICARDO GUILLERMO MANDOLINI GUARDO: Profesor de Psicología Evolutiva, con setenta horas de cátedra y asignación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000,00) m/n. pagaderos en dos cuotas iguales, como única retribución.

ELVIRA NICOLINI: Profesora de Técnicas de Investigación, con ochenta horas de cátedra y asignación de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000,00) m/n. pagaderos en dos cuotas iguales como única retribución.

LUCILA ARRIGAZZI: Profesora de Técnicas de Investigación, con ochenta horas de cátedra y asignación de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000,00) m/n. pagaderos en dos cuotas iguales como única retribución.

ROBERTO MAZZUCA: Profesor de Técnicas de Investigación, con cuarenta horas de cátedra y asignación de VEINTE MIL PESOS (20.000,00 pesos) m/n. pagaderos en una sola cuota, como única retribución.

ALFREDO MANUEL GHIOLDI: Profesor de Elementos de Estadística y Evaluación del Rendimiento Escolar, con doscientas diez horas de cátedra y asignación de CIENTO CINCO MIL PESOS ($ 105.000,00) m/n. pagaderos en seis cuotas iguales, como única retribución.

ALDO HORACIO CRISTIANI: Profesor de Elementos de Estadística y Evaluación del Rendimiento Escolar, con ciento cuarenta horas de cátedra y asignación de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000,00) m/n. pagaderos en cuatro cuotas iguales, como única retribución.

RICARDO GUILLERMO MANDOLINI GUARDO: Profesor de Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, con setenta horas de cátedra y asignación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000,00) m/n. como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

ROQUE VICENTE CAPUTO: Profesor de Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza-Aprendizaje con setenta horas de cátedra y asignación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000,00) m|n. como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

MARIA ROSA STRUCH de MORALES: Profesora de Bases Psicológicas y Sociales del Proceso Enseñanza-Aprendizaje, con treinta y cinco horas de cátedra y asignación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.500,00) m/n. como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ANGELA BEATRIZ MARTINEZ: Profesora de Planes, Programas y Métodos, con ciento veinte horas de cátedra y asignación de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000,00) m/n. como única retribución, pagaderos en tres cuotas iguales.

CESAR CASCALLAR: Profesor de Planes, Programas y Métodos, con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS (30.000,00 pesos) m/n. pagaderos en una sola cuota.

ALBERTO J. SANZ, MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE y MANUEL OSVALDO PELAEZ, sin remuneración por tratarse de personal contratado como miembros de la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix F. Bernasconi". (Profesores de Valores e Ideales de la Educación Primaria).

MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO: Profesora de Planes, Programas y Métodos, con ciento veinte horas de cátedras y asignación de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000,00) m/n. como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

MARISA BANANTES de FRATTONI: Profesora de Literatura Infantil, con sesenta horas de cáte-

dra y asignación de TREINTA MIL PESOS $ 30.000.— m|n.) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

LEDA VALLADARES: Profesora de Educación Musical, con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) m/n. como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

NORBERTO VICTORIO ZEN: Profesor de Educación Musical, con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS (pesos 30.000,00) m/n. como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ESTEBAN OCAÑA: Profesor de Expresión Gráfica, con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) m/n. como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

HEBE BANTAN de FARIAS PIZZURNO: Profesora de Didáctica del Lenguaje con setenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) m|n. como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

OSCAR SILVIO ANDREONI: Profesor de Didáctica de la Matemática, con sesenta horas de cátedra y asignación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) m/n. como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — LA Dirección General de Administración adoptará las providencias necesarias para efectivizar dicha retribución y dará al gasto la imputación correspondiente.

OBRA SOCIAL

Autorizar instalación consultorio médico

— Expte. 6.479-1964. — 19-6-64.

1º — AUTORIZAR la instalación de un consultorio para guardia médica permanente en la Sede Central de la Repartición, de conformidad con el ofrecimiento formulado por el Consejo Local de la Capital Federal de la Obra Social del Consejo Naciona de Educación, dejándose constancia que estarán a su cargo los gastos que la misma origine.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración facilite las dependencias necesarias para la instalación de que se trata, hecho que se hará efectivo en oportunidad en que el Ministerio de Educación y Justicia desocupe el local que afecta en el cuerpo del edificio correspondiente a la entrada de la calle Charcas 1670.

3º — AGRADECER a Consejo Local de la Capital Federal de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación la iniciativa de que se trata, en beneficio del personal de la Sede Central.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Recopilación disposiciones y su actualización

— Expte. 11.068-1964. — 15-6-64.

COMUNICAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar que a los efectos de cumplir las disposiciones vigentes reativas al Estatuto del Docente y acomodarlas en un todo al cuerpo legal, deberán recopilarlas, estudiarlas y tomar las medidas que correspondan, dejando sin efecto aquellas que no estén de acuerdo con las disposiciones legales e institucionales vigentes.

Organizar concurrencia alumnos a microcine

— Expte. 11.078-1964. — 17-6-64.

QUE el Vocal del H. Consejo, señor Profesor VICTOR MARIA ARBACE BALEANI tome contacto con las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas para que las mismas adopten las medidas que correspondan, en relación con la invitación de la Compañía "Phillips Argentina", para que los escolares concurran el día 19 del próximo, a las 19, al microcine de la misma, con motivo de la iniciación de los actos que culminarán el día 2 de agosto, instituido como el "Día del Niño".

Acto eleccionario S. O. E. M. E.

— Expte. 10.622-1964. — 19-6-64.

1º — DISPONER que los distritos escolares de la Capital Federal así como los establecimientos escolares dependientes de los mismos presten su colaboración en la realización del acto eleccionario que se efectuará entre los días 22 al 26 del corriente para la renovación de cuerpo de delegados del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación.

2º — AUTORIZAR la instalación de mesas receptoras de votos en los distritos escolares, así como el desplazamiento de los respectivos agentes de distritos y escuelas, afiliados al S.O.E.M.E., hasta los lugares donde deban emitir el sufragio.

3º — JUSTIFICAR las inasistencias en que inrriere el personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos o aquellos que actúen como fiscales en el Comicio. Todos ellos deberán justificar su inasistencia ante su jefe inmediato mediante un certificado expedido por la entidad gremial peticionante, dentro de los cnco (5) días hábiles siguientes al acto.

Ofrecimiento cargos en la UNESCO

— Expte. 11.397-1964. — 19-6-64.

PASAR las actuaciones a las Inspecciones Técni-

cas Generales de Escuelas y a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar a efectos de que hagan saber al personal de su respectiva jurisdicción, lo solicitado por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, en relación con la provisión de los cargos a que hace referencia en la nota de hoja 1.

Ganadores concurso

— Expte. 8.537-1964. — 19-6-64.

1º — DECLARAR ganador del concurso convocado para proveer el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (Clase A - Grupo IV) al señor JUAN CARLOS D'AMICO (C. I. 2.092.870, L. E. 1.744.042, Clase 1922).

2º — NOMBRAR Jefe de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Clase A - Grupo IV, al señor JUAN CARLOS D'AMICO.

3º — DECLARAR ganador del concurso convocado para proveer el cargo de Jefe de Departamento Contable de la Dirección General de Administración (Clase A - Grupo IV) al señor RAUL ALBERTO BERENGUER (C. I. 1.685.243, L. E. 0.409.912, Clase 1919).

4º — NOMBRAR Jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración (Clase A - Grupo IV) al señor RAUL ALBERTO BERENGUER

5º — DECLARAR desierto el concurso convocado para proveer el cargo de Jefe del Servicio de Organización y Método (Clase A - Grupo IV) por falta de aspirantes.

Comisión de Servicios

— Sede Central y D.E. 17º —

— Expte. Nº 7637-1964. — 19-6-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 25 de febrero de 1964 (artículos 1º y 2º), en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, al maestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 17º, señor CARLOS ALBERTO QUIROGA.

Comisión de servicios

— Sede Central y D.E. 17º —

— Expte. Nº 8671-1964. — 19-6-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (artículos 1º y 2º), en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar al mestro de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 17º, señor FELIPE CARLOS GALMARINI, que posee título de médico.

Reincorporación

— Capital Federal y Corrientes —

— Expte. Nº 15.478-1963. — 19-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela 77 de Corrientes, señora BENJAMINA GALARCE de LEGUIZAMON (L.C. Nº 1.314.988 Clase 1930), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— D.E. 1º y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 4.316-1964. — 19-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (Exp. 3939/64), a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señora LAURA VALSECHI de NOGUES, atento la resolución del 22 de abril de 1964 (hoja 10).

Ubicación

— D.E. 7º y Neuquén —

— Expte. Nº 4402-1964. — 19-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señora Mercedes Blanco de Ocio, a la ex-maestra especial de música de la Nº 125 de Neuquén, señora HAYDEE ELVIRA LANDONI de MACHADO, reincorporada por resolución del 27 de mayo de 1964 (hoja 30).

Traslado con beneficio habitación

— D.E. 7º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.179-63. — 19-6-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa habitación, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, a la portera de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señora NELIDA VICTORIA SORIA de AHUMADA.

Denegar reincorporación

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.351-1959. — 17-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de la escuela Nº 55 de esa provincia, señor VICTOR FRANCISCO BERTOLACHINI, por oponerse las prescripciones del Art. 34º del Estatuto del Docente.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — *Normas para la realización de concursos abiertos en la Administración Pública Nacional.*

DECRETO Nº 4.143 - Bs. As., 5|6|64.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las normas de dicho ordenamiento, las vacantes de personal que no puedan cubrirse mediante concurso interno o trasferencia de agentes de igual jerarquía, dan lugar, previa habilitación de los cargos respectivos, a la realización de concursos abiertos, en los que pueden intervenir incluso personas ajenas a la Administración Pública Nacional;

Que estos concursos, por sus características especiales, hacen aconsejable el dictado de normas particulares, ya que en ciertos aspectos no puede aplicárseles literalmente la reglamentación de los concursos internos, dada a diversidad de factores que concurren en la emergencia y que no se verifican en aquellos otros.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A los fines de la realización de concursos abiertos en los organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto número 14/64 y Decreto Nº 2.391|64), serán de aplicación las siguientes normas:

I) Las personas no pertenecientes a la Administración Nacional deberán reunir los requisitos de edad y estudios previstos en el punto 23 del aludido Escalafón.

II) Las personas que pertenezcan a organismos de la Administración Nacional, sin distingos de jurisdicción, podrán participar en dichos concursos, cualquiera sea su situación de revista presupuestaria o escalafonaria.

III) En los concursos de antecedentes se valorizarán los rubros consignados en el apartado II de las Normas Complementarias del punto 32 del Escalafón, excepto los de los incisos h), i) y j), que no serán tomados en cuenta.

IV) En los concursos de oposición se adoptará el procedimiento detallado en los apartados III, IV y V de las Normas Complementarias del punto 32 del Escalafón.

V) Los reclamos contra el orden de prioridad asignado, podrán presentarse dentro de las 48 horas de notificado, y serán resueltos por la Junta Examinadora que intervino en el concurso, y en caso de reiteración, por los señores Ministros, Secretarios de Estado o autoridad superior de los organismos descentralizados, cuya decisión será inapelable.

VI) Dentro del período de seis (6) meses, previsto en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil (Decreto Ley 6.6 6|57) para la confirmación del personal ingresante, las bajas que se produzcan por renuncia de los ganadores de concursos abiertos podrán ser cubiertas en forma automática por los que sigan en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora, sin necesidad de efectuar nuevos llamados. Igual procedimiento se seguirá en los casos de fallecimiento de los agentes de que se trata, abandono del servicio o falta de presentación de los mismos, dentro del plazo indicado. En todos los casos el cargo que quede vacante se considerará automáticamente descongelado a efectos de su nueva cubertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Se le autoriza para transportar sin cargo, bultos que despache el Consejo Nacional de Educación, a las escuelas jurisdiccionales.

DECRETO Nº 4.301 - Bs. As., 10|6|64

VISTO el Expediente Nº 1.905|64 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, solicita el transporte libre de cargo, de los bultos destinados a las escuelas de su dependencia, por las líneas pertenecientes a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación está realizando un gran esfuerzo para llevar a las escuelas más alejadas y necesitadas del país, el estímulo y el apoyo oficial, enviando ropas, colchones, útiles escolares, elementos de aseo, etcétera;

Que es necesario la colaboración de las empresas de transportes, como la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, a fin de que pueda alcanzarse el objetivo propuesto;

Que, en consecuencia, es aconsejable autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a transportar libre de cargo los bultos que despache el Consejo Nacional de Educación con destino a sus escuelas, con el propósito de llevar la asistencia escolar y el apoyo gubernamental a todos los ámbitos del país;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a transportar libre de cargo los bultos que despache el Consejo Nacional de Educación, con destino a las escuelas de su jurisdicción.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación pondrá en conocimiento de los detalles del movimiento y destino de los envíos a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos. ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NACION

Aclárararanse normas para las delegaciones de reconocimientos médicos del interior.

VISTO las distintas consultas formuladas a la dirección de reconocimientos médicos acerca de la forma que deben desempeñar las delegaciones del interior del país establecidas por resolución ministerial 586|62, dado que muchas de ellas solicitan a decaración de tópicos comunes por lo que, para evitar dilaciones de tiempo, es conveniente responderles en forma global, y siendo necesario aclarar ciertas normas relativas al cometido que les compete a dichas delegaciones, se comunica:

1º — A las normas transcritas en la Resolución Ministerial Nº 586.62 se agrega que, en el supuesto de que el agente se haya reintegrado a sus tareas, agotados los ciento ochenta días otorgados por la delegación para que ésta pueda reincluir al mismo en los beneficios de los artículos 11 ó 12, deberá transcurir un lapso igual a contar de la fecha del alta. Si fuera necesario reincluir en dicho usufructo antes de transcurrido este lapso, se tramitará como al presente.

2º — La mencionada Resolución Ministerial se refiere exclusivamente a los artículos 11 y 12 del Superior Decreto 8567|61. Los certificados de aptitud y los expedientes de jubilaciones deben ser tramitados como hasta el presente.

3º — Se reitera como fecha de vigencia del artículo 2º de la Resolución Ministerial 586, el 10 de julio de 1962.

4º — A partir de esta fecha los servicios de Reconocimientos Médicos instalados en cada provincia deben enviar la documentación médica y el correspondiente pedido de licencia a la respectiva delegación con asiento en la capital de dicha provincia, para que la misma resuelva sobre la aprobación o denegatoria de la mencionada licencia.

En caso de la provincia de Buenos Aires, los Servicios de Reconocimientos Médicos girarán esos antecedentes a la Delegación de Mar del Plata o de la Plata, de acuerdo a su ubicación dentro de los límites fijados para ambas delegaciones.

5º — Los Servicios de Reconocimientos Médicos de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran por encima del límite norte de la Delegación de La Plata, seguirán actuando como hasta ahora, vale decir, que enviarán la documentación médica y la solicitud de licencia a la sede central (Belgrano Nº 666, capital).

6º — En las planillas mensuales deben incluirse únicamente las licencias que se tramitan a partir del 10 de julio de 1962. Las prórrogas de las anteriores deberán seguir siendo elevadas a la Dirección de Reconocimientos Médicos que a la fecha de la Resolución Ministerial 586 venía desempeñando esa tarea en la capital de cada provincia, con excepción de la Provincia de Buenos Aires en donde se establecieron dos delegaciones: LA PLATA Y MAR DEL PLATA y en la Pcia. de Santa Fe: SANTA FE Y ROSARIO.

Aparecida en el Boletín del día S.P. Nº 3.079 del 28-8-62.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Prof. BENICIO CARLOS A. VILLARREAL
VOCAL a/c PRESIDENCIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE JUNIO DE 1964 — Nº 283

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de Carácter General N' 28

Adecuar horario clases

— Expte. Nº 11.813-64. — 26-6-64.

1º — FACULTAR a las direcciones de las escuelas que no tienen turno intermedio, a adelantar la hora de iniciación de las clases de la tarde, previa autorización de la Inspección Seccional.

2º — RECOMENDAR a los establecimientos que adopten esta medida que dejen transcurrir un tiempo prudencial entre la terminación del turno de la mañana y la iniciación del turno de la tarde, para la conveniente ventilación y limpieza.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 7742-64. — 26-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por ascenso de la señorita María Malbrín, a la maestra de grado, señorita DOMINGA ALARCON, reintegrada a la docencia activa por resolución del 27 de mayo último (hoja 11).

Rescisión contrato

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 8374-61. — 22-6-64.

1º — DECLARAR rescindido el contrato firmado con la Emp. RAFAEL NAIMO e HIJO. para la provisión de artefactos eléctricos y equipo sonoro destinados a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º.

2º — ELIMINAR a la citada empresa del Registro de Contratistas de la Repartición por ser reincidente en sus anomalías.

3º — COMUNICAR al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas lo dispuesto en los puntos 1º y 2º.

Ubicación

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 31.467-59. — 22-6-64.

UBICAR por hallarse comprendida en el Decreto de Insistencia Nº 2.650 del 15 de marzo de 1960, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, turno tarde, en la vacante por fallecimiento de la señorita Delia Pallete Ortiz Berutti, a la maestra especial de labores, señora MARIA FILOMENA LAURINO de JANE, incorporada el 21 de mayo de 1959 (Expte. Nº 6.870-59), de conformidad con la resolución general 115 del 17 de diciembre de 1958, expte. Nº 36.888/58.

Permuta

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 8.113-64. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 18 y 19, ambas del Distrito Escolar 3º, señora ANA MARIA MRYGLOD de LAGRECA y NILDA AVELINA PUR CARO de MARTINO, respectivamente.

Instrucción sumario

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 98-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, para establecer las correspondientes responsabilidades del personal en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que serán cabeza del sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Denegar reconsideración sanción

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 28.050-60. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora ELVA DESTIN ROSSI de SANCHEZ YACUZZI, directora interína de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Sin efecto designación

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 15.092-60. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor CARLOS HORACIO como portero de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

2º — ARCHIVAR el expediente.

Aprobar estatutos

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 14.979-63. — 22-6-64.

APROBAR los estatutos de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, obrantes a hoja 1/4 y disponer la correspondiente inscripción en la Dirección General de Personal.

Donación artefactos e instalación de gas

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 12.047-63. — 22-6-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, la donación que formula, destinada al establecimiento de referencia, consistente en la instalación de calefacción a gas, cocina y calefón cuyo costo es de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 270.000).

Concentración cátedra

— D.E. 8º —

— Expten. Nº 21.272-63. — 24-6-64.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señora DORA AMELIA TERRAGNI de MOLMENTI, que dicta su cátedra en ambos turnos, concentre la misma en el turno de la mañana.

Disponibilidad

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 8.093-64. — 22-6-64.

1º — DECLARAR en disponibilidad, en las condiciones que determina el artículo 20º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita GRISELDA AMELIA BIESA (hoy señora de MARENGO), excedente en dicho establecimiento por refundición de secciones de grado.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos de la propuesta de ubicación.

Licencia

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 24.180-63. — 22-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, desde el 3 de octubre hasta el 3 de noviembre de 1963, en las condiciones del artículo 28º del decreto 8.567-61, al señor ROBERTO JUAN ANTONIO LULLO, profesor de Educación Física de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

Observación a contrato de locación

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 22.819-62. — 22-6-64.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 29, aprobación del contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 10º, atento que han quedado debidamente cumplimentados todos los recaudos necesarios para que el referido contrato tenga validez legal.

2º — DEJAR constancia de que las reparaciones a cargo de la Repartición quedan supeditadas a la existencia de crédito legal.

Ubicación definitiva

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 15.771-63. — 22-6-64.

UBICAR con carácter definitivo, en las escuelas Nros. 4 (6 horas) y 7 (2 horas), ambas del Distrito Escolar 10º, en las vacantes por jubilación de la señora Nélida Zamudio de Cigorraga y por ascenso del señor Aurelio Víctor Cincioni, respectivamente, a la maestra especial de dibujo, señora NELIDA HERMENEGILDA MORENO de LEMA, ubicada transitoriamente en dichos establecimientos (resolución aprobatoria del 16 de setiembre de 1963, hoja 9).

Instrucción sumario

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 2.397-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º para deslindar responsabilidades en la sustracción de un mimeógrafo y una abrochadora cuyo costo totaliza la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 16.230,00) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 7.869-64. — 22-6-64.

AUTORIZAR al señor ALDO OMAR PACE, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964 Exp. 23.427-63), maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Denegar retiro renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. 15.714-63. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a hoja 9 por el señor LUIS HERNAN RODRIGUEZ FELDER, ex-maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. 22.173-63. — 22-6-64.

ACEPTAR con fecha 16 de octubre de 1963, la renuncia que presenta a su cargo el señor JULIO ENRIQUE ANGEL APARICIO (C. I. 4.206.013, clase 1940) maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º.

Prolongación jornada

— D. E. 12º —

— Expte. 23.430-63. — 22-6-64.

1º — PROLONGAR a doce horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, señorita LIDIA OLGA ILARIO.

2º — ACORDAR a la señorita LIDIA OLGA ILARIO, maestra especial de música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) fija el artículo 92º, punto 2º, inc. b) del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Renuncia

— D. E. 15º —

— Expte. 11.275-64. — 24-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º. señor PEDRO FRANCISCO CANDELARIO GUZZO (L. E. 0.147.392, Cl. 1917).

Instrucción sumario

— D. E. 16º —

— Expte. 23.580-63. — 22-6-64.

1º — DEJAR en suspenso el apercibimiento aplicado por el Consejo Escolar 16º a la señora DORA GARCIA de FARIAS y a la señorita ANA JOAQUINA TRINDADE, directora suplente y vicedirectora suplente, respectivamente, de la escuela Nº 1 del citado distrito escolar.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en autos.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 10.881-64. — 26-6-64.

IMPONER el nombre de "Ejército Argentino" a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 17º —

— Expte. 25.361-63. — 22-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA EMILIA BUCETA de PACE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Donación mástil

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 19.030-63. — 22-6-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º el ofrecimiento de la donación al referido establecimiento de un mástil, cuyo costo total asciende a ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 11.515).

Autorizar excursión

— D. E. 17º —

— Expte. 11.427-64. — 26.6-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, para que 40 alumnos de sexto grado de ese establecimiento, acompañados por el personal directivo y seis maestras, realicen una excursión con fines de estudio a la localidad de Anizacate, provincia de Córdoba, entre los días 9 y 17 de julio próximo, dejándose constancia que esta autorización no importa erogación para los participantes ni para la Repartición.

2º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

3º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora del mencionado establecimiento la colaboración que presta a los fines de posibilitar la excursión.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que los excursionistas cuenten con la asistencia médica correspondiente.

Licencia

— D.E. 18º —

— Expte. 2.794-64. — 22-6-64.

CONCEDER LICENCIA sin sueldo en las condiciones del artículo 27 del decreto 8.567-61, a la portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA CONSOLACION PALACIOS de FERNANDEZ, a partir del 30 de marzo del corriente año y por el término de seis meses.

Nombramiento

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 1.002-64. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señora BERTA TELEINSNIK de GOLDENBERG, como maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, turno mañana (resolución de hoja 220) en vacante por retiro de la señorita María Elena Chirulli, que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, turno mañana. en vacante por retiro de María Elena Chirulli, a la maestra normal nacional RAQUEL RODRIGUEZ GRISOLIA (L.C. 0.195.053, clase 1928).

UBICACION

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 8.431-64. — 24-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Fanny Martínez Justo, a la maestra especial de dibujo de la Nº 25 de la misma jurisdicción, señora MARIANA CATALINA ROSA MARTINELLI de CARDENAS, en disponibilidad por supresión del turno intermedio.

Justificación inasistencias

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 9.624-61. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de hoja 30.

2º — ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que contemple la posibilidad de justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora MATILDE ANGELICA PIOTTI de METOLA, maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, desde el 3 de julio hasta el 31 de octubre de 1961.

Disponibilidad

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 4.831-64. — 22-6-64.

1º — DECLARAR en disponibilidad, en las condiciones que determina el artículo 20º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela de do-

ble escolaridad 18 del Distrito Escolar 19º, señora ESTRELLA PALOMBO de ALVAREZ.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 a los efectos de la propuesta de ubicación.

Denegar reconocimiento antigüedad
— D.E. 19º —

— Expte. Nº 696-64. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de antigüedad que formula la señora AMALIA ELSA DANIELLI de DINARD, maestra especial de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación definitiva
— D.E. 20º —

— Expte. Nº 5.329-64. — 22-6-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Jorgelina Pisani, al maestro de grado señor FELIX CELEDONIO PEREIRA, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964, expediente Nº 23.427-963), para la Nº 2 de la misma jurisdicción, donde no pudo tomar posesión del cargo por hallarse afectada con otra designación la vacante que se le asignara, y aprobar su ubicación transitoria en aquel establecimiento.

Concurso Nº 133 de ingreso
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 9.205-64. — 26-6-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 133 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

HECTOR NAVARRO.
L. E. 439.170, clase 1919 (acumulación de cargo).
Esc. 22 del 13º (turno mañana) vacante por jubilación de Orosia F. de Schaw.

ARMANDO FAUSTO BAIARDI.
L. E. 4.188.793, clase 1925.
Esc. 2 del 11º (turno tarde) vacante por pase a funciones auxiliares de Rosa Amalia Arroyo.

TOMAS SOTO ARRIAGA.
L. E. 4.104.653, clase 1933.
Esc. 23 del 19º (turno mañana) vacante por creación (Expte. 20.063-61).

JOSE PEDRO COLLAVINI
L. E. 4.827.383, clase 1933.
Esc. 22 del 11º (turno mañana) vacante por traslado de Juan Carlos Hurtado.

ROBERTO HAM.
L. E. 4.487.855, clase 1929.
Esc. 22 del 19º (turno mañana) vacante por creación (Expte. 25.758-61).

HECTOR OSVALDO SERGIANI.
L. E. 4.037.780, clase 1927.
Esc. 4 del 13º (turno mañana) vacante por ascenso de Nélida Ibar.

BENJAMIN ANDRES MACCARREIN.
L. E. 5.915.033, clase 1933.
Esc. 23 del 11º (turno mañana) vacante por renuncia de Saúl Víctor Guagnini.

NORBERTO ARTURO PIANGIARELLI.
L. E. 4.313.290, clase 1941.
Esc. 22 del 13º (turno mañana) vacante por jubilación de María Castellá de Martínez.

FRANCISCO JOSE LOGIOIA.
L. E. 4.949.758, clase 1933.
Esc. 12 del 13º (turno mañana) vacante por ascenso de Luis Eduardo Lamberto.

JORGE RAUL HERRERA.
L. E. 4.400.101, clase 1942.
Esc. 4 del 20º (turno tarde) vacante por ascenso de Héctor Roberto Vicchio.

ALBERTO ANTONIO DE PAULA.
L. E. 4.361.520, clase 1940.
Esc. 7 del 19º (turno tarde) vacante por jubilación de Olindo A. Ferraro.

RODOLFO OMAR PAPA.
L. E. 4.306.687, clase 1940.
Esc. 1 del 19º (turno tarde) vacante por jubilación de Alfonso José Vallarino.

JORGE ANTONIO DI NETTI.
L. E. 4.257.057, clase 1937.
Esc. 11 del 20º (turno intermedio) vacante por jubilación de Francisco Benitendi.

NESTOR ARMANDO MARCHETTI.
L. E. 4.889-996, clase 1940.
Esc. 22 del 13º (turno tarde) vacante por jubilación de Luis María Ochoa.

HECTOR JOSE CRESTA.
L. E. 4.380.493, clase 1941.
Esc. 12 del 13º (turno tarde) vacante por renuncia de Dante Carlos Borgonovo.

Sin efecto reincorporación

— Expte. Nº 22.007-61. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 6 por la cual se reincorporó a la señora CELIA NOEMI CORDOBA de CASTRO FEIJOO y disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 10.844-64. — 22-6-64.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a disponer las providencias necesarias para que la niña Marcela Alicia Abades, rinda examen libre de 6º grado.

Renuncias

— Expte. Nº 3.496-64. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios. las renuncias que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

NELLY BEATRIZ LUONI de CASTELNUOVO (L.C. 0.931.368) maestra de grado de la escuela 18 del Distrito Escolar 7º (Expte. 3.496-7º-64).

ALFREDO ERNESTO HURTADO (L. E. 4.370.521), maestro de grado de la escuela 11 del Distrito Escolar 12º (Expte. 3.547-12º-64).

JOSE MANUEL FREIRE (L. E. 4.730.835), maestro de grado de la escuela 3 del Distrito Escolar 2º (Expte. 5.859-2º-64).

Nombramiento

— Expte. 13.892-63. — 24-6-64.

NOMBRAR subinspectora de Actividades Físicas a la señora ENRIQUETA LUCIA BUGARIN de MARTINEZ (L.C. 0.787.653, clase 1922) profesora de educación física de la escuela normal Nº 7 "José María Torres", en la vacante por jubilación de la señorita María Elena Lafroscia.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 3.842-64. — 22-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora ANA ISABEL MASON de HERRERO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.513-64. — 26-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Marta Inés Paradiso.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos, previa verificación por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de que la recurrente no se halla inscripta en otra Junta de Clasificación.

Ubicación

— DD. EE. 1º y 18º —

— Expte. Nº 9.280-64. — 24-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación del señor Emilio Regato, al vicedirector de la Nº 25 del 18º, señor Absalón Juan Ordóñez, quien por supresión del turno intermedio de este establecimiento quedó comprendido en la situación prevista en el artículo 20º del Estatuto del Docente.

Ubicación

— DD. EE. 2º y 3º —

— Expte. 7.452-64. — 22-6-64.

UBICAR en la escuela 14 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señorita Matilde Silvani Olivera. a la maestra especial de labores de la Nº 10 de dicha jurisdicción, declarada en disponibilidad por resolución del 28 de febrero de 1963 (Exp. 13.339-63), señora ELSA ESTHER MOREIRA de PIASCO, y aprobar los servicios prestados por la misma, con carácter transitorio, en la 16 del 2º.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 24.378-63. — 24-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora FERNANDA MEDEL de SANCHEZ y ubicarla en la Nº 8 del 2º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 8º y 12º —

— Expte. Nº 22.786-63. — 24-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora JOSEFA CARPINELLO de IBAÑEZ, y ubicarla en la Nº 20 del Distrito Escolar 8º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación
— DD. EE. 9º y 17º —

— Expte. Nº 7.547-64. — 22-6-64.

UBICAR en las escuelas 19 (4 horas, turno mañana) y 23 (4 horas, turno tarde), ambas del Distrito Escolar 17º, en las vacantes por jubilación de la señorita Dora Esther Dolcetti y por fallecimiento del señor Enrique Santiago Borla. respectivamente, a la maestra especial de dibujo, señorita CARMEN CELIA MONTEVERDE, designada para la 26 del 9º (resolución del 19 de setiembre de 1963, exp. 6.194-63), donde no pudo tomar posesión por clausura del establecimiento, y aprobar los servicios que en aquellas escuelas viene prestando, con carácter transitorio, desde el 25 de octubre de 1963, en la primera, y desde el 29 del mismo mes y año, en la segunda.

Autorizar contrato de locación
— DD. EE. 9º y 17º —

— Expte. Nº 187-63. — 22-6-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el señor LAUREANO VELAZCO por los inmuebles de su propiedad sitos en Pedro Morán 3146 y Virrey Loreto 2449, donde funcionan las escuelas Nº 12 del Distrito Escolar 17º y Nº 6 del Distrito Escolar 9º, respectivamente, fijándose los alquileres en SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (m$n. 6.195) y DIEZ MIL CUATROCIENTOS CATORCE (m$n. 10.414) PESOS MONEDA NACIONAL, un plazo de tres años, los impuestos y demás gravámenes a cargo del propietario y las reparaciones a cargo del Consejo Nacional de Educación supeditadas a la existencia de crédito legal. debiendo regir los nuevos alquileres a partir del 1º de agosto de 1963.

Ubicación
— DD. EE. 11º y 19º —

— Expte. Nº 7.693-64. — 22-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por pase de la señora María Costa de Romano, al maestro de grado, señor NESTOR HUGO GIL, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964, Exp. 23.427-63) para la Nº 19 del 19º, donde no pudo tomar posesión debido a que la vacante que se le asignara correspondía a sección de jardín de infantes, y aprobar los servicios que, con carácter transitorio, viene desempeñando en aquel establecimiento desde el 1º de abril último.

Sin efecto traslado
— DD. EE. 11º y 20º —

— Expte. Nº 7.694-64. — 22-6-64.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º. aprobado por resolución del 15 de abril último (Exp. Nº 3248-64), de la maestra de la escuela al aire libre Nº 1 del 11º, señorita DOLINDA HAYDEE CARRATU (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32, VIII).

Ubicación transitoria
— DD. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 3.151-64. — 22-6-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, en la vacante por renuncia del señor Roberto Carlos Corradi, del maestro de grado señor ROBERTO MARIO NOBILE. designado por concurso (resolución del 25 de octubre de 1963, expediente Nº 19.788-63) para la Nº 11 del Distrito Escolar 12º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que la vacante que se le asignara había sido transferida al turno tarde, y dar a la misma carácter definitivo.

Instrucción sumario
— DD. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 59-63. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al portero de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º, señor PEDRO JULIO BRITOS, y a su esposa, señora TRINIDAD SANCHEZ de BRITOS, portera de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, a fin de determinar su responsabilidad frente a los cargos que se les formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Ubicación
— DD. EE. 15 y 16º —

— Expte. Nº 7.691-64. — 22-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Berta Boutonnet, a la maestra de grado, señora RAQUEL AGUADO BENITEZ de PULIDO, designada para la Nº 1 del 15º (resolución del 13 de marzo de 1964, Exp. Nº 1.002-64), donde no pudo tomar posesión en razón de que la vacante que se le asignara había sido cubierta por una docente reintegrada a la docencia activa, y aprobar los ser-

vicios que, con carácter transitorio, viene desempeñando en aquel establecimiento desde el 25 de marzo último.

Ubicación

— DD. EE. 17º y 18º —

— Expte. Nº 6.977-64. — 26-6-64.

UBICAR en la escuela 9 del Distrito Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Elvira Teresa Ferrea, al maestro de grado, señor ADALBERTO DIEGO SABORIDO, designado para la Nº 11 del Distrito Escolar 18º (resolución del 4 de marzo último, exp. 657-64), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Autorizar prácticas pedagógicas

— DD. EE. 1º, 2º y 3º —

— Expte. Nº 10.090-64. — 26-6-64.

AUTORIZAR a la Dirección General de Enseñanza Artística para que los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" realicen, en el presente curso escolar, prácticas de la enseñanza del dibujo en las escuelas números 3, 7, 10, 12, 15 y 16 del Distrito Escolar 1º; números 2, 3, 5, 10 y 19 del Distrito Escolar 2º y números 21 y 22 del Distrito Escolar 3º, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio de fecha 26 de junio de 1959, expediente Nº 9.221-P-58.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.024-63. — 22-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567-61, a la señorita BEATRIZ ALICIA CIGLIANO, maestra de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, desde el 26 de agosto hasta el 18 de octubre de 1963.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.990-63. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista de la señora HILDA CLARA BIDAN de HOLZ, maestra de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., a designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 508-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista del señor OSCAR ALDAY, maestro de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, de acuerdo con lo prescripto en el art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., a designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.966-64. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia de su cargo que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el inspector seccional interino de Buenos Aires, Sr. CARLOS HILARIO ESTEVES (L. E. 3.204.379).

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.967-64. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora FIMA MOGUILIANSKY de SELTZER (L.C. 1.198.166).

Sin efecto aceptación renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.278-63. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 6 por la que se aceptó la renuncia de la señora MERCEDES VIOLETA GRACIANO de MADERNA, maestra especial de la escuela Nº 213 de Buenos Aires y disponer que las Direcciones de Personal y de Administración procedan a anular la certificación que figura a fs. 9 y 10.

Sin efecto liquidación viático

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.553-63. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 25 por la cual se dispuso liquidar el 50 % de viático a favor del señor JORGE ANDRES WEIGEL MUÑOZ por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, haciendo saber al interesado que por tal desempeño no le corresponde viático alguno.

2º — PREVIO conocimiento de la Delegación Fiscalía, disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar denuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.964-60. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra la Junta de Clasificación y la Inspección Seccional de Buenos Aires y disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.400-63. — 22-6-64.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc. 1), punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la señorita MARTHA ESTHER BIGNONE RAMAYON, maestra de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, del 1º de marzo al 30 de noviembre de 1963.

Autorizar contrato de locación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.233-63. — 22-6-64.

1º — AUTORIZAR al Director General de Administración para celebrar contrato de locación con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 66 de Buenos Aires, de acuerdo con las siguientes condiciones: a) alquiler de m$n. 18.000 mensuales; b) plazo de tres años; c) impuestos, tasas y contribuciones a cargo del propietario; d) reparaciones a cargo del Consejo Nacional de Educación, supeditadas a la existencia del crédito legal.

2º — El nuevo alquiler deberá abonarse a partir de setiembre de 1963.

Traslado transitorio
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.367-64. — 24-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 73 de De Bary, Buenos Aires, señorita GLADYS MARTHA MIGLIORI, a establecimientos de Bragado, de la misma provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Autorizar inscripción para suplencias
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.074-64. — 26-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARIA JULIA CASTRO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Asignar funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.786-64. — 26-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señora ELSA NYDIA RATERIY de DREON, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto reconocimiento de diferencia de haberes

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.398-48. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 84 por la que se reconoció a favor del empleado administrativo de la Inspección Seccional de Catamarca, señor EMILIANO DE JESUS SOSA, el derecho a la percepción de la diferencia de sueldo del cargo de Secretario de la mencionada Seccional por el lapso comprendido entre el 8 de abril de 1948 y el 2 de octubre de 1951.

2º — PREVIO conocimiento de la Delegación Fiscalía y notificación correspondiente, disponer el archivo de las actuaciones.

Renuncia
— Catamarca —

— Expte. Nº 23.455-61. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 66 de Catamarca, señora NELLI ENRIQUETA DENETT de BAIMA (L.C. 801.180).

Comisión de servicios
— Catamarca —

— Expte. Nº 8.662-64. — 24-6-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964, en la Inspección Seccional de Catamarca, a la maestra de la

escuela 4 de la misma provincia. señorita GLADYS DEL VALLE SORIA NAVARRO.

Renuncia

— Catamarca —

— Expte. Nº 33.670-60. — 24-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 85 de Catamarca presentara la señora MARIA ROSARIO GONZALEZ de NAVARRO (C.I. 55.225, Policía de Córdoba).

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 9.191-64. — 24-6-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 238 de Catamarca, aprobado por resolución del 12 de marzo de 1964 (Expte. 9.204-I-63) de la maestra de grado de la Nº 114 de dicha provincia, señorita MARIA ROSA QUIROGA (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

Reincorporación

— Catamarca —

— Expte. Nº 2.216-64. — 26-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 60 de Catamarca, señor RAMON ROSA MACHADO (L.E. 3.421.650, clase 1920), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 5.284-63. — 26-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora AMELIA ISABEL PERSICO de ALIAGA, y ubicarla en la Nº 43 de dicha provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Traslado transitorio

— Catamarca —

— Expte. Nº 5.451-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963 (Expte. Nº 26.257-63), el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 92 de La Merced, Catamarca, señora DORA AMALIA CORDOBA de FERREYRA, a establecimientos de la ciudad capital de esa provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Nombramiento

—Catamarca —

—Expte. Nº 10.532-64. — 26-6-64.

1º) DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 (segundo llamado del Concurso Nº 31) de ascenso de jerarquía. en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 145 (3ª "D") de La Hoyada, Dpto. Santa María, provincia de Catamarca, por falta de aspirantes.

2º) NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 145 (3ª "D") de la provincia de Catamarca en la vacante por pase de Francisco E. Aráoz, al maestro suplente del citado establecimiento, señor ISMAEL RAMON UNZAGA (Maestro Normal Regional L. E. 6.952.575, clase 1938).

Donación motobombeador

—Córdoba —

—Expte. Nº 1.643-64. — 22-6-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 304 de Córdoba, la donación de un equipo bombeador cuyo valor es de m$n. 17.000.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 304 de Córdoba que no es posible proceder a la venta del molino existente, ya que la misma debería ser hecha previa licitación, no pudiéndose afectar el producido a finalidad especial alguna.

Justificación inasistencias

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.418-63. — 22-6-64.

ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, para que considere la posibilidad de justificar sin sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la señorita ANAIS SUSANA COSTA, maestra de la escuela Nº 179 de Córdoba, del 14 de setiembre al 23 de noviembre de 1962.

Reconocer asociación cooperadora

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.015-63. — 22-6-64.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 53 de Córdoba, aprobar sus estatutos y disponer la correspondiente inscripción.

Cesantía

— Córdoba —

— Expte. Nº 6.643-63. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante a la señora MARIA ZANCHI de BAGLIARDELLI (L. C. 2.337.310), maestra de la escuela Nº 8 de Córdoba, por abandono de cargo, a partir del 20 de noviembre de 1961, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas.

Cesantía

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.580-63. — 22-6-64.

1º APROBAR lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR a la renuncia al cargo presentada por la maestra de la escuela Nº 28 de Córdoba, señora EDITH NORA OSTELLINO de ETULAIN (L. C. 7.773.835).

3º — DECLARAR CESANTE a la referida docente, por abandono de cargo a partir del 30 de marzo de 1960, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas.

Cesantía

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.212-61. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en los sumarios administrativos obrantes en autos.

2º — DECLARAR CESANTE a la señorita MARIA NOEMI NIEVAS, directora de la escuela Nº 271 de Córdoba, por las constancias de estas actuaciones y por haber hecho abandono de cargo, con fecha 16 de marzo de 1961.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.708-63. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista del señor JORGE RAUL LAFARGA, maestro de la escuela Nº 279 de Córdoba, de acuerdo con lo expresado por el art. 37º del Reglamento de sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.183-64. — 24-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, en al escuela Nº 247 de Toro Muerto, Córdoba, en la vacante por pase de la señorita Olga Díaz Castro, a la maestra de grado de la Nº 87 de Cosquín, de la misma provincia, señora ALICIA TERESITA CANDELARIA SIRI de PUTTINI.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 8.995-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente. de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 47 de Laborde, Córdoba, en la vacante por asignación de funciones auxiliares a la señorita Elaine Debenedetto, a la maestra de grado de la Nº 258 de La Falda, de la misma provincia, señora MARIA ISABEL BALEIRON de RODRIGUEZ.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.469-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963. en la escuela Nº 259 de Marcos Juárez, Córdoba, en la vacante por pase de la señora Berta R. de Hullet, a la maestra de grado de la Nº 47 de Laborde, de la misma provincia, señora BLANCA NIEVE GUEVARA URIARTE de PORTELA.

Traslado transitorio

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.085-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30 de diciembre de 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de Córdoba, señora NELIDA LUCIA NICKLISON de LAMBERGHINI, a establecimientos de la ciudad capital de dicha provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Ubicación transitoria

— Jujuy —

— Expte. Nº 8.215-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 25 de La Quiaca, Jujuy, en la vacante por ascenso de la señorita Arminda Pepa García, a la maestra de grado de la Nº 43 de Río Blanco, de la misma provincia, señorita GLADYS MARTA AGUILAR (hoy señora de ALDANA).

Sin efecto reintegro a actividad
— Jujuy —

— Expte. Nº 9.273-63. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de julio de 1963 (hoja 8) por la que se dispuso el reintegro a la docencia activa de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 34 de Jujuy, señorita EMMA GONZALEZ, y prorrogar las mismas durante el presente curso escolar.

Instrucción sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 1.083-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 72 de Jujuy, señora NIEVES JUSTINA GARZON de BILBAO y a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora ARGENTINA DEL CARMEN TULA de CORRADO, para esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Ampliación sumario
— Jujuy —

— Expte. Nº 7.117-63. — 22-6-64.

DISPONER la ampliación del sumario que se instruye en autos, a fin de determinar las responsabilidades en que habrían incurrido el director de la escuela Nº 38 de Jujuy, señor FRANCISCO R. LOZANO y la maestra de dicho establecimiento, señora DOLORES RITA MOYA de DEMITROPULOS.

Nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 11.377-64. — 26-6-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 24 de JUJUY (3ª "C") en la vacante por pase del señor Guido Omar Antonio Ramos, al señor MARIO ALBERTO MALLADA (Maestro Normal Nacional, L. E. 4.727.564, clase 1935).

Traslado escuela y cesión gratuita local
— La Rioja —

— Expte. Nº 22.617-63. — 22-6-64.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 84 de La Rioja al local ofrecido gratuitamente por el término de cuatro años por parte del Gobierno de dicha provincia.

2º APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el Gobierno de la provincia de La Rioja, por el inmueble destinado a la escuela Nº 84 de dicha provincia, cuyos ejemplares obran a t.s 10/13,

3º — AGRADECER al Gobierno provincial la colaboración prestada a la obra educativa del Consejo Nacional de Educación.

4º — SOLICITAR al señor BENITO FLORES reiteración de su ofrecimiento de donar una hectárea de terreno en la localidad de "Anzulón" para la construcción del edificio propio del establecimiento de que se trata.

Sin efecto reintegro a actividad
— La Rioja —

— Expte. Nº 15.770-62. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 25 de octubre de 1962 (hoja 6) y la parte pertinente de la del 12 de junio de 1963 (Expte. Nº 21.485-62), por las que se reintegró a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 37 de La Rioja, señora DELIA OLGA TORRES de GARAY ESPECHE, y se la ubicó como maestra de grado, en la Nº 39 de dicha provincia, respectivamente.

2º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 37 de La Rioja desempeña la maestra señora DELIA OLGA TORRES de GARAY ESPECHE.

Legítimo abono pago material de escritorio
— La Rioja —

— Expte. Nº 5.589-64. — 22-6-64.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 44.415,90 m/n a favor de la firma PEDRO GIRAUD correspondiente a la provisión de artículos de escritorio destinados a la Inspección Seccional de LA RIOJA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Instrucción sumario

— Expte. Nº 2.919-63. — 22-6-64.
— La Rioja —

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Inspección Seccional de La Rioja a efectos de determinar la responsabilidad del personal de dicha dependencia con motivo del déficit verificado en la rendición de cuentas de las sumas recibidas en bonos del Empréstito "9 de Julio" 7 % 1962, para el pago de sueldos del mes de agosto de 1962.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para destacar un Inspector Administrativo para que colabore con el sumariante ad-hoc en la instrucción dispuesta en el punto 1º.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 8.801-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 127 y 114, ambas de La Rioja (grupo "A"), señora MARIA ELSA CARRIZO de FERNANDEZ y señorita VICENTA CLAUDIA SORIA, respectivamente.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 8.800-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 177 y 54, ambas de La Rioja (grupo "A"), señoras BLANCA AZUCENA ARGAÑARAZ de MOLINA y AURA ROSENIA FAJARDO de CANO, respectivamente.

Reincorporación

— La Rioja —

— Expte. Nº 9.352-64. — 26-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 21 de La Rioja, señora HILDA ANTONIA CARRIZO de STORANI (L. C. número 3.237.269, clase 1934) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 7.354-64. — 26-6-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 93 (3ª "B") de la provincia de La Rioja, en la vacante por pase de Marcial Osvaldo Recavarren, a la señorita BLANCA AZUCENA SATUFF (Maestra Normal Rural, L. C. 0.781.754, clase 1933).

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 7.536-64. — 26-6-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 228 (3ª "D") de la provincia de La Rioja, en la vacante por pase del señor Atilio Saturnino Dávila, a la maestra de grado titular de la 205 de la misma provincia, señora ROBERTINA ELISA KLIC de ROMERO (Maestra Normal Regional, L. C. 2.332.297, clase 1936).

Ubicación transitoria

— Mendoza —

— Expte. Nº 7.343-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 82 de El Algarrobal, Mendoza, en la vacante por ascenso del señor Ramiro Silvera, a la maestra de grado de la Nº 19 de El Peral, de la misma provincia, señora MARIA NIDIA PIOVANO de CHRETIEN.

Nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 3.470-64. — 22-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 207 de Canalejas, Mendoza (3ª "D"), en la vacante por pase del señor Francisco Segundo Carreras, al maestro suplente a cargo de la dirección de dicho establecimiento desde el 20 de marzo de 1962, señor FAUSTINO NOEL ROJAS (M. N. N. L. E. número 6.901.139, clase 1943).

Sin efecto designación

— Mendoza —

— Expte. Nº 5.345-64 — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ANA MARIA UBEDA de BENTOLINI (L. C. 2.746.973), como maestra de grado de la escuela Nº 73 de Mendoza, efectuada por resolución del 25 de octubre de 1963 (Expte. 19.592-63), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Reubicación

— Mendoza —

—Expte. Nº 7.726-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de noviembre de 1963 (Expte. Nº 13.950-61), por la que se ubicó al maestro de grado de la escuela Nº 87 de Mendoza, señor BENIGNO CARLOS MARTIN, en la Nº 91 de dicha provincia, en razón de que la vacante que se le asignara había sido cubierta con anterioridad, y ubicarlo en la Nº 86 de la misma jurisdicción, en la vacante por pase de la señorita Silvia Francisca Quintana (hoy señora de Torres).

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 8.797-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 38 y 97, ambas de Mendoza (grupo " A"), señoras MARIA DEL CARMEN OLMEDO DE FARAH y AZIZE EVER de WEIS, respectivamente.

Reorganización

— Salta —

— Expte. Nº 24.019-63. — 22-6-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Salta, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 169, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	226 (3ª C)	190 (3ª D)
1	253 (2ª D)	317 (3ª D)
1	304 (3ª D)	286 (2ª D)
1	392 (1ª A)	27 (P. U. C.)

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con lo establecido en el punto 1º de esta resolución.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS DE GRADO

SELMA VILLARREAL de ABRAHAM, de la 227 a la 162 (ambas "B") vacante por pase de María Clara Tapia Garzón de Ladrón de Guevara.

NOEMI AZUCENA PEÑALVA de BODEN, de la 391 a la 392 (ambas "A") vacante por renuncia de Isabel Benasar de Guaymas.

IRIS MARTA VISICH, de la 51 a la 147 (ambas "B") vacante por renuncia de Marta del Valle Palacios.

LIDIA ELENA RAMOS, de la 12 a la 212 (ambas "C") vacante por transferencia de cargo de la escuela 219.

ETHEL AMALIA CARBONELL de ALIAS, de la escuela hogar 17 a la común 391 (ambas "A") vacante por pase de Noemí Azucena Peñalva de Boden.

MARTA BUDRIS de CABODEVILLA, de la 381 a la 113 (ambas"A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 335.

SARA LUCRECIA FIGUEROA, de la 68 a la 149 (ambas "B") vacante por renuncia de Ana Lezcano.

BETTY GLADYS SARMIENTO de ZIMMER, de la 160 a la 265 (ambas "B") vacante por sin efecto traslado de Beatriz García.

ANGELA LUISA JUANA RESTELLI, de la 24 a la 317 (ambas "D") vacante por transferencia de cargo de la escuela 253.

ELDA LILI GOMEZ, de la 117 a la 16 (ambas "B"), vacante por pase de Margot Núñez.

ERICA SCHELEE, de la 56 a la 68 (ambas "B"), vacante por pase de Felipa Ana Cruz de Aragón.

JORGE ALBERTO MARTINEZ, de la 296 ("C") a la 87 ("D"), vacante por sin efecto traslado de María Gray de Albornoz.

EDUARDO FERNANDO ANTONINI, de la 110 ("B") a la 183 ("C") vacante por renuncia de Emma R. Varela de Anuch.

MARIA BEATRIZ DEL CARMEN DOMINGUEZ de BENITEZ, de la 373 a la 315 (ambas "B") vacante por pase de Blanca Jovita Juárez de León.

LIDIA MARIANA BORJA de MERCADO, de la 249 ("C") a la 202 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por asignación funciones auxiliares de Raymunda Elvira Delgado de Alvarez.

ISABEL ESPINOSA de ROYANO, de la 66 ("C") a la 392 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Elvira Saavedra de Mesples.

FANNY NIEVA, directora de la 337 (3a. "D") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la 149 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Dora Domínguez de Ponce de León.

MARIA CLELIA DEL VALLE COLLIVADINO de LARA, directora de la 264 (3a. "D") que acepta rebaja de dos jerarquías como maestra de grado, a la 2 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por renuncia de Carmen Patricia Solá de Figueroa.

ROSA AMELIA PUERTAS, de la 189 ("D") a la 29 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Dolores Basalo Blanco.

FRANCISCA ANTONIA FARFAN de FRIAS, de la 188 ("C") a la 56 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Selma Villarreal de Abraham.

NELLY ANGELICA BURGOS, de la 29 de Jujuy ("B') a la 177 ("A" (con ascenso de ubicación)

vacante por pase de Dora Esther Carrizo Pizarro de Aybar.

MAESTRA ESPECIAL DE MANUALIDADES

MERCEDES GONZALEZ de LEZCANO, de la 386 a la 177 (ambas "A") vacante por pase de Paulina Alvarez de Farfan.

DIRECTORES

JOSE ROBERTO MENDEZ, de la 141 a la 144 (ambas 3a. "B") vacante por pase de Fortunato Zerpa.

JOSE JUAN MIRON, de la 386 a la 3 (ambas "A"), vacante por ascenso de Rosa Amanda Juárez de Barrientos.

FELIPE EDMUNDO REYES, de la 123 a la 209 (ambas 3a. "D"), vacante por pase de Luis Antonio Laxi.

MARIA TERESA OLMOS, de la 206 (3a. "D") a la 184 (P.U."B") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de María Nelly Ramos.

ZULEMA DEL CARMEN RUIZ de CORBALAN, de la 278 (3a. "D") a la 250 (3a. "C") (con ascenso de ubicación) vacante por sin efecto traslado de de María Natalia Cruz de Ruiz.

JUSTO JOSE PELLICER, de la 32 (3a. "D") a la 289 (3a. "C") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Antonio Nemesio Benegas.

Ubicación transitoria

— Salta —

— Expte. Nº 1.530-1964. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 5 de la ciudad capital de Salta, en la vacante por renuncia de la señora Hilda N. Méndez de Canchi, a la maestra de grado de la Nº 117 de la misma provincia, señora ELSA DORA PONCE DE LEON de CASTIELLA.

Aprobar sumario y anotación en foja

— Salta —

— Expte. Nº 24.010-1958. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado dándole carácter de sumario administrativo.

2º — HACER CONSTAR en la foja de servicio de la ex directora de la escuela Nº 391 de Salta, señora ELISA ISABEL MEDINA de ARAGON, que de haberse encontrado en servicio activo, le hubiera correspondido la sanción de 30 días de suspensión, prevista en el inciso a) del Art. 5º del Estatuto del Docente de acuerdo con los cargos probados en las presentes actuaciones.

3º — APROBAR la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Seccional de Salta, anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto, a la vicedirectora de la escuela Nº 391 de dicha jurisdicción, señora ARGENTINA BINI FRIAS de MORENO, por su falta de ponderación en su cometido docente como se documenta en estos obrados.

Cesantía

— San Juan —

— Expte. Nº 3.897-1963. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE, a la maestra de la escuela Nº 83 de San Juan, señorita FANNY SPOLLANSKY (L.C. 1.587.205), por haber hecho abandono de su cargo, con anterioridad al 14 de marzo de 1958, fecha en que dejó de prestar servicios.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 15.302-63. — 22-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de San Juan, señora ELENA JULIA IÑON de PEREZ HERRADA, y ubicarla en la Nº 130 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Licencia

— San Juan —

— Expte. Nº 24.150-1963. — 22-6-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28º del Decreto 8567|61, a la maestra de la escuela Nº 70 de San Juan, señora ELBA ALANIZ de PONTORIERO, desde el 12 al 20 de setiembre de 1963.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 21.788-1963. — 24-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 78 de San Juan, señora ENRIQUETA CATONI de SABATIE, y ubicarla en la Nº 109 de la misma provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 8.404-1964. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 101 y 9, ambas de San Juan (grupo "A"), señoras NELLY DORA COLOMBO de GIL y DORA IRMA ORTIZ FIGUEROA de AGUADO INFANTE, respectivamente.

Autorizar uso dependencias

— San Luis —

— Expte. Nº 1877-1964. — 22-6-64.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 116 de SanLuis, señorita ELVIRA HAYDEE AMAYA, a ocupar la casa habitación destinada al director del establecimiento, la que deberá desalojar al primer requerimiento de las autoridades escolares.

Liquidar viáticos

— San Luis —

— Expte. Nº 12.844-1963. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 94.

2º — LIQUIDAR viático a favor del señor EDUARDO FERNANDEZ BENGOECHEA, director de la escuela Nº 259 de San Luis, como motivo de su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de esa provincia, a partir de agosto de 1960, con la limitación a seis meses corridos establecida en el artículo 2º del decreto 13834|60, y deducido el importe total de m$n. 36.450 abonado a cuenta por la Inspección Seccional respectiva, con los fondos de la partida del rubro destinada a cometidos de Inspección.

Denegar reincorporación

— San Luis —

— Expte. Nº 21.495-1958. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señorita DORA DEL CARMEN FERNANDEZ FUNES, ex-maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar presentación por desplazamiento

— San Luis —

—Expte. Nº 21.182-1963. — 22-6-64.

DESESTIMAR la presentación interpuesta en estas actuaciones por la señora NIDIA B. PACULNIS de FERNANDEZ, que se desempeñaba como maestra interina en la escuela Nº 34 de San Luis.

Sin efecto designación ante Junta

— San Luis —

— Expte. Nº 12.724-1963. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MARIA LUCINDA TABOADA, maestra auxiliar de la escuela Nº 12 de San Luis actualmente reintegrada a la docencia activa, como representante del Consejo Nacional de Educación en la Junta de Clasificación de San Luis.

Donación terrenos

— San Luis —

— Expte. Nº 22.401-63. — 22-6-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de San Luis la donación de los terrenos en donde se encuentran los edificios de las escuelas de Saladillo y Luján de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de San Luis a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la Dirección de la escuela, tomarán las providencias necesarias a los efectos que la citada donación sea contabilizada en los inventarios respectivos.

Sin efecto designación

— San Luis —

— Expte. Nº 5346-1964. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita GIOCONDA REBECA CAROLINA PINI (L. C. 4.192.511), como maestra de grado de la escuela Nº 288 de San Luis, dispuesta por resolución del 20 de noviembre de 1963 (Expte. 20.300|63), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 7.089-1964. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 181 y 47, ambas de San Luis (grupo "A"), señoras IRMA GIMENEZ de LANDELLA y BLANCA LILA PAPAÑO de BALLADORE, respectivamente.

Denegar reconsideración cesantía

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.772-1964. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la medida, por la que fuera declarado cesante

(Decreto del Poder Ejecutivo 18.262-54), formulado por el señor FELIX OCTAVIO HERRERA, ex director de la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, por no encuadrar en lo establecido por los artículos 34º y 59º del Estatuto del Docente.

Reconocer nuevo propietario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.127-1963. — 22-6-64.

RECONOCER a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 339 de Santiago del Estero como nueva propietaria del edificio donde funciona el mencionado establecimiento y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el local de que se trata.

Reconocer alquiler
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.872-1963. — 22-6-64.

RECONOCER a favor de la señorita DELIA DOMINGUEZ, a partir del 1º de enero de 1960 el alquiler mensual de $ 386,75 m/n fijado por la Cámara de Alquileres jurisdiccional al local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 541 de la provincia de Santiago del Estero.

Sin efecto traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5087- 1964. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 65 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 16 de mayo de 1964 (Expte. 9.208|63), del maestro de grado de la escuela Nº 256 de dicha provincia, señor NICOLAS ERNESTO SANCHEZ (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

Sin efecto asignación funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9.352-1957. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de marzo de 1960 (hoja 37), por la que se asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 87 de Santiago del Estero, señora ARMINDA ALBARRACIN de NAZAR.

Renuncia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8796-1964. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 468 de Santiago del Estero, señor LIDORO ORLANDO MARTINEZ (L.E. 7.111.039).

Traslado directores
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.101-1962. — 22-6-64.

1º — APROBAR los siguientes traslados de directores, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, correspondientes al 2º período de 1961:

JOSE RAMON ANTONIO SOCORRO MORALES, de la 719 a la 407 (ambas 1a. "A") vacante por jubilación de Cara C. T. de Rodríguez.

NORA JULIA RODRIGUEZ PEREZ de CURI, de la 144 a la 617 (ambas 3a. "B"), vacante por jubilación de José R. Maidana.

DOMINGO YANUCCI, de la 415 (3a. "D") a la 101 (1a. "B") vacante por pase de Eduviges E. de Alba —con ascenso de ubicación.

FABIAN TEOFILO RUIZ, de la 671 (3a. "D") a la 326 (3º "C") —con ascenso de ubicación—, vacante por jubilación de Adelaida L. de Pérez.

ALBERTO GERARDO PEREYRA, de la 619 (3a. "D") a la 362 (3a. "B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de José A. Suárez.

BENJAMIN JOSE MACEDO, de la 373 (2a. "D") a la 247 (2a. "C") (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de Julia Vieyra.

IRMA ELENA MOYANO, de la 623 (3a. "D") a la 262 (3a. "C") (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de Carlos Hoyos.

DAMIAN FEDERICO FALCON, de la 445 (1a. "B") a la 646 (1a. "A") (con ascenso de ubicación) vacante por ascenso de Mariano Moreno.

RAUL ALFREDO GUEVARA, de la 255 (1ª "B") a la 719 (1ª "A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de José Ramón Morales.

TRISTAN HUGO FUNES, de la 471 (2a. "C") a la 667 (2a. "B") (con ascenso de ubicación) vacante por jubilación de Alfredo Martínez.

CARMEN JOSEFINA SILVA QUIÑONES, de la 396 a la 270 (ambas 3a. "C") vacante por pase de Delia C. de Toboada.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 374 de Santiago del Estero (2a. "B") aprobado por expte. 920-S-63, del director de la Nº 220 de la misma provincia (2a. "B") señor HERNAN ALFREDO JUGO (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º VIII).

Aprobar sumario y anotación en foja
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 871-1957. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR constancia en la foja de la señora AUDELINA AURORA GEREZ de PERESSIN, maestra de la escuela Nº 672 de Santiago del Estero, que de hallarse en actividad hubiera sido pasible de la sanción de suspensión por 90 días, por las constancias del presente sumario.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. 2668-1964. — 22.6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Inspección Seccional de Santiago del Estero a fin de establecer la responsabilidad del personal en las irregularidades de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Término comisión de servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8400-1964. — 24-6-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dispuesta por resolución del 4 de abril de 1961 (Exp. 5481|61), de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de la misma provincia, señora OLGA MAFALDA FERNANDA DURAN de JORGE, y autorizarla a tomar posesión del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero para el que fue designada por concurso (resolución del 11 de marzo de 1964, expediente 26.200|63).

Reincorporación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1800-64. — 26-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 57 de Santiago del Estero, señor MARCELO ABALOS ALCORTA (L.E. Nº 3.846.638, clase 1923), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9335-64. — 26-6-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 667 de la misma provincia, señora MARTA ELEONOR GIMENEZ de SAYAGO.

Nombramiento
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.531-1964. — 26-6-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (segundo llamado), en cuanto se refiere al cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 714 (3a. D) de la provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR de conformidad con el art. 63º, apartado XXV de la reglamentación del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 714 de Santiago del Estero (3a. "D") en la vacante por renuncia de Elvira G. de Paz, a la señorita MILAGRO ANTONIA BARROS (Maestra Normal Nacional Regional, C.I. 39.656, clase 1940).

Asignar funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.128-63. — 26-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, señora MARTA MAGALI FERNANDEZ de OLMEDO SANTILLAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., ubicarla.

Aprobar clausura escuela y servicios transitorios
— Tucumán —

— Expte. Nº 17.883-1963. — 22-6-64.

1º APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 284 de Tucumán, desde el 20 de marzo al 9 de abril de 1963, por el mal estado de conservación del local escolar y no ofrecer garantías de seguridad.

2º — APROBAR el funcionamiento del citado establecimiento en el local cedido gratuitamente por el propietario del mismo, el señor Andrés García Martínez.

3º — APROBAR los servicios prestados, con carácter transitorio, por la directora de la escuela Nº 284 de Tucumán, señorita CATALINA ESCOLASTICA CORTES, en situación de disponibilidad por clausura temporaria de dicho establecimiento, en la Inspección Seccional de esa provincia desde el 20 de marzo hasta el 9 de abril de 1963.

4º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional y el propietario del nuevo local que ocupa la escuela Nº 284, Sr. ANDRES GARCIA MARTINEZ por el término de 2 años a partir del 1º de abril de 1963.

Legítimo abono reintegro gastos

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.307-1963. — 22-6-64.

1º — DECLARAR de legítimo abono el reintegro de la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.998 m/n), a favor del director de la escuela Nº 375 de Tucumán, señor CARLOS V. ALDERETE, que fueran invertidos en la compra de útiles de limpieza y combustibles destinados a la citada escuela.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Vigencia convenio de construcción

— Tucumán —

— Expte. Nº 23.175-1962. — 22-6-64.

HACER SABER al Gobierno de la provincia de Tucumán que el convenio suscripto con la citada provincia (decreto Nº 107 del 6-4-61 de la provincia) y ratificado por resolución del Consejo Nacional de Educación del 2-8-61, expediente 8128|61, se encuentra en vigencia.

Ubicación transitoria

— Tucumán —

— Expte. Nº 7.489-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente por el término de un año y de conformidad con lo prescripto en el Art. 11º, inciso i), del Decreto Nº 8567|61, en la escuela Nº 295 de Tucumán, en la vacante por jubilación de la señora Dora Alvarez de Sosa Padilla, a la maestra de la Nº 231 de la misma provincia, señora MARIA EUGENIA ZEBALLOS de CORREA.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.811-63. — 26-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 83 de Tucumán, señorita DORA AIDA RAGONE, y previa presentación del alta respectiva ubicarla en la Nº 110 de dicha provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Traslado

— Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 6.840-1964. — 22-6-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Córdoba, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 232 de Buenos Aires, señora NELIDA RAFAEL de FERNANDEZ.

Ubicación transitoria

— Catamarca y Mendoza —

— Expte. Nº 8.214-1964. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 65 de Catamarca, en la vacante por ascenso del señor Gregorio A. Maza, a la maestra de grado de la Nº 52 de Mendoza, señora ILIANA NELVA DEL HUERTO BERNARDIS de ALTAMIRANO.

Prórroga funciones auxiliares

— Catamarca y Salta —

— Expte. Nº 8.015-1964. — 22-6-64.

PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

MARIA RAIA, en la escuela Nº 3 de Salta.

VERONICA TULA de BRIZUELA, en la escuela Nº 72 de Catamarca.

ROSA ISABEL ACUÑA, en la escuela Nº 123 de Catamarca.

EMMA ARGENTINA CARO de VEGA, en la escuela Nº 291 de Catamarca.

VALENTIN EMETERIO AGUERO, en la escuela Nº 45 de Catamarca.

LUIS ALBERTO GREGORIO MIRANDA, en la escuela Nº 18 de Catamarca.

LILIA COLUMBA CARRIZO de NOBLEGA, en la escuela Nº 243 de Catamarca.

Encomendar misión

— Catamarca y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.440-1964. — 24-6-64.

1º — DISPONER que el Inspector Técnico de Zona (interino) señor DELFIN V. ACUÑA, se traslade a Santiago del Estero con motivo de la inauguración de escuelas para adultos y posteriormente a la provincia de Catamarca por problemas escolares.

2º — ACORDAR al funcionario indicado en el artículo 1º de las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por doce (12) días.

Nombramiento

— Catamarca y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 6308-1964. — 24-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 158 de Santiago del Estero (P.U. "D"), en la vacante por pase de la señora Rosario del C. Gutiérrez de Lemos, al maestro de grado titular de la Nº 20 de Catamarca, con antigüedad al 1 de agosto de 1958, señor GERARDO AMALIO VARGAS (M.N.N. Regional; L. E. 6.949.522).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Instrucción Sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 9.186-63. — —22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor JOSE AMBROSIO MASPERO, director de la escuela Nº 389 de la provincia de Corrientes, a fin de establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 8.255-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 426 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 7 de agosto de 1963 (Expte. Nº 19.960-962). de la maestra de grado de la Nº 284 de la misma provincia, señora ALICIA CONCEPCION HENAIN de CACERES (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Traslado transitorio

— Corrientes —

— Expte. Nº 8.405-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de la escuela Nº 207 de Barrio Genaro B. de Astrada, CORRIENTES, señorita LUZ CELESTE URTURI (hoy señora de GONZALEZ DEL CASTILLO), a establecimientos de Sauce, de la citada provincia, debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la referida disposición general.

Instrucción Sumario

— Chaco —

— Expte. Nº 8.227-63. — 22-6-64.

1º — INSTRUIR sumario al director de la escuela Nº 115 de la provincia del Chaco, señor ROBERTO ZAMPARO, a fin de establecer su situación de revista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37: del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Nombramientos

— Chaco —

— Expte. Nº 3.793-64. — 24-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con las prescripciones del punto XXV (Decreto 5.194-962) de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente, *maestros de grado*, de las escuelas de la provincia del Chaco, que se determinan, a las siguientes personas:

NORMA ELDA VELIZ CORREA (L. C. Nº 0.416.800, clase 1943, M.N. Provincial). Escuela Nº 76 ("C" de Colonia La Florida, vacante por traslado de Said Dafruch.

ADELIA DEL CARMEN MIGUEL de BEREZOVSKI (L.C. 2.926.918, clase 1936, M.N.N.). Escuela Nº 146 ("C") de Cuero Quemado, vacante por traslado de Armando H. Guidobono.

LUCIA VENANCIA RAMIREZ (L.C. 3.673.439, clase 1938, M.N.N.). Escuela Nº 152 ("C") de La Porteña, vacante por traslado de Sara de Gorostiaga.

AMELIA MOREYRA (L.C. 9.936.214, clase 1940, M. N. Provincial). Escuela Nº 190 ("C") de India Muerta, vacante por creación del año 1951.

LORENZO JOSE ARTIEDA (L.E. 5.664.001, clase 1941, M.N.N.). Escuela Nº 229 ("C") de Pampa Ceja, vacante por creación del año 1951.

MIRIAM ISABEL MAURIÑO (L. C. 4.515.606, clase 1943, M.N.N.). Escuela Nº 238 ("B") de Colonia General Necochea, vacante por traslado de Juana S. de Coqueira.

ARNOLDO WERNER ROTH (L. E. 7.516.748, clase 1938, M.N.N.). Escuela Nº 243 ("B") de Juan

José Castelli, vacante por creación del 20 de marzo de 1958 (Expte. 5.789-958).

MARTA YOLANDA CHAVES (L. C. 4.207.944, clase 1941, M. N. Provincial). Escuela Nº 254 ("C") de Colonia Castelli, vacante por traslado de Esther M. B. de Segura.

YOLANDA CLARA PEGORARO (L.C. 4.992.500, clase 1944, M.N.N.). Escuela Nº 262 ("B") de Ingeniero Barbet, vacante por traslado de José M. Barreda.

RICARDO DOMINGO RINALDIS (L. E. 7.539.122, clase 1941, M.N.N.). Escuela Nº 285 ("C") de Colonia Las Golondrinas Sur, vacante por creación del año 1951

NELIDA ESTHER FERNANDEZ (L. C. Nº 6.349.842, clase 1941. M.N.N.). Escuela Nº 285 ("C") de Colonia Las Golondrinas Sur, vacante por creación del año 1955.

JUAN CARLOS MONJOULET (L.E. 7.898.370, clase 1943, M.N.N.). Escuela Nº 310 ("C") de Pampa Avila, vacante por creación del año 1951.

RUBEN PEDRO ARGAÑARAZ (L.E. 7.538.802, clase 1940, M. N. Provincial). Escuela Nº 358 ("C") de Zaparinqui, vacante por creación del año 1951.

OLGA BEATRIZ LOPEZ (L. C. 4.425.557, clase 1942, M.N.N.). Escuela Nº 358 ("C") de Zaparinqui, vacante por creación del año 1952.

MARIA JAIDUK (L.C. 3.807.633, clase 1939, M. N.N.). Escuela Nº 359 ("C") de Pozo Colorado, vacante por traslado de Bernardo S Sobredo.

LUCIA JAIDUK (L.C. 4.792.535, clase 1944, M.N. N.). Escuela Nº 380 ("C") de Juan José Castelli, vacante por creación del año 1956

ROSA LAMBRECHT de JIMENEZ (L. C. Nº 2.728.194, clase 1939, M. N. Provincial). Escuela Nº 436 ("B") de La Argentina, vacante por creación del año 1952.

JULIO CESAR SCERVINO (L.E. 4.411.193, clase 1944, M.N.N.). Escuela Nº 457 ("B") de Colonia Mixta - Lote 60, vacante por creación del año 1952.

RAMON ORESTE CORREA (L.E. 7.892.221, clase 1941, M.N.N.). Escuela Nº 465 ("C") de Colonia La Florida, vacante por creación del año 1952

LUIS ANGEL KUROKI (L. E. 5.652.569, clase 1937. M.N.N.). Escuela Nº 485 ("C") de Colonia La Florida, vacante por creación del año 1950

HELVECIA RAMONA GOMEZ de ESPINDOLA (L.C. 3.914.518, clase 1940, M.N.N.). Escuela Nº 495 ("B") de Campo Bermejo, vacante por traslado de Juan M. Pigolli.

DELIA NORMA ARAUJO (L.C. 4.525.817, clase 1942, M.N.N.). Escuela Nº 531 ("B") de Km. 855, Ramal Castelli, vacante por creación del 30 de julio de 1958 (Expte. 21.717-958).

Sin efecto designación

— Chaco —

— Expte. Nº 8.713-64. — 24-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LUCIA ELVIRA CERIMELE, como maestra de grado de la escuela Nº 40 de CHACO, efectuada por concurso (resolución del 24 de agosto de 1960, expediente 21.547-60)., en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 8.768-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 345 y 42, ambas de CHACO (grupo "A"), señora ALBA NELLY GONZALEZ de BALDI y señorita LOLA AUGUSTA VALDIVIA, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 8.285-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 2, 367, y 319, todas de CHACO (grupo "A"), señoras BLANCA VICTORIA PIRIS de CASTILLON, ELBA BEATRIZ RODRIGUEZ de FARIÑI y HAYDEE PELLERANO de MORALES, quienes pasaron a prestar servicios a las Nros. 367, 319 y 2, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Chubut —

— Expte. Nº 8.777-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 123 de Trelew, CHUBUT, en la vacante por renuncia de la señorita Margarita Dolores Torres, a la maestra de grado de la Nº 27 de Puerto Madryn, de la citada provincia, señora JESUSA ILDA TORRES de CASSINI.

Sin efecto reincorporación

— Chubut —

— Expte. Nº 3.897-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de abril de 1964 (hoja 15) por la que se reincorporó,

de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela 1 de CHUBUT, señorita FELISA OFELIA ROSALES (hoy señora de SOOS) (L. C. 0.561.977, clase 1936, en razón de que la nombrada declina dicha reincorporación).

Concurso Nº 208 de ascenso

— Chubut —

— Expte. Nº 19.845-63. — 24-6-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 208 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los siguientes cargos directivos existentes en escuelas de la provincia de Chubut (Esquel), por falta de aspirantes:

a) de director: Escuelas Nros. 6, 15, 72, 136 y 141.

b) de vicedirector: Escuela Nº 106.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto 1º por el término de quince (15) días hábiles a partir del 14 de setiembre próximo.

3º — ESTABLECER que para esta segunda convocatoria rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del primer llamado (resol. de fs. 5, del 10 de octubre de 1963).

4º — APROBAR el concurso Nº 208 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de Chubut (Esquel).

5º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal, Nacional:

Esc. 57 (1a. C) vacante por ascenso de Agustín Ignacio de Jesús Ponde, al maestro de la 54 (1a. B), ROQUERIO CALIXTO ALBORNOZ (L. E. Nº 5.769.753, Clase 1925).

Esc. 80 (2a. C) vacante por fallecimiento de Pedro Luis Sánchez, al vicedirector de la 57 (1a. C), RAMULFO FRANCISCO DIAZ (L. E. 3.416.903, Clase 1915).

Esc. 99 (2a. D) vacante por pase de Ernesto A. Cardozo, a la maestra de la 103 (3a. D) NOEMI ESTHER DI GENARO de SAGUI (L.C. 0.792.264, Clase 1927).

Esc. 103 (3a. D) vacante por renuncia de Fernando A. Sagui, al maestro de la 80 (2a. C.) JULIO CESAR RODRIGUEZ (L. E. Nº 3.421.891, clase 1920).

Esc. 106 (1a. D) vacante por pase de José E. Zaina, al maestro de la 56 (2a. B) ALBERTO ISMAEL CAFFARONE (L. E. Nº 4.469.104, Clase 1926).

Esc. 132 (3a. C) vacante por renuncia de Rafael Calabrese, a la maestra de la 81 (2a. C), BLANCA STELLA AVALOS de LABANDIBAR (L. C. Nº 9.794.564, Clase 1921).

Esc. 135 (2a. C) vacante por renuncia de Francisco E. Rizo, a la maestra del mismo establecimiento, CLELIA LILIA OYOLA de RIZO (L. C. Nº 7.373.843, Clase 1925).

Reincorporación

— Chubut —

— Expte. Nº 9.109-64. — 26-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela 37 de CHUBUT, señora GRACIELA CATALINA MAMANI de VENERE (L. C. 2.315.110, clase 1939), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 16.858-63. — 22-6-64.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8.567-61, a la maestra de la escuela 94 de Entre Ríos, señorita SARA GOLSMET(por el lapso comprendido entre el 15 y el 27 de julio de 1963.

Rectificación y prórroga licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 9.044-63. — 22-6-64.

1º — RECTIFICAR la licencia que se le concediera a la señorita ELSA CARMEN SCHWAGER, maestra de la escuela Nº 149 de la provincia de Entre Ríos, por artículo 27º del decreto 8.567-961, del 6 de agosto al 7 de diciembre de 1962, considerándola en las condiciones del artículo 28º del citado decreto, por e mismo lapso. 1

2º — PRORROGAR dicha licencia, en las condiciones del artículo 28º del decreto 8.567-961, del 8 de diciembre de 1962 al 5 de agosto de 1963.

Permuta

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.714-64. — 24-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 159 y 241, ambas

de ENTRE RIOS (grupo "A"), señora ANA ESTHER BLASCINDA GODOY de CANNATA y señora JORGE OSVALDO FESER, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.269-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela 220 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en la vacante por fallecimiento de la señora Alicia Dolores Roger de García Riera, a la maestra de grado de la 79 de Gualeguaychú de la misma provincia, señora NIDIA HILDA SCHEY de VIDALES.

Nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.137-64. — 26-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 172 de Colonia San Huberto, ENTRE RIOS, (3ra. "C"), en la vacante por pase de la señorita Carmen Carvajal, a la maestra interina de dicho establecimiento, a cargo de la dirección desde el 19 de marzo de 1963, señorita BALDRAMINA TERESITA VILLAGRA, (M.N.N., L. C. 3.638.442, clase 1939).

Ubicación transitoria

— Formosa —

— Expte. Nº 8.267-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, en la escuela 21 de la ciudad capital de Formosa, en la vacante por pase de la señora Elena Florentina Canesin de Verdun Zalazar, a la maestra de grado de la 37 de San Hilario, de la misma provincia, señora MARIA TERESA ESQUIVEL de HERNANDEZ.

Instrucción Sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 7.253-62. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución de fojas 10.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario en el sumario que se instruye al señor HORACIO DANIEL POLITI, maestro de la escuela Nº 27 de la provincia de Formosa.

Denegar licencia

— Formosa —

— Expte. Nº 23.153-63. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos (2) años, formulado por la maestra de la escuela Nº 36 de FORMOSA, señora ISABEL ROSA ZANIN de HERLEIN, atento que no encuadra en el régimen de licencias vigentes.

Nombramiento

— Formosa —

— Expte. Nº 10.781-64. — 24-6-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la Reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestro de grado de la escuela 72 de Formosa (3a. "B"), en la vacante por creación del año 1952, al Maestro Normal Nacional, señor FELIPE CARLOS INTILE (L. E. 8.087.623, clase 1944).

Cesantía

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.207-57. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el señor MARTIN ARNALDO RETO, director de la escuela Nº 195 de la provincia de La Pampa, por haber sido presentada con posterioridad al momento en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con fecha 28 de julio de 1960, al señor MARTIN ARNALDO RETO (L. E. 3.452.426, Clase 1923), director de la escuela Nº 195 de la provincia de La Pampa, por haber hecho abandono de cargo.

Reintegro a cargo

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.248-64. — 22-6-64.

APROBAR el reintegro a la escuela 222 de LA PAMPA, de la maestra auxiliar señora YOLANDA MARIA PUSTERLA de MARTINO, que fuera ubicada transitoriamente en la 48 de la misma provincia por resolución del 17 de julio de 1963, expte. Nº 11.083-963.

Improcedencia reintegro por gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.434-64. — 22-6-64.

HACER SABER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2a.,

al Gobierno de la provincia de La Pampa que no es procedente el reintegro de la suma de CUARENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 49.900.—) que solicitara, transcribiéndole el dictamen de fojas 31.

Instrucción Sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 21.703-63. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora RENE BLANCA PELLEGRINO de MARTINEZ, maestra de la escuela Nº 64 de la provincia de La Pampa, a fin de investigar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2a. para designar sumariante y secretario.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 14.319-63. — 22-6-64.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inciso 1, punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la señorita NILDA TERESA VALLE, maestra de la escuela 67 de La Pampa, del 3 de abril al 30 de noviembre de 1963.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 14.320-63. — 22-6-64.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Decreto 8.567-1961, a la señorita SARA ESTHER LEYTON maestra de la escuela 7 de La Pampa, del 1º de marzo al 30 de noviembre de 1963.

Nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 222-64. — 26-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 215 de Colonia Naveira, LA PAMPA (P. U. "C"), en la vacante por pase del señor Julio A. R. de Flores, a la maestra interina a cargo de la dirección de dicho establecimiento, desde el 13 de abril de 1961, señorita MABEL ELENA COSTOYA (hoy señora de BRARDA), (M.N.N., L. C. 4.610.416, clase 1944).

Traslado transitorio
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.186-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 44 de Eduardo Castex, La PAMPA, ubicada transitoriamente en la Nº 57 de la misma provincia (resolución del 2 de setiembre de 1963, Expte. Nº 15.549-1963), de donde fue desplazada, señora MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ de ACCOMO, a establecimientos de General Pico, LA PAMPA, debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada disposición general.

Nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 8.775-64. — 22-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la Reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestro de grado de la escuela Nº 169 de Puerto Laharrague, MISIONES (3ra. "B"), en la vacante por creación del año 1952, al maestro suplente de dicho establecimiento, señor JUAN PEDRO MILLGAARD HANSEN (M.N. Provincial, C. I. 1.946.364 Policía de Buenos Aires, clase 1944).

Permuta
— Misiones —

— Expte. Nº 8.286-64. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de música de las escuelas números 4 y 229, ambas de la provincia de Misiones (grupo "A"), señora AMALIA MAIDANA de CHICARELLI y MARIA ESTHER LORDA de TORRES, respectivamente.

Observación a mayores costos obra
— Misiones —

— Expte. Nº 24.672-59. — 22-6-64.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 36 —aprobación de mayores costos en los trabajos realizados por la firma LUIS MORGENSTERN en el edificio que ocupa la escuela Nº 245 de Misiones— atento lo expresado a fs. 41 por la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910 y a fs. 43 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Traslado escuela y cesión gratuita local

— Misiones —

— Expte. Nº 2.121-56. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 48.

2º — TRASLADAR la escuela Nº 207 de Colonia Profundidad de la provincia de MISIONES, con todos sus elementos, por falta de inscripción, al paraje denominado Colonia Salteño, Departamento Cainguás de la misma provincia, a cuyo efecto se cuenta con la anuencia legal conferida por las autoridades competentes del Gobierno de la Provincia de Misiones, conforme lo establece el Art. 8º del Convenio de Coordinación Escolar, suscripto por el Gobierno de la provincia y el Conejo Nacional de Educación.

3º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al señor JUAN VIANA la cesión gratuita del nuevo local de la escuela Nº 207 de Misiones.

4º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones para suscribir el respectivo contrato en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación.

Rectificar clasificación escuela

— Río Negro —

— Expte. Nº 2.301-64. — 22-6-64.

DEJAR CONSTANCIA de que la escuela Nº 138 de RIO NEGRO en la que fue designado director el señor DANIEL IGNACIO VILLAMANDOS por resolución del 23 de agosto de 1961 (Expte. 18.657-61), conforme el Art. 77º del Estatuto del Docente, es de personal único, grupo "D" (resolución del 7 de octubre de 1958, expediente 28.105-58), y no de 2da. categoría, grupo "D", como por error se consignó.

Instrucción sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 2.275-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en los términos del artículo 37º del Reglamento de Sumarios, a la maestra de la escuela Nº 37 de la provincia de Río Negro, señorita SOLEDAD BEATRIZ MARIA NAVARRO, para establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inpección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2a. a designar sumariante y secretario.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 102-64. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI y señorita ANA EBELIA BALDA, durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias y a partir del 2 de enero de 1964.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su modificatorio 8.824-63.

Cesión gratuita local

— Río Negro —

— Expte. Nº 11.081-63. — 22-6-64.

APROBAR el contrato de cesión gratuita suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y la Inspección Seccional de RIO NEGRO, para funcionamiento de la escuela Nº 165 de esa provincia.

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.168-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO, a pedido de los interesados, los traslados a las escuelas de SANTA FE que se determinan, aprobados por resolución del 12 de marzo de 1964 (Expte. 7.404-63), del siguiente personal docente de establecimientos de la misma provincia (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII):

MARIA AMALIA GRIMAL de VALLE, directora de la 175, a la 134. — ELOISA DEL CARMEN IBARRA, maestra de grado de la 129, a la 402. —

OCLIDE DEPETRIS de GARCIA, maestra de grado de la 125, a la 319.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.019-63. — 22-6-64.

APROBAR la ubicación transitoria, dispuesta el 28 de febrero de 1963 (hoja 3) por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del año 1962, de la maestra de grado de la escuela 405 de Santa Fe, señora BEATRIZ L. GARRAMUÑO de MARZORATI, en la 395 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Emilia David, que pasó a desempeñarse como miembro de la Junta de Clasificación.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.354-64. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras con funciones auxiliares de las escuelas números 395 y 341, ambas de la provincia de Santa Fe (grupo "A"), señorita NELIDA PACHECO y señora LIDIA ANTONIA DORA BOTTAI de LOBO, respectivamente.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.284. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 55 y 383, ambas de Santa Fe (grupo "A"), señoritas MARGARITA ELENA BONAVITA e IDA BONAVITA(respectivamente.

Agradecer subsidio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 253-64. — 22-6-64.

AGRADECER al Gobierno de la provincia de Santa Fe, la valiosa colaboración prestada mediante el otorgamiento del subsidio de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) con destino a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 de la citada provincia.

Servicios extraordinarios

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.818-63. — 22-6-64.

HACER CONSTAR que la autorización concedida por resolución de fecha 16 de octubre de 1963 (fs. 4), para realizar servicios extraordinarios en la Inspección Seccional de SANTA FE, debe considerarse a favor de la señorita ELBA NILDA GOMEZ y no del señor OSVALDO PASTORUTTI como se consignó.

Desestimar denuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.178-62. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 88 de SANTA FE, señorita IRMA DORA MONZON, por carecer de fundamentos.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.175-63. — 24-6-64.

ASIGNAR funciones auxiliares en forma definitiva, a la maestra de grado de la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, señora JUANA BAUTISTA VIA de LIRA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.715-64. — 24-4-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 55 y 33, ambas de SANTA FE (grupo "A"), señoras MANUELA VILLALBA de VEIGA y NELIDA PENA de CENSABELLA, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.239-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 20 de Esmeralda, provincia de Santa Fe, a la maestra de grado de la Nº 40 de Colonia Castelar, de la misma provincia, señorita MARIA ASUNTA RAIMONDO (hoy señora de LEGUISAMON).

Sin efecto designaciones

— Expte. Nº 11.081-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestras de grado efectuadas por la resolución y el expediente que en cada caso se indica, de las siguientes personas, en razón de que las mismas presentan su renuncia al cargo sin haber tomado posesión:

INES ESTER GARCIA (L.C. 8.781.750), en la escuela 10 de LA PAMPA (resolución del 12 de setiembre de 1963, expte. 14.795-63), Exp. 4.843-LP-1964.

ANA MARIA MARTIN (L.C. 4.453.691), en la escuela 7 de RIO NEGRO (resolución del 30 de mayo de 1963, exp 9.637-63), Expte. Nº 4.844-RN-1964.

HELENA ISABEL ARGILAGA (L.C. 4.149.142), en la escuela 451 de CORRIENTES (resolución del 19 de febrero de 1964, exp. 22.030-63), Exp. 5.350-C-1964.

ELADIO HONNORAT (L.E. 6.352.006), en la escuela 210 de SANTA FE (resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 19.341-63). Expte. 8.816-SF-1964.

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 11.083-64. — 22-6-64.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

EDELMIRA ANDREA ROSALES GATICA de CHASVIN, en la escuela 38 de LA PAMPA (exp. 4.814-LP-64).

NELIDA PACHECO, en la escuela 395 de SANTA FE (exp. 5.367-SF-64).

MARIA DE LA GLORIA DUCAS de MALVINO, en la escuela 32 de RIO NEGRO (Exp. 5.471-RN-64).

MAGDALENA ELBA GIOVANNINI de VISCONTI, en la escuela 73 de CHACO, Exp. 5.476-CH-64).

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 11.082-64. — 22-6-64.

1º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

LIDIA DEL CARMEN FACELLO de MUZZIO, en la escuela 49 de ENTRE RIOS (Exp. 4.322-64).

NELIDA ESTEFANIA HETZER de PIÑEIRO, en la escuela 55 de SANTA FE (Exp. 5.160-64).

2º — PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

YOLANDA MARIA PUSTERLA de MARTINO, en la escuela 222 de LA PAMPA (Exp. 4.808-64).

ALCIRA ESTHER GODOY DE AIASSA, en la escuela 395 de SANTA FE (Exp. 4.812-64).

ALIDTH MAGDALENA ISOLA de NERVI, en la escuela 44 de LA PAMPA (Exp. 4.815-64).

CATALINA URQUIJO de ALAL, en la escuela 111 de CORRIENTES (Exp. 5.158-64).

VICTORIA CANO de BUSTOS, en la escuela 1 de CHACO (Exp. 5.161-64).

JUANA VIRGINIA CASTRO, en la escuela 5 de CHUBUT (Exp. 5.162-64).

CELIA LUCIA ROSA PANCRAZIO de PASTORINO, en la escuela 76 de LA PAMPA (Expte. 5.366-64).

NYDIA DEL VALLE SALVINI de RIPERTO, en la escuela 314 de LA PAMPA (Exp. 5.368-64).

ELIDA ESTHER ROMERO de SORIANO, en la escuela 2 de FORMOSA (Exp. 5.466-64).

Permutas

— Expte. Nº 8.195-64. — 24-6-64.

APROBAR las permutas acordadas entre los siguientes maestros de grado de las escuelas que se determinan:

MABEL MARIA NARDELLI de MARTIN, de la 327, con MATILDE MUÑOZ de GALISSIER, de la 136, ambas de CHACO (grupo "A").

CARMEN FURRIEL de MONTI, de la 252, con EDITH ANGELA CORIA de BOJANICH, de la 306, ambas de CHACO (grupo "A").

DELIA MANUELA MARTINEZ, de la 69, con MARIA MERCEDES COLERMATZ de GARGANTINI, de la 422, ambas de CHACO (grupo "A").

MARIA AMELIA FITZ MAURICE de FENOGLIO, de la 103, con ANGELICA GONZALEZ (hoy señora de DESOINDRE), de la 242, ambas de CHACO (grupo "A").

ELDA ANDREATTA (hoy señora de KAUFFMAN), de la 179, con MARIA LUISA HARDY de CARRIO, de la 63, ambas de CHACO (grupo "A").

SUSANA MARIA ESTHER QUIRELLI de ALCARAZ, de la 149, con VIOLETA ZULEMA NEME, de la 138, ambas de SANTA FE (grupo "A").

OCLIDE CATALINA DEPETRIZ de GARCIA, de la 125, con LAURA TERESA RAVERA (hoy señora de CHEREP), de la 385, ambas de SANTA FE (grupo "A").

OCLIDE ISABEL STAMPACCHIA (hoy señora de CESARETTI), de la 370, con GLADY MERCEDES FARIAS, de la 86, ambas de SANTA FE (grupo "A").

ELDA MARIA TOSSO, de la 48, con ELIDA ASCENSION GAGINO de ITURBE, de la 67, ambas de LA PAMPA (grupo "A").

OSCAR MEDARDO CORIA, de la 5, con LUIS ALBERTO LEIVA, de la 219, ambos de MISIONES (grupo "A").

Ubicación transitoria

— Chubut y Santa Fe —

— Expte. Nº 4.254-64. — 22-6-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 72 de Río Mayo, CHUBUT, en la vacante por pase de la señora Noemí Hilda de Marzo de Milani, de la maestra de grado de la Nº 383 de SANTA FE, señora EUGENIA SOFIA SPACIUK de ROBAINA, atento la resolución del 20 de abril de 1964 (hoja 8).

Traslado transitorio

— Entre Ríos y Santa Fe —

— Expte. Nº 2.306-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 169 de Santa Fe, señora LETICIA MILESI de ARBITELLI, a establecimientos de Paraná, Entre Ríos, debiendo la Inspección Seccional de esta Provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Justificación inasistencias

— Formosa y Misiones —

— Expte. Nº 15.681-63. — 22-6-64.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 117 de MISIONES, señora MARIA ROSA BRUNO de SENES, desde el 7 de junio hasta el 23 de noviembre de 1962, fecha en que tomó posesión en la escuela Nº 25 de FORMOSA, a la que fuera trasladada (Rs. 26-12-62, Exp. 8.997-62).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Sin efecto sanción

— D.E. 2º —

— Expte. Nº 20.163-63. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la sanción aplicada a hoja 3 vuelta a la directora de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señora ESTRELLA BENMUYAL de CALLEJO, actualmente Inspectora de Zona provisoria.

2º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a efectos de que proceda en el caso, de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Sumarios (Capítulo de la información Sumaria y Prevención Sumarial).

Denegar pago de haberes y reconocimiento antigüedad

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 1.219-58. — 22-6-64.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes y reconocimiento de antigüedad que formula el maestro de la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 6º, señor JULIO LUIS QUIROGA ALLENDE, y disponer el archivo de las actuaciones.

Renuncia

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 7.076-64. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 7º, señor ROQUE VICENTE CUCCARESE (L. E. 0.408.399).

Ubicación

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 15.189-63. — 22-6-64.

UBICAR en la escuela de adultos 3 del Distrito Escolar 10º, como maestra especial de dactilografía, en la vacante por renuncia del señor José D. F. D'Alessio, a la señora OTILIA QUIÑOY de VARELA, atento la resolución del 4 de marzo de 1964 (hoja 12).

Baja

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 21.656-61. — 22-6-64.

DAR de baja, con fecha 17 de diciembre de 1959, al señor ANGEL HORACIO BAY, maestro de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º, por haber agotado la licencia por enfermedad que le acuerda el reglamento respectivo y no poderse reintegrar al cargo por razones de salud, y para acogerse a los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

Conferir representación

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 11-464-64. — 26-6-64.

DESIGNAR al Vocal profesor señor ALFREDO MARINO, para que en representación del H. Consejo, asista al acto que se realizará el 3 de julio próximo a las 19 en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 15º, con motivo de la recepción de bandera nacional donada por la Secretaría de Marina.

Sin efecto designación

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 24.031-63. — 24-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor ALBERTO JORGE PARRADO (L.E. 4.051.706) como maestro especial de electrotécnica de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18º, efectuada por resolución del 4 de noviembre de 1963 (Expte. 21.177-63) por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto 1.471-58.

Concurso Nº 158 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 9.234-64. — 22-6-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 158 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta

de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de inglés en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales de inglés en las escuelas para adultos que se determinan, a las siguientes maestras normales nacionales y profesoras de inglés:

MARIA SUSANA MARTIN de GONZALEZ CARMAN.

L.C. 2.616.167, clase 1927.

Esc. 4 del 11º, vacante por jubilación de Angélica Passo de Asencio.

DOLORES MANUBENS de FERRARI.

L.C. 1.241.785, clase 1926.

Esc. 7 del 13º, vacante por jubilación de Zulema H. Carthy.

Concurso Nº 84 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 9.031-64. — 22-6-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de Corte y Confección y Economía Doméstica en escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales en las escuelas para adultos que se determinan, a las siguientes personas:

Corte y Confección

TERESA ISABEL DA CORTE de GIMENEZ.

Profesora de Economía Doméstica y M.N.N. (L.C. 1.299.290, clase 1925. Escuela 4 del 2º, vacante por jubilación de Aurora Arrieta.

MARIA NIEVES COLOMBO.

Profesora de Economía Doméstica y M.N.N. L.C. 0.359.928 (clase 1922, con servicios docentes anteriores, hoja 44). Escuela 1 del 7º, vacante por jubilación de Celia de Jorio.

YOLANDA OLIMPIA RONCORONI (por acumulación de cargo).

Profesora de Corte y Confección, Escuela Profesional de Mujeres Nº 7. L.C. 0.513.805 (clase 1921). Escuela 5 del 9º, vacante por fallecimiento de María P. Argato Salinas.

Economía Doméstica

EMILIA JOSEFINA GESINO de FRIGERIO.

Profesora de Economía Doméstica y M.N.N. L.C. 1.314.868 (clase 1922, con servicios docentes anteriores, hoja 45). Escuela 4 del 14º, vacante por creación (nota de Inspec. Gral. Nº 2.250-A-60).

Permuta

— DD. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 5.758-64. — 22-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros especiales de dactilografía de las escuelas para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 17º, señorita FRIDA GLAUBERMAN, y Nº 3 del 16º, señor JORGE LUIS HORACIO SHINYA.

Ubicación

— Mendoza —

— Expte. Nº 7.308-64. — 22-6-64.

UBICAR en la escuela militar Nº 121. anexa a la Agrupación Tropa Comando y Logística (D.I.M. 8) con asiento en Mendoza, en la vacante por creación (resolución del 18 de marzo de 1963, Expte. 13.132-62) al maestro de la similar Nº 120, señor OCTAVIANO AMBROSIO ANTOLINEZ, en disponibilidad por falta de alumnos y posterior clausura de este establecimiento y aprobar los servicios que, desde mayo de 1963, viene prestando en aquella escuela.

Cesantía

— Neuquén —

— Expte. Nº 2.421-57. — 22-6-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 98.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 1º de julio de 1957 al señor OSCAR MARIO VELAZCO (L. E. 4.478.125, clase 1928) preceptor de la escuela carcelaria Nº 70 de Neuquén por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permitía el reglamento de licencias entonces vigente.

3º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere el pedido de reincorporación del recurrente.

Liquidar viáticos

— Expte. 3.631-64. — 22-6-64.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor LUIS CRESCENCIO VALENTE, director titular de la escuela militar Nº 78, por su desempeño como inspector técnico seccional interino en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos Militares, a partir del 23 de septiembre de 1963, durante un lapso máximo de 6 meses corridos (artículo 2º decreto 13.834-60) con deducción de los viáticos que hubiere percibido en el mismo período a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km. de la Capital Federal.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.644-59. — 22-6-64.

APROBAR el nombramiento del señor EVARISTO

JOSE MAYAN, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal, como maestro especial de dibujo (titular) turno tarde, del Instituto Adscripto "Parroquial San Bartolomé", calle Chiclana 3659, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 25.488-59. — 22-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita ALICIA FRANCHINI, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado (suplente) turno tarde, del Instituto Adscripto Escuela Argentina General Belgrano, de la calle Monroe 3021, Capital, desde el 21 de agosto hasta el 28 de agosto de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 31.513-59. — 22-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señora AIDA CARLEVARINO de ALBERT, con título de profesora Superior de Armonía, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, turno mañana, del Instituto Adscripto Colegio Roosevelt Hall de la calle Olleros 2283, Capital, a partir del 1º de setiembre de 1959.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.152-59. — 22-6-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita NOEMI RAQUEL MESSINA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, turno tarde, del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Fátima", calle Barros Pazos 3343, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959.

Sin efecto designación

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 22.745-63. — 22-6-64.

DEJAR sin efecto la designación del señor HUGO ANTONIO NICODEMO, como maestro de la escuela de hospitales Nº 8 (Muñiz), efectuada por resolución del 26 de agosto de 1963 (Exp. 9.289-63), en razón de que el nombrado no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Designación interina

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 7.475-64. — 22-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al designar con carácter interino maestro especial de Electrotecnia de la escuela de hospitales Nº 19, en la vacante por creación (resolución del 4 de marzo de 1964, Exp. 385-64), al señor JUAN CARLOS PANZERI (L.E. 4.138.824, clase 1935), con título de Técnico Mecánico otorgado por la Escuela Industrial de la Nación Nº 3.

Legítimo abono reintegro gastos

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 2.790-64. — 22-6-64.

1º — DECLARAR DE LEGITIMO ABONO el reintegro de la suma de UN MIL TRESCIENTOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.300,20) moneda nacional, a favor de la dirección de la escuela de hospitales Nº 30 de Chubut, invertido en concepto de gastos varios.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Designaciones provisorias y aprobar servicios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.236-63. — 22-6-64.

1º — DESIGNAR, con carácter provisorio, en horario de "doble escolaridad" a partir del 22 de octubre de 1963 al siguiente personal directivo y docente titular de la escuela del "Hogar Mi Esperanza":

Directora: EMMA ERNESTINA FERRARI.

Maestras de grado:

ELIDA DAGNINO de VIERA.
MARGARITA CABELLO de MUSCIO.
JUDITH ANGELA TERESA GIANNI.
MANON LUISA BRUNO de BRUNO.
MARIA LEONOR PEÑA de BOERI.
ESTELA ROSA BAIGORRIA.

2º — APROBAR la prestación de servicios como maestras de "doble escolaridad" del siguiente personal suplente en la escuela del "Hogar Mi Esperanza", a partir del 22 de octubre de 1963 y en las fechas de iniciación y término que consigna la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en cada caso:

BEATRIZ ZULEMA POGGI.
ELIDA NOEMI LICITRA.
LIDIA ELVIRA ZARATEGUI.
TERESA MARIA BUENAVENTURA.

DORA IRMA GENONI.
SUSANA LUCIA BANEGAS.

Conferir representación

— Expte. Nº 11.439-64. — 24-6-64.

DESIGNAR al Inspector Técnico de Región (interino), señor AQUILINO BUEY MORADILLO para que asista, en nombre del Consejo Nacional de Educación, e informe oportunamente, a las reuniones semanales en que se discuten el programa y los ensayos dirigidos a una eventual reforma de la enseñanza de la matemática.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Pago de diferencia de haberes

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.366-62. — 22-6-64.

LIQUIDAR a favor de la señora ESTELA CIMBARO CANELLA de BOTELLO, maestra de la escuela hogar de la provincia de Corrientes, la diferencia de haberes correspondientes al tiempo en que se desempeñó como regente del establecimiento, en reemplazo del titular, señor Modesto Raimundo Sotelo.

Reconocer servicios suplentes

— Corrientes —

— Expte. Nº 3.000-63. — 22-6-64.

RECONOCER los servicios prestados por las señoritas MARIA DE LAS MERCEDES GOITIA, WILDA E. SOLIS BROZZONI y SUSANA DI TOMASO, como asistentes sociales las dos primeras y maestra especial de música la última, en la escuela hogar de Corrientes, y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Licencia

— Jujuy —

— Expte. Nº 22.161-63. — 22-6-64.

1º — CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, desde el 18 de agosto al 31 de octubre de 1959, en las condiciones del art. 30º del reglamento entonces vigente, a la señora BLANCA VIOLETA GONZALEZ de MELLO, maestra de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy.

2º — CONCEDER licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del decreto 8.567-61, a la citada docente, a partir del 8 de octubre de 1962 y por término de 90 días.

3º — RECORDAR a la señora de MELLO que en sus presentaciones debe respetar siempre la vía jerárquica, tal como lo dispone el art. 9º pág. 424 del Digesto de Instrucción Primaria.

Instrucción sumario

— Salta —

— Expte. Nº 26.207-63. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Seccional Médica de Salta, dependiente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a fin de determinar la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Legítimo abono pago artículos de consumo

— San Luis —

— Expte. Nº 2.791-64. — 22-6-64.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de las facturas presentadas por la Dirección de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, por la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.134,22 m/n), en concepto de provisión de artículos de consumo.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

Renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 7.467-64. — 22-6-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de familia, presenta la maestra de grado de la escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, señora NORA EDITH MONTENEGRO de PEREIRA (L. C. 1.591.874).

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Dictamen sobre facultades Tribunal de Cuentas

— Expte. Nº 9.409-62. — 22-6.64.

1º — HACER suyo el dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada de hojas 35/53 refe-

rente a facultades de intervención y control del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2º — HACER saber dicho dictamen al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento, solicitándole el levantamiento de las observaciones legales formuladas en los expedientes integrantes de esta carpeta especial.

3º — En caso de que el Tribunal de Cuentas de la Nación desestimara el dictamen de hojas 35/53, elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su consideración y resolución.

Proyecto modificación Estatuto del Docente

— Expte. Nº 7.463-64. — 22-6-64.

ELEVAR al Ministerio de Educación y Justicia el proyectò de decreto referente a la modificación del punto VIII de la reglamentación del artículo 89º del Estatuto del Docente, auspiciando tal modificación.

Exención impositiva

— Expte. Nº 3.554-64. — 22-6-64.

REMITIR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia con manifestación de que el Consejo Nacional de Educación estima beneficioso para la enseñanza lo solicitado a hojas 1/4 por la Asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instrucción sumario

— Expte. Nº 1.179-64. — 22-6-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la División Sueldos de la Dirección General de Administración, a fin de determinar la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Legítimo abono pago avisos

— Expte. Nº 20.378-62. — 22-6-64.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 113.750) moneda nacional, a favor del diario "El Mundo" de esta Capital, por publicación de avisos de llamado a licitación.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 11.214-64. — 24-6-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta días corridos, a razón de tres horas diarias los días hábiles y siete horas en jornadas no laborables por parte de los agentes de la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración, señores PEDRO REY, ERNESTO FUENTES, NORBERTO AMORESANO, JACINTO REY, RICARDO PETRINI, OSVALDO NAVEIRA, GERMAN CANDA, JOSE LUCIANI, HORACIO GUGGINI, JUANA FERNANDEZ de CARTA, ELENA CRISTOL de RONCHI, BEATRIZ PETRY de NAVEIRA, JOSEFINA FERNANDEZ de OGANDO y ALBINA ZALAZAR de CHARLIN.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 2.487-64. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora LILIA JULIA SANTAGATA de NIETO como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1946 y 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 14.595-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MARIA BUONICONTRO como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 16.715-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita NELIDA ZANINI, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1943 y 1944.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 21.820-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes presta-

dos con carácter ad-honorem por la señorita DELIA YONATO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1939 y 1940, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 24.551-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita LEONOR SEGUEZ OCANTOS, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 25.371-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora DELIA ANTONIETA CIRENAICA CIOLFI de AZURMENDI, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 26.077-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter adlhonorem por la señora DELIA OLGA ELENA SCHNYDER de POLICELLA como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 21.208-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita ZULEMA ESTHER RIVARA, en la sección especial para alumnos de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, por el término de seis meses, 2 de mayo al 30 de noviembre de 1944.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.593-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA MARTHA PEREZ LANFRANCO de WOLPERT, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1947 y 1948.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 11.996-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor NESTOR FELIX RAMOS, como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 20.958-63. — 22-6-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora RUBI AGUSTINA ESCANDE de VUJACICH, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Asignar funciones

— Expte. Nº 7.461-64. — 22-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Dirección General de Asesoría Letrada al asignar funciones de abogada a la doctora MARIA ELENA COROMINAS (Clase D, Grupo IV) pasando a prestar servicios en el Departamento Coordinador de esa Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 18.118-63. — 22-6-64.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Horacio M. Amado en su carácter de Tesorero del Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones y previa notificación, archivar el expediente.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO

DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Ampliar término comisión de servicios

— Expte. Nº 10.734-64. — 22-6-64.

1º — AMPLIAR a sesenta (60) días la comisión de servicios de los docentes-alumnos del Instituto "Félix F. Bernasconi", que provengan de escuelas situadas a más de 50 Kms. de la sede del citado Instituto.

2º — PREVIO agregado a su antecedente, pasar a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Aprobar primer ciclo curso

— Expte. Nº 11.433-64. — 24-6-64.

1º — APROBAR el primer ciclo del curso de educación diferencial que se desarrollará en el Instituto Neuro-Psiquiátrico "Cecilia María Estrada de Cano" en colaboración con la Liga Argentina de Higiene Mental.

2º — VOLVER las actuaciones a la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para que complete la propuesta de todo lo relativo al segundo ciclo, y oportunamente lo eleve a consideración de este Honorable Consejo.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O

MAS JURISDICCIONES

Preferente trámite actuaciones

— Expte. Nº 11.441-64. — 24-6-64.

RECOMENDAR a las dependencias de la Repartición, en general, se sirvan impartir trámite preferente y acelerado a los expedientes relacionados con las Juntas de Clasificación, originados con los cargos de situación irregular del personal de esas jurisdicciones.

Comisiones de servicio

— Expte. Nº 8.079-64. — 26-6-64.

1º — DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2.081-64) que el personal que seguidamente se indica continúe destacado en comosión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares:

JORGE LAGO, maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18:.

JOSE TAFURI, maestro de grado de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10.

2º — PRORROGAR la comisión de servicio, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2.081-64) y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de la maestra de grado de la escuela común Nº 3 del Distrito Escolar 10º, señorita CARMEN RODRIGUEZ.

Comisiones de servicios

— Expte. Nº 8.076-64. — 26-6-64.

1º — DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2.081-64), que el personal que seguidamente se indica continúe en comisión de servicio:

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA: CARMEN LIPPO de ESTEBAN.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL: JOSE F. SAVINO.

2º — DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución del 7 de noviembre de 1963 Expte. 20.828-63), que continúe en comisión de servicio en la Dirección General de Administración, la señora NYDIA ADELA GIAMBRUNO de BARDONESCHI.

3º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Dirección General de Administración, dispuesta por resolución del 4 de setiembre de 1963 (Expte. 17.463-63), del maestro de grado de la escuela Nº 167 de CHACO, señor ELEUTERIO GONZALEZ.

Comisiones de servicio

— Expte. Nº 8.119-64. — 26-6-64.

1º — DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, que el personal que se determina, continúe destacado en comisión de servicio en la Secretaría General (Biblioteca Nacional de Maestros):

DIANA MERMELSTEIN de BLAU, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

MARIA A. P. de BLOOMER-REEVE, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20.

ARACELI HERRERO MAYOR, maestra especial de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º.

2º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Secretaría General (Biblioteca Nacional de Maestros) del siguiente personal:

MARIA CARMEN PRIORE, maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º.

VICTORIA S. AVILA de VILLAGRA, maestra de la escuela Nº 89 de Catamarca.

Suspensión e instrucción sumario

— Sede Central y Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.286-64. — 22-6-64.

1º — SUSPENDER por el término de cuatro (4) días al agente señor GERONIMO LABORDE, Clase E, Grupo V, de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (actualmente en la División Suministros de la Dirección General de Administración), por haber incurrido en ocho inasistencias injustficadas durante el corriente año (art. 36º, punto II, inciso 8º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional).

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer los cargos formulados en contra del citado agente, autorizando a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

3º — DISPONER que el agentes señor GERONIMO LABORDE, Clase E - Grupo V (electricista), pase a prestar servicios en la escuela hogar de Ezeiza - Buenos Aires, mientras dure la sustanciación del sumario ordenado en el punto 1º.

Comisión de servicio

— Sede Central y Santa Fe —

— Expte. Nº 8.080-64. — 26-6-64.

DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/1964, que continúe en comisión de servicio en la Secretaría General, la maestra de la escuela Nº 399 de SANTA FE, señora ZULEMA ELSA RUGGIERI de GOMEZ CUNEO.

Ubicación transitoria

— D. E. 9º y Formosa —

— Expte. Nº 4.779-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora María Ofelia Devoto de Blanco, a la maestra de grado de la Nº 19 de la provincia de Formosa, señora NELLY IDA RUIZ de OLIVER, que se desempeñaba en las mismas condiciones en la Nº 24 del Distrito Escolar 9º (resolución del 18 de setiembre de 1963, Expte. 16.674 -63), de donde resultó desplazada por una docente trasladada.

Ubicación transitoria

— D. E. 11º y Chaco —

— Expte. Nº 9.022-64. — 26-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del años 1963, en la escuela del aire libre 1 del Distrito Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señorita Leonilda Mazzeo, a la maestra especial de música de la 1 de Chaco, señorita IDA MAGDALENA FALASCA (hoy señora de REMACHA), ubicada en las mismas condiciones en la escuela 15 del citado distrito, de donde resultó desplazada por una docente trasladada.

Sin efecto traslado

— D. E. 19º y Santa Fe —

— Expte. Nº 7.158-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado aprobado por resolución del 18 de noviembre último (Expte. 21.230-63), a la escuela 10 del Distrito Escolar 19º, de la maestra especial de Música de la Nº 55 de SANTA FE, señora NIEVES ANITA BERNARDI de TRIPALDI (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Traslado transitorio

— Capital Federal y Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.990-64. — 24-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 146 de Rivera, Buenos Aires, señorita MARIA LUISA GRASSI, a establecimientos de la Capital Federal, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

— Capital Federal y Chaco —

— Expte. Nº 8.170-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio del maestro de grado de la escuela Nº 167 de la provincia de Chaco, señor ELEUTERIO GONZALEZ, a establecimientos de la Capital Federal, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital ubicarlo, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Reincorporación

— Capital Federal y Santa Cruz —

— Expte. Nº 526-64. — 22-6-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la maestra especial

de labores de la escuela 19 de Santa Cruz, actualmente en jurisdicción provincial, señora JUANA ROSA LEDESMA de BARBICH (L. C. Nº 2.001.153 - Clase 1927), al magisterio nacional, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— D. E. 1º, Entre Ríos y Formosa —

— Expte. Nº 8.244-64. — 22-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución general Nº 56 del años 1963, en la escuela 31 de Formosa, en la vacante por renuncia de la señora María Laura Von Zander de Montoya, a la maestra de grado de la 108 de Entre Ríos, señora MARTA ELOISA FERRARESCO de D'AGOSTINO, ubicada en las mismas condiciones en la 4 del Distrito Escolar 1º (resolución del 13 de mayo de 1963, Expte. Nº 6.707-63).

Sin efecto traslado

— D. E. 16º, Buenos Aires y Santa Fe —

— Expte. Nº 7.157-64. — 22-6-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra con funciones auxiliares de la escuela 381 de SANTA FE, señora MARIA ISABEL PIERINA ROCA de TORREIRA, a la Nº 19 del Distrito Escolar 16º, aprobado por resolución del 6 de junio de 1963 (Exp. 6.204-63), en razón de que con anterioridad (18 de diciembre de 1962, Exp. 18.063-62) le había sido acordado el pase a la escuela 66 de BUENOS AIRES, donde se desempeña desde el 6 de marzo de 1963.

Formulación cargos y sanción

— Buenos Aires y Chubut —

— Expte. Nº 35.923-59. — 22-6-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — FORMULAR cargo por sesenta y un días (61), correspondientes a las licencias concedidas con goce de sueldo a la ex maestra de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, actualmente en la Nº 1 de Chubut, señora AIDA CANDIDA EUSEBIA THOMAS de ROMERO, por haberse desempeñado en ese lapso, simultáneamente en otro cargo en escuela diurna provincial, concurriendo normalmente.

3º — TOMAR nota de la sanción aplicada a fs. 64 por la Inspección Técnica General de Provincias —Zona 1ª— a la ex maestra de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, debiendo la inculpada notificarse de la misma por intermedio de la Inspección Técnica General de Provincias —Zona 2ª— a cuya jurisdicción pertenece por desempeñarse en la actualidad como maestra en la escuela Nº 1 de Chubut.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Río Negro —

— Expte. Nº 2.882-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del años 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 71 de Río Negro, señora NATALIA HERLINDA CHERIEZO de BARROETAVEÑA, a establecimientos de Ciudad General Belgrano, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— Chubut y Salta —

— Expte. Nº 6.642-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 390 de Salta, señora MARTHA ESTELA MENDEZ de VARELA (ubicada transitoriamente en la Nº 2 de Chubut —resolución aprobatoria del 9 de setiembre de 1963, Expte. Nº 16.096-63—, medida que no se hizo efectiva), a establecimientos de Comodoro Rivadavia, Chubut, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Licencia

— Jujuy y Santa Fe —

— Expte. Nº 3.387-61. — 22-6-64.

CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º del reglamento entonces vigente, del 1º de setiembre de 1960 al 30 de agosto de 1961, al señor RAUL WALDEMAR STESSENS, director de la escuela Nº 316 de SANTA FE, entonces director de la escuela Nº 36 de JUJUY.

Traslado transitorio

— Misiones y San Juan —

— Expte. Nº 8.766-64. — 22-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 143 de San Juan, señora DELIA VILMA INZUA de BELLONI, a establecimientos de Liberta-

dor General San Martín, Misiones, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

—Río Negro y Tucumán —

— Expte. Nº 8.247-64. — 26-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 307 de Tucumán, señorita EMILIA VIRGINIA PISTONE (hoy señora de ZELARRAYAN), a establecimientos de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia darle ubicación, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

FE DE ERRATAS

(Boletín Nº 282)

Pág. 2.352 — 2ª columna, línea 38, donde dice (Clase "B", Grupo VI) debe decir (Clase "B", Grupo V).

Pág. 2.361 — 2ª columna, línea 42, después de "escuela Nº" debe decir "84 de Corrientes y ex-preceptor de la militar Nº".

MIGUEL A. GOMEZ BELLO
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE JULIO DE 1964 — Nº 284

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Designación consejero

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 11.443-64. — 29-6-64.

DESIGNAR miembro del Consejo Escolar 1º al señor JAIME RODOLFO CARLOS RAMON ONETO, en reemplazo del señor Roberto Janón, cuya renuncia fue aceptada el 4 de abril de 1964, Expte. Nº 6.705-64.

Autorizar horario especial

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 10.150-64. — 29-6-64.

AUTORIZAR a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, señora Irma Noemí Máspoli de Sánchez, para que durante el año en curso dicte sus clases en trse días a la semana, en la forma que indica a hojas 6 la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Instalación consultorio odontológico

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 4.837-64. — 1-7-64.

AUTORIZAR la instalación de un consultorio odontológico dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el local de la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Distrito Escolar 5º, con destino a la atención de los alumnos de ese establecimiento y demás escuelas de la zona.

Autorizar colocación retrato

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 4.086-64. — 1-7-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, a colocar en el local del establecimiento el retrato de la ex-directora fallecida señora ANA BAGNASCO de OCHOA, en homenaje a su memoria.

2º — COMUNICAR a la Comisión Pro Homenaje lo dispuesto en el punto 1º, haciéndole saber al mismo tiempo que, en virtud de lo dispuesto por resolución de carácter general Nº 14 del 6 de abril último, para imponer el nombre de personas a las aulas y demás dependencias de las escuelas, debe haber transcurrido un lapso mínimo de diez años desde la fecha de su fallecimiento.

Derecho a ser clasificado

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 3.675-64. — 29-6-64.

HACER SABER a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3, que la circunstancia de revistar el señor Romeo E. Baleani como director de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 9º, no priva al referido docente de su derecho a ser clasificado de acuerdo a lo prescripto en el inciso a) del artículo 10 del Estatuto del Docente.

Reintegro a actividad

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 2.689-64. — 29-6-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra

con funciones auxiliares de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, señora LAURENCIA JUANA O'MILL de HERMELO y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Autorizar toma de fotografías

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 10.214-64. — 1-7-64.

AUTORIZAR a la Comisión de Educación Vial de la Policía Federal para tomar fotografías relacionadas con "educación vial", en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 9º, con el fin de utilizarlas como material ilustrativo en otras escuelas de la Capital y para los lectores de la revista oficial del Automóvil Club Argentino.

Ubicación

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 15.250-63. — 29-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º (turno intermedio), en la vacante por jubilación de la señorita María Angélica Illia, a la maestra de grado, señora BEATRIZ LUISA AMAYA de PECHINI, reincorporada por resolución de hoja 12 por encontrarse comprendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Autorizar excursión

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 11.507-64. — 1-7-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, para que 27 alumnos de 5º y 6º grado de ese establecimiento, acompañados por tres maestras y un miembro de la Asociación Cooperadora, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, entre los días 10 y 14 del actual, dejándose constancia que esta autorización no importa erogación para los participantes ni para la Repartición.

2º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

3º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora del mencionado establecimiento la colaboración que presta a los fines de posibilitar la excursión.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que los excursionistas cuenten con la asistencia médica correspondiente.

Autorizar concurrencia a acto

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 11-126-64. — 1-7-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas Nos. 7 y 24 (niñas) y 17 y 21 (varones) del Distrito Escolar 13º, con sus respectivos abanderados y escoltas y acompañados por un miembro del personal directivo y otro de grado, al acto que en conmemoración de un nuevo aniversario de la declaración de nuestra Independencia, se llevará a cabo el día 9 del actual a las 9 en la plazoleta ubicada en la intersección de las avenidas Juan Bautista Alberdi y Perito Moreno de esta Capital.

2º — ESTABLECER que la concurrencia de los alumnos será voluntaria y estará supeditada al consentimiento por escrito de sus padres.

Designación consejero

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 11.442-64. — 29-6-64.

DESIGNAR miembro del Consejo Escolar 16º al doctor VICTOR M. DOMINGUEZ ORTIZ en reemplazo del señor DIONISIO CHACA, cuya renuncia fue aceptada el 4 de abril de 1964, Expte. 3.824-64.

Conferir representación

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 11.447-64. — 1-7-64.

DISPONER que la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, señorita LUZ VIEIRA MENDEZ, asista, en representación del H. Consepo, al acto escolar que se realizará el día 3 de julio actual, a las 10, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º "República de Venezuela", con motivo de la celebración del 153º aniversario de la Independencia de la República de Venezuela.

Autorizar excursión

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 12.032-64. — 1-7-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, para que 34 alumnos de 6º grado de ese establecimiento, acompañados por el vicedirector y dos maestros de grado, realicen una excursión con fines de estudio a las Cataratas del Iguazú, provincia de Misiones, entre los días 10 y 19 del actual, dejándose constancia que esta autorización no importa erogación alguna para los participantes ni para la Repartición.

2º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quie-

nes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

3º — AGRADECER a las Secretarías de Guerra y Aeronáutica, a la Gendarmería Nacional y al Automóvil Club Argentino la valiosa colaboración que prestan a los fines de posibilitar la excursión.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que los excursionistas cuenten con la asistencia médica correspondiente.

Imponer nombre a escuela

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 10.750-63. — 1-7-64.

IMPONER el nombre de "Profesor Juan José Millán" a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º de esta Capital.

Disponibilidad

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 8.089-64. — 1-7-64.

DECLARAR en disponibilidad, por refundición de secciones de grado, y en las condiciones determinadas en el artículo 20º del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, señor SANTIAGO HERMES STAGNARO, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 7.948-64. — 29-6-64.

AUTORIZAR a la señorita HEBE CARMEN BLANCO. designada por concurso (resolución del 13 de marzo de 1964, Exp. 1.002-64) maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 16.153-63. — 29-6-64.

AUTORIZAR a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela 20 del Distrito Escolar 19º, designada por concurso (resolución del 4 de julio de 1963, Exp. 12.083-63), señorita MARIA DE LAS MERCEDES ALABAU (hoy señora de GOMEZ), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Concurso Nº 133 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 10.151-64. — 29-6-64.

1º — VOLVER las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2 a fin de que formule nueva propuesta para proveer dos vacantes existentes en las escuelas Nº 20 del Distrito Escolar 13º, turno tarde y Nº 14 del Distrito Escolar 20º, turno de la mañana, pendientes de adjudicación por renuncia de las concursantes ganadoras de las mismas.

2º — APROBAR el concurso Nº 133 (resolución del 7 de enero de 1963, Expte. 5-1963) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras de grado en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestras de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

ROSA MARIA MANUELA DANERI.

L.C. 0.509.635, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 74).

Esc. 20 del 8º (turno tarde) en vacante por jubilación de Clara Petragnini.

ANTONIA LOZANO.

L.C. 0.473.619, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 79).

Esc. 16 del 19º (turno tarde) en vacante por traslado de Olga C. de Cogni.

MARIA TERESA ARELLANO.

L.C. 2.581.245, clase 1929.

Esc. 13 del 20º (turno mañana) en vacante por traslado de María S. Santamaría.

MARIA ANGELICA DRAGO de REGGIANI.

L.C. 0.516.581, clase 1927.

Esc. 8 del 11º (turno tarde) en vacante por jubilación de María Mercedes Abrahamsohn.

AURORA MARIA PRUDENCIA MARCOS de MONES RUIZ.

L.C. 0.075.236, clase 1928.

Esc. 6 del 19º (turno tarde) en vacante por jubilación de Dolores E. Graells de Tierno.

ELSA FLORENTINA BOBBIESI.

L.C. 9.877.766, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 100).

Esc. 24 del 8º (turno mañana) en vacante por jubilación de María A. Olga de Tochetti.

ELDA ROSA CRISTINA LASAGNA de CARABALLO.

L.C. 0.360.881, clase 1925.

Esc. 5 del 19º (turno tarde) en vacante por jubilación de María A. V. M. de Saravia.

ANGELA AMALIA COCO de MUNDO.

L.C. 0.093.474, clase 1927

Esc. 13 del 13º (turno tarde) en vacante por jubilación de María T. de Spera.

ALICIA MARTHA PLANTIE de COMTE.
L.C. 3.387.152, clase 1926.
Esc. 21 del 11º (turno mañana) en vacante por traslado de Norma Eva Cunigilio.

ETHEL RENEE ETCHEVERRY de BOYWITT.
L.C. 2.103.089, clase 1927.
Esc. 15 del 8º (turno mañana) en vacante por jubilación de Elba Esther Anterino de Sánchez.

ZULMA EDITH NUVOLONE de BRUSOTTI.
L.C. 7.955.518, clase 1927.
Esc. 4 del 11º (turno tarde) en vacante por jubilación de María O. de Boles.

ROSALIA ABOVSKY de SALISCHIKER.
L.C. 0.356.241, clase 1930.
Esc. 14 del 20º (turno mañana) en vacante por traslado de Carmen Sofía Mattozo de Schiavi.

ELSA BEATRIZ MARCO de WHEELER.
L.C. 1.305.291, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 136).
Esc. 7 del 20º (turno tarde) en vacante por jubilación de Isabel Alvarez.

ROSA LUJAN ETCHEVERRY.
L.C. 0.835.368, clase 1928.
Esc. 13 del 11º (turno tarde) en vacante por jubilación de Estela L. G. de Bellini.

DARMA INES SCIVETA de DI STEFANO.
L.C. 0.411.419, clase 1928.
Esc. 1 del 13º (turno mañana) en vacante por jubilación de María Leiro de Iranzó.

MARIA ADELFA TERESA MARENGO de SILVA.
L.C. 0.279.776, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 148).
Esc. 13 del 20º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Hilda E. Jáuregui.

MARIA TERESA GARDELLA.
L.C. 3.080.786, clase 1931.
Esc. 6 del 11º (turno mañana) en vacante por jubilación de Zulema Concepción Ruiz.

MARIA NELLY GIACOBONE.
L.C. 3.755.976, clase 1937.
Esc. 9 del 20º (turno tarde) en vacante por traslado de Rina Trouboul.

MARTA MARIA EZQUERRO.
L.C. 0.115.765, clase 1928.
Esc. 10 del 19º (turno tarde) en vacante por traslado de Paulina F. Tierno.

LYDIA CARMEN CALVERES.
L.C. 1.848.823, clase 1928.
Esc. 17 del 20º (turno mañana) en vacante por jubilación de Irene Patrón de Valazza.

BEATRIZ FRANCISCA ABAD.
L.C. 704.544, clase 1934.
Esc. 7 del 11º (turno mañana) en vacante por jubilación de Cristina Cattáneo.

TOSCA INTERLICHIA de FERNANDEZ.
L.C. 0.203.181, clase 1925.
Esc. 13 del 20º (turno intermedio) en vacante por jubilación de María I. Sánchez.

BEATRIZ MISA.
L.C. 3.234.153, clase 1934.
Esc. 9 del 20º (turno tarde) en vacante por ascenso de Felisa Gómez de Miñarro.

DELIA OLGA BEATRIZ FISCHER de D'ALTAMURA.
L.C. 2.148.470, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 206).
Esc. 3 del 13º (turno mañana) en vacante por traslado de Emilse Lidia Machi de Pini.

LUCIA CELSA MOURE.
L. C. 3.715.922, clase 1938.
Esc. 23 del 19º (turno mañana) en vacante por creación (Expte. 24.964-60).

ILIRIA UDELINDA ANTONELLI.
L.C. 3.472.931, clase 1931.
Esc. 1 del 20º (turno mañana) en vacante por jubilación de Emilia Gómez.

MARIA ADELAIDA ROSA de MADRAZO.
L.C. 0.100.999, clase 1929.
Esc. 23 del 13º (turno mañana) en vacante por jubilación de Elena T. de Frías.

DELIA BEATRIZ GALAN de RAPP.
L.C. 2.603.966, clase 1928.
Esc. 12 del 20º (turno mañana) en vacante por ascenso de Irma E. Sara Perrota.

ROSA ENIS POCHINTESTA de GARCIA.
L.C. 2.227.493, clase 1931.
Esc. 1 del 13º (turno mañana) en vacante por renuncia de Dora Estebanig de Pigni.

MARIA NELIDA BOBOICEANO de GOWLAND.
L.C. 2.006.472, clase 1927.
Esc. 23 del 19º (turno mañana) en vacante por creación (Expte. 24.964-60).

LUISA LUCIA RAGO de COELLI.
L.C. 1.653.381, clase 1930.
Esc. 23 del 19º (turno mañana) en vacante por creación (Expte. 4.092-62).

NELIDA CLARA BRIANO de ALVARIÑAS.
L.C. 2.020.947, clase 1935.
Esc. 5 del 13º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Carmen B. de Formento.

CONSTANZA CHIAPPE.
L.C. 3.086.080, clase 1931.
Esc. 11 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de Alri Sonia Perloto de Cignoni.

CELINA ESTHER FLEURY.
L.C. 0.344.278, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 260).
Esc. 7 del 20º (turno tarde) en vacante por traslado de Sofía A. Hasselman de González.

HYLDA MARTHA GRAZIADIO.
L.C. 3.089.223, clase 1931.
Esc. 8 del 13º (turno tarde) en vacante por jubilación de Leonor A. de Blanco.

SARA ROSA DALTO.

L.C. 3.589.317, clase 1937.

Esc. 11 del 13º (turno tarde) en vacante por traslado de Delma A. Richard de Firpo.

AMALIA DEL CARMEN LEDESMA.

L.C. 2.771.749. clase 1936.

Esc. 14 del 13º (turno tarde) en vacante por jubilación de Margarita Lucero.

LIDIA NEGRI de MORALES.

L.C. 2.143.304, clase 1929.

Esc. 7 del 19º (turno tarde) en vacante por traslado de Ubaldina Juárez.

ELOISA PEY MOLTEDO.

L.C. 0.041.508, clase 1927.

Esc. 5 del 20º (turno tarde) en vacante por traslado de María J. de Romano.

HILDA NOEMI MARCOVECCHIO.

L.C. 2.167.856, clase 1926.

Esc. 7 del 19º (turno tarde) en vacante por traslado de Elba Ibarra.

ADA COLZANI de RIGANTI SEPICH.

L.C. 3.476.694, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 295).

Esc. 8 del 19º (turno mañana) en vacante por traslado de María L. de Sosa Ruffet.

EVA ELVIRA TORTORELLA de SALERNO.

L.C. 0.444.817, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 300).

Esc. 11 del 20º (turno intermedio) en vacante por ascenso de Virgilia G. de Castro.

DELIA AMALIA SIMONATO de DE ANTONI.

L.C. 5.829.808, clase 1924.

Esc. 7 del 19º (turno mañana) en vacante por traslado de Susana C. Paradiso.

EMMA BEATRIZ EGEA de CARBONE

L.C. 0.142.218, clase 1929.

Esc. 6 del 20º (turno intermedio) en vacante por traslado de Leticia Semenza.

POLONIA CHIRONI de ARTESE.

L.C. 0.835.207, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 318).

Esc. 11 del 20º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Francisca S. Taiano.

MARTA CARMEN VILLARINO.

L.C. 1.387.395, clase 1933.

Esc. 16 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de Elena Mariano Montané.

ELDA NELIDA ROSARIO VARRONE de HAMILTON.

L.C. 3.222.724, clase 1934.

Esc. 6 del 20º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Crescencia V. de Molina.

NELIDA ESTHER MASCIOCCHI.

L.C. 3631..251, clase 1937.

Esc. 7 del 19º (turno mañana) en vacante por traslado de Leticia P. de Lazzarra.

AIDA FRANCISCA DOMINGUEZ de ERRANDONEA.

L. C. 0.302.205. clase 1928.

Esc. 6 del 20º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Elvira Zorzana.

OLGA ZUNILDA SOSA.

L.C. 1.666.073, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 343).

Esc. 7 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de Haydée M. de Piccolo.

MABEL HILDA DADA de ENGRASSIA.

L.C. 2.952.891, clase 1932.

Esc. 16 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de María López de Rodríguez.

HAYDEE LUISA CERVINI.

L.C. 2.980.867, clase 1933.

Esc. 22 del 19º (turno intermedio) en vacante por creación (Expte. 4.092-62).

MABEL OFELIA MELE.

L.C. 2.988.911, clase 1933.

Esc. 7 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de Susana C. de Pedernera.

ASUNCION ARRASATE de GULLI.

L.C. 0.059.723, clase 1925.

Esc. 22 del 19º (turno intermedio) en vacante por creación (Expte. 4.092-62).

NELLY ESTHER ROSSI de GONZALEZ.

L.C. 0.297.418, clase 1924 (con servicios anteriores, hoja 370).

Esc. 13 del 19º (turno intermedio) en vacante por traslado de Celia R. Montero de Fernández.

NELIDA MICAELA GOMEZ.

L.C. 3.369.817. clase 1924 (con servicios docentes aneriores, hoja 376).

Esc. 7 del 19º (turno intermedio) en vacante por jubilación de Consuelo Soler.

Ubicaciones

— Expte. Nº 9.028-64. — 29-6-64.

UBICAR en las escuelas que se indican a las siguientes maestras de grado en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 8º y refundición de secciones de grado de otros establecimientos:

LIDIA DIANA CRESPI de TREVISAN, de la 19 del Distrito Escolar 8º, en la 5 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por traslado de Lidia A. I. de Lasalle Ocampo.

AMALIA PIBERNUS de FORESTELLO, de la 10 del Distrito Escolar 16º, en la 11 del Distrito Escolar 8º (turno tarde), en la vacante por jubilación de María Julia Gurruchaga.

NELIDA IRENE FORNO de SPURR, de la 7 del Distrito Escolar 13º, en la 1 de la misma jurisdicción (turno mañana), en la vacante por jubilación de Noemí B. Corrales de Kiernan.

ROSA IDA ILLOZ de GONZALEZ, de la 10 del

Distrito Escolar 11º, en la 6 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por traslado de María Luisa Silimbani de Gramigna.

MARIA FRANCISCA NACARIDIA AVILA de ISA, de la 19 del Distrito Escolar 8º, en la 3 del Distrito Escolar 20º (turno mañana), en la vacante por ascenso de Irene Isidora Pintos.

CELIA LYDIA HERRERA de MAC BURNEY, de la 23 del Distrito Escolar 13º, en la 3 del Distrito Escolar 20º (turno tarde), en la vacante por renuncia de Lydia A. Arce de Amado.

ISOLINA BENITA BARTET de SUAREZ, de la 7 del Distrito Escolar 13º, en la 4 del Distrito Escolar 20º (turno tarde), en la vacante por renuncia de Ricardo E. Nisembom.

Denegar reincorporación

— Expte. Nº 6.780-64. — 29-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor SAMUEL CENTENARIO BERMANN.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 6.768-64. — 29.6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita DOLORES ZOILA NIVEYRO y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.253-64. — 29-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Silvia Catalina Costa y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.212-64. — 1-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Regina Servi y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.425-64. — 1-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Ana Trani y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.889-64. — 1-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Elvira Castro y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 11.121-64. — 1-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Elena Ortega de Ruiz y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para concurso

— Expte. Nº 9.174-64. — 1-7-64.

NO HACER lugar a lo solicitado por el señor Horacio Ives Masini con respecto a su inscripción en el Concurso Nº 133 de ingreso en la docencia y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Autorizar uso locales

— Expte. Nº 390-64. — 1-7-64.

PRORROGAR, por el corriente año, la autorización conferida al Centro Cultural Folklórico del Magisterio (resolución del 30-10-61, expediente Nº 752-C-61) para hacer uso fuera del horario de clase, de los locales de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 4º, Nº 8 del Distrito Escolar 8º, Nº 3 del Distrito Escolar 9º y Nº 15 del Distrito Escolar 12º, a fin de dictar clases de danzas nativas exclusivamente para docentes.

Autorizar colocación alcancías

— Expte. Nº 7.731-64. — 1-7-64.

1º — AUTORIZAR a la "Asociación Amigos de la Obra del Buen Pastor" a realizar una colecta en las escuelas de jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital colocando alcancías que se distribuirán por intermedio de los consejos escolares.

2º — ESTABLECER que las alcancías deberán ser colocadas en lugares visibles en los establecimientos de manera que los niños puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.949-64. — 1-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Zulema Blanca Krasnoff.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos, previa comprobación de que la solicitante no está inscripta en otra junta.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 8.597-64. — 1-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la as-

pirante a suplencias, señorita Marta Teresa Platón.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos, previa comprobación de que la solicitante no está inscripta en otra junta.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.180-64. — 1-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor José Mario Chirico.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos, previa comprobación de que el solicitante no está inscripto en otra junta.

Ubicación

— DD. EE. 1º y 4º —

— Expte. Nº 9.374-64. — 29-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de la señora María Aurora Baró de Muntaabski, a la maestra especial de música, señora MARIA DEL VALLE BARROS de FONTENLA, designada para la Nº 28 del Distrito Escolar 4º (resolución del 19 de febrero último, expediente 15.254-64), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Término comisión de servicio y traslado

— DD. EE. 2º y 12º —

— Expte. Nº 11.240-64. — 1-7-64.

1º — DAR POR TERMINADA, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952), la comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, dispuesta el 28 de febrero de 1963, Expte. 2.612-62, de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señorita MARIA ESTHER CARNICERO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de la señorita Saira Adriana Arias, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señorita MARIA ESTHER CARNICERO.

Confirmar ubicaciones

— DD. EE. 3º y 5º —

— Expte. Nº 14.847-63. — 29-6-64.

DEJAR sin efecto la resolución de hoja 16 referente a los traslados de las porteras (Clase F, Grupo VI) señora MARIA CATALINA LOSSI de DIAZ e IRMA BARRANCO de GUIRADO y confirmar sus ubicaciones con goce de casa-habitación en las escuelas Nº 9 del Distrito Escolar 3º y Nº 27 del Distrito Escolar 5º, respectivamente.

Permuta

— DD. EE. 11º y 19º —

— Expte. Nº 9.476-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de la escuela 11 del Distrito Escolar 19º y 17 del 11º, señora MARIA ANGELICA GALEANO de FERNANDEZ y señor NESTOR MIGUEL GIGENA, respectivamente.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 11º y 20º —

— Expte. Nº 5.5332-64. — 29-6-64.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señorita Francisca Serafina Taiana, a la maestra de grado, señora MARTA ELIZABETH RODRIGUEZ de MATUTE BRAVO, designada por concurso (resolución del 26 de febrero de 1964, Expte. 24.969-63), para la Nº 11 del 20º, donde no pudo tomar posesión en razón de que la vacante que se le asignara pertenecía al turno intermedio y no al de la tarde, como se consignó y aprobar los servicios que con carácter transitorio viene desempeñando en aquel establecimiento desde el 7 de abril de 1964.

Ubicaciones

— DD. EE. 12º y 18º —

— Expte. Nº 9.472-64. — 29-6-64.

UBICAR en las escuelas que se indican, a las siguientes maestras de grado en disponibilidad por supresión del turno intermedio de la Nº 21 del Distrito Escolar 18º:

OTILIA EUSEBIA MACCHI de QUEIROLO, en la Nº 19 del Distrito Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por jubilación del señor Sergio Siciliano.

MARIA PIEDAD FELISA CAMBLONG de LAZO, en la Nº 9 del Distrito Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Estrella Cohen de Bencelum.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 13º y 20º —

— Expte. Nº 2.521-64. — 29-6-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, turno tarde, en la vacante por pase de la señora Sara de Mayolas, a la maestra de grado, señora BEATRIZ MARTA SUAREZ de AL-

VAREZ, designada por concurso (resolución del 26 de febrero de 1964, Expte. 24.969-63) para la Nº 20 del 20º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de encontrarse ya afectada la vacante que se le asignara, y aprobar los servicios transitorios que viene prestando en aquel establecimiento.

Ubicación

— DD. EE. 15º y 18º —

— Expte. Nº 8.667-64. — 29-6-64.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, en la vacante por ascenso de la señorita Josefina Mercedes Cottini, a la maestra especial de labores de la Nº 21 del 18º, señora ANGELA MARIA MATEA FAVALE de WELSH, en disponibilidad por supresión del turno intermedio en este establecimiento.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 19º y 20º —

— Expte. Nº 6.346-64. — 29-6-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Margarita Alicia Cometti de Rey, al maestro de grado señor EDUARDO ALFONSO LAPA, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964, expediente 23.427-63) para la Nº 20 del Distrito Escolar 19º, donde no pudo tomar posesión por encontrarse afectada con otra designación la vacante que se le asignara, y aprobar los servicios prestados en aquel establecimiento con carácter transitorio.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.)

Denegar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.006-64. — 29-6-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARIA CRISTINA PAEZ y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 9.072-64. — 29-6-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 97 de Catamarca, aprobado por resolución del 10 de julio de 1963 (Expte. 19.465-62), de la maestra de grado de la Nº 138 de la misma provincia, señorita TERESA DE JESUS MORENO, en la vacante por pase de la señorita Lía Beatriz Gramajo, en razón de no existir la vacante por no haberse concretado el cambio de destino de esta docente.

Prórroga funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 26.466-61. — 29-6-64.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares, que en la Inspección Seccional de Catamarca, desempeña el maestro, señor CARLOS GUILLERMO REYES.

Traslado transitorio

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.907-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963 el traslado transitorio que a un establecimiento de Villa María (Córdoba) solicita la maestra de la escuela Nº 481 de la misma provincia, señora TERESA LAURA BORGA de PRONELLO, debiendo la Inspección Seccional ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada disposición.

Traslado transitorio

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.695-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 98 de Pincen, Córdoba, señora MARIA ELENA HUERGO de GUIDOLI, a establecimientos de Huinca Renancó, de la misma provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.565-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 277 y 362, ambas de Córdoba (grupo "A"), señoras BLANCA YOLANDA TISSERA de CHARRAS y AMERICA MARIA DEL CARMEN LUACES de RUIZ OLMOS, respectivamente.

Clausura escuela y aprobación servicios

— Jujuy —

— Expte. Nº 2.539-64. — 29-6-64.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la

escuela Nº 105 de Jujuy, desde el comienzo del curso escolar 1963 hasta el 31 de mayo del citado año, debido a las intensas precipitaciones fluviales ocurridas en la zona.

2º — APROBAR los servicios prestados con carácter transitorio en la escuela Nº 21 de Jujuy, desde el 22 de marzo hasta el 31 de mayo de 1963, por la directora interina de la Nº 105 de la misma provincia, señorita LILIA HILARIA MAZA.

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 11.666-64. — 1-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 25 de La Rioja (3ra. "D"), en la vacante por jubilación de la señorita María Concepción Demarco, al maestro titular de la misma, a cargo de la dirección desde el 8 de marzo de 1961, señor CARLOS EUCLIDES FLORES (M. N. Regional, L.E. 6.712.676).

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.930-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 32 y 223 de Mendoza, ambas grupo "B", señorita GENOVEVA MARIA TREFONTANE y señor ROBERTO GRANDI, respectivamente.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.931-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 223 (grupo "C") y 149 (grupo "B"), ambas de Mendoza, señoritas ARGENTINA NILDA VILDOZA y ELIZABETH YOLANDA MORALES, respectivamente.

Traslado

— Salta —

— Expte. Nº 8.991-64. — 29-6-64.

APROBAR el traslado (1er. período 1962, expte. Nº 8.530-62) a la escuela Nº 246 de Salta (3ra. "B") del director de la Nº 236 de la misma provincia (3ra. "B"), señor EDUARDO USANDIVARAS. en vacante por renuncia de la señora Raquel Reynoso de Benayas.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 10.022-64. — 1-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 399 (3ra. "D") de la provincia de Salta, en la vacante por renuncia de la señorita Elsa G. Pérez Martínez, a la Maestra Normal Regional, señora FELIPA AMANDA REALES de CANCINOS (L. C. Nº 2.756.180, clase 1939.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 10.021-64. — 1-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 398 de Salta (3ra. "D"), en a vacante por pase del señor Salvador Rodríguez, al maestro interino a cargo de la dirección de dicho establecimiento desde el 2 de abril de 1962, señor ESTEBAN SANTOS VARGAS, (M. N. Regional; L. E. 7.074.129; clase 1939).

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 9.153-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 y 40 de San Juan (grupo "B"), señoras ARASMINTA NIEVES RIVEROS de HUARTE y ROSA NOEMI NONCUNILL BLANCO de QUIROGA, respectivamente.

Permuta

— San Luis —

— Expete. Nº 9.336-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 209 (í3ra. "C") y 279 (3ra. "B") de San Luis, señorita LUISA BIANCHI y señor JOSE MARIO CANALE, respectivamente.

Nombramiento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.613-64. — 29-6-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 457 de Taco Pozo, Santiago de Estero (P.U. "D") en la vacante por renuncia de Jesús R Chazarreta de López de Bolla, a la maestra de grado de la Nº 148 de la misma provincia, señora LUISA ALEJANDRINA MUÑOZ de LARES (Maestra Norma Nacional, C I. 23.133 Pol. de Sgo. del Estero, clase 1946).

Ofrecimiento construcción local

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.446-64. — 1-7-64.

AGRADECER al señor B. LARRY BERTHOLD, el ofrecimiento de donar al Consejo Nacional de Educación la construcción de un edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 122 de Yutu Yacu, provincia de Santiago del Estero, cuyo valor se eleva a la suma de $ 330.000,— pesos moneda nacional.

Nombramiento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.020-64. — 1-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 65 de Santiago del Estero (3ra. "D"), en la vacante por jubilación de la señorita Pura Goitía, a la Maestra Normal Regional, señorita OLGA HAYDEE ARAOZ, (C. I. 33.997 Pol. Catamarca, clase 1939).

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 9.077-64. — 29-6-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 114 y 239 de Tucumán (grupo "A"), señoras RAQUEL EDITH GRANEL de QUIROGA y RAQUEL ETELVINA ROSA GUERRA de YANICELLI, respectivamente.

Autorizar uso local

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.712-64. — 29-6-64.

AUTORIZAR a la Escuela Normal Mixta de Simoca, Tucumán, para utilizar con carácter precario las salas de lectura y de manualidades, casilla de inspectores y casa vivienda del director de la escuela nacional Nº 230 ubicada en la nombrada localidad, a fin de posibilitar el funcionamiento en el turno tarde del Departamento de Aplicación y los cursos de 4º y 5º años del establecimiento recurrente.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.184-64. — 1-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.,), señor RAUL PORFIRIO TULA SORIA (L.E. Nº 3.445.837, clase 1911).

Ubicación transitoria

— Córdoba y San Luis —

— Expte. Nº 10.069-64. — 29-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela Nº 339 de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señora Leonor L. de Pássera, a la maestra de grado de la Nº 105 de San Luis, señora MARIA LILIA CORREA de ORTIZ.

Comisiones de servicio

— Santiago del Estero y Tucumán —

— Expte. Nº 9.377-64. — 29-6-64.

1º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. Nº 2081-1964), que el personal que se especifica seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en los siguientes organismos de Tucumán:

Inspección Seccional:

MARIA ESTHER PEREZ
MARTHA R. MEDINA de FERNANDEZ
ELVA SANCHEZ de NANNI
LUCIA BONADER de CANO
MARIA A. MARTIN de YALA
HEBE ALBA BADIA de LEMME
MARTHA CLELIA VALDEZ de GUTIERREZ
NELLY TERESA RODRIGUEZ

Junta de Clasificación:

CELIA VIDAL ALARCON
MARTHA E. P. de DUHART PRADO
HORTENCIA MICAELA DEL C. CORRAL.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964), que el personal que se especifica seguidamente, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Tucumán, continúe en esa situación de revista y pase a desempeñarse en la Inspección Seccional de esa provincia:

MARIA TERESA MABROYRIÑIS de MARTIN
MERCEDES NIEVES ARANA de RAMIREZ

3º — DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Tucumán, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, a la maestra de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señorita ROSA PETRONA VIDAL.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.)

Reorganización

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.262-63. — 29-6-64.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la provincia de Corrientes que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS:

DALILA MARIA MORINI de CALLABA, de la 166 a la 164 (ambas "A") vacante por renuncia de Juana F. de Quiroz.

ELSA AIDA ZARATE de SAUCEDO, de la 106 a la 208 (ambas "B") vacante por pase de Carolina N. de López Pereyra.

ANTONIO ARGENTINO SCHFFER, de la 49 a la 350 (ambas "B") vacante por pase de Nilda G. C. de Fernández.

ITALIA NOLLI de BONASTRE, de la 153 a la 43 (ambas "B") vacante por renuncia de Juana B. de De Marchi.

ELBA BARBOZA BAEZ de MEDINA, de la 61 a la 201 (ambas "A") vacante por renuncia de Raquel Perelló de Soto.

ILMA DORA CASANOVA de ANDERICA, de la 69 a la 355 (ambas "A") vacante por pase de Luis Denis.

ELFA STOPELLO de SILVA, de la 29 a la 153 (ambas "B") vacante por ascenso de Blanca A. Romero.

MARTA LEONARDA PEREYRA, de la 56 a la 284 (ambas "B") vacante por sin efecto traslado de María A. Romero.

GLADYS BEATRIZ VELOZO. de la 28 a la 158 (ambas "B") vacante por renuncia de Mirtha G. de Erro.

ELBA ITATI DOMINGUEZ de BATILANA, de la 416 a la 68 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de Dionisis Retamozo.

ROSA MARIA D'AMICO, de la 112 a la 333 (ambas "B") vacante por fallecimiento de María L. C. de Gamboa.

PAULINA DUFOR, de la 197 a la 137 (ambas "C") vacante por sin efecto traslado de Telma L. G. de Chaín.

JUAN CARLOS GOMEZ, de la 284 ("B") a la 392 ("C") vacante por renuncia de Nilda G. de B. de Corrales.

RAUL ELEAZAR CASAFUS, de la 49 ("B") a la 105 ("D") vacante por renuncia de Yolanda R. de Escobar.

AMPARO LOPEZ de BRUNEL, de la 1 de Misiones, a la 2 (ambas "A") vacante por renuncia de Zaida B. de Larrambebere.

CATALINA CONCEPCION TOFANELLI, de la 34 del Chaco, a la 198 (ambas "A") vacante por renuncia de amanda Hermosi.

EDITH CANDELARIA SILVA, de la 30 del Chaco, a la 4 (ambas "A") vacante por renuncia de Sara G. Gigliani.

IRMA MAGDA SERVIN de CIVETTA, de la 30 del Chaco, a la 4 (ambas "A") vacante por renuncia de Irma B. de Borjas.

MARIA JULIA RUIZ DIAZ, de la 59 del Chaco ("A") a la 97 ("B") vacante por pase de Trinidad M. de Niella.

ORFILIA MONICA MONGES, de la 205 ("B") a la 207 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Susana Ch. de Fournier.

LUZ EMA VAZQUEZ de ROLON, de la 59 ("B") a la 355 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Etelvina L. de Dacunda.

AURORA SECUNDINA PERDOMO de PERICHON, de la 243 ("D") a la 331 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por sin efecto traslado de Eva R. de Villalba.

LUCIA RITA CIMA de SASS MONSTED, de la 123 ("D") a la 200 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Zulma E. R. de Rivolta.

OLGA BLANCO de SOSA, de la 296 ("C") a la 89 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Margarita Machado.

MARIA AMELIA CASADO de DIAZ, de la 157 ("B") a la 77 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Nidia J. C. de Tomei.

LETICIA FERNANDEZ de ESCOBAR, de la 351 ("B") a la 201 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Emilia A. G. de Ledesma.

MARIA EDITH ROSSI CANDIA de NICOLINI, de la 46 ("B") a la 317 ("A" (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de E. B. de Sangiorgio.

FLORA MILA TOROSSI de CAFFERATA, de la 260 ("C") a la 128 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de María Elena Baleirón.

RAMONA NILDA DUARTE de SOTO, de la 192 ("C") a la 5 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Facunda H. T. de Fernández.

ERNESTINA AMANDA BRANCHI de RATIER, de la 78 ("B") a la 84 ("A") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Isabel A. Romero.

CLAUDIO EUSEBIO SAUCEDO, de la 92 ("C") a la 98 ("B" (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Isabel Real de Dacunda.

HAYDEE TEODOSIA MORALES LEZICA, de la 105 de Misiones ("B") a la 267 ("A") con ascenso de ubicación) vacante por pase de Elsa Nora B. de Freyre.

VICTOR HUGO BASTERRA, de la 407 del Chaco ("C") a la 106 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por pase de Elsa Aída S. de Saucedo.

EVA SENIQUIEL de BASTERRA, de la 407 del Chaco ("C") a la 39 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Fernando Uset.

ANTONIA FELISA GALARZA de HOPE, maestra especial de música, de la 2 a la 207 (ambas "A") vacante por renuncia de María Luisa Pinedo.

VICEDIRECTORA:

ARACELLI DEL CARMEN LUZURIAGA de GARCIA, de la 201 a la 63 (ambas 1ra. "A") vacante por renuncia de Jorgelina B. de Arrillaga.

2º — UBICAR en la escuela Nº 84 de la provincia de Corrientes ("A") en la vacante por pase de Marina V. de Loza, al maestro de grado reincorporado por Expte. Nº 2.314-963, señor ALBERTO MENENDEZ.

Traslado transitorio

— Corrientes —

— Expte. Nº 5.985-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, el traslado transitorio a establecimientos de San Cosme, provincia de Corrientes, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de esa provincia, señora BLANCA NIEVES GOMEZ de ROMERO, debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Instrucción sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.927-64. — 29-6-64.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 164 de Corrientes, a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos de que dan cuenta estos actuados.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a designar sumariante y secretario.

Suspensión actividades

— Corrientes —

— Expte. Nº 8.802-64. — 1-7-64.

APROBAR la suspensión de actividades escolares dispuesta por la Municipalidad de La Cruz, provincia de CORRIENTES, en las escuelas Nros. 78, 155 y 275 de esa jurisdicción, desde el 30 de mayo de 1963 al 6 de junio del mismo año, por razones sanitarias.

Sin efecto designación

— Chaco —

— Expte. Nº 8.711-64. — 29-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita AGRIPINA INSAURRALDE (L. C. Nº 4.288.053), como maestra de grado de la escuela 499 de CHACO, efectuada por resolución del 4 de marzo de 1964 (Expte. 25.711-CH-63), en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.109-64. — 29-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela 194 de ENTRE RIOS, en la vacante por transferencia de cargo de la 63, a la maestra de grado de la Nº 206 de esa provincia, señora AIDA ANGELA LOZA de GONZALEZ.

Nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 9.217-64. — 29-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 148 de ENTRE RIOS (3ra. "C"), en la vacante por haberse dejado sin efecto la ubilcación de la señora Elba G. de Ferreyra, a la maestra de grado titular de la misma, a cargo de la dirección con carácter interino desde el 25 de marzo de 1957, señorita HILDA VICTORIA DONATI, (M N. N., L. C. 4.385.122, clase 1939).

Nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 9.015-64. — 29-6-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 234 de ENTRE RIOS (3ra. "B"), en al vacante por creación (resolución del 27 de enero de 1954, Expte. 9.754-53), a la maestra de grado titular de la Nº 131 de dicha provincia, señora DORINA DEL CARMEN MUCCIOLO de TIBALDI (M. N. N.; L. C. Nº 1.680.502, clase 1935).

Sin efecto designación

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.743-64. — 29-6-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 32 de LA PAMPA, efectuada por resolución del 14 de febrero de 1962 (Expte. Nº 26.835-61), de la señorita NIDIA HAIDEE ORIENTI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Suspensión actividades

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.788-64. — 1-7-64.

APROBAR la suspensión de actividades del 19 de marzo último en las escuelas Nros. 94, 48, 65 y 115 de LA PAMPA y las del día 20 en las escueas Nros. 1, 2, 4, 38, 180, 233 y 314 de la misma jurisdicción, con motivo de los asuetos que en cada caso dispuso el Gobierno provincial en celebración de fiestas patronales.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 25.914-63. — 29-6-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 16 de diciembre de 1963, la renuncia que en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962 presenta el director de la escuela 1 de Río Negro (actual miembro suplente de la Junta de Clasificación de esa provincia), señor ALEJANDRO AIELLO (L. E. N. 1.599.576), para acogerse a os beneficios de la jubilación ordinaria.

La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., indicará la fecha del cese definitivo del recurrente.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.767-64. — 29-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela 133 de Videla, Santa Fe, en la vacante por pase a tareas pasivas de Belkis Martínez de Redondo, a la maestra de grado de la 143 de Pedro Gómez Cello, de la misma provincia, señora MARIA ELENA RAMONA BENITEZ de TOSSEN.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.995-64. — 29-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela 186 de Santa Fe, en la vacante por fallecimiento del señor Luis O. Vizcay, a la maestra de grado de la 311 de la misma provincia, señorita NILDA EDITH FILIPPA (hoy señora de VIVIANI.

Traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.371-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 214 de Bombal, provincia de Santa Fe, señora HILDA DEL ROSARIO CUELLO de MAZALAN, a establecimientos de Rosario, de la misma provincia, debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada disposición general.

Imponer nombre a aulas

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.433-64. — 1-7-64.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 396 de la provincia de SANTA FE, a imponer a las aulas del establecimiento los siguientes nombres: Domingo Faustino Sarmiento, Gral. José de San Martín, Dr. Mariano Moreno y Gral. Manuel Belgrano..

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Clausura curso

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 21.535-62. — 1-7-64.

1º — CLAUSURAR el curso de "Dibujo" "B" de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 5º por falta de inscripción reglamentaria y transferir el correspondiente cargo de maestro especial a la escuela Nº 6 del mismo distrito.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida sobre el traslado propuesto en el punto 2º de hoja 12.

Autorizar uso local

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 11.450-64. — 1-7-64.

AUTORIZAR al Centro Residentes Pampeanos para realizar un acto cultural en el local de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, Juan B. Alberdi Nº 4754, el día 3 del corriente mes, a las 20.

Autorizar inscripción para suplencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.922-64. — 1-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Selma Rubio de Maturana.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación a la recurrente y

demás efectos, previa comprobación de que la solicitante no está inscripta en otra junta.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.364-64. — 29-6-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor Miguel Angel Ronzitti.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos, previa comprobación de que el solicitante no está inscripto en otra junta.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.133-64. — 1-7-64.

NO HACER lugar a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor Juan Carlos Giachello y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.622-64. — 29-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de una sección de 1º superior, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Nuestra Señora de la Paz" de la calle Pergamino 53, de Capital Federal.

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.620-64. — 29-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 6º grado, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Británica Distrito Sud" de la calle Perú 1363 de Capital Federal.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.625-64. — 1-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "C" de 2º y 5º grado, turno discontinuo, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "San José" de la calle Azcuénaga 158, de Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento del maestro normal nacional, señor José Luis Pedro Piombo C. I. 5.278.147, como maestro de 5º grado "C", turno discontinuo, en el colegio "San José" de la calle Azcuénaga 158, Capital Federal, desde el 9 de marzo de 1964.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.108-64. — 1-7-64.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican:

Expte. nº	Establecimiento	Medida adoptada
3355-I-64	"Compañía de María" Céspedes 3172 - Capital.	Aprobar cese func. sec. "B" de 5º grado, desde el 9-3-64.
4230-I-64	"Instituto Son Pedro" Bermúdez 2052 - Capital.	Autoriz. func. 5º y 6º grados, desde el 9-3-64.
8462-I-64	"María Auxiliadora" Brasil 559 - Capital.	Autoriz. func. sec. "B" de 1º inferior, turno tarde, y supresión de las seccs. "B" de 1º superior y "C" de j. de infantes, desde el 9-3-64.
8545-I-64	"Gral. Urquiza Day School" Tronador 2746 - Capital.	Autoriz. func. sec. "B" de 3er. grado y cese sec. j. inf., desde el 9-3-64.
8547-I-64	"Ntra. Sra. de la Misericordia" Directorio 2138 - Capital.	Aprob. cese func. sec. "CH" de 1º inf. desde el 9-3-64.
9099-I-64	"Parque de Recreación Chacabuco" Curapaligüe 1026 - Capital.	Autoriz. func. conjunto de 5º y 6º grado, turno tarde, desde el 3-4-64.

Aprobar funcionamiento

— Formosa —

— Expte. Nº 9.626-64. — 29-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de 5º grado "A", turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Nuestra Señora de Lourdes" de la calle España 975, de la ciudad capital de la provincia de Formosa.

Aprobar funcionamiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 4.577-64. — 1-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de 2º grado, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "María Auxiliadora" de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Licencia

— Salta —

— Expte. Nº 5.416-62. — 29-6-64.

ELEVAR a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el pedido de licencia, con goce de sueldo en las condiciones del artículo Nº 29º del Decreto 8567-61, formulado por el médico jefe de la escuela hogar Nº 17 de Salta, Dr. Néstor Rodríguez Campoamor.

Designación odontóloga

— Expte. Nº 11.936-64. — 1-7-64.

DESIGNAR con carácter "ad-honorem", odontóloga en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a la doctora señorita CARMEN M. SILVOSO.

Designación odontóloga

— Expte. Nº 11.939-64. — 1-7-64.

DESIGNAR con carácter "ad-honorem", odontóloga en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a la doctora señorita GLORIA ETHEL TAPIA.

Varios

Organismo Central

— Acto de homenaje —

— Expte. Nº 11.452-64. — 29-6-64.

1º — REALIZAR el próximo día miércoles 8 de julio, a las 11 un acto de homenaje en la Sala de Sesiones del H. Consejo con motivo de cumplirse el 80º aniversario de la promulgación de la Ley 1420. En el mismo se hará entrega al público presente de un ejemplar de la citada ley.

2º — DISPONER que haga uso de la palabra en esa ocasión la Vocal del H. Consejo señora ILEANA SABATTINI de LECUMBERRY.

Aprobar medidas

— Expte. Nº 6.711-64. — 29-6-64.

APROBAR la medida adoptada por la Vicepresidencia del H. Consejo el 5 de mayo de 1964 (hoja 2) con motivo del fallecimiento del ex-Director General de la Oficina Judicial, doctor Raúl Lascano.

Gira de inspección

— Expte. Nº 11.444-64. — 1-7-64.

1º — DISPONER que el Vocal del H. Cuerpo, profesor BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL, se traslade a las provincias de Salta y Jujuy, a los efectos de inspeccionar escuelas de esas jurisdicciones y tomar contacto con las autoridades escolares de esas provincias.

2º — ACORDAR al citado señor Vocal los pasajes correspondientes y el viático pertinente por el término de 15 días.

Secretaría General

— Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 10.435-64. — 1-7-64.

1º — RECONCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chóferes, señores JOSE ALFREDO VELAZQUEZ, DANIEL GARCIA, HUGO MIGUEL MARITATO, PEDRO RICARDO GOMEZ, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, JOSE MARIA BELACH, ANGEL PITEO, RAFAEL MUÑOZ y JULIO VEGA, durante los días y horas consignados a hojas 2-6.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

Dirección General de Administración

— Adquisición ropa y calzado —

— Expte. Nº 11.428-64. — 1-7-64.

1º — DISPONER el llamado a licitación pública para la adquisición de ropa y calzado con destino a niños necesitados que concurren a escuelas de la Capital, urbanas y suburbanas y rurales, de conformidad con el detalle que corre a hoja 1-2 de las actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que impute el gasto a las partidas de presupuesto que correspondan y proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.

Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

— Aprobar poesía —

— Expte. Nº 24.957-63. — 1-7-64.

APROBAR la poesía titulada "Nuestra Bandera" de la que es autor el señor Angel Rómulo Becerra, a los fines de su difusión con carácter optativo en las escuelas primarias.

Comisiones de servicio

— Expte. Nº 8.120-64. — 29-6-64.

1º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (exp. 2.081-64), que el personal que se especifica seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, en la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA:

ROBERTO C. MORALES, maestro de la escuela 17 del 7º y de adultos 3 del 9.

ALBERTO BLASI BRAMBILLA, maestro de la escuela de adultos 2 del 12º.

JORGE FEDERICO TIDONE, maestro de la escuela 1 del 12º.

HAYDEE DEBORAH BOSCO de RAMIREZ, maestra especial de francés de la escuela de adultos 2 del 2º.

ALBERTINA SARA POLICH de BERDOU, maestra de la escuela 8 de FORMOSA.

OLGA YOLANDA ESPOZ de LALUF, maestra de la escuela 23 de CATAMARCA.

2º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA del ex-maestro especial de dibujo señor AURELIO VICTOR CINCIONI, en razón de haber sido designado Subinspector Técnico de materias especiales (dibujo).

3º — DESTACAR en comisión de servicio en la DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA, en las secciones que se determinan y en las condiciones de la resolución de carácter general Nº 5|1964, al siguiente personal:

El Monitor de la Educación Común:

NORMANDO JOSE IVALDI, maestro de la escuela domiciliaria, en comisión de servicio en la Biblioteca Estudiantil "Gervasio Méndez", del Distrito Escolar 8º.

JUAN ANTONIO FILIPPO, maestro de la escuela 23 del 17º

Audición Periódico Oral Escolar:

ANA MARIA BUENAVENTURA, maestra de la escuela 430 de SANTIAGO DEL ESTERO.

MARTA MATILDE RODRIGUEZ, maestra de la escuela 430 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Comisión de servicio

— Sede Central y D.E.10º

— Expte. Nº 11.938-64. — 1-7-64.

DESTACAR en comisión de servicio, por el término de un año, en las condiciones determinadas por la resolución general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 artículos 1º y 2º (Expte. 2081-64), en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, al maestro de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º señor RODOLFO A. D'ONOFRIO, quien posee título de médico.

Comisión de servicio

— Sede Central y La Pampa —

— Expte. Nº 11.597-64. — 1-7-64.

DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero último (expediente Nº 2.081|64) que el director de la escuela Nº 111 y maestro de grado de la escuela militar Nº 145, ambas de La Pampa señor ALBERTO LUCERO continúe en comisión de servicio en la Pro-Secretaría General.

Ubicación transitoria

— D.E.14º y Santa Fe —

— Expte. Nº 5.911-64. — 29-6-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora María Angélica Durán de Escobar, a la maestra de grado de la Nº 86 de la provincia de Santa Fe, señora VICTORIA HURTADO de BARRIOS.

Sin efecto comisión de servicio

— Capital Federal y Sgo del Estero —

— Expte. Nº 8.120-64. — 1-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, la comisión de servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Audición Periódico Oral Escolar) dispuesta por resolución de fecha 29 de junio ppdo., (fs. 7) de las docentes señoritas Ana María Buenaventura y Marta Matilde Rodríguez, ambas maestras de la escuela Nº 430 de Santiago del Estero.

Traslado transitorio

— Córdoba y Formosa —

— Expte. Nº 9.219-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 24 de Formosa, señora MARIA TERESA BURGOS de PEREZ, a establecimientos de la ciudad Capital de Córdoba, o cercanas a ella, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Traslado transitorio

— Formosa y Salta —

— Expte. Nº 5.141-64. — 29-6-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de Formosa, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 224 de Salta, señora TERESA ALICIA BARROS de JUAREZ, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Comisiones de servicio

— Córdoba, Chaco y Salta —

— Expte. Nº 5.662-64. — 29-6-64.

1º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081|64), que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en los siguientes organismos de Córdoba:

Inspección Seccional:

BLANCA FERNANDEZ DIEZ
ANA MARIA GOU
MICAELA SOSA de CALLE
MARTA LILIA BRUNELLO
NORMA TERESA GAMEZ de LEON
EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ
HILDA MOLINA de GARCIA
LELIA G. MOLINA de MONGI
JESUS LIDIA QUINTERO
OLGA DIAZ CASTRO
MARIA JULIA CRUELLAS
DORA GLADIS SOSA

Junta de Clasificación:

AURORA A. de MACEDO
MARIA INES GALLARDO de EGUIA
NORMA OLMOS de ARIAS
MARTA MONTOYA
FRANCISCA A. SEVERA MOYANO
ELVIRA VILLARREAL de HERRERA
MARIA TERESA ROMEU de DE FRANCIESCA
ELIDA NELLY CHILO

2º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal en los organismos de la provincia de Córdoba que se determina:

Inspección Seccional:

MARIA ANGELICA O. de LUGO
ELSA F. de PRADOS
AMELIA VEROLEZ de CARENA
GABRIELA O. de SUEKARD

Junta de Clasificación:

ELSA M. PALOMO de CARDOSO
MAFALDA O. de SCHOETERS
JULIA GRACIELA B. de CARRARA
ETHEL TERESITA APARICIO
ROSALIA F. de DE LA IGLESIA
ELIA DE MARIA TORRES
ANA M. A. de CECENARRO
ANA MARIA R. de ORTIGOZA (portera).

3º — DISPONER que la maestra de la escuela Nº 306 de Córdoba, señora ELENA HACHMANN de DEMONTE en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de esa provincia, pase en la misma situación de revista a la Junta de Clasificación del Chaco, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5|1964.

4º — DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5|1964, al siguiente personal:

LIBERTAD ALBA GUERRERO, maestra de la escuela Nº 69 de Salta.

TERESA AMELIA TESSADRI, maestra de la escuela Nº 217 de Córdoba.

EMILIA DEL CARMEN RIVERO, directora de la escuela Nº 492 de Córdoba.

5º — DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Córdoba, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5|1964, al siguiente personal:

RAUL AUGUSTO PEDERNERA, director de la escuela Nº 35 de Córdoba.

GRACIA DOMINGA LUTRI de MARIANO, maestra de la escuela Nº 21 de Córdoba.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

JUBILACIONES.

Modifícase el Art. 1º del Decreto-Ley 4.827|58.

LEY Nº 16.460

Sancionada: 24 de junio de 1964.

Promulgada: 29 de junio de 1964.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley 4.827|58, en la siguiente forma:

Artículo 1º — Declárase el derecho a computar a los fines jubilatorios los períodos de inactividad para aquellas personas que por causas políticas o gremiales fueron separadas de sus cargos públicos o privados, por haber sufrido prisión, exilio o privación de la libertad de trabajo, como consecuencia de hechos acaecidos hasta la fecha de vigencia de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE. — A. MOR ROIG. Claudio A. Maffei. — Eduardo T. Oliver.

— *Registrada bajo el Nº 16.460* —

Buenos Aires, 29 de junio de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 4.859.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

ESTATUTO. — *Validez del título docente de Profesor de Educación Física.*

DECRETO Nº 4.681 — Bs. Aires, 19|6|64.

VISTO: La presentación de la Universidad Nacional de Tucumán ante el Ministerio de Educación y Justicia, con motivo de la aplicación del Decreto número 3.332, del 2 de mayo de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto número 3.332|63 se suprimió el título docente de Profesor de Educación Física del Anexo de Títulos aprobado por el Decreto Nº 8.188|59, reglamentario de la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente;

Que al hacerse la exclusión de dicho título, el decreto se ha referido a los expedidos por organismos no universitarios;

Que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, incisos c) y d) y en la reglamentación del artículo 94, punto II, inciso a) del Estatuto del Docente, corresponde dejar expresamente establecida la validez del título docente de Profesor de Educación Física expedido por Universidades Nacionales;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo "De la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" de la reglamentación del Estatuto del Docente, aprobada por Decreto Nº 8.188|59, en el capítulo I (Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación), punto 1 (Escuelas comunes), inciso f) —agregado por disposición del Decreto número 3.332|63— como título Docente, el de "Profesor de Educación Física expedido por Universidades Nacionales".

Art. 2º — Inclúyese en el mismo Anexo, capítulo II (Para la Enseñanza Media), punto 31 (Educación Física), como título Docente, el de "Profesor de Educación Física expedido por Universidades Nacionales".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DOCENTES.

No son computables las inasistencias de los días 6 y 7|5|64.

DECRETO Nº 4.851 — Bs. Aires., 26|6|64.

VISTO: La situación planteada con motivo de las inasistencias en que ha incurrido el personal com-

prendido en el Estatuto del Docente los días 6 y 7 de mayo de 1964, en apoyo de la reclamación sobre ajuste de remuneración, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, frente a esa situación de hecho, estima conveniente solucionar el problema con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase, con carácter de excepción, que no son computables las inasistencias en que ha incurrido, los días 6 y 7 de mayo de 1964, el personal comprendido en el Estatuto del Docente, con motivo del planteamiento exteriorizado reclamando el ajuste de los índices de las remuneraciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

EDUCACION.

Reintégranse a jurisdicción nacional las escuelas primarias transferidas a la Provincia de Neuquén.

DECRETO Nº 4.860 — Bs. Aires, 29|6|64.

VISTO: Lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén en el sentido de que se reintegren a la jurisdicción nacional las escuelas primarias que le fueran transferidas mediante el convenio suscrito con el Consejo Nacional de Educación, con fecha 28 de diciembre de 1961, aprobado por Decreto Nº 12.165|61 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén sancionó la Ley Nº 327, derogando la Ley Nº 309, que ratificó el convenio antedicho, instrumento inicial para gestionar la restitución al Consejo Nacional de Educación de los servicios de enseñanza primaria aludidos:

Que por el artículo 3º de la mencionada Ley Nº 327, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a convenir, por cuenta de la Provincia, el siguiente aporte, como colaboración: refección de los edificios de las escuelas rurales, atendiendo a una prioridad establecida por reales necesidades; subvencionar comedores escolares; organizar y mantener para el escolar, una efectiva asistencia médico social y prestar a la Inspección Seccional y al personal que fuera destacado en esa Provincia, toda la colaboración necesaria para el mejor cometido de su labor específica;

Que el gremio docente de dicha Provincia ha expresado sus aspiraciones en favor del retorno de las escuelas de que se trata a la antigua jurisdicción;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.165 del 29 de diciembre de 1961, mediante el cual se ratificó el convenio suscrito el 28 de diciembre de 1961 entre el señor Gobernador de la Provincia de Neuquén y la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, sobre transferencia de servicios educativos de enseñanza primaria a la jurisdicción provincial.

Art. 2º — Anúlase en consecuencia ei convenio mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — Encomiéndase al Consejo Nacional de Educación que proponga al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dentro del plazo de sesenta (60) días, las medidas necesarias para tomar nuevamente a su cargo los establecimientos de enseñanza de que se trata, como así también el personal docente, técnico, administrativo, de servicios auxiliares, obrero y de maestranza, afectado al servicio de dichas escuelas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y del Interior, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

FE DE ERRATAS

Boletín 283

Página 2364. — 1a. columna, a continuación de "*Resoluciones de Carácter General*", léase Resolución de Carácter General Nº 28.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE JULIO DE 1964 — Nº 285

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 29

Normas para reemplazos en Juntas docentes

— Expte. Nº 7.299-1964. — 6-7-64.

HACER SABER a las Juntas de Clasificación y Disciplina de la Ley 14.473:

a) QUE, de acuerdo con lo prescripto en el punto VI "in fine" de la reglamentación del artículo 10 solamente procede la incorporación del o de los suplentes respectivos cuando las ausencias transitorias por licencia o vacaciones de sus titulares sean por un término no menor de 30 días.

b) QUE para el caso en que uno o ambos miembros titulares representantes de la mayoría o del Consejo Nacional de Educación se encuentren en uso de licencia o vacaciones por un lapso mayor de treinta (30) días, la Presidencia será ejercida, de acuerdo con la distribución indicada en el punto V del citado artículo 10, por el suplente representante de la mayoría o del Consejo según corresponde.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 30

Facultar a dependencias para recabar informaciones

— Expte. Nº 10.728-1964. — 6-7-64.

1º — FACULTAR a los señores Inspectores Técnicos Generales y Directores Generales o sus reemplazantes legales, para recabar información entre sí, cuando el diligenciamiento de las actuaciones lo requiera.

2º — PARA la remisión de las actuaciones, las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales utilizarán los formularios denominados "hoja de ruta", cuyos modelos se acompañan, en los casos en que las mismas egresen de sus respectivas jurisdicciones.

3º — POR intermedio de la Prosecretaría General, se procederá, con carácter urgente, a imprimir los citados formularios de acuerdo con las necesidades, agrupados en talonarios de 150 hojas cada uno.

4º — El Servicio de Organización y Métodos prestará el asesoramiento técnico necesario que le sea requerido por las oficinas intervinientes.

5º — DEROGAR todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 9.026-1964. — 6-7-64

ACEPTAR en la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia, que por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, señor DAVID ARCAUTE (L. E. 4.138.713, Clase 1934).

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 6.433-1964. — 6-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º (turnos mañana y tarde) en la vacante por renuncia de la señorita María Esther Devoto, a la maestra especial de música, señorita NELIDA ROSA MONTI, designada para la Nº 10 de la misma

jurisdicción (resolución del 19 de febrero último, Expte. Nº 15.254-63) donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Reincorporación

— D. E. 1º —

— Expte. 8.382-1964. — 6-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora LEONOR ORTIZ de LAMANNA (L. C. número 0.038.685, clase 1910) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Disponibilidad

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 4.177-1964. — 8-7-64.

DECLARA en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la señora LUCIA CAYETANA HERNANDEZ de GIAVEDONI, maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, desde el 6 de marzo de 1964 y mientras se prolongue la misión que cumple su esposo, Capitán de Navío RUBEN GIAVEDONI, como agregado naval a la Embajada Argentina en Gran Bretaña y los Países Bajos.

Certificados de obra

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 22.348-63. — 8-7-64.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos y Compensatorios (hoja 15) por la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 41.717,50) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLONE S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, realizadas por la firma MEDICA HNOS. Y CHIGLONE S. R. L. y disponer la liquidación y pago de los Certificados Nros. 8 y 9, por las sumas de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 156.600,00) moneda nacional y CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (pesos 139.200,00) moneda nacional, respectivamente, a favor de la citada empresa.

Donación instalación de gas

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 20.896-62. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, el ofrecimiento de donación, con destino al establecimiento, de la instalación de gas, para efectuar el servicio de la copa de leche.

Donación placa

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 12.334-62. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a los vecinos de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, e instituciones locales, la donación de una placa recordatoria de la imposición del nombre "Edmundo de Amicis", al establecimiento mencionado.

Denegar reclamo diferencia haberes

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 20.995-63. — 8-7-64.

NO HACER LUGAR al reclamo de diferencia de haberes que formula la señorita ELENA ESTHER ALBAYTERO, directora interina de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, por no haber real prestación de servicios en el cargo, durante el lapso comprendido entre el 16 y el 29 de octubre de 1963.

Donación placa

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 20.654-63. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Amigos de la Avenida Corrientes, la donación formulada con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, de una placa de bronce recordatoria del 75º aniversario de la fundación del referido establecimiento, cuyo valor alcanza a m$n. 3.500.

Prorrogar plazo a comisión

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 19.924-61. — 8-7-64.

1º — PRORROGAR por sesenta (60) días el plazo perentorio concedido a la Comisión "ad-hoc" a que se refiere la resolución de fecha 6 de mayo ppdo. (hoja 50) atento lo manifestado por la misma a hoja 52-53.

2º — PASAR a la Comisión "ad-hoc" a sus efectos.

Justificación inasistencias

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 16.069-63. — 6-7-64.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora HILDA RODRIGAÑEZ RICCHERI de LIZARAZU, maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, desde el 27 de marzo de 1963 y hasta finalizar el curso lectivo de dicho año.

Sin efecto designación

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 4.594-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LEONOR ISABEL BRETO (L.C. 0.011.502), como maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º (turno mañana), efectuada por resolución del 26 de febrero de 1964, expte. Nº 24.969-63, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Ubicación

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 7.454-64. — 8-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Sara Brígida Ferrari de Russo, al maestro de grado, señor GUILLERMO SEGUNDO AVAGNINA, designado para la Nº 21 de la misma jurisdicción (resolución del 4 de marzo último, expte. Nº 23.427-I-63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Traslado con beneficio habitación

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 647-64. — 6-7-64.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hoja 5 referente al traslado de la señorita MARIA JULIA RODRIGUEZ, portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

2º — TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa habitación a la señorita MARIA JULIA RODRIGUEZ, portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º a la Nº 8 de esa jurisdicción.

Donación materiales varios

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 19.359-63. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación el ofrecimiento de donación de materiales varios, con destino a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, cuyo costo asciende a DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 19.754,00) moneda nacional.

Renuncia

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 8.430-64. — 6-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, señora SARA EUGENIA ANDRADA de SOLIVELLA (L.C. 0.399.717).

Sin efecto traslado

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 9.473-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º., aprobado el 6 de mayo último, expte. 3.349-64, de la maestra de grado de la Nº 5 de la misma jurisdicción, señora NELLY ARPE de BONAVENTURA (Estatuto del Docente Reglamentación, art. 32º VIII).

Renuncia

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 9.198-64. — 8-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, señorita BLANCA EDITH ZAMORA (L.C. 2.293.391).

Designación agente de enlace

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 9.271-64. — 6-7-64.

DESIGNAR a la Inspectora Técnica Seccional del Consejo Escolar 17º, señorita María Concepción Bonetti, para que actúe como agente de enlace en la III Muestra Pedagógica que realizará en la segunda quincena de agosto, el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Autorizar excursión

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 12.240-64. — 8-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del H. Cuerpo, al haber autorizado la realización de una excursión con fines pedagógicos a la provincia de Córdoba, de sesenta alumnos de 4º, 5º y 6º grado de la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, acompañados por el director, el vicedirector, cuatro maestros de grado y cuatro padres de alumnos, en la forma que da cuenta la resolución de hoja 6-7.

Sin efecto designación

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 7.822-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor

JUAN CARLOS TEDESCO (L.E. 7.744.636) como maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º (turno mañana) efectuada por resolución del 4 de marzo de 1964, Expte. 23.427-63, en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Reparación local

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 18.752-63. — 8-7-64.

1º — APROBAR el presupuesto obrante a hoja 2 por la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 71.250) moneda nacional para los trabajos de reparación a realizarse en el local ocupado por la Junta de Clasificación Nº 4, sito en la avenida Pueyrredón 630, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a realizar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 4 vuelta, por la Dirección General de Administración.

Programa de Actividades Físicas

— Expte. Nº 5.903-64. — 6-7-64.

APROBAR el proyecto presentado por la "Comisión de Programas" de la Inspección Técnica de Actividades Físicas sobre el desarrollo del esquema general de clases para todos los grados de la escuela primaria agregado a estas actuaciones.

Renuncias

— Expte. Nº 11.454-64. — 6-7-64.

ACEPTAR, en a fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ALICIA ELDA COLORIO (L.C. 2.424.735), maestra especial de dibujo de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 1º, por razones de índole particular (expte. 5.200-1-64).

ELSA MARTA SOLIMANO (L.C. 3.476.875), maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, por razones de incompatibilidad horaria (expte. 5.306-3-64).

EDGARDO SAVERIO DEFRIERI (L. C. 0.563.694, clase 1915), maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, por razones de índole particular (Expte. 5.339-9-64).

JORGE KUMOK (L.E. 4.068.179, clase 1931), maestro especial de música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, por razones de índole particular (expte. 8.042-12-64).

ISOLINA P. de TAMBORNINI (L.C. 1.164.053), maestra especial de educación física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, por razones de índole particular (expte. 9.204-19-64).

Autorizar concurrencia a estudio Canal 7

— Expte. Nº 12.284-64. — 6-7-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de alumnos de las escuelas comunes de la Capital, con autorización de sus padres, a las emisiones del programa infantil "Juega con Nosotros" que comenzará a propalarse el martes 7 del mes en curso a las 17 y 50 en los estudios del Canal 7 de Televisión, calle Viamonte 153 de esta Capital.

2º — ESTABLECER que los alumnos sólo podrán concurrir en compañía del personal directivo y docente del establecimiento, como asimismo de los padres que deseen presenciar el programa.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que estime pertinentes para el ordenamiento de las visitas por distrito escolar y por escuela, teniendo en cuenta el número de alumnos que podrán concurrir en cada oportunidad, según la capacidad del estudio.

4º — HACER SABER a las escuelas que toda obra de bien, gesto altruista o hecho estimulante realizado por un niño o un maestro, puede ser comunicado a la dirección del programa infantil "Juega con Nosotros" del Canal 7 de Televisión, para ser incluído en el "Noticiero de las buenas acciones".

5º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Creación secciones

— Expte. Nº 6.522-63. — 8-7-64.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por las cuales dispuso la creación de secciones de grado y de jardín de infantes en las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Distrito Escolar	*Escuela*	*Creación*	*Expediente*
1º	2	1 sec.grado	5.311-63
2º	4	1 sec.grado	5.967-63
2º	24	1 sec.grado	5.966-63
6º	1	1 sec.j.inf.	4.757-63
7º	8	2 sec.j.inf.	4.993-63
7º	25	2 sec.j.inf.	4.983-63
10º	12	1 sec.j.inf.	5.042-63
10º	23	1 sec.grado	4.754-63
14º	14	1 sec.grado	5.044-63

Escolar	Escuela	Creación	Expediente
14º	16	2 sec.j.inf.	5.577-63
14º	24	1 sec.grado	4.987-63
16º	1	1 sec.j.inf.	5.963-63
16º	8	1 sec.j.inf.	5.964-63
17º	12	1 sec.j.inf.	4.992-63
17º	22	2 sec.j.inf.	4.990-63
17º	24	2 sec.j.inf.	5.673-63
18º	6	2 sec.grado	5.595-63
18º	10	1 sec.j.inf.	5.596-63
20º	5	2 sec.j.inf.	5.754-63
20º	19	1 sec.grado	4.991-63

2º — AFECTAR los cargos de maestro de grado y de Jardín de Infantes con destino a escuelas de la Capital Federal, de acuerdo con la discriminación especificada a hojas 49 y 54.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 2º y 11º —

— Expte. Nº 5.404-64. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señorita GLORIA BARBARAN, y ubicarla en la Nº 13 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de la señorita Graciela Alcira Llano Vázquez, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto traslado

— DD. EE. 4º y 15º —

— Expte. Nº 9.474-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, aprobado por resolución del 6 de mayo de 1964 (Expte. 3.249-64), de la maestra de grado de la Nº 17 del 4º, señorita NELLY MARQUEZ MEDRANO (Punto VIII de la Reglamentación al artículo 32º del Estatuto del Docente).

Autorizar continuación tratativas

— DD. EE. 5º y 19º —

— Expte. Nº 13.012-60. — 6-7-64.

AUTORIZAR a la Comisión de Reajuste de Alquileres para continuar las tratativas con los propietarios de los locales donde funcionan las escuelas N 21 del Distrito Escolar 19º y Nº 7 del Distrito Escolar 5º, en base a la fijación de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000) y DIECINUEVE MIL PESOS ($ 19.000) moneda nacional respectivamente, que los nuevos alquileres se abonen desde la fecha de notificación de las respectivas demandas, que las costas judiciales sean en el orden causado y los honorarios del perito tasador por mitades.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 7º y 14º

— Expte. Nº 2.741-1964. — 8-7-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, turnos mañana y tarde, en la vacante por pase de la señora Adelina L. N. de ZACAGGIO, a la maestra especial de música, señora ALICIA HAYDEE NICASTRO de SFARCICH, designada por concurso (resolución de 15 de noviembre de 1963, expediente 21.770-63) para la Nº 7 del 14º donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que la vacante que se le asignara había sido afectada con anterioridad por un traslado, y aprobar los servicios que en aquel establecimiento viene prestando desde el 5 de marzo de 1964 con carácter transitorio.

Ubicación

— DD. EE. 10º y 17º —

— Expte. Nº 9.475-1964. — 8-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, con 2 horas, turno tarde, en la vacante por desdoblamiento de 6º grado, a la maestra especial de labores de dicho establecimiento, señora DHARMA MADDALOZZO de REBOLLO que completaba su cátedra con 2 horas en la 17 del 10º, donde quedó en situación de disponibilidad por refundición de secciones de grado, y aprobar los servicios que viene prestando en aquélla, con carácter transitorio desde el 10 de abril de 1964, concentrando así su cátedra en la 3 del 17º.

Ubicación

— DD. EE. 11º y 20º —

— Expte. Nº 10.253-1964. — 6-7-64.

UBICAR en la escuela 20 del Distrito Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora María Josefa Laureana Campos Ordóñez de Melli, al maestro de grado, señor ENRIQUE JORGE LUCIO PEREYRA, designado para la Nº 20 del Distrito Escolar 20º (resolución del 4 de marzo último, Expte. Nº 23.427-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.)

Justificación inasistencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.538-1964. — 6-7-64.

JUSTIFICAR con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 213

de Buenos Aires, señora EDELMA DEOSEFFE de JUAREZ, los días 14, 15, 16, 18 y 21 de octubre de 1963.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.577-1963. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señora MARIA ANGELICA EZEIZA de MENDUIÑA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Autorizar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.775-1964. — 8-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora ANGELA FILOMENA T. de LEON, previa comprobación de que la recurrente no está ya inscripta en otra jurisdicción.

2º— PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra.. para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Excusación en sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.072-1962. — 8-7-64.

1º — HACER LUGAR a la excusación formulada por el señor CARLOS ALBERTO VEGA, inspector de región de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para seguir entendiendo en estas actuaciones sumariales.

2º — DISPONER que el Subinspector Técnico General de Provincias, Zona 1ª, actúe como sumariante en estas actuaciones.

Reintegro por gastos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.444-1963. — 8-7-64.

1º — REINTEGRAR la suma de TREINTA MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 30.014,90 m/n) a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 50 de la provincia de Buenos Aires, invertidos en trabajos de pintura del edificio escolar.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 14.

Prorrogar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 9.755-1964. — 6-7-64.

1º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas de Catamarca desempeña el siguiente personal:

SILVERIO AUGUSTO BARRIONUEVO, en la escuela Nº 166.

2º — PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en las escuelas de Catamarca desempeña el siguiente personal:

ILDA MARTA CANO, en la escuela Nº 71.

BLANCA ELENA BERRONDO de DIAZ, en la escuela Nº 71.

IRMA SALOME ESPECHE de TOLEDO, en la escuela Nº 64.

BERTALINA DORA BIENVENIDA NIEVA HERRERA de HERRERA, en la escuela Nº 43.

SUSANA DAVID de CORDOBA, en la escuela Nº 66.

MARIA DEL VALLE IBARRA de SEGURA en la escuela Nº 80.

MARIA ELENA SAMEZ de MARTINEZ, en la escuela Nº 71.

Nombramiento

— Catamarca —

— Expte. Nº 7.733-1964. — 8-7-64.

1º — DECLARA DESIERTO el Concurso Nº 148 (segundo llamado del Concurso Nº 31) de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 213 (3ª C) de El Eje, Dpto. Belén, provincia de Catamarca, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 213 de El Eje, Catamarca (3ª 'C"), en la vacante por jubilación de la señora María A. de Rodríguez, a la maestra de grado a cargo de la dirección del mismo estabecimiento, señora EMMA ALCIRA ROBLEDO de ACOSTA (M. N. N., L. C. 8.712.939, clase 1925).

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.564-1964. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 187 y 282 de Córdoba (grupo "A") señoras MARIA FILOMENA PUGA de GARZON VIEYRA y LUCY VICTORIA ORELLANA de SERRADELL, respectivamente.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 9.467-1964. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 242 y 284 de Córdoba (grupo "A"). señoritas ESTELA LUCERO y DORA AMELIA DEFAGOT, respectivamente.

Nombramiento

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.043-1964. — 6-7-64.

1º — DECLARA DESIERTO el Concurso Nº 148 (segundo llamado del Concurso Nº 62), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 135 (3ö "C") de San Bernardo, Departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto I. inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 135 (3ª "C") de San Bernardo, provincia de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señora Blasida María Pérez de Estevan, a la señorita MARIA ELENA HIDALGO (Maestra Normal Nacional, L. C. número 5.073.842, clase 1941).

Sin efecto designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 5.327-1964. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor SIXTO VAZQUEZ (L. E. 7.282.218), como maestro de grado de la escuela Nº 33 de Jujuy, efectuada por resolución del 19 de febrero de 1964, Expte. Nº 619-64, en razón de que el nombrado presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Cesantía

— Jujuy —

— Expte. Nº 6.205-1962. — 8-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARA cesante, por abandono de cargo, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 71 de Jujuy, señora MARIA MARGARITA BOTARGUES de BALCELLS (L. C. 2.796.745).

Subvención ley 2737

— Jujuy —

— Expte. Nº 1.545-1964. — 8-7-64.

DECLARAR a la provincia de Jujuy, acogida a los beneficios de la ley de Subvención Nacional. ley Nº 2737, por el año 1964.

Sin efecto traslado

— La Rioja —

— Expte. Nº 10.244-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 69 de La Rioja. aprobado el 12 de junio de 1963, Expte. Nº 21.485-1962, del director de la Nº 179 de la misma provincia, señor WALDINO NICOLAS ORMEÑO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, VIII).

Instrucción sumario

— La Rioja —

— Expte. Nº 25.316-1963. — 8-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora MARIA FANNY CATALAN CABRAL de MONTIEL, maestra de la escuela Nº 44 de La Rioja, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del reglamento de sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Certificado de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 13.988-1962. — 8-7-64.

1º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.583,18 m/n) a favor de la provincia de La Rioja, deducida por error del Certificado de Trabajos Adicionales Nº 1, en concepto de fondo de reparos, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de La Rioja la suma de referencia a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 1 vta. del expediente Nº 23.285-63 (agregado).

Reconocer nuevo propietario

— La Rioja —

— Expte. Nº 22.107-1962. — 8-7-64.

RECONOCER como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 96 de La Rioja, al señor MARIA ORLANDO GODOY, a favor de quien habrán de liquidarse los alquileres devengados o a devengar.

Concurso Nº 167 de ingreso

— Mendoza —

— Expte. Nº 10.247-1964. — 6-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 167 (resolución del 29 de julio de 1963, Expte. 10.704-63), efectuado en Mendoza para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Mendoza, que se determinan, a las siguientes personas:

NORA ANGELICA BERGOMI de SPADONI.
L.C. 7.365.768, clase 1926, M. N. N.
Esc. 9 ("B") de El Carrizal, vacante por traslado de Victoria I. Salomón.

SOFIA JUANA RAMONA AGÜERO.
L. C. 1.928.089, clase 1941, M. N. N.
Esc. 12 ("A") de Arroyo Clara, vacante por sin efecto traslado de María M. de Guiñazú.

MAGDALENA TERESA GUDONIS de SARRADELL.
L. C. 2.330.009, clase 1935, M. N.N.
Esc. 32 ("B") de Catitas, vacante por renuncia de Marta N. Lucero.

BORIA FREDESVINDA ROSA PAEZ.
L. C. 3.906.290, clase 1940, M. N. N. y Bachiller.
Esc. 40 ("C") de Rincón del Actuel, vacante por traslado de Miriam Imelda Poblet.

AMALIA MARTHA VARELA POBLETE de ORTIZ.
L. C. 2.988.011, clase 1933, M. N. N.
Esc. 48 ("C") de El Central, vacante por renuncia de Berta M. Gordillo.

MARIAROSA CAMPS de ARRIAS.
L. C. 5.358.206, clase 1926, M. N. N.
Esc. 65 ("B") de Las Colonias, vacante por renuncia de Silvia de Ropero.

PURA ROSALIA PEREZ de BUSTOS.
L. C. 2.502.545, clase 1931, M. N. N. y Bachiller.
Esc. 70 ("A") de Chimba, vacante por renuncia de Mercedes Icazatti de Yáñez.

OLGA ELENA BARBANI.
L. C. 0.728.549, clase 1927. M. N. N.
Esc. 71 ("B") de Buen Orden, vacante por traslado de Juana Turra de Sarroca

SUSANA ISABEL SALGADO de LEMOLI.
L. C. 3.051.700, clase 1935, M. N. Superior y Bachiller.
Esc. 73 ("B") de Molino Orfila, vacante por fallecimiento de Catalina G. de Villegas (transferida de a escuela 28).

ANA CATALINA BERTOLDI de CICERO.
L. C. 1.924.903, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 48), M. N. N.
Esc. 78 ("B") de La Isla, vacante por renuncia de Luisa López de Gallegos.

RICARDO OCTAVIO LOMBINO.
L. C. 6.898080, clase 1942, M. N. Regional.
Esc. 91 ("B") de El Mirador, vacante por sin efecto nombramiento de Ana C. Rodríguez.

BLANCA MABEL PATTI.
L. C. 8.115.959, clase 1942, M. N. N.
Esc. 92 ("B") de Villa Antigua, vacante por traslado de Rosario Irma Capello.

ELDA IRIS SANCHEZ.
L. C. 2.721.457, clase 1936, M. N. Superior y Bachiller.
Esc. 101 ("B") de Las Catitas, vacante por renuncia de María C. Valles.

MARIA SUSANA JUANA DEL CARMEN RIOS de ORTIZ.
L. C. 3.045.899, clase 1933, M. N. N.
Esc. 101 ("B") de Las Catitas, vacante por sin efecto nombramiento de Elida Yolanda Otarula.

LILIANA MIRTA SANTILLANA.
L. C. 4.117.628, clase 1941, M. N. N.
Esc. 102 ("B") de La Nora, vacante por renuncia de María Josefina Civit.

MARGARITA CLIDES ADROVER.
L.C. 4.137.885, clase 1940, M.N.N.
Esc. 103 ("B") de Tres Esquinas, vacante por traslado de Mirta Pacheco de Maestri.

ISMENIA BERTHA CAMPBELL de GRACIA.
L. C. 5.060.590, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 55), M. N. N.
Esc. 105 ("B") de Las Paredes, vacante por traslado de Nadia F. de Peralta.

ITALA ESTRELLA JARA de MARTINEZ.
L. C. 9.266.325, clase 1939, M. N. N.
Esc. 126 ("B") de Cuadro Benegas. vacante por traslado de Rosa B. González.

MARINA AELMA LEUNDA de MOHAMED.
L. C. 7.660.515, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 57), M. N. N.
Esc. 129 ("B") de El Chilcal, vacante por traslado de Rita M. de Montbrun.

BEATRIZ LUCRECIA RODRIGUEZ de BOCHIA.
L. C. 2.376.173, clase 1927, M. N. N.
Esc. 130 ("C") de La Llave Vieja, vacante por traslado de Elba Raggio.

ELENA ANA PATRUNO.
L. C. 6.483.082, clase 1941, M. N. N.
Esc. 131 ("B") de Rincón del Actuel. vacante por renuncia de Blanca C de Yague.

MARIA MATILDE GUIXA de GRAÑA.
L. C. 8.325.711, clase 1926, M. N. N.
Esc. 139 ("B") de El Altillo, vacante por traslado de Emma Lombardozzi.

SARA MEZZELANI.
L. C. 9.987.583, clase 1941, M.N.N.
Esc. 147 ("B") de Colonia Española, vacante por traslado de Hilda E. Serena.

SARA EDITH SOBRINO de GODOY.
L.C. 3.599.875, clase 1937, M.N.N.
Esc. 151 ("B") de Villa Chacón, vacante por renuncia de Hilda Enrique de Giúdice

ADELINDA LUCINDA GENAULAZ de OLIVERA.
L.C. 3.907.199, clase 1940, M.N.N.
Esc. 153 ("B") de Reducción Arriba, vacante por cesación de Aurora R. de Prats.

BEATRIZ ELENA GARCIA de LUCERO.
L.C. 3.246.522, clase 1934, M.N.N.
Esc. 153 ("B") de Reducción Arriba, vacante por traslado de Irma A Encina.

DORA DEL CARMEN DAVIRE.
L.C. 4.772 428, clase 1944, M.N.N.
Esc. 153 ("B") de Reducción Arriba, vacante por traslado de Elena Encina de Sosa.

MARIA CRISTINA GORDILLO de ROGE.
L.C. 3.848.526, clase 1939, M.N.N.
Esc. 154 ("B") de Ramblón, vacante por renuncia de Fermina R. de Alba.

NELIDA ELENA GILUTA
L.C. 4.244.713, clase 1941, M.N.N.
Esc. 156 ("B") de La Marzolina, vacante por renuncia de Clotilde A. de Bustos.

SOLEDAD DEL CARMEN TALIO.
L.C. 4.137.359, clase 1940, M.N.N.
Esc. 157 ("B") de Los Claveles, vacante por sin efecto nombramiento de Lita B Sánchez.

NORMA MIREYA FLORES.
L.C. 3.685.239, clase 1937, M.N.N. y Bachiller.
Esc. 162 ("C") de Nueva California, vacante por traslado de María Q. de Onetto.

EMILIA LEA MORI.
L.C. 3.677.392, clase 1938, M.N.N.
Esc 164 ("B") de Villa Titarelli, vacante por traslado de Elba I. Lucero.

MARIANO ANTONIO QUIROGA.
L.E. 6.924.455, clase 1933, M.N.N.
Esc. 165 ("C") de Soitue, vacante por traslado de Carlos I. Gómez.

ALICIA ANDINA VEGA.
L.C. 9.969.443, clase 1939, M.N.N.
Esc. 166 ("B") de Actuel Norte, vacante por traslado de María K. de Matar.

ROSA ASCENSION PONCE GOGNACG.
L.C. 4.284.671, clase 1942, M.N.N.
Esc. 166 ("B") de Actuel Norte, vacante por traslado de Isabel Guillén

MARIA CRISTINA REINAL.
L.C. 4.718.781, clase 1944 M.N.N.
Esc. 180 ("B") de Rincón Bonito, vacante por cesación de Daniel González Ortíz.

AURORA ETHEL SUAREZ de TORANZA.
L.C. 719.246, clase 1939, M.N. Superior y Bachiller.
Esc. 211 ("C") de Los Campamentos, vacante por traslado de Delia N. de Riquelme.

ELBA LIDIA VIDELA.
L.C. 4.244.739, clase 1941, M.N.N.
Esc. 215 ("B") de Los Angeles, vacante por ascenso de Gustavo Pereyra

ELVIRA BEATRIZ ACEVEDO de BONNET.
L.C. 1.970.649, clase 1934, M.N.N.
Esc. 219 ("C") de Haras General Las Heras, vacante por traslado de Dominga Rafaela Pérez

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.921-64. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 65 (grupo "B") y 125 (grupo "A") de Mendoza, señoritas SILVIA ROSA MARIA IRMA SEDELMAYER (hoy señora de DELPOZZI) y CONCEPCION DE LAS HERAS, respectivamente.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.936-64. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 147 y 142 (2da. categoría, grupo "B") de Mendoza, señora MARIA LUISA LOPE de AGOST y señor COSME FRANCISCO SANZ, respectivamente.

Sin efecto traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 9341-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 59 de Mendoza, aprobado por resolución del 12 de marzo de 1964 (Expte. 9207|63), de la maestra de la Nº 94 de esa provincia, señora DOLORES DORA CORREA de SOLARES (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Casantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.349-1962. — 8-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante, por abandono de cargo, a la maestra de la escuela Nº 145 de Mendoza, señora PURA LIA ACUÑA de ORTIZ, a partir del 13 de noviembre de 1961, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 9.918-1964. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maes-

tras de grado de las escuelas Nros. 202 y 227 (grupo "B") de Salta, señoritas LIDIA MARIANA BORJA (hoy señora de MERCADO) y MARTA IMELDA FONTEÑO, respectivamente.

Sin efecto designación

— Salta —

— Expte. 25.085-1963. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 233 de Salta, efectuada por resolución del 4 de marzo último (hojas 57 y 58), de la señora FANNY SALUSTIANA CORREA de ETCHENIQUE la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 4.957-1964. — 8-7-64.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 282 de Coronel Mollinedo, Salta (3ª "D"), en la vacante por ascenso de la señora María Angela Agüero de Fernández, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado a cargo de la dirección de la misma, señora JOSEFA A. SALVADORES de LAVILLA (M.N.N. — L.C. 1.630.202, clase 1926).

Reconocer nuevos propietarios

— Salta —

— Expte. Nº 4.800-1962. — 8-7-64.

RECONOCER a los señores CASIMIRO ZULCA, ASENCIO NESTOR ZULCA, NICANOR ZULCA y NARCISA ZULCA, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela Nº 14 de Salta y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Reconocer servicios suplentes

— Salta —

— Expte. Nº 18.207-1962. — 8-7-64.

1º — RECONOCER los servicios prestados como director suplente de la escuela Nº 319 de Salta, durante el mes de junio de 1950, por el señor ROLANDO JORGE ANTUENO.

2º — LIQUIDAR a su favor los haberes correspondientes y otorgarle el correspondiente certificado de prestación de servicios.

Concurso Nº 166 de ascenso

— San Juan —

— Expte. Nº 10.631-1964. — 6-7-64.

1º — DECLARAR DESIERTO por falta de aspirante el Concurso Nº 166 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de director en la escuela Nº 174 (P.U. "D") de la provincia de San Juan.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de 15 días a partir del 1º de agosto próximo para proveer el cargo vacante que se declara desierto en el punto 1º de la presente resolución.

3º — APROBAR el concurso Nº 166 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de SAN JUAN.

4º — NOMBRAR DIRECTORAS en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. 8 (1ra. "A") vacante por ascenso de Carlos Humberto Carrizo, a la vicedirectora de la Nº 101, ALICIA GARCIA de FRANCILE (M.N.N., L.C. 8.070.548, clase 1928).

Esc. 171 (3ra. "B") vacante por jubilación de Ernesto Telésforo Vera, a la maestra de la Nº 30, BLANCA AIDA GUTIERREZ de KRAUSE (M.N.N. L.C. 1.584.615, clase 1924).

Esc 68 (3ra. "C") vacante por pase de Leonel Máximo Díaz, a la maestra de la Nº 147, EMAR DIAZ de LUCERO (M.N.N.R., L.C. 1.582.998, clase 1927).

5º — NOMBRAR VICEDIRECTORA en la escuela 109 (1ra. "A") en la vacante por jubilación de Eresmila Illanes de Soria, a la maestra de la Nº 101, AMERICA LEIVA de ROCCA (M.N.N.R., L.C. 8.077.099, clase 1929).

Permuta

— San Juan —

— Expte Nº 10.071-1964. — 8-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 59 y 88, ambas de San Juan (grupo "C"), señores MIGUEL ANGEL SEGOVIA y CARLOS GUIDO CASTRO, respectivamente.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 9.917-1964. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 105 y 54 (grupo "A") de San Luis, señoras EVA VIU de ABRAHAM y NORMA GLADYS ROJO de PEREYRA, respectivamente.

Prorrogar funciones auxiliares

— San Luis —

— Expte. Nº 9.756-1964. — 6-7-64.

1º — PRORROGAR, por el término de un año, las

funciones auxiliares que en las escuelas de San Luis desempeña el siguiente personal:

ESTELA IRMA ZABALA de CALDERON, en la escuela Nº 181.

HILDA GONZALEZ de PRINGLES MENDOZA, en la escuela Nº 12.

AURORA IMAS, en la escuela Nº 105.

CLARA ROSA LUCERO de RODRIGUEZ, en la escuela Nº 241.

HERMINIA CELINA BORGHI de TORRONTEGUI, en la escuela Nº 299.

2º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas de San Luis desempeña el siguiente personal:

IRMA LELIA ESTEVES, en la escuela Nº 130.

FILOMENA LEONOR TERESA ARIAS, en la escuela Nº 37.

Reintegro a actividad

— San Luis —

— Expte. Nº 7.909-1964. — 6-7-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 38 de San Luis, señora ELVIRA NILA GATICA de BARROSO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Donación placa

— San Luis —

— Expte. Nº 4.291-1961. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER, a la Comisión de Ex alumnos de la escuela Nº 134 de San Luis, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del establecimiento.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 9919-1964. — 8-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 (grupo "B") y 62 (grupo "A"), ambas de San Luis, señoras MARIA DELIA GATICA de GODOY y MARIA LIBIA ALICIA ORTIZ de ASIS, respectivamente.

Concurso Nº 132 de ingreso

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.189-64. — 6-7-64.

1º — APROBAR la inclusión en el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia, con carácter de segundo llamado, de los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 21, 56, 93, 179, 193, 380, 461, 494, 609, 624, 651 y 654 de Santiago del Estero, declarados desiertos en el Concurso Nº 61 de ingreso en la docencia (res. del 26|12|1962, Expte. 539|62).

2º — EXCLUIR del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 10, (dos cargos), 25, 26, 28, 30, 53 (dos cargos), 98, 107, 108, 159, 191 (dos cargos), 207, 213, 218, 232, 249, 250, 260, 272, 289, 298, 301, 324, 328, 344, 345, 359, 376, 386, 418, 437, 443, 454, 464, 484, 486, 502, 507, 522, 563, 587 y 614 de Santiago del Estero que fueron incluídos por error.

3º — DESTINAR al próximo llamado a concurso de ingreso en la docencia, la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 131 de Santiago del Estero que fue omitida por error de la mínima ofrecida a los participantes del presente concurso.

4º — HACER CONSTAR que la causa de la vacante del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 191 de Santiago del Estero, es la de "creación, res. Nº 30|62" y no por ascenso, de Gregorio Lendinas como se indica en la respectiva convocatoria.

5º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (primer llamado), en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 30 (dos cargos), 32 (jardín de infantes), 44 (dos cargos), 74, 94, 100, 109, 151, 179, 182, 184, 191, 198, 230, 250, 264, 270, 273, 275, 290, 320, 323 (tres cargos), 335, 339, 342, 355, 402, 413, 438, 459, 460, 476, 481, 482, 490, 494, 504, 511, 517, 553, 597, 606, 610, 616, 624, 628 y 651 de Santiago del Estero por falta de aspirantes.

6º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (segundo llamado), en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las siguientes escuelas de Santiago del Estero, que no tuvieron aspirantes:

a) de 1ra. categoría: Escuela Nº 380.

b) de 3ra. categoría: Escuelas Nros. 179, 494, 651 y 654.

7º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 3 de agosto próximo, para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto 5º de la presente resolución.

8º — APROBAR el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (resolución del 7 de enero de 1963, expt. 4|1963) efectuado en Santiago del Estero para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

9º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan, a las siguientes personas:

ISABEL LOPEZ de GEREZ.

L.C. 9.151.558, clase 1930, M.N.P.

Esc. 9 ("A") de Colonia Dora, vacante por traslado de Julia del C Ibañez.

ISAURA EUSEBIA CORDOBA de RODRIGUEZ.

L.C. 2.270.393, clase 1935, M.N.N.

Esc. 11 ("B") de Guardia Escolta, vacante por jubilación de Humberto R Córdoba.

ESTELA BEATRIZ DEL VALLE GARAY.

L.C. 4.595.131, clase 1043, M.N.R.

Esc. 14 ("C") de Villa Unión, vacante por traslado de Eva C de Suárez.

IDA TOMASA CAPCHEY de BARRAZA.

L.C. 6.844.033, clase 1941, M.N.P.

Esc. 21 ("D") de Paso del Saladillo, vacante por creación (Expte 24.441-A-60).

OLGA ESTHER PAZ.

L.C. 9.287.643, clase 1925, M.N.P.

Esc. 26 ("B") de Villa Atamisqui, vacante por ascenso de Walter T Cura.

DELIA DEL CARMEN HOYOS de SALOMON.

L.C. 9.747.809, clase 1939, M.N.R.

Esc. 26 ("B") de Villa Atamisqui, vacante por ascenso de Hilda S. de Salomón.

ESTELA CAROLINA POGONZA.

L.C. 9.305.227, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.P.

Esc. 26 ("B") de Villa Atamisqui, vacante por traslado de Eva P Arce.

ZULEMA YOLANDA CORVALAN de GUZMAN.

L.C. 975.481, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.R.

Esc. 29 ("A") de Bandera, vacante por jubilación de Lidia M. Córdoba.

ELBA ROSA PACHECO de RAMIREZ.

L.C. 3.627.833, clase 1937, M.N.R.

Esc. 31 ("D") de Pozo Mosoj, vacante por traslado de Fidelina Soria de Pereyra

MARGARITA LUCIA ROSA MALANO.

L.C. 4.157.785, clase 1940, M.N.N.

Esc. 37 ("C") de Villa Figueroa, vacante por traslado de Nilda B de Mazzoleni.

DELICIA MALDONADO de JUGO.

L.C. 9.280.815, clase 1924, M.N.P.

Esc. 43 ("A") de Ciudad Capital, vacante por traslado de Alpha M de Olivera.

LELIA IRMA MILLAN.

L.C. 6.472.665, clase 1939, M.N.N.

Esc. 44 ("C") de Rapelli, vacante por traslado de Manuela Carabajal.

NELIDA RAMONA CARO.

L.C. 1.661.415, clase 1934, M.N.P.

Esc. 48 ("D") de El Mojón, vacante por traslado de Gloria A. Padilla.

OMAR ENRIQUE GONZALEZ.

L.E. 8.121.409, clase 1943, M.N.N.

Esc. 54 ("D") de Vaca Human, vacante por ascenso de Celia A. de Lobos.

CLARA DE JESUS GARCIA de JIMENEZ.

L.C. 9.289.461, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.P.

Esc. 54 ("D") de Vaca Human, vacante por traslado de Hilda O I. de Gómez.

RITA MERCEDES LEDESMA.

L.C. 1.671.608, clase 1935, M.N.P.

Esc. 56 ("B") de Villa Hipólita, vacante por jubilación de Dolores Gerez de Correa

AMELIA LUCIA PAZ.

L.C. 3.934.986, clase 1939, M.N.N.

Esc. 63 ("B") de Sol de Julio, vacante por traslado de Sara K. de Monicce.

DORA GRACIELA DEL VALLE COUSINET.

L.C. 4.726.522, clase 1944, M.N.N.

Esc. 63 ("B") de Sol de Julio, vacante por traslado de Berta E Trejo.

NELIDA HORTENCIA VEGA.

L.C. 3.689.034, clase 1938, M.N.N.

Esc. 70 ("C") de Baez, vacante por traslado de Filomena Barraza.

ELSA BASUALDO.

L.C. 2.282.953, clase M.N.P.

Esc. 80 ("B"- de Malbran, vacante por traslado de Clara R. de Cejas.

ALBA ROSA DEL VALLE ARAUJO

L.C. 4.157.616, clase 1940, M.N.N.

Esc. 80 ("B" de Malbran, vacante por jubilación de María G. de Araujo .

OLGA VICTORIA PERALTA.

L.C. 3.809.927, clase 1939, M.N.P.

Esc. 82 ("D") de Barrancas, vacante por traslado de María R de Sabalza.

IDA YOLANDA GEREZ.

L.C. 3.464.795, clase 1939, M.N.N.

Esc. 82 ("D") de Barrancas, vacante por traslado de Humberto Baudano

AURELIA DEL ROSARIO VALDEZ.

L.C. 3.545.079, clase 1938, M.N.N.

Esc. 93 ("C") de Belgrano, vacante por traslado de Haydée Soria

SELVA GONZALEZ de SANTILLAN.

L.C. 9.155.591, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.P.

Esc. 97 ("D") de Amimán, vacante por jubilación de María V de Sánchez.

VIRGINIA CAYETANA RENOLLO de LOPEZ.

L.C. 8.085.004, clase 1928, M.N.R.

Esc. 102 ("A") de Ciudad Capital, vacante por jubilación de Sara Lami Hernández de Agüero.

IDA OLMEDO de CASADEI.

L.C. 7.559.304, clase 1924, M.N.N.

Esc. 102 ("A") de Ciudad Capital, vacante por renuncia al traslado de Julia V. Salvatierra.

ANA ELSA DEL VALLE BRIZUELA.

L.C. 1.254.718, clase 1924, M.N.N.

Esc. 105 ("B") de Isla de los Castillos, vacante por traslado de María S de Singer.

ORFELIA DOMINGA GUTIERREZ.

L.C. 9.227.979, clase 1932, M.N.P.

Esc. 107 ("C") de Pozuelos, vacante por traslado de Isabel A Dorado.

CESAR REYMUNDO SEQUEIRA.

L.E. 3.841.417, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.P.

Esc. 111 ("C") de Puesto del Retiro, vacante por traslado de Feliciana A. de Carpio.

ORLANDO HUMBERTO HERRERA.

L.E. 7.114.352, clase 1940, M.N.R.

Esc. 132 ("D") de Tolosas, vacante por traslado de Rosa Roldán

TEOFILO ANTONIO RIVERO.

L.E. 3.792.984, clase 1918 (con servicios docentes anteriores, hoja 75), M.N.P.

Esc. 134 ("D") de los Peralta, vacante por traslado de Fanny Raquel Avila.

GRIMILDA JOSEFINA LOPEZ

L.C. 9.301.844, clase 1926, M.N.P.

Esc. 148 "B" de Gramilla, vacante por traslado de Delia Gerez de Gómez.

JUANA VENTURA PELLENE de BIANCHI.

L.C. 1.949.756, clase 1918 (con servicios docentes anteriores, hojáa 75), M.N.N.

Esc. 156 ("B") de Mansupa, vacante por ascendo de Oscar C. Chazarreta.

AMALIA AURORA SNEIDENIT.

L.C. 3.791.318, clase 1939, M.N.P.

Esc. 159 ("C") de Colonia Libanesa, vacante por traslado de Luisa U. de Aguilar.

JOSE IGNACIO VILLALBA.

L.E. 7.197.338, clase 1940, M.N.P.

Esc. 165 ("D" de Taco Islas, vacante por jubilación de Silvia M. de Bernasconi.

OLINDA LUCIA PAEZ.

L.C. 3.935.165, clase 1939, M.N.N.

Esc. 168 ("B") de Diente del Arado, vacante por traslado de Carlota D. de Gallo.

NELA SILVIA MABEL MAIDANA de RADIMAK

L.C. 3.075.410, clase 1936, M.N.N.

Esc. 191 ("B") de Campo Gallo, vacante por creación resolución del 30 de julio de 1962.

LIA DEL CARMEN SILVA.

L.C. 3.934.690, clase 1940, M.N.R.

Esc. 193 ("D") de las Delicias, vacante por creación múltiple 36-T-51.

NORA DELIA ROJAS.

L.C. 2.430.231, clase 1936, M.N.N.

Esc. 202 ("C") de 25 de Mayo, vacante por ascenso de Ramón H. Lami.

INES ANGELICA OLIVERA.

L.C. 9.273.768, clase 1924, M.N.R.

Esc. 206 ("D") de La Fragua, vacante por ascenso de Pacífico Caumo

MARGARITA MATILDE GOMEZ.

L.C. 4.154.606, clase 1940, M.N.P.

Esc. 228 ("C") de Bahoma, vacante por traslado de Ramona E. de La Vega.

TERESA ELMINA BARRIONUEVO

L.C. 3.934.136, clase 1939, M.N.R.

Esc. 233 ("B") de Pozo del Arbolito, vacante por jubilación de Hilda V. de Vallejos.

OLGA FLORINDA HOYOS de ARTIN.

L.C. 3.391.763, clase 1936, M.N.N.

Esc. 241 ("C") de Villa Brana, vacante por ascenso de Adela M de Ruíz Huidobro.

ELBA NIDIA PINEYRO de ALONSO.

L.C. 4.687.801, clase 1927, M.N.N.

Esc. 249 ("B") de Los Telares, vacante por traslado de Josefa I. de Luna.

GREGORIO RODRIGUEZ ROJAS.

L.E. 7.139.013, clase 1927, M.N.P.

Esc. 253 ("D") de Chuña Albordón, vacante por traslado de Irma S de Brescia.

CAROLINA ENCARNACION BILBAO.

L.C. 819.190, clase 1939, M.N.N.

Esc. 254 ("D") de La Costosa, vacante por traslado de Adela La Mónica.

AIDA LILIA LOPEZ de RAVETTI.

L.C. 929.502, clase 1929, M.N.N.

Esc. 260 ("A") de Sumampa, vacante por jubilación de María Ruiz López.

INA LIBERTAD LUNA.

L.C. 3.318.674, clase 1931, M.N.P.

Esc. 263 ("D") de El Ojito, vacante por traslado de Sunilde Herrera

SILVIA MIRTA DEL VALLE PAOLETTI.

C.I. 72.892, Policía Santiago del Estero, clase 1942, M.N.P.

Esc. 269 ("D") de Chira, vacante por traslado de Alcira C. de Cancedo.

OLGA ADELINA SAN SEGUNDO de REYES.

L.C. 3.627.819, clase 1937, M.N.R.

Esc. 282 ("B") de Brea Pozo, vacante por traslado de Esther S de Navarro.

ZENAIDA BRACAMONTE de GEREZ.

L.C. 9.160.034, clase 1925, M.N.R.

Esc. 310 ("A") de Frías, vacante por traslado de Dorinda E de Medina.

ROSA CHIARIA de RODRIGUEZ.

L.C. 1.476.757, clase 1935, M.N.R.

Esc. 370 ("C") de Santa Catalina, vacante por renuncia de Josefina S de Mansilla.

BLANCA LIDIA DEL VALLE RUBIO de LIENDO.

L.C. 9.283.628, clase 1926, M.N.N.

Esc. 394 ("B") de San José, vacante por ascenso de Mario O. Lares.

GLADIS ESTELA RAMOS

L.C. 4.160.947, clase 1939, M.N.N.

Esc. 403 ("C") de Perchil Bajo, vacante por ascenso de Julia I. Salvatierra.

ROSA DEL VALLE CARRIZO.

L.C. 3.809.961, clase 1939, M.N.N.

Esc. 416 ("B") de Ramírez de Velázco, vacante

por asignación funciones auxiliares de María R. de Soria.

JOSEFINA DE LAS MERCEDES FRIAS.
L.C. 2.286.784, clase 1933, M.N.P.
Esc. 416 ("B") de Ramírez Velázco, vacante por traslado de Nelly Velázquez

MARTA TERESA FERNANDEZ.
L.C. 5.629.403, clase 1943, M.N.N.
Esc. 416 ("B") de Ramírez de Velázco, vacante por renuncia al traslado de Marta Infante

GLADIS ESTELA VILLAGRAN de SANCHEZ.
L.C. 3.570.549, clase 1936, M.N.P.
Esc. 418 ("D") de Nueva Esperanza, vacante por traslado de Esther D. de Baleijas.

JULIO ARGENTINO AGUIRRE.
L.E. 7.183.263, clase 1937, M.N.P.
Esc. 425 ("D") de Sauce Solo, vacante por traslado de María L. de San Pablo.

LIDIA LEONOR VILLALBA.
L.C. 1.782.219, clase 1932, M.N.N.
Esc. 443 ("D") de Ventura Pampa, vacante por traslado de Francisca Gallo

RINA TERESA TOSTICARELLI de ABATEDAGA.
L.C. 2.827.535, clase 1932, M.N.P.
Esc. 446 ("A") de La Banda, vacante por traslado de Dora B. de Coria.

ARMINDA TERESITA ABALOS.
L.C. 2.995.350, clase 1932, M.N.N.
Esc. 446 ("A") de La Banda, vacante por jubilación de Basilia M de Martínez.

MARIA ELENA CARRIZO de ROJAS.
L.C. 2.359.492, clase 1936, M.N.P.
Esc. 449 ("B") de Campo Alegre, vacante por traslado de Elisa Raed.

VICTORIA BARBARITA ISI.
L.C. 3.763.515, clase 1938, M.N.N.
Esc. 449 ("B") de Campo Alegre, vacante por traslado de Irma L de Sosa.

CARLOS HUGO CANCINOS.
L.E. 7.181.866, clase 1937, M.N.P.
Esc 461 ("D") de Garciano, vacante por jubilación de Margarita de Cejas

ADELA PEÑA.
L.C. 7.892.392, clase 1930, M.N.P.
Esc. 467 ("D") de Caloj, vacante por ascenso de Oscar Giménez

MARIA SILVIA CORVALAN
L. C. 4.496.468, clase 1942, M.N.N.
Esc. 474 ("D") de Las Tinajas, vacante por ascenso de Teodolinda M de Juárez.

ELSA AMANDA OLIVERA
L. C. 2.886.760, clase 1937, M.N.P.
Esc. 486 ("C") de Loma del Medio, vacante por traslado de Ana R Albarracin.

SUNILDA GLADIS GALVAN
L. C. 4.158.221, clase 1940, M.N.N.
Esc. 500 ("D") de Los Pirpintos, vacante por ascenso de Atilio N Jugo.

VICENTA ROSA CRAPANZANO
L. C. 2.457.243, clase 1938, M. N. N.
Esc. 507 ("C") de Medellín, vacante por traslado de María D. Vélez.

NILDA SIMONA CAMPOS
L. C. 9.287.872, clase 1940, M.N.N.
Esc. 530 ("B") de Nueva Colonia, vacante por ascenso de Mercedes Palomo

ROSA NATIVIDAD GOMEZ DE SANTILLAN
L. C. 1.782.389, clase 1932, M.N.N.
Esc. 533 ("C") de Chilca Juliana, vacante por traslado de Teresa C. de Castro.

ANA DELFINA GOMEZ
L. C. 3.791.747, clase 1939, M.N.P.
Esc. 534 ("D") de Los Cerrillos, vacante por traslado de Juliana M de Bravo.

MERCEDES DEL CARMEN MATOS
L. C. 4.292.739, clase 1942, M.N.P.
Esc. 541 ("D") de Martín García, vacante por ascenso de Gustavo A Vergara.

JUANA DEL VALLE PEREZ
L. C. 4.156.103, clase 1940, M.N.N.
Esc. 575 ("B") de Sumampa Viejo, vacante por traslado de Argentina J. Córdoba.

MARIA VILMA DEL CARMEN DOMINGUEZ
L. C. 6.848.236, clase 1941, M.N.N.
Esc. 576 ("D") de Campo Contardi, vacante por ascenso de Guillermo R Heredia

IRMA REA de TABOADA
L C. 6.484.235, clase 1940, M.N.R.
Esc. 590 ("D") de Tabianita, vacante por ascenso de Juana U. de Bonemberg.

MIRTA GLORIA DEL VALLE MOLINA
L. C. 4.407.340, clase 1941, M.N.N.
Esc. 609 ("D") de Lote L.3, vacante por traslado de Blanca Medina.

CRUCITA DIAZ de CORVALAN
L.C. 2.312.507, clase 1939, M.N.P.
Esc. 648 ("C") de Canal Malero, vacante por ascenso de Jorge L Mema.

ANGELA MARIA DEL VALLE CHAILA de SOSA.
L. C. 3.808.762, clase 1940, M.N.N.
Esc. 652 ("D") de El Arenal, vacante por ascenso de Georgina Ander

MATILDE PATRICIA MIRANDA
L. C. 3.627.943, clase 1938, M.N.N.
Esc. 654 ("C") de 9 de Julio, vacante por ascenso de José L. Velázquez.

JOSEFINA SAAD de MOUKDISE
L.C. 1.730.171, clase 1927, M.N.N.
Esc. 673 ("A") de Termas de Río Hondo, vacante por traslado de Margarita Quinteros.

VELMA MUSA BARRIONUEVO de PERALTA
L.C. 9.292.214, clase 1930, M.N.R.

Esc. 673 ("A") de Termas de Río Hondo, vacante por traslado de Estela S. de Valverde.

EDMUNDO RICARDO ESCOBAR

L.E. 7.200.724, clase 1941, M.N.N.

Esc. 705 ("D") de Tres Mojones, vacante por traslado de María R Stagnolo.

JOSE GIBERTO SARMIENTO

L.E. 6.955.742, clase 1940, M.N.N.

Esc. 705 ("D") de Tres Mojones, vacante por traslado de Nilda E Merlo.

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.616-64. — 6-7-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente director de la escuea 478 (3a. "C") de La Unión, provincia de Santiago del Estero, en la vacante por renuncia del señor Carlos Raúl Sayago, al señor FRANCISCO EUGENIO VILLAGRA (Maestro Normal Nacional Regional, L. E. Nº 6.965.649, clase 1944).

Donación placas

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 25.126-63. — 8-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente Sociedad de Ex Alumnos y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 96 de Santiago del Estero, la donación de tres placas, valuadas en mnn. 2.100; m$n. 2.640 y m$n. 2.280, formulada con motivo de las "Bodas de Oro" del citado establecimiento.

Sin efecto traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 10.243-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 198 de Tucumán, aprobado el 1º de junio último, expte. 9.212-63, de la maestra de grado de la Nº 140 de la misma provincia, señorita IRMA NIEVES SOSA (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Término comisión de servicios

— Tucumán —

— Expte. Nº 9.927-64. — 6-7-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Tucumán, dispuesta por resolución del 27 de diciembre de 1961 (Expte. 27.784-61), de la maestra de grado de la Nº 255 de dicha provincia, señora LUISA FRANCISCA ZUCARDI de ANDREOZZI.

Crear secciones y vicedirección

— Tucumán —

— Expte. Nº 6.549-64. — 8-7-64.

1º — CREAR dos secciones de grado y la vicedirección en la escuela Nº 38 de El Mollar, departamento Tafí, provincia de Tucumán.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro de grado y uno de vicedirector con destino a la escuela Nº 38 de Tucumán.

Prorrogar funciones auxiliares

— Expte. Nº 8.975-64. — 6-7-64.

1º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

RAFAELA SENES de CHALUP, en la escuela Nº 5 de Salta.

RAYMUNDA ELVIRA DELGADO de ALVAREZ, en la escuela Nº 202 de Salta.

MARIA MAGDALENA VALENTINI de QUENARD, en la escuela Nº 92 de Buenos Aires.

YOLANDA TEODORA CUELLO de DOMINGUEZ, en la escuela Nº 9 de San Luis.

2º — PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

ELIDA SARA FRIGOLI de PAVON, en la escuela Nº 8 de Buenos Aires.

OFELIA MORENO LOBO, en la escuela Nº 1 de Salta.

CLARA ROSA ALSINA de HERRERA, en la escuela Nº 65 de Catamarca.

LIA NELLY BINCAZ de TOIA, en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

HECTOR ALEJANDRO CERVAN, en la escuela Nº 89 de Catamarca.

ISIDORA ZULEMA ARAPA, en la escuela Nº 392 de Salta.

ELSA FANNY MARTINEZ de GIMENEZ, en la escuela Nº 383 de Salta.

Renuncias

— Expte. Nº 8.016-64. — 6-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

RAMON HUMBERTO ACOSTA (L. E. 6.998.012, clase 1938), maestro de grado de la escuela Nº 21 de Jujuy.

MARIA ERCILIA PALMIERI de PEREZ (L. C. 3.021.921), maestra de grado de la escuela Nº 58 de Jujuy.

ROBERTO ALEJANDRO SANCHEZ (L. E. Nº 2.058.073, clase 1913), maestro de grado de la escuela Nº 168 de San Juan.

MARIA ESTHER VENA de FILIPPI (L. C. Nº 2.453.963), maestra de grado de la escuela Nº 249 de Córdoba.

ELBA CRISTINA MIGLIORE de LOSADA (L.C. Nº 3.457.790), maestra de grado de la escuela Nº 236 de Córdoba.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca y Tucumán —

— Expte. Nº 20.256-63. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela 89 de la provincia de Tucumán, señorita SOFIA ELBA ARCE, y ubicarla en la 65 de la provincia de Catamarca, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto traslado

— Córdoba y San Luis —

— Expte. Nº 15.665-63. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 283 de Juan Jorba, San Luis, aprobado por resolución del 14 de mayo de 1963 (Expte. Nº 1.026-63), de la maestra de grado de la Nº 52 de Córdoba, señorita MARIA GUILLERMINA GARRO, en razón de que la misma desiste de su pase sin haberlo hecho efectivo.

Sin efecto designaciones

— Jujuy y Mendoza

— Expte. Nº 11.445-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestras de grado efectuadas por la resolución y el expediente que en cada caso se indica, de las siguientes personas, en razón de que las mismas presentan su renuncia al cargo sin haber tomado posesión:

TERESITA MARIA GARCIA ALFONSO (L. C. 1.228.113), en la escuela Nº 79 de Jujuy, (resolución del 19 de febrero de 1964, expediente 619-64), Expte. Nº 5.261-J-1964.

ROSA NATIVIDAD QUIROGA de BURRUTTO (L.C. 9.279.807), en la escuela Nº 162 de Mendoza, (resolución del 25 de octubre de 1963, expte. 19.592-63), Expte. 5.715-M-1964.

MIRTA ORFILIA ROBERT (L.C. 4.579.112), en la escuela Nº 118 de Jujuy, (resolución del 19 de febrero de 1964, expte. 619-64) ; Expte. 6.233-J-1964.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.)

Asignar funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 24.786-63. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela 412 de Corrientes, señora MARIA VILMA GONZALEZ CABAÑAS de ATRIO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 4.272-62. — 6-7-64.

1º — ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de la provincia del Chaco señora BLANCA LIANA GARCIA ORUE de AREVALO, y ubicarla en la Nº 242 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

2º — APROBAR los servicios que, como auxiliar de dirección, prestó la señora BLANCA LIANA GARCIA ORUE de AREVALO, en la escuela Nº 242 de la provincia del Chaco.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 9.744-64. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 179 y 166 de CHACO (grupo "A"), señorita CATALINA ELDA SANCHEZ y WILMA NELIDA BRACCONE (hoy señora de COLANERI), respectivamente.

Ubicación transitoria

— Chaco —

— Expte. Nº 2.881-64. — 6-7-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 230 de CHACO, en la vacante por renuncia de la señora Mabel Eziza de Cuscentini, de la maestra de grado de la Nº 32 de esa provincia, señorita CARMEN SARTOR (hoy señora de LIVA).

Compra combustible y lubricantes

— Chubut —

— Expte. Nº 4.629-64. — 6-7-64.

1º — ACORDAR una partida anual de DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 202.500.—) a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Chubut, destinada a la compra de combustible y lubricantes correspondiente a las escuelas que se detallan a fojas 1.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fojas 5.

Asignar funciones auxiliares

— Chubut —

— Expte. Nº 8.277-63. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presen-

te curso escolar al maestro de grado de la escuela Nº 123 de CHUBUT, señor HATUEY REINALDO TORNE, y ubicarlo en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Reorganización

— Chubut —

— Expte. Nº 22.125-63. — 8-7-64.

APROBAR los traslados a las escuelas de Trelew, provincia de Chubut, que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS DE GRADO.

ELSA BEATRIZ HUERGA de BERNS, de la 105 a la 24 (ambas "B") vacante por renuncia de Aurea Menéndez de Gargiulo.

MARIA LUISA RODRIGUEZ de PERALTA, de la 105 a la 24 (ambas "B") vacante por pase de María Fornes de Fornes.

EDITH HONORATO PAEZ de ARIAS, de la 105 a la 119 (ambas "B") vacante por pase de Lilia Roqueta de Cabral de La Colina.

LILIA ROQUETA de CABRAL DE LA COLINA, de la 119 a la 24 (ambas "B") vacante por pase de Melba O. de Cafesse.

MARIA ELENA FREM de OROQUIETA, de la 105 a la 21 (ambas "B") vacante por renuncia de Ana María Blas de Scherir.

NELDA BEGU MARRAS de MUSIELACK, de la 35 a la 34 (ambas "B") vacante por pase de Olga Elena Castillo de Pena.

HAYDEE MONTOYA de ARGUELLES, de la 105 a la 91 (ambas "B") vacante por renuncia de Josefa M. de Cuestas.

MELITA AWSTIN, de la 34 a la 122 (ambas "B") vacante por pase de María G. de Arevalo.

MARTA ESTELA MENDEZ de VARELA, de la 390 "A" provincia de Salta a la 2 ("B") vacante por sin efecto designación de Juana Sayas de Giannetti.

LEILA RUTH PERALTA de URTEAGA, de la 49 ("C") a la 119 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Elda C. de Vallina.

MARIA ESTELA MACZERNUK de MIELINSKI, de la 42 ('C") a la 105 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Julia Astillaga de Lebrún.

ERNESTINA JOSEFA AGUADO, de la 91 ("C") a la 24 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por renuncia de Fanny R. de Rivera.

JUANA CARMEN BLESIN de MICHELOUD, de la 110 de Entre Ríos ("C") a la 119 ("B") (con ascenso de ubicación) vacante por asignación funciones auxiliares de Nélida Elsa Sánchez.

VICEDIRECTORA.

BEATRIZ SARA MORONI de GONZALEZ, de la 14 del C.E. 8º (1ra. "A") a la 119 (1ra. "B") vacante por renuncia de Elsa Franchi de Fernández.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.183-62. — 6-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 226 de la provincia de Entre Ríos, señora NORA ELSA GHIORZO de MARTINEZ TERRADAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da. ubicarla.

Reorganización

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.410-63. — 8-7-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de ENTRE RIOS, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fojas 464, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Escuela Nº*	*A la Escuela Nº*
1	14 (2da. "A")	43 (3ra. "A")
1	19 (2da. "C")	221 (2da. "A")
1	19 (2da. "C")	244 (2da. "A")
1	117 (3ra. "C")	236 (1ra. "A")
1	132 (2da. "A")	236 (1ra. "A")
1	125 (3ra. "B")	216 (2da. "A")
1	150 (3ra. "C")	111 (P.U. "C")

2º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de ENTRE RIOS, del cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 210 (1ra. "A") a la Nº 216 (2da. "A"), conforme al detalle de fojas 468-9.

3º — CREAR la vicedirección en las escuelas números 230 y 244 de ENTRE RIOS, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

4º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias a que se refieren los puntos anteriores de esta resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de ENTRE RIOS.

Esc. Nº	*Localidad*
19	Crucesitas III
43	Col. Avellaneda
111	Col. Las Moscas
168	Col. Sauce Norte
183	Raíces
210	Colonia Adela
216	Paraná
230	Villaguay
243	Distrito Doll
244	Macía

Grupo	*De Categ.*	*Pasa a ser de:*
"C"	2da.	3ra.
"A"	3ra.	2da.
"C"	P.U.	3ra.
"C"	3ra.	P.U.
"C"	P.U.	3ra.
"A"	1ra.	2da.
"A"	2da.	1ra.
"A"	2da.	1ra.
"C"	3ra.	2da.
"A"	2da.	1ra.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en la presente resolución.

6º — UBICAR definitivamente en las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan a las siguientes maestras de grado comprendidas en las prescripciones del artículo 20º del Estatuto del Docente:

ELIDA ESTHER AGUILAR de LAZCANO, de la 79, en la 219 (ambas 'A"), vacante por jubilación de Nicolasa María Laurencena.

ANITA RAMONA SANCHEZ de SALCEDO, de la 113 ("C"), en la 35 ("B"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Blanca Yolanda Bianchi de García.

7º — UBICAR en la Nº 216 de ENTRE RIOS ("A"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 125, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 5 de julio de 1962 (Expte. 28.183-61), señora EDITH NEIL PLOU de ADARO.

8º — APROBAR los traslados, a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, de los siguientes *maestros de grado* a pedido de los interesados:

ALICIA EMILIA BERTOZZI de GRAF, de la 182 a la 217 (ambas "A"), vacante por jubilación de María Liberta Faimalí de Villanueva.

NORMA EVA FABRICIUS, de la 230 a la 71 (ambas "A"), vacante por retiro voluntario de Elena Soledad Vicario de Gallegos.

MARIA CONCEPCION LASCO, de la 210 a la 24 (ambas "A"), vacante por jubilación de Sara Noelia Marcone de Rovira.

ESTRELLA MARINA COSIO de PRESAS, de la 7 a las 76 (ambas "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a América Gondell de Torrá.

OLGA DOMINGA SUPPO de GERVASONI, de la 30 a la 73 (ambas "A"), vacante por pase de Rosa Danielli de Di Doménica.

ROSA MANUELA LAURIA de RATTO, de la 52 a la 125 (ambas "B"), vacante por pase de Cecilia Nelly Aramburú de Ferrer.

MARIA ROSA DAYDE de BRASSESCO, de la 147 a la 137 (ambas "B"), vacante por pase de Sara Isabel Retamal.

RITA LUISA ROZADOS, de la 213 a la 7 (ambas "A"), vacante por pase Estrella Marina Cosio de Presas.

MARIA ESTHER MORENO de ROSSINI, de la 58 a la 31 (ambas "A"), vacante por pase de Dora Fava Lanza.

ISABEL ASUNCION COGORNO, de la 41 a la 82 (ambas "B"), vacante por pase de Noemí Báez de Suárez.

ARTEMIA DEL CARMEN TABORDA de GOMEZ, de la 18 a la 101 (ambas "C"), vacante por pase de Belkys Mafalda Gómez de Varini.

EDUARDO ENRIQUE BERNARDI, de la 36 a la 110 (ambas "C"), vacante por pase de María Angélica Ubiría de Arigos.

RITA JUDITH ELIZABETH DEVETAC, de la 241 a la 159 (ambas "A"), vacante por pase de Herminia E. Barbieri.

ERCILIA DEL CARMEN CALZIA de IZAGUIRRE, de la 11 a la 207 (ambas "A"), vacante por renuncia de Haydée Graziani de Gabicud.

NIDIA LAURA DEL ROSARIO ARRARTE, de la 14, a la 210 (ambas "A"), vacante por pase de María Concepción Lasco.

MARIA CLEMENTINA PAUSICH, de la 212 a la 211 (ambas "A"), vacante por pase de María Raquel Parkinson.

ZULMA CORA BAHLER de SUSLOVICH, de la 39 a la 230 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la 54.

MARIA DEL CARMEN PEREYRA, de la 241 a la 230 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la 134.

BEATRIZ JULIA IGNACIA PEREZ de DI ORIO, de la 16 a la 50 (ambas "B"), vacante por pase de María Amelia Noguera.

DORA EGIDIA SOMMA de DE SANTI, de la 35 de CORRIENTES ("A") a la 92 ("B"), vacante por pase de Ofelia Teresa Conelli de Asselbour.

NOEMI ESTHER CORREA de VIGLIANCO, de la 405 de SANTA FE a la 194 (ambas "A"), vacante por jubilación de Julia Sarquis de Rago.

IDA ESTHER OSSOLA de AZCURRAIN, de la 44 del CHACO a la 43 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la 14.

9º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, de los siguientes *maestros de grado*, a pedido de los interesados.

JUANA CARMEN BLESI de MICHELOUD, de la 110 ("C") a la 22 ("A"), vacante por pase de Lidia Mercedes Elizalde.

ANA ESTHER BLASINDA GODOY de CANNATA, de la 46 ("C") a la 159 ("A"), vacante por pase de Nerina Rosa Civelli.

LYDIA RENEE MELANIA URRUTIA, de la 85 ("B") a la 182 ("A"), vacante por pase de Alicia Emilia Bertozzi de Graff.

ALBA VIRGINIA BERNARDINI de VELASCO, de la 175 ("B") a la 210 ("A"), vacante por pase de María Magdalena Jáuregui de García.

TERESA MAXIMA COSTA, de la 29 ("B") a la 221 ('A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 19.

GRISELDA EDITH BERNEDO de FRANCESCHELLI, de la 42 ("B") a la 73 ("A"), vacante por pase de Elena Justa Fonteína de Pomarada.

DORA VILLA de AGUIRRE, de la 185 ("C") a la 164 ("A"), vacante por pase de Dora Elena Iturralde.

ODETTE OFELIA LANDA, de la 136 ("B") a la 208 ("A"), vacante por creación (Expte. 21.196-957), resolución del 12 de setiembre de 1957).

MARIA ELENA PAZ de RITTER, de la 180 ("D") a la 230 ("A"), vacante por pase de Norma Eva Fabricius.

ANA TERESA MERINI GARGANO, de la 98 ("C"), a la 93 ("B"), vacante por pase de Yolanda del Carmen Albano de Akrich.

YOLANDA RODRIGUEZ de MOSA, de la 162 de SALTA ("B"), a la 48 ("A"), vacante por pase de Victoria Ursula Troncoso.

10º — APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 101 de ENTRE RIOS, en la vacante por renuncia de la señora Esther Clara Gaggino de Burgos, de la directora de la Nº 18 de la misma provincia (ambas 2da. "C"), señorita CELIA ESTHER PAESANO.

11º — APROBAR los traslados, con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, como maestros de grado ,a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

CARLOS MARIA YURICH, de la 75 ("B") a la 69 ("A"), vacante por pase de Delia Margarita Blasón de Varela.

INES MUSSACHIODI, de la 187 ("C") a la 160 ("B"), vacante por pase de Griselda Edith Bernedo de Franceschelli.

Nombramiento

— Formosa —

— Expte. Nº 10.110-64. — 6-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela 71 de Tres Pozos, Formosa (3ra. 'D"), en la vacante por creación del año 1952, a la maestra de grado interina de dicho establecimiento, señora HELVECIA LEONIDAS REY de GASTAL (M.N.N.; L.C. Nº 4.212.069, clase 1942).

Ubicación transitoria

— Formosa —

— Expte. Nº 9.483-64. — 6-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|1963, en la escuela 42 de FORMOSA, en la vacante por traslado del señor Luis Alegre, a la maestra de grado de la 169, señora TERESA DE JESUS OTAZU de PUY, que presta servicios en el mismo carácter, en la Nº 83 de dicha provincia (resolución del 15 de mayo de 1963, Expte. Nº 7.311-1963).

Transferencia y creación cargos

— Formosa —

— Expte. Nº 9.372-64. — 8-7-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Formosa, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 68 y 69 entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
2	15 (2ªB)	70 (2ªD)
1	15 (2ªB)	73 (2ªC)
1	15 (2ªB)	132 (P.U.D)
2	15 (2ªB)	199 (3ªC)
2	36 (1ªB)	182 (3ªB)
1	38 (3ªD)	185 (P.U.D)
1	44 (1ªB)	194 (3ªB)
1	63 (3ªB)	67 (P.U.C)
1	68 (2ªC)	59 (1ªB)
1	109 (2ªC)	59 (1ªB)
2	74 (1ªC)	118 (2ªC)
1	85 (3ªB)	24 (1ªB)
1	105 (3ªD)	45 (2ªB)
1	115 (2ªB)	176 (3ªC)
2	120 (1ªB)	46 (1ªC)
2	120 (1ªB)	143 (3ªC)
1	120 (1ªB)	176 (3ªC)
1	120 (1ªB)	69 (1ªC)
1	121 (3ªB)	171 (P.U.D)
1	198 (3ªC)	47 (2ªC)

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Seccional de Formosa de los cargos vacantes de maestro de grado por ser innecesarios, para acordar dirección libre a las escuelas de esa jurisdicción, según detalle a fs. 70.

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	44 (1ªB)	194 (3ªB)
1	15 (2ªB)	60 (3ªB)
1	115 (2ªB)	27 (3ªC)
1	80 (2ªC)	87 (3ªD)

1	91 (3ªD)	139 (2ªC)
1	123 (2ªD)	143 (3ªC)
1	148 (3ªD)	157 (3ªC)
1	155 (3ªD)	176 (3ªC)

3º — APROBAR las creaciones de secciones de maestro de grado, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en las escuelas de la provincia de Formosa, por las causas que en cada caso se indican a fs. 70 y 71 de estas actuaciones.

Cargos vacantes	*Esc. Nros.*
2	180 (2ªC)
2	182 (3ªB)
1	192 (3ªB)
1	199 (3ªC)
2	202 (3ªC)
1	41 (1ªC)
1	50 (2ªB)
1	62 (3ªC)
2	114 (2ªC)

4º — CREAR a vicedirección en las escuelas Nros. 41 (1ºC), 49 (1ª B), 50 (2ª B), y 92 (2ª B) de la provincia de Formosa, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

5º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Formosa, de los cargos vacantes de maestro especial de música, cuyo detalle se consigna a fs. 72, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	21 (1ªB)	9 (1ªB)
1	61 (1ªB)	25 (1ªB)
1	92 (2ªB)	66 (1ªA)
1	41 (1ªC)	19 (1ªA)
1	74 (1ªC)	64 (1ªB)
1	46 (1ªC)	82 (1ªA)

6º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias y creaciones referidas en los puntos anteriores de esta resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Formosa:

Esc. Nº	*Localidad*	*Grupo*	*De categ.*	*Pasa a ser de:*
4	C. San Antonio	B	3ª	P.U.
27	Km. 224	C	3ª	2ª
50	Palma Sola	B	2ª	1ª
60	Estero Patiño	B	3ª	2ª
67	Rincón Florido	C	P.U.	3ª
85	Monte Lindo Chico	D	3ª	P.U.
87	Cpo. L. Grande	D	3ª	2ª
92	P. Pilcomayo	B	2ª	1ª
105	El Mbigüa	D	3ª	P.U.
107	Villa Real	D	2ª	3ª
120	Cpo. Villafañe	D	1ª	2ª
123	Lamadrid	D	2ª	3ª
127	La Esperanza	B	3ª	P.U.
132	El Quebranto	D	P.U.	3ª
138	San Carlos	C	3ª	P.U.
143	Vivero Forestal	C	3ª	2ª
148	El Porteño	D	3ª	P.U.
157	La Picadita	C	3ª	2ª
171	Isla B. Punto Muerto	D	P.U.	3ª
176	Riacho Negro	C	3ª	2ª
182	Tatané	C	3ª	2ª
185	El Pombero	D	P.U.	3ª
192	El Guajho	B	3ª	2ª
194	Col. 8 de Setiembre	B	3ª	2ª
197	Km. 232	D	3ª	P.U.
198	San Isidro	C	3ª	P.U.
199	Loma del Tuyuyu	C	3ª	2ª
202	B. de las Casas	C	3ª	2ª

7º — AFECTAR los siguientes cargos de maestro de grado con destino a escuelas de Formosa:

Cargos	*Escuela Nº*
2	180
2	182
1	192
1	199
2	202
1	41
1	50
1	62
2	114

8º — AFECTAR cuatro cargos de vicedirector con destino a las siguientes escuelas de Formosa: 41, 49, 50 y 92.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 30-64. — 6-7-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 27 de diciembre de 1963, la renuncia presentada por el inspector de zona de LA PAMPA, señor ROMULO ISMAEL ARMAGNO (clase 1912, L.E. 1.566.020), en las condiciones determinadas por el Decreto 8820-62, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 8.756-64. — 6-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 y 20 de La Pampa (grupo "A"), señora AURORA CIGNETTI de GARCIA y señorita ELSA ROSA FERNANDEZ, respectivamente.

Asignar funciones auxiliares

— La Pampa —

— Expte. Nº 2.240-62. — 6-7-64

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar ,a la maestra de grado de la escuela 10 de La Pampa, señora EMILCE HAYDEE RADIO de DIAZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Reincorporación

— La Pampa —

— Expte. Nº 9.103.64. — 6-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 9 de la provincia de La Pampa, señora MARIA MARTINEZ de ORFILA (L.C. 0.665.138, clase 1919), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reconocer servicios suplentes

— Misiones —

— Expte. Nº 24.172-62. — 6-7-64.

1º — RECONOCER los servicios prestados como portera suplente de la escuela 219 de Misiones, por la señora SILVIA TEOFILA FERREYRA de PANIAGUA, del 5 de julio al 5 de diciembre de 1962 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

2º — NO HACER lugar al pago de la proporción de vacaciones de 1961 y 1962 que reclama dicha ex-agente, por no corresponder reglamentariamente.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 10.301-64. — 6-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela 22 de MISIONES, en la vacante por transferencia de la 80, a la maestra de grado de la Nº 24 de la misma provincia, señorita SUSANA LUISA LEPKA (hoy señora de GLOMBA).

Reorganización

— Misiones —

— Expte. Nº 20.844-63. — 8-7-64.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de MISIONES que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS DE GRADO:

MARIA DE LA HOZ LOPEZ de COVI, de la 238 a la 48 (ambas "A"), vacante por pase de Epigenia A. de Acosta.

NILDA ELVIRA OROÑO de CURA, de la 250 a la 43 (ambas "A"), vacante por renuncia de María E. Baldi de Luján.

CORAZON DE JESUS GOMEZ de CABRAL, de la 2 a la 3 (ambas "A"), vacante por pase de Aleida A. de Losón.

LAURA ELVIRA ALTUBE de MONGES, de la 298 a la 4 (ambas "A"), vacante por renuncia de Esther E. de Iturrieta.

MARIA JOSEFA MARTOS de RESTELLI, de la 305 a la 304 (ambas "A"), vacante por pase de Nélida N. de Lamberghini.

NELIDA ALICE BENITEZ de MATTOS, de la 288 a la 304 (ambas "A"), vacante por pase de Alba Estela S. Venchiarutti.

ADA ESTELA SARTORI de VENCHIARUTTI, de la 304 a la 185 (ambas "A"), vacante por pase de Leonor Rosa Alonso de Milesi.

JUANA EDITH AGUERREBERRY de PAREDES, de la 21 a la 2 (ambas "A"), vacante por pase de Corazón de Jesús Gómez de Cabral.

RAMONA DEL CARMEN CORVO de DELSOL, de la 137 a la 125 (ambas "B"), vacante por pase de Hilda Angélica Fernández.

AIDA LOPEZ de NOZIGLIA, de la 110 ("A") a la 192 ("D"), vacante por fallecimiento de María Dolores V. de Castro.

NYDIA ELINA BARRIOS de MUSMECI, de la 157 a la 235 (ambas 'B"), vacante por cesantía de Luis Rey.

ANA MARIA TOGNOLA de QUIRELLI, de la 299 a la 144 (ambas "B"), vacante por renuncia de Salus Damus de Almed.

MARIA INES RODRIGUEZ de CLOSS, de la 77 a la 299 (ambas "B"), vacante por pase de Elba Pernizza.

NELIDA BEATRIZ PERINI, de la 83 a la 62 (ambas "B"), vacante por asignación funciones auxiliares de María M. Domínguez de Serra.

LIDIA MARGARITA LOCASSO de MANDAR, de la 28 de Entre Ríos, a la 185 (ambas "A"), vacante por asignación funciones auxiliares de Clemencia Vispo de Uffelman.

ELVECIA CELESTINA de BARDECI, de la 95 de Corrientes, a la 356 (ambas "A"), vacante por pase de Ana Lilia Benítez.

EUFRACIA GOMEZ de RIOS, de la 83 ("B") a la 250 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Nilda Elvira Oroño de Cura.

MARIA DEL CARMEN LAZCOZ de HORRISBERGER, de la 20 ('B") a la 238 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de María de la Hoz López de Covi.

FELICIDAD PERPETUA BAEZ de CARISIMO, de la 37 ("B") a la 298 ("A") (con ascenso de ubi-

cación), vacante por pase de Laura Elvira Altube de Monges.

DALIDA GAUDIOSO de ANOCIBAR, de la 84 ("B") a la 237 ("A" (con ascenso de ubicación), vacante por asignación funciones auxiliares de Lidia Ramona Escalada.

BLANCA MERCEDES GARCIA de HUMADA, de la 68 ('B") a la 237 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por cesantía de Julio J. Casares.

LIA CONSUELO FORTUNATO de SUAREZ, de la 145 ("C") a la 288 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Soledad Cañete de Pereira.

OLGA BAIDOWSKI, de la 290 ('B") a la 288 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Nélida Alice Benítez de Mattos.

LIDIA SOLTYS, de la 198 ("B') a la 305 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de María Josefa Martos de Restelli.

YOLANDA BONIFACIA SOTO de MICHELINI, de la 8 ("B") a la 266 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Soledad Amelia Letelier de Reyes.

LEONOR MARGOT MAIDANA de ESCALADA, de la 18 de Corrientes ("C") a la 236 ("A" (con ascenso de ubicación), vacante por pase de Ethel Mary Olivetti de Slamoits.

MAESTRAS ESPECIALES DE MANUALIDADES

ANGELA BACIGALUPI de ZAPATA, de la 6 a la 1 (ambas "A"), vacante por renuncia de Juana Roubra de Bausset.

MARIA PAULINA RAMIREZ de VEDOYA, de la 110 a la 6 (ambas "A"), vacante por pase de Angela B. de Zapata.

MARINA DORNELLES de DURAN, de la 159 a la 110 (ambas "A"), vacante por pase de María Paulina R. de Vedoya.

MARIA MERCEDES VOBORIL de ENRIQUEZ, de la 238 a la 301 (ambas "A"), vacante por pase de Emilia E. Gastaldo.

JUANA ALBERTA ESCURRA, de la 37 ("B") a la 238 ("A") (con ascenso de ubicación), vacante por pase de María Mercedes V. de Enriquez.

2º — UBICAR en la escuela 106 de MISIONES ('A") en la vacante por pase de Margarita Herrera de Negro, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 25 de setiembre de 1963 (Exp. 10.277/63), señora LIDIA MARINA PALACIOS de ARMANINI.

3º — UBICAR definitivamente, a su pedido, a la directora de la escuela 232 de MISIONES (2da. "B"), señora GENARA CASTILLO de SILVA, que actualmente presta servicios como vicedirectora de la Nº 37 (1ra. "B" (resolución del 24 de julio de 1950, Exp. 21.004-49), en la 246 de la misma provincia (2da. "B") en la vacante por fallecimiento de María Petrona Z. de Martignon.

Liquidación viáticos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.821-64. — 6-7-64.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor ANTONIO MARISCAL por su desempeño como Inspector de Zona Suplente de SANTA FE, a partir del 9 de octubre de 1961, por un lapso de seis meses corridos (art. 2º decreto 13.834-60) y con deducción de los viáticos percibidos por el recurrente en ese lapso a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km. de la sede de la Seccional, de acuerdo con el detalle de fs. 24 vta.

Liquidación viáticos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.140-64. — 6-7-64.

LIQUIDAR viáticos a favor de la señora SIMONA COHEN de ETCHEVERRIA, directora de la escuela Nº 117 de SANTA FE, por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de esa provincia, por un lapso de seis meses corridos a partir de agosto de 1960 y con deducción de la suma de m$n. 27.000.— (VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), que le abonara la Inspección Seccional por tal concepto y m$n. 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) que se le liquidó de más al aplicar erróneamente para el cálculo de los viáticos de agosto, setiembre y octubre de 1960, la escala del decreto 13.834-60 y no la del 6.170-59 que correspondía.

Intervención asociación cooperadora

— Santa Fe —

— Expte. Nº 961-64. — 6-7-64.

1º — DISPONER la intervención de la Asociación Cooperadora de la escuela 392 de San Lorenzo (Barrio Bouchard) provincia de Santa Fe, facultando al Inspector Seccional de dicha jurisdicción para nombrar interventor, designación ésta que deberá recaer en un miembro del Cuerpo Técnico.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados.

3º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante y secretario.

Autorizar toma de posesión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.300. — 64. — 6-7-64.

AUTORIZAR al señor MARIO OSVALDO RO-

MANELLO, designado director de la escuela Nº 326 de la provincia de Santa Fe (resolución del 4 de marzo último, expte. 346-64), a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Reintegro a actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.308-62. — 6-7-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 31 de Santa Fe, señora CELESTINA MOLINA de SCORDO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.218-63. — 6-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 430 de SANTA FE, señora EDI OLGA MAYOL de ARIAS (L.C. Nº 1.081.144).

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.119-64. — 6-7-64.

APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 156 de SANTA FE, en la vacante por jubilación de la señora Dora N. D. de Broglia, de la maestra de grado de la Nº 377 de esa provincia, señora FANNI PIEDAD ANICETA TOSINI de CID.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.833-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ANA MARIA RITA ACOSTA (L.C. 4.420.884), efectuada por resolución del 18 de octubre de 1963 (expte. 19.341-63), como maestra de grado de la escuela Nº 48 de la provincia de Santa Fe, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.528-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución de hoja 9, a la maestra de grado de la escuela 125 de Santa Fe, señora OCLIDE CATALINA DEPETRIS de GARCIA.

Nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 346-64. — 6-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 423 de Santa Fe (P.U."D"), en la vacante por creación (Boletín Nº 358-54), al Maestro Normal Nacional, señor RAMON FIDEL CABRERA (clase 1940, L.E. núm. 6.347.265), que se desempeña como maestro interino a cargo de la dirección de dicho establecimiento desde el 19 de marzo de 1963.

No computar inasistencias

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.741-63. — 6-7-64.

NO COMPUTAR las inasistencias en que haya incurrido el personal docente de las escuelas del departamento La Capital de la provincia de SANTA FE, los días 3, 4 y 5 de abril de 1963, en razón de la falta de medios de transporte, a raíz de los hechos que son del dominio público.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.656-64. — 8-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 31 de la provincia de SANTA FE, señora NORMA STELLA ABRIL de LAVASELLI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.288-64. — 8-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 17 de Las Parejas, SANTA FE, señora AMERICA PILAR OLMOS de SURIÑAC, a establecimientos de Cañada de Gómez, de la misma provincia, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la referida disposición general.

Ubicación transitoria

— Corrientes y Santa Fe —

— Expte. Nº 10.111-64. — 6-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/1963, en la escuela 54 de SANTA FE, en la vacante por renun-

cia de la señora Ana B. de Ballario, a la maestra de grado de la Nº 79 de CORRIENTES, señora OLINDA RAQUEL LOPEZ de SANTOS MASSAD.

Sin efecto traslados

— Misiones y Santa Fe —

— Expte. Nº 11.451-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO los traslados, aprobados por la resolución y el expediente que en cada caso se indica, del siguiente personal docente (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII):

LIA HAIEK (resolución del 12 de marzo de 1964, expte. 7.404-61), directora de la escuela Nº 396 de SANTA FE a la Nº 417 de la misma provincia (expte. 8.697-SF-64).

ELSA MAGLIETTI de DE ANQUIN (resolución del 5 de febrero de 1964, expte. 7.409-63), maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES a la 57 de la misma provincia (expte. 8.771-M-64).

GLADYS CANTEROS de KOSINSKI (resolución del 5 de febrero de 1964, expte. 7.409-63), maestra de grado de la escuela Nº 223 de MISIONES a la 21 de la misma provincia (expte. 8.772-M-64).

Ubicación transitoria

— Río Negro y Santa Fe —

— Expte. Nº 4.819-64. — 6-7-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 383 de SANTA FE, en la vacante por ascenso de la señora Haydée P. de Pujol, de la maestra de grado de la Nº 17 de RIO NEGRO, señorita LELIAN DELMA PACENTI.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Eximir a personal de responsabilidad

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 9.710-62. — 8-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en los hechos a que se hacen referencias en estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

3 — DAR la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — OPORTUNAMENTE agregar acta de donación del elemento a que se hace referencia a hoja 63 "in-fine".

Asignar cargo maestro secretario

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 9.706-64. — 8-7-64.

1º ASIGNAR maestra secretaria a la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

2º — AFECTAR un cargo de maestra secretaria con destino a la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

Instrucción sumario

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 13.332-63. — 8-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 7º, señora CELIA ETCHEBARNE de DE LUCCIA, a fin de establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar horario especial

—D.E. 9º—

— Expte. Nº 4.058-64. — 8-7-64.

AUTORIZAR al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD, a desempeñar su cátedra los días martes y jueves, de 10 y 30 a 21 y 30 hasta el 29 de noviembre de 1964.

Licencia

—D.E. 9º—

— Expte. Nº 9.019-63. — 8-7-64.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del decreto 8.567-61, a la señorita ADELINA LUISA NICASIA SACCAGGIO, maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º, desde el 9 hasta el 20 de abril de 1963.

Clausura y creación ciclo

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 7.973-64. — 8-7-64.

1º — CLAUSURAR, por falta de inscripción, el primer ciclo de enseñanza primaria de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 15º.

2º — CREAR en la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15º un 2do. ciclo de enseñanza primaria, por desdoblamiento del que funciona ac-

tualmente con exceso de inscripción.

3º — AFECTAR un cargo de maestro de grado con destino a la creación del 2do. ciclo de enseñanza primaria de la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15º.

Creación curso especial

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 7.256-64. — 8-7-64.

1º — CLAUSURAR el curso especial de Dactilografía "C" de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º, por no justificarse su funcionamiento.

2º — CREAR un curso especial de Contabilidad en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 16º y transferir con tal fin el cargo de maestro especial del curso que se clausura por el punto anterior.

3º — AFECTAR un cargo de maestro especial con destino a la creación de un curso especial de Contabilidad en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 16º.

Crear sección

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 7.325-64. — 8-7-64.

1º — CREAR, por desdoblamiento, una sección de grado en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 17º, que funcionará como 1er. ciclo primario en la citada escuela.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de grado con destino a la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º.

Concurso Nº 158 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 10.025-64. — 6-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 158 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de dactilografía en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º.

2º — NOMBRAR maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de la señora Ernesta M. T. de Rapissardi, a la señorita HILDA NELIDA LUJAMBIO (clase 1941, L.C. 3.971.992) con título de perita mercantil.

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Concurso Nº 158 de ingreso

— Expte. Nº 9.232-64. — 6-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 158 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestra especial de folklore argentino en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 13º.

2º — NOMBRAR maestra especial de folklore argentino en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación (Nota núm. 427-A de la Inspección Técnica General del 29 de marzo de 1962) a la señora CLOTILDE HEBE MISISCHI de PEDRAZZINI (profesora de danzas folklóricas y M.N.N. L.C. 3.224.968, clase 1934).

Reconocer servicios docentes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.657-57. — 6-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por el señor CARLOS EDUARDO SALAZAR en la escuela militar Nº 96 anexa a la Base Naval de Mar del Plata, en los cursos lectivos de 1958 y 1959 como maestro de grado.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 1.657-19657. — 6-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 103 anexa al 7º Batallón de Comunicaciones de Goya, CORRIENTES, al maestro reincorporado por resolución de hoja 33, señor PEDRO ANTONIO CASSANI, en la vacante por renuncia del señor Plácido Galvaliz.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 585-64. — 6-7-64.

1º — ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la señora ESTEFANIA AMALIA GOMEZ de MOGUILLANSKY, maestra especial de contabilidad de la escuela para adultos Nº 2 de Esquel, Chubut.

2º — HACER SABER a la causante que puede solicitar su reincorporación a la docencia en las condiciones del artículo 34º de la ley 14.473.

Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.412-64. — 6-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela militar Nº 146, anexa a la II Brigada Aérea de Paraná, ENTRE RIOS, señor ANIBAL AGUSTIN MORALES (L.E. 1.247.003, Clase 1924).

Confirmación
— U.P.A. —

— Expte. Nº 22.388-63. — 8-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 10.

2º — CONFIRMAR en el cargo de maestro especial del curso de "Despachante de Aduana" de la U.P.A. Bernardino Rivadavia, al señor JOSE JUAN LUIS DI FIORI (C.I. Nº 3.590.029).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Instrucción sumario
— Escuela de Hospitales —

— Expte Nº 4.445-1964. — 6-7-64.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la directora de la escuela de hospitales Nº 9, señora MARIA LUISA CHAVARRIA de RUCCI, para establecer su responsabilidad frente a los hechos que se puntualizan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario
— Escuela Domiciliaria —

— Expte. Nº 17.304-1963. — 8-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de Escuela Domiciliada, señorita MARTHA JULIA PIGNONE, fin de establecer su situación de revista, teniendo en cuenta lo preceptuado en tal sentido por el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para designar sumariante y secretario.

Concurso Nº 56 de ingreso

— Expte. Nº 17.494-1963. — 8-7-64.

1º — PASAR las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para que de inmediato proceda a determinar la nómina de cargos vacantes existentes en la actualidad del llamado a concurso Nº 56 (ingreso a la docencia).

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 para que proceda a reordenar el Concurso Nº 56 de ingreso en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos tomando como etapa definitivamente consumada la de inscripción de los aspirantes, debiendo observar la información producida en autos.

3º — DAR CARACTER DE URGENTE a estas actuaciones.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Designación odontólogo
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.516-1964. — 8-7-64.

DESIGNAR Odontólogo "ad-honorem" de la Seccional Médica de Buenos Aires, al doctor HORACIO ALFREDO GAETAN y agradecer los servicios que en tal carácter ofrece.

Provisión víveres y comestibles
— Buenos Aires —

— Expte. 26.253-1963. — 8-7-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 17 de febrero de 1964 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1-5 al 31-10-64.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas obrantes a fs. 133/135 a las siguientes firmas: "VICTORIO T. VAIANELLA" por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 148.635 m/n); "MAZZARELLA Hnos. y Cía. S.R.L." por un importe total de SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 709.650 m/n); "JUAN DOMINGO ZUNINO" por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.979.525 m/n); "RADRIZZANI HNOS" por un importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 166.729,50 m/n); "LA NORMANDA" de Iglesias y Cía., por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.064 m/n); "MASSA Hnos." por un importe total de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 965.100 m/n); "MIGUEL COGLIANDRO" por un importe total de CIENTO SETENTA MIL SEIS-

CIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 170.640 m/n); "JUAN CARLOS BAUTISTA" por un importe total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.597 m/n); "ORTIZ S.A." por un importe total de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 634.500 m/n); "ANTONIO FAMA E HIJOS S.R.L." por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 799.400 m/n); "AMBROSIO ACCINELLI E HIJOS" por un importe total de UN MILLON SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.701.471,60 m/n); "COOPERATIVA ABASTECEDORA DE CARNE LIMITADA" por un importe total de CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.050 m/n) y "CARLOS ALBERTO BOUCHOX" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.247.400 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 9.622.762,10 m/n, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Aprobar medidas
— Corrientes —

— Expte. Nº 11.820-1964. — 6-7-64.

APROBAR las medidas adoptadas por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, con relación a receso de invierno y a desarrollo del actual curso lectivo en la escuela hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes.

Provisión articuos alimenticios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.1964. — 6-7-64.

1º — APROBAR la licitación Pública Nº 1 realizada el día 31 de marzo de 1964, para resolver la adquisición de ARTICULOS ALIMENTICIOS, por intermedio de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de las firmas: "ELSA NURI de PEREZ" por un importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 181.401 m/n) neto; "ANTONIO PELLIGER" por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 753.886 m/n) neto; "DURVAL CHAUD" por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 332.529 m/n); "ORLANDO ALAIMO" por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 154.110 m/n) neto; "OSCAR BRAVO" por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 255.694 m/n); "O.A.F.I.C." por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 48.592 m/n); "VICTORIO T. VALANELLA" por un importe total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 31.635 m/n) con el 3 % bonificación p/pago dentro de los 30 días.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.757.847 m/n c/1 al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no obtuvieron adjudicación.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 1.164-1964. — 6-7-64.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señor ALFREDO OCIPITALE durante veinte días hábiles, a partir del 7 de febrero de 1964, a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

Reconocer servicios interinos

— Expte. Nº 23.550-1963. — 8-7-64.

RECONOCER los servicios prestados por el señor DEMETRIO PEREZ, como Jefe interino de la Oficina de Liquidaciones de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar,

a partir del 30 de agosto de 1961, y disponer el pago de la diferencia de haberes correspondiente, limitándola a un lapso de seis meses corridos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Varios

Organismo Central

— Integrar comisión —

— Expte. Nº 11.456-1964. — 6-7-64.

INTEGRAR una comisión con los señores vocales, profesores VICTOR MARIA ARBACE BALEANI, ULISES RENE GIRARDI y ALFREDO MARINO presidida por la señorita Presidenta, profesora LUZ VIEIRA MENDEZ, para hacer un estudio del funcionamiento actual de las escuelas hogares.

Reajuste sueldos

— División Prensa —

— Expte. Nº 677-1964. — 6-7-64.

1º — DISPONER el reajuste de sueldos del personal que se desempeña en la División Talleres Gráficos, cuya nómina obra a hoja 6, de conformidad con las funciones y categorías que en cada caso se indican, atento lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Nacional Nº 169-63.

2º — ESTABLECER la vigencia de dicho reajuste a partir del 1º de enero de 1964, debiendo tomar nota la Dirección General de Administración del acrecentamiento de la bonificación por antigüedad, establecida en el citado convenio.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Secretaría General

— Reparación automotor —

— Expte. Nº 12.348-1964. — 6 7-64.

AUTORIZAR la inversión de la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) MONEDA NACIONAL en la reparación del automotor Estanciera IKA, chapa Nº 435.977 atento lo solicitado a hoja 1, debiendo la Dirección General de Administración dar al gasto la imputación correspondiente.

Reparación automotor

— Expte. Nº 9.520 1964. — 6-7-64.

1º APROBAR el presupuesto confeccionado por el Taller "Alsina" del Instituto de Obra Social del Ejército, en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.040 m/n) por reparación a efectuar en el vehículo marca "Kaiser", chapa 446.819, propiedad de la Repartición.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

3º — ENCUADRAR el presente gasto en el artículo 56º, inciso i de la Ley de Contabilidad.

Transferir automotor

— Expte. Nº 9.593-1964. — 6-7-64.

TRANSFERIR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar la camioneta tipo Estanciera-IKA, chapa Nº 435.979, debiendo estar a cargo de dicha dependencia las reparaciones que fueran necesarias para poner en funcionamiento el referido vehículo.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 11.137-1964. — 6-7 64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las agentes de Intendencia, Dirección General de Secretaría General, señorita ROSA MARIA GALLEGO y señora ELIDA JOSEFA GAMI de MORELLI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto Nº 13.834-1960 y su complementario Nº 8.824-1963.

Derecho a nombramiento

— Expte. Nº 6.598-1964. — 6 7-64.

1º — RECONOCER el derecho a revistar en un cargo de portera (Clase "F", Grupo VI) a la señora RAMONA del VALLE PINTOS de JUAREZ (L.C. 9.287.516 clase 1921), esposa del extinto ordenanza LUIS N. JUAREZ, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 2817-1963.

2º — SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda de la Nación la liberación de la vacante del cargo de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º.

Dirección General de Administración

Instrucción sumario

— Expte. Nº 8.141-1964. — 6-7 64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad personal de la Sección Seguros de la Dirección General de Administración (actual y anterior) con referencia a los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Apertura cuenta especial

— Expte. Nº 12.144-1964. — 8-7-64.

1º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a abrir una cuenta especial a nombre del Consejo Nacional de Educación, afectada a los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley Nacional de Abastecimiento Nº 16.454.

2º — DIRIGIR NOTA a la Dirección Nacional de Abastecimiento dando cuenta lo dispuesto en el punto anterior, solicitándole la transferencia de los fondos que corresponda, de conformidad con lo prescripto en el artículo 14 de la Ley 16.454.

Partida para construcción tobogán

— Expte. Nº 8.883-1964. — 8-7-64.

1º — ACORDAR una partida de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000 moneda nacional), con cargo de rendir cuenta, a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adquisición de los materiales detallados a hoja 1, para la construcción de un tobogán para carga y descarga de mercaderías en el edificio ocupado por la División Suministros sito en la calle Directorio 1781, Capital Federal.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 1 vuelta por la Dirección General de Administración.

Pago por pavimento

— Expte. Nº 18.779-1962. — 8-7-64.

1º DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.886,38) moneda nacional a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de cancelación de deuda por pavimento correspondiente al edificio sito en la calle Saravia s|n. entre Echeandía y Zuviría.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

Dirección General de Personal

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.190-1963. — 8 7-64.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter ad-honorem por el señor JULIO ENRIQUE DESTIN ROSSI, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 624-1964. — 8-7 64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ALBA ANGELA ERNESTINA FERRARI de CAMPANELLA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 8.532 1963. — 8-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem, por la señorita MARIA ELENA DI GIOIA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 12.888-1963. — 8-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA HAYDEE DRAGHI de LAZZARI, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º EXTENDER la certificación correspondiente.

Establecer equivalencia cargo

— Expte. Nº 23.785-1962. — 8-7-64.

ESTABLECER que el cargo desempeñado por el señor BERNABE ROJO como Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo del 7-2 1934 al 25-3-1951, corresponde considerarlo como clase B, grupo III.

Dirección General de Oficina Judicial

Mantener situación de revista

— Expte. Nº 12.494-1964. — 6-7-64.

1º — TOMAR NOTA de la resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dr. Armando Emilio Grau, Secretaría Pereira Pinto, por la que ordena suspender la ejecución de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación el 3 de junio de 1964, expediente Nº 9769-1964, en relación al señor Apoderado de la Dirección General de Oficina Judicial Dr. RODOLFO ARGENTINO QUEVEDO, manteniendo en consecuencia, la situación de revista del mencionado funcionario existente con anterioridad al dictado de la mencionada resolución.

2º — REMITIR NOTA al señor Juez oficiante haciéndole saber —de acuerdo con su pedido— los fundamentos que originaron la resolución impugnada.

3º — PASAR a Dirección General de Oficina Judicial para que con toda urgencia, apele la resolución judicial a que se refiere el punto anterior.

Mantener situación de revista

— Expte. Nº 11.107-64. — 6-7-64.

1º — TOMAR NOTA de la resolución recaída en los autos "PERALTA, Domingo A. y VILLAYANDRE, Roberto D. s|RECURSO DE AMPARO" que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 y suspender el acto administrativo dispuesto por resolución de fecha 3 de junio ppdo., expediente Nº 9.769-64, manteniendo en consecuencia la situación de revista de los señores DOMINGO A. PERALTA y ROBERTO D. VILLAYANDRE, existente con anterioridad al dictado de la mencionada disposición.

2º — PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que con toda urgencia, apele la resolución judicial a que se refiere el punto anterior.

Rectificar resolución

— Expte. Nº 19.074-1944. — 8 7-64.

DEJAR constancia de que la suma a liquidar a la señorita MARIA TERESA LOBATO en concepto de porcentaje por la denuncia de bienes vacantes obrante en autos es de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.642,68) moneda nacional y no de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.643,68) moneda nacional, que se consignó por error.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Ampliar horas asignatura

— Expte. Nº 19.989-1962. — 8-7-64.

1º — DAR POR AUTORIZADA la ampliación en cuarenta (40 horas más de clase, de la asignatura Número en Color del Curso Regular de Perfeccionamiento Docente sobre el Método del doctor Gattegno desarrollado en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" en el año 1962 y que estuvo a cargo de la profesora de dicho curso, señorita Elsa Elena Sabbatiello, designada para el mismo, con carácter transitorio, por resolución del 22 de agosto de 1962 (expediente Nº 8.138-I-1962).

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida con respecto a la correspondiente retribución a la profesora Elsa Elena Sabbatiello, de conformidad con lo resuelto en el punto 1º.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Disponer se traslade Comisión Especial

— Expte. Nº 11.455-64. — 6-7 64.

1º — DISPONER que la Comisión Especial designada para el estudio del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, se traslade a la provincia de Catamarca a los efectos indicados en el expediente Nº 8.017-964.

2º — ACORDAR a los señores Luis Antonio Tello, Luis Chirino y Federico Degenhardt las órdenes de pasajes y el viático reglamentario mientras dure su cometido.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Autorizar concurrencia a exposición

— Expte. Nº 6.488 64. — 6-7-64.

1º — ACEPTAR la invitación formulada por las autoridades de la Sociedad Rural Argentina para que los alumnos dependientes de las escuelas de la Repartición, concurran a la 22a. Exposición Internacional de Ganadería.

2º — AUTORIZAR a las escuelas ubicadas en la Capital Federal y ciudades adyacentes para que los alumnos de 5º y 6º grado concurran en delegación los días 20 y 21 de julio próximo a la 22a. Exposición Internacional de Ganadería que se realizará en la Sociedad Rural Argentina, debiendo acompañar a cada treinta alumnos un maestro o personal directivo del establecimiento.

3º — LA PERSONA que esté a cargo de la delegación deberá llevar una nota de la dirección del establecimiento en la que conste el día de visita y nombre de los acompañantes.

4º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cui dado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Ofrecimientos becas

— Expte. Nº 8.656-64. — 6-7-64.

1º — DIRIGIR nota múltiple a las Inspecciones Técnicas Generales, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi", haciéndoles conocer el ofrecimiento de las becas de que tra tan estas actuaciones, con transcripción de las condiciones y demás requisitos para optar a las mismas según folleto adjunto.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Información Educativa y Cultura archivar las actuaciones.

Autorizar disertaciones para alumnos

— Expte. Nº 9.251-63. — 6-7-64.

AUTORIZAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para programar una serie de disertaciones para alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas de su jurisdicción, que estarán a cargo del personal que prestó servicios en el Destacamento Antártida del Comando en Jefe del Ejército y que versarán sobre dicho territorio y las tareas que en el se cumplen.

Sin efecto asignación funciones auxiliares

— D.E. 8º y San Luis —

— Expte. Nº 19.693-61. — 8-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de diciembre de 1961 (hoja 8) por la que se le asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 180 de San Luis, cuyo traslado a la Nº 7 del Distrito Escolar 8º se aprobó el 13 de diciembre de 1961, Expte. Nº 24.460-61, señora ALBA DAFNE SOLAR de MUÑOZ.

Ubicación transitoria

— D.E. 9º y Córdoba —

— Expte. Nº 10.078-64. — 8-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|963, en la escuela 287 de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señorita Susana Ferrer del Prado, a la maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora BLANCA ESTELA MOMBRU de TISCORNIA.

Ubicación transitoria

— D.E. 10º y San Juan —

— Expte. Nº 10.420-64. — 8-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, turno mañana, en la vacante por creación (resolución del 22 de abril último, Expte. 3939|64), a la maestra de grado de la Nº 111 de San Juan, señora NELIDA MABEL PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, ubicada en el mismo carácter en la Nº 17 del 10º (resolución del 18 de marzo de 1964, Expte. Nº 3252|64), de donde resultó desplazada.

Reincorporación

— Capital Federal y La Pampa —

— Expte. Nº 22.156-62. — 8-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 76 de LA PAMPA, señor ABEL RUIZ LUCERO (L.E. 7.339.221, clase 1929-, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 21.088-63. — 6-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta la maestra de la escuela común Nº 24 y de la de adultos Nº 13 de CHUBUT, señora SARA ADORACION MARTINEZ de GIMEUSZ FARALDO (L.C. 9.794.951).

Ubicación transitoria

— Entre Ríos y Mendoza —

— Expte. Nº 2.962-64. — 6-7-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 76 de Entre Ríos, en la vacante por renuncia de la señora Celia Agustina Tramontín de Zaragoza, de la maestra de grado de la Nº 218 de Mendoza,

señora DOMINGA NELLY PLANTAMURA de MARCELLINI.

Sin efecto traslado

— Formosa y Salta —

— Expte. Nº 9.331-64. — 6-7-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 191 de la provincia de Salta, aprobado por resolución del 25 de abril de 1960 (Expte. Nº 16.930-59), que no se hizo efectivo, del director de la Nº 73 de la provincia de Formosa, señor FRANCISCO ESTEBAN GONZALEZ.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

SANTIAGO H. PEREZ
PROSECRETARIO GENERAL



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE JULIO DE 1964 Nº 286

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Desestimar denuncia

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 22.399-62. — 17-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por infundada la denuncia interpuesta por la señora MARIA BRANDI de MALVASIO en contra del director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, señor JUAN MARIA ARRILLAGA.

3º — RECORDAR al director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, señor JUAN MARIA ARRILLAGA, que en los casos como el tramitado en autos, debe dar cuenta a la Superioridad, como lo señala el artículo 16, página 387 del Digesto de Instrucción Primaria.

4º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Autorizar funcionamiento cursos

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 13.974-63. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de cursos de enseñanza gratuita de guitarra y folklore para niños de 5 a 14 años, fuera del horario habitual de clases, en el local de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º.

2º — ESTABLECER que esta autorización no le crea ninguna obligación ulterior al Consejo Nacional de Educación, con respecto al personal que en forma voluntaria ofrece sus servicios.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 6868-64. — 17-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señora AZUCENA DORA CARREIRA de SERAFINI, y ubicarla en la Nº 26 de la misma jurisdicción, en la vacante por jubilación de la señorita Juana Bence Thomazeau, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 10.591-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 16 y 27 del Distrito Escolar 5º, señora ELENA ALDEA de BARGAS y señorita ANA IMELNITZKY, respectivamente.

Habilitación dependencias

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 7.689-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR la habilitación como sala y dependencias escolares de las habitaciones de la planta alta del edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

Ubicación

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 1.222-64. — 17-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por jubilación de

la señora Sara M. de Arzzi, a la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la Nº 19 de la misma jurisdicción señorita MARTA HAYDEE ELSA ROSSI.

Prolongación labor habitual

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 7.877-64. — 17-7-64.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º, señora Leticia Amalia Miguez de Buhler.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre lo propuesto a hojas 5, punto 2º de las presentes actuaciones.

Sin efecto adjudicación obras

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 13.349-62. — 17-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1º de octubre de 1962 (hoja 98) por la cual se adjudicaron a la firma LIDO S.C.I., y C., las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º.

2º — DEVOLVER a la firma LIDO S.C.I. y C., el depósito de garantía oportunamente presentado en el acto licitario.

3º — PASAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para que incluya los trabajos de referencia en el próximo plan de obras.

Renuncia

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 9.129-64. — 17-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señora OLGA HAYDEE MARTINO de KAUFMAN (L. C. Nº 3.198.376).

Autorizar horario especial

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 6.908-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR a la señora AURELIA LAUREANA FREIRE de LUNA, empleada administrativa (Clase "D", Grupo VI) del Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar Nº 12º, a desempeñar sus funciones en el horario consignado a hoja 10.

Habilitación aula

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 20.518-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR la habilitación como aula, de la sala destinada a Secretaría de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º.

Desestimar presentación por desplazamiento

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 16.512-63. — 17-7-64.

DESESTIMAR la presentación interpuesta en estas actuaciones por la señorita ROSA MARTA GARCIA AGUIRRE, que se desempeñaba como maestra especial de dibujo suplente en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

Denegar pedido de reconsideración

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 7.820-62. — 17-7-64.

1º — NO hacer lugar al pedido de revisión de la sanción que se le aplicara a hoja 78 que formula la señorita SUSANA JOSEFINA RIOS IGARTUA, ex empleada del Consejo Escolar 15º.

2º — CONCEDER la vista solicitada a hoja 1 del expediente agregado 25.609-63.

Autorización toma de posesión

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 8.649-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR a la señora AMMY MOLINE de NARVAJA, designada maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º (resolución del 13 de marzo último, expediente 1002-I-1964), para tomar posesión del cargo una vez que finalice los estudios que realiza, como becaria, en el Instituto Superior de Formación de Especialistas de Educación de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Autorizar toma posesión

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 11.404-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR al señor CAYETANO HUGO FLORINDO DITARANTO, reincorporado, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, el 21 de septiembre de 1963, expediente 6469-1963, y ubicado en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º por resolución del 5 de febrero último recaída en el mismo expediente, a tomar posesión de cargo, tan pronto sea notificado de la presente resolución.

Baja

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 19.370-62. — 17-7-64.

1º — DAR DE BAJA con fecha 14 de marzo de 1962, a la señorita EMMA ELVA PONS (L. C. Nº 3.403.462), maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, por haber cumplido el máximo de licencia establecido por la Reglamentación y no poder reintegrarse al cargo por impedírselo su estado de salud.

2º — ESTABLECER que la baja a que se refiere el punto 1º, se le concede a efectos de acogerse a los beneficios de las leyes de previsión vigentes.

Aclaración cargo

— Instituto Bernasconi —

— Expte. Nº 8.530-64. — 17-7-64.

DEJAR ESTABLECIDO que uno (1) de los dos (2) cargos de maestro especial de Actividades Físicas asignados al Instituto "Félix F. Bernasconi" por resolución del 18-9-63 (Expte. Nº 26.989-61), corresponde ser cubierto con la designación de personal masculino.

Concurso Nº 111 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 11.463-64. — 17-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 111 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de 1ª categoría de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2).

2º — NOMBRAR directoras de 1ª, categoría en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

Escuela Nº 11 del 13º, vacante por jubilación de María Ofelia Barrera de Maturo, a la vicedirectora de la Nº 1 del 11º, señora HILDA EDITH SOUVIELLE de RAMOS (L.C. 9.961.047, clase 1921).

Escuela Nº 7 del 20º, vacante por jubilación de Gregoria Ferreira de De María, a la vicedirectora de la Nº 17 del 8º, señora RENEE MARCELA BOURGAUD de MORETTI (L.C. 2.611.750, clase 1923).

Escuela Nº 5 del 20º, vacante por jubilación de Ethelia F. Rodríguez Socas de Solari, a la maestra de grado de la Nº 7 de la misma jurisdicción, señora DAGMAR ETELVINA ALVAREZ de RAMOS (L. C. 6.960.406, clase 1919).

Renuncias

— Expte. Nº 13.506-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias que, por las razones que en cada caso se indican, presenta el siguiente personal:

RICARDO JUAN ILDEFONSO GOMEZ (L. E. 4.135.916, Clase 1935) maestro de grado de la escuela 4 del Distrito Escolar 14º, por razones de incompatibilidad, (Expte. 3.462-14º-1964).

MARIA ANGELICA BARBIERI de FARINI (L. C. 1.283.087), maestra especial de música de la escuela 25 del Distrito Escolar 2º, por razones de salud, (Expte. 6.450-2º-1964).

LILIA DELUCHI de VON FISCHER (L. C. Nº 1.704-258), maestra de grado de la escuela 16 del Distrito Escolar 3º, por razones de índole familiar, (Expte. 6.521-3º-1964).

Renovar inscripción centro cultural

— Expte. Nº 7.844-60. — 17-7-64.

RENOVAR por el corriente año la inscripción del Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a desglosar las nóminas de hs. 42 a 47 de estas actuaciones.

Valoración título

— Expte. Nº 5.280-64. — 17-7-64.

HACER SABER a la recurrente que el título supletorio para la enseñanza de labores que posee, la coloca después de las aspirantes que acumulan cargos y de las que poseen títulos docentes o habilitantes de la especialidad, según las normas de la reglamentación de los artículos 89 y 63 del Estatuto del Docente y que tales normas han sido aplicadas en el caso que motiva estas actuaciones.

Designación para integrar jurado

— Expte. Nº 8.657-64. — 17-7-64.

1º — DESIGNAR a la Inspectora Técnica Seccional señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI para integrar el Jurado del concurso convocado por la Campaña por una Buena Literatura para el Niño, para seleccionar literatura infantil.

2º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por la agrupación cultural "Campaña por una Buena Literatura para el Niño", relativo a la organización de una exposición rodante de libros para niños clasificados por edades, la cual funcionará en los turnos y horarios que la nombrada entidad convenga con la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en las siguientes escuelas:

Consejos Escolar	*Escuela*
1º	8
2º	14
3º	22
4º	15
5º	1
6º	7
7º	17
8º	8
9º	20
10º	16
11º	9
12º	6
13º	6
14º	24
15º	1
16º	3
17º	23
18º	2
19º	19
20º	7

3º — COMUNICAR lo resuelto a la agrupación recurrente, solicitándole información, al mismo tiempo, sobre los días y horas en que se realizarían los cursillos y conferencias sobre los diversos aspectos de la literatura para niños, a fin de considerar su solicitud al respecto y determinar los locales que se habilitarían con el fin indicado.

Sin efecto no cómputo inasistencias

— Expte. Nº 5.139-61. — 17-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 33 estando a lo resuelto a hojas 9 y 18.

Denegar inscripción suplencias

— Expte. Nº 9.831-64. — 17-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Clementina del Valle Ordóñez.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos, previa comprobación de que la solicitante no está inscripta en otra junta.

Denegar inscripción suplencias

— Expte. Nº 8.726-64. — 17-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita IRMA DOLORES ASSEM, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.494-64. — 17-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Diana Beatríz Flax.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos, previa comprobación de que la solicitante no está inscripta en otra junta.

Ubicación

— D.E. 4º y 17º —

— Expte. Nº 10.773-64. — 17-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señorita Corina Tassi, a la maestra de grado en disponibilidad por clausura del turno intermedio de la Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA ELENA GARAT de PEREZ.

Permuta

— DD.EE. 9º y 10º —

— Expte. Nº 10.590-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas 21 del Distrito Escolar 9º y 1 del 10º, señorita BEATRIZ ALICIA PICIOCHI y señor ERNESTO JOSE SANTIAGO LOPEZ, respectivamente.

Permuta

— DD.EE. 11º y 13º —

— Expte. Nº 10.589-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas números 17 del Distrito Escolar 11º y 17 del Distrito Escolar 13º, señores ALDO DARIO HERCHOREN y MATEO ANTONIO MUSACCHIO, respectivamente.

Ubicación definitiva

— DD.EE. 13º y 20º —

— Expte. Nº 10.766-64. — 17-7-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Brigida A. de Bagalio, a la maestra de grado, señora BEATRIZ MARTA SUAREZ de ALVAREZ, designada por concurso (resolución del 26 de febrero de 1964, Expte. 24.969-63) para la Nº 20 del 20º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que la vacante que se le asignara había sido afectada por el traslado de una docente, y aprobar los servicios que en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º viene prestando con carácter transitorio desde el 19 de mayo de 1964.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Autorizar inscripción para suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.652-64. — 17-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Ana Josefa A. P. de Carré, previa certificación de que la recurrente no está inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.080-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 174 de Buenos Aires, señor JOSE EDGARDO ACTIS (L. E. 6.403.450, clase 1928).

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. N° 2.065-64. — 17-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34° del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela N° 22 de Buenos Aires, señora MARIA ROSA BENZAK de HOLZMANN, (L. C N° 2.917.583, clase 1932), y dar intervención a la Junta de Clasificación de dicha provincia para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. N° 5.960-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela N° 44 de Buenos Aires, señora ELVIRA AMALIA LACOMBE de POLIZA.

Provisión y colocación artefactos eléctricos

— Buenos Aires —

— Expte. N° 7.607-61. — 17-7-64.

AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a incluir en el próximo Plan de Obras, los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos y equipo sonoro en la escuela N° 17 de la provincia de Buenos Aires.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. N° 6.275-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela N° 227 de Buenos Aires, señorita ELSIE ROSALINA TESTA (L. C. 1.450.620).

Desestimar solicitud

— Catamarca —

— Expte. N° 20.110-61. — 17-7-64.

DESESTIMAR el pedido que formula la maestra de grado de la escuela N° 94 de Catamarca, señora LILIA VILLAFAÑE de ARUJ, en el sentido de que su nombramiento que data del 12 de julio de 1962 se considere desde la fecha en que fue propuesta su designación como participante en el Concurso N° 30 de ingreso a la docencia.

Permuta terreno

— Córdoba —

— Expte. N° 10.794-37. — 17-4-64.

1° — PERMUTAR un terreno de 40.000 m². donado por D. JOSE RICARDO SANCHEZ y PERTIERRA, por otro de iguales medidas, con destino a la escuela N° 7 de Córdoba, según se documenta en estas actuaciones.

2° — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. N° 10.642-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 y 26 de Córdoba (grupo "A"), señoras ANGELA BARBARA PICATTO de MEINARDI y ELDA ROSA PIATTI de ASINARI, respectivamente.

Reincorporación

— Córdoba —

— Expte. N° 21.865-63. — 17-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34° del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela N° 296 de Córdoba, señora BRIGIDA ISABEL NAVARRETE de CHIAVASSA, L. C. N° 1.053.146, Policía Fed., clase 1911), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. N° 12.195-62. — 17-7-64.

UBICAR en la escuela N° 192 de Córdoba, a la señora HILDA EDDA CHELI de ROLDAN, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 6 de noviembre de 1963 (hojas 22).

Ubicación transitoria

— La Rioja —

— Expte. N° 1.503-64. — 17-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general N° 56-1963, en la escuela N° 208 de La Rioja, en la vacante por ascenso del señor Ricardo Antonio Caamaño, a la maestra de grado de la N° 6 de la misma provincia, señora YOLANDA TRANSITO CHADE de ARANA.

Renuncia

.. Mendoza —

— Expte. N° 9.934-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta el maestro de grado de la escuela N° 13 de Mendoza, señor ORLANDO NORBERTO GOMEZ (L. E. 6.797.221, clase 1936).

Concurso Nº 166 de ascenso

.. Mendoza —

— Expte. Nº 11.138-64. — 17-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 166 (resolución del 29 de julio de 1963, expte. 14.702-963) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de Mendoza.

2º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 40 (2da. "C"), vacante por traslado del señor Héctor Orlando Quiroga, al maestro del mismo establecimiento señor EDUARDO ROMERO (L. E. 3.215.587, clase 1917).

Esc. 44 (3ra. "B"), vacante por traslado de la señorita Ada Domínguez, a la maestra de la Nº 43, señora ONFALIA ELENA FARRANDO de LOZANO (L. C. 637.848, clase 1918).

Esc. 93 (1ra. "B"), vacante por traslado de la señora María Núñez de Coussirat, a la vicedirectora de la Nº 61, señora NELLY LUCIA MASTROGIACOMO de LESCANO (L.C. 2.151.120, clase 1921).

Esc. 106 (2da. "B", vacante por traslado de la señora María Santos de Belinaux, a la maestra de la Nº 33, señora ILDA LIDIA ZABALA de SAMPARISI (L.C. 8.333.853, clase 1923).

Esc. 141 (2da. "B"), vacante por ascenso del señor José Alberto Siervo, a la vicedirectora de la Nº 98, señora MIREYA RUTH BALEIRON ROJAS de MARTINEZ (LC. 8.571.077, clase 1922).

Imponer nombre a escuela

.. Mendoza —

— Expte. Nº 22.805-63. — 17-7-64.

IMPONER el nombre de "JONAS SALK" a la escuela Nº 86 de La Chimba, departamento de San Martín, provincia de Mendoza, como caso de excepción y en concordancia con las medidas de carácter similar adoptadas por resoluciones del 4|8|59, (Expte. 19.986|B|59) y del 4|7|63 (Expte. 15.385|962).

Autorizar inscripción en curso

.. Mendoza —

— Expte. Nº 24.889-63. — 17-7-64.

1º — DAR POR AUTORIZADA la inscripción en el curso regular de perfeccionamiento docente que para directores y vicedirectores se dictó en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" en el año 1963, al señor ANIBAL HORACIO LENTINI ITURRALDE, director de la escuela Nº 219 de Mendoza y aprobar su asistencia al mismo en el lapso indicado a fs. 14 vta. por la Dirección General del citado Instituto.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida con respecto a la licencia solicitada por el recurrente.

Denegar recurso por amonestación

— Salta —

— Expte. Nº 24.237-63. — 17-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la maestra de la escuela Nº 379 de Salta, señora ROSAURA DEL CARMEN MORO de DELIZIA y mantener firme la sanción de amonestación que le fuera aplicada por la Inspección Seccional respectiva.

3º — PREVIA notificación y anotaciones, disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación transitoria

— Salta —

— Expte. Nº 1.888-64. — 17-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, en la escuela Nº 3 de Salta, en la vacante por jubilación de la señora Dora Aris de Zigarán, a la maestra de grado de la Nº 93 de la misma provincia, señora EUGENIA CARRIZO de NIEVA.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 11.023-64. — 17-7-64

APROBAR la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nros. 186 y 369 de Salta (3ra. categoría, grupo "D"), señoras LIA YOLANDA TORINO de REDONDO y MARIA ELIA RODRIGUEZ de RAFUL, respectivamente.

Autorizar plantación árboles

— San Juan —

— Expte. Nº 25.447-63. — 17-7-64.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 109 de San Juan, a efectuar la plantación de ocho árboles de paraíso, en el patio interior del citado establecimiento, en las condiciones fijadas por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a fs. 7 de estas actuaciones.

Nombramiento

— San Juan —

— Expte Nº 8.992-64. — 17-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 44 de San Juan (3ra. "B"), en la vacante por pase del señor Javier Salomón Romero, a la maestra titular de dicho establecimiento, a cargo de la dirección desde el 18 de julio de 1960, señora MARIA ELENA GARAY de AMIN, (L.C. Nº 1.790.771, clase 1938; título: Maestra Normal Regional).

Nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 7.188-64. — 17-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 89 de San Juan (3ra. "C"), en la vacante por pase de el señor Carlos Alberto Castro, a la maestra titular de la Nº 8 de la misma provincia, señorita ADA EMILIA TEJADA, (L.C. 2.498.924; Maestra Normal Regional).

Sin efecto asignación viáticos

— San Luis —

— Expte. Nº 15.044-63. — 17-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 94 —liquidación de viáticos a favor del señor JOSE AMILCAR MOLINA maestro de la escuela Nº 124 de San Luis— y disponer el archivo de las actuaciones.

Autoriazr a promover acciones judiciales

— San Luis —

— Expte. Nº 2.675-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis para que, con patrocinio letrado si lo estima conveniente, promueva acción de desalojo —o querella criminal por delito de usurpación, en su caso— contra D. HECTOR RIBBA quien ocupa como intruso el local de la escuela Nº 289 de San Luis.

Cesión local

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 1.500-62. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR con carácter precario, durante el período lectivo 1964, el funcionamiento de la Universidad Popular "Domingo F. Sarmiento", en el local de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a partir de las 17 y 30.

2º — HACER SABER a la mencionada entidad, que deberá adoptar medidas tendientes a asegurar el buen mantenimiento del local y cuidado del mobiliario, corriendo por su cuenta el pago de energía eléctrica y todo otro gasto que emane de la ocupación de referencia.

Permuta

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 10.643-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 28 y 310 de Santiago del Estero (grupo "A"), señorita EMMA ISABEL BRACAMONTE y señora OLGA AMALIA DOLORES SABAGH de MOUKARZEL, respectivamente.

Prórrogar funciones auxiliares

— Expte. Nº 11.069-64. — 17-7-64.

1º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan, desempeña el siguiente personal:

AZUCENA DEL VALLE LEIVA de VACA, en la escuela Nº 96 de Catamarca.

MARIA ELIDA PEREZ de MORELL, en la escuela Nº 191 de La Rioja.

ROSALIA REGINA ORTIZ de HEREDIA, en la escuela Nº 190 de La Rioja.

MARIA NELIDA DE LAS MERCEDES AGÜERO de TORRES, en la escuela Nº 11 de La Rioja.

ELIDIA ISABEL APARICIO, en la escuela Nº 5 de Salta.

NELLY DEL CARMEN LOGALDO de DE LA CANAL, en la escuela Nº 105 de San Luis.

RAFAELA SENES de CHALUP, en la escuela Nº 5 de Salta.

MARIA INES DE LA RETA de NAZAR, en la escuela Nº 22 de Mendoza.

2º — PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

ILDA ZULEMA PHILIPPON de AOSTRI, en la escuela Nº 87 de Córdoba.

BLANCA ARGENTINA AMIEVA, en la escuela Nº 37 de San Luis.

DELIA LARROSA de FRANCESE, en la escuela Nº 165 de Buenos Aires.

THELMA DORA CASAÑAS de GOMEZ, en la escuela Nº 38 de San Luis.

HAYDEE ISABEL BIECH de STODART, en la escuela Nº 77 de Buenos Aires.

ADELINA EMILIA CORTINA de FANTINI, en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 5.967-64. — 17-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de junio de 1964 (hoja 6), por la que se aceptó la renuncia de la maestra de grado de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora FIMA MOGUILIANSKY de SELTZER (L.C. 1.198.166).

2º — ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora FIMA MOGUILIANSKY de SELTZER, a un establecimiento de Alta Gracia o de sus alrededores, Córdoba, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

3º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., hará saber a la nombrada que deberá regularizar su situación de revista solicitando su traslado a la provincia de Córdoba en forma reglamentaria.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1889-64. — 17-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/1963, el traslado transitorio, por el presente curso escolar, de la maestra de grado de la escuela Nº 499 de Santiago del Estero, señora EMILIA JOSEFINA BRAVO de ROMPATO, a establecimientos de Mar del Plata, Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Ratificar medida

— Corrientes —

— Expte. Nº 5.591-62. — 8-7-64.

1º — RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención en el Consejo General de Educación de CORRIENTES (hoja 8), al asignar funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 317 de dicha provincia, señora MARIA ANTONIA ROUBINEAU de FIORITO.

2º — PRORROGAR durante el presente curso escolar las funciones auxiliares de la señora MARIA ANTONIA ROUBINEAU de FIORITO, maestra de grado de la escuela Nº 317 de CORRIENTES, y ubicarla en este establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Cesantía

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.933-62. — 8-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la maestra de la escuela Nº 164 de la provincia de Corrientes, señora AMELIA QUERALT FORTUNY de CAMPAÑA (L.C. 0.567.690), a partir del 14 de junio de 1955, fecha en que se colocó en situación irregular.

Creación secciones

— Corrientes —

— Expte. Nº 5.967-61. — 8-7-64.

1º — CREAR una sección de jardín de infantes en cada una de las escuelas números 178, 188, 200, 248, 416 y 529 de la provincia de Corrientes y afectar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea a cada uno de los mencionados establecimientos, del material escolar y elementos de trabajo que se indica a fojas 50, con destino a las secciones de jardín de infantes cuya creación se dispone en el punto 1º de esta resolución.

3º — AFECTAR seis (6) cargos de maestros de jardín de infantes con destino a las escuelas números 178, 188, 200, 248, 416 y 529 de la provincia de Corrientes.

Asignación funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.083-64. — 17-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 39 de CORRIENTES, señorita NELIDA ISABEL HENAIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, disponer su ubicación.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 10.120-64. — 8-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 74 (grupo "B") y 452 (grupo "A") de la provincia de CHACO, señorita MARIA ROSA CHAMORRO y señora OFELIA ALLENDE de MELBER, respectivamente.

Cesantía

— Chaco —

— Expte. 21-071-58. — 8-7-64.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR a la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO VALLEJO, maestro de la escuela Nº 74 de la provincia del Chaco, por ser posterior a la fecha en que se colocó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, al maestro de la escuela Nº 74 de la provincia del Chaco, señor CARLOS ALBERTO VALLEJO (L.E. 5.629.428), a partir del 25 de octubre de 1957, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas.

Autorizar uso aula

— Chubut —

— Expte. Nº 23.565-63. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR a la Dirección Energética Provincial de Chubut a ocupar un aula en el local de la escuela Nº 1 de esa jurisdicción, de lunes a viernes, en el horario de 19.30 a 21 horas, para dictar clases de electromecánica.

2º — HACER SABER a la citada Repartición que dicha cesión tiene carácter precario, debiendo entregar el aula al primer requerimiento y siendo responsable de todo perjuicio que ocasione.

Renuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 8.820-64. — 17-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de manualidades de la escuela 105 de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, señora NELLY AMALIA BEJARANO de VINIEGRA (L. C. 2.315.070).

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 18.999-62. — 8-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela 73 de ENTRE RIOS, señorita ANGELA ELENA RAMOS, y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.230-62. — 8-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la señora MARIA TERESA LAROCCA de ZUCHERINO (L.C. 1.211.689), maestra de la escuela Nº 175 de la provincia de Entre Ríos, a partir del 26 de junio de 1962, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas.

Reconocer servicios suplentes

— Formosa —

— Expte. Nº 17.330-63. — 8-7-64.

RECONOCER los servicios prestados por el señor ANGEL DEL AGUILA, actual director de la escuela Nº 46 de FORMOSA, como suplente en turno opuesto en la escuela Nº 110 de dicha provincia según detalle de fs. 9 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Nombramientos

Formosa

— Expte. Nº 10.786-64. — 17-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directores en las escuelas de FORMOSA que se indican, al siguiente personal:

Escuela Nº 62 de Pozo del Mortero (P.U. "C"), en la vacante por traslado del señor Fructuoso Ramírez, a la maestra interina a cargo de la dirección de la misma desde el 9 de marzo último, señora BEATRIZ LEA ECHEVERZ de ALBORNOZ (M. N. N. L.C. 3.006.800, clase 1935)

Escuela Nº 156 de Km. 210 Navegación Río Bermejo (3ª "C"), en la vacante por traslado del señor Juan Cáceres, al maestro interino a cargo de la dirección de la misma desde el 8 de marzo de 1963, señor JOSE ANTONIO NIEVA (M.N.N. L.E. 6.960.020, clase 1941).

Concurso Nº 204 de ingreso

— Formosa —

— Expte. Nº 19.882-63. — 17-7-64.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 204 de ingreso en la docencia (primer llamado) el cargo vacante de maestro de grado de la escuela Nº 195 de la provincia de Formosa producido por traslado de Dionisia Isaac Bobadilla de Nardelli, en razón de que la nombrada docente desistió de su cambio de destino.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso número 204 de ingreso en la docencia (primer llamado) en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas números 50, 65 y 109 de la provincia de Formosa, por falta de aspirantes.

3º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábile a partir del 20 de agosto próximo, para proveer los cargos vacantes que se declaran desiertos en el punto anterior, haciéndose constar que regirán para el caso las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º del primer llamado (resolución del 10 de octubre de 1963).

4º — APROBAR el Concurso Nº 204 de ingreso en la docencia (resolución del 10 de octubre de 1963, Expte. Nº 19.882-63) efectuado en la provincia de Formosa para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

5º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de la provincia de Formosa, que se determinan, a las siguientes personas:

IRMA GRISELDA ACOSTA (L.C. 4.294.039, clase 1942, M.N.N), escuela Nº 8 ("B") de Clorinda, vacante por renuncia de Lucía Santín de Mochi.

GUILLERMINA FALCON (L.C. 1.965.296, clase 1937, M.N.N., escuela Nº 21 ("B") de Clorinda, vacante por traslado de Esmirna María Cristina Latourrete.

CRISTINA IRAMAIN (L.C. 1.778.155, clase 1935, M.N.N.), escuela Nº 33 ("B") de Colonia Herradura, vacante por sin efectos traslado de Violeta Idalina Paolazzi.

ANTONIO EVARISTO OLIVERA (L.E. 7.503.911, clase 1937, M.N.N.), escuela Nº 35 ("B") de Palo Santo, vacante por traslado de Anabella Cristina Quiroga.

ANA DEOLINDA GOMEZ de LOPEZ (L.C. 1.768.119, clase 1935, M.N.N.), escuela Nº 36 ("B")

de Pirané, vacante por renuncia de Virginia Tossolini de Corrales Vargas.

DELIA TRAGHETTI (L.C. 1.386.135, clase 1935, M.N.N.), escuela Nº 36 ("B") de Pirané, vacante por traslado de Rosa María Quintana de Fernández.

LEONILDE MARIA TRAGHETTI de GUARDIOLA (L.C. 2.776.639, clase 1937, M.N.N.), escuela Nº 36 ("B") de Pirané, vacante por traslado de Baudilia Albornoz.

SELVA NATIVIDAD CUELLAR de SALINAS (L. C. 4.199.343, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 36 ("B") de Pirané, vacante por traslado de Alba Cristina Penza.

ALICIA MODESTA TORRES (L. C. 5.005.566. clase 1945, M.N.N.), escuela Nº 40 ("D") de Tres Lagunas, vacante por renuncia de Zulema B Q. de Giambatista.

DORA ELSA CANDIA de ZOZAYA (L. C. Nº 1.464.307, clase 1935, M.N.N.), escuela Nº 44 ("B") de Estanislao del Campo, vacante por traslado de María Cristina Velázquez de Denis.

URSULA CONSIGLIO (L. C. 4.199.233, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 44 ("B") de Estanislao del Campo, vacante por traslado de Valentina Gabbrilesuk de Jara.

OLGA SOFIA BONDAROWIEZ (L. C. 4.520.571, clase 1943, M.N.N.), escuela Nº 44 ("B"). de Estanislao del Campo, vacante por fallecimiento de Matilde Irma Grando de Britos.

VICTORIO ADOLFO DOMINGO BORSOTTI (L. E. 5.942.311, clase 1942, M.N.N.), escuela Nº 50 ("B") de Palma Sola, vacante por traslado de Dolores Granollers de Rodríguez.

BERNARDINA MARTINEZ de SANCHEZ (L. C. 2.753.546, clase 1939, M.N.N.), escuela Nº 55 ("B") de Mariano Boedo, vacante por traslado de Juana Ramona Quiroga.

MARIA CLARA KLEIN (L. C. 3.723.852, clase 1938, M.N.N.), escuela Nº 61 ("B") de Laguna Nainek, vacante por traslado de Natalia Herlinda Cheriezo de Barroetaveña

MANUELA SARA VELAZCO (L. C. 2.743.525, clase 1936, M.N.N.), escuela Nº 61 ("B") de Laguna Nainek, vacante por traslado de Ivonne María Inocencia Bissio

LUCIA TERESA MAJDA de GURAS (L. C. Nº 3.039.725, clase 1938, M.N.N., escuela Nº 64 ("B") de Ibarreta, vacante por traslado de Juana Bautista González de Pavka

MARIA CRUZ NAVARRETE de PORTILLO (L. C. 2.745.759, clase 1936, M.N.N.), escuela Nº 64 ("B") de Ibarreta, vacante por traslado de Santiago Rodolfo Menvielle.

LEONOR DEIDAMIA BONNET de CUBILLA (L. C. 2.745.839, clase 1936, M.N.N.), escuela Nº 77 ("B") de El Angelito, vacante por traslado de Estela Sanz de Michel

LUISA ELBA GLERIA (L. C. 6.627.248, clase 1939, M.N.N.), escuela Nº 77 ("B") de El Angelito, vacante por traslado de Hugo Eloicer Urbina

MARCELO ROQUE RIOS (L.E. 5.922.656, clase 1935, M.N.N.), escuela Nº 115 ("B" de El Alba, vacante por tralsado Cirilo Ruiz Díaz.

ADELAIDA FORES de GONZALEZ (L. C. Nº 3.920.125, clase 1940, M.N.N.), escuela Nº 116 ("B") de El Colorado, vacante por traslado de Hebe Graciela Tumburús

OLGA IRMA NAVARRO de DIEZ (L. C. Nº 2.776.644, clase 1937, M.N.N.), escuela Nº 116 ("B") de El Colorado, vacante por traslado de Aidée Agilea Villamayor de Alvarado.

ILDA DALILA VON ECKARTSBERG (L. C. Nº 6.340.394, case 1942, M.NN.), escuela Nº 164 ("B") de Clorinda, vacante por renuncia de Elda Soechting de Sosa.

ILDA ELOISA CANTONI de RIOS (L. C. Nº 4.689.170, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 187, M.N.N.), escuela Nº 179 "A") de la ciudad capital, vacante por renuncia de Juana Yolanda Ruiz de Riva.

BRENDA SUSANA MOUCHARD de NEME (L. C. 4.639.140, clase 1943, M.N.N.), escuela Nº 195 "B"), de Clorinda, vacante por traslado de Inés Ferreyra Sosa de Mircovich.

Adjudicar provisión motor
— La Pampa —

— Expte. Nº 12.504-62. — 8-7-64.

1º — ADJUDICAR los trabajos de provisión y colocación de un motor eléctrico en el edificio ocupado por la escuela Nº 53 de La Pampa, a la firma OLLO Hnos. y Cía., en la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (Z 19.500,00 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 35 vuelta por la Dirección General de Administración.

Contrato de cesión gratuita
— La Pampa —

— Expte. Nº 18.857-63. — 17-7-64.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Técnico Seccional de La Pampa y el señor JUAN LIHOUR por sl local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 207 de la citada provincia por el término de dos años a contar del 1º de agosto de 1963.

2º — AGRADECER al señor JUAN LIHOUR su valiosa colaboración en pro de la educación primaria.

Autorización prácticas pedagógicas
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.243-64. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR por el presente curso escolar a la Escuela Normal Provincial Mixta "Mariano Mo-

reno" de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa, para que sus alumnos realicen prácticas pedagógicas en la escuela Nº 76 de la mencionada localidad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las mismas se realizarán a partir de la 3ra. hora de clase y a razón de una hora por día, en las mismas condiciones que fija, en su parte pertinente, el artículo 3º del convenio concertado con la dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia (Expte. Nº 9.221-958) para la práctica de los alumnos de las escuelas normales dependientes del mismo.

3º — LA INSPECCION TECNICA SECCIONAL de la provincia de La Pampa adoptará los recaudos del caso con respecto al cumplimiento de los términos del citado artículo del convenio, de lo cual dará cuenta en su oportunidad.

Autorizar liquidación alquileres

— La Pampa —

— Expte. Nº 25.372-63. — 17-7-64.

AUTORIZAR la liquidación de alquileres del local donde funciona la escuela Nº 196 de la provincia de La Pampa, propiedad del señor ANTONIO RUIZ, por intermedio de la Contaduría General de la Repartición.

Sin efecto designación

— Misiones —

— Expte. Nº 9.943-64. — 8-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LEONOR TURRACA (L. C. 4.179.571), como maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, efectuada por concurso (resolución del 16 de marzo de 1964, expte. 1080-64), en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 25.874-63. — 8-7-64.

1º — INSTRUIR SUMARIO en la escuela Nº 230 de MISIONES para deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en estas actuaciones, de los que son actores: el director interino, señor MIGUEL ANGEL TRIAY, maestra, señorita CARMEN TORIBIA GONZALEZ, maestras suplentes, señorita MARIA MERCEDES CASAÑAS y señora GLADYS ESTER PANDOLFI de SCHUSTER.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario ad-hoc.

Desestimar denuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 4.020-62. — 17-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR, por infundada, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones, señora CARLOTA JARA de ORTIZ.

Imponer nombre a escuela

— Misiones —

— Expte. Nº 8.277-64. — 17-7-64.

IMPONER el nombre de "John Fitzgerald Kennedy" a la escuela nacional 106 de la provincia de Misiones, como excepción y en concordancia con la medida de carácter similar adoptada por resolución del 27 de noviembre de 1963 (Expte. Nº 23.265-63).

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 10.119-64. — 17-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Uº 56|1963, en la escuela 114 de MISIONES, en la vacante por pase de la señorita Julia S. Bogado, a la maestra de grado de la Nº 189 de la misma provincia, señora ELVA TIMOTEA NEUMANN de PEREIRA DA SILVA.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 604-64. — 8-7-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 13 de diciembre de 1963, la renuncia presentada, en las condiciones determinadas en el Decreto 8820-962, por la directora de la escuela Nº 10 de RIO NEGRO y actual miembro titular (electo) de la Junta de Clasificación de esa provincia, señora CLELIA ALEGRINA GENGHINI de Escude (L.C. 9.734.789, clase 1915) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Declarar desiertos cargos del concurso 179

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.905-63. — 17-7-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 179 de ingreso en la docencia (primer llamado), realizado para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas números 5, 16, 26, 33, 85, 122 y 134 de la provincia de Río Negro, por falta de aspirantes.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior, por el término de

quince (15) días hábiles a partir del 10 de agosto próximo.

3º — ESTABLECER que para esta segunda convocatoria rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del primer llamado (resolución de fojar 5 del 10 de octubre de 1963.

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 3.483-64. — 17-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 71 de RIO NEGRO, señora ROSA FANNY VILLAFAÑE de MOCKRICKI (L.C. Nº 0.661.381), por razones particulares.

Instrucción sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 25.756-63. — 8-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 406 de SANTA FE, señorita MARIA ESTHER ALVARO, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta lo preceptuado por el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.213-64. — 8-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ANA MEILER (L.C. 4.420.893), como maestra de grado de la escuela 72 de SANTA FE, efectuada por resolución del 18 de octubre de 1963 (Expte. 19.341-63), en razón de que la nombrada presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Autorizar uso local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.929-64. — 8-7-64.

CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 194 de El Ombú, provincia de SANTA FE, para que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en horas que no entorpezcan la labor escolar realice reuniones en el local del establecimiento, para desarrollar temas de carácter técnico-cultural.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.302-64. — 17-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|963, en la escuela 319 de SANTA FE, en la vacante por desistimiento de traslado de la señora Oclide Catalina Depetris de García, a la maestra de grado de la Nº 28 de esa provincia, señora MARIA ANGELICA OTAMENDI de DONDEAU.

Traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 758-64. — 17-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de esa provincia, señorita NORMA BEATRIZ FILIPPA (hoy señora de CANTORA), debiendo la Inspección Técnica Seccional ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.002-64. — 17-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 150 de SANTA FE, señora EDITH MONTORFANO de NUÑEZ, debiendo la Inspección Seccional respectiva, ubicarla previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Renuncias

— Expte. Nº 12.886-64. — 17-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que, por razones que en cada caso se indica, presenta el siguiente personal:

RENEE ELENA BIBE de BERNI (L. C. Nº 2.770.601, maestra de grado de la escuela Nº 1 de TIERRA DEL FUEGO, por razones de índole particular, (Expte. Nº 1.096-T-1964).

ELSA PRIETO (L.C. 3.749.081), maestra de grado de la escuela 104 de LA PAMPA, por razones de incompatibilidad (Expte. 3.124-LP-64).

DORA AMBROSIA DE LA VEGA (L. C. Nº 2.049.504), maestra de grado de la escuela 20 de CHUBUT, por razones de índole particular (Expte. Nº 8.821-CH-964).

Reintegro cargo
— Entre Ríos y Santa Fe —

— Expte. Nº 8.259-64. — 17-7-64.

APROBAR el reintegro a la escuela 23 de ENTRE RIOS, de la maestra señora NORA ESTELA MARDON de GIANELLO, que fuera ubicada transitoriamente en la 3955 de Santa Fe (resolución aprobatoria del 4 de setiembre de 1963, expte. 15.551-63).

Ubicación transitoria
— Misiones y Santa Fe —

— Expte. Nº 23.792-63. — 17-7-64.

APROBAR, de conformidad con las resoluciones de carácter general Nros. 31|962 y 56|963, la ubicación transitoria, en la escuela 418 de SANTA FE, en la vacante por transferencia de la 245, de la maestra de grado de la Nº 165 de MISIONES, señora LIDIA AYALA de CAMBLOG.

Inspección Técnica General de Esuelas para Adultos y Militares

Denegar reconocimiento antigüedad
— D.E. 8º —

— Expte. Nº 689-64. — 17-7-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de antigüedad que formula la señora ANGELICA SARA NICOLAS de CASTELLO, maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 8º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Concurso Nº 95 de ingreso
— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 5.139-64. — 17-7-64.

1º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, previa intervención de la Junta de Clasificación Nº 3, se sirva ratificar o rectificar la propuesta a favor de la señora Aída Carmen Vecchio de Leone, atento la observación formulada por la Comisión de Didáctica, respecto a la valorización de los títulos.

2º — APROBAR el concurso Nº 95 (resolución del 15 de enero de 1962, Expte. 33-62), efectuado en la CAPITAL FEDERAL, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestras especiales de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

LABORES:

MARIA TERESA TORRENTS de MERMOZ. (L. C. 0.129.413, clase 1924. Profesora de Economía Doméstica. Esc. 5 del 14º, vacante por jubilación de Manuela S. de Moreira.

CLELIA CLORINDA MONTALBETTI. (L. C. Nº 0.225.350, clase 1916), por acumulación. Maestra Normal Nacional. Esc. 6 del 14º, vacante por jubilación de María J. L. de Blanco.

MARIA NELIDA LEIS de BORZECKI. L. C. Nº 3.027.573, clase 1931. Profesora de Economía Doméstica. Esc. 4 del 7º, vacante por traslado de Angela T. de Prior.

FOLKLORE ARGENTINO:

MARIA EMILIA IRACHET. L. C. 0.174.700, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 41). Profesora de Danzas Folklóricas. Esc. 4 del 10º, vacante por creación, nota 2374-A-Inspección General.

BEATRIZ ANGELICA BECERRA. L. C. Nº 3.471.163, clase 1931. Profesora de Folklore. Esc. 2 del 10º, vacante por creación, (resolución del 12 de junio de 1961, Expte. 10.418-61).

ANA ELVIRA RAFFO. L. C. Nº 1.773.131, clase 1935. Profesora de Danzas Folklóricas Esc. 1 del 14º, vacante por creación (resolución del 27 de julio de 1961, Expte 14.424-61).

SUSANA ZARA de DONANTUENO. L. C. Nº 3.087.227, clase 1931. Profesora Nacional de Danzas Folklóricas. Esc. 5 del 10º, vacante por creación (resolución del 27 de julio de 1961, Expte. 9926-61).

Declarar desiertos cargos del Concurso 95
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 5.022-64. — 17-7-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 95 de ingreso en la docencia (primer llamado), en lo que se refiere a los cargos vacantes de maestro especial en escuelas para adultos de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4, que a continuación se detallan, por falta de aspirantes:

Inglés. — 1 cargo, Esc. Nº 7, D.E. 15º. Vac. por creación, (expediente Nº 13.865|61).

Refrigeración. — 1 cargo, Esc. Nº 3, D.E. 12º. Vac. por creación (expte. Nº 20.125|60).

Televisión. — 1 cargo, Esc. Nº 3, DE. 12º. Vac. por creación (expte. 20.125|60).

—1 cargo, Esc. Nº 3, D.E. 15º. Vac. por creación (expte. 14.410|59).

2º — DISPONER la realización de un segundo llamado a concurso de títulos y antecedentes, y de oposición si así correspondiere, por el término de

quince (15) días hábiles a partir del 15 de julio actual, para proveer los cargos vacantes de maestro especial que se declaran desiertos en el punto 1º.

3º — LAS REMUNERACIONES serán las siguientes: por cargo $ 5.355; por estado docente, $ 2.205, por antigüedad, hasta el 80 % del sueldo básico.

4º — DEJAR CONSTANCIA que en este segundo llamado regirán las mismas disposiciones de los artículos 3º 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del llamado anterior (expediente Nº 33|P|962), y que actuará el mismo jurado de antecedentes y oposición que lo hiciera en la primera oportunidad.

Ubicación
— DD.EE. 8º y 15º —

— Expte. Nº 24.618-63. — 17-7-64.

UBICAR en la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por fallecimiento de la señora Juan C. de Jiménez, a la maestra especial de labores en disponibilidad por refundición de curso de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 15º, señora BERTA MARIA AGNES HIRSCHBERG de TREROTOLA, y aprobar los servicios que prestó en la Nº 8 del Distrito Escolar 15º.

Autorizar concurrencia curso
— Chaco —

— Expte. Nº 2.764-64. — 17-7-64.

AUTORIZAR a la maestra de grado, a cargo interinamente de la dirección, de la escuela para adultos Nº 7 de la provincia del Chaco, señorita AURORA EDITH SILVA, para inscribirse y concurrir al curso regular de perfeccionamiento docente a dictarse este año en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

Reincorporación
— La Pampa —

— Expte. Nº 4.619-64. — 17-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela de adultos Nº 4 de La Pampa, señor JUAN ANTONIO PEREZ (L. E. Nº 3.863.674, clase 1923), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Denegar inscripción en concurso docente

— Expte. Nº 10.744-64. — 17-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor RICARDO ROBERTO SEGOVIA con respecto a su inscripción en el concurso Nº 161 de ingreso en la docencia y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Fiscalización cursos

— Expte. Nº 10.679-62. — 17-7-64.

1º — DISPONER que la Inspección Técnica Generela de Escuelas para Adultos y Militares, fiscalice los cursos de Inglés, Dactilografía, Corte y Confección, Puericultura y Primeros Auxilios y Folklore y Guitarra, que se dictan en el Colegio Parroquial Nuestra Señora Madre de los Inmigrantes, de la calle Almirante Brown 638, capital.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la enseñanza que se imparte en los cursos mencionados en el punto 1º, es de carácter gratuito.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 6.470-63. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la "Escuela Evangélica Metodista", con sede en la calle Pieres 258, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963, con a siguiente organización, turno mañana, una sección jardinera, una de 1º inferior, una de 1º superior y otra con 2º y 3º grado. Turno tarde, una sección jardinera.

2º — APROBAR desde el presente ciclo lectivo, la siguiente organización: turno mañana, una sección de cada uno de los grados, 1º inferior a 4º. Turno tarde. una sección jardinera.

3º — ESTABLECER que la citada escuela por su organización, en 1963 estaba clasificada en 3ra. categoría y desde el presente año en 2da.

4º — APROBAR los nombramientos del personal directivo, docente y especial de la "Escuela Evangélica Metodista", en las siguientes condiciones:

Por el ciclo lectivo de 1963

Nombre y Apellido	*Doc. Identidad*	*Cargos*
Leonor Mabel Gastaldi	L.C. 3.204.092 C.I. 3.102.774	Directora y maestr. jardinera.
Elba Noemí Loferice	L.C. 4.705.320 C.I. 4.761.428	Maestra. de de grados 2º y 3ro.

Esmeralda Elba Electra Torres	L.C. 2.317.664 C.I. 3.909.786	Mtra. Especial Act. Físicas.

Desde el ciclo lectivo de 1963

Cristina Nora Lebrero	L.C. 4.867.802 C.I. 4.891.776	Mtra. Jardinera.
Arminda Josefina Alvarez	L.C. 4.474.631 C.I. 4.761.474	Maestra de grado.
Margarita Bluhm de Ferro	L.C. 463.391 C.I. 949.632	Maestra de grado.
María Elena Gómez	L.C. 2.763.680 C.I. 3.599.883	Maestr. esp. de música

Desde el ciclo lectivo de 1964

Esther Ruth Di Leo de Garello	L.C. 432.414 C.I. 1.928.887	Directora
Inés Escribano	C.I. 5.590.313	Maestra de grado.
Cristina Nora Lebrero	L.C. 4.867.802 C.I. 4.891.776	Maestra de grado.
Mirta Noemí Vassia	C.I. 5.375.907	Maestra de grado.

5º — DEJAR CONSTANCIA de que la aprobación del nombramiento de la señorita Cristina Nora Lebrero como maestra jardinera, tiene carácter provisional, hasta tanto la directora de la escuela pueda reemplazarla por otra con título de la especialidad.

Autorización funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 1134-63. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela de enseñanza familiar "Pedro Berruti" propiedad del señor Pedro Berruti (L.E. Nº 376.670 y C. I. Nº 1.280.589, Policía Federal) desde el 9 de marzo de 1964 en el local de la calle Virrey del Pino, 2750, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la maestra normal nacional señorita María Elena Isabel López (L.C. Nº 4.503.228 y C.I. Nº 4.773.579, Policía Federal) como maestra de enseñanza familiar, en la escuela citada en el punto anterior, desde el 9 de marzo de 1964.

3º — ESTABLECER que la escuela "Pedro Berruti", está clasificada en 3a. categoría.

Prórroga funciones auxiliares

— Escuela de Hospitales —

— Expte. Nº 5.888-64. — 17-7-64.

PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela de hospitales Nº 1 (Hospital de Niños), desempeña la maestra, señorita MATILDE MOGUILEVSKY.

Comisión de servicios

— Expte. Nº 13.215-64. — 17-7-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Comisión de Didáctica, por el término de quince días hábiles a partir del 20 del corriente mes, a la celadora del Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", señorita MARIA DE LA CONCEPCION RAMIREZ.

Cumplimiento calendario escolar

— Expte. Nº 10.731. — 17-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para asegurar el estricto cumplimiento en las escuelas de su jurisdicción, de las normas del Calendario Escolar referentes a a celebración de los aniversarios patrios.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Sin efecto cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.785-58. — 17-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la resolución de fs. 15 declarando cesante al señor VICTORIO JUAN CAVALLINI, ya que la misma fue dictada por error, atento que por una resolución anterior (fs. 7) se autorizó el reintegro del causante a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, al dejarse sin efecto su traslado al D.E. XX.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto justificando sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el señor VICTORIO JUAN CAVALLINI, del 1º de febrero de 1962 al 30 de junio de 1963.

Denegar recurso por sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 18.814-62. — 17-7-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración y vista que formula el doctor SIXTO CARLOS BALATTI, Médico y Jefe de la Seccional Médica de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y volver las actuaciones al instructor sumariante, a sus efectos.

Provisión artículos alimenticios
— La Pampa —

— Expte. Nº 7.098-64. — 17-7-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10 realizada el día 22 de mayo de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela Hogar Nº 8 "F. AMEGHINO" de Telén —La Pampa—, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS por el período Mayo-Octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "RAIMUNDO URMENTE - GIL" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 429.500,— m$n c|l.) con el 5 % descuento p|pago a 30 días; "ALVARO N. del PERAL" por un importe total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 63.237,— c|l.), con el 5 % descuento p|pago a 30 días; "GENEROSO TRAPAGLIA e HIJOS S.R.L." por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 781.712,80 m$n c|l., con el 5 % descuento p|pago a 30 días; "JUAN COLLADO" por un importe total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 181.064 m$n c|l.), con el 5 % de descuento p|pago a 30 días; y "RAUL BLANCO" por un importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 135.405,— m$n c|l.), con el 5 % de descuento p|pago a 30 días.

3º — IMPUTAR la suma total de m$n. 1.590.918,80 de c|l. al Anexo 28, inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1964.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión artículos alimenticios
— Salta —

— Expte. Nº 26.254-63. — 17-7-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3 realizada el día 12 de febrero de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, Salta, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS por el período mayo-octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MARINA LAFUENTE" por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 452.010 m$n c|l); "JULIO Y ASENCIO GUANTAY" por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 69.552 m$n c|l.); "FELIX CHOCOBAR" por un importe total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.155.396 m$n c|l.); "ANTONIO LAFUENTE" por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 784.770 m$n. c|l).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.461.728 m$n c|l. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1964.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Provisión artículos alimenticios
— Salta —

— Expte. Nº 633-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 realizada el 9 de marzo de 1964 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de la provincia de Salta, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS por el período mayo-octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "A. SIVERO" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 920.767); "CLEMENTINA DE LA RIESTRA" por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.349.715); "CARMELO RUSSO OIENE" por un importe total de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 966.000); "ANTONIO A. RUSSO" por un importe total de QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 510.855); "PANADERIA VIRGEN DEL VALLE" por un importe total de CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 405.860) y "DISTRIBUIDORA DE CARNES S.R.L." por un importe total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 824.600).

3º — NO ADJUDICAR los renglones Nº 3, 56, 72, 73 y 77 por no haber dispuesto su adquisición la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº 8, 26, 57 y 64 y AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.977.797) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para 1963-1964.

Pase en comisión

— Corrientes y La Pampa —

— Expte. Nº 11.933. — 17-7-64.

DISPONER que el director de la escuela hogar Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" de Telén, La Pampa, señor CRISTOBAL RODRIGUEZ KESSY, pase en comisión a cargo de la dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. ALFREDO FERREYRA" de Corrientes, hasta tanto el H. Consejo resuelva en forma definitiva sobre el concurso Nº 48 (ascenso de jerarquía, expte. 1524-62) y se provea el cargo de titular en forma reglamentaria.

Sin efecto reincorporación

— Expte. Nº 17.919-58.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 10 de mayo de 1961, fs. 18, por la cual se dispuso la reincorporación de la señora YOLANDA PASTORIZA de CORDERO, como docente de escuelas hogares.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Visita de inspección a Entre Ríos

— Expte. Nº 12.894-64. — 8-7-64.

1º — DISPONER que la Presidenta del H. Cuerpo Profesora señorita LUZ VIEIRA MENDEZ, se traslade a la provincia de Entre Ríos a los efectos de visitar escuelas y entrevistarse con las autoridades provinciales y escolares de esa jurisdicción y posteriormente infomar a Consejo de los resultados de a misión encomendada.

2º — ACORDAR a la señorita Presidenta las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de cinco (5) días.

SECRETARIA GENERAL

— Baja —

— Expte. Nº 2.345-64. — 17-7-64.

1º — DAR de baja, con fecha 16 de diciembre de 1963, a la señorita ELISA DESPUY (L.C. 120.884), empleada de la Secretaría General, por haber agotado el máximo de licencia por enfermedad que le acuerda la reglaientación, no pudiéndose reintegrar al cargo por impedírselo su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

2º — DEJAR establecido que la medida adoptada en el punto 1º encuadra en el artículo 46º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil (Decreto-ley 6666-57).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aumento partida gastos varios

— Expte. Nº 13.503-64. — 17-7-64.

DISPONER que la Dirección General de Administración contemple la posibilidad de aumentar la partida de gastos varios y obtener el libramiento de las mismas para las Juntas de Clasificación.

Reintegro a horario oficial

— Expte. Nº 2.891-63. — 17-7-64.

DISPONER que la señorita MARIA R. ALLEMANDI, empleada de la Dirección General de Administración, preste servicios dentro del horario oficial de la Repartición, debiendo cesar en su horario de 7 a 14.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 23.735-61. — 17-7-64.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hoja 17.

2º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores JUAN JOSE GENTILE y CARLOS PEDRO MATTANO.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Reparación local

— Expte. Nº 12.628-64. — 17-7-64.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800.000 m/n) presentado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pedro de Mendoza Nº 1835, Capital Federal, asiento del Museo de Bellas Artes de la Boca.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Publicación discurso

— Expte. Nº 12.902-64. — 8-7-64.

DISPONER que la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Oficina de "El Monitor de la Educación Común") proceda a publicar en el próximo número de "El Monitor", el discurso pronunciado por la Vocal, señora ILEANA SABATTINI de LECUMBERRY, con motivo de cumplirse el 80º aniversario de la promulgación de la Ley 1420, que se acompaña, disponiendo, además, una separata del discurso.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Autorizar difusión condiciones de ingreso

— Expte. Nº 12.903-64. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR a la Secretaría de Marina (Dirección General del Personal Naval) para que por intermedio de su División Reclutamiento, establezca contacto con las direcciones de las escuelas primarias a fin de ilustrar con breves explicaciones a los alumnos de grados superiores sobre las condiciones de ingreso a la Escuela de Mecánica de la Armada.

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas tomarán las medidas que correspondan.

Autorizar colecta

— Expte. Nº 8.725-64. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR al Patronato de Leprosos de la República Argentina para realizar durante el mes de agosto próximo, su colecta anual en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a cuyo efecto, las alcancías correspondientes se distribuirán por intermedio de los Consejos Escolares en la Capital y de las Inspecciones Técnicas Seccionales en el interior del país.

2º — ESTABLECER que las alcancías deberán ser colocadas en lugar visible en los establecimientos, de manera que los niños puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Colaboración a encuesta agropecuaria

— Expte. Nº 9.630-64. — 17-7-64.

1º — AUTORIZAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ra. y 2da.) para disponer, por intermedio de las respectivas Inspecciones Técnicas Seccionales, que el personal docente preste su colaboración en las provincias donde se realice la encuesta agropecuaria organizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, siempre que sus servicios sean imprescindibles en razón de no existir en el lugar otros agentes que puedan realizar la citada tarea.

2º — COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y al Gobierno de Economía de la provincia de Tucumán.

Traslado transitorio

— D.E. 8º y San Juan —

— Expte. Nº 11.027-64. — 17-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio a establecimiento de la capital de San Juan, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, señora HILDA CLEMENTINA MATTERSON de MATTERSON, que presta servicios en la misma situación, en la Nº 134 de la citada provincia (resolución del 12 de junio de 1963, expte. 7.428-63), debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Sin efecto traslado

— D.E. 18º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.092-64. — 8-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 6 del Distrito Escolar 18º, aprobado por resolución del 4 de mayo

último, expte. 4.406-64, de la maestra de grado de la Nº 24 de ENTRE RIOS, señorita BERTA ESTELA ROMANO (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º VIII).

Permuta y sin efecto traslado

— D.E. 19º y La Pampa —

— Expte. Nº 10.258-64. — 17-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 23 del Distrito Escolar 19º, aprobado por resolución del 27 de abril de 1964 (Expte. 4.065-64), de la maestra de grado de la Nº 2 de La Pampa, señora ANA JOSEFINA PAPUCCIO de TOPET (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

2º — APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 2 de LA PAMPA, señora ANA JOSEFINA PAPUCCIO de TOPET, y 8 del Distrito Escolar 19º, señorita DELIA ERGUIN.

Supervisión escuelas

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 13.504-64. — 17-7-64.

DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra. y 2da., estudien el problema planteado sobre la supervisión de las escuelas números 135 y 239 de Entre Ríos.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. Nº 17.388-62. — 8-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela común Nº 16 y de adultos 2, ambas de RIO NEGRO, señora CELIA ROSA PEREZ de KAWSKI, y ubicarla en los mismos establecimientos con el horario de las dependencias a las cuales está afectada.

Permuta

— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 10.155-64. — 17-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 71 de Buenos Aires, y 84 de Corrientes (ambas grupo "A"), señora CEOLIDA TOBAR de EUSEBIO y señorita MARIA BEATRIZ VIGNOLO, respectivamente.

Conferir representación

— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 2.135-62. — 8-7-64.

1º — DESIGNAR al Inspector de Región, señor JUAN L. GHIGLIONE, para que en representación del Consejo Nacional de Educación suscriba el acta de transferencia de un terreno con destino a la Escuela de Orientación Agraria en ENTRE RIOS, transferido por el Consejo Agrario Nacional.

2º — DESIGNAR al Inspector de Región, señor DEMETRIO NICOLAS RIVERA, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, suscriba el acta de transferencia de un terreno con destino a Escuela de Orientación Agraria en ENTRE RIOS, transferido por el Consejo Agrario Nacional.

Traslado transitorio

— Corrientes y Salta —

— Expte. Nº 12.086-64. — 17-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela Nº 383 de Salta, señora JUANA MIRALLES de RUBIN, a un establecimiento de Monte Caseros, Corrientes, debiendo la Inspección Seccional de esta provincia ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada disposición general.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE JULIO DE 1964 Nº 287

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de carácter general

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 31

Intervención previa de la Dirección General de Personal en sumarios y renuncias

— Expte. Nº 11.435-64. — 20-7-64.

1º — EN TODOS LOS CASOS en que se disponga la instrucción de un sumario a personal docente o administrativo de la Repartición, las actuaciones serán remitidas como primera medida, a la Dirección General de Personal para que anote en el legajo o fichero del o de los sumariados la calidad de tal con indicación del número de expediente y la fecha de la resolución respectiva.

2º — EN TODOS LOS CASOS de presentación de renuncias del personal docente o administrativo de la Repartición antes de resolverse su aceptación o rechazo, informará la Dirección General de Personal, sobre la existencia de sumarios.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Solicitar cesión terreno

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 13.501-64. — 17-7-64.

SOLICITAR a la Empresa de Ferrocarriles del Estado (E.F.E.A.) quiera contemplar la posibilidad de concretar, dentro de la mayor brevedad posible, la cesión a este Consejo en forma definitiva y gratuita de la fracción de terreno de que se trata, en consideración de que el señor José Roger Balet, ha dispuesto donar el edificio para la escuela citada a construirse en el solar de referencia.

Autorizar uso local

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 5369-64. — 20-7-64.

CONCEDER la autorización que solicita la Asociación de Docentes de Música, para desarrollar un ciclo sobre "Desarrollo del programa en las escuelas primarias", en el salón de actos de la escuela "Nicolás Avellaneda" Nº 8 del Distrito Escolar 1º, durante ocho martes, con horario de 18 y 30 a 19 y 30, a partir del 7 del corriente mes.

Actualización valor locativo

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 6986-64. — 22-7-64.

ACTUALIZAR el valor locativo que tiene asignada la casa-habitación para personal de servicio existente en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, ocupada por el portero señor CELESTINO SOUTO, fijándolo en UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1.352,25) moneda nacinal.

Implantación Comedor Escolar

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 13.505-64. — 22-7-64.

1º — DISPONER la implantación de Comedor Escolar en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, que estará constituído exclusivamente por almuerzo y será prestado a 300 alumnos.

2º — CONTRATAR la prestación del servicio implantado precedentemente con la firma PEDRO DELLA ROLE al precio de CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51.—) moneda nacional cada almuerzo en un todo de acuerdo con la propuesta corriente a hoja 38 del expediente agregado por cuerda floja, en cuanto se refiere a su cotización por almuerzo para alumnos del Jardín de Infantes Nº 4;por ser esta la más baja de todas las propuestas presentadas en la licitación aprobada por resolución de fecha 4 de marzo de 1964, a cuyo efecto considérese la presente contratación como ampliación de la adjudicación efectuada a la firma Della Role por la resolución de referencia.

3º — ADEMAS de cumplimiento integral de las cláusulas contractuales a que está obligado el contratista, conforme lo actuado en el expediente Nº 24.098-64, la presente contratación lo obliga a: la construcción del o los locales que sean menester para la instalación de cocinas y|o comedor, corriendo ello por exclusiva cuenta sin derecho a retribución o indemnización alguna por parte del Consejo Nacional de Educación y a su levantamiento al término del período de prestación del servicio, como así también a la designación y remuneración del personal destinado a servir el almuerzo a los alumnos.

4º — EL servicio que se contrata deberá ser prestado por un máximo de CIEN DIAS (100), pudiendo ser limitado en su duración por el H. Consejo y el costo total de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.530.000.—) moneda nacional será imputado por Dirección General de Administración a la correspondiente partida del presupuesto en vigor y a su igual o similar del presupuesto para el ejercicio de 1964-1965, en la medida de su incidencia.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá a limitar los compromisos contraídos por expediente 24.098|64 en la medida que lo aconseje la ejecución de las contrataciones resueltas en el mismo, a cuyo efecto requerirá de sus organismos de contralor y de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital la pertinente información.

Disponer concentración Cátedras

— Expte. Nº 17.864-64. — 20-7-64.

DISPONER que la maestra especial de labores señora ANA ESTHER TORRES VIÑAS de MENDEZ, que presta servicios en las escuelas Nos. 5 y 17 del Distrito Escolar 2º, concentre su cátedra en el primero de los establecimientos mencionados debiendo dictar diez horas.

Creación secciones de grado

— D.C. 2º —

— Expte. Nº 4829-64. — 22-7-64.

1º — CREAR dos secciones de grado en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 2º y afectar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro de grado con destino a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

Licencia

— D.E. 2º —

— Expte. Nº 17.284-62. — 22-7-64.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L, punto Vº de la Reglamentación de la Ley 14.473, al señor HUGO DOMINGO CONDOLEO, vicedirector de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, desde el 6 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 1963.

Autorizar intalación calefacción a gas

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 2.380-64. — 20-7-64.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º a efectuar la instalación de calefacción a gas en las dependencias de edificio escolar, corriendo por su cuenta los gastos que demanden los trabajos aludidos

2º — FINALIZADA la obra se elevarán copias del plano de instalación aprobado por Gas del Estado y del acta de donación.

Devolución fianza

— D.E. 4º

— Expte. Nº 21.133-63. — 20-7-64.

DEVOLVER al señor RICARDO LORENZINI, la fianza presentada en ocasión de resultar adjudicatario de las obras de construcción del local de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º.

Aprobación planilla de trabajos adicionales

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 6.335-64. — 22-7-64.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 230.693,00) moneda nacional para las obras de ampliación del edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 1835, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, que realiza la firma SALAS Y BILLOCH, Compañía de Construcciones.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 5 por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 25.366-63. — 20-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar

6º, en la vacante por jubilación de la señora Isabel Bermejo de ZAWDZKI, a la maestra de grado, señora JOSEFINA EMILIANA MULET de TAGGINO, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 8.

Justificar inasistencias

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 5415-63. — 20-7-64.

JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera la señora BRUNA EDORITA CABELLO de BARZOLA, portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º desde el 1º de agosto hasta el 22 de septiembre de 1963.

Imposición nombre escuela

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 19.652-58. — 22-7-64.

IMPONER el nombre de "Profesor Felipe Julio Picarel" a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º.

No hacer lugar a reconsideración

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 11.680-63. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (Artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA P. BOZZI de DI VECE.

Prolongación de jornada

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 7.752-64. — 20-7-64.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, Helena Boero de Valverde

2º ACORDAR a la señora HELENA BOERO de VALVERDE maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92, punto 2º, inc b) de Estatuto del Docente.

Donación

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 26.138-63. — 20-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º y al señor ANTONIO L. LO BRUTTO, el ofrecimiento de donación destinado a dicho establecimiento, de un busto de Domingo Faustino Sarmiento, valuado en m$n. 10.000.— y un pedestal de mármol ónix cuyo costo asciende a m$n. 6.000.

Aprobación apercibimiento

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 24.963-58. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — APROBAR la sanción de apercibimiento que aplicara el Consejo Escolar 10º al señor SALVADOR CANOVAS, actual maestro de la escuela Nº 20 de dicho distrito, en ocasión de desempeñarse como suplente en la escuela Nº 1 de esa jurisdicción.

APROBAR ACTUACIONES SUMARIO

— D.E. 11º —

— Expte. Nº 12.973-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

Prolongación jornada de labor

— D.E. 11º —

— Expte. Nº 5689-64. — 20-7-64.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales de labor habitual de la maestra especial de música, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, señorita Nelly Leonor Balatti.

2º — ACORDAR a la citada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas), establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

3º — ACORDAR a la señorita NELLY LEONOR BALATTI, maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92:, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir de octubre de 1963.

Donación

— D.E. 11º —

Expte. Nº 23.530-63. — 22-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º la donación formulada al establecimiento de referencia de un busto del General José de San Martín, cuyo costo asciende a m$n. 6.000.

Reconocimiento derecho

— D.E. 11º —

— Expte. Nº 3.143-64. — 22-7-64.

1º — RECONOCER derecho al señor JOSE MARIA DE LA TORRE, en su carácter de hijo del extinto portero de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º don JOSE DE LA TORRE, para revistar en un cargo de portero Clase F, Grupo VI, por aplicación de las disposiciones del decreto 14|64 (texto ordenado del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional).

2º — REALIZAR las gestiones pertinentes para obtener la liberación de un cargo en la clase F grupo VI.

Archivar actuaciones sumario

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 22.275-62. — 20-7-64.

DEJAR sin efecto la resolución de hojas 16, instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señora MARIA JULIA CARMEN FELIPA CARMONA de LAMBOGLIA, para establecer su situación de revista y disponer el archivo de estas actuaciones

Sin efecto funciones auxiliares y ubicación

— D.E. 13º —

— Expte. Nº 13.443-62. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de abril de 1963 (hoja 10), por la que se le asignaron funciones auxiliares y se ubicó en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, a la maestra del mismo establecimiento, señora BEATRIZ ELISIE de SAA.

Prolongación Jornada

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 5763-64. — 20-7-64.

ACORDAR a la señorita ELVIRA PEREZ, maestra especial de labores de la escuela de doble escolaridad Nº 12 del Distrito Escolar 14º, el beneficio que por prolongación de jornada (1 hora) determina el artículo 92º punto 2º, inciso b) de la ley 14.473, a partir de junio de 1961.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D.E. 14º —

— Expte. 4856-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por los inmuebles que ocupan las escuelas Nº 14 y 21 del Distrito Escolar 14º, fijándose alquileres de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (m$n. 32.150) y TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ (m$n. 36.110) PESOS MONEDA NACIONAL),respectivamente, un plazo de tres años y las demás especificaciones indicadas a hojas 14|15.

Observación a contrato de locación

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 11.383-63. — 22-7-64.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 13, atento lo resuelto en el expediente Nº 80.998-63 del registro del citado Tribunal y posteriormente, al firmarse el contrato, deberá tenerse en cuenta lo dictaminado a hoja 24 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Comisión de servicios

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 13.516-64. — 24-7-64.

DESTACAR en comisión de servicios por el término de 30 días en la Presidencia del H. Consejo a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señora JUANA H. WERNING de BOEYKENS.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 2.172-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, por un alquiler de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 18.000) mensuales, un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a hoja 19.

Certificado de Obras

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 2520-63. — 20-7-64.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago de los Certificados Nos. 2 y 3 por la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 29.400) moneda nacional cada uno, a favor de la citada empresa.

Donación

— D.E. 15º —

—Expte. Nº 74-3-64. — 20-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Cooperadoras, de Ex-alumnos y de Madres, al personal directivo y docente y a las alumnas de 6º grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, la donación de tres placas de bronce, recordatorias del 75º aniversario de la fundación del establecimiento

cuyos costos ascienden a m$n 1.500, m$n. 2.500 y m$n. 4.000, respectivamente

Liquidar sueldos

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 13.405-64. — 20-7-64

LIQUIDAR a favor del señor CIRIACO HARVEY, ex-director de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, los sueldos adeudados hasta el momento en que comenzó a percibir su jubilación ordinaria.

Contrato de locación

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 5417-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para celebrar contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, sito en la calle Argerich Nº 5651, por un alquiler de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000) MONEDA NACIONAL mensuales, un plazo de tres años y las demás condiciones establecidas a hoja 10.

Acto escolar

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 2555-64. — 20-7-64.

HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º la complacencia del Consejo, por la feliz participación de sus alumnos, su coro y el personal docente en el acto organizado por el Rotary Club Internacional que se llevó a cabo en el Teatro General San Martín de esta Capital el día 13 de marzo último

Donación

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 6.487-64. — 20-7-64

ACEPTAR Y AGRADECER al señor Aurelio Víctor Cincioni, Inspector Técnico de Dibujo (interino) la donación ofrecida con destino a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º de la obra pictórica de que es autor titulada "Xochimilcl" valorada en m$n. 45.000.

Autorizar toma posesión cargo

— D.E. 18 —

— Expte. Nº 9324-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR a la señora GRACIELA VICCHIO de GUGLIETELLA, designada maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18, por resolución del 13 de marzo último, expediente Nº 1002-64, a tomar posesión del cargo dentro de 120 días, a partir del 16 de abril último.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 11.107-64. — 20-7-64

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18, sito en Cuzco 116, por un alquiler mensual de VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 23.500,00) m|n., un plazo de tres años y las demás condiciones establecidas a hoja 14.

Conferir representación

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 13.513-64. — 24-7-64.

DESIGNAR al vocal del H. Consejo, profesor señor Ulises Girardi para que en representación del Consejo Nacional de Educación asista a los actos conmemorativos del 143º aniversario de la independencia de la República del Perú a realizarse el próximo 28 de julio en la escuela Nº 11 de Distrito Escolar 18º.

Desestimar denuncia

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 24.126-63. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en el carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por infundada, la denuncia formulada contra el director, señor CARLOS SALVADOR DELGADO, la maestra secretaria señora RAQUEL CARMEN HEREDIA de MONTEVERDE y el maestro de grado señor HORACIO CODINO de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º.

Subsidios a Asociaciones Cooperadoras

— Expte. Nº 12.906-64. — 20-7-64.

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras que seguidamente se nominan, los subsidios mensuales que en cada caso se consignan destinados a la atención del servicio de alimentación de las escuelas en que cada una de ellas actúa, ya sea constituído por refrigerio reforzado o por refrigerio y almuerzo:

Asociación	Esc. Nº	D. E.	Nº de alumnos	Importe mensual
Coop. "Jenaro Berón de Astrada	3	19	150	120.000
Coop. "Almafuerte"	7	19	605	300.000
Coop. de la Escuela Nº 23 del C.E. 19º	23	19	725	580.000
Coop. "25 de Mayo"	13	9	353	120.000
Coop. Escuela Nº 27 D. E. 9º	27	9	380	150.000

Coop. "Remedios Escalada de San Martín"	22	10	470	180.000
Coop. "Domingo F. Sarmiento	23	10	530	200.000
Coop. "José Hernández" .	21	10	400	160.000
Coop. "Carlos N. Vergara"	25	15	300	150.000
Coop. "Por el niño, por la patria"	6	20	600	300.000
Coop. Esc. "General Belgrano"	19	20	680	300.000
Coop. Escuela Nº 8 del D. E, 13º	8	13	900	360.000

2º — Los subsidios que se acuerdan precedentemente lo son con cargo de rendición de cuentas documentada por parte de la Asociación Cooperadora y las inversiones respectivas y el servicio que se preste serán verificadas y controlado respectivamente por los señores directores de las escuelas, el señor Secretario e Inspector del Distrito Escolar y los señores Consejeros Escolares, sin perjuicio de otras medidas de contralor que oportunamente se adopten a propuesta de la Dirección General de Administración.

3º — Las rendiciones de cuentas referidas precedentemente deberán ser presentadas ante la Dirección de cada escuela antes del día cinco de cada mes, la que con su conformidad e informe sobre el servicio prestado la elevará al Consejo Escolar respectivo, este prestará conformidad a la rendición de cuentas y la remitirá directamente a la Dirección General de Administración, elevando a la Inspección General de Escuelas de la Capital, los informes individuales de cada escuela con una apreciación sintética de la labor cumplida, todo ello antes del 29 de cada mes.

4º — Facúltase a la Dirección General de Administración para suspender la entrega de las subvenciones acordadas ante la falta de rendición de cuentas del segundo mes anterior al correspondiente a la entrega a efectuar, como así también a proceder por sí, o frente a la información producida por el Distrito Escolar, a la reducción de los importes mensuales acordados, cuando de las rendiciones de cuentas presentadas surjan saldos que aconsejen tal procedimiento.

5º — Autorízase a la Dirección General de Administración a proceder a la liquidación y pago de los subsidios a que se refiere la presente resolución por el período julio-noviembre del presente curso lectivo.

6º — Determínase que los subsidios no invertidos al 31 de octubre de cada año deberán ser integrados antes del 20 de noviembre, debiendo los señores directores de los establecimientos controlar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo la correcta inversión de los fondos acordados sino también su oportuna devolución en caso de no ser invertidos.

7º — El gasto que suponga la aplicación de las disposiciones de la presente se imputará al presupuesto del Anexo 28-Inciso 9-Item 725-Partida Principal 35-Subprincipal 206-Parcial 2496 del presupuesto vigente, en todo cuanto corresponda hasta el 31 de octubre, y a su similar del presupuesto para el próximo ejercicio los gastos que correspondan a partir del 1 de noviembre de 1964.

Museo Nacional de Aeronáutica y otros lugares

— Composiciones y premios a instituirse —

— Expte. Nº 11.644-64. — 20-7-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Aeronáutica, su ofrecimiento para que los alumnos de las escuelas primarias de esta Capital visiten el Museo Nacional de Aeronáutica y diversos lugares de la ciudad, entre el 1º de julio actual y el 16 de setiembre próximo.

2º — DISPONER que los alumnos que concurran al referido Museo redacten una composición sobre la visita realizada.

3º — AUTORIZAR la entrega de premios instituidos por la Secretaría de Aeronáutica para los autores de los mejores trabajos cuya realización se dispone en el punto anterior.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que corresponda para concretar el ofrecimiento de la Secretaría de Aeronáutica.

5º — COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Aeronáutica, a los fines que corresponda.

— Actos celebración Semana del Mar —

— Expte. Nº 19.557-63. — 20-7-64.

APROBAR el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de hoja 8 por el cual da cuenta del cumplimiento de las medidas adoptadas en los actos programados en la celebración de la Semana del Mar (10 al 17 de noviembre de 1963).

— Autorizar concurrencia a ciclo —

— Expte. Nº 10.367-64. — 20-7-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia voluntaria de los alumnos pertenecientes a las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital, al Centro de Actividades Físicas y Recreación Nº 1 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, para participar en el ciclo de Actividades Infantiles de Invierno organizados por el mismo.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de la Capital adopte las medidas que corresponda, con relación a lo dispuesto en el punto 1º y de conformidad con lo solicitado por el Centro de Educación Física y Recreación Nº 1.

— Aprobación informe comisión planificadora de —

visitas escolares

— Expte. Nº 8.679-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR el informe presentado por la Comisión encargada de planificar las visitas explicadas al Jardín Botánico "Carlos Thays" y a diversos parques de esta Capital, durante el año 1963.

2º — DIRIGIR NOTA a la Dirección General de Paseos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para agradecer a la misma y por su intermedio al personal técnico puesto al servicio de las escuelas, la valiosa colaboración prestada a la enseñanza.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los legajos personales de la Subinspect ora Técnica General Interina de Escuelas de la Capital, señorita María Leticia Gagliardi y del director de la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señor Jorge A. Propato, de la actuación cumplida en la preparación y desarrollo del plan a que se refieren las presentes actuaciones.

— Autorizar .examen libre —

— Expte. Nº 11.891-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a formar mesa especial para que la niña María Cristina Díaz rinda examen libre de 6º grado.

— No aprobar canción escolar —

— Expte. Nº 25.669-63. — 20-7-64.

NO APROBAR la canción escolar "Himno a la Escuela Hogar", de cuya letra y música son autores las docentes de la escuela hogar Nº 19 de Mercedes, San Luis, señorita María Luisa Albornoz y señora Sara M. de Montenegro.

— Horario transitorio —

— Expte. Nº 10.415-64. — 20-7-64.

DISPONER que la señorita MARIA CRISTINA DAYEH, agente administrativa (Clase D, Grupo VIII) de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, cumpla transitoriamente horario de 9 y 30 a 16 y 30.

— Designación —

— Expte. Nº 11.048-64. — 20-7-64.

DESIGNAR al Subinspector de Actividades Físicas señor Carlos Fernández Díaz, para que, conjuntamente con el representante de la Dirección Nacional de Educación Física, señor Alfredo José Loughlin, proceda a redactar el convenio entre el Ministerio de Educación y Justicia y el Consejo Nacional de Educación, sobre prácticas pedagógicas de los alumnos de los Institutos Nacionales de Educación Física en las escuelas primarias.

Denegación nombramiento

— Expte. Nº 10.574-63. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por estas actuaciones por la señora Isabel P. de Tobías y las señoritas Olimpia E. Malpelli y Paula E. Repetto y estar a lo resuelto con fecha 4 de setiembre de 1963 (hoja 36).

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.338-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor Humberto Ungaro y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.358-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Lidia Carreto, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.329-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Alexia Linares Aybar y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.954-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Angélica Herrera Madariaga y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 8.966-64. — 20-7-64.

NO ACCEDER a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Elena Manghi, y hacerlo saber a la misma que la inscripción para optar a otra cátedra deberá realizarla en el período que establece la reglamentación vigente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.115-64. — 20-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por el aspirante a suplencias, señor Roberto Dante Carlucci,

previa comprobación de que el recurrente no está ya inscripto en otra jurisdicción.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación al recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.564-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Norma Laura Marín y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.572-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Dorotea Carolina Vezzato y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 10.463-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita María Elvira García Paz y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

— *Denegar inscripción para suplencias* —

— Expte. Nº 10.612-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Alicia H. Zanellato, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

— *Denegar inscripción para suplencias* —

— Expte. Nº 1.411-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Raquel Teresita Bertocchi y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

— *Autorizar inscripción para suplencias* —

— Expte. Nº 3.699-64. — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 4.

2º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, en escuelas de la Capital Federal, señorita MONICA C. del VALLE BARROS, previa comprobación de que no está inscripta en jurisdicción de ninguna Junta de Clasificación.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos.

— *Aprobar etapa y disponer regreso* —

— Expte. Nº 13.509-64. — 22-7-64.

1º — APROBAR la primera etapa del viaje que realiza, a partir del 8 del mes actual, la Inspectora Técnica Seccional, señora Berta Elena Vidal de Battini, en cumplimiento de la resolución adoptada en el expediente Nº 19.578-1962.

2º — DISPONER que la señora de Battini al término de la primera etapa del viaje que realiza, regrese de inmediato a la Capital Federal, teniendo en cuenta que la partida de presupuesto para viáticos no permite mayor inversión.

Ubicaciones

— Expte. Nº 11.244-64. — 22-7-64.

UBICAR en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente en disponibilidad por clausura y refundición de secciones de grado:

DORIS KUNDRY HERRERO, maestra de grado de la 21 del Distrito Escolar 4º, en la 19 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Carísima D. Márquez.

MAGDALENA BIANCHI, maestra de grado de la 27 del Distrito Escolar 4º, en la 23 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por pase de Sara B. M. de Costa.

MERCEDES SUSANA ALVAREZ de TOLEDO de MALTER TERRADA, maestra de grado de la 3 del Distrito Escolar 1º, en la 2 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por renuncia de María del R. Raffo de Ayarragaray.

ANA MARIA PIERRE de BERGEN, maestra de grado de la 15 del Distrito Escolar 1º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por renuncia de Mirta E. C. de Ganduglia Pirovano.

ISABEL VIRGINIA BERENGUEL de SERRA, maestra de grado de la 3 del Distrito Escolar 1º, en la 2 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por creación (Exptes. 5311-63 y 6522-63).

MARIA LUISA ROSA VILLA de PRANDINI, maestra de grado de la 3 del Distrito Escolar 1º, en el mismo establecimiento (turno tarde) en la vacante por renuncia de Victoria Higinia Juan Chez.

MARTHA RAQUEL OMAR de FRACCHIA, de la 25 del Distrito Escolar 3º, en el mismo establecimiento (turno tarde) en la vacante por renuncia de Carmen Valderrey (maestra de grado).

SUSANA LUISA RAFAEL de LORO MARCHESE, maestra de grado de la 25 del Distrito Escolar 3º, en el mismo establecimiento (turno tarde) en la vacante por renuncia de Gloria de la Cerda de Piñeiro.

MIRTA MARTA NOVO, maestra de grado de la 13 del Distrito Escolar 4º, en la 20 de la misma ju-

risdicción (turno mañana) en la vacante por jubilación de Pedro Pasquali.

ELSA PLACIDA VULOVIC, maestra de grado de la 13 del Distrito Escolar 4º, en la 23 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por traslado de Jorge Tortorelli.

TEODORA TOMASA FIGUEROA, maestra de grado de la 15 del Distrito Escolar 4º, en la 26 de la misma jurisdicción (turno mañana), en la vacante por pase de Zulma P. de Quintana.

DELICIA AMANDA RARIS de ENRIQUEZ, maestra de grado de la 15 del Distrito Escolar 4º, en la 3 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por traslado de Elsa M. Serra de Bertolini.

MIGUEL BOCCUTI, maestro de grado de la 15 del Distrito Escolar 4º, en la 14 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por traslado de Moisés Blumenkranz.

AIDA C. DIAZ VIVOT, maestra de grado de la 15 del Distrito Escolar 4º, en la 10 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por renuncia de María Casarino.

AQUILINO ANTONIO QUINTEROS, maestro de grado de la 7 del Distrito Escolar 5º, en la 19 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación (Exptes. 6522-63 y 5311-63).

MARIA ELENA BONFANTE, maestra de grado de la 10 del Distrito Escolar 5º, en la 16 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por jubilación de Anunciación Pinto.

ALICIA ESTHER PIGRETTI, maestra de grado de la 27 del Distrito Escolar 5º, en la 7 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por renuncia de Miguel Veronelli.

NOEMI ESTELA LAFARGUE, maestra de grado de la 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de Alicia E. López Fidanza de Pérez Calvo, en la 21 del D. Escolar 1º.

LAURA RECALDE, maestra de grado de la 7 del Distrito Escolar 6º, en la 19 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por traslado de Héctor Emilio Ugón Vela.

LUCIA L. C. de CANEPA, maestra de grado de la 18 del Distrito Escolar 6º, en la 9 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por fallecimiento de María A. C. de Cuartero.

NORBERTO CARLOS HIRIART, maestro de grado de la 21 del Distrito Escolar 6º, en la 11 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por jubilación de Pedro Minondo.

IDA YOLANDA GOTELLI, maestra de grado de la 22 del Distrito Escolar 6º, en el mismo establecimiento (turno tarde) en la vacante por pase de Haydée Plá de Rava.

NILDA MARIA BOLLINI, maestra de grado de la 22 del Distrito Escolar 6º, en la 22 del Distrito Esc. 4º (turno tarde) en la vacante por jubilación de Norma Cardoso.

MAVIHA JACOBO, maestra de grado de la 2 del Distrito Escolar 6º, en la 22 del Distrito Escolar 5º (turno mañana) vacante por jubilación de Rosenda Denda.

DARDO HILMAR PEDERNERA, maestro de grado de la 7 del Distrito Escolar 5º, en la 21 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por pase de Violeta Giribone.

MOISES BENOLIEL, maestro de grado de la 8 del Distrito Escolar 8º, en la 17 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por renuncia de José Luis Cosnelly.

DOLLY ELINOR CELANO, maestra de grado de la 21 del Distrito Escolar 18º, en la 7 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por renuncia de María Casilda Corbella.

ANGELICA VIRGINIA PEDEMONTE, maestra de grado de la 27 del Distrito Escolar 15º, en la 1 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por fallecimiento de Beatriz Ch. de Cardoso.

SUSANA ADELINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE de ZALAZAR ALTAMIRA, maestra de grado de la 4 del Distrito Escolar 14º, en la 3 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por fallecimiento de Delia Esther Pérez de Avila.

AMALIA SANCHEZ, maestra especial de música de la 15 del Distrito Escolar 4º, en la 22 del Distrito Escolar 6º (turno mañana) en la vacante por traslado de María Concepción de Ortiz.

Ubicaciones

— Expte. Nº 11.278-64. — 24-7-64.

1º — UBICAR en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente en disponibilidad, por clausura de secciones de grado:

AUGUSTO TEOFILO LATORRE, maestro de grado de la Nº 23 del Distrito Escolar 7º, en la Nº 3 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por renuncia de José Manuel Freire.

GRISELDA AMELIA BIESSA (hoy señora de MARENGO), maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la Nº 10 del Distrito Escolar 2º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Mariana Olivera.

SARA TERESA FURIO, maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 12 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Dora Macías de Ruíz.

JOSEFA CLARA ARAMBARRI GOYENECHE, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por ascenso de Hugo Domingo Condoleo.

JORGE FRANCISCO VILLAVERDE, maestro de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 14 de la misma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por traslado de Oscar Díaz.

ARIEL APOLINARIO, maestro de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 22 de la mis-

ma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por jubilación de Audelina C. de Hughes.

SUSANA NOEMI MANTEL de GARCIA, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por cambio de funciones de María R. Avila Morán.

LEONARDA HILDA BERMOLEN de RIVAS, maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 16 del Distrito Escolar 7º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Clara T. de la Vega de Chamorro.

MARIA LLOBEL, maestra de grado de la 19 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 18 del Distrito Escolar 7º (turno mañana) en la vacante por cesantía de Angélica Faour.

MARIA AMALIA DELMONTE de SCARONE, maestra de grado de la escuela 6 del Distrito Escolar 9º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Irene S. de Aversano.

SUSANA ESTHER STORNI, maestra de grado de la 17 del Distrito Escolar 14º, en la 20 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por jubilación de Haydée Montes de Oca de Almada.

MARTA LASCANO de RETO, maestra de grado de la 6 del Distrito Escolar 9º, en el mismo establecimiento (turno mañana) en la vacante por creación (Expte. Nº 25.758-60).

VICTORIA LUISA REFFINO de MADALA, maestra de grado de la escuela 14 del Distrito Escolar 12º, en la Nº 4 del Distrito Escolar 10º (turno tarde) en la vacante por jubilación de Catalina Perchiera.

MARIA ELENA MARGARITA FURLAN de PARTENIO, maestra de grado de la 17 del Distrito Escolar 10º, en el mismo establecimiento (turno tarde) en la vacante por jubilación de Angela María Carman.

ANGEL CARMELO PAPALIA, maestro de grado de la 4 del Distrito Escolar 14º, en la Nº 9 del Distrito Escolar 10º (turno tarde) en la vacante por traslado de Horacio A. Giliberti.

BLANCA ISORA ORTIZ de RENDESI, maestra de grado de la 4 del Distrito Escolar 8º, en la 14 del Distrito Escolar 10º (turno mañana) en la vacante por jubilación de María A. Navarrine de Meinvielle.

ZULMA LILIA ROMERO de RIVOLTA, maestra de grado de la 13 del Distrito Escolar 14º, en la 14 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por jubilación de María L. Minatta.

CARLOS ALBERTO CHIAPPINO, maestro de grado de la 7 del Distrito Escolar 5º, en la Nº 10 del Distrito Escolar 7º (turno tarde) en la vacante por traslado de Daniel A. Monis.

MARTA OFELIA TREJO de HERRERA, maestra de grado de la escuela "Rosendo Fraga", en la Nº 3 del Distrito Escolar 14º (turno mañana), en la vacante por traslado de María Teresa Brugués de Caccione.

EVE ELDA ANDREOTTI, maestra especial de música de la Nº 19 del Distrito Escolar 8º, en la Nº 11 del Distrito Escolar 10º (turnos intermedio y tarde), en la vacante por fallecimiento de Angélica H. A. de Mongiardini.

2º — UBICAR transitoriamente, en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente en disponibilidad, por clausura de secciones de grado, y hasta tanto es produzcan vacantes en los establecimientos solicitados por los mismos:

ELSA JUANA TORANZO de JUAREZ, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 22 de la misma jurisdicción (turno tarde), en la vacante por jubilación de Elda Z. de Rodríguez.

ROSA MARIA FEILBERG de VINTTER, maestra especial de música de la Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 24 de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por renuncia de Aída de Rose.

Invalidar resolución efectos completar cátedra

— DD.EE. 7º, 8º y 11º —

— Expte. Nº 10.515-64. — 20-7-64.

1º — DEAR SIN EFECTO la resolución del 14 de octubre último, Expte. 1450-63, por la que se dispuso que la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º (6 horas) señora JUDITH CARRIZO de CALMON, completara su cátedra (2 horas) en la Nº 4 del Distrito Escolar 7º, donde no pudo tomar posesión por refundición de un grado superior.

2º — DISPONER que la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º (6 horas) señora JUDITH CARRIZO de CALMON, complete su cátedra en la Nº 14 del Distrito Escolar 8º (4 horas) remanentes de cátedra.

Comisión de servicio y designación

— DD.EE. 3º y 11º

— Expte. Nº 11.242-64. — 20-7-64.

1º — DESTACAR en comi sión de servicio, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, hasta tanto se sustancie el sumario que tramita por Expte Nº 5551-64, a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, señora ANTONIA MARTINEZ de FADON.

2º — DESIGNAR directora suplente de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, a la vicedirectora de la Nº 6 del 11º señorita AIDA AMANDA LIBONATI.

Traslado con beneficio habitación

— DD.EE. 4º y 8º —

— Expte. Nº 3108-64. — 20-7-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa

habitación a la señora MARGARITA EBERHART de BUZO, portera (Clase "F", Grupo VI) de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 8º a la similar Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Asignar funciones auxiliares
— DD. EE. 4º y 10º —

— Expte. Nº 15.009-62. — 24-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, señorita ELENA CROVETTO, y ubicarla en la 20 del 4º con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— DD.EE. 7º y 17º

— Expte. Nº 8.672-64. — 24-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA SUSANA BURON de HARRINGTON, y ubicarla en la Nº 6 del Distrito Escolar 7º en la vacante por traslado de la señora Teresa Saccone de Membrado con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto traslado
— DD.EE. 7y 20º —

— Expte. Nº 10.579-64. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, aprobado por resolución del 27 de abril de 1964 (expediente 3683-64), de la maestra de grado de la Nº 1 del 20º, señora MARIA AURELIA GORLIER de GARCIA SOLCA (Estatuto del Docente, Reglamentación, artículo 32º, punto VIII).

Traslado con beneficio habitación
— DD.EE. 8º y 9º —

— Expte. Nº 26.377-61. — 20-7-64.

TRASLADAR a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, con beneficio de casa-habitación, a la señora HORTENSIA WETZEL de WETZEL, portera (Clase F, Grupo VI) de la similar Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Asignar funciones auxiliares
— DD.EE. 14º y 17º —

— Expte. Nº 4.832-64. — 24-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º, señora AURORA DANZA de VARANDO y ubicarla en la Nº 10 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señorita Tomasa Grillo, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Liquidación viáticos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.722-62. — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 47.

2º — DISPONER la liquidación y pago del viático correspondiente a los miembros de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, señores DARDO EDMUNDO SALINAS y MARIA JUSTINA SCHILLING de POBLET, a partir del mes de agosto de 1960 —fecha de dictado del decreto 9845-60— y por un lapso de seis (6) meses corridos, de acuerdo con la liquidación establecida en el art. 2º del decreto 13.834-60, y de acuerdo con lo informado a fs. 50 por la Dirección General de Administración.

Autorizar uso local
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.395-63. — 20-7-64.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Comercial Conesa en las dependencias de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, durante el período lectivo de 1964 y fuera del horario habitual del establecimiento.

2º — HACER SABER a la mencionada Institución que dicha cesión es precaria y que deberá entregar las instalaciones mencionadas al primer requerimiento.

Cargos Manualidades. Maestro Especial Música
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.745-63. — 20-7-64.

1º — CREAR dos cargos especiales de manualidades y dos de música en la escuela Nº 222 de la provincia de Buenos Aires.

2º — AFECTAR dos cargos de maestro especial de manualidades y dos cargos de maestro especial de música con destino a la escuela Nº 222 de Buenos Aires.

Aprobación sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.945-59. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — HACER SABER a la directora interina de

la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora MARIA NELIDA ROSSI de PEREUILH que en lo sucesivo debe adoptar estrictas medidas de contralor en el manejo de los fondos oficiales.

3º — FORMULAR cargo a la citada docente por la suma de m$n. 5.090,45.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.058-63. — 22-7-64.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 14 de junio hasta el 30 de noviembre de 1963, a la maestra de la escuela Nº 231 de Buenos Aires, señora MARIA INES GUTIERREZ de MANZANO.

Traslado con beneficio habitación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.072-64. — 22-7-64.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa habitación, a la escuela Nº 213 de Buenos Aires, a la señora MARIA ELENA ARRIOLA de CENTENO (Clase F, Grupo VI), portera de la similar núm. 222 de la mencionada provincia.

Aprobación traslados

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.371-63. — 22-7-64.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MAESTROS DE GRADO:

PERLA ELECTRA LEHMANN de BRUCK, de la 116 a la 7 (ambas "A") vacante por jubilación de Josefa Laura G. de Arce.

TOMASA DIAZ de MELO, de la 229 a la 36 (ambas "A") vacante por renuncia de Alicia Otegui de Van Kooten.

ALEJANDRA MARIA MUDEL, de la 96 a la 36 (ambas "A") vacante por traslado de María I. R. de Perozzi.

ELENA SARA CRENNA de DI LULLO, de la 44 a la 43 (ambas "A") vacante por traslado de Nora Elsa Cardama de Lantero.

ZARUEL REGINA RAQUEL ACHINELLI de AGUIRRE, de la 42 a la 45 (ambas "A") vacante por renuncia de Manuela N. E. de Rtzlaff.

NELIDA MARGARITA LONEGRO de BAEZ, de la 83 a la 66 (ambas "A") vacante por traslado de Nélida T. de Vasallo.

MARIA ANTONIA MARTINEZ de OJEDA, de la 236 a la 72 (ambas "A") vacante por renuncia de María Arce de Lema.

ELSA JULIA ZWIRNER de RENARD, de la 223 a la 91 (ambas "A") vacante por asignación funciones auxiliares de Emma H. I. de Avila.

NELLY ADA CONTE de JAMBRINA, de la 76 a la 97 (ambas "A") vacante por funciones auxiliares de María Berrini.

POLA NELLY MACAGGI, de la 76 a la 109 (ambas "A") vacante por renuncia de Elvira Erice.

NELLY ESTHER MARCALAIN de ITTEN, de la 212 a la 7 (ambas "A") vacante por renuncia de Marcelina A. H. de Zutini.

JUANA ESTHER GAGLIARDI de SIMONE, de la 20 a la 21 (ambas "A") vacante por traslado de María C. Ballerini.

MARIA GRACIELA LARREA, de la 103 a la 52 (ambas "A") vacante por traslado de Esther C. Guzmán.

JUANA TERESA TORRUELLA de MUIÑOS, de la 99 a la 59 (ambas "A") vacante por renuncia de Nelly E. J. de Minvielli (transferida de la escuela 11).

ERCILIA LUISA LEONI de PALUMBO, de la 4 a la 76 (ambas "A") vacante por traslado de Pola Nelly Macaggi.

DORA HAYDEE MONDELLI de STORANI, de la 81 a la 83 (ambas "A") vacante por traslado de Damián D. Amaya.

LUISA HAYDEE FIORE de BRIZUELA, de la 64 a la 93 (ambas "A") vacante por asignación funciones auxiliares de David Carpinetti.

MARIA SALABERRY de BARCHETTA, de la 78 a la 93 (ambas "A") vacante por jubilación de Beatriz A. Carballo de Romano.

AIDA FERNANDEZ, de la 86 a la 96 (ambas "A") vacante por jubilación de Nelly S. de Stuart.

NIEVES IRENEA GOMEZ de DIAZ, de la 144 a la 138 (ambas "A"), vacante por renuncia de Dora Ocanto de Galante.

EMMA MATILDE VON BOICHETA de LATOUR, de la 59 a la 179 (ambas "A") vacante por renuncia de María L. V. de García.

LIDIA ROSA ORLANDO, de la 14 a la 179 (ambas "A") vacante por traslado de Isaías Garrido.

NORMA ARESANI de LLAMEDO, de la 34 a la 199 (ambas "B") vacante por traslado de César Lagorio.

MABEL ELENA BUHMAN de HERNANDEZ, de la 113 a la 103 (ambas "A") vacante por jubilación de María E. Costa de Marroquín.

MARIA MATILDE NIEVAS de BORTNIK, de la 6 ("A") a la 129 ("B") vacante por traslado de Juana Teresa Torruela de Muiños.

ELIDA NILDA DIEZ, de la 113 a la 150 (ambas "A") vacante por jubilación de Olga E. Iragüen.

MERCEDES BEATRIZ ZAMAYA de AGUILAR, de la 99 a la 236 (ambas "A") vacante por traslado de María E. I. de Sempio.

NIDIA ANGELA SOLDAVILA, de la 150 a la 20 (ambas "A") vacante por traslado de Ofelia Viglione.

AURORA GARCIA, de la 232 a la 57 (ambas "A") vacante por creación (expte. 8.171-B-1960).

MARIA SUSANA P. CASTELAO de BADARACO, de la 224 a la 57 (ambas "A") vacante por creación (expte. 8.171-B-1960).

ANGELA CATALINA BERNI de AGUERO, de la 170 a la 63 (ambas "A") vacante por traslado de Irma Graciela De Grado.

ZULEMA PAULINA FRUMENTO de ORTEGA, de la 231 a la 71 (ambas "A") vacante por traslado de Blanca B. de Aracama.

CONCEPCION MARIA DESPOSITO de FAYAR, de la 232 a la 72 (ambas "A") vacante por jubilación de Ada Larrouse de Solé.

MARIA ELISA FARIAS de BUSTAMANTE, de la 215 a la 169 (ambas "A") vacante por renuncia de Susana K. de Paleta.

MARIA EUGENIA BOLLERO, de la 17 a la 77 (ambas "A") vacante por traslado de Nelly Lía Bincay de Toia.

ELENA JOSEFA CALIFANO de KELLY, de la 200 a la 78 (ambas "A") vacante por ascenso de Milton Evaristo Pedernera.

MARIA ANGELA CATALANO, de la 11 a la 110 (ambas "A") vacante por traslado de Nora Edith Taylo de Comitte.

HELVA ESTELA URRUTIA ARTIEDA, de la 29 a la 158 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de María C. Tressens de Verón.

ANA ROSA CANTON de GAINEDDU, de la 213 a la 179 (ambas "A") vacante por renuncia de María Mondragón.

MIRTA TROPIANI de AILAN, de la 144 ("A") a la 194 ("B") vacante por no haber tomado posesión Adela C. L. de Lores.

JOSEFINA ZULEMA BRUTTI, de la 83 a la 232 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de Gladys María Aparicio.

MARIA SUSANA URTEAGA, de la 170 a la 236 (ambas "A") vacante por traslado de Elsa Haydée Passalaccua de D'Angelo.

MARIA ESTHER GUESALAGA de VAN GOOL, de la 52 de Santiago del Estero a la 125 (ambas "A") vacante por traslado de Miguel J. Dómine.

ELBA HAYDEE BALDERRAMA de MONTENEGRO, de la 407 de Santiago del Estero a la 158 (ambas "A") vacante por jubilación de Celia S. de Urbistondo.

OLGA YOLANDA ESPOZ CARRIZO de LALUF, de la 23 de Catamarca a la 226 (ambas "A") vacante por traslado de Inés Iglesias de Berkries.

ILDA ELVIRA SANZ, de la 174 de Córdoba a la 83 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de María Emilia Rubino de Suárez.

GLORIA PONCE, de la 69 de Córdoba a la 223 (ambas "A") vacante por renuncia de María del P. Aloma de D'Agostino.

NELIDA ESTHER PASSINI de CASERO, de la 11 del 8º a la 44 (ambas "A") vacante por traslado de Elena S. C. de Di Lullo.

LILIA A. COUTTERET de OUBIÑA, de la 23 del 5º a la 46 (ambas "A") vacante por traslado de Juana S. de Castro.

DELIA ROSA VALENTE, de la 4 del 17º a la 66 (ambas "A") vacante por traslado de María E. V. de Basterra.

ROSA ALBINA CLAVAGUEDA de CONTENTI, de la 22 del 15º a la 179 (ambas "A") vacante por traslado de Irma G. de Litterio.

MARTA C. DUFOUR de LAVIGNOLE, de la 14 del 13º a la 226 (ambas "A") vacante por renuncia de Dora Villanueva.

HUMBERTO ROQUE PANTONI, de la 20 del 20º a la 75 (ambas "A") vacante por traslado de Zunilda R. Lorenzo.

CATALINA BEATRIZ URREGA de CORDA, de la 3 del 15º a la 93 (ambas "A") vacante por jubilación de Juan Méndez.

JUANA MARIA LAFFAN, de la 23 del 14º al Jardín de Infantes Nº 1 (ambas "A") vacante por creación (expte. 17.663-B-1957).

DORA ELENA ITURRALDE, de la 6 del 19º a la 57 (ambas "A") vacante por creación (expte. 8171-B-1960).

JULIO ALBERTO TIRADO, de la 12 del 13º a la 57 (ambas "A") vacante por creación (expte. 8171-B-1960).

FRANCISCA DORA BURUCA de SARLI, de la 10 del 18º a la 83 (ambas "A") vacante por traslado de Alicia M. de Fiorito.

DAMILA ESTHER CORDOBA de ROCHA, de la 8 del 13º ("A") a la 114 ("B") vacante por renuncia de Ethel A. Galera.

EURGAIN THOMAS de CASSANI, de la 18 del 3º a la 179 (ambas "A") vacante por transferencia de la escuela Nº 101.

JOSE LUIS GOTTA, de la escuela 19 del 19º a la 200 (ambas "A") vacante por traslado de Nélida Tisnes.

MOISES BLUMENKRANZ, de la 14 del 4º a la 200 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de Lidia E. de Rodríguez.

OVIDIA JULIA GUARDIA de FERNANDEZ, de la 7 del 20º ("A") a la 160 ("B") vacante por sin efecto designación de Susana B. Fanghuemblat.

GLADYS MARTINEZ de AVILA, de la 3 del 17º a la 228 (ambas "A") vacante por traslado de Dolores E. de Gascón.

NILDA GLATIGNY de BALAGUE, de la 20 de La Pampa a la 57 (ambas "A") vacante por creación (expte. 5.240-19 59).

HEBE ETHEL CLAIR, de la 63 de Río Negro a la 1 (ambas "A") vacante por cesantía de Olga C. P. de Maio.

ELBA AMELIA WOLF de MONTI, de la 135 de La Pampa a la 4 (ambas "A") vacante por sin efecto nombramiento de Elba Iribarne (transferida de la escuela 67).

MARIA ANGELICA OYOLA, de la 34 de La Pampa a la 10 (ambas "A") vacante por traslado de Nidia G. de Duro.

VERGA RUSINOFF de ROSSODIVITO, de la 423 del Chaco ("A") a la 24 ("B") vacante por ascenso de Faustina O. de Sassi.

ROMA ARRUTI de GARRO, de la 43 del Chaco a la 43 (ambas "A") vacante por traslado de Elena Montes de Oca de Arribas.

SUSANA OYARZABAL de PINTO, de la 91 de La Pampa a la 63 (ambas"A") vacante por traslado de Nélida Ponce de León.

GLORIA E. ABAREDAGADE de CALANDRI, de la 17 de Santa Fe a la 77 (ambas "A") vacante por asignación de Funciones auxiliares de Blanca C. de Barbarán.

CORINDA MARQUEZ de MILLONE, de la 30 del Chaco a la 223 (ambas"A") vacante por traslado de Petra U. de García.

ELODIA CELONE JAUREGUI de PUENTE, de la 76 de Misiones a la 42 (ambas "A") vacante por traslado de Regina R. A. de Aguirre.

ALICIA CALLEJAS de la 232 de Entre Ríos a la 46 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de Alicia M. Schenone.

AMELIA LOPEZ PEREZ, de la 95 de Río Negro a la 76 (ambas "A") vacante por traslado de Nélida A. C. de Jambrina.

NELLY ESTHER ROSETTI, de la 111 de La Pampa a la 174 (ambas "A") vacante por traslado de Rosa M. A. de Lazarte.

ALICIA BALTAR de VILLALBA, de la 356 de Misiones a la 179 (ambas "A") vacante por renuncia de Elsa H. de Morales.

MAESTRAS ESPECIALES:

DOLORES DOMINGUEZ de DELPRATO, maestra de manualidades de la 200 a la 223 (ambas "A") vacante por renuncia de Elizabeth Urquiza de Warnholtz.

ANGELA LUISA V. RISPOLI, maestra de música de la 64 a la 8 (ambas "A") vacante por traslado de María Celina R. A. de Elordi.

TELMA A. BECCAR de STEPHAN, maestra de manualidades da la 185 de Río Negro a la 5 (ambas "A") vacante por creación (expte. 18.064-1963).

MARIA ANGELICA GUTIERREZ, maestra de música de la 62 de La Pampa a la 165 (ambas "A") vacante por jubilación de Amelia Martínez de Napp.

ELSA BERTA MARIA INES RATTEMBACH de NOALES, maestra de dibujo de la 19 del 6º a la 5 (ambas "A") vacante por creación (expte. 28.843-1959, resolución del 17 de abril de 1961).

VICEDIRECTORA:

ELVIRA A. GIORGETTO de PERI, de la 54 de La Pampa a la 222 (ambas 1ª "A") vacante por traslado de Beatriz S. Barris.

DIRECTORES:

JUAN JOSE PUENTES, de la 76 de Misiones a la 50 (ambas 1ª "A") vacante por renuncia de Erasmo Bravo.

AMELIA MARNINI MAZZARELLO de MAIDANA, de la 23 del 15º a la 83 (ambas 1ª "A") vacante por jubilación de Aníbal Pedro Elgue.

2º — UBICAR, a su pedido, como maestra de grado en la escuela Nº 145 ("A") de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la 49 ("A") de Entre Ríos, señorita MARIA OLGA DEL VALLE (reintegrada a la docencia activa por expte. 8.284-E.R.-1963), en la vacante por sin efecto traslado de Alicia A. Scotto.

3º — UBICAR, a su pedido, como maestra de grado en la escuela Nº 174 ("A") de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la 11 del 15º ("A"), señora ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ (reintegrada a la docencia activa por expte. 4.450-15º-1963), en la vacante por traslado de Carmen H. G. de Picón.

4º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros a pedido de los interesados:

RUTH ANGELICA VIDAL de RODRIGUEZ, directora de la 207 (3ra. "B"), quien acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la 213 ("A") vacante por renuncia de Soledad David de Capello.

CORALI CLOTILDE LURO PEREGO, directora de la 183 (3ª "C"), quien acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la 236 ("A") vacante por traslado de Silvia Solís de Wagner.

TERESA ELISA MONAY de DIAZ, maestra de la 226 ("C") de Salta a la 17 ("E") vacante por traslado de Sara H. Sued.

RITA STOPPEL, maestra de la 202 ("B") de Salta, a la 62 ("A") vacante por jubilación de Miguel I. Dómina.

ELENA GUADALUPE CORONEL de VILLALBA, maestra de la 217 ("D") de Mendoza, a la 62 ("A") vacante por traslado de Beatriz P. de Rodriguez.

ANGELICA VIRGINIA PEDEMONTE, maestra de la 418 ("D") de Santiago del Estero, a la 96 ("A") vacante por traslado de María D. Dalmaroni.

MARIANO EDGARDO RODRIGUEZ, maestro de la 90 ("D") de Santiago del Estero, a la 96 ("A") vacante por traslado de María M. Trapaglia.

GLADYS MABEL ARROYO, maestra de 112 ("C") de Salta, a la 110 ("A") vacante por traslado de Olga García de Patris.

MARIA TERESA OLMOS, directora de la 206 (1ª "D") de Salta, quien acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra, de la 170 ("A") vacante por traslado de Nélida S. de Oribe.

MARIA ANTONIA SANTILLAN de CABO, maestra de la 97 ("B") de Catamarca, a la 200 ("A") vacante por traslado de Irma E. V. de Churrarín.

ERCILIA EFIGENIA BUSTAMANTE de CARDOSO, directora de la 220 (3ª "B") de Catamarca, quien acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 212 ("A") vacante por jubilación de Julieta G. de Pelitti.

NELLY BEATRIZ BARRIENTOS, maestra de la 122 ("B") de Tucumán, a la 222 ("A") vacante por traslado de Carmen L. de Sigwald.

AMIRY JORGE de SONSOGNI, maestra de la 402 ("C") de Santiago del Estero, a la 229 ("A") vacante por traslado de Elsa H. Baltar.

AIDA CANDIDA EUSEBIA THOMAS de ROMERO, maestra de la 1ª ("B") de Chubut, (con título habilitante de Maestra Jardinera) al Jardín de Infantes 1 ("A") vacante por ascenso de María Angélica U. de Urraga.

MARIA ELENA HOLLMANN, maestra de la 135 ("B") de La Pampa, a la 4 ("A") vacante por traslado de Herminia C. Moreno.

CLOTILDE SILVIA CHORNI, maestra de la 135 ("B" de La Pampa, a la 4 ("A") vacante por traslado de Gladys M. Leroy.

RAMONA MANUELA GAUNA, maestra de la 420 ('B") de Corrientes, a la 50 ("A") vacante por renuncia de María J. Charlo de Darnay.

JOSEFA SAEZ, maestra de la 42 ("C") de Chubut, a la 86 ("A") vacante por traslado de Aidée A. Corte.

ALICIA BEATRIZ RIERA, maestra de la 180 ("D") de Entre Ríos, a la 96 ("A") vacante por traslado de María R. de Hippendinger.

MARIA SALETA, maestra de la 122 ("B") de Río Negro, a la 96 ('A") vacante por traslado de María H. de Herrera.

FANNY EDITH MARCHESOTTI de SIRVENT, maestra de la 6 ("B") de Río Negro, a la 99 ("A") vacante por renuncia de María E. de Urquijo.

DINA ESTHER CARRIZZA, maestra de la 88 ("B") de Río Negro, a la 99 ("A") vacante por traslado de Emma C. de Sánchez.

VILMA AISSA TOTO de MASSAROTTI, maestra de la 133 ("B") de La Pampa, a la 99 ("A") vacante por traslado de Julieta M. de Di Carli.

MARIA MAGDALENA CASTIGLIA, directora de la 295 (P.U. "B") de La Pampa, quien acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra a la 116 ("A") vacante por traslado de ePrla E. F. de Fruck.

ENNA BEATRIZ SAN ANICETO de BUDO, maestra de la 10 ("B") de Río Negro, a la 116 ("A") vacante por traslado de Perla E. F. de Fruck.

AMANDA OFELIA FERNANDEZ, directora de la 73 (1ª "B") de La Pampa, quien acepta rebaja de

dos jerarquías, como maestra a la 83 ("A") vacante por ascenso de María del Valle Pisarello.

MYRIAM ELBA SERRANO, maestra de la 121 ("C") de Chubut, a la 222 ("A") vacante por asignación funciones auxiliares de Julia C. R. de Etchandy.

ELIDA ARDUVINO de AGUIRRE, maestra de la 235 ("B") de Misiones, a la 223 ("A") vacante por jubilación de Lucy R. de Mille.

DORA EVA FONTELA de ACUÑA, maestra de la 31 ("B") de Formosa, a la 226 ("A") vacante por asignación de funciones auxiliares de Elvia C. de Vichio.

GRACIELA DEL CARMEN MINNITI, maestra de la 252 ("D") de Santa Fe, a la 229 ("A") vacante por renuncia de Dora Berman.

MARIA ROSA ZICARDI, maestra de la 18 ("C") de Corrientes, a la 236 ("A") vacante por renuncia de Elida L. de Roca.

5º — APROBAR el traslado a la escuela 299 de Buenos Aires ("A"), en vacante por traslado de Rosa P. de Blanchet, de la maestra de la escuela hogar 11 de Ezeiza ("A"), señorita ZULEMA LEONOR D'AGNILO.

Desempeño suplencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.537-64. — 24-7-64.

1º — HACER CONSTAR que el Inspector de Zona titular de la provincia de Buenos Aires, señor ISIDRO JORGE se desempeñó como Inspector Seccional suplente de la misma provincia, en reemplazo del Inspector Seccional interino, señor Ernesto Emilio Ruggiero, desde el 15 de octubre de 1963 hasta la fecha.

2º — HACER CONSTAR que el Inspector de Zona titular, señor JOSE ALBERTO SIERVO, se desempeñó desde el 15 de octubre de 1963, hasta la fecha, como Subinspector Seccional de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Subinspector suplente, señor Isidoro Jorge.

Cumplimiento ubicaciones transitorias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8220-64. — 24-7-64.

1º — DESESTIMAR la presentación de fs. 1, de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, haciéndole saber lo dictaminado a fs. 5 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — HACER SABER a dicha Junta que debe dar inmediato cumplimiento a la intervención, que le compete en los casos que determina la resolución de carácter general Nº 56|63.

Desestimar impugnación Concurso

— Catamarca —

— Expte. Nº 24.752-63. — 20-7-64.

DESESTIMAR la impugnación formulada por la señora ELVA NORA TAPIA de ANSEDES, al concurso para la provisión de cargos administrativos en la Inspección Seccional de Catamarca, y estar a lo resuelto a fs. 67.

Desestimar recurso de revocatoria y aprobar ubicación

— Catamarca —

— Expte. Nº 2801-61. — 20-7-64.

1º — DESESTIMAR el recurso de revocatoria que el director de la escuela Nº 32 de Catamarca, señor MARCO AURELIO ACEVEDO, interpuso contra la resolución de fecha 5 de agosto de 1963 por la que se dispone aplicarle 5 días de suspensión y trasladarlo por razones de buen gobierno escolar de acuerdo con las constancias de estas actuaciones.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, Zona 1ra., al disponer la ubicación del director de la escuela Nº 32 de Catamarca, señor MARCO AURELIO ACEVEDO en la escuela Nº 183 de la misma provincia (3a. "D"), en cargo vacante por rebaja de categoría de la titular señora Margarita Toledo de Barrionuevo.

Renuncia y designación portero

— Catamarca —

— Expte. Nº 23.458-63. — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como portero para la escuela Nº 142 de Catamarca del señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ dispuesta por resolución del 11 de julio de 1963, expediente 4141-1963, por haber presentado la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — DESIGNAR portero para la escuela Nº 142 de Catamarca al señor ANDRES SALUSTIANO ARREGUEZ, aspirante que sigue en orden de puntaje al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, a quien en el punto anterior se deja sin efecto su nombramiento, por no haber tomado posesión del cargo y haber hecho renuncia del mismo.

Creación sección Jardín de Infantes

— Córdoba —

— Expte. Nº 6545-64. — 20-7-64.

1º — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 49 de la provincia de Córdoba.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de jardín de infantes destinado a la escuela Nº 49 de Córdoba.

Cesantía
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.639-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 19 de junio de 1961, a la maestra de la escuela Nº 198 de Córdoba, señora LIDIA ARINCI de BROUDEUR (L.C. 2.979.584) por haber hecho abandono de cargo.

Aprobar permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 10.644-64. — 20-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 174 y 362 de Córdoba (grupo "A") señoras JESUS GLORIA GODOY de PEDERNERA y MERCEDES OLGA VILLAFAÑE de ORDOÑEZ, respectivamente.

Cesantía
— Córdoba —

— Expte. Nº 7210-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO HACER LUGAR a la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 64 de Córdoba, señora SARA GIMENEZ de APOSTOLO (L. C. 795.660), por ser posterior a la fecha en que agotó el máximo de inasistencias injustificadas.

3º — DECLARAR cesante a la mencionada docente, a partir del 16 de junio de 1961, por abandono de cargo.

Aprobar sumario y sanción
— Córdoba —

—Expte. Nº 15.711-62. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al señor ATILIO JUSTINIANO GONZALEZ, director de la escuela Nº 464 de Córdoba, suspensión por 30 días.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Creación sección Jardín de Infantes
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.081-63. — 20-7-64.

1º — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 75 de Córdoba.

2º — INCLUIR la vacante en el llamado a concurso del mes de julio próximo.

3º — AFECTAR un cargo de maestro de Jardín de Infantes con destino a la escuela Nº 75 de Córdoba.

Instrucción sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 21.298-63. — 20-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 258 de Córdoba, señora CLARA DELIA MARTINEZ de PALUMBO para esclarecer su real situación de revista, debiendo ajustarse al procedimiento de acuerdo con lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ra.) para designar sumariante y secretario.

Autorizar prácticas pedagógicas
— Córdoba —

— Expte. Nº 3546-63. — 20-7-64.

1º — AUTORIZAR por el presente curso escolar al Colegio Nacional "José María Estrada" de Almafuerte, provincia de Córdoba, para que los alumnos del curso del Magisterio anexo al mismo, realicen prácticas pedagógicas en la escuela primaria nacional Nº 332 de la citada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las mismas se realizarán a partir de la 3er. hora de clase y a razón de una hora diaria, en las mismas condiciones que fija, en la parte pertinente, el artículo 3º del convenio concertado con la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia (Expte. Nº 9.221|58) para las prácticas de los alumnos de las escuelas normales dependientes del mismo.

3º — La Inspección Técnica Seccional de Córdoba, adoptará los recaudos del caso con respecto al cumplimiento de los términos del citado artículo del convenio de referencia de lo cual dará cuenta en su oportunidad.

Ampliación Sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 2294-64. — 22-7-64.

1º — NO APROBAR lo actuado en su aspecto formal por aplicación de los artículos 20º y 66º del Reglamento de Sumarios.

2º — AMPLIAR la resolución de fs. 24 en el sentido de que en el sumario ordenado deben investigarse todas las imputaciones formuladas contra la directora de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora MARTHA E. GUZMAN de RIVAS, por su actuación docente, incluso el hecho denunciado en el expte. agregado 24.756-63.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para aplicar la resolución de carácter general Nº 17|63, teniendo en cuenta la situación de la señora de RIVAS frente al proceso criminal que se le instruye, y las razones de buen gobierno escolar que estime corresponder.

Aprobar curso

— Córdoba —

— Expte. Nº 6808-64. — 24-7-64.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente dictado en la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, entre el 13 de enero y el 21 de febrero de 1964, con un total de ciento sesenta y seis (166) horas de clases teóricas y prácticas.

2º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios al inspector de zona, señor Víctor Manuel Leiva, su valiosa y eficiente colaboración como director, organizador y profesor del curso, como así a los inspectores de zona, señores Manuel José Victoria y Ramón Antonio Carnero Salas, por su colaboración como profesores del curso.

3º — AGRADECER al Director de la escuela nacional Nº 259 de Marcos Juárez (Córdoba) por su Colaboración permanente al hacer posible la realización del Curso en la citada escuela, y a la maestra, señora Susana Couto de Piccini por su eficiente y entusiasta actuación como ayudante del Curso.

Aprobar curso

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.778-64. — 24-7-64.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente sobre "Números en Color" del método del doctor Caleb Gattegno, desarrollado en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, desde el 5 al 18 de febrero de 1964, en el que se dictaron sesenta (60) horas de clases teóricas y prácticas.

2º — AGRADECER al inspector técnico seccional de escuelas nacionales de Córdoba, señor Luciano Segovia, la colaboración prestada.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios del señor Leonardo Oscar Altamirano y de las señoritas Doly Betty Del Ama e Hilda Elena Sola por su competente y desinteresada intervención como profesor y ayudantes de trabajos prácticos, respectivamente.

Viáticos

— La Rioja —

— Expte. Nº 11.482-62. — 20-7-64.

MODIFICAR la resolución de fs. 15 en la siguiente forma:

DISPONER la liquidación y pago de viáticos a favor de los miembros de la Junta de Clasificación de La Rioja, señores ELEAZAR FUENTES, FRANCISCO TORRES MOLINA, JUAN MARCIAL NIEVAS, HUMBERTO HERRERA ROBLEDO y FLORENCIO AURELIO ABDALA, a partir del mes de agosto de 1960 y por un lapso de seis meses corridos, con deducción de los viáticos que se les hubiere abonado en tal lapso por la Inspección Seccional respectiva y debiendo tenerse en cuenta lo expresado a fs. 20 y vta. por la Dirección General de Administración.

Ubicación transitoria

— La Rioja —

— Expte. Nº 1.501-64. — 20-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/1963, en la escuela Nº 39 de La Rioja, en la vacante por traslado de la señora Felisa Mercado de Villacorta, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora NELLY DE LAS MERCEDES HERRERA de LATTUCA.

Crear curso especial música

— La Rioja —

— Expte. Nº 26.037-63. — 20-7-64.

1º — CREAR un curso especial de música en la escuela Nº 114 de la provincia de La Rioja.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial de música con destino a la escuela Nº 114 de La Rioja.

Nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 24.671-63. — 22-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I. inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 160 de La Rioja (3ª "D"), en la vacante por renuncia del señor Carmelo Eloy Agüero, al Maestro Normal Nacional, señor FELIPE LEANDRO DAVILA (L. E. 6.707.785, clase 1932).

Aprobar permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 10.163-64. — 20-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 110 y 37 de Mendoza (grupo "B"), señora CLELIA AZUCENA AGUILERA de GOMBAO y señorita MARIA ELISA MITRE. respectivamente.

Creación sección Jardín de Infantes
— Mendoza —

— Expte. Nº 9.058-64. — 20-7-64.

1º — CREAR en la escuela Nº 70 de la provincia de Mendoza, una sección de jardín de infantes.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de jardín de infantes con destino a la escuela Nº 70 de Mendoza.

Traslado
— Mendoza —

— Expte. Nº 19.033-57. — 20-7-1964.

TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar al señor CARLOS ALBERTO MAZZA, maestro de la escuela Nº 156 de Mendoza, actualmente prestando servicios en la escuela Nº 2, a la escuela Nº 145 de la misma provincia.

Reconocimiento propietarios
— Mendoza —

— Expte. Nº 1.201-64. — 22-7-64.

RECONOCER a favor de los señores CIRO ARMANDO YACIOFANO, MARIA LUISA REINA de YACIOFANO y EMILIA MARIA ZEFIRA GABRIELLI de REINA, propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 89 de Mendoza, el alquiler mensual de $ 506.83 m/n., fijado en la resolución de fs. 14 por la Cámara de Alquileres jurisdiccional, a partir del 1º de julio de 1959.

Aprobar curso
— Mendoza —

— Expte. Nº 9.449-64. — 24-7-64.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Rurales, desarrollado en General Alvear, Mendoza, con un total de ciento veinte (120) horas de clases teóricas y prácticas dictadas entre el 3 de febrero y el 1º de marzo de 1964.

2º — AGRADECER al inspector técnico seccional de la provincia de Mendoza, señor Amilcar Urbano Sosa, por la decidida y valiosa colaboración prestada en la organización y desarrollo del Curso.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios de las inspectoras técnicas de Zona, señorita Hilda Ambrosini y señora Irene de Ulzurrum y por su intermedio a toda la Comisión Organizadora, profesores y ayudantes por la idoneidad, eficiencia y desinterés puestos de manifiesto en la tarea cumplida.

Certificados de Obras
— Salta —

— Expte. Nº 5.016-58. — 20-7-64.

1º — APROBAR los certificados de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 230 de Salta que obran a fs. 173/184 y disponer su liquidación y pago en la forma indicada por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 168.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación al gasto de que se trata.

Asignación categoría escuela y reconocimiento haberes
— Salta —

— Expte. Nº 872-64. — 20-7-64.

1º — ASIGNAR la 2da. categoría a la escuela Nº 86 de la provincia de Salta, a partir del 23 de junio de 1959.

2º — LIQUIDAR al director de la escuela Nº 86 de Salta, la diferencia de haberes entre director de escuela de 3ra. categoría y director de escuela de 2da. categoría.

Creación cargo
— Salta —

— Expte. Nº 9.308-62. — 22-7-64.

1º — CREAR la vicedirección en la escuela Nº 139 de la provincia de Salta.

2º — AFECTAR un cargo de vicedirector con destino a la escuela Nº 139 de Salta.

Cesantía
— San Juan —

— Expte. Nº 4.923-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, a la maestra de al escuela Nº 127 de San Juan, señora LAURA JOSEFINA PEZZOTTI de BARRERA (L.C. 3.163.965), a partir del 10 de octubre de 1962. fecha en que agotó el máximo de inasistencias injustificadas.

Inexistencia responsabilidad en suspensión
— San Luis —

— Expte. Nº 7.328-58. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — REMITIR las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos que estime corresponder, con la manifestación de que el Consejo Nacional de Educación no encuentra responsable alguno del perjuicio fiscal que existiría en autos.

Reconocer propietario y alquiler local escolar
— San Luis —

— Expte. Nº 16.643-60. — 20-7-64.

RECONOCER a favor del señor DARDO MORENO propietario del edificio que ocupa la escuela nº 301 de San Luis el alquiler mensual de $ 360,87 m/n. a partir del 1º de abril de 1960.

Denegar reclamo por encasillamiento
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.536-59. — 20-7-64.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo de haberes que formula el señor JOSE DOROTEO VILLAGRAN, empleado de la escuela Hogar Nº 21, de Santiago del Estero, por el lapso 13-12-55 al 19-8-56, por no existir en el mismo real prestación de servicios.

2º — NO HACER LUGAR al reclamo por encasillamiento y por situación de revista que formula dicho empleado. atento lo resuelto por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (fs. 14) y por decreto 1178/63 que ratificó dicho encasillamiento.

3º — PREVIA notificación disponer el archivo de estas actuaciones.

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.162-64. — 20-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 310 y 677 de Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), señores MARIO AMERICO SEILER y JUAN CARLOS RAIMUNDI, respectivamente.

Reconocer propietaria local escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.294-64. — 20-7-64.

RECONOCER a la señora MARIA SELVA DEL VALLE ITURRE de ITURRE, como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 561 de Santiago del Estero y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.786-63. — 20-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita LIA MARGARITA ROBATO, maestra de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ra para designar sumariante y secretario.

Imponer nombre escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.232-63. — 20-7-64.

IMPONER el nombre de "Doctor Carlos Coronel" a la escuela Nº 446 de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Aprobar curso
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.807-64. — 24-7-64.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente (Temporario) dictado en la ciudad de La Banda. Santiago del Estero, entre el 7 de enero y el 7 de febrero de 1964, con ciento veinte (120) horas de duración.

2º — AGRADECER la intervención de la Inspección Técnica Seccional cuya colaboración hizo posible la realización del citado Curso.

3º — AGRADECER y dejar constancia en la foja de servicios al director y organizador del curso, inspector de zona, señor Mariano Moreno.

Autorizar excursión
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 12.634-64. — 24-7-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, para que una delegación de alumnos de 4º, 5º y 6º grado de ese establecimiento, acompañados de cuatro maestros, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de Tucumán el día 31 del corriente mes, dejándose constancia de que esta autorización no importa erogación alguna para los participantes ni para la Repartición.

2º — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Renuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.338-64. — 20-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 200 de Tucumán, señor OSCAR DOMINGO SORIA (L.E. 6.941.406, clase 1929).

Desestimar reconsideración
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.498-63. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (Art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra, señora ROSA ANGELICA GRAVIOTTO de GRAS de la escuela 252 de Tucumán.

Creación curso música
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.778-62. — 20-7-64.

1º — CREAR dos cursos especiales de Música en la escuela Nº 49 (1ra. "A") de la provincia de Tucumán.

2º — AFECTAR dos cargos de maestra especial de Música con destino a la escuela Nº 49 (1ra. "A") de Tucumán.

Denegar recurso
— Tucumán —

— Expte. Nº 14.827-58. — 22-7-64.

NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por las maestras de la escuela Nº 134 de Tucumán, señora EMILIA TERESA AHUALLI de DAHER y señorita CLARA ZAMORA, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Liquidación viáticos

— Expte. Nº 5.102-64. — 20-7-64.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor JUAN BAUTISTA EDUARDO GIMENEZ por su desempeño como secretario técnico interino de la Inspección General de Provincias, Zona 1ra., a partir del 17 de marzo de 1964 por un lapso máximo de seis (6) meses corridos (art. 2º del Decreto 13.834-60) y en la forma indicada a fs. 6 por la Dirección General de Administración.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy y Mendoza —

— Expte. Nº 12.890-64. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas en favor de las siguientes personas, para los cargos y escuelas que en cada caso se indica, en razón de que la mismas presentan su renuncia sin haber tomado posesión de sus respectivos puestos:

ALICIA ANGELA GARCIA, como maestra de grado de la 103 de Jujuy (resolución del 12 de septiembre de 1963, Exp. 16.335-63), Exp. 10.065-64.

HERMINIA ASUNCION FARIAS TAIRE, como maestra de grado de la 107 de Jujuy (resolución del 19 de febrero de 1964, Exp. 619-64), Exp. 10.066-64.

HEBE ROSA MAZZITELLI de BEST como maestra de grado de la 103 de Mendoza (resolución del 25 de octubre de 1963, Exp. Nº 19.592-63), Exp. 10.361-64.

NOEMI LUISA GALERA, como maestra especial de música de la 12 de Mendoza (resolución del 23 de marzo de 1964, Exp. 2.131-64), Exp. 10.651-64.

ELENA NOEMI GAVA, como maestra de grado de la 18 de Mendoza (resolución del 25 de octubre de 1963, Exp. 19.592-63), Exp. 10.653-64.

Creación cursos especiales
— Mendoza y San Juan —

— Expte. Nº 21.723-62. — 22-7-64.

1º — CREAR los siguientes cursos especiales en las escuelas de San Juan y Mendoza que se indican:

Curso	*Especialidad*	*Esc. Nº*	*Provincia*
1	Música	1	San Juan
1	Manualidades	94	San Juan
1	Música	81	Mendoza

2º — AFECTAR los siguientes cargos en las escuelas de San Juan y Mendoza que se indican:

Cargo	*Especialidad*	*Esc. Nº*	*Provincia*
1	Música	1	San Juan
1	Manualidades	94	San Juan
1	Música	81	Mendoza

Sin efecto traslado
— Mendoza y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 10.641-64. — 20-7-62.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 32 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 29 de mayo de 1963 (Expte. 9255-62), de la maestra de grado de la Nº 113 de Mendoza, señora RAQUEL CORPUS ITURRE de CASTRO (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, punto VIII).

Traslado transitorio
— Salta - Tucumán —

— Expte. Nº 9820-64. — 20-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-63, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de Tucumán, solicitado por la maestra de grado de la escuela núm.

177 de Salta, señorita CORA PILAR MEDINA, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Sin efecto designación

Nombramiento

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.698-64 — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita NORA GRISELDA SANCHEZ (L.C. núm. 4.865.121, clase 1944), como empleada administrativa, Clase "D", Grupo VIII, de la Inspección Seccional de Corrientes, designada por resolución del 8 de abril de 1964 (fs. 196), atento a que renuncia a la misma, sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR personal administrativo, Clase "D", Grupo VIII (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) ($ 2.600 m/n.) para la Inspección Seccional de Corrientes, a la señorita MARIA SALOME SANCHEZ (L. C. Nº 5.105.824, Clase 1945), aspirante que sigue en orden de puntaje, a la señorita NORA GRISELDA SANCHEZ, a quien en el punto anterior se deja sin efecto su nombramiento, por no haber tomado posesión del cargo y haber hecho renuncia del mismo.

Liquidación viático

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.569-63. — 20-7-64.

LIQUIDAR viático a favor del señor ATALIVA FIDEL AMALIO LAFROVITTA por su desempeño como Inspector de Zona suplente en la Inspección Técnica Seccional de Corrientes a partir del 11 de mayo de 1960, por un lapso de seis (6) meses corridos (art. 2º, decreto 13.834-60) y con deducción de los viáticos percibidos por el recurrente en dicho período por cometidos cumplidos a más de 50 km. de la sede de la Seccional, cuyo detalle obra precedentemente.

Sumario administrativo

— Corrientes —

— Expte. Nº 31.160-59. — 22-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 112 de la provincia de Corrientes, señor SAUL MARIA CALVI, a fin de establecer su situación de revista, de acuerdo con las prescripciones del artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Viáticos

— Chaco —

— Expte. Nº 9.369-63. — 20-7-64.

LIQUIDAR viático a favor del señor LUIS MARIA GADEA, director titular de la escuela Nº 37 de la provincia del Chaco, por su desempeño como Inspector de Zona suplente, del 29 de junio al 15 de octubre de 1961, con deducción de los viáticos percibidos por el citado agente según detalle de fojas 6.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 9.452-63. — 20-7-64.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, a la señorita GLORIA JESUSA DELLAMEA, maestra de la escuela 400 del Chaco, en las condiciones del art. 6º, inciso L, punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, desde el 8 de octubre hasta el 23 de noviembre de 1962, período en el que realizó estudios de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la Universidad Nacional del Nordeste, en su condición de becaria.

Cesantía

— Chaco —

— Expte. Nº 16.193-57. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por infundadas las acusaciones formuladas a foja 24, por el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 393 de la provincia del Chaco, señor WILFREDO EDGARDO AGUILAR, contra el ex-Inspector Técnico Seccional señor ANTONIO CORONA y el ex-Subinspector Técnico Seccional señor ANGEL ROBERTO GIMENEZ ORTIZ.

3º — DECLARAR CESANTE, con fecha 21 de diciembre de 1955, al señor WILFREDO EDGARDO AGUILAR (L.E. 7.437.882, clase 1932), maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 393 de la provincia del Chaco, por haber hecho abandono del cargo.

Renuncias

— Chaco —

— Expte. Nº 7.377-64. — 20-7-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 31 de marzo de 1964, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la

jubilación ordinaria, presenta en las condiciones establecidas en el Decreto 8.820-62 el Inspector de Zona de CHACO, señor HUGO ANTONIO CABRAL (L. E. Nº 3.555.429, clase 1919).

Imposición nombre
— Chaco —

— Expte. Nº 8.103-64. — 20-7-64.

IMPONER el nombre de "AMANDA DE GRANDI DE SOLIS" a la escuela Nº 42 de Resistencia, provincia del Chaco.

Conferir representación
— Chaco —

— Expte. Nº 9.780-64. — 20-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo a hoja 3 por la que designó representante suplente del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo Asesor de la Dirección del Aborigen de la provincia del Chaco, al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de esa jurisdicción, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ.

Desestimar renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 25.030-59. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por falta de méritos, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 191 de la provincia del Chaco, señora CATALINA FERNANDEZ de BRITEZ.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Autorizar a integrar jurado
— Chaco —

— Expte. Nº 13.604-64. — 24-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., por la que se autoriza a título de colaboración personal, que los Inspectores de Zona de la Inspección Técnica Seccional del Chaco, señores FRANCISCO LAZARO FRATI, JOSE FROILAN PAULINI y ADRIANO ROMERO, integren el Jurado de Oposición en el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 2 dispuesto por el Consejo General de Educación de la misma provincia, entre los días 27 y 31 del corriente.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que, previo entendimiento con las autoridades escolares de la provincia, la Inspección Técnica Seccional del Chaco procurará que la colaboración que se acuerda, interfiera lo menos posible las tareas específicas de los funcionarios afectados por esta resolución.

Licencia y dar de baja portero
— Chubut —

— Expte. Nº 3.902-63. — 20-7-64.

1º — CONCEDER LICENCIA, con el 50 % de sueldo, en las condiciones del artículo 14º del decreto 12.720-953, vigente en esa oportunidad, del 14 de abril hasta el 15 de octubre de 1960, al señor BENJAMIN ARTILES (L.E. 233, clase 1894), portero de la escuela Nº 8 del Chubut.

2º — DAR DE BAJA al citado agente, con fecha 16 de octubre de 1960, por haber agotado todas las licencias que por enfermedad le otorga el reglamento respectivo y no poder reintegrarse por impedírselo su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

Cesantía
— Chubut —

— Expte. Nº 23.573-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al señor CIRILO RIOS (L.E. 7.309.484), portero de la escuela Nº 54 de la provincia de CHUBUT, a la fecha en que dejó de prestar servicios por aplicación de los incisos c) y d) del Art. 36º y c), d) y f) del Art. 37º del Decreto Ley 6.666-957.

Regularizar situación revista
— Chubut —

— Expte. Nº 15.288-61. — 22-7-64.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fojas 32 por la cual se justifican sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la portera de la escuela Nº 24 de la provincia de Chubut, señorita MEIRA JONES, del 11 de agosto de 1960 al 17 de julio de 1963.

Aprobación Concurso 125 *y* 127
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 23.790-63. — 20-7-64.

CONCURSO Nº 125

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 125 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas números 17 y 163 (dos cargos) de la provincia de Entre Ríos, por falta de aspirantes con las condiciones de título reglamentarias.

2º — DISPONER se realice una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 10 de agosto próximo, para proveer los cargos vacantes que se declaran desiertos en el punto anterior.

CONCURSO Nº 127

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia dos (2) cargos de maestro especial de música de las escuelas números 1 y 132, respectivamente, de la provincia de Entre Ríos.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia (segundo llamado), por falta de aspirantes con las condiciones de títulos reglamentarias, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de Entre Ríos números 3, 5 (dos cargos), 9, 10, 12 (dos cargos), 17, 23 (tres cargos), 24, 28, 30, 39, 48, 54, 58, 76 (dos cargos), 79, 108, 159; 164, 205, 207, 208, 209, 211, 219, 220, 223 y 232.

3º — DISPONER se realice una tarea y última convocatoria por el término de diez (10) días hábiles a partir del 10 de agosto próximo, para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior, dejándose constancia que en este llamado, a falta de aspirantes con títulos nacionales de la especialidad, será de aplicación lo prescripto en el artículo 14, inciso b) del Estatuto del Docente.

4º — ESTABLECER que para esta tercera convocatoria, rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del segundo llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expte. 18.528-62).

5 — APROBAR el Concurso Nº 127 (2da. convocatoria) de ingreso en la docencia (resolución del 15 de octubre de 1962, expte. 18.528-62) efectuado en la provincia de Entre Ríos, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

6º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela Nº 182 (1ra. "A") de Paraná, provincia de Entre Ríos, en la vacante por traslado de la señora Dora V. de Rossi, a la señora SARA BUPO de SERRAT (L.C. 5.361.549, clase 1918, con servicios docentes anteriores, hoja 32 y 57), con certificado de aptitud en especialidad música de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria.

Comisión de servicios

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12-905-64. — 20-7-64.

DESTACAR en comisión de servicio, por el término de un año, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero último (artículo 1º y 2º, Expte. 2.081-64) en la Junta de Clasificación de Entre Ríos, a la directora de la escuela Nº 200 y a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 1 de la misma provincia, señorita MARIA ISABEL IBIRIA y señora SUSANA EDITH MEDINA de RAMIREZ, respectivamente.

Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 199-59. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela Nº 73 de la provincia de Entre Ríos, señora EUGENIA AUGUSTA KELLEMBERGER de RODRIGUEZ (L.C. 0.401.6?9).

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.601-57. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR cesante al señor CELSO MELITON CABALLERO (L.E. 2.819.553, clase 1909), director de la escuela Nº 193 de la provincia de Entre Ríos, por abandono de cargo, debiendo indicar la Dirección General de Personal la fecha en que se hace efectiva la cesantía.

Aceptar donación terreno

— Entre Rios —

— Expte. Nº 2.738-64. — 20-7-64.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al señor JUAN B. PELLEGRINI la donación de un terreno de 5.000 m2., ubicado en la Chacra Nº 11, según plano oficial de la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, con destino a la escuela Nº 236 de la localidad.

2º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al consorcio Vecinal Pro Edificio de la escuela Nº 236 de Entre Ríos por su contribución a la enseñanza primaria, la donación del edificio construido para dicho establecimiento en el terreno donado por el señor Juan B. Pellegrini.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Entre Ríos para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Convalidar sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.911-60. — 20-7-64.

1º — CONVALIDAR como sumario administrativo lo actuado en este expediente (prevención a la maestra de la escuela 241 de Entre Ríos, señora GLORIA OLIVA de RIMBAU).

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que tome la intervención que le compete.

Instrucción sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 1.072-64. — 22-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora IRMA ONFALIA ALBORNOZ de SAP, maestra de la escuela 31 de Entre Ríos, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Suspensión actividades escolares

— La Pampa —

— Expte. Nº 11.721-64. — 20-7-64.

APROBAR la suspensión de actividades escolares del día 8 de mayo ppdo., en la escuela Nº 10 de la localidad de Catriló, provincia de La Pampa, como consecuencia del asueto dispuesto por el Gobierno Provincial en celebración de fiestas patronales.

Suspender actividades escolares

— La Pampa —

— Expte. Nº 11.772-64. — 20-7-64.

APROBAR la suspensión de actividades escolares del día 12 de junio último en la escuela Nº 35 de la localidad de Lonquimay, provincia de La Pampa, en virtud del asueto dispuesto por el Gobierno Provincial en celebración de fiestas patronales.

Sin efecto designación

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.981-64. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación como miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, efectuada por resolución del 13 de abril último, expte. 5.123-64, del maestro de grado de la escuela Nº 233 de la misma provincia, señor BERNARDINO DEL VALLE CARRIZO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Instruir sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 513-64. — 20-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora LUISA JACQUELINE MALAMUD de ORTIZ, maestra de la escuela 7 de La Pampa, a fin de establecer su situación de revista debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Terminación servicios

— La Pampa —

— Expte. Nº 2.942-57. — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fojas 99.

2º — DAR POR TERMINADOS los servicios del señor DOMINGO LUIS ROMILLIO (L.E. 4.337.759, clase 1928), maestro de la escuela Nº 57 de la provincia de La Pampa, con anterioridad al 4 de enero de 1956, atento su incapacidad física absoluta para desempeñarse en la docencia, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 12.164-64. — 20-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela 238 de Misiones, en la vacante por creación (resolución del 19 de junio último, expte. 5.337-64), a la maestra de grado de la escuela 23 de esa provincia, señora ANA MORGENSTERN de ANDRUSYZSYN.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 6.050-64. — 20-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 12, la ubicación transitoria, en la escuela 238 de Misiones en la vacante por creación (resolución del 19 de junio último, expte. 5.337-M-1964), de la maestra de grado de la escuela 11 de esa provincia, señora MYRIAN RUTH STEVENSON de RODRIGUEZ.

Ubicación transitoria

— Misiones —

— Expte. Nº 3.907-64. — 20-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 10, la ubicación transitoria en la escuela 48 de

MISIONES, en la vacante por creación (resolución del 19 de junio último, expte. 5.337-M-1964), de la maestra de grado de la Nº 183 de esa provincia, señora AURELIA ARZA de REY LEYES.

Ubicación transitoria
— Misiones —

— Expte. 3907-64. — 20-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 10, la ubicación transitoria en la escuela 48 de MISIONES, en la vacante por creación (resolución del 19 de junio último, expte. Nº 5337|M|1964), de la maestra de grado de la Nº 183 de esa provincia, señora AURELIA AREA de REY LEYES.

Aprobación suspensión y traslado
— Río Negro —

— Expte. Nº 5.182-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — APROBAR la suspensión preventiva que se le aplicara al director de la escuela 36 de Río Negro, señor ORESTE NAVARRO, con fecha 25 de octubre de 1963, según resolución del instructor de fs. 53/54 y proceder al inmediato levantamiento de la misma.

—3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual categoría y grupo, fuera de la provincia, al director de la escuela 36 de Río Negro, señor ORESTE NAVARRO.

4º — HACERLE SABER que en lo sucesivo no debe dar lugar a situaciones como las que aquí se ventilan.

Cesantía
— Río Negro —

— Expte. Nº 1.984-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el señor MANUEL BENJAMIN SUAREZ (L.E. 3.543.682, clase 1925), maestro de la escuela Nº 16 de la provincia de RIO NEGRO.

3º — DECLARAR CESANTE con fecha 29 de junio de 1962 al señor MANUEL BENJAMIN SUAREZ, maestro de la escuela Nº 16 de Río Negro, por haber hecho abandono del cargo.

Aceptar donación mástil
— Río Negro —

— Expte. Nº 254-64. — 20-7-64.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., la donación de un mástil para la escuela Nº 56 de Río Negro, efectuado por el Centro de Exalumnos del mencionado establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.911,00 moneda nacional).

Construcción cerco
— Santa Fe —

— Expte. Nº 258-64. — 20-7-64.

1º — AUTORIZAR la extracción del cerco que rodea el predio en el cual se encuentra ubicado el edificio de la escuela 80 de Santa Fe, por hallarse el mismo en mal estado de conservación.

2º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela 80 de Santa Fe, la donación de los elementos necesarios para la construcción de un nuevo cerco, cuyo valor asciende a la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000 m/n.).

Aceptar donación placa
— Santa Fe —

— Expte. Nº 227-64. — 20-7-64.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Madres de la escuela 398 de Santa Fe, la donación de una placa recordatoria en Homenaje al 10º aniversario de la creación de dicho establecimiento, con destino al mismo, que asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500 m/n.).

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela del rubro, que en el futuro no deberá acordar autorización para colocar placas en el local propiedad del Consejo Nacional de Educación, sin contar previamente con la anuencia de la Superioridad.

Denegar inscripción suplencias
— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.527-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita GLORIA ESCUDERO SOLER y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Transferencias cargos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.373-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fojas 93 y 94 entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Escuela Nº*	*A la Escuela Nº*
1	1 (1ra."A")	16 (1ra."A")
1	1 (1ra."A")	74 (3ra."B")
1	2 (1ra."A")	74 (3ra."B")
1	2 (1ra."A")	97 (2da."B")
1	4 (1ra."A")	98 (2da."C")
1	84 (3ra."C")	145 (3ra."B")

1	219 (3ra."C")	156 (2da."A")
1	94 (1ra."A")	212 (2da."D")
1	96 (1ra."A")	212 (2da."D")
1	360 (3ra."C")	316 (2da."C")
1	96 (1ra."A")	334 (P.U."D")
1	92 (2da."D")	330 (3ra."C")
1	110 (1ra."A")	348 (2da."C")
1	254 (2da."B")	352 (3ra."C")
1	58 (2da."A")	381 (3ra."A")
1	117 (1ra."A")	391 (3ra."A")
1	195 (3ra."C")	394 (2da."A")
1	215 (2da."A")	408 (2da."A")
1	278 (3ra."C")	408 (2da."A")
1	321 (3ra."C")	418 (2da."A")
1	54 (1ra."A")	11 (3ra."B")
1	61 (3ra."B")	430 (1ra."A")
1	81 (3ra."B")	430 (1ra."A")
1	56 (1ra."A")	401 (1ra."A")
1	41 (2da."A")	141 (2da."A")

2º — TRANSFERIR el cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 184 (2da. "B") a la escuela Nº 430 (1ra. "A"), ambas de SANTA FE.

3º — CREAR la vicedirección en las escuelas números 394 (2da."A"), 408 (2da."A") y 418 (2da. "A") de SANTA FE, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

4º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE, de un cargo de maestro especial de música, de la escuela Nº 72 (1ra."A") a la escuela Nº 418 (2da."A"), de la misma jurisdicción.

5º — APROBAR las creaciones de cursos especiales de Música y Manualidades, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., en las siguientes escuelas de SANTA FE:

a) *de Música*: Escuelas números 1, 44, 59, 62, 123, 141, 149, 196, 207, 210, 382, 383, 387, 389, 402, 403, 406, 422 y 430.

b) *de Manualidades*: Escuelas números 1, 44, 383, 389, 390 y 430.

6º — PONER A DISPOSICION de la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE, para que en su oportunidad proceda a su transferencia o supresión, de los cargos sobrantes de maestro de grado en las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos vacantes	*Escuelas Números*
1	115 (3ra."B")
1	130 (3ra."C")
2	205 (3ra."C")
2	369 (3ra."B")

7º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias y creaciones referidas en los puntos anteriores de esta resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de SANTA FE:

11	San Antonio	"B"	3ra.	2da.
61	El Carmen	"A"	3ra.	P.U.
74	Las Palmas	"B"	3da.	2da.
115	Cpo. Acéval	"B"	3ra.	P. U.
131	Col. Ana	"C"	P. U.	3ra.
139	Col. Montefiori	"C"	3ra.	P. U.
145	Col. Raquel	"B"	3da.	2da.
185	El Fortín	"B"	P. U.	3ra.
205	La Sarita	"C"	2da.	3ra.
217	Cpo. Dardati	"B"	P. U.	3ra.
248	O. S. Juan	"D"	3ra.	P. U.
278	Fortín Arenales	"C"	2da.	3ra.
283	Cpo. San Tristán	"B"	3ra.	P. U.
305	Cpo. Giorgis	"B"	3ra.	P. U.
332	Col. Sta. Isabel	"B"	3ra.	P. U.
334	Isleta Linda	"D"	P. U.	3ra.
344	Ripamonti	"B"	P. U.	3ra.
360	Argentina Chica	"C"	3ra.	P. U.
369	Cpo. Diruscio	"B"	3ra.	P. U.
394	Rosario	"A"	2da.	1ra.
408	Roldán	"A"	2da.	1ra.
418	G. Baigorria	"A"	2da.	1ra.
419	Col. Gálvez	"B"	3da.	P. U.

8º — AFECTAR los siguientes cargos con destino a escuelas de SANTA FE.

Escuelas Números 394, 408 y 418: un cargo de vicedirector cada una.

Escuelas Números 1, 44, 59, 62, 123, 141, 149, 196. 207. 210, 382, 387, 389, 402, 403, 406, 422 y 430: un cargo de maestro especial cada una (música).

Escuelas Números 1, 44, 383, 389, 390 y 430: un cargo de maestro especial cada una (manualidades).

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1017-60. — 20-7-64.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela 87 de Santa Fe, la donación de los trabajos de reparación que efectuara en el local escolar, valorizados en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (13.684,00 pesos m/n).

Subvención Ley 2737

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.020. — 20-7-64.

DECLARAR a la Provincia de Santa Fe acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1963.

Aprobación sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.519-63. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. a la maestra de la escuela 133 de Santa Fe, señorita MARTHA GRACIELA CALDERON, y al director interino de la misma, señor JOSE ANIBAL REDONDO, suspensión por treinta (30) días.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobación sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.337-63. — 22-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a. a la señorita ELVIRA AQUILINA BONAVITA, maestra de la escuela 55 de Santa Fe, suspensión por quince (15) días).

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Creación Secciones de Grado

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 9748. — 20-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., por la que dispuso las creaciones de las secciones de grado en las escuelas de TIERRA DEL FUEGO, que a continuación se detallan:

Esc. Nº 1 de Ushuaia — Una sección de Jardín de Infantes.

Esc. Nº3 de Ushuaia — Una sección de grado para el funcionamiento independiente de 4º grado.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de ardín de Infantes, con destino a la Escuela Nº 1 de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO y un cargo de maestro de grado para la Escuela Nº 3 de la referida jurisdicción.

Creación cargos

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 9528-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., por la que dispuso la creación de 3 (tres) cargos de maestro de grado en la escuela Nº 2 (1ra. "D") de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, para posibilitar el desdoblamiento de las secciones de 1º Inferior, 1º Superior y 4º grado.

2º — AFECTAR 3 (tres) cargos de grado con destino a la escuela Nº 2 de TIERRA DEL FUEGO.

Aceptación renuncias

— Expte. Nº 12.837-64. — 20-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones que en cada caso se indica, presenta el siguiente personal:

CATALINA ILDA PIROTTO de BERLUSCONI (L.C. 1.525.202), maestra de grado de la escuela 381 de SANTA FE, por razones de familia (Exp. 9.144|SF|1964).

LOLA AUGUSTA VALDIVIA (L.C. 5.574.593), maestra de grado de la escuela 345 de CHACO, por razones de incompatibilidad (Exp. 9.216|CH|1964).

VILMA RAMONA GALEANO de ARBO (L.C. 1.728 882). maestra de grado de la escuela 200 de CORRIENTES, por razones de índole particular, 9.717|C|1964).

AIDA ESTHER TOLEDO de ARDEN (L.C. 3 776 687), maestra de grado de la escuela 26 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. 9874|RN|1964 .

Liquidación viáticos

— Expte. Nº 11.687-64. — 22-7-64.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor JORGE ANTONIO MATTIAUDA por su desempeño como Secretario Técnico suplente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a partir del 11 de junio de 1964, procediéndose a su reintegro mensual hasta un máximo de seis meses corridos (artículo 2º decreto 13.834-60) con deducción de los viáticos que pudiera percibir en ese lapso por cometidos que se le encomendarán a más de 50 Km. de la Capital Federal.

Ubicación transitoria

— Corrientes y Santa Fe —

— Expte. Nº 5473-64. — 20-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 13, la ubicación transitoria en la escuela 405 de SANTA FE, en la vacante por traslado de la señora Noemí Esther Correa de Viglianco, de la maestra de grado de la Nº 26 de CORRIENTES, señora NYDIA LUISA LAPROVITTA de ALVAREZ.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos y Santa Fe —

— Expte. 5475-64. — 20-7-64.

APROBAR de conformidad con la resolución de hoja 9, la ubicación transitoria, en la escuela 194 de ENTRE RIOS, en la vacante por transferencia de la 63, de la maestra de grado de la Nº 393 de SANTA FE, señora MARIBEL IRMA RAMB de MACCHI.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Creación curso radiofonía

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 9061-64. — 20-7-64.

1º — CREAR en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º, un curso especial de Radiofonía.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial con destino a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º.

Donación

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 22.769-63. — 20-7-64.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 8º, la donación de un tocadiscos valuado en OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8500) MONEDA NACIONAL y una máquina de escribir cuyo costo asciende a TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500) MONEDA NACIONAL.

Sin efecto traslado anexo U.P.A.

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 14.784-63. — 8-7-64.

1º — DEJAR sin efecto la resolución adoptada el 4 de mayo último por la que se dispuso el traslado del anexo "Angel Acuña" de las Universidades Populares Argentinas que funciona en el local de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º al edificio que ocupa la Esc. Nº 10 del mismo Distrito, calle San Nicolás 688.

2º — DISPONER que el señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares y un Inspector Técnico Seccional de la misma jurisdicción, realicen un exhaustivo estudio de las actuaciones.

Desestimar impugnación

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 1027-64. — 20-7-64.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el señor CARLOS FELIPE FERIOLI director de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º, a hojas 1|5.

2º — HACER conocer esta resolución a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, con copia del dictamen de hoja 8.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Curso electricidad y tablero automotor

— D.E. 16º —

— Expte. Nº 9060-64. — 20-7-64.

1º — CREAR en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º, un curso de Electricidad y Tablero del Automotor.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial con destino a la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

Jurado para concurso Nº 82

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 12.747-64. — 20-7-64.

MODIFICAR el punto 9º de la resolución del 2 de octubre de 1961 (Expte. 20.751-I-1961) referente al llamado a Concurso Nº 82 para proveer cargos vacantes de director en escuelas para adultos de la Capital Federal estableciendo que, a los fines de la constitución de los jurados, cada aspirante al cargo ofrecido en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1 hará la correspondiente elección de entre la siguiente nómica de docentes mejor clasificados:

Estrella B. de Callejo, Inspectora de Zona (interina).

Hércules Carlos Valsangiácomo. Direc. esc. ad Nº 3, D.E. 1º.

Alberto Gioffré Dirección escuela ad. Nº 7, D.E. 1º.

Augusto J. E. Giusti. Dirección escuela ad. Nº 1, D.E. 3º.

Pedro A E. Land Dirección escuela ad Nº 2, D.E. 3º.

Dominga J. Troz de Báncora. Dirección escuela ad. Nº 9 D. E. 3º.

Jorge Irigaray Dirección escuela ad. Nº 6 D.E. 4º.

Héctor Oscar Groppo. Dirección escuela ad. Nº 6, D.E. 5º.

Casilda Tenorio Dirección escuela ad. Nº 7, D.E. 5º.

Acordar dirección libre

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6573-64. — 22-7-64.

1º — ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 38 anexa al 1er. Grupo de Artillería del Comando de 3ra. División de Infantería con asiento en Diamante, provincia de Entre Ríos.

2º CLASIFICAR al mencionado establecimiento en 2da. categoría.

3º — AFECTAR un cargo de director con destino a la escuela militar Nº 38 de Entre Ríos.

Regularizar situación revista
— Río Negro —

— Expte. Nº 1452-62. — 22-7-64.

1º — CONSIDERAR al señor VICTOR OLE GARIO GOMEZ, ex-director de la escuela carcelaria Nº 58 de Río Negro en disponibilidad con goce de sueldo, según los alcances del punto III de la Reglamentación del artículo 20 de la Ley 14.473, a partir del 5-10-63, fecha en que se le ofreció oficialmente la dirección de la escuela para adultos Nº 7 de Stefenelli, no siendo aceptado el ofrecimiento por el nombrado.

2º — RECONOCER derecho al señor GOMEZ a percibir los haberes retenidos en la Seccional Viedma, desde el 1º de mayo de 1962 hasta el 14 de octubre de 1963.

3º — ORDENAR por donde corresponda, se giren los haberes del señor GOMEZ, director de escuelas para adultos en disponibilidad durante un año (punto III, Reglamentación del artículo 20 Ley 14.473), a partir del 15|10|63, fecha en que por su negativa a hacerse cargo de la escuela para adultos Nº 7 de Río Negro, se encuadró en la parte reglamentaria citada precedentemente.

4º — DAR intervención a la Junta de Calificaciones respectiva para que la misma dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 30º del Estatuto del Docente.

5º — PASAR a la Comisión de Didáctica para que considere lo propuesto a fs. 71 del expediente agregado 3990|63.

Asignar dirección libre
— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.766-63. — 20-7-64.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 49 anexa al Centro de Instrucción de Ingenieros de Construcciones (Santo Tomé, Santa Fe) por contar con el número de secciones reglamentarias.

2º — CLASIFICAR al establecimiento de referencia en la segunda categoría.

3º — AFECTAR un cargo de director con destino a la escuela militar Nº 49.

Aprobación actualización

— Expte. Nº 9057-64. — 20-7-64.

APROBAR lo actuado por el señor Subinspector General Interino de escuelas para Adultos y Militares don ADOLFO JOSE EGIDIO MORANO en el asunto motivo de estas actuaciones.

Creación escuela y autorizar inscripción maestros interinos

— Expte. Nº 11.594-64. — 22-7-64.

1º — CREAR la escuela para adultos, con horario continuado, que funcionará en el local de la calle Hernandarias Nº 1750 de esta Capital.

2º — ENCARGAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares la organización de la citada escuela.

3º — AUTORIZAR la designación del personal interino, directivo y docente, hasta tanto se llame a concurso para la provisión de los cargos respectivos.

4º — AUTORIZAR la inscripción, por el término de diez (10) días hábiles, de aspirantes a cargos de maestros interinos en el nuevo establecimiento.

Denegar inscripción a concurso

— Expte. Nº 18.979-63. — 22-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita ADELA FRANCISCA ESPONDABURU y previa notificación, disponer el archivo del expediente.

Autorizar ensayo programa

— Expte. Nº 11.390-64. — 24-7-64.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para aplicar, con carácter de ensayo, en una escuela de horario continuado que la misma determinará en su oportunidad, el plan y programa que detalla a hojas 2 y 3 de estas actuaciones, sobre Iniciación Musical y Preparación Vocal para Coros.

2º — ESTABLECER que el ensayo se realizará durante el corriente año y se extenderá al curso lectivo de 1965 y que a su finalización se elevarán los resultados a fin de considerar si corresponde o no la adopción definitiva del mismo, de conformidad con los objetivos que han motivado su elaboración.

Sin efecto traslado
— D.E. 5º y 20º —

— Expte. Nº 13.200-63. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 5º, aprobado por resolución de hoja 39, de la maestra especial de práctica de escritorio de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 20º, señora BETTY IRENE CENA de QUILES (Estatuto del Docente?Reglamentación-artículo 32º VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar funcionamiento sección y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.475-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la cual dispuso aprobar el funcionamiento de la sección de 1º inferior, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Mallinckrodt" de la calle Juncal 1160, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita IDILKA YOLANDA KISS (C.I. 4.039.797, P. Cap.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de 1º inferior, turno tarde, desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio 'Mallinekrodt" de la calle Juncal 1160, de Capital Federal.

Aprobar funcionamiento sección y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.934-63. — 20-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la cual dispuso aprobar el funcionamiento de una sección de 4º grado, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "San Pedro" de la calle Australia 1151, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señora ROSA CARMEN LAURO de BARBIERI (L.C. 3.943.988 y C.I. 4.576.188, Cap.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de 4º grado, turno mañana, desde el 9 de marzo de 1964 en el colegio "San Pedro" de la calle Australia 1151, de Capital Federal.

Aprobación funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

—Expte. Nº 9623-64. — 20-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de los grados 5º y 1º superior, turno tarde, y el cese de la misma sección de 4º grado, y asimismo aprobar el funcionamiento de la sección "A" de 6º grado, turno tarde, todas a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "San Antonio María Gianelli", Avenida General Mosconi 3054 de Capital Federal.

Reanudación actividades colegio

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8838-64. — 20-7-64.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de que el Colegio "Francisco Berra", de la calle Pasaje Bueras 340, Capital Federal, no ha iniciado las clases en el presente ciclo lectivo por falta de local.

2º — HACER SABER a la dirección del colegio citado en el punto 1º que, al reanudar sus actividades, deberá comunicarlo por nota al Consejo Nacional de Educación, acompañando organización y plano del **local en la escala 1:100.**

Aprobación nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8301-59. — 20-7-64.

APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA CRISTINA GORCHS, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de dactilografía, turno noche, del Instituto Adscripto Hogar Escuela "San Andrés" de la calle Olleros 2336, de Capital Federal, a partir del 16 de marzo de 1959.

Aprobación funcionamiento secciones de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9096-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR a medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado, turno mañana, desde la iniciación del presente ciclo lectivo en la escuela "Instituto Bayard" de la calle Castex 3348, Capital Federa.

2º — APROBAR los nombramientos de las señoritas Graciela Beatriz Rotondaro (L.C. Nº 3.867.246 y C.I. Nº 4.600.616 Pol. Cap. Fed.) y Marta Susana Urruti (L.C. Nº 3.961.697 y C.I. Nº 2.967.460, Pol. Cap. Fed.), ambas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal como maestras de 1º inferior "B" y 3º "B", turno mañana, respectivamente, desde la iniciación del actual ciclo lectivo en la escuela "Instituto Bayard", de la calle Castex 3348, Capital Federal.

Aprobación funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8886-64. — 20-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "C" de 1er. grado superior a partir del presente ciclo lectivo, en la escuela "Eccleston School", de la calle Carabobo 56, Capital Federa.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita Delfina Dora Sánchez (L.C. Nº 4.643.625 y C.I. Nº 5.058.679, Policía Federal) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de 1er. grado superior, sección "C" desde la iniciación del presente curso lectivo, en la escuela "Eccleston School" de la calle Carabobo 56, Capital Federal.

Aprobación funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9624-64. — 20-7-64.

1º APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 2do. grado, turno mañana, y la supresión de 1ro. inferior "B" en el mismo turno, y 1º superior "B" y 6º grado, en el de la tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Monseñor A. Sabelli" de la calle Víctor Martínez 62, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos de la maestra de 1º inferior "A", señorita ETHEL CANDIDA CLARA COCOLA (C.I. 3.558.810) como vicedirectora, y el de la maestra normal nacional señorita MARIA TERESA MARZOA (C.I. 5.010 684), como maestra de 4º grado, turno tarde, en el colegio "Monseñor A. Sabelli" de la calle Víctor Martínez 62, Capital Federal.

Aprobar adopción de medidas

— Capital Federal —

— Expte. Nº 8887-64. — 20-7-64.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por las que dispuso:

a) Autorizar el cese de funcionamiento de la 3ra. sección de jardín de infantes, desde el 9 de marzo último en el Colegio "Calasanz" de la calle Senillosa 854, Capital Federal.

b) Aprobar la ubicación de la maestra de la sección suprimida, señorita ANGELA HORTENSIA MARTINEZ, en la segunda división de 3er. grado, vacante por renuncia de la titular, medida dispuesta por la dirección del colegio con el consentimiento de la interesada.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.961-64. — 20-7-64.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican:

Expte. Nº	*Establecimiento*	*Medida adoptada*
3356/I/64	"Compañía de María" Céspedes 3172 - Capital.	Autoriz. func. sec. "B" de 6º grado, t. mañana, a partir del 9/3/64.
4225/I/64	"Rayi-Sol" Avellaneda 542 - Capital	Autoriz. func. 2º grado, t. tarde, desde el 9/3/64.
9135/I/64	"Santa Magdalena Sofía Barat" Nueva York 2467 - Capital	Autoriz. func. sec. 2º grado, t. tarde, desde el 9/3/64.
9653/I/64	"San Vicente de Paul" Manuel Artigas 6142 - Capital.	Autoriz. func. sec. "C" de 6º grado, t. tarde, y la supresión de la misma sección de 5º grado, desde 9/3/64.

Cese funcionamiento sección de grado

— Chaco —

— Expte. Nº 9.136-64. — 20-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el cese de funcionamiento de 2º grado, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "Pedro Goyena" de Villa Angela, provincia de Chaco.

Aprobación clausura grado

— Chaco —

— Expte. Nº 11.477-64. — 20-7-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el cese de funcionamiento de la sección "B" de 1º superior, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio "María Auxiliadora" de Resistencia, provincia de Chaco.

Liquidación "movilidad fija"
— Chubut —

— Expte. Nº 440-64. — 20-7-64.

1º — ACORDAR al personal directivo y docente de las ESCUELAS DE HOSPITALES Nros. 29 y 30 de Chubut que menciona a hoja 4 dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1963/1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964) de SEISCIENTOS PESOS ($ 600) moneda nacional mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 13834/60 y su modificatorio Nº 8824/63.

2º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto Nº 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28 - Inciso 9 - Item 725 - Partida Principal 35 - Subprincipal 54 - Parcial 296 del Presupuesto 1963/1964.

No funcionamiento escuela
— Río Negro —

— Expte. Nº 11.057-64. — 20-7-64.

TOMAR CONOCIMIENTO de que durante el curso lectivo de 1963, no funcionó la escuela parroquial "San José" de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Sin efecto suspensión
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.747-57. — 22-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la suspensión de treinta (30) días aplicada por resolución del 11 de marzo de 1963 (fs 69) al ayudante de cocina de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, señor ELIGIO ACUÑA, llamándole severamente la atención por la falta cometida y haciéndole saber que, en caso de reincidir, se hará pasible de la máxima sanción prevista por la reglamentación vigente.

Licencia y comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 13.709-61. — 20-7-64.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, del 17 de abril al 30 de julio de 1961, a la maestra de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, señora RAMONA ESTHER MORENO de BARBOSA, en las condiciones de la resolución del 10 de noviembre de 1960, expte. 18.032-60 (punto Vº de la Reglamentación del art. 23º del Estatuto del Docente).

2º — CONSIDERAR a dicha docente "en comisión de servicios" en el Instituto Bernasconi, del 1º de agosto hasta el fin del curso escolar de 1961, de acuerdo con lo resuelto en el expte. 16.685-61 con fecha 27 de julio de 1961.

Autorizar uso local
— Mendoza —

— Expte. Nº 10.758-64. — 20-7-64.

AUTORIZAR al VIII Congreso Argentino de Oftalmología para hacer uso de los ambientes de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, según detalle de fs. 4. para la realización de sus reuniones entre el 20 y el 26 de febrero de 1965.

Instruir sumario

— Expte. Nº 9.764-64. — 20-7-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la Dra. TRANSITO OLGA TARTALO, Jefa del Departamento de Asistencia Sanitaria de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar, a fin de determinar su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Reunión con Consejeros Escolares

— Expte. Nº 13.502-64. — 17-7-64.

DISPONER que los señores Presidentes de CC. EE. se reúnan con los miembros del H. Consejo el último jueves de cada mes, debiendo iniciarse las reuniones el 30 de julio a las 19.

Tomar nota de aceptación recurso

— Expte. Nº 19.210-62. — 22-7-64.

1º — TOMAR DEBIDA NOTA de lo dispuesto en el Decreto Nº 4.239 de fecha 5 de junio de 1964, cuyo artículo 1º expresa: "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO en contra de la Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 28 de marzo de 1963 (fs 201) del expediente Nº 19.210-M-62, por la que deniega el reclamo interpuesto por el interesado ante

la Junta de Calificaciones (art. 45 del Decreto-Ley 6.666-57) y en consecuencia revócase la misma, debiendo volver estas actuaciones al Consejo Nacional de Educación a efectos del cumplimiento de los artículos 45 del Estatuto y 46 y siguientes de las normas complementarias del Escalafón (Decreto Nº 14/64, texto ordenado)".

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Calificación. Decreto-Ley 6.666-57, a los efectos del cumplimiento de los artículos 45 del Estatuto y 46 y siguientes de las Normas Complementarias del Escalafón (Decreto Nº 14/64, texto ordenado).

3º — DAR CARACTER de urgente a estas actuaciones.

ANTEPROYECTO DE REESTRUCTURACION

Servicio de Organización y Método

— Expte. Nº 12.507-64. — 24-7-64.

DISPONER que la oficina de Organización y Método proceda a estudiar el anteproyecto de reestructuración presentado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y aconseje sobre la mecánica administrativa que normará la planta funcional de la citada Dirección.

SECRETARIA GENERAL

Denegar recurso de apelación

— Expte. Nº 1.457-64. — 20-7-64.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora MARIA EMILIA COCCA de PAZOS MULVIHILL, empleada de la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas) Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Adquisición herramientas taller mecánico

— Expte. Nº 13.507-64. — 22-7-64.

AUTORIZAR la adquisición de las herramientas destinadas al taller mecánico conforme lo solicitado por la División Intendencia y lo dispuesto por expediente 3.278-64, debiendo la Dirección General de Administración adoptar las medidas pertinentes y dar al gasto la imputación que corresponda.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 12.818-64. — 24-7-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Secretaría General (División Intendencia, Conmutador General), señora ELIDA JOSEFA CAMI de MORELLI y señorita ROSA MARIA GA-

2º — DIRECCION General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios. con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión estampillas fiscales

— Expte. Nº 12.893-64. — 17-7-64.

DISPONER que la Dirección General de Administración arbitre las medidas que correspondan a los efectos de que se provea con la mayor urgencia de estampillas fiscales a las Inspecciones Técnicas Seccionales del interior, para que éstas a su vez hagan llegar las mismas a las escuelas cabeceras de sus respectivas jurisdicciones.

Licencia

— Expte. Nº 4.620-64. — 20-7-64.

CONCEDER licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 26 de febrero hasta el 25 de abril de 1964, a la agente de la Dirección General de Administración, señora MARIA HIPOLITA RIENZI de MIZDRAHI, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del decreto Nº 8.567-61.

Afectación vacante

— Expte. Nº 6.598-64. — 24-7-64.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 6 de julio de 1964 (hoja 8) por el cual se dispuso solicitar a la Secretaría de Hacienda de la Nación la liberación del cargo vacante por el fallecimiento del ordenanza LUIS NAPOLEON JUAREZ, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto Nº 4.184-64. y disponer que la Dirección General de Administración afecte una vacante de portero (Clase F, Grupo VI) con destino a la señora RAMONA DEL VALLE PINTOS de JUAREZ, esposa del causante.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento servicios docentes

— Expte. Nº 7.682-64. — 20-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor BALTASAR CANEPA como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1941 y 1942, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspon-

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5.936-64. — 20-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita AMERICA MENICHINI como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 2.239-64. — 2-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ELISA MORENO GUTIERREZ de TARSITANO, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos comprendidos del 1º de marzo hasta el 31 de octubre de los años 1946 y 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 1.928-64. — 22-7-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor MERCEDES RAFAEL ORONAS, como Inspector de Obligación Escolar, en el período 1º de abril al 30 de noviembre de 1937.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Depósito en juicio

— Expte. Nº 17.587-62. — 20-7-64.

DEPOSITAR en el Banco de la Nación, Agencia Tribunales, a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 7. secretaría del doctor Salinas, y como perteneciente a los autos "PUGLIESE", Fernando c/Cooperativa Editora Gráfica Ltda. y otros" s|ejecutivo, la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 31.250) moneda nacional, en concepto pago de facturas del diario "Noticias Gráficas".

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Sueldos ex-empleada

— Expte. Nº 3.052-62. — 20-7-64.

DEJAR ESTABLECIDO que el año de haberes que determina el decreto 489-62, debía comenzar a correr en el caso de la señorita ANA JULIA ORTIZ, ex-empleada de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a partir del momento en que finalizara su licencia con sueldo por enfermedad.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Prórroga contratos

— Expte. Nº 8.021-64. — 20-7-64.

1º — PRORROGAR en el Instituto Félix Fernando Bernasconi por el término de tres (3) meses a la señora MANUELA SANCHEZ de MOREIRA, L.C. 0.583.848. a partir del 1º de mayo de 1964 la contratación con cuarenta horas semanales de labor, para atender las constancias de asistencias a los Cursos, Actas de Calificación y contralor de toda documentación afectada a los mismos y la que la Dirección General del Instituto determine, con una asignación total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 36.000) MONEDA NACIONAL a pagarse en tres cuotas mensuales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000) MONEDA NACIONAL, cada una.

2º — PRORROGAR en el Instituto Félix Fernando Bernasconi por el término de tres (3) meses a la señora ELSA MATILDE TOSSI de GIARDINI, L.C. 0.094.409, a partir del 1º de mayo de 1964 la contratación con veinte horas semanales de labor, en carácter de auxiliar de secretaría. con una asignación total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) MONEDA NACIONAL a pagarse en tres cuotas mensuales de SEIS MIL PESOS ($ 6.000) MONEDA NACIONAL.

3º — PRORROGAR en el Instituto Félix Fernando Bernasconi por el término de tres (3) meses a la señorita MAGDALENA NELIDA PALAMAS, L.C. 3.770.101, a partir del 1º de mayo de 1964, la contratación con veinte horas semanales de labor, en carácter de auxiliar de secretaría, con una asignación de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) MONEDA NACIONAL a pagarse en tres cuotas mensuales de SEIS MIL PESOS ($ 6.000) MONEDA NACIONAL.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Normas actualización expedientes

— Expte. Nº 12.892-64: — 20-7-64.

VISTO:

El alto porcentaje de expedientes que se encuentran demorados en las distintas oficinas de la Repartición;

Que, en algunos casos, la demora data de meses y en otros de años y

CONSIDERANDO:

Que, entre ellos, pueden existir asuntos de importancia pendientes de estudio y resolución,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha, RESUELVE:

1º — RECOMENDAR la urgente actualización de los expedientes que se encuentran demorados.

2º — A LOS EFECTOS dispuestos en el artículo 1º, Secretaría General adoptará las medidas correspondientes para la depuración del "Fichero de expedientes demorados" del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo y la confección de las respectivas planillas, que deberán ser elevadas dentro de los términos establecidos en el artículo 23, página 466 del Digesto de Instrucción Primaria, a partir del próximo mes de agosto.

3º — Las Inspecciones y Direcciones Generales procederán:

a) a remitir diariamente al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el duplicado y triplicado de los recibos de expedientes (hoja ruta) que remitan directamente a otras oficinas, Inspecciones Seccionales, Distritos Escolares, Juntas, etc. o que cursen al citado Departamento.

b) elevarán a la mayor brevedad las nóminas de expedientes demorados que aún no hubieran contestado.

c) reclamarán a las dependencias de sus respectivas jurisdicciones, los expedientes demorados que obran en poder de las mismas.

Sin efecto designación. Renuncias y nombramientos

— Expte. Nº 19.217-63. — 20-7-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor JUAN CARLOS FINIZIO, como empleado administrativo dispuesta por resolución del 24-2-64, por no haber tomado posesión de su cargo.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo como empleada administrativa presentada por la señorita MARIA DEL CARMEN DI BUCCIO.

3º — ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el señor CARLOS ALBERTO DOMINGO CHIAPPE.

4º — NOMBRAR empleados administrativos de la clase "D", grupo VIII al personal que sigue en el orden de mérito asignado por la Junta Examinadora, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º de la resolución de fecha 19 de febrero ppdo. (hoja 62) de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTER SABINA CARACOTCHE, L.C. 3.323.696, Cl. 1939, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 20º.

CARLOS VALLE BANQUET LIEGEOIS, L. E. 4.197.643, Cl. 1937, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 11º.

JUAN ANGEL ESTANGA, L. E. 4.425.151, C. I. 4.463.249, expedida por la Pol. Cap. Federal, Cl. 1944, debiendo prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Justificar inasistencias

— Expte. Nº 12.457-64. — 20-7-64.

1º — JUSTIFICAR las inasistencias en que incurra el personal docente y administrativo con motivo de su asistencia a la Asamblea Federal de la Asociación de Mujeres de la Acción Católica, a realizarse entre los días 14 y 17 de agosto en la localidad de Embalse de Río Tercero, Córdoba, incluyéndose los días necesarios para el viaje de ida y regreso.

2º — LOS asistentes a dicha asamblea deberán presentar a sus superiores inmediatos una constancia que acredite su concurrencia a la misma. Dicha constancia deberá ser suscripta por algún miembro del Consejo Superior de la entidad presentante.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que proceda en la forma indicada en los artículos 1º y 2º en lo que respecta a los institutos privados de enseñanza.

Renuncia a entidades gremiales

— Expte. Nº 9.548-64. — 24-7-64.

DISPONER que en los casos de renuncia de afiliados a entidades gremiales se dará de baja de las planillas de sueldos, las cuotas de los mismos, por comunicación de la dependencia en que el agente renunciante preste servicios, previa decaración jurada del interesado de haber renunciado y notificado esta circunstancia por carta certificada u otro medio fehaciente a la asociación gremial que corresponda.

Autorizar colocación alcancías

— Expte. Nº 12.126-64. — 24-7-64.

1º — AUTORIZAR a la Fundación para la Investigación Pediátrica "Máximo Castro" (F.I.P.M.A.C.) para que realice una colecta en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación entre el 1º y el 10 de agosto próximo.

2º — ESTABLECER que la colecta se realizará mediante la colocación de alcancías en lugares visibles de cada establecimiento, de modo que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Integración comisión
— D.E. 12º y U.P.A. —

— Expte. Nº 14.784-63. — 17-7-64.

DISPONER que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital integre la comisión designada por resolución de fecha 8 del corriente mes que tiene a su cargo el estudio de las actuaciones relacionadas con el traslado de la Universidad Popular "Angel Acuña".

Autorizar uso local escolar
— D.E. 19º y U.P.A. —

— Expte Nº 6.592-61. — 22-7-64.

AUTORIZAR a las Universidades Populares Argentinas para que utilicen el local de la escuela Nº 16 de Distrito Escolar 19º, de lunes a viernes, con el horario de 18 a 20 y 30, con destino al funcionamiento de una universidad popular.

Traslado y reemplazo agente
— Sede Central y D.E. 20º —

— Expte. Nº 18.038-63. — 20-7-64.

1º — TRASLADAR a su pedido, a las oficinas del Consejo Escolar 20, a la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., señora EDITH GLORIA ISABEL ADET de ALONSO. Clase D, Grupo II, atento la información producida en las actuaciones.

2º — DISPONER que, en futuras ubicaciones de personal que ingrese a la Repartición, se consigne un agente en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., en reemplazo de la señora de ALONSO.

Sin efecto traslado
— D.E. 16º y Salta —

— Expte. Nº 10.436-63. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela 25 del Distrito Escolar 16º, aprobado por resolución del 29 de noviembre de 1961 (Expte. 24.462-61), de la maestra de grado de la Nº 157 de Salta, señora ELENA FRIEDA HOFFMANN de CALI PALVIRENTI. en razón de que la nombrada no tomó posesión del cargo.

Ubicación transitoria
D.E. 18º y Río Negro —

— Expte. Nº 3.288-64. — 20-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 9, la ubicación transitoria en la escuela Nº 71 de RIO NEGRO, en la vacante por traslado de Hilda F. B. de Lobos, de la maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 18º, señora NELLY CAROLINA SERRANO de MARANA.

Traslado
— DD. EE. 3º y 5º y Mendoza —

— Expte. Nº 10-765-64. — 20-7-64.

APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señorita Angela Busolini, de la maestra especial de manualidades de la Nº 220 de Mendoza (2da. "C"), señora MARIA AMELIA RUDA de ARANCET, ubicada transitoriamente (resolución de carácter general Nº 31-62) en aquel establecimiento (6 horas) y en la Nº 3 del Distrito Escolar 5º (2 horas) el 2 de diciembre último, expte. 22.218-63.

Sin efecto traslado
— Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 12.659-62. — 20-7-64.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 350 de Córdoba, aprobado por resolución del 11 de mayo de 1961 (Expte. 30.220-60), de la maestra de grado de la escuela Nº 112 de esa provincia, señorita ESTELA ROSA BAIGORRIA, en razón de que la nombrada hizo efectivo el pase que se le acordara a la escuela hogar "Mi Esperanza", de Buenos Aires (resolución aprobataria del 30 de diciembre de 1963, hoja 18), establecimiento en el que ya se venía desempeñando transitoriamente desde el año 1960 (resolución aprobatoria del 14 de septiembre de 1960, Expte. 25.672-60).

Aprobar permuta
— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 11.564-64. — 20-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 306 de la provincia de Córdoba y 3 de la provincia del Chaco, ambas grupo "A", señoras ELENA ELOISA ANGELA HACHMANN de DEMONTE y ELSA MAGDALENA PALOMO de CARDOSO, respectivamente.

Comisión de servicios
— Mendoza y San Luis —

—Expte. Nº 10.008-64. — 22-7-64.

DESTACAR en comisión de servicios, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (artículos 1º y 2º), expediente Nº 2.081-64, en la Inspección Seccional de Mendoza, al maestro de la escuela militar 83, anexa a la V Brigada Aérea de Mercedes, San Luis, señor PEDRO SERGIO LUCO.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS.

ESCALAFON.

Cambio de Clase o Grupo. — Modifícase el inciso d).

Concursos. — La Junta examinadora deberá expedirse en el término de 30 días corridos.

Calificaciones. — No se calificarán los agentes en uso de licencia gremial. Calificación de conceptos para el pase a la categoría superior.

Encasillamiento. — Nuevas disposiciones para ubicación del personal ingresante o transferido y para el reconocimiento de la antigüedad. Derógase el punto 60.

DECRETO Nº 5.355.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto número 14/64), y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de su Capítulo X, referentes a la ubicación en las Clases, Grupos y Categorías del personal ingresante al Escalafón, provocan situaciones injustas en los casos de personal que se transfiere en base a las normas del Decreto 9.718|59, provenientes de organismos con niveles retributivos superiores, el cual alcanza, a igualdad de situación de revista y de funciones, una ubicación escalafonaria preponderante;

Que a efectos de corregir esa anomalía procede adoptar medidas tendientes a su regularización;

Que, asimismo, resulta necesario precisar el alcance de la norma del punto 12º, inciso d), de dicho Escalafón, referente a las condiciones para poder optar al cambio de Clase o Grupo;

Que, por otra parte, la práctica hace aconsejable fijar un plazo prudencial para que las Juntas Examinadoras se expidan respecto de los concursos de antecedentes en los que les toque actuar, de manera de evitar demoras que en algunos casos han superado el año de duración, lo que provoca todo tipo de inconvenientes en la buena marcha de la mecánica escalafonaria;

Que también deben reverse las normas referentes a la calificación del personal que durante todo el período anual haya estado en uso de licencia gremial, adecuándolas a las prescripciones de la Ley Nº 14.455,

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley 797|58 (Ley 14.467) y artículo 20º inciso 12 de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del punto 12º, inciso d) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto número 14|64), por el siguiente:

"d) Que el agente se encuentre presentando servicio efectivo al momento de formalizar su inscripción en el concurso respectivo, o al de realizarse la selección por calificación en el caso de las Clases D, E o F. A estos efectos se con siderarán en servicio efectivo, además de los agentes que registren su concurrencia real al trabajo, los que estén haciendo uso de licencia ordinaria anual, por razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembros del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen".

Art. 2º — Incorpóranse a las Normas Complementarias del punto 33º de dicho Escalafón, la siguiente:

"V) En los concursos de antecedentes la Junta Examinadora deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del cierre de inscripciones".

Art. 3º — Incorpórase al punto 38º del mismo Escalafón el siguiente inciso:

"i) los agentes que durante todo el período calificatorio hubieren estado en uso de licencia gremial".

Art. 4º — Sustitúyese el texto del punto 39º del referido Escalafón, por el siguiente:

"39º — A los agentes comprendidos en los supuestos previstos en los incisos d), e), f) e i) del punto 38º, les será considerada, a los fines del pase a la categoría superior, la calificación de conceptos (Apartado III, Total C de la foja respectiva), obtenida en el período calificatorio inmediato anterior, sobre la cual se practicarán los descuentos que pudieran corresponder en base al rubro antecedente (Apartado IV, punto 1º, 2º y 3º) por el lapso a calificar".

Art. 5º — Sustitúyense los puntos 51º al 54º de aquel Escalafón por los siguientes:

"51º — La ubicación del personal ingresante, en la Clase y Grupo pertinente,resultará del concurso efectuado a tales efectos.

El personal que ingresa al Escalafón por transferencia operada en base a las normas del Decreto 9.718|59, proveniente de organismo regido por otro sistema escalafonario, será ubicado en la Clase y Grupo que corresponda a la función asignada, la cual deberá responder a su situación presupuestaria y|o escalafonaria en la dependencia de procedencia".

"52 — Determinada la Clase y Grupo que corresponda al agente ingresante al Escalafón, se lo ubicará a éste en la Categoría pertinente.

A tales fines se determinará la antigüedad que registra el agente sobre la base de los servicios prestados en organismos nacionales, provinciales o municipales o en instituciones, entidades o empresas privadas que hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional, provincial o municipal.

Esa antigüedad será reconocida por cada año o fracción no menos de seis (6) meses, en los siguientes importes:

— Antigüedad cumplida en horario mínimo de treinta y cinco (35) horas semanales: cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50).

—Antigüedad cumplida en horario mínimo de veinticinco (25) horas semanales: curanta pesos moneda nacional (m$n. 40).

—Antigüedad cumplida en horario mínimo de veinte (20) horas semanales o cuatro (4) horas diarias: treinta pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 30).

— Antigüedad cumplida en horario mínimo de quince (15) horas semanales o tres (3) horas diarias: veinte pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20).

— Antigüedad cumplida en horario inferior al precedente: a razón de pesos 1,50 la hora o fracción mayor de 30 minutos.

El importe que resulte de ese cómputo se acumulará al correspondiente al sueldo inicial de la Clase y Grupo respectivo, ubicándose a agente en la Categoría que corresponda a dicho total o en la inmediata superior, de no existir coincidencia, a partir de la cual proseguirá su carrera.

Normas complementarias

I) A los fines de determinar la antigüedad computable del agente se considerará el total de años de servicio prestados en forma ininterrumpida o alternada, inclusive los siguientes:

1º) los prestados como contrato, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) que sean servicios prestados en relación de dependencia;

b) que estuviesen sujetos a un determinado horario, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad. asistencia, etc.;

c) que la prestación haya sido hecho en forma personal.

2º) los prestados con carácter honorario, cuando estén reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 14.069, o por el organismo similar correspondiente a la jurisdicción provincial o municipal, según corresponda.

3º) los servicios prestados en instituciones, entidades o empresas privadas que hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional, provincial o municipal, en cuyo caso únicamente corresponderá el cómputo de los servicios prestados con anterioridad a la fecha de la estatización, si, al producirse ésta, el agente se hallara prestando servicios en la respectiva entidad; no se computarán cuando hubiera dejado de pertenecer a la misma por renuncia u otra causa, antes de esa oportunidad.

II) No se computarán:

a) los servicios civiles, militares o de seguridad y defensa, etc. que hubieren originado jubilación, retiro o pensión, cuando el agente perciba su prestación de pasividad, ya sea en forma total o parcial.

b) las suspensiones y licencias sin goce de sueldo por períodos superiores a treinta (30) días contínuos o discontinuos.

c) los servicios prestados en empresas de capital mixto, salvo cuando éstas hubieran sido incorporadas al patrimonio nacional.

III) Cuando el agente desempeñe más de un empleo en organismos comprendidos en este Escalafón, la computación de la antigüedad se hará siguiendo el procedimiento que a continuación se expresa:

a) En cada empleo se computarán exclusivamente los años de servicios cumplidos por el agente en el mismo.

b) La antigüedad restante que el agente tuviera acreditada por otras prestaciones se considerará únicamente en el empleo donde éste tenga mayor antigüedad y acrecentará la computada en el mismo, conforme a lo establecido en el inciso anterior.

c) Cuando el agente cesare en uno de sus empleos podrá trasladar al más antiguo de los que detenta. las prestaciones que tuviera acreditadas en el empleo que deja vacante, siempre que no se tratare de servicios simultáneos. Si luego el agente reingresara nuevamente a aquel empleo o fuera nombrado en otro distinto, pero comprendido dentro del ámbito del Escalafón, ya no volverá a computarse en su nuevo cargo la antigüedad acreditada con anterioridad.

IV) Cuando el agente comprendido en el ámbito de este Escalafón desempeñara más de un empleo y alguno de ellos fuera cumplido en organismos ex-

cluídos de dicho instrumento, que tuviera implantado un régimen de bonificaciones o escalafón por antigüedad, sólo se le reconocerán, a los efectos de las presentes normas, los servicios que no sean ya bonificados en sus otros empleos. En caso de cesar en éstos, manteniendo únicamente su empleo comprendido en este Escalafón se le aplicará el procedimiento señalado en el inciso c) del apartado III.

V) A los fines del reconocimiento de su antigüedad por servicios prestados en otros organismos o dependencias, de la que no hubiera constancia fehaciente en el actual lugar de su desempeño, el agente deberá presentar, indefectiblemente, ante el servicio de personal, los correspondientes certificados expedidos por autoridad competente de las jurisdicciones en las cuales fueron prestados aquéllos. Dichas constancias especificarán, además de los datos personales del interesado, lo siguiente:

a) Ministerio, Repartición o Dependencia en que fueron cumplidos los servicios.

b) Fecha de ingreso y baja.

c) Licencia sin goce de sueldo o suspensiones que totalicen un período superior a 30 días, continuos o alternados.

d) Horarios de trabajo cumplidos.

e) Número de legajo o de ficha personal.

VI) Los reconocimientos de servicios serán considerados, en todos los casos, a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de presentación del respectivo certificado.

"53º — Si con posterioridad al agrupamiento del personal, éste obtuviera el reconocimiento de servicios computables no tenidos en cuenta en aquella oportunidad, se valorizarán los mismos en la medida prevista en el punto 52º, reubicándoselo en la categoría que corresponda".

"54º — El agente que ingrese a este Escalafón por transferencia de otro organismo de la Administración Nacional, en las condiciones del Decreto Nº 9.718|59, y cuyas retribuciones totales en la dependencia de origen resultaren superiores a las que le corresponden por aplicación del presente régimen y de los decretos que lo complementan en materia de retribuciones, tendrá derecho a continuar percibiendo la diferencia existente —la que se liquidará con cargo a una Partida especial a crearse, denominada "Pago de diferencia de Escalafón"— hasta tanto la misma sea absorbida por futuros aumentos de asignaciones, excepto los que correspondan a cambio de Clase o Grupo.

Para el cómputo de las retribuciones de origen no se tendrán en cuenta aquéllas vinculadas exclusivamente a las actividades específicas del organismo de procedencia, tales como fondo estímulo, participación en las ganancias, tareas insalubres, riesgo profesional, etc.

Art. 6º — Derógase el punto 60º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.
FE DE ERRATA DEL BOLETIN 286.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

FE DE ERRATA DEL BOLETIN 286

Página 2496, línea 12, primera columna, léase "Acordar" en vez de "Denegar".

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE AGOSTO DE 1964 Nº 288

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia Consejero Escolar

— D.E. 1º —

— Expte Nº 13.722-64. — 27-7-64.

ACEPTAR la renuncia que por asuntos particulares presenta al cargo de miembro del Consejo Escolar 1º, el señor LEANDRO A. SANCHEZ REISSE, y darle las gracias por los servicios prestados a la educación primaria.

Designación Consejero Escolar

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 13.847-64. — 27-7-64.

DESIGNAR miembro del Consejo Escolar 1º al señor CAYETANO BLOISE en reemplazo del señor Leandro A. Sánchez Reisse que renunció.

Ubicación

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 19.059-64. — 27-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Clementina Olivieri, a la maestra de grado, señorita VIRGILIA ALVAREZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, el 30 de marzo último (hoja 15)

Ubicación

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 3152-64. — 29-7-64.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, de la maestra con funciones auxiliares, señora ABIGAIL BERTA JIMENEZ de ALVARADO.

Ubicación

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 11.589-64. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 4º a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 15 de la misma jurisdicción, en disponibilidad por clausura de este establecimiento, señora NELIDA ALICIA JANNIELLI de D'AQUILA.

Ubicación transitoria

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 9208-64. — 29-7-64.

UBICAR transitoriamente, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, en la vacante producida el 16 de marzo de 1964, por pase de la señora Enelda Severina Palermo de Trigal a la maestra especial de labores, señorita AIDA JUANA LINERA BEGUIRISTAIN, reincorporada por resolución recaída en el Expte 9647-60, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115-58.

Reintegro a actividad

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 11.819-64. — 29-7-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º, señorita ELENA INES QUIROGA y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para su propuesta de ubicación.

Certificado de obra

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 983-64. — 29-7-64.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, realizadas por la firma DOMINGO GALLUCCI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.950 m/n) a favor de la citada empresa.

Comisión de servicios

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 19.534-63. — 31-7-64.

CONSIDERAR en comisión de servicio desde el 30 de agosto hasta el 7 de setiembre de 1963, al director de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señor CONSTANTE BUEZAS OTERO, atento la información producida en autos.

Conferir representación

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 14.140-64. — 31-7-64.

DISPONER que el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, don MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO y el señor Vocal don ALFREDO MARINO asistan, en representación del Consejo Nacional de Educación, al acto de homenaje al 145º aniversario de la Batalla de Boyacá a celebrarse en la escuela Nº 26 de Distrito Escoar 6º, el 7 de agosto próximo a las 10.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 11.134-64. — 31-7-64.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma MAZZITELLI HNOS. S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 9 por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 134.669.70) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 11.135-64. — 31-7-64.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RICARDO FASSI y CIA.. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de ONCE MIL PESOS ($ 11.000.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 2161-64. — 31-7-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (hoja 7) por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 288.743,07 moneda nacional), correspondiente a las obras de reparación realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º por la firma RUBIN KOHAN y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 10 por la Dirección General de Administración.

Ubicación definitiva

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 9195-64. — 29-7-64.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señora María O. de Barzola, al maestro de grado, señor JULIO CESAR SIMON, designado por concurso (resolución del 4 de marzo de 1964, Expte. 23.427-63) para el mismo establecimiento donde no pudo tomar posesión en razón de que la vacante que se le asignara había sido afectada con anterioridad con otra asignación, y aprobar los servicios que con carácter transitorio viene prestando en dicha escuela desde el 22 de mayo último.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 9º —

— Expte. Nº 13.425-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora NOEMI MARIA

BARREDO de SORMANI, y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de la señorita DELIA RITTERSTEIN, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 19.512-63. — 27-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º (turno intermedio), en la vacante por traslado de la señorita Nilda del Carmen Villanueva, a la maestra de grado, señora HERMINIA NELIDA FREAZA de VASSILIADES, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución de hoja 12.

Concentración cátedra

— D.E. 12º —

—Expte. Nº 11.243-64. — 27-7-64.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de las escuelas Nº 23 y 5 del Distrito Escolar 12º (4 horas en cada una), señorita CELINA ESTHER GENOUD, concentre su cátedra en el primero de los establecimientos citados, en la vacante (4 horas), por concentración de cátedra del señor José Settecase.

Certificado de obra

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 11.993-64. — 31-7-64.

APROBAR el Certificado Final de Obras Complementarias por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.547,19), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma RICARDO FASSI Y CIA. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12 y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Ubicación

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 2924-63. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, turno tarde, en la vacante por pase de la señora Herminia Sara López de Rosanova, a la maestra de grado, señorita FLORA VICTORIA LAINA, reincorporada de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente (resolución del 20 de mayo de 1964, hoja 22).

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 5913-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, señora PAULA GIMENEZ de EZCURRA, y ubicarla en la Nº 7 de la misma jurisdicción, en la vacante por pase del señor Néstor Raúl Toscano, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto designación

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 19.553-63. — 29-7-64.

DEJAR sin efecto la designación como maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, efectuada por resolución del 11 de diciembre de 1962 (Expte. 20.744-62) y la ubicación en la Nº 7 de la misma jurisdicción (resolución del 6 de junio de 1963, Expte. 9127-63) del señor DIEGO EDMUNDO PAIELLA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Conferir representación

— D.E. 16º —

—Expte. Nº 14.144-64. — 31-7-64.

DISPONER que el señor Vocal del H. Cuerpo don ALFREDO MARINO, asista en representación del Consejo Nacional de Educación, al acto de homenaje al Coronel Mayor Ignacio Alvarez Thomas, patrono de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, a realizarse en dicho establecimiento el 4 de agosto próximo a las 11.

Ubicación

— D.E. 17º —

— Expte. Nº 10.756-64. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación del señor Miño Pujó, al maestro de grado, señor ANGEL HORACIO PARODI, designado para el mismo establecimiento (resolución del 4 de marzo útimo, Expte. 657-64), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Ubicación

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 6435-64. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señora Elba Rodríguez de Maestripieri, al señor JAIME BERNARDO CORIN, designado

maestro de grado de la Nº 12 de la misma jurisdicción (resolución del 4 de marzo último, expediente 657-I-64), donde no pudo tomar posesión por refundición de secciones de grado.

Ubicación definitiva

— D.E. 18º —

— Expte. Nº 8492-64. — 29-7-64.

UBICAR definitivamente en la escuela 10 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Victoria Roca de Orlandini, a la maestra de grado, señora MARIA OLGA IGLESIAS de ALONSO, designada por concurso (resolución del 13 de marzo de 1964, exp. Nº 1002-64) para la Nº 16 del 18º, donde no pudo tomar posesión en razón de que la vacante que se le asignara había sido afectada con otra designación, y aprobar los servicios que con carácter transitorio viene desempeñando en aquel establecimiento.

Certificado de obra

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 11.614-64. — 31-7-64.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, realizadas por la firma ART-ELECTRIC y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 6.873,00) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Reincorporación

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 8573-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, señora ELSA LUISA CERDÓ de RAFFO (L.C. 0.373.113, clase 1926), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 526-64. — 31-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de la señorita Laura Ernestina Zunino, a la maestra especial de labores, señora JUANA ROSA LEDESMA de BARBICH, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al magisterio nacional, por resolución del 22 de junio último (hoja 26).

Reincorporación

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 2831-64. — 31-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, señora ELZA NELIDA ELIZARAN de FIGUEROLA (C.I. 4857 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos; clase 1918), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 12.569-64. — 27-7-64.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a constituir una mesa especial, para que la niña Cecilia Etel Cabrer rinda examen libre de 6º grado.

Concurrencia a exposición

— Expte. Nº 13.844-64. — 29-7-64.

1º — DISPONER que delegaciones formadas por diez (10) alumnos y un docente, pertenecientes a las escuelas indicadas a fs. 4 concurran al acto con el cual la Secretaría de Guerra de la Nación inaugurará el 3 de agosto próximo, a las 17, la exposición de trabajos que intervinieron en el "Concurso de Manchas" celebrado durante la Semana del Ejército.

2º — INVITAR a las direcciones de las escuelas para que, por su intermedio, propendan la visita de los escolares a dicha exposición en el horario indicado a fs. 1, párrafo 2.

3º — DETERMINAR que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital disponga las medidas necesarias para la concreción de cuanto se dispone.

4º — COMUNICAR a la Secretaría de Guerra los términos y parte resolutiva precedentes.

Denegar aprobación a canción

— Expte. Nº 4.209-64. — 29-7-64.

NO APROBAR la canción escolar "Maestrita de Paraní" de cuya letra y música son autores los señores Enrique Mauri y Jaime Medovoy.

Denegar aprobación a marcha

—Expte. Nº 5529-63. — 29-7-64.

1º — NO PRESTAR aprobación a la marcha "Patria de Amor" de cuya letra y música es autor el señor Fortunato Sanucci.

2º — DEVOLVER las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia con carácter de atenta nota, para su conocimiento y demás fines que corresponda.

Aprobar ronda juego

— Expte. Nº 6816-64. — 29-7-64.

APROBAR la ronda juego "Ronda del caracol que saca sus cuernos al sol", cuya letra pertenece al señor Angel Máximo Bignone y la música al señor Virgilio Cutinella.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 11.164-64. — 29-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Alicia Dora Ferrario, previa comprobación de que la recurrente no está ya inscripta en otra jurisdicción

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 11.420-64. — 29-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita Carina E. Hepburn, previa comprobación de que la recurrente no está ya inscripta en otra jurisdicción.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 11.664-64. — 29-7-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita ANA MICENMACHER y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente

Licencia

— Expte. Nº 3995-64. — 31-7-64.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, por el término de treinta (30) días a partir de la iniciación de la misma a la señora FERNANDA ABITANTE de OLIVERAS, Subinspectora de Actividades Físicas.

Ubicación

— DD.EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 11.010-64. — 27-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de la señora Alcira Bogo de Brioschi, a la maestra especial de música, señorita DORA CELIA GRIMBLAT, designada para la Nº 1 del Distrito Escolar 7º (resolución del 7 de octubre de 1963, Expte. 18.204-63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 2º y 14º —

— Expte. Nº 7271-64. — 31-7-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la señora ERMELINDA VALLEJOS de TORRES, portera (Clase F. Grupo VI) de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º a la similar Nº 8 del Distrito Escolar 14º.

Permuta

— DD.EE. 4º y 6º —

— Expte. Nº 12.060-64. — 31-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros 19 y 22 de los Distritos Escolares 6º y 4º, señorita CELESTINA SAPIA y señor JUAN MARIA RICARDO BIRANT, respectivamente.

Reincorporación

— DD. EE. 5º y 6º —

— Expte. Nº 7.226-64. — 27-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º (actual 2 del 6º), señora DORA ELIA GOÑI de GIANNATTASIO (L. C. 0.250.900, clase 1918), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 5º y 10º —

— Expte. Nº 12.413-64. — 31-7-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la señora IRMA BARRANCO de GUIRADO, portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 3 del Distrito Escolar 10º.

Traslado

— DD.EE. 5º y 15º —

— Expte. Nº 11.260-64. — 29-7-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por jubilación de la señora Elida Olga Rose de Aliseto a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 23 del Distrito Escolar 15º, señora ESTHER ELISA CHERÑAVSKY de KLIMANN.

Ubicación

— DD.EE. 7º y 10º —

—Expte. Nº 5910-64. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela 10 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señorita María Guillermina Feilberg, a la maestra especial de dibujo, señorita LUCILA MERCEDES MURPHY, designada para la Nº 9 del Distrito Escolar 7º (resolución del 19 de febrero último, exp. 494-64), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Ubicación

— DD. EE. 7º y 10º —

— Expte. Nº 7.409-64 — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de la señora Clotilde Vélez de Uriburu, a la maestra especial de dibujo señorita EVA ARGENTINA LETTIERI (hoy señora de D'ALBUQUERQUE), designada para la Nº 18 del Distrito Escolar 7º (resolución del 19 de febrero último, expte. 494-1964) donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 9º y 18º —

— Expte. Nº 13.108-64. — 31-7-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la señora ENCARNACION MARTIN NIEVA de CONDE, portera (Clase F. Grupo VI) de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º a la similar Nº 20 del Distrito Escolar 18º.

Ubicación

— DD.EE. 11º y 20º —

— Expte. Nº 7.871-64. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora María J.L.C.O., de Melli, al maestro de grado, señor ENRIQUE JORGE LUCIO PEREYRA, designado para la Nº 20 del Distrito Escolar 20º (resolución del 4 de marzo último, expte. 23.427-63), donde no pudo tomar posesión por refundición de secciones de grado.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Asignar partida para reparaciones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.237-64. — 27-7-64.

1º — DESTINAR una partida de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.—) para las obras de apuntalamiento y reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 54 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, atento a la información producida en las actuaciones.

2º — AGRADECER la colaboración ofrecida por la Municipalidad de la ciudad de Mar del Plata y girar la suma de referencia a su favor, con cargo de rendir cuenta, con destino a las obras de apuntalamiento y reparación del mencionado edificio que ésta ofrece realizar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION imputará el gasto a la partida que corresponde.

4º — DAR CARACTER DE URGENTE a estas actuaciones.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.093-64. — 29-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 160 de Buenos Aires, señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de DI PRIMIO (L. C. 3.042.214), por razones particulares.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.339-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 179 de Buenos Aires, señor ALBERTO SCHACHTEL (L.E. 3.239.360, clase 1921).

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.084-64. — 27-7-64.

1º — DISPONER, la instrucción de un sumario administrativo para investigar los hechos a que ha-

cen referencia estas actuaciones y que denuncia la Junta de Clasificación de Córdoba.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 653-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 87 de Córdoba señora HERACLIA CLAUDINA CORDOVA de LIMA (L.C. 7.949.135).

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.179-64. — 29-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 286 y 332 de Córdoba (grupo "A") señoras REYNA MYRIAM RODRIGUEZ de PIÑA y OLGA SUSANA GOMEZ de MARTINEZ, respectivamente.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.181-64. — 29-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 55 y 95 de Córdoba (grupo "A"), señoras RAQUEL MERCEDES MARSHALL de PINTA y BEATRIZ MEZA de FRANZONE, respectivamente.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.182.64. — 29-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 229 y 518 de Córdoba (grupo "A"), señora MARIA HAYDEE DE ANQUIN de MARINO y señorita SARA MABEL GALLARDO, respectivamente.

Nombramientos

— Jujuy —

— Expte. Nº 6.709-64. — 29-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de Jujuy que se determinan, a las siguientes personas:

HECTOR HUGO SARAVIA (M.N.N., L. E. Nº 7.289.550 clase 1941). Esc. 9 (3ra. "D"), vacante por renuncia de José Amacio Aparicio. Maestro titular de dicho establecimiento.

SERAFIN ALEMAN (M.N. Reg. L. E. 7.272.596, clase 1933). Esc. 13 (3ra. "D"), vacante por pase de Lauro de los Reyes Lencinas. Maestro suplente a cargo interinamente de la dirección de ese establecimiento desde el 23 de abril de 1963.

ROSA ELENA AZURMENDI (M.N.R., L. C. Nº 4.408.019, clase 1942). Esc. 67 (3ra. "D"), vacante por ascenso de Vicente F. Zerpa. Maestra titular de la Nº 92.

EULALIA LAMAS de RINERO (M.N. Reg. L.C., 9.631.573, clase 1929). Esc. 88 (3ra. "D"), vacante por renuncia de Elba Heredia de Zurita. Maestra titular de la Nº 116.

FAUSTO GERMAN NAVARRO (M.N.N., L.E. 7.285.935, clase 1939). Esc. 99 (P.U. "D"), vacante por renuncia de Juana Nelson. Maestro suplente interinamente a cargo de la dirección de dicho establecimiento.

LILIA HILARIA MAZA (M. N. N., L. C. Nº 2.383.701, clase 1936). Esc. 105 (3ra. "D"), vacante por pase de María I. S. de Carullo. Maestra titular de dicho establecimiento.

MARIA ANA ENRIQUETA ARGENTINA LINZEY (M.N.N., L.C. 8.962.070, clase 1915). Esc. 124 (P.U. "D"), vacante por pase de María L. Cabezas de Luna. Maestra titular de la Nº 230 de Tucumán.

VICTOR VILLATARCO (L.E. Nº 7.285.995 clase 1939, M.N.N.). Esc. 128 (P.U. "D"), vacante por pase de René R. Faggiani. Maestro titular de la Nº 146.

AMELIA ELENA SORIANO de FERRETTI (M. N. N., L. C. 3.241.975, clase 1934). Esc. 142 (3ra. "D"), vacante por renuncia de Raúl A. Torán. Maestra titular de la misma escuela.

EFREN ANTONIO VELAZQUEZ (M.N.N., L. E. 6.177.686, clase 1941). Esc. 148 (P.U. "D"), vacante por ascenso de Hugo Quispe. Maestro titular de la Nº 134.

HORACIO OVANDO (M. N. N. L. E. 3.985.654, clase 1916). Esc. 163 (P.U. "D"), vacante por pase de Amelia E. Fasciano de Pérez. Maestro titular de la Nº 25.

NICOLAS DARIO CRUZ (M.N.N., L.E. 7.284.305, clase 1939). Esc. 165 (P. U. "D"), vacante por renuncia de Armando C. Ovando. Maestro titular de la Nº 146.

HERMINIA PEÑALOZA de SOLIS (M.N.N., L. C. 1.640.746, clase 1934). Esc. 168 (P.U. "D"), vacante por pase de Dominga A. S. de Scurta. Directora titular de la Nº 52.

Suspensión y traslado

— Jujuy —

— Expte. Nº 27.989-61. — 29-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señora ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO, maestra de la escuela Nº 58 de Jujuy, actualmente en la escuela Nº 5 de la mencionada provincia, por la Inspección General de Provincias Zona 1ra. — suspensión por cinco (5) días.

3º — APROBAR el traslado que por razones de buen gobierno escolar dispuso la Inspección Seccional de Jujuy, de la maestra de la escuela Nº 58, (1ª. "A"), señora ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO, a la escuela Nº 5 de la misma jurisdicción, (1ra. "A"), en la vacante por renuncia de Teresa Jorge de Vendramini.

4º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para que en su oportunidad proponga el traslado a una escuela dentro de la misma localidad, de la vicedirectora de la escuela Nº 58 de Jujuy, señorita RAQUEL SORIA MEDRANO para cumplimentar el punto 3º de la resolución de fs. 289.

5º — HACER SABER a la señora de CORRADO que podrá obtener su traslado a la escuela Nº 73 de Jujuy en las condiciones fijadas en los arts. 30 y 32 de la Ley 14473, previa intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

Asignar funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 20.433-63. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de La Rioja, señora SEVERINA ARGENTINA KARKI de PLAZA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Concurso Nº 167 de ingreso

— La Rioja —

— Expte. Nº 7.346-64. — 31-7-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 167 de ingreso en la docencia (resolución del 29 de julio de 1963, expte. Nº 10.704-63) efectuado en La Rioja para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestro de grado de las escuelas de La Rioja, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

MARIA ALICIA URQUIZA (L. C. 3.670.207, clase 1938). Esc. 8 "C") de Villa Castelli, vacante por traslado de Manuela A. R. Rinsdon.

OLGA DEL CARMEN ORO (L.C. 7.898.382, clase 1926). Esc. 11 ("B") de Villa Bustos, vacante por traslado de Cecilia M. de Martínez.

RAMON BONIFACIO MOYA (L. E. 3.013.631, clase 1925). Esc. 32 ("B") de Cebollar, vacante por ascenso de Rosa P. de Sotomayor.

ELISA DOMINGA LABAQUE (L. C. 6.341.969, clase 1929). Esc. 32 ("B") de Cebollar, vacante por traslado de María A. Mercado.

EMMA TERESA RAVERA de PAUTASSO (L. C. 7.899.023, clase 1924). Esc. 41 ("C") de Rivadavia, vacante por ascenso de Segundo J. Rearte.

SILVIA ALICIA VERGARA (L.C. 6.478.796, clase 1939). Esc. 42 ("C") de Estación San Solano, vacante por traslado de María Vera de Alaníz.

JUSTINA EGIA SAADI (L. C. 0.623.838, clase 1932). Esc. 44 ("B") de Chaupihuasi, vacante por renuncia de María C. de Montiel.

MARIA CELIA MONTIVEROS (L.C. 7.891.580, clase 1926). Esc. 65 ("B") de Campañas, vacante por traslado de María del Valle Maisen.

EULALIA TERESA CANO de CASULLI (L. C. Nº 0.782.799 clase 1930). Esc. 69 ("C") de Paganzillo, vacante por traslado de Antonia E. Lavaque.

ELENA ROSALVA ALVAREZ de DURAN (L. C. 3.237.358, clase 1935). Esc. 72 ("C") de La Banda, vacante por traslado de Mercedes Cabral Barros.

EMMA PAULINA MANGHESI CABRERA (L. C. 1.979.424, clase 1935). Esc. 79 ("B") de Chila, vacante por ascenso de Elva Rosa Maldonado.

ROLANDO DELFINO TELLO (L. E. 6.878.171, clase 1937). Esc. 87 ("C") de Los Alániz, vacante por ascenso de Rosenda E. R. de Oviedo.

NILDA ARMINDA GOMEZ (L.C. 4.199.984, clase 1941). Esc. 95 ("C") de Ñoqueves, vacante por ascenso de Narciso A. Leal.

PETRONA LILI QUINTEROS IRUSTA (L. C., 3.549.888, clase 1937). Esc. 113 ("B") de Real del Cadillo, vacante por traslado de Azucena E. Fernández.

LAILA EMETERIA CURA (L.C. 1.920.255, clase 1929). Esc. 127 ("A") de Ciudad Capital, vacante por traslado de Irma S. de D'Albano.

OLGA RITA GARCIA (L.C. 367.863, clase 1938). Esc. 138 ("C") de Estación Mascasín, vacante por traslado de Julio C. Romero.

LILIA ESTELA RAIMUNDA LUNA FLORES (L.C. 7.881.015, clase 1927). Esc. 143 ("B") de Alpasinche, vacante por traslado de Felipa B. Ormeño.

PAULINA PRIORI de SORIO (L. C. 7.897.028, clase 1925, M. N. Reg.). Esc. 143 ("B") de Alpasinche, vacante por traslado de Tomás A. Ortíz.

JULIO ROBADOR (L. E. 3.014.600, clase 1926). Esc. 144 ("C") de El Altillo, vacante por ascenso de Manuela T. I. de Fangau.

ALBINA MAXIMA TORRES (L. C. 0.705.173, clase 1939). Esc. 165 ("D") de La Represa, vacante por traslado de Ilda Lucero de Mercado.

ELBA ESTHER ZENTENO de CHADE (L.C. Nº 2.332.249, clase 1936). Esc. 179 ("B") de Miranda, vacante por traslado de Tomasa E. Poblete.

MAGDALENA NELIDA MENDOZA de OLIVERA (L.C. 3.358.436, —nacida el 19 de abril de 1919, a la fecha de inscripción, setiembre de 1963 tenía 44 años, con servicios docentes anteriores hoja 223). Esc. 225 ("D") de Mina Delina, vacante por traslado de Norma R. de Costas.

ELENA GOMEZ ECHEGARAY (L. C. 4.199.975, clase 1940). Esc. 226 ("D") de Puesto Dichoso, vacante por ascenso de Teófilo M. Ibáñez.

MARIA RITA OFELIA BUSTOS (L.C. 4.199.979, clase 1940). Esc. 236 ("D") de Santa Rita, vacante por traslado de Ramón Lindor Vera.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a fin de que, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de La Rioja, se proceda a la investigación indicada por la Dirección General de Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 432.

Sin efecto designación

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.024-64. — 29-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ISIDORA CELIA BALLERINO de PASCUAL (L.C. 8.207.483), efectuada por resolución del 25 de octubre de 1963 (Expte. 19.592-63), como maestra de grado de la escuela Nº 223 de Mendoza, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Reincorporación

— Mendoza —

— Expte. Nº 10.616-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 90 de Mendoza, señor PEDRO LUQUEZ (L.E. 3.390.770, clase 1916), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación, *previa* presentación del certificado oficial definitivo de buena salud.

Sin efecto designación

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.206-64. — 29-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita EDITH YOLANDA RODRIGUEZ como maestra de grado de la escuela Nº 134 de Mendoza, dispuesta por resolución del 25 de octubre de 1963 (Expte. 19.592-63), en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Asignar funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 15.454-62. — 27-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 392 de Salta, señorita ARGELIA DORA APARICIO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 12.880-64. — 29-7-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela Nº 35 de San Isidro, Salta (3ra. "D"), en la vacante por creación (expte. 84.249-52), a la maestra interina del mismo establecimiento, señora ELSA ELISA FELLAY de PELLEGRINO (M.N.N. - L.C. 3.948.682, clase 1940).

Suspensiones

— San Juan —

— Expte. Nº 11.369-58. — 29-7-64.

MODIFICAR la resolución de fs. 144 puntos 2º y 3º en la siguiente forma:

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada al señor SECUNDINO SEGUNDO CIRILO ABALLAY, ex director interino de la escuela Nº 19 de San Juan, actualmente en la Nº 29 de dicha provincia, por la Inspección General de Provincias, Zona 1ra., suspensión por sesenta (60) días.

3º — SUSPENDER por noventa (90) días a la señorita MARIA JOVITA PINEDA, ex maestra de la escuela Nº 19 de San Juan, actualmente en la Nº 45 de dicha provincia, por las constancias de estas actuaciones.

Reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 5547-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado

de la escuela Nº 124 de San Juan, señora MARIA LILIA BURGOS de CATTANI, (L.C. 8.067.102, clase 1910), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— San Juan —

— Expte. Nº 10.360-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 6 de San Juan, señor FRANCISCO GALLO (L.E. 3.102.527, clase 1912), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 7.937-64. — 29-7-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 143 de SAN JUAN (3ra. "C") en la vacante por ascenso del señor Carlos H. Carrizo, a la maestra a cargo de la dirección de dicho establecimiento señora MARIA DEL CARMEN GUZMAN de ESPIN (Maestra Normal Regional Nacional, L.C. 3.677.643, clase 1937).

Reconocer administrador judicial
— San Juan —

— Expte. Nº 7.144-64. — 31-7-64.

RECONOCER a la señora CARMEN PEÑALOZA de VARESE, como administradora judicial de la sucesión de don JOSE MARIA PEÑALOZA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 60 de San Juan y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Renuncia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.916-64. — 29-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por razones de salud presenta la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 34 de San Luis, señorita MANUELA AIDA SUAREZ LUCO (L. C. Nº 1.594.144).

Asignar funciones auxiliares
— San Luis —

— Expte. Nº 6.794-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 38 de San Luis, señorita BLANCA SUSANA SCRIMAGLIA, y ubicarla en la Nº 241 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Autorizar excursión
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 13.121-64. — 29-7-64.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, para que una delegación de 30 alumnos, en compañía del personal docente del establecimiento, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de Tucumán, el día 31 del corriente mes, dejándose constancia de que esta autorización no importa erogación alguna para los participantes ni para la Repartición.

2º — DISPONER que por intermedio de la Inspección Técnica Seccional respectiva se notifique a los padres que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Permuta
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.190-64. — 29-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 148 y 219 de Santiago del Estero (grupo "B"), señoras WILMA NANCY DEL CARMEN MALDONADO de RUFFA y LUISA ALEJANDRINA MUÑOZ de LARES, respectivamente.

Nombramiento
— Sgo del Estero —

— Expte. Nº 11.880-64. — 29-7-64.

NOMBRAR directora, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, de la escuela Nº 174 de Rubia Paso, SANTIAGO DEL ESTERO (3ra. "D"), en la vacante por jubilación de la señora Rogelia P. de Pereyra, a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la misma, señora DORA DEL ROSARIO ZORRIBAS de PEREYRA (M.N.N. L. C. 3.241.453, clase 1934).

Término comisión de servicios
— Tucumán —

— Expte. Nº 13.192-64. — 27-7-64.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960. (Expte. 11.952-60), la co-

misión de servicio en la Inspección Seccional de Tucumán, dispuesta el 22 de mayo de 1961, expte. Nº 11.359-61, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora HEBE ALBA BADIA de LEMME, designada directora de la Nº 230 por resolución del 20 de mayo último (expte. 5.273-64).

Denegar recursos por suspensión
— Tucumán —

— Expte. Nº 36.206-58. — 29-7-64.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos interpuestos por el señor OSCAR NUÑEZ, director de la escuela Nº 281 de Tucumán, por improcedente.

2º — ESTABLECER que la sanción aplicada a dicho docente debe cumplirse durante el transcurso del período lectivo.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Suspensiones y ubicación definitiva
— Tucumán —

— Expte. Nº 1.083-63. — 31-7-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — HACER SABER a la ex directora de la escuela Nº 115 de Tucumán, señora RAMONA CECILIA FACIANO de ALDANA, que de haber continuado en el ejercicio de la docencia activa le habría correspondido la sanción que prescribe el art. 54, inciso b) del Estatuto del Docente (apercibimiento por escrito en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto).

3º — TOMAR conocimieno de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a los maestros de la escuela Nº 115 de Tucumán, señor OSCAR RAUL ROSALES y señorita ALBA LIGIA VALDEZ, suspensión por 30 y 15 días, respectivamente.

4º — APROBAR la ubicación provisoria del maestro señor OSCAR RAUL ROSALES en la escuela Nº 268 de la misma provincia y darle carácter definitivo, con constancia que la misma ha sido adoptada como medida de buen gobierno escolar.

5º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de estas actuaciones.

Traslado transitorio
— Buenos Aires y Tucumán —

— Expte. Nº 7.400-64. — 29-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 294 de Tucumán, señora HEBE ROSAURA JUAREZ de ESPECHE, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Confirmación
— Corrientes —

— Expte. Nº 25.104-63. — 29-7-64.

CONFIRMAR en un cargo de maestra especial de labores, de conformidad con los Decretos Leyes 16.676-1956 (art. 150º) y 8.587-1957 (art. 1º), a la maestra de la especialidad, suplente de la escuela 326 de Corrientes, actualmente en la 4 de la misma provincia, señora MARIA DAILY USET de LOEBARTH (L.C. Nº 4.686.494, C.I. Nº 197.885 Pol. de Corrientes, Clase 1921). (Título: Certificado de Aptitud expedido por la ex-Dirección Gral. de Enseñanza Primaria.

Asignar funciones auxiliares
— Chaco —

— Expte. Nº 3.560-64. — 27-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 41 de CHACO, señora AURORA MANUELA NOVO de GUIRGUET, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación transitoria
— Chaco —

— Expte. Nº 11.544-64. — 29-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general 56-1963, la ubicación transitoria en establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela 252 de la misma provincia, señorita OLGA OFELIA MARECOS (hoy señora de FERNANDEZ), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Asignar funciones auxiiiares
— Chaco —

— Expte. Nº 5.462-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, señora DORILA AMARILLA de

MEHECHEN, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— Chaco —

— Expte. Nº 18.537-62. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares con carácter definitivo, a la maestra de grado de la escuela Nº 354 de CHACO, señora AMADA EMELIA VIERA de SILVA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 9.159-64. — 31-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela 510 de CHACO, señor ATILIO ARISTOBULO ARGAÑARAS (L.E. 7.154.445; clase 1930).

Sin efecto reincorporación
— Chubut —

— Expte. Nº 3.797-64. — 27-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución de hoja 19 por la que se reincorporó, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, señora PETRA RODRIGUEZ de BRIZUELA.

Concurso Nº 209 de ingreso
— Chubut —

— Expte. Nº 19.846-63. — 29-7-64.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 209 de ingreso en la docencia (primer llamado) los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas número 61 y 147 (tres cargos) de la provincia de Chubut, por haber pasado a la jurisdicción provincial.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 209 (primer llamado) por falta de aspirantes, en lo que se refiere a los cargos de maestro de grado de las escuelas números 15 y 133 de la provincia de Chubut.

3º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 14 de setiembre próximo, para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto 2º, dejándose establecido que en el presente caso regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (resolución del 10 de octubre de 1963, expte. Nº 19.846-963).

4º — APROBAR el Concurso Nº 209 de ingreso en la docencia (resolución del 10 de octubre de 1963, expte. Nº 19.846-63), efectuado en la provincia de Chubut (Esquel) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

5º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de la provincia de Chubut (Esquel), que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

AURORA DEL VALLE CHANCALAY (L. C. Nº 3.804.869, clase 1940), escuela Nº 16 ("C") de El Bolsón Sur, vacante por traslado de Irene Cerafina Solari de Arias.

DORA EDELVINA BRITO (L.C. 2.831.986, clase 1936), escuela Nº 17 ("C") de Cholila, vacante por traslado de Amelia H. Ritobehere.

LIDIA CELINA GONZALEZ de GARCIA (L. C. Nº 2.769.891, clase 1935), escuela Nº 20 ("B") de Esquel, vacante por renuncia de Nélida A. Wintor.

GUILLERMINA ROSI de GONZALEZ (L. C. Nº 2.769.893, clase 1935), escuela Nº 25 ("C") de Lago Futaleuquén, vacante por sin efecto nombramiento de María Yolanda Ponce de León de Alonso.

BEATRIZ FRANCISCA RIVAS (L.C. 8.784.984, clase 1939), escuela Nº 25 ("C") de Lago Futaleuquén, vacante por traslado de Nelly Angélica Fernández.

SARA BEATRIZ ROMANI (L.C. 4.210.552, clase 1942), escuela Nº 29 ("C") de José de San Martín, vacante por cesantía de D. Marzo.

ELIZABETH ROSALES (L. C. 4.267.167, clase 1942), escuela Nº 29 ("C") de José de San Martín, vacante por creación, resolución 3.218 del 28 de diciembre de 1954.

MARTA ELENA SAEZ (L.C. Nº 1.716.848, clase 1935), escuela Nº 30 ("C") de Epuyén, vacante por sin efecto nombramiento de Miriam Lucía Secrán.

DAYSI LELE PESSANI de KUHN (L. C. 3.897.269, clase 1940, M. N. Provincial Nacional), escuela Nº 30 ("C") de Epuyén, vacante por sin efecto nombramiento de Lilia Beatriz Franzó.

JULIA ANTONIA AGUILAR (L. C. 2.503.377, clase 1939), escuela Nº 33 ("D") de Los Cipreses, vacante por renuncia de Isaías Vera.

MIRTHA INES ZIMMERMAN (L. C. 3.628.097, clase 1938), escuela Nº 33 ("D") de Los Cipreses, vacante por traslado de Eldy Jones.

MARTHA ANA WILLIG de COSTA (L. C. 3.701.500, clase 1930), escuela Nº 36 ("C") de Lago

Puelo, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 16.

MARIA CRISTINA GIOVANELLI de RODRIGUEZ ANIDO (L.C. 2.743.863, clase 1937), escuela Nº 36 ("C") de Lago Puelo, vacante por creación para acordar dirección libre.

SUSANA ELENA MANIGLIA de RAVE (L.C. 0.326.746, clase 1929), escuela Nº 54 ("B") de Esquel, vacante por traslado de Elvira Rosa Z. de De La Vega.

OLIMPIO EMIL ASENJO (L.E. 7.327.363, clase 1938), escuela Nº 58 ("D") de El Cohiué, vacante por traslado de Margarita N. N. de Tula.

EVA MARTA DASOVIC (L.C. 4.554.414, clase 1943), escuela Nº 72 ("C") de Río Mayo, vacante por sin efecto designación de Rosa Esther Arias.

NIEVES VIDAL de MAJUL (L.C. 3.416.997, clase 1931), escuela Nº 74 ("D") de Gualjaina, vacante por renuncia de Josefa Aidée Ahumada de Agüero.

ALFREDO ANIS MAJUL (L.E. 1.579.255, clase 1919, con servicios docentes anteriores, hojas 266 vuelta y 270), escuela Nº 74 ("D") de Guaijaina, vacante por traslado de Irma C. de Pícolo.

ALBA ROSALES de CAYUMAN (L.C. 4.159.314, clase 1940), escuela Nº 75 ("D") de Centro Río Pico, vacante por ascenso de María N. C. de Acevedo.

BRIGIDA WILLHUBER de LAGOS (L. C. 3.245.598, clase 1939), escuela Nº 75 ("D") de Centro Río Pico, vacante por traslado de María Escobedo.

GLORIA MABEL ROSSI (L.C. 4.161.439, clase 1941), escuela Nº 75 ("D") de Centro Río Pico, vacante por traslado de Blanca C. de Navarro.

AZUCENA DEL VALLE VALDEZ (L. C. 4.750.897, clase 1944), escuela Nº 75 ("D") de Centro Río Pico, vacante por traslado de Berta O. Altamirano.

PATRICIO ALONSO (L.E. 7.324.872, clase 1937), escuela Nº 80 ("C") de Arroyo Mosquito, vacante por sin efecto nombramiento de Elba C. Miglione.

MARIA SUSANA SCARONE (L. C. 4.098.669, clase 1941, H. N. Provincial Nacional), escuela núm. 81 ("C") de El Hoyo, vacante por traslado de Yolanda L. de Esandi.

MARIA ANTONIETA GALLEGARO (L. C. 4.267.122, clase 1941), escuela Nº 90 ("D") de Leleque, vacante por sin efecto nombramiento de Nidia S. Iribarren.

MANUELA SARA GOMEZ (L.C. 4.162.468, clase 1942), escuela Nº 94 ("D") de Lago Blanco, vacante por creación año 1957.

LIVIA ANA AMALIA PEDRAZZINI de RODRIGUEZ COCCO (L.C. 6.567.347, clase 1924), escuela Nº 96 ("D") de Los Rápidos, vacante por traslado de Nélida G. de Baldevenito.

ALBERTO CORTES LUJAN PRESTIA (L. E. 7.810.112, clase 1942), escuela Nº 99 ("D") de Costa del Lepá, vacante por traslado de Haydée M. de Cardoso.

DOMINGA ARNOLD (L.C. 4.162.467, clase 1942), escuela Nº 106 ("D") de Alto Río Senguer, vacante por traslado de María Barbich.

CRISTINA ELFRIDA HOTSCHEWER de BUSTOS (L.C. 4.147.503, clase 1941), escuela Nº 106 ("D") de Alto Río Senguer, vacante por sin efecto nombramiento de Raúl F. Núñez.

ALICE MERCEDES ASTEGIANO (L. C. 4.125.048,clase 1941), escuela Nº 106 ("D") de Alto Río Senguer, vacante por sin efecto nombramiento de Marta H. de Núñez.

JUAN CARLOS PANOZZO MENEGAI (L. E. 5.818.698, clase 1940), escuela Nº 106 ("D") de Alto Río Senguer, vacante por fallecimiento de Elba Cobo.

ETHEL MINI MORGAN (L.C. 2.769.983, clase 1936), escuela Nº 107 ("C") de Nahuel-Pan, vacante por traslado de Nilda Artiles.

CLARA MARGARITA CABRERA (L.C. 3.873.625, clase 1940), escuela Nº 113 ("D") de Cerro Centinela, vacante por ascenso de Héctor Barros.

MIRTHA ANGELA JUANA BOTTO de BISOGNI (L. C. 1.676.966, clase 1938), escuela Nº 132 ("C") de Cerro Radal, vacante por renuncia de Elida N. S. de Calabrese.

WALTER EUGENIO AMAYA (L. E. 6.797.596, clase 1936), escuela Nº 138 ("D") de Dos Lagunas, vacante por aumento de inscripción 1954.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 9.718-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector Seccional Interino de Trelew, CHUBUT, señor ALEJANDRO DEL VALLE (L.E. 2.907.543, clase 1919).

Asignar funciones auxiliares
— Chubut —

— Expte. Nº 4.324-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un (1) año, a la maestra de grado de la escuela 1

de Chubut, señorita BLANCA RAQUEL GALLEGO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto designación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.924-64. — 29-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de manualidades de la escuela 30 de Entre Ríos, efectuada por resolución del 15 de noviembre de 1963, expte. 22.100-ER-1963, de la señora SIOMARA FARIAS de MARTIN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Reincorporación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.648-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 26 de ENTRE RIOS, señora ELSA CLORINDA GALARZA de OLIVERA (L.C. 5.343.717, clase 1927) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 11.553-64. — 29-7-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, a la escuela 11 de Entre Ríos, aprobado el 20 de marzo de 1963, expte. 9.293-62, de la directora de la 99 de esa provincia, señorita INES MARIA DEL HUERTO MENINI (Estatuto del Docente, Reglamentación, art. 32º VIII).

Comisiones de servicios
— Formosa —

— Expte. Nº 13.849-64. — 29-7-64.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Formosa, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2.081-64) al siguiente personal:

ILDA CHAMORRO de MOREL, maestra de grado de la escuela 35 de Formosa.

PETRONA CELESTINA AGUAYO, maestra de grado de la escuela 33 de Formosa.

JUANA BEATRIZ NUÑEZ, maestra de grado de la escuela 59 de Formosa.

Nombramiento
— Formosa —

— Expte. Nº 11.673-64. — 29-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 71 de Formosa (3ra. "B"), en la vacante por pase del señor Ramón M. Ortiz, al maestro interino de dicho establecimiento, a cargo de la dirección desde el 15 de marzo de 1963, señor ANIBAL CESAR GASTAL (L. E. 5.828.970, clase 1944); título: Maestro Normal Rural.

Sin efecto ubicación transitoria
— La Pampa —

— Expte. Nº 8.779-64. — 29-7-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 15 de abril de 1964 (Expte. 3.122-64), por la que se ubicó transitoriamente en la escuela 38 de La Pampa, de conformidad con la resolución de carácter general 56-1963, a la maestra de grado de la 10 de dicha provincia, señora ELIDA YOCONDA GATICA de BLANCO.

Permuta
— La Pampa —

— Expte. Nº 11.672-64. — 29-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 39 y 233, ambas de la provincia de LA PAMPA (grupo "A"), señorita ELDA MABEL ALVAREZ y señora MARIA GERMANA GONZALEZ de MARTIN, respectivamente.

Nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 11.551-64. — 29-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 101 de La Pampa (P. U. "B") en la vacante por pase del señor Adrián Urquiza, a la maestra interina de dicho establecimiento, a cargo de la dirección desde el 19 de marzo de 1961, señora NANSY RAMONA LOPEZ de VILLARROEL (M.N.N., L.C. 2.507.150, clase 1931).

Asignar funciones auxiliares
— La Pampa —

— Expte. Nº 13.891-62. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 145 de LA PAMPA, señora ROSA ESTHER FERNAN-

DEZ de CUETO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 9.723-64. — 31-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela 195 de LA PAMPA, señor EDMUNDO NERVI (L.E. 1.577.783, clase 1918).

Renuncia
— Misiones —

— Expte. Nº 9.942-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Zona Interino de Misiones, señor JUAN CARLOS PIZARRO (L.E. Nº 2.583.833, clase 1916).

Asignar funciones auxiliares
— Misiones —

— Expte. Nº 4.326-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 76 de MISIONES, señora ANA ROSA RUDA de ALTERACH, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— Misiones —

— Expte. Nº 4.205-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 304 de MISIONES, señora TERESITA LILIAN ORTIZ de PRYTZ NILSSON, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación transitoria
— Misiones —

— Expte. Nº 12.141-64. — 31-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela 62 de MISIONES en la vacante por transferencia de la 312, a la maestra de grado de la Nº 83 de esa provincia, señora RITA TANOVICH de ALZUGARAY.

Permuta
— Misiones —

— Expte. Nº 11.674-64. — 31-7-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 198 (grupo "B") y 305 (grupo "A") de MISIONES, señoritas CARMEN DEL ROSARIO LEZCANO y LIDIA SOLTYS, respectivamente.

Asignar funciones auxiliares
— Río Negro —

— Expte. Nº 4.635-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de RIO NEGRO, señora JOSEFA LUISA VAZQUEZ de ARBORELLO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Legítimo abono viáticos
— Río Negro —

— Expte. Nº 19.945-62. — 31-7-64.

1º — RECONOCER de legítimo abono la suma de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 72.168,10) adeudada en concepto de viáticos y movilidad a los Inspectores de la Seccional de Río Negro, cuya nómina y detalle obra a fs. 350, correspondiente al ejercicio 1957-58.

2º — LIQUIDAR a la Inspección Seccional de Río Negro, la suma total de referencia, con cargo de rendir cuenta, para que efectúe los reintegros correspondientes.

3º — IMPUTAR la suma total de m$n. 72.168,10 en la partida que para ejercicios vencidos se incluya en el presupuesto vigente.

Autorizar contrato de locación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.967-63. — 29-7-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela 36 de Santa Fe, fijándose un alquiler de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000 m|n.) mensuales y un plazo de dos (2) años con opción a dos (2) más y las condiciones especificadas a fs. 17.

Nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.226-64. — 29-7-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 273 (P.U."B") de la provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 273 de Santa Fe (P.U."B") a la maestra interina a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señorita CECILIA ELENA SABALL (Maestra Normal Nacional, L. C. 2.309.055, clase 1939).

Traslados transitorios

— Expte. Nº 21.430-63. — 29-7-64.

1º — APROBAR, de conformidad con las resoluciones de carácter general números 31-962 y 10-963, los siguientes traslados transitorios:

MARIA DEL CARMEN JOSEFA CHACON de FAGET, maestra de la 46 de Corrientes ("B") a la 3 de Misiones ("A"), vacante por traslado de Adelaida Angela Avila de Losón.

DORA ELENA DELLOCA de APESTEGUIA, maestra de la 30 de Río Negro a la 27 de Misiones (ambas "B"), vacante por traslado de Rosita Balbuena de Mondo.

MORFA ARNOLD de SAIBENE, maestra de la 72 de Chubut ("C") a la 106 de Misiones ("A"), vacante por traslado de Eloisa Machado de Lindstrom.

ELBA ITATI DOMINGUEZ de BATTILANA, maestra de la 416 a la 68 (ambas "A") y ambas de Corrientes, vacante por renuncia de Theodolinda Matilde Botello.

MARIA OFELIA ZAMUDIO de ROJAS, maestra de la 225 de Chaco ("A") a la 111 de Corrientes ("A"), vacante por renuncia de María Ive Lujamblo.

ELISA EDITH RODAS de GARNIER, maestra de la 209 de Misiones ("C") a la 111 de Corrientes ("A"), vacante por renuncia de María Delicia González de Thomas.

AIDA MIRIAM MENDIETA de GALARZA, maestra de la 116 ("B") a la 179 ("A") ambas de Formosa, vacante por renuncia de Yolanda Ruíz de Riva.

AURORA CAROSINI de RODRIGUEZ, maestra de la 144 ("B") a la 48 ("A") ambas de Misiones, vacante por renuncia de Clelia Margarita Alvarez de González.

EMMA CALGARO de GARCIA, maestra especial de manualidades de la 104 a la 62 (ambas "A") y ambas de La Pampa, vacante por traslado de Elda Dal Santo de Pérez.

MARIA ROSA GEROSA de CANCIAN, maestra de la 82 a la 16 (ambas "A") y ambas del Chaco, vacante por traslado de Regina Guisasola.

ADELAIDA ESTELA VILLALBA de D'AGOSTINI, maestra de la 287 ("C") a la 217 ("B") ambas del Chaco, vacante por traslado de María Isabel Porto.

NELLY FORTINI de BAEZ, maestra de la 87 a la 58 (ambas "A") y ambas del Chaco, vacante por traslado de Esther Pérez de Portela.

VICENTA TALEB de OBAID, maestra de la 241 a la 216 (ambas "A") y ambas de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Estela Bernard Luppi de Moglia que pasó a la vicedirección.

NELIDA PALCHEVICH de PABLETICH, maestra de la 219 de Misiones ("A") a la 54 en Chubut ("B"), vacante por renuncia de Clelia Schenone de Lewis.

CARMEN OFELIA SCHOEDER de ESQUIAGA, maestra de la 131 de Entre Ríos ("A") a la 401 de Santa Fe ("A"), vacante por renuncia de Nelly Tonelli.

ANA MARIA JOSEFA RAMOS de SAURIT, maestra de la 195 de La Pampa a la 141 de Santa Fe (ambas "A"), vacante por traslado de Margarita Luisa Pia.

NORA ESTELLA MARDON de GIANELLO, maestra de la 23 de Entre Ríos a la 341 de Santa Fe (ambas "A"), vacante por renuncia de Amalia Martha Pérez.

RAMONA ANGELA VILLARREAL (hoy señora de ARAÑO), de la 64 a la 1 (ambas "A") y ambas de Río Negro, en reemplazo de la señorita Carmen Plácida Pino que pasó a la vicedirección.

MARIA ELENA PALMA de EGUIA, maestra de la 163 a la 393 (ambas "A") y ambas de Santa Fe, vacante por transferencia de cargo de la escuela 184 (expte. 8.282-63).

2º — APROBAR la reubicación con carácter transitorio, en la escuela Nº 2 ("A") de Río Negro, en reemplazo de la señora Catalina Ordóñez de Vega, actualmente en "comisión de servicio", de la maestra de la Nº 58 ("A") de la misma provincia, quien fuera desplazada de la ubicación, que en las mismas condiciones se le acordara anteriormente en la 125, señora LIVIA SAVIOLI de GONZALEZ.

3º — APROBAR la reubicación con carácter transitorio, en la escuela Nº 44 ("A") de La Pampa,

vacante por ascenso de la señora Irma René A. de Gancedo, de la maestra de la Nº 48 ("A") de la misma provincia, señora HILDA AMELIA HERRERO de SIGRIST, quien fuera ubicada anteriormente y en las mismas condiciones en la 42 del Chaco (resolución del 2 de mayo de 1963, expte. 5.608-63).

4º — APROBAR la reubicación con carácter transitorio, en la escuela Nº 200 ("B") de Corrientes, vacante por traslado de la señorita Antonia Valentina Vergara, de la maestra de la Nº 214 ("A") de Entre Ríos, señora PALMIRA MARGARITA VELAZQUEZ de PARAVANO, quien fuera ubicada anteriormente y en las mismas condiciones, en la 3 de Formosa (resolución del 20 de mayo de 1963, expte. 7.307-63).

Ubicación transitoria

— Entre Ríos y Misiones —

— Expte. Nº 11.877-64. — 29-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, en la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS, en la vacante por renuncia del señor Carlos A. S. Di Doménica, a la maestra de grado de la Nº 129 de MISIONES, señora ANGELA BALLESTEROS de MOUTOUNET.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicación

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 21.535-62. — 29-7-64.

UBICAR en la escuela de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 5º en el cargo de la similar Nº 3 de la misma jurisdicción, que se transfiere a aquel establecimiento por resolución del 1º de julio de 1964 (hoja 14) al titular del mismo, maestro especial de dibujo, señor MIGUEL ANGEL ALMADA.

Renuncia

— D.E. 7º —

— Expte. Nº 6.173-64. — 27-7-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º señora SARA AMANDA GABISSON de GABISSON (L.C. 0.020.037).

Certificado de obra

— Escuela Experimental —

— Expte. Nº 421-64. — 31-7-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Provisional 3er.-C-1963 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 853.104), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Experimental para Adultos, Lautaro 752, Capital Federal, realizados por la firma FITTIPALDI Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 27 vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.162-64. — 29-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela militar Nº 88, anexa a la Base Aeronaval "Comandante Espora", Buenos Aires, señor AGUSTIN ADOLFO CIAPPONI (L. E. 5.421.175, clase 1926), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 4 para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.583-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de la escuela Nº 146, anexa a la II Brigada Aérea de Paraná, Entre Ríos, señor RAUL ANTONIO MARTINEZ ACHINELLI (L.E. 5.773.546 clase 1926).

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.582-64. — 29-7-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, en razón de haber sido designado para ocupar otro cargo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, presenta el maestro de la escuela 69, anexa a la Cárcel de Viedma, RIO NEGRO, señor DALMACIO EUGENIO GATICA (L. E. 7.486.463).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar funcionamiento y nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.961-64. — 29-7-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) Aprobar la creación de 5º grado a partir del 11 de marzo de 1963 y la creación de 6º grado desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio "Isaac Bakchedjian" de la calle Corrales 2527, Capital Federal.

b) Aprobar en el colegio citado el funcionamiento conjunto de los grados 3º y 4º en una sección y 5º y 6º en otra, a partir del 9 de marzo del año en curso.

c) Establecer que el referido establecimiento por su organización, pasa a ser de 2da. categoría.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita ROSALINDA BALANIAN (L.C. 4.737.766 y C.I. 5.235.040, Policía, Capiltal Federal) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, desde el 11 de marzo de 1964, en el colegio "Isaac Bakchedjian" de la calle Corrales 2527, Capital Federal.

Cancelar autorización funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.609-64. — 29-7-64.

1º — CANCELAR la autorización de funcionamiento acordada el 15-10-959, Expte. Nº 4.084-B-959, al jardín de infantes "Pulgarcito" de la calle Quintino Bocayuva 924, Capital Federal, por haber cesado en sus actividades al finalizar el ciclo lectivo de 1963.

2º — ESTABLECER que la medida adoptada en el punto 1º no releva a la dirección de la escuela de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047 para con el personal.

Ubicación
— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 7.474-64. — 29-7-64.

UBICAR, por hallarse comprendida en el Decreto de Insistencia Nº 9.996 del 19 de agosto de 1959, en la escuela de hospitales Nº 15 (Rivadavia), turno tarde, en la vacante por renuncia de la señora Juana Enriqueta Lastra de Pini, a la maestra especial de labores, señora ASUNTA ESTHER MARTINEZ de ALEGRE, reincorporada el 12 de febrero de 1959 (expediente 2.303-59) de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115-58.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Instrucción sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.839-63. — 29-7-64.

1º — INSTRUIR sumario, en los términos del art. 37º del Reglamento de Sumarios, a la señorita AIDA NOEMI ZUÑIGA, regente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a fin de aclarar su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a designar instructor y secretario sumariante.

Provisión artículos alimenticios
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.461-64. — 31-7-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6 realizada el día 22 de mayo de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Catamarca, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS por el período mayo-octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MARCOS AVELLANEDA" por un importe total de TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 306.767.— m|n. c|l.) neto-neto; "JOSE QUERO" por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 156.000.— m|n. c|l.) neto-neto; "SALOMON CASIH" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 425.700.— m|n. c|l.); "VALOIS BENAVIDEZ" por un importe total de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.800.— m|n. c|l.) neto-neto; "ANGEL FADEL" por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 10.378.— m|n. c|l.) neto-neto; "ALBERTO MACEDO" por un importe total de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 932.800.— m|n. c|l.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe de $ 1.837.445 m|n. c|l. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 4.403-64. — 27-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 7, la ubicación en la escuela hogar Nº 20 de Santa Fe, de la señora ELIZABETH ANGELICA BLOISE de FUSSERO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por la misma resolución.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 8.687-64. — 29-7-64.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar señores HORACIO MARIA FERNANDEZ ARAUJO, AMERICO H. CAMPINOTI, HUGO GUILLERMO CAFFESSE, FORTUNATO JUAN CARDINALI, FRANCISCO CALOGGERO, JOSE RODRIGUEZ, SALVADOR JUAN MEROLO, LUIS PASCUAL LANCIOTTI y PEDRO NICOLAS GIMENEZ, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a partir del 23 de marzo de 1964.

2º — DIRECCION General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Cambio hora sesiones

— Expte. Nº 14.141-64. — 31-7-64.

DISPONER que las reuniones del H. Cuerpo, que se realizan los días viernes por la tarde, en lo sucesivo se lleven a cabo el mismo día por la mañana, a partir de las 10.

Adhesión a homenaje

— Expte. Nº 14.142-64. — 31-7-64.

ADHERIR al homenaje al compositor argentino FELIPE BOERO que se realizará el día 8 de agosto próximo a las 10 y 30 en la sede del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

Inauguración Sala de Periodistas

— Expte. Nº 14.146-64. — 31-7-64.

INAUGURAR la SALA PARA PERIODISTAS el día 6 de agosto próximo a las 11 y designar al señor Vocal del H. Cuerpo, don Ulises Girardi, para hacer uso de la palabra en dicho acto.

Conferir representación

— Unidad de Planeamiento —

— Expte. Nº 13.848-64. — 27-7-64.

DESIGNAR a la señorita NOEMI RUTH BAHLER para que en representación del Consejo Nacional de Educación integre la Comisión de Coordinadores de las Unidades de Planeamiento.

SECRETARIA GENERAL

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 11.745-64. — 31-7-64.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores JOSE ALFREDO VELAZQUEZ y OSCAR RAMON PUGA, con funciones de choferes, durante el día 10 de junio de 1964, con el horario de 7 a 14.

2º — DIRECCION General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Donación bancos

— Expte. Nº 13.850-64. — 27-7-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Jorge Gavuzzo la donación de 5.000 bancos de tranvías que en su taller dejará en condiciones para ser destinados a establecimientos escolares.

2º — QUE la Dirección General de Administración (División Suministros) tome las medidas necesarias para la recepción y guarda en la misma de los referidos bancos.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Asignar partida para gastos

— Expte. Nº 13.845-64. — 27-7-64.

1º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Administración se entregue a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000) moneda nacional, con cargo de rendir cuenta para atender los gastos que demande la próxima Exposición de Material Didáctico.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá en consecuencia y dará al gasto la imputación que corresponda.

Ampliar partida

— Expte. Nº 14.145-64. — 31-7-64.

AMPLIAR a CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000,00) MONEDA NACIONAL la partida de VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000,00) MONEDA NACIONAL, acordada por resolución del 27 de julio último, expte. 13.845-64, para los gastos que demande la próxima Exposición de Material Didáctico.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Catastro bienes

— Expte. Nº 14.063-64. — 27-7-64.

DISPONER que la Escribana señorita Astrid Clara Rosa Gómez, actualmente en comisión de servicios en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, pase a la Dirección General de Oficina Judicial a los efectos de levantar un catastro de los bienes de las propiedades existentes que provienen de herencias vacantes.

Acciones judiciales

— Expte. Nº 923-63. — 29-7-64.

PASAR estas actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes con referencia a la presunta infracción a las leyes 11.275 y 11.645 que habría cometido la firma OLEAGINOSOS RUISEÑOR S.R.L.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Acordar beneficio viático

— Expte. Nº 6.940-64. — 29-7-64.

DEJAR CONSTANCIA que el personal docente destacado en comisión de servicios, para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento que se dicten en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a que se refieren las resoluciones de fechas 20 de mayo y 22 de junio de 1964, que provenga de escuelas situadas a más de 50 kms. de la sede del citado Instituto, le corresponde el beneficio de viático reglamentario.

Traslado

— Expte. Nº 22.116-63. — 31-7-64.

1º — HACER EFECTIVO el traslado de la empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señora ROGELIA DORA RASCHER de PAEZ (dispuesto por Expte. 8.629-64) a la Secretaría General (Departamento Bibliotecas, Biblioteca Estudiantil Nº 3) atento la información producida en autos.

2º — PASAR las presentes actuaciones al señor Sumariante, a sus efectos.

Traslado

— Sede Central y D.E. 3º —

— Expte. Nº 11.403-64. — 31-7-64.

TRASLADAR al Consejo Escolar III, con destino a escuelas de esa jurisdicción, si se estimare conveniente, al señor OSCAR SAVAGNE, Clase F. Grupo V, Personal de servicios que revista en la Secretaría General (División Intendencia).

Ubicación transitoria

— D.E. 5º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.990-64. — 27-7-64.

APROBAR, de conformidad con la resolución de hoja 9, la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º (6 horas), en la vacante por traslado de la señora María J. Martínez de Báez, debiendo completar su cátedra con 2 horas en la Nº 19 de la misma jurisdicción, de la maestra especial de manualidades de la Nº 146 de Buenos Aires, señorita MARIA LUISA GRASSI.

Designación y ubicación

— D.E. 7º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.146-63. — 29-7-64.

1º — DESIGNAR al señor Héctor Gabriel Arrosio (L.E. 4.636.550, C.I. 6.023,632, Policía Federal) en

cargo vacante de la Clase D, Grupo VIII, existente en el Item 714 (Inspección y Dirección Técnica de Enseñanza Común), debiendo prestar servicios en el sector contable de la Inspección Seccional de Buenos Aires

2º — UBICAR a la señora Ederlinda Irma Corral de Di Lorenzo, en cargo vacante descongelado por Decreto Nº 4184|64, existente en el Item 714 (Inspección y Dirección Técnica de Enseñanza Común) debiendo prestar servicios en el sector contable del Consejo Escolar 7º.

Ubicación transitoria
— D.E. 11º y Córdoba —

— Expte. Nº 11.254-64. — 29-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|1963, en la escuela Nº 154 de Córdoba, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Elena P. de Ballestrase, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 11º, señora LIDIA RODRIGUEZ de FERRARI, ubicada en la misma situación en la Nº 235 de la citada provincia (resolución del 15 de mayo de 1963, expte. 5172-63).

Ubicación transitoria
— D.E. 15º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.073-64. — 29-7-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56|1963, en la escuela Nº 212 de Buenos Aires, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señora ELSA MARGARITA DE LOURDES LOPEZ BUSTOS de MORELL.

Nombramiento
— D.E. 17º y Catamarca —

— Expte. Nº 8.668-64. — 29-7-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 275 de San Fernando, Catamarca (3ra. "C"). en la vacante por jubilación de la señora Teresa B. de Ríos, a la maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 17º, señorita MARIA ELVIRA MERCADO (M.N.N. - C.I. 4223, Policía de Catamarca - Clase 1919).

Pase
— Sede Central y Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.519-64. — 27-7-64.

DISPONER que el señor BERNABE BENTACOUR agente de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, pase a prestar servicios a la Secretaría General (Intendencia).

Reincorporación
— Capital Federal y Misiones —

— Expte. Nº 471-64. — 27-7-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 84 de Misiones, señorita ESTHER MONTENEGRO (L. C. 6.831.613, case 1915) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Traslado transitorio
— D.E. 10º, Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 11.249-64. — 29-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio a un establecimiento de San Nicolás, Buenos Aires, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º. señora SUSANA ROSA TREBINO de HUERGO, que presta servicios en dicha situación en la Nº 306 de Córdoba (resolución del 20 de marzo de 1963, expte. 2563-63), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2º de la citada resolución general.

Asignar funciones auxiliares
— Chaco —

— Expte. Nº 3746-64. — 27-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un (1) año, a la maestra de la escuela diurna Nº 1 y de adultos Nº 9 del Chaco, señora ALICIA NELIDA ALVAREZ de DENIS, y ubicarla en los mismos establecimientos con el horario de las dependencias a las cuales está afectada.

Traslado transitorio
— Buenos Aires y Salta —

— Expte. Nº 20.243-63. — 29-7-64.

APROBAR el traslado transitorio, dispuesto el 19 de septiembre de 1963 (hoja 4) por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a. y por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, de conformidad con las resoluciones generales Nros. 31-962 y 10-963, a la escuela común Nº 386 de Salta, en la vacante por creación (Exp. 25.165|61), de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señora NATIVIDAD BILBAO de DE LA SERNA.

Asignar funciones auxiliares
— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 2725-64. — 29-7-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 31 de CHACO, señorita ANTONIA JULIA SILVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., proceder a su ubicación con el horario de la dependencia a la cual esté afectada.

Traslado transitorio
— Corrientes y Jujuy —

— Expte. Nº 11.550-64. — 29-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del año 1963, el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad Capital de Jujuy, de la maestra de grado de la escuela Nº 285 de Corrientes, señora ALBA BELLA MENDEZ de TASSANO, debiendo la Inspección Técnica Seccional de aquella provincia ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la referida disposición general.

Ubicación
— Chubut y San Juan —

— Expte. Nº 7671-64. — 31-7-64.

UBICAR, en las condiciones determinadas en la resolución de hoja 10, en la escuela Nº 145 de CHUBUT, vacante por creación (resolución del 23 de junio de 1959), a la maestra de grado de la Nº 89 de San Juan, señora SUSANA EUFROSINA NOVOA de FANIGG.

Traslado transitorio
— Mendoza y Río Negro —

— Expte. Nº 11.876-64. — 29-7-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio a establecimientos de Cipolletti, Río Negro, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de Mendoza, señora FRANCISCA ALONSO de CORTELLEZZI, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Ubicacin transitoria
— Salta y Santa Fe —

— Expte. Nº 4470-64. — 29-7-64.

APROBAR la ubicacin transitoria en la escuela Nº 56 de Salta, en la vacante por pase de la señorita Erica Schlee, de la maestra de grado de la Nº 124 de Santa Fe, señora HAIDEE EDIT SERO de GREEN, atento la resolución del 20 de mayo de 1964 (hoja 6).

Ubicación transitoria
— Santa Fe y Tucumán —

— Expte. Nº 6281-64. — 29-7-64.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, en la vacante por renuncia de la señorita Sara Moyano, de la maestra de grado de la Nº 124 de SANTA FE, señora NELSY MARGARITA MARCHISIO de ADDAD, atento la resolución del 20 de mayo de 1964 (hoja 22).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

SANTIAGO H. PEREZ
PROSECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 10 DE AGOSTO DE 1964 — Nº 289

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Disponer se complete cátedra

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 12.440-64. — 3-8-64.

DISPONER que la maestra especial de labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º (6 horas) señora SARA GRASSINI de CESARETTI, complete su cátedra en la Nº 14 de la misma jurisdicción (2 horas) excedentes de cátedra (turno tarde).

Servicio de alimentación

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 13.505-64. — 5-8-64.

1º — MODIFICAR el artículo 1º de la resolución de hojas 2|3 en el sentido de que el servicio que se implanta, está constituido por desayuno, almuerzo y merienda y será prestado a 400 alumnos.

2º — SUSTITUIR el artículo 2º de la resolución de hoja 2|3 por el siguiente:

"Contratar la prestación del servicio implantado precedentemente, con la firma PEDRO DELLA ROLE, al precio de SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 77,60) moneda nacional, cada ración diaria completa, de los que TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 13,60) moneda nacional corresponden a desayuno; CINCUENTA Y UN PESOS ($ 51,00) moneda nacional a almuerzo y TRECE PESOS ($ 13,00) moneda nacional a merienda; en un todo de acuerdo con la propuesta corriente a hoja 38 del expediente agregado por cuerda floja, en cuanto se refiere a su cotización para alumnos del Jardín de Infantes Nº 4, por ser esta la más baja de todas las propuestas presentadas en la licitación aprobada por resolución de fecha 4 de marzo de 1964, a cuyo efecto considérase la presente contratación como ampliación de la adjudicación efectuada, a favor de la firma Della Role por la resolución de referencia".

3º — SUSTITUIR el artículo 4º de la resolución de hojas 2|3 por el siguiente:

"El servicio que se contrata será prestado por un máximo de 100 días, pudiendo ser limitado por el H. Consejo en su duración y, disponerse por Dirección General de Administración la reducción diaria de raciones completas y/o de sus componentes, conforme así lo aconseje la Dirección del establecimiento, de acuerdo con la asistencia del alumnado y posibilidades del horario de clases. El costo total de TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (pesos 3.104.000,00) moneda nacional será imputado a la correspondiente partida del presupuesto en vigor y a su igual o similar del presupuesto para el ejercicio 1964-65 en la medida de su incidencia.

Denegar uso método propio

— D.E. 2º —

— Expte. Nº 5.057-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Emilia C. Martín de Ricci y previa notificación de la recurrente disponer el archivo de estas actuaciones.

Autorizar excursión

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 14.195-64. — 5-8-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por el señor

Vicepresidente del H. Cuerpo, el 4 del corriente (hoja 4), por la cual se autorizó la realización de una excursión a la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, de una delegación compuesta por un abanderado, dos escoltas y dos miembros del personal docente de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a sus efectos.

Autorizar realización concurso

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 5.709-64. — 5-8-64.

APROBAR las disposiciones adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en cumplimiento de lo ordenado por el punto 4 de la resolución corriente a hoja 6, por la que se autorizó la realización de un concurso de composiciones sobre el "Día del Animal" y "Protección y cuidado de los animales" entre los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas del Distrito Escolar 3º.

Conferir representación

— D.E. 5º —

— Expte. Nº 14.159-64. — 3-8-64.

DISPONER que el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, don MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO y señor Vocal don ALFREDO MARINO, asistan, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos celebratorios del 139º aniversario de la Independencia de Bolivia, a celebrarse el 6 del corriente mes a las 15, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º.

Autorizar horario reducido

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 8.699-64. — 3-8-64.

AUTORIZAR al señor RUBEN ALBERTO LOPEZ AZCUA, empleado administrativo (Clase D, Grupo VIII) del Consejo Escolar 6º, a desempeñarse en horario reducido de cuatro horas diarias.

Sin efecto comisión de servicios

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 24.134-63. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la parte pertinente de la resolución del 28 de noviembre de 1963 (hoja 2) por la que se dispuso destacar en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, señora ELEUTELIA ALBA GRASSANO de NAVARRO VIOLA, en razón de que la nombrada, renuncia a dicha comisión sin haber hecho efectiva la medida.

Concentración cátedra

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 17.974-59. — 3-8-64.

DISPONER que la maestra especial de labores señorita AURELIA DI LULLO, que presta servicios transitoriamente en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, completando su cátedra en la Nº 7 del mismo distrito, concentre la misma en el primero de los establecimientos mencionados, en vacante producida por creación de un grado superior.

Autorizar observación

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 8.081-64. — 5-8-64.

1º — CONCEDER la autorización que solicita el Departamento de Alfabetización del Ministerio de Educación y Justicia, para que la técnica del mismo, señorita Elsa Sabatiello, observe el desarrollo del método Cuisenaire-Gattegno en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º.

2º — ESTABLECER que la señorita Sabatiello deberá indicar el día y la hora de su asistencia a las citadas clases.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 8º —

— Expte. Nº 8.389-64. — 7-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, señora EMILIA GOMEZ de VILLAGRAN, y ubicarla en la Nº 21 de la misma jurisdicción, en la vacante por jubilación del señor Vicente José Evaristo Caraffa, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 11.569-64. — 3-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 10, 7 y 4 del Distrito Escolar 10º, señorita ADA NICOLASA DELFINA TORTAROLO y señoras MARIA ELSA MAQUEDA de MORENO y LIDIA FRUMENTO de CAINO, las que pasarán a revistar en las 4, 10 y 7 del citado distrito escolar, respectivamente.

Licencia

— D.E. 10º —

— Expte. Nº 14.062-64. — 7-8-64.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-61, desde el 1º de agosto de 1964 y por el término de un año, al señor LUIS VIANNEY MONTEROS VILLAGRA, maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10º.

Ubicación
— D.E. 13º —

— Expte. Nº 22.676-63. — 5-8-64.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º (turno intermedio), en la vacante por traslado de la señora Raquel Gutman de Dosoretz, a la maestra de grado, señorita YOLANDA PIZZUTI, reincorporada por resolución del 30 de marzo último (hoja 9), por encontrarse comprendida en el art. 34º del Estatuto del Docente.

Traslado con beneficio habitación
— D.E. 13º —

— Expte. Nº 8.082-64. — 5-8-64.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación al señor MARTIN ZALAZAR, portero (Clase F, Grupo VI), de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, a la similar Nº 18 de la misma jurisdicción.

Imponer nombre a escuela
— D.E. 14º —

— Expte. Nº 13.438-64. — 5-8-64.

1º — IMPONER el nombre de "Ingeniero José Antonio Alvarez Condarco" a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º.

2º — ACEPTAR y agradecer el padrinazgo ofrecido por la Dirección General de Fabricaciones Militares en beneficio de dicho establecimiento.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que corresponda, para el cumplimiento de la presente resolución.

4º — COMUNICAR lo dispuesto en los puntos 1º y 2º a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Conferir representación
— D.E. 14º —

— Expte. Nº 14.538-64. — 5-8-64.

DISPONER que el Vocal del H. Cuerpo, señor ALFREDO MARINO, asista, en representación del Consejo Nacional de Educación a los actos que en celebración del 155º aniversario de la Independencia de la República del Ecuador se realizarán en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º el día 10 de agosto en curso.

Denegar permanencia en actividad
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 9.376-64. — 3-8-64.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por resolución del 11 de mayo de 1961, expte. 27.362-1960, a la directora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora JULIA ELSA ROMERO de FIGUEROA.

Sin efecto designación
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 12.381-64. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita FANNI FRANCISCA MOYANO (L. C. núm. 3.679.635) como maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º (turno tarde) efectuada por resolución del 13 de marzo de 1964 (expte. 1.002-64) en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Renuncia
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 744-64. — 3-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra especial de dibujo de la escuela 17 del Distrito Escolar 15º, señora ELMA RAQUEL AUGE de DAVIS (L.C. 2.797.106), por razones de salud.

Apercibimiento y justificación inasistencias
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 21.061-61. — 5-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — APERCIBIR por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto (Art. 54, inc. b) del Estatuto del Docente), a la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, señora MARTHA ANGELICA DI PIETRO PAOLA de COLMAGRO, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la mencionada docente para reanudar su labor docente.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto justificando sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora MARTHA ANGELICA DI PIETRO PAOLA de COLMAGRO, maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, desde el 11 de abril de 1961 hasta la fecha en que se reintegre al cargo del que es titular.

Renuncia
— D.E. 18º —

— Expte. Nº 9.997-64. — 3-8-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º, señora ADA JUANA GROSSO de POLVERINI (L.C. 1.718.048).

Prolongación jornada habitual

— D.E. 19º —

— Expte. Nº 10.757-64. — 3-8-64.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, señora ELSA REQUENA de ALONSO.

2º — ACORDAR a la señora ELSA REQUENA de ALONSO, maestra especial de música de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) fija el artículo 92º punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 20º —

— Expte. Nº 11.468-64. — 3-8-64.

AUTORIZAR a la señorita LEONOR BASILIA LABRADA, designada maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º por resolución del 26 de febrero último, expte. 24.969-63, a tomar posesión del cargo en el mes de marzo de 1965.

Concurso Nº 117 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 12.396-64. — 7-8-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 117 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de música en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras de música en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

HILDA CLEVIA SEISDEDOS de PANIZZARI.

Profesora Superior de Piano, Solfeo, Teoría y Armonía.

L.C. 1.339.244 (clase 1921, con servicios docentes anteriores, hs. 32).

Escuela 13 del 8º (turnos mañana y tarde) vacante por pase de Francisca de P. A. V. de Bianchi.

JOSEFINA ROSA GIGLIO de RAMA.

Profesora Superior de Piano, Solfeo, Teoría y Armonía.

L.C. 0.012.250 (clase 1930).

Escuela 1 del 19º (turnos mañana y tarde) vacante por pase de María Ema L. de Toledo.

DOMINGA ENGRACIA LOPEZ.

Profesora Superior de Solfeo, Teoría y Armonía.

L.C. 0.176.362 (clase 1921, con servicios docentes anteriores, hs. 32).

Escuela 8 del 19º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 27.717-58).

Renuncia

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 1.783-64. — 3-8-64.

ACEPTAR la renuncia que, en su carácter de Representante Suplente 1º del Consejo Nacional de Educación ante la Junta de Clasificación Nº 4, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señorita NELLY ANGELA CAPIAGHI.

Concurso Nº 133 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 12.613-64. — 7-8-64.

1º — APROBAR el Concurso Nº 133 de ingreso en la docencia (antecedentes y oposición) (Expte. 5-1963, resolución del 7 de enero de 1963) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

ROBERTO RAMON DI RENZO.

L.E. 4.582.378, clase 1941.

Esc. 11 del 15º (turno mañana) vacante por jubilación de Amador J. S. del Franco.

HECTOR ARTURO GONZALEZ.

L.E. 4.422842, clase 1943.

Esc. 20 del 17º (turno tarde, vacante por jubilación de Juan Andreani).

EDUARDO ALBERTO ARGÜELLO.

L.E. 8.245.206, clase 1945.

Esc. 7 del 15º (turno tarde) vacante por traslado de Lorenzo A. Previde.

MARIO FELIX BENITEZ.

L.E. 4.381.107, clase 1941.

Esc. 2 del 15º (turno tarde) vacante por jubilación de Matilde L. de Nuzzolesse.

RAIMUNDO AMADEO ORLANDO.

L.E. 4.271.043, clase 1938.

Esc. 7 del 15º (turno mañana) vacante por jubilación de Delia F. de Guillamondegui.

RAFAEL JULIO SOSA.

L.E. 4.422.348, clase 1943.

Esc. 2 del 15º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 25.758-60).

JORGE GASPAR CIAÑO.

L.E. 4.378.123, clase 1941.

Esc. 21 del 16º (turno mañana) vacante por traslado de Sonia Calzatti de Bellini.

EDUARDO PASCUAL LISTA.

L.E. 4.381.781, clase 1941.

Esc. 5 del 17º (turno tarde) vacante por jubilación de Juan Jorge Cáceres.

ALBERTO MANUEL FERRARA.

L.E. 4.442.642, clase 1943.

Esc. 2 del 15º (turno tarde) vacante por jubilación de Sara Ravinovitz.

JOSE ANTONIO CASTELLI.
L.E. 4.591.936, clase 1942.
Esc. 16 del 16º (turno mañana) vacante por jubilación de Irma V. de Suaya.
MARIO ALBERTO PLANES.
L.E. 4.435.040, clase 1944.
Esc. 2 del 15º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 25.758-60).
OSCAR RAFAEL DI PAOLA.
L.E. 4.414.378, clase 1943.
Esc. 11 del 15º (turno tarde) vacante por renuncia de José J. Chinni.
CARLOS ALBERTO ARZUAGA.
L.E. 4.539.224, clase 1945.
Esc. 4 del 16º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 25.758-60).
JULIO CAMILO PEDRAZA.
L. E. 8.243.353, clase 1945.
Esc. 21 del 16º (turno tarde) vacante por jubilación de Edmundo Augusto Alsina.
JULIO ALBERTO VILLANUEVA.
L. E. 4.518.649, clase 1945.
Esc. 19 del 15º (turno tarde) vacante por ascenso de Luisa G. de Díaz.
EDUARDO JUAN ALMADA.
L.E. 4.589.894, clase 1942.
Esc. 23 del 15º (turno tarde) vacante por traslado de Pascual E. Barraco.
NORBERTO FRANCISCO MANZI.
L.E. 4.592.564, clase 1943.
Esc. 11 del 15º (turno tarde) vacante por traslado de Luis Aníbal Navarro.
JUAN ANGEL DI GIOVAMBATTISTA.
L.E. 4.374.188, clase 1941.
Esc. 14 del 16º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 25.758-60).

Autorizar intervención en actos escolares

— Expte. Nº 13.858-64. — 29-7-64.

AUTORIZAR a los miembros de los Consejos Escolares para hacer uso de la palabra en los actos programados por las escuelas.

Autorizar prácticas pedagógicas

— Expte. Nº 7.788-63. — 3-8-64.

1º — AUTORIZAR al Instituto Nacional de Educación Física "Doctor Enrique Romero Brest" para que las alumnas de ese establecimiento efectúen práctica pedagógica en escuelas primarias durante el período escolar de 1964 con sujeción a las normas establecidas a hoja 2 y 3 y su modificación de hoja 8.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que, de acuerdo con la Inspección Técnica de Educación Física, determine las escuelas en las cuales se realizarán las prácticas de enseñanza autorizadas en el punto anterior.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponga el funcionario que, en representación del Consejo Nacional de Educación estudie conjuntamente con el representante de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, las bases del convenio que reglará la práctica pedagógica de los alumnos de los Institutos Nacionales de Educación Física del país en establecimientos dependientes de esta Repartición.

Autorizar acto

— Expte. Nº 14.220-64. — 5-8-64.

1º — AUTORIZAR la realización de un acto a celebrarse el día 9 del actual a las 9 y 30 en el cine-teatro Metropolitan de esta Capital, con motivo de finalizar la primera etapa de la Campaña de Educación Vial Escolar correspondiente al año en curso, efectuada con la participación mancomunada de la Policía Federal y el Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tome las medidas pertinentes con el propósito de concretar la concurrencia al mismo de delegaciones escolares según se peticiona a hoja 1.

3º — COMUNICAR a la Jefatura del Cuerpo Policía de Tránsito de la Policía Federal la presente resolución para su conocimiento y efectos.

Aprobar concurrencia a acto

— Expte. Nº 10.614-64. — 5-8-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la cual dispuso autorizar que al acto patriótico realizado en conmemoración del aniversario de la muerte del general Martín Güemes el 14 de junio último en la plaza que lleva el nombre de dicho prócer, concurrieran en forma voluntaria, 20 alumnos de 5º y 6º grado, con bandera de ceremonias, abanderados y escoltas, acompañados por el director o vicedirector y un maestro de cada una de las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Escuela	*Distrito Escolar*	*Nombre especial*
7	3º	General Güemes
10	6º	Francisco de Gurruchaga
11	7º	Ignacio Gorriti
12	7º	Facundo Zuviría
5	8º	Provincia de Salta
4	11º	Benjamín Zorrilla
2	15º	Juana Manuela Gorriti

Concurrencia a acto

— Expte. Nº 13.066-64. — 7-8-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de 12 alumnos de 6º grado, con sus respectivos abanderados y escoltas acompañados por un miembro del personal directivo, a los actos que se llevarán a cabo en celebra-

ción del 158º aniversario de la Reconquista, el día 12 de agosto próximo, conforme al siguiente detalle:

Lugar	*hora*	*Escuelas N*
Templo de Sto. Domingo		3 del D.E. 3º
Belgrano y Defensa	11	20, 21 y 23 del D.E. 4º
Templo de San Juan	16	9 y 11 del D.E. 1º 4 del D.E. 3º
Panteón de la Reconquista (Alsina 834)	16 y 30	9 y 11 del D.E. 1º 4 del D.E. 3º

2º — ESTABLECER que la concurrencia de los alumnos será voluntaria y estará supeditada al consentimiento por escrito de los padres.

Renuncias

— Expte. Nº 14.147-64. — 5-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

AIDA ESTHER BOVERI (L.C. 2.691.031), maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, por razones de índole particular (expte. 10.312-2-1964).

ELEONOR GARCIA BENITEZ de BASALDUA (C.I. 840.326, Policía de la Capital Federal), maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, por haber sido designada en otro cargo (exp. 10.539-14-1964).

MARIA ALICIA VEIRAS (L.C. 1.084.653), maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, por razones de incompatibilidad (exp. 11.114-13-1964).

Autorizar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 13.873-64. — 5-7-64.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora JOSEFINA CERIOTTI de PALLADINO, previa comprobación de que no está inscripta en otra Junta de Clasificación.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su conocimiento, notificación a la recurrente y demás efectos.

Denegar inscripción en concurso

— Expte. Nº 9468-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR al pedido de inscripción en el concurso Nº 133 de ingreso en la docencia formulado por la señora Ofelia Hilda Scévola Ruselotti de Biondi, y disponer el archivo de las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 11.640-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Mercedes Josefina Viglino de Gandolfo y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 12.541-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Martha P. de Rodríguez y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Aprobar informe

— DD. EE. 2º y 4º —

— Expte. Nº 19.036-63. — 5-8-64.

APROBAR el informe corriente a hojas 19-26 presentado por las maestras de las escuelas Nº 18 del Distrito Escolar 2º señorita Hebe Catalina Diela Palacio y Nº 4 del Distrito Escolar 4º, señorita Susana María Asunción Culotta, con motivo de haber asistido como Delegadas del Consejo Nacional de Educación ante la XXV Semana de Geografía realizada en la ciudad de Salta entre el 14 y 25 de octubre de 1963 auspiciada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos GAEA.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 10º y 17º —

— Expte. Nº 5.651-64. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señora AZUCENA FERREIRA de SCAGLIOTTI, y ubicarla en la Nº 15 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señora Evangelina Rosado de Crocci, con el horario de la dependencia a lar cual está afectada.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra.

Aprobar cursos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.600-64. — 3-8-64.

1º — APROBAR los cursos de perfeccionamiento docente que sobre el método morfológico algebraico del Dr. Caleb Gattegno se realizaron en las ciudades de Chivilcoy y Mar del Plata en los períodos comprendidos entre el 23 de setiembre al 11 de octubre y 21 de octubre al 8 de noviembre de 1963, cuyo dictado estuvo a cargo del experto del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señor Pedro Fructuoso Aranda.

2º — DESTACAR la colaboración puesta de manifiesto por los Inspectores de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Buenos Aires, señores Juan José Gualberto Pisarello y Juan Andrés Ripalda en la organización y desarrollo de los cursos.

Sin efecto traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.191-64. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 5 de marzo de 1964 (expte. 9.371-63), a la escuela Nº 223 de Buenos Aires, de la maestra especial de manualidades de la Nº 200 de la misma provincia, señora DOLORES DOMINGUEZ de DELPRATO, (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Prevención sumarial

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.734-64. — 7-8-64.

PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para que, con carácter de muy urgente, practique una prevención sumarial, ante la denuncia de irregularidades cometidas durante la sustanciación del Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía, de la provincia de Buenos Aires, formulada por la señora EMMA MADERO de JEREZ.

Concurso Nº 148 de ascenso

— Catamarca —

— Expte. Nº 2.179-64. — 3-8-64.

1º — DESESTIMAR las impugnaciones formuladas al Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía de la provincia de Catamarca, por los docentes SALOMON ROBERTO SALEME, IRMA DEL VALLE MEDINA de BRACAMONTE y ARISTOBULO DEL VALLE VERGARA.

2º — DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el concursante SALOMON ROBERTO SALEME.

3º — EXCLUIR del Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) los cargos de director de las escuelas Nros. 50, 100, 115, 135, 236 y 258 de la provincia de Catamarca por haber sido incluídas por error.

4º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en lo que se refiere a los siguientes cargos vacantes de las escuelas de la provincia de Catamarca, por falta de aspirantes:

Director: Escuelas Nros. 19, 126, 127, 128, 133, 140, 158, 161, 187, 191, 199, 204, 212, 218, 244, 247, 250, 253, 254, 256, 272 y 274.

Vicedirector: Escuela Nº 27.

5º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 24 de agosto próximo, para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior, haciéndose constar que regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (Expte. 22-63, resol. del 9-1-63).

6º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (2do. llamado de los concursos Nros. 21 y 31) en lo que se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 3ra. categoría Nros. 42, 56, 99, 103, 145, 149, 179; 183, 188, 207, 233, 268 y 275, por falta de aspirantes.

7º — DEJAR CONSTANCIA que por error de imprenta en el suplemento del Boletín Nº 212 pág. 167, se ofrece una vacante de director para la escuela Nº 217 de Km. 1017 de Belén, cuando en realidad corresponde dicho cargo vacante a la escuela Nº 212 (2da. "C") de Los Nacimientos Belén, provincia de Catamarca.

8º — APROBAR el concurso Nº 148 (resolución del 9 de enero de 1963, expte. 22-63) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Catamarca.

9º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 13 (2da. "B") vacante por asignación funciones auxiliares del señor Miguel Angel Córdoba, a la maestra de grado de la escuela 14, señora DOROTEA REYNOSO de GOMEZ (L.C. Nº 9.926.576, clase 1930).

Esc. 17 (2da. "B") vacante por jubilación del señor Luis R. Lencina, al director de la escuela 270 (3ra. "B"), señor RAMON DOMINGO HIDALGO (L.E. 3.428.268, clase 1927).

Esc. 21 (1ra "A") vacante por jubilación del señor Abelardo Rivas Ruzzo, al director de la escuela 136 (1ra. "A"), señor JULIO RICARDO FIGUEROA (L.E. 6.942.219, clase 1931).

Esc. 22 (2da. "B") vacante por traslado del señor Pablo Florencio Camisay, a la maestra de grado de la escuela 35, señora EMMA VALDEZ de NIETO (L C. 8.713.767, clase 1917).

Esc. 28 (2da. "C") vacante por jubilación del señor Angel F. Córdoba, al maestro de grado de la escuela 31 de Salta, señor GENARO SALVADOR ISI (L.E. 6.948.830, clase 1936).

Esc. 35 (1ra. "B") vacante por jubilación de la señorita Adela Aguilar, al maestro de grado de la escuela 120, señor SANTIAGO OSVALDO SANCHEZ (L.E. 3.426.178, clase 1926).

Esc. 41 (2da. "C") vacante por jubilación de la señora Argenia Villagra de Córdoba, a la maestra de grado de la escuela 118, señora DELFINA ROSARIO PALACIOS de SENATORE (L.C. 8.714.850, clase 1921).

Esc. 44 (P.U. "C") vacante por traslado del señor Ramón C. Buschaski, al maestro de grado de la escuela 28 de Santiago del Estero señor JUAN MARCELO SAVIO (L.E. 3.732.017, clase 1927).

Esc. 58 (2da. "B") vacante por traslado del señor Benisio Alberto Cúneo, al maestro de grado de la escuela 23, señor CARLOS ARMANDO AGUERO (L.E. 3.428.129, clase 1927).

Esc. 67 (2da. "A") vacante por jubilación de la señorita María Luisa Villagra Maciel, a la maestra de grado de la escuela 248, señora RAMONA MERCEDES RIOS de ACOSTA (L.C. 6.569.105, clase 1927).

Esc. 75 (3ra. "C") vacante por jubilación de la señorita María D. Aguilar, a la maestra de grado de la escuela 97, señorita LIA BEATRIZ GRAMAJO (L.C. 8.666.672, clase 1931).

Esc. 78 (P.U. "C") vacante por traslado del señor Fernando E. Reynoso, a la maestra de grado de la escuela 2, señora MARIA OFELIA NIEVA de CORDOBA (L.C. 1.963.105, clase 1920).

Esc. 79 (2da. "B") vacante por traslado de la señora María B. Olivera de Posse, a la maestra del mismo establecimiento, señorita DORA DEL VALLE ROMERO (L.C. 8.663.407, clase 1929).

Esc. 88 (2da. "B") vacante por jubilación de la señora Nicéfora de Vázquez, a la maestra del mismo establecimiento, señora JUSTA NILDA RODRIGUEZ de IÑIGUEZ MIÑAUR (L.C. 4.170.980, clase 1925).

Esc. 90 (1ra. "B") vacante por ascenso del señor Horacio R. Acosta, al director de la escuela 119 (3ra. "B"), señor JULIO ZENON LAGORIA (L.E. 3.453.488, clase 1923).

Esc. 94 (1ra. "A") vacante por traslado del señor Juan Horacio Caro, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora JUANA MERCEDES ROJAS de BATALLAN (L.C. 8.714.178, clase 1923).

Esc. 95 (2da. "C") vacante por cesantía del señor Juan Luis Vega, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora DORA FERNANDEZ de PEREA (L.C. 1.927.060, clase 1919).

Esc. 97 (1ra. "B") vacante por jubilación de la señora Guillermina Segura de Honsi, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA FLORENCIA CAPDEVILLA de SAMEZ (L.C. 9.247.708, clase 1922).

Esc. 98 (P.U. "C") vacante por jubilación de la señora Sofía Lobo de Macedo, a la maestra de grado de la escuela 284, señora JULIA ARGENTINA BARRIONUEVO de CORDOBA (L.C. 8.717.228, clase 1924).

Esc. 108 (3ra. "C") vacante por traslado de la señora Haydée Segura de Quintar, a la maestra de grado de la escuela 55, señora FAVIOLA MARGARITA PEREYRA de LEGARRALDE (L.C. 8.716.159 clase 1930).

Esc. 122 (P.U. "C") vacante por traslado de la señora Arminda de Jesús Vergara de Lencina, a la maestra de grado de la escuela Nº 25, señora LUCILA ALBIANA CARDOSO de AMAYA (L. C. 1.928.566, clase 1922).

Esc. 132 (3ra. "D") vacante por jubilación de la señora Francisca P. de Castellanos, al maestro de grado de la escuela 123, señor MIGUEL ANGEL CANO (L.E. 3.982.905, clase 1913).

Esc. 137 (1ra. "A") vacante por jubilación del señor Ricardo S. Castellanos, al maestro de grado de la escuela 153, señor SERGIO ARMANDO SILVERA (L.E. 3.453.032, clase 1921).

Esc. 138 (3ra. "C") vacante por traslado del señor Emilio Miguel Toscanelli, a la maestra de grado de la escuela 166, señora CELIA ARGENTINA OGAS de PARODI (L.C. 8.669.618, clase 1921).

Esc. 139 (3ra. "C") vacante por traslado del señor Humberto Ortega Toscanelli, al maestro de la escuela 114, señor GERARDO MERCEDES FIGUEROA (L.E. 3.342.445, clase 1923).

Esc. 195 (3ra. "C") vacante por traslado del señor Francisco O. Díaz, a la maestra de grado de la escuela 18, señora RAMONA HORTENCIA CECENARRO de FERNANDEZ (L.C. 8.713.798, 1919).

Esc. 205 (3ra. "C") vacante por traslado del señor Ignacio S. Barvieri, al maestro de grado de la escuela 82, señor JOSE PRIMO PIVETA (L.E. 7.701.319, clase 1929).

Esc. 217 (P.U. "C") vacante por traslado del señor Ramón C. Buschaschi, a la maestra de grado de la escuela 16, señora ROSA DIVE FLORES de SALLES (L.C. 8.664.507, clase 1929).

Esc. 223 (3ra. "D") vacante por jubilación de la señorita Juana A. Ibarra, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor DANIEL MARCOS RUEDA (L.E. 6.944.363, clase 1932).

Esc. 229 (3ra. "D") vacante por jubilación de la señorita Fermina E. Mercado, a la maestra de grado de la escuela 65, señorita AIDA NIMIA ORTIZ LEIVA (L.C. 6.830.716, clase 1916).

Esc. 231 (3ra. "C") vacante por jubilación del señor Benigno Sosa, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor FROILAN GONZALEZ (L.E. 3.422.298, clase 1921).

Esc. 232 (2da. "B") vacante por jubilación del señor Oreste Jurisich, a la maestra de grado de la escuela 59, señora NELIDA ROSA RODRIGUEZ de ZAMORANO (L.C. 8.718.300, clase 1921).

Esc. 261 (P.U."C") vacante por traslado del señor Julio Argentino Soria, al vicedirector de la escuela 97, señor JUAN RAMON DEL SOL (L.E. 3.360.345, clase 1923).

Esc. 281 (P.U. "D") vacante por ascenso de jerarquía del señor Delfor Gómez Rodríguez, al maestro

de grado de la escuela 137, señor ARISTOBULO DEL VALLE VERGARA (L.E. 3.421.944, clase 1921).

Esc. 286 (3ra. "C") vacante por ascenso del señor Elio Guillermo Medina, a la maestra de grado de la escuela 284, señorita LEONOR ROSA LOPEZ (L.C. 866.853, clase 1923).

10º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 24 (1ra. "B") vacante por traslado de la señora Sara B. Serrano de Díaz, a la maestra de grado de la escuela 114, señora OLGA AIDA CARPIO de QUINTAR (L.C. 803.292, clase 1925).

Esc. 33 (1ra. "C") vacante por traslado de la señora Laura Carpio de Isí, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MABEL DEL CARMEN ZALAZAR de RIOS (L.C. 3.573.884, clase 1937).

Esc. 90 (1ra. "B") vacante por creación, expte. Nº 6.046-958, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora RITA GUILLERMINA SORIA de TARIFA (L.C. 8.715.477, clase 1921).

Esc. 107 (1ra. "C") vacante por ascenso del señor Napoleón Andrónico Colque, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita AGUSTINA SILDA LAGORIA (L.C. 8.716.822, clase 1921).

Suspensión y traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 11.487-62. — 3-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 106, y disponer la suspensión por el término de 15 días del director de la escuela Nº 12 de Catamarca, señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR, por las constancias en autos.

3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 12 de Catamarca, señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR, a una escuela de igual grupo y categoría que determinará la Inspección General de Provincias Zona 1ra.

Autorizar distribución cuestionarios

— Catamarca —

— Expte. Nº 14.440-64. — 3-8-64.

AUTORIZAR al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Estación Experimental Agropecuaria de Catamarca, a distribuir entre el personal docente de esa jurisdicción los cuestionarios referidos a "Encuesta de los vecindarios" y "Encuesta entre los maestros rurales sobre la escuela y medio rural".

Nombramiento

— Catamarca —

— Expte. Nº 13.497-64. — 5-8-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 99 de Tatón, provincia de Catamarca (3a. "D") en la vacante por pase de la señorita Haydée Segura, al señor JOSE VICENTE VILLAFAÑE (Maestro Normal Regional, L.E. 6.953.618, clase 1938).

Nombramiento

— Catamarca —

— Expte. Nº 13.499-64. — 5-8-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 233 de la Horqueta, CATAMARCA (3a. "C"), en la vacante por renuncia de la señora E. B. de Toledo Herrera, a la señora ANA YOLANDA REYNOZO de VILLAFAÑE (Maestra Normal Regional, L.C. 4.169.282, clase 1941).

Solicitar renovación ley

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.648-56. — 3-8-64.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba y por su intermedio, si hubiera lugar, al Poder Legislativo, la renovación de la Ley 4461, Art. 1º, para construcción en dicho predio de la escuela Nº 229.

Autorizar asistencia a curso y licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.022-64. — 3-8-64.

1º — AUTORIZAR a la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 307 de Córdoba, señorita LAURA JOSEFINA CORDOBA, para asistir al Curso de Perfeccionamiento Docente de Directores y Vicedirectores que se dicta en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" en el corriente año.

2º — CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º inc. 1) de la ley 14.473, a la señorita LAURA JOSEFINA CORDOBA, vicedirectora de la escuela 307 de Córdoba, del 30 de marzo al 30 de noviembre de 1964.

Suspensión

— Córdoba —

— Expte. Nº 31.293-59. — 3-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. al señor JORGE REYES GOMEZ LLANOS, director de la escuela Nº 77 de Córdoba, suspensión por quince (15) días.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Asignar funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.778-63. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 373 de Córdoba, señorita MARIA CATALINA PLOVANICH (hoy señora de JAIME), y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 12.554-64. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 187 de Córdoba, señora MARTA RECALDE de BRANDAN, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto traslado

— Expte. Nº 12.782-64. — 5-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 211 de Córdoba, aprobado por resolución del 2 de mayo de 1962, expte. 23.812-1961, de la maestra de grado de la Nº 145 de esa provincia, señora SELVA ALICIA MURO de MOYANO (Estatuto del Docente, Reglamentación, art. 32º VIII).

Asignar funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte Nº 2.412-64. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 150 de Córdoba, señora ISABEL MARQUEZ de BENITEZ, y ubicarla en la Nº 86 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación
— Córdoba —

— Expte. Nº 687-64. — 7-8-64.

UBICAR en la escuela Nº 177 de Córdoba a la maestra, señora BLANCA AMELIA PETREI de BODENBENDER, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 10.

Reincorporación
— La Rioja —

— Expte. Nº 9.345-64. — 3-8-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 47 de La Rioja, señor ALBERTO RIVEROS LEPEZ (L.E. 3.002.307, clase 1914), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación
— Mendoza —

— Expte. Nº 33.391-58. — 5-8-64.

UBICAR en la escuela Nº 81 de Mendoza (1ra. "A"), en la vacante por traslado de la señorita Ramona Lilia Bertero, a la maestra de grado, señora ROSA AVERBUJ de LISCOVSKY, reincorporada por resolución de hoja 69, por encontrarse comprendida en el art. 34º del Estatuto del Docente.

Traslado transitorio
— Mendoza —

— Expte. Nº 1.038-64. — 5-8-64.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio solicitado por la maestra de la escuela Nº 96 de Mendoza, señorita DOLLY GOMEZ (hoy señora de CALDERON), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la citada resolución general.

Asignar funciones auxiliares
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.999-63. — 7-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Mendoza, señora LILA ELISA CACACE de SCHIERA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 9.689-64. — 3-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 199 de Lote Josefina, Salta (3ra. "D"), en la vacante por traslado de Raúl Hugo Posadas, a la maestra de grado de la

Nº 162 de la misma provincia, señora BLANCA JOVINA JUAREZ de LEON (M.N.N., L. C. Nº 0066.470, clase 1921).

Reincorporación

— Salta —

— Expte Nº 4.328-64. — 5-8-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 155 de Salta, señor MUSA ROBERTO MARTINEZ (L.E. 7.237.058, clase 1935), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 13.339-64. — 7-8-64.

NOMBRAR de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 118 de Pozo Grande, Salta (3ra. "D") en la vacante por pase de la señorita Genoveva Castellano, al señor LUIS ALEJANDRO PAREDES (M.N.N., C.I. 5.430.233 Pol. Cap. Federal, clase 1934).

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 4.221-64. — 7-8-64.

NOMBRAR de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 291 de Trigo Huaico, Salta (3ra. "D"), en la vacante por traslado del señor Rodolfo E. de la Cruz, al maestro de grado de la escuela Nº 280 de esa provincia, señor VICTOR ROSENDO CASTRO (L.E. 6.963,243, clase 1942 - M.N.N.).

Concurso Nº 132 de ingreso

— Salta —

— Expte. Nº 20.901-63. — 7-8-64.

NOMBRAR maestro de grado, de acuerdo con el resultado del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia, al maestro normal nacional, señor JOSE ROBERTO IRIARTE (L.E. 7.255.600, clase 1940) y adjudicarle la vacante por creación (resolución del 25 de agosto de 1954, expte. 2.205-54-, existente en la escuela Nº 318 de San José de Orquera, Salta (3ra. "D").

Clausura temporaria escuela

— San Juan —

— Expte. Nº 12.641-64. — 5-8-64.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 16 de San Juan durante el lapso comprendido entre el 30 de marzo al 3 de abril de 1964, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva para dar lugar a los trabajos de pintura general del edificio escolar.

Clausura temporaria escuela

— San Juan —

— Expte. Nº 12.057-64. — 5-8-64.

APROBAR la clausura de la escuela Nº 2 de la provincia de San Juan, entre los días 21 de mayo y 3 de junio de 1964, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva, con motivo de reparaciones generales en el local escolar.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 3.658-64. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 109 de San Juan, señora MARIA INES GONZALEZ de BELZAGUI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación transitoria

— San Luis —

— Expte. Nº 10.946-64. — 3-8-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, en la escuela Nº 241 de San Luis, en la vacante por renuncia del señor Félix Angel Curchod, a la maestra de grado de la Nº 138 de la misma provincia, señora OLGA DIAZ de PEREZ.

Denegar inscripción para suplencias

— San Luis —

— Expte. Nº 10.836-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARTA GRACIELA QUIÑONES y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Nombramiento

— San Luis —

— Expte. Nº 11.284-64. — 7-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el

punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 75 de El Totoral, San Luis (3ra. "C"), en la vacante por traslado de la señorita Luisa Bianchi, a la señora MARIA DEL CARMEN PEREZ de BONGIOVANNI (M.N.N., L.C. 4.599.841, clase 1942).

Reconocer alquiler
— Sgo del Estero —

— Expte. Nº 28.699-60. — 3-8-64.

RECONOCER a favor de la señora ELVIRA GUTIERREZ de LOPEZ a partir del 1º de enero de 1960 el alquiler mensual de m$n 700, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 198 de Santiago de Estero.

Sin efecto traslado
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.028-64. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 6 de mayo de 1964 (Expte. 9.208-63), de la maestra de grado de la Nº 421 de la misma provincia, señorita AMALIA DEL VALLE HERRERA, (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Sin efecto designación
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.667-64. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LILIA LUCIA IBAÑEZ (L. C. 5.847.851) como maestra de grado de la escuela Nº 643 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 26 de diciembre de 1962 (Expte. 539-62), en razón de que la nombrada renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo, por razones de salud.

Nombramiento
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.883-64. — 3-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 49 de Chañar Pozo, Santiago del Estero (3ra. "C"), en la vacante por jubilación del señor Constantino Moukarzel, al maestro de grado de la Nº 450 de la misma provincia, señor LUIS MARIO COMPER (M. N. Regional — L.E. 7.161.295, clase 1932).

Clausura temporaria escuela
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 12.646-64. — 5-8-64.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 430 de Santiago del Estero, desde el 9 al 19 de marzo de 1961, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva, con motivo de la inundación producida.

Nombramiento
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 9.974-64. — 7-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 161 de Puesto del Medio, Santiago del Estero (3ra. "C"), en la vacante por renuncia de la señora Alicia S. de Brandan, a la maestra de grado de la Nº 172 de esa provincia, señorita AIDE ERMENEGILDA LEDESMA (M.N.N. - L. C. 2.429.771, clase 1936).

Concurso Nº 148 de ascenso
— Tucumán —

— Expte. Nº 5.273-64. — 7-8-64.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 301 de Mate de Luna, Tucumán (1ra. "A"), de conformidad con los resultados del concurso Nº 148, en la vacante por jubilación del señor Juan Vicente Cruz, a la maestra de grado de la Nº 260 de la misma provincia, señora MARTA EVARISTA MARTINEZ de COSTAS (L.C. Nº 1.073-596 - M.N.N.).

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 12.891-64. — 7-8-64.

1º — PRORROGAR, durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, por la resolución y|o expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

FELICIA WESKAMP IRIGOYEN de PAOLASSO (resolución del 28 de abril de 1955), en la escuela Nº 286 de Córdoba.

MARIA RAMONA EULOGIA ARGUELLO de CARRIZO (resolución del 30 de setiembre de 1958, Expte. Nº 28.674-57), en la escuela Nº 177 de La Rioja.

JOSEFA YOLANDA SERRA de BOLATTI (resolución del 27 de octubre de 1952), en la escuela Nº 68 de Buenos Aires.

MARIA INES GRASSI de LEFRANCOIS (resolución del 3 de noviembre de 1953), en la escuela Nº 65 de Buenos Aires.

ELVA RAMONA AHUMADA de CABRAL (Expte. Nº 13.732-58), en la escuela Nº 54 de La Rioja.

2º — PRORROGAR, por el término de un año las funciones auxiliares que, por la resolución y|o expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

STELLA SUSANA ALVAREZ de LO RE (resolución del 18 de setiembre de 1952), en la escuela Nº 111 de Mendoza.

ILDA LUCIA ROSSI de RODRIGUEZ (Expte. Nº 36.057-59), en la escuela Nº 68 de Buenos Aires.

Comisión de servicios

— Sede Central y Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.887-64. — 7-8-64.

DESTACAR en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a la vicedirectora de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señora BRIGIDA MERCEDES URQUIZA de WYCKERS, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero último (Arts. 1º y 2º), Expte. Nº 2.081-64.

Traslado transitorio

— Catamarca y Córdoba —

— Expte. Nº 13.000-64. — 3-8-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, el traslado transitorio a establecimientos de Córdoba, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de Catamarca, señora HILDA NELLY GRAMAJO de SCHIBLER, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 7.914-64. — 7-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 609 de Santiago del Estero, señora MARIA OLIMPIA FIGUEROA de TOLEDO, y ubicarla en la Nº 92 de Catamarca, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 7.765-64. — 3-8-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 20 de febrero de 1964, la renuncia presentada, en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8.820-62, por la directora de la escuela 244 de Corrientes, actual inspectora de zona interina, señora CATALINA CARAM de BRARDA (L. C. Nº 4.815.939), para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Asignar funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 9.117-64. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 31 de CORRIENTES, señora DEOLINDA LUISA PENSO de DURANTE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 9.924-64. — 7-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de Corrientes, señora DORA ANGELICA PISARELLO de ALTERATS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 8.271-64. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un (1) año a la maestra de grado de la escuela 169 del Chaco, señora TERESA FILIPPONI de BLANCO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 8.245-64. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 169 de CHACO, señora MARIA ESTHER IBARRA de ANADON, y ubicarla en la misma escuela con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 9.032-63. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 82 de CHACO, señorita OLGA VIDALES (hoy señora de RAHN), y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 7.481-64. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 31

de CHACO, señorita ANTONIA JULIA SILVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., darle ubicación con su pedido.

Nombramientos

— Chaco —

— Expte. Nº 10.498-64. — 7-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, apartado a) inciso 2º, "in-fine" de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de CHACO, que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. 88 (3a. "B") de Colonia Bernardino Rivadavia, vacante por renuncia de Eulogio Aguirre, a la maestra de grado titular de la 136, señora YOLANDA EMILIA DOMINGUEZ de SANCHEZ (L. C. 2.563.088, clase 1920, M.N.N.).

Esc. 95 (3a. "B") de General Capdevilla, vacante por traslado de José Tranquilino Ojeda, a la señora ELVIRA BRITEZ de MENDEZ (L.C. 2.423.844, clase 1934, M.N.N.)

Esc 251 (3a "B") de Pampa Mitre, vacante por traslado de Hugo Fopiano, a la maestra interina del mismo establecimiento, señorita DORA IGNATOFF (L. C. 1.446.390, clase 1938, M.N. Provincial).

Esc 309 (3a "B") de El Mongay, vacante por renuncia de Filomena A. de Quiroz, al maestro de grado titular de la 96, señor HUGO LEONIDAS MASSEILOT (L.E. Nº 7.902.104, clase 1942, M.N.N.)

Esc. 377 (3a. "B") de La Chiquita, vacante por renuncia de Adela L. T. del Giorgio, a la maestra de grado titular de la 233, señora DALILA ARACELI RINESI de MORALES (L. C. Nº 6.564.551, clase 1926, M.N.N.).

Esc. 501 (P.U. "D") de La Bolsa, vacante por creación (resolución del 28 de enero de 1952, expte. Nº 32.887-48) al maestro de grado titular de la 345, señor NUNZIO RICARDO SORABELLA (L. E. Nº 1.652.141, clase 1920, M.N.N.).

Esc. 512 (P. U. "C") de Campo Velaz, vacante por creación (resolución del 10 de diciembre de 1952, expte. Nº 80.202-952, al maestro de grado titular de la 268, señor MANUEL FELICIANO ZANABRIA (L. E. Nº 5.882.776, clase 1942, M.N.N.).

Aprobación sumario

— Entre Ríos —

— Expte Nº 4.285-59. — 3-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — HACER CONSTAR en la foja de servicios de la ex directora de la escuela Nº 101 de Entre Ríos, señora ESTHER CLARA GAGGINO de BURGOS, que en caso de haberse encontrado en servicio le hubiera correspondido la sanción de "retrogradación de jerarquía" (Art. 54, inciso f) del Estatuto del Docente, por violación a lo dispuesto en el Art 5º, inciso a) de la mencionada Ley.

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.251-64. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de ENTRE RIOS, señora MARIA DEL CARMEN CARBALLO de CARPENCO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Reubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.545-62. — 7-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 3 de junio de 1964 (hoja 30), en cuanto se refiere a la ubicación de la señora SUSANA EDITH MEDINA de RAMIREZ, con funciones auxiliares, en la escuela 1 de Hernandarias, ENTRE RIOS.

2º — UBICAR en la escuela 194 de Paraná, ENTRE RIOS, con el horario de la dependencia a la cual está afectada, a la maestra señora SUSANA EDITH MEDINA de RAMIREZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 3 de junio de 1964 (hoja 30).

Asignar funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.288-63. — 7-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 18[illegible] de ENTRE RIOS señora ANA MARIA TOMMASINO de REMEDI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Nombramiento

— Formosa —

— Expte. Nº 12.514-64. — 5-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5.194 del 7 de junio de 1962), maestro de grado de la escuela Nº 75 de Isla Payaguá provincia de Formosa (3ra. "D"), en la vacante por creación del año 1952, al maestro de grado interino del mismo establecimiento desde el 4 de abril de 196[illegible] señor CESAR RAUL LOPEZ (M. N. Rural - L. E 5.870.554, clase 1940).

Prórroga funciones auxiliares

— Formosa —

— Expte. Nº 21.879-61. — 7-8-64.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, por resolución del 4 de julio de 1962, Expte. Nº 11.352-962, le fueron asignadas a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de la provincia de Formosa, señora MARIA HAYDEE GOMEZ REPETTO de BARBERIS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.130-64. — 3-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 24 y 2 de La Pampa (grupo "A"), señora RINA ZUZENA CRESPO de FUMAGALLI y señorita MARGARITA RAQUEL CICOGNANI, respectivamente.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 9.308-64. — 3-8-64.

ACEPTAR, con antigüedad al 4 de mayo de 1964, la renuncia presentada por el director de la escuela 195 de La Pampa, actual inspector de Zona (interino), señor JORGE ANDRES MINI (L. E. Nº 3.195.998, clase 1911), en las condiciones determinadas por el Decreto 8820-1962, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Traslado transitorio

— Misiones —

— Expte. Nº 11.875-64. — 3-8-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de esa provincia, señora IRMA LELLY QUEIROS de PINTOS, debiendo la Inspección Seccional respectiva darle ubicación.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 10.725-64. — 3-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuea 60 de Misiones, señorita DORA ELISA MARTIN (L. C. Nº 1.938.688).

Reintegro a actividad

— Misiones —

— Expte. Nº 8.270-64. — 3-8-64.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares ds la escuela 43 de MISIONES, señora RAMONA SEGOVIA de FOGELER, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Concurso Nº 178 de ingreso

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.906-63. — 3-8-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 178 de ingreso en la docencia efectuado en Río Negro, para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de manualidades en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título supletorio de la especialidad:

GERTRUDIS FERRER de ZOVICH (L. C. Nº 1.678.651, clase 1935) Título: Lencería y Bordado en blanco. Esc. 39 de Cinco Saltos (1ra. "A") vacante por renuncia de Isabel J. Dupuy de Lome Viarnes.

NOEMI MABEL POMA de GIL (L. C. Nº 1.889.897, clase 1935), Título: Lencería y Bordado en Blanco. Esc. 53 de Cipolletti (1ra. "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 6.

IRIS MARIA CORTES (L.C. Nº 3.684.447, clase 1937). Título: Corte y Confección. Esc. 57 de Cervantes (1ra. "B") vacante por creación Nota 4125 del 11 de octubre de 1961.

ALBA ROSA GUARDIA (L. C. Nº 3.537.361, clase 1938). Título: Capacitación Práctica de Manualidades. Esc. 58 de Villa Regina (1ra. "A") vacante por creación. Nota 4.125 del 11 de octubre de 1961.

NILDA TARIFEÑO de TODERO (L. C. Nº 3.237.924, clase 1935). Título: Corte y Confección. Esc. 84 de Cinco Saltos (1ra. "B") vacante por sin efecto nombramiento de Estela Gutiérrez de Bares.

TERESA WAIS de MUGICA (L. C. Nº 2.354.959, clase 1933). Título: Corte y Confección. Esc. 153 de Allen (1ra. "A") vacante por creación Nota 4125 del 11 de octubre de 1961.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. Nº 8.233-64. — 3-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 23 de RIO NEGRO, señora MARIA ENILDA TORREGIANI de ALVAREZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Concurso Nº 180 de ascenso

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.903-63. — 7-8-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 180 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas números 28, 49, 60, 69, 73, 81, 87, 90, 98, 99, 111, 113, 117, 120, 136, 139, 157, 165, 166, 182 y 183 de la provincia de Río Negro por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 180 (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos de vicedirector de las escuelas números 64 y 134 de la provincia de Río Negro por falta de aspirantes.

3º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles a partir del 14 de setiembre próximo para proveer los cargos vacantes que se declaran desiertos en los puntos 1º y 2º de la presente resolución haciéndose constar que regirán para el caso las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, y 8º del primer llamado (resolución del 10 de octubre de 1963).

4º — APROBAR el concurso Nº 180 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 10 de octubre de 1963, expte. Nº 19.903-963) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de la provincia de Río Negro.

5º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de maestro normal nacional:

Escuela Nº 27 (2da. "B") vacante por renuncia del señor Eduardo Víctor Sainz Alric, al maestro de grado de la Nº 57 (1ra. "C") de CHUBUT, señor AUGUSTO DERLIS ITURBURU (L. E. 5.359.081, clase 1932).

Escuela Nº 48 (2da. "B") vacante por pase del señor Julio Camilo Ronchetti, a la maestra de grado de la Nº 16 (1ra. "B"), señora DINA ELMA LEHNER de PINO (L.C. 9.959.420, clase 1920).

Escuela Nº 57 (1ra. "B") vacante por renuncia del señor Luis Dardo Rojo, a la directora de la Nº 43 (2da. "B"), señora MARIA AUDELA BAZAN de VALERO (L.C. 0.791.780, clase 1925).

Escuela Nº 71 (1ra. "B") vacante por renuncia de la señora Lieda J. Parodi de Mignaco, al vicedirector del mismo establecimiento, señor EDGARDO ENRIQUE GATICA (L.E. Nº 7.386.363, clase 1930).

Escuela Nº 185 (1ra. "B") vacante por pase del señor Ramón Segovia, a la vicedirectora de la Nº 6 (1ra. "B"), señora ESTHER CATALINA SERAFINI de PEREZ ALCHU (L. C. Nº 9.964.899, clase 1928).

6º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela Nº 38 (1ra. "B") vacante por ascenso del señor Carmelo Vazzana, a la maestra de grado de la escuela Nº 57 (1ra. "B"), señorita ANTONIA RAQUEL CEMBORAIN (L. C. Nº 3.593.371, clase 1937, M. N. N.).

Ubicación transitoria
— Santa Fe —

— Expte Nº 11.552-64. — 3-8-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, en la escuela Nº 243 de SANTA FE, en la vacante por jubilación del señor Juan de Dios Ibarra, a la directora de la Nº 353 de la misma provincia, señora TERESITA OLIMPIA RODRIGUEZ de GOMEZ.

Imponer nombre a aulas
— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.938-64. — 3-8-64.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela 192 de la provincia de Santa Fe a designar las aulas Nº 1, 2 y 3 con los nombres de Manuel Belgrano, José Manuel Estrada y Mariano Moreno, respectivamente.

Donación elementos didácticos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.882-63. — 5-8-64.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a los Centros "Nativo Isondú", "Escolar Panamericano", "Niños Jardineros" y "Cruz Roja Juvenil Nº 215" de la escuela Nº 39 de la provincia de Santa Fe la donación, con destino al referido establecimiento, de elementos didácticos, de museo y de trabajo, cuyo costo alcanza a CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 5.403.—).

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. — Nº 14.148-64. — 5.8-64.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, por la resolución y|o expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

BLANCA MARGARITA FERREYRA GARAT de DOLLA (Expte. 13.369-62, resolución del 25 de abril de 1963), en la escuela Nº 66 de LA PAMPA, (Expte. 8.264|LP|64).

AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN (Expte. Nº 24.067-58), en la escuela Nº 35 de SANTA FE (Expte. 8.265|SF|64).

MARIA CRISTINA CONTTE RUDA de RUIZ, (resolución del 22 de enero de 1964, Expte. 7.994-63), en la escuela Nº 207 de CORRIENTES, (Expte. Nº 8.268|CH|64).

EMA JULIA OSSOLA de PASCH, (resolución del 24 de julio de 1963, Expte. 15.379-62), en la escuela Nº 44 de CHACO (Expte. 8460|CH|64).

SARA ELENA PERALTA de TRAVERSO, (re-

solución del 4 de julio de 1962, expte. Nº 11.352-62), en la escuela Nº 390 de SANTA FE (Expte. Nº 11.196|SF|64).

Sin efecto apercibimiento

— Corrientes y Entre Ríos —

— Expte. Nº 9.768-60. — 5-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada al señor OMAR LEON ROBLEDO, Inspector de Zona de Corrientes, actualmente trasladado a la provincia de Entre Ríos, declarando que de lo actuado no surgen cargos que imputar a dicho docente.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Sin efecto traslado

— Chaco y Santa Fe —

— Expte. Nº 12.561-64. — 5-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 123 de SANTA FE, aprobado por resolución del 12 de marzo último, expte. Nº 7.404-63, de la maestra de grado de la Nº 452 de CHACO, señorita JUANA ELOISA ALEGRE (Estatuto del Docente - Reglamentación art. 32º VIII).

Traslado transitorio

— Formosa y Misiones —

— Expte. Nº 12.138-64. — 3-8-64.

ACORDAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-1963, el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela 229, de MISIONES, señora NELLY SILVIA de DEBAT, que presta servicios en igual situación de revista en la Nº 21 de esta provincia (resolución del 20 de mayo de 1963, expte. 7.317-63), debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del Art. 2º de la citada resolución general.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Denegar inscripción para suplencias

— D.E. 6º —

— Expte. Nº 10.718-64. — 5-8-64.

NO HACER LUGAR al pedido de inscripción en el registro de aspirantes a suplencias que formula por estas actuaciones la señorita Estela Aurora Silva y archivar las mismas, previo conocimiento del Consejo Escolar 6º.

Renuncia

— D.E. 14º —

— Expte. 6.349-63. — 3-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señor JUAN ANGEL LOPEZ BASAVILBASO (L. E. Nº 0.420.880, clase 1918).

Clasificación escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.202-64. — 5-8-64.

INCLUIR entre los establecimientos clasificados en el Grupo "D" (ubicación muy desfavorable) a la escuela Nº 115, anexa al Regimiento 31 de Infantería de Montaña (Tupungato, Mendoza), de acuerdo con las prescripciones del artículo 7º, del Estatuto del Docente, punto III inciso d).

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 9.722-64. — 3-8-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro especial de Telegrafía de la escuela para adultos Nº 2 de RIO NEGRO, señor ANTONIO JOSE MIRALLES (L.E. 1.509.625, case 1913).

Acordar movilidad fija

— Expte. Nº 11.288-64. — 3-8-64.

1º — ACORDAR al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares nominado a hs. 1|2, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1963|64 (1-11-63 al 31-10-64 de $ 700 mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del artículo 4º del decreto Nº 13.834-60 y su complementario Nº 8824-63.

2º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 4º del decreto Nº 13.834-60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28 — Item 725— Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1963|64.

Denegar inscripción para suplencias

— Expte. Nº 9.773-64. — 5-8-64.

NO HACER lugar a lo solicitado por la aspirante

a suplencias, señorita Sara Schammas y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Traslado
— DD. EE. 11º y 20º —

— Expte. Nº 19.532-63. — 3-8-64.

APROBAR el traslado, como maestra especial de dactilografía, a la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por pase de la señora Italia Villa de Gorchs de la maestra especial de taquigrafía de la similar Nº 5 del 11:, señora ALICIA SUSANA GAMBLE de SAEZ que registra título de perito mercantil.

Ubicaciones definitivas y sin efecto designación
— DD. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 3.178-62. — 3-8-64.

1º — UBICAR definitivamente, en la escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de René M. Videla, a la maestra especial de contabilidad, señora ROSALIA MERCEDES ROVERA de MAPIS.

2º — UBICAR definitivamente, en la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de María Esther Bianchi, a la maestra especial de corte y confección, señorita CARMEN AZAR (hoy señora de DIAZ).

3º — DEJAR sin efecto la designación como maestra especial de dibujo de la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 16º, efectuada por resolución del 26 de marzo de 1962 (hoja 182) de la señorita LIDIA HOLSMAN, la que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Sin efecto designación
— Escuela domiciliaria —

— Expte. Nº 18.188-63. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra domiciliaria efectuada el 10 de junio de 1963, expte. 9.289-63, de la señora OLGA SUSANA PANTULIANO de SCHOO, autorizada a tomar posesión a la iniciación del curso escolar del corriente año (resolución del 5 de febrero último, hoja 11), en razón de que la misma no hizo efectiva la medida.

Aprobar funcionamiento y nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.679-63. — 3-8-64.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria "Instituto Arenales" con sede en la calle Arenales 2521, Capital Federal, a partir del presente ciclo lectivo, con la siguiente organización: 2 secciones jardineras, 1 de primero inferior, 1 de primero superior y otra de segundo y tercero, en el turno de la tarde.

2º — ESTABLECER que la citada escuela por su organización, le corresponde la clasificación de 3ra. categoría.

3º — APROBAR el nombramiento del siguiente personal de la misma escuela, desde el 9 de marzo de 1964 en los cargos que en cada caso se determina: INES MARIA OTERO ROSSI DE GOYENA M.N.N. (L.C. 2.183.098) como directora y maestra, LIDIA FERMINA BARBOSA, M.N.N. (L.C. 1.488.057 y C. II. 201.584, Policía Federal), MARIA AMELIA DE LA FUENTE DE ALVAREZ (L.C. 9.987.139 y C.I. 3.818.363, Policía Federal), como maestra de grado, BIBIANA LUISA SEDEÑO, M.N.N. y curso didáctico para jardín de infantes (L.C. 4.598.417 y C.I. 4.734.144, Policía Federal) y MIRTA MARIA AMELIA ETCHELECU, M.N.N. (L.C. 4.493.600 y C.I. 4.337.411, Policía Federal) como maestras jardineras, esta última con carácter provisional, hasta tanto la escuela pueda reemplazarla por otra que posea título de la especialidad.

Aprobar funcionamiento y nombramientos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.960-64. — 3-8-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la cual dispuso aprobar el funcionamiento de una sección jardinera, a partir del 1º de abril de 1963, en la escuela primaria "Talmud Torah Horischono y Dr. Herlz" de la calle Tucumán 3177, de Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la maestra normal nacional señorita Raquel Susana Bregman (L.C. 4.080.893 C.I. 1.890.136, Policía Prov. Bs. As.), como maestra jardinera desde el 1º de abril de 1963 hasta el 29 de noviembre de 1963, en la escuela primaria "Talmud Torah Horischono y Dr. Herlz" de la calle Tucumán Nº 3177, de Capital Federal.

3º — APROBAR el nombramiento como maestra jardinera en el mencionado Instituto, en reemplazo de la anterior y a partir del 9 de marzo de 1964, de la señorita Ida Clara Menijes (L. C. 0.039.761, C. I. 2.186.634, Pol. Cap. Fed.) con título de maestra normal nacional y certificado de educación preescolar registrados en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramientos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 12.119-64. — 3-8-64.

APROBAR los nombramientos para las escuelas

particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal:

ELISA CECILIA PARRILLA (L.C. 0.091.554 y C. I. 4.913.449 Pol. Fed.) como maestra de grado, turno discontínuo, en el colegio "Angela Dorrego de Ortiz Basualdo" de la calle Sarmiento 2130, Capital Federal, a partir del 16 de marzo de 1959 (Expte. 14.448-59).

MARIA JULIA GARCIA (C. I. 4.409.547 Pol. Fed.) como maestra de grado, turno tarde, en el colegio "La Merced" de la calle Viamonte 318, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959 (Expte. 16.286-59).

GLORIALDO HUGO COSENTINO (L. E. 4.718.711 y C.I. 4.505.293 Pol. Fed.) como maestro de grado, turno discontínuo, en el colegio "León XIII" de la calle Dorrego 2112, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959 (Expte 16.385-59).

DELIA MASIA (L.C. 0.971.143 y C.I. 3.215.216 P. Fed.) como maestra especial de música, t. tarde, en el colegio parroquial "San Bartolomé" de la calle Avda Chiclana 3659, Capital, a partir del 16 de marzo de 1959 (Expte. 15.917-59).

NORA BALLESTRASE (L.C. 3.715.110 y C.I. 2.877.211 Pol. Fed.) como maestra a cargo de psicometría, turno tarde en el colegio "Oral Modelo S.R. L." de la calle Castex 3476, Capital, a partir del 11 de abril de 1959 (Expte. 19.021-59).

IRMA TEODOLINDA BESADA (L.C. 3.675.439 y C.I. Nº 3.195.480 Pol. Fed.) como maestra de grado suplente, turno noche, en el colegio "San Andrés" de la calle Olleros 2336, Capital, desde el 18 de mayo hasta el 28 de junio de 1959 (Expte. Nº 14.987-59).

MARIA TERESA RESSIO (L.C. 3.867.106 y C. I. 4.753.846 Pol. Fed.) como maestra de grado suplente, turno mañana, en el colegio "General Urquiza Day School" de la calle Nahuel Huapí 3955(Capital, desde el 22 de mayo al 2 de julio de 1959. (Expte. 15.031-59).

DORA IRMA NELIDA ZUVANICH (C.I. 4.742.685 P. Fed.) como maestra de grado suplente, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora de San José de Flores" de la calle Carabobo 967, Capital, desde el 1º al 26 de junio de 1959 (Expte. 19.305-59).

ALICIA PILAR SANCHEZ (L.C. 3.213.083 y C.I. 2.974.758 Pol. Fed.) como preceptora suplente, turno noche, en el colegio "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital, desde el 11 al 15 de mayo de 1959 (Expte. Nº 16.293-59).

MARIA ANGELICA SUAREZ (C.I. 4.748.836 Pol. Fed.) como maestra preceptora suplente, turno noche, en el colegio "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital, desde el 28 de setiembre al 2 de octubre de 1959 (Expte. 32.163-59).

MARIA ANGELICA SUAREZ (C.I. 4.748.836 Pol. Fed.) como maestra jardinera suplente, turno tarde, en el colegio "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital, desde el 9 al 13 de noviembre de 1959 (Expte. Nº 34.044-59).

MARIA ANGELICA SUAREZ (C.I. 4.748.836 Pol. Fed.) como preceptora suplente, turno noche, en el colegio "Hogar San Rafael" de la calle Calderón Nº 3056 Capital, desde el 9 al 13 de noviembre de 1959 (Expte. 34.043-59).

Aprobar funcionamiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 12.850-64. — 5-8-64.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el cese de funcionamiento de la sección "C" de 1º superior y la creación de la sección "C" de 3er. grado, a partir del 9 de marzo de 1964, en el Colegio "Espíritu Santo" de la calle Avellaneda 445, de Capital Federal.

Aprobar funcionamiento y nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.625-64. — 5-8-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que se dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de jardín de infantes y la refundición de las secciones "A" y "B" de 1º inferior, a partir del 9 de marzo de 1964, en el colegio, "Nuestra Señora de las Gracias" de la calle Cóndor 2150, de Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la maestra normal nacional, señorita LUCIA TERESA DESTEFANIS (L.C. Nº 9.985.081, C. I. 4.870.179 Capital), como maestra de jardín de infantes, desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio "Nuestra Señora de las Gracias" de la calle Cóndor 2150, Capital Federal, dejando constancia que la aprobación del nombramiento de la señorita DESTEFANIS en la sección jardinera, tiene carácter provisorio, hasta tanto la dirección de la escuela pueda reemplazarla por otra docente con título en la especialidad.

Aprobar nombramientos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 12.188-64. — 5-8-64.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificados de aptitud, registrado en la Dirección General de Personal:

JULIA HAYDEE BERNASCONI (L.C. 2.731.178 y C.I. 4.583.776 Cap.) como preceptora, turno no-

che, en el colegio "Hogar San Benito" de la calle Arévalo 2986, Capital, a partir del 20 de abri de 1959 (Expte. 13.732-59).

PURA RAQUEL GLORIOSO (L.C. 1.784.222 y C.I. 487.317 provincia Bs. As.), como preceptora suplente, turno noche, en el colegio "Hogar S. Benito" de la calle Arévalo 2986, Capital, desde el 20 de abril hasta el 4 de mayo de 1959 (Expte. 13.743-59).

MARIA ISABEL SANTANA (L.C. 9.299.117 y C.I. 4.698.551 Cap.), como maestra de grado suplente, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Buen Consejo" de la calle Santa María del Buen Aire 953, Capital, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1959 (Expte. 16.467-59).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.776-64. — 3-8-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a fin de investigar la denuncia formulada en autos por el vicedirector interino de la misma, señor SILVIO L. VIGLIECCA.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar Instructor Sumariante y Secretario debiendo cumplirse las etapas procesales de rigor, con carácter de urgente.

Ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.411-58. — 5-8-64.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 10 de octubre de 1963 (hoja 150), en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, en el carácter de subregente, en vacante por creación, al señor Carlos Segundo Juárez.

Provisión artículos alimentarios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.058-64. — 7-8-64.

1º — APROBAR, la Licitación Pública Nº 8 realizada el 9 de junio de 1964 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS por el período mayo|octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a las firmas. "ADAMINI HNOS." por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 547.870, m/n); "BARREIRO y Cía." por un importe total de SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 723.410 m/n); "NICOLAS CATANIA" por un importe total de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.647 m/n); "SALCINES Y Cía" por un importe total de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.636 m/n); "BRAUDIO ARTIGAS" por un importe total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.800 m/n); y "LUIS DI CARUA" por un importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 313.580, m/n).

3º — NO ADJUDICAR, el renglón Nº 1 por considerarse excesivo el precio cotizado, contemplándose su adquisicón por separado mediante un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 1.811.943 m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para 1963|64.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º — POR las dependencias que corresponda deberán tomarse las medidas pertinentes, a fin de evitar la demora en el trámite de las actuaciones.

Provisión artículos alimentarios

— Corrientes —

— Expte. Nº 9.497-64. — 3-8-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14 realizada el 18 de Junio de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 13 "J. A. Ferreira" de Corrientes para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS hasta el 31 de octubre de 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MANUEL GARCIA" por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.965.800 m/n c|1.), y "NARCISO ACOSTA" por un importe total de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 120.000 m/n c|1).

3º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.085.800 m/n c|1), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº 1-2-3 y 4 por no haber obtenido cotización. AUTO-

RIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — La Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar los inconvenientes y anomalías a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de hoja 28.

Provisión víveres y comestibles
— La Pampa —

— Expte. Nº 1.607-64. — 7-8-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 del 22 de mayo de 1964, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 5 de General Acha —LA PAMPA— para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1º de mayo al 3 de octubre de 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detale y especificaciones de las planillas obrantes a fs. 83|85 a las firmas :"CHIALVA HNOS." por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 474.500 m/n) ; "JULIO E. CONTE" por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.000 m/n); "LA MODERNA, S.A. C.I.F.A." por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.096 m/n); "SAN PEDRO, Hnos." por un importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 135.980 m/n); "CASA SARASOLA S.A.C.I.F.A." por un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.766m/n) y "CESAR y JOSE MELJEN" por un importe total de CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 403.480 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.287.822 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para 1963-64.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no obtuvieron adjudicación.

5º — La Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar los inconvenientes y anomalías a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de hoja 89.

Provisión víveres y comestibles
— La Pampa —

—Expte. Nº 963-64. — 7-8-64.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 1 del 12 de marzo de 1964, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1 de mayo al 31 de octubre de 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fojas 85 y 86, a las firmas. "TIERNO Y CIA" por un importe total de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 522.425), "DI GIUSEPPE y BARETTO S.R.L." por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.208.340), "CONSTANTINO Hnos." por un importe total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 33.600), "ANGEL C. BARAYBAR" por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 556.800), "LEON LEGARDA Y CIA." por un importe total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.143.932) y "O.A.F.I.C." por un importe total de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.630).

3º — NO ADJUDICAR los renglones números 3, 33 y 35 por no ser necesaria su adquisición.

4º — ANULAR el renglón Nº 5 por considerarse su precio excesivo.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 22 y 44 por no haberse obtenido cotización.

6º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.589.727) al anexo 28, inciso 9, item 725 partida principal 35, sub-principal 54, parcial 288 del presupuesto para 1963|1964.

7º DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

8º — La Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar los inconvenientes y anomalías a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de hoja 90.

Sin efecto cesantía
— Mendoza —

— Expte. Nº 18.996-63. — 3-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8.

2º — DAR el trámite correspondiente a la licencia por art. 10º de la agente de la escuela hogar de Men-

doza, señorita CAROLINA DEL CARMEN SILVA.

Provisión artículos alimentarios
— Mendoza —

— Expte. Nº 1.115-64. — 3-8-64.

1º APROBAR la Licitación Pública Nº 10 realizada el día 12 de junio de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de MENDOZA, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS por el período mayo|octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: MANUEL SANCHEZ E HIJOS S.R.L. por un importe total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 409.776 m/n); "JOSE BALLESTER" por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 277.700 m/n) neto-neto; "SANTOS ISGRO" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.829.200 m/n) neto; "S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA." por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (470.000 m/n); "PESCADERIA POLITO" por un importe total de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000 m/n); "JOSE ANTONIO ALVAREZ", por un importe total de UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.121.420 m/n); "VICENTE LUIS RIZZO" por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 335.406,40 m/n) y "JOSE AMIGO" por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 251.446 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.764.948,40 m/n) al Anexo 28, inciso 9, item 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 288 del presupuesto para el año 1964.

4º — NO ADJUDICAR el Renglón Nº 50, por considerarse excesivo el precio cotizado, contemplándose su adquisición por separado mediante un nuevo llamado.

5º — DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº 8 por no haber obtenido cotización y AUTORIZAR su adquisición mediante contratación directa.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

7º — LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES Y DE ASISTENCIA AL ESCOLAR y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar los inconvenientes y anomalías a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de hoja 86.

Asignar funciones auxiliares
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.036-63. — 5-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares con carácter definitivo, a la maestra de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, señorita MARTHA EDITH CASTORINO, debiendo la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar ubicarla, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Provisión artículos alimenticios
— San Juan —

— Expte. Nº 10.096-64. — 3-8-64.

1º — APROBAR la Licit. Pública Nº 1 realizada el día 11 de mayo de 1964, por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de San Juan, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS por el período mayo| octubre 1964.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "O.A.F.I.C." por un importe total de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 110.650), "ELIAS MANZANO E HIJOS S.C.C." por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 687.765), "RAMON GARRIDO" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 421.852), "S. A. NESTLE" por un importe total de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 114.800); "JUAN y ROQUE GALLERANO" por un importe total de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 12.000), "JUAN BELBRUNO" por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL $ 540.000), "MANUEL LLARENA e HIJOS S.R.L." por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 350.400 m/n), "SEBASTIAN RAMET" por un importe total

de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL $ 1.332.800), "BELIO E. ZAMARBIDE" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.808.000).

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m$n. 5.378.267) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964.

4º — NO ADJUDICAR el Renglón Nº 34 por no haberse obtenido propuesta válida y AUTORIZAR su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicacion

6º — LA Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas pertinentes a fin de evitar los inconvenientes y anomalías a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos legales en su dictamen de hoja 72.

Licencia

— Expte. Nº 28.467-59. — 7-8-64.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la ley 14.473, al señor RICARDO JUAN TASSO, Inspector Seccional, interino, de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, del 10 de agosto al 20 de diciembre de 1964.

2º — HACER SABER al recurrente que deberá acompañar las certificaciones de los estudios realizados y cumplimentar el punto III de la reglamentación del inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Docente.

Varios

Organismo central

— Aceptar invitación y adherir a acto —

— Expte. Nº 14.162-64. — 3-8-64.

1º — ACEPTAR la invitación y adherir al acto programado por la Comisión Nacional de Defensa de la Escuela Pública, a realizarse en el Luna Park como un homenaje a la Ley Nº 1420, el jueves 13 del mes actual a las 19.

2º — AUTORIZAR a la entidad peticionante a distribuir lo solicitado en su nota, dejando constancia que el H. Consejo ha adherido fervorosamente a la Ley 1420 al cumplirse recientemente el 80º aniversario de su sanción, distribuyendo folletos con el texto íntegro de la misma, los cuales fueron enviados a todos los maestros.

Adhesión a duelo

— Expte. Nº 14.160-64. — 5-8-64.

1º — ADHERIR al duelo causado por el fallecimiento del doctor EUGENIO BLANCO, Ministro de Economía de la Nación.

2º — ENVIAR una ofrenda floral.

3º — ENVIAR nota de pésame a la familia del extinto.

Gestión para recuperación Talleres Gráficos

— Expte. Nº 14.161-64. — 5-8-64.

GESTIONAR ante el Ministerio de Educación y Justicia la recuperación de los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 7977, de fecha 30 de abril de 1956.

Dirección General de Oficina Judicial

Autorizar venta judicial

— Expte. Nº 11.053-64. — 5-8-64.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para solicitar la venta judicial, en remate público, del departamento "M", piso 4º, de la finca situada en la calle Virrey Melo Nº 2595, perteneciente a la sucesión de don SCHLNESKI TEVES, que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 4, por no ser apta para fines escolares.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que proponga como rematador del inmueble citado en el artículo 1º, a la firma BRAVO BARROS y CIA., con domicilio en Lavalle Nº 425, Capital Federal.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar

— Autorizar apertura registro —

— Expte. Nº 10.887-64. — 3-8-64.

AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para abrir un registro de contratistas en la forma indicada a hoja 1.

Instituto del Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Sin efecto designaciones transitorias —

— Expte. Nº 9961-63. — 3-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hojas 5 y 6 por la que se designa, con carácter transitorio, a las señoritas María Alba Blotta y Elvira Gómez Higueret, como profesoras en el Gabinete de Investigaciones Psicosociopedagógicas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

2º — PASAR estas actuaciones a las Direcciones Generales de Administración e Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para su conocimiento y demás efectos.

Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

— Organizar exposición periódicos escolares

— Expte. Nº 21.760-63. — 3-8-64.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, para que con la colaboración de las Inspecciones Técnicas Generales, organice una exposición de periódicos escolares editados en los distintos establecimientos, entre el 6 y 20 de noviembre de 1964 en los vestíbulos del edificio central del Consejo Nacional de Educación y simultáneamente muestras idénticas en las provincias, en el lugar a determinar por cada Inspección Seccional.

2º — ENCARGAR a las Inspecciones Seccionales la recepción de los periódicos producidos en su jurisdicción, los que serán destinados: a la exposición de su provincia; al envío en forma recíproca de dos (2) ejemplares a cada una de las siguientes Inspecciones Seccionales:

Buenos Aires	Calle 42 esq. 7 - La Plata.
Catamarca	Mota Botello 660.
Córdoba	Independencia 272.
Jujuy	Ramírez de Velasco 244.
La Rioja	Bazán y Bustos 837.
Mendoza	San Martín 906.
Salta	España 394.
San Juan	Mitre 343.
San Luis	Pringles 630.
Sgo. del Estero	Córdoba 171.
Tucumán	San Martín 892.
Chaco	Av. San Martín 330 - Resistencia.
Esquel-Chubut	Av. Alvear s|n.
Trelew-Chubut	Bartolomé Mitre 281.
Corrientes	Pedro Ferré y Santiago del Estero.
Entre Ríos	San Martín 1011 - Paraná.
Formosa	Uriburu 165.
La Pampa	Carlos Pellegrini 180 - Santa Rosa.
Misiones	Félix de Azara 158 - Posadas.
Río Negro	Rivadavia 148 - Viedma.
Santa Fe	San Martín 1154.

y a la Dirección General de Información Educativa y Cultural (Ayacucho 1037 - Capital Federal).

3º — La Dirección General de Información Educativa y Cultura procederá a la recepción y selección de los periódicos editados en Capital Federal, los que serán destinados a a muestra de su jurisdicción y al envío de 2 ejemplares para las exposiciones de las provincias y 10 para los establecimentos que funcionan en Tierra del Fuego, conforme a lo determinado en el artículo 2º.

4º — LOS ESTABLECIMIENTOS deberán remitir los periódicos a las dependencias receptoras antes del 4 de setiembre de 1964, a fin de que los envíos dispuestos en los artículos 2º y 3º de la presente resolución se cumplimenten antes del 9 de octubre del mismo año.

Comisión de servicios

— Sede Central y D.E. 3º —

— Expte. Nº 14.163-64. — 5-8-64.

DESTACAR en comisión de servicio, en la Comisión de Didáctica, por el término de quince días hábiles a partir del 7 del corriente mes, al vicedirector de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señor HORACIO CARLOS FERRARI.

Traslado anexo de U.P.A.

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 14.784-63. — 7-8-64.

DISPONER el traslado del "Anexo ANGEL ACUÑA" de las Universidades Populares Argentinas que funciona en el local de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º, al edificio escolar de la calle Artigas 878, en la que funciona la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, medida que ha de efectivizarse hasta la terminación del presente curso escolar.

Traslado transitorio

— D.E. 8º y Tucumán —

— Expte. Nº 7252-64. — 7-8-64.

TRASLADAR transitoriamente, a su pedido a la escuela Nº 249 de TUCUMAN, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señorita JULIA ELVIRA GRANADO SAUCEDO (hoy señora de STAGNARO).

Sin efecto traslado

— Córdoba y La Pampa —

— Expte. Nº 4.902-63. — 3-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 101 de CORDOBA, aprobado el 14 de febrero de 1962, expte. 8446-1961, de la maestra de grado de la Nº 111 de LA PAMPA, señora ALEJANDRA DOMINGA GEUNA de DURAND (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º VIII).

Sin efecto permuta

— Córdoba y Río Negro —

— Expte. Nº 12.607-64. — 7-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta que no se hizo efectiva, aprobada por resolución del 18 de noviembre último, expte. 20.917-1963, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 185 de RIO NEGRO y 286 de CORDOBA, señora BLANCA ROMELIA QUIROGA de SEGOVIA y señorita MARIA ELENA HERRERA WESKAMP, respectivamente.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

— Actualízanse retribuciones —

DECRETO Nº 5.720. — Bs. As. 31|7|64.

VISTO la necesidad de proceder a la actualización de las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, y en concordancia con la preocupación del Poder Ejecutivo en cuanto atañe a los problemas de la educación y su desenvolvimiento, resulta necesario modificar los índices respectivos actualmente en vigencia;

Que dicha modificación debe supeditarse imprescindiblemente a la situación financiera del momento y en estrecha vinculación con las actuales disponibilidades del Tesoro;

Que, asimismo, resulta necesario arbitrar la medida legal que posibilite el cumplimiento de las mejoras resultantes, mediante la efectivización al respectivo personal del beneficio acordado por el Poder Ejecutivo;

Que el Poder Ejecutivo también ha considerado la situación del personal docente en estado de pasividad, en concordancia con el deseo de las representaciones gremiales, y ha resuelto dedicar una proporción del aumento a reajustar sus índices.

Que para ello, es menester ampliar las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 879|63, del artículo 4º del Decreto Nº 1.065|63 y del artículo 4º del Decreto Nº 373|64, modificadas por el artículo 1º del Decreto Nº 3.750|64, como asimismo exceptuar la afectación de las partidas respectivas de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — edición 1943);

Por ello, y atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 se liquidarán, a partir del 1º de agosto de 1964, sobre la base del valor del índice uno (1) igual a trescientos cuarenta y cinco (345).

Art. 2º — Amplíanse las disposiciones del artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 879 del 20 de noviembre de 1963, del artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 1.065 del 29 de noviembre de 1963 y del artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 373 del 17 de enero de 1964, dejándose establecido que con cargo a las partidas mencionadas en dichos artículos e incisos podrán imputarse también las erogaciones emergentes de las diferencias de asignaciones originadas por la elevación del valor del índice de remuneración del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, de 315 a 345 dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Art. 3º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a las Direcciones de Administración de los Organismos comprendidos en los mencionados decretos Nros. 879, 1.065 y 373 de fechas 20 de noviembre de 1963, 29 de noviembre de 1963 y 17 de enero de 1964, respectivamente, a imputar el gasto resultante del cumplimiento del presente decreto, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Compementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia y la Secretaría de Estado de Hacienda adoptarán las medidas de orden presupuestario resultantes de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

OBRAS SOCIALES. — Contribución, por parte de los afiliados, equivalente al uno por ciento sobre todas las remuneraciones que en la actualidad no aportan suma alguna por tal concepto.

DECRETO Nº 5.781 — Bs. As. 31|7|64.

VISTO, el informe producido por la Comisión Especial creada por Decreto Nº 693|60 para estudiar el régimen de Obras Sociales que funcionan en organismos del Estado, atento la necesidad de disponer un previo y adecuado ordenamiento en lo que atañe a la financiación de los servicios que prestan las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, en general, las cuotas mensuales fijadas para los agentes afiliados a dichas Obras Sociales, responden a porcentajes que, aun cuando variables en su índice, se determinan en la mayoría de los casos con relación a las sumas que dichos agentes perciben en concepto de sueldo básico y bonificación por antigüedad;

Que las medidas que en materia de remuneraciones del personal de la Administración se han dispuesto en los últimos años, no modifican por lo general, dichos sueldos básicos, sino que han creado adicionales de distinto carácter que, al no incrementar este concepto, no son considerados a los efectos de determinar el monto de las respectivas cuotas de afiliación;

Que proporcionalmente son muy importantes las sumas que, por la circunstancia anotada, dejan de recaudar las Obras Sociales, hecho que ha determinado que el Estado, frente al incremento de los costos de atención de los servicios asistenciales, deba aportar cuantiosas sumas a fin de obtener el nivel de funcionalidad y eficiencia que exige la naturaleza de los mismos y la importancia que su contenido social tiene para un amplio sector del país;

Que si bien es cierto que el Estado no puede desatender una cuestión que tiende a fortalecer los elementos de la organización social que reducen, en alguna medida, las obligaciones del gobierno central en lo que se refiere a la prestación directa de tales servicios y que hace, inclusive, a la formulación de su política en materia asistencial y sanitaria, no es menos cierto que la contribución razonable del afiliado, configura un deber inexcusable, frente a la situación deficitaria que arrojan las distintas Obras Sociales y que obligan al ya mencionado aporte estatal para conjugarlas;

Que la incorporación de las asignaciones que por distintos conceptos percibe el personal de la Administración Pública, al importe sobre el cual se determinarán los índices porcentuales para fijar las cuotas, permitirá elevar los recursos de una manera estable y apropiada a la naturaleza de las prestaciones y no incrementar, aún más, las contribuciones estatales;

Que la contribución adicional que por el presente decreto se fija, solo deberá aplicarse, hasta tanto se concreten los estudios respectivos, en cuanto se refiere al afiliado titular, a fin de que ella incida en la proporción menos desfavorable, sobre el presupuesto familiar;

Que esta medida se dicta sin perjuicio de concretar, en su oportunidad, mediante el envío al H. Congreso de la Nación del respectivo mensaje y proyecto de ley el reordenamiento jurídico funcional de las obras sociales u organismos que hagan sus veces, razón por la cual y a fin de complementar los estudios y anteproyectos formulados por la precitada Comisión Especial, es necesario que los distintos sectores que integran la jurisdicción de este Poder Ejecutivo, remitan a la Secretaría de Estado de Hacienda la información que permita la consideración definitiva de esta cuestión;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de agosto de 1964, una contribución a favor de las obras sociales, institutos o servicios que hagan sus veces, por parte de los afiliados respectivos, equivalente al (1 %) uno por ciento de todas aquellas remuneraciones sobre las cuales en la actualidad, no aportan suma alguna por tal concepto.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías de Estado y los organismos descentralizados y Empresas del Estado por su intermedio, remitirán a la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los 30 días de la fecha, las informaciones que se detallan en planilla anexa acompañadas de un estudio económico financiero de la gestión de los servicios señalados en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. —
Carlos A. García Tudero

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta

INDICE



R E P U B L I C A   A R G E N T I N A

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 DE AGOSTO DE 1964 — Nº 290

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín." — (Resolución del 10-4-57. — Expte. Nº 11.108/B/1957).

Resoluciones de carácter general

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 32

Reserva cargo funcionarios promovidos interinamente

— Expte. Nº 15.707-63. — 12-8-64.

EXTENDER los términos de la resolución de carácter general Nº 1-64 referente a los funcionarios promovidos a Inspector Técnico General a todos los casos en que un docente que ocupa un cargo jerárquico como interino es promovido interinamente a un cargo de superior jerarquía, estableciendo que:

1º — El cargo anterior titular o interino permanece afectado por el docente promovido al cargo inmediato superior, no procediendo la designación de personal interino para el mismo, sino de personal suplente, salvo que el docente promovido hubiere renunciado expresamente a su cargo anterior y que la renuncia hubiera sido aceptada por el Consejo Nacional de Educación.

2º — En la designación que se efectúe se determinará en forma expresa el carácter de suplente de quien reemplace al docente promovido a un cargo superior interino. Se especificará en la designación, asimismo, que el primero continuará en sus funciones en tanto el docente interinamente ascendido se desempeñe en el cargo que oportunamente le fuera discernido.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 11.171-64. — 12-8-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por acumular el máximo de horas en escuelas secundarias, presenta la maestra de grado de la escuela 11 del Distrito Escolar 1º, señorita RAQUEL VALENTINA SCHWEITZER (L.C. 1.661.654).

Prórroga licencia

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 10.846-63. — 12-8-64.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo prórroga de la licencia acordada a la señora JULIETA ILICHA TREJO de MATTA, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º (decreto 8747|63) hasta el 16 de julio de 1964, atento la fecha de finalización de la misión oficial que cumple su esposo el Teniente Coronel EDUARDO ALBERTO MATTA.

Licencia

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 12.678-64. — 12-8-64.

CONCEDER LICENCIA ,con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L, punto Vº de

la Reglamentación del Estatuto del Docente, desde el 18 de agosto de 1964 hasta la finalización del período lectivo correspondiente, a la señora NELBA ROSA VENTURINO de SACHETTI, maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Ubicación definitiva

— D.E. 1º —

— Expte. Nº 18.512-63. — 12-8-64.

UBICAR definitivamente, en la escuela del Barrio de Telecomunicaciones de Retiro (Distrito Escolar 1º), en la vacante por creación, a la directora señorita AURORA TASSANO.

Autorizar instalar calefacción

— D.E. 2º —

— Expte. Nº 20.557-63. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, a instalar calefacción a gas en dicho establecimiento, cuya erogación correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del mismo.

2º — UNA vez finalizada la obra se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación.

3º — TRANSFERIR a la dirección del establecimiento la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000) MONEDA NACIONAL para que una vez finalizadas las obras solicite ante Gas del Estado la habilitación correspondiente.

4º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar contrato de locación

— D.E. 2º —

— Expte. Nº 15.100-59. — 12-8-64.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble donde funciona la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, fijándose un alquiler mensual de VEINTISEIS MIL PESOS ($ 26.000) moneda nacional, un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a hojas 56 y vta.

Autorizar horario especial

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 14.462-64. — 10-8-64.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 3º, señora Antonia Martínez de Fadon, actualmente en comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (resol. 20-7-64, expte. 11.242-3-64) para cumplir horario de cuatro horas hasta tanto se sustancie el sumario que tramita por expte. 5551|64.

Certificado de obra

— D.E. 3º —

— Expte. Nº 12.522-64. — 12-8-64.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, realizados por la firma OSCAR P. PARTUCCI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Ubicación transitoria

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 11.508-64. — 12-8-64.

UBICAR, con carácter transitorio, en la escuela 13 del Distrito Escolar 4º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Iglesia Guadalupe, a la maestra especial de labores reincorporada por resolución del 27 de diciembre de 1961 (Expte. 9447|61) señora MARIA ELENA AIN de GARCIA, por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Completar cátedra

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 13.437-62. — 12-8-64.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de febrero de 1963 (hoja 21), y disponer que la maestra especial de labores de la escuela 2 del Distrito Escolar 4º (6 horas turno mañana), señora OLGA LUISA BARBIERI de AREVALO, complete su cátedra con 2 horas (turno tarde) en el mismo establecimiento.

Licencia

— D.E. 4º —

— Expte. Nº 14.207-64. — 14-8-64.

CONCEDER licencia con goce de sueldo, en las condiciones prescriptas en el artículo 6º, inciso L. punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 1964, a la señora MARIA TERESITA STAMPALIA de ETCHEVERRY, maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º.

Autorizar concurrencia a acto
— D.E. 5º —

— Expte. Nº 14.774-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de las escuelas Nros. 1, 3, 5, 15, 20 y 27 del Distrito Escolar 5º al acto organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Barracas en homenaje al general San Martín, que tendrá lugar en la plaza Colombia el 17 del mes actual a las 11.

2º — DISPONER que dichas delegaciones estarán integradas por veinte (20) alumnos, abanderado, una escolta y un miembro del personal docente de cada establecimiento. La concurrencia de alumnos será voluntaria y autorizada por sus padres.

3º — DETERMINAR que en las escuelas citadas en el punto 1º, el acto previsto para el mismo día en el Calendario Escolar se inicie a las 9 y 45.

Autorizar acto
— D.E. 5º —

— Expte. Nº 14.972-64. — 12-8-64.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, para recibir en acto público el próximo 17 de agosto, las instalaciones del sistema de gas para aulas, dirección, biblioteca y salón de actos que ofrece la Asociación Cooperadora del establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000) moneda nacional.

Certificado de obra
— D.E. 5º —

— Expte. Nº 2162-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR en Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 23.960,46 m/n) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ING. HELVIO OMAR MANES MARZANO Y CIA. S.R.L. en el edificio sito en la calle Salom 332 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 13 de Distrito Escolar 5º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra
— D.E. 5º —

— Expte. Nº 2164-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR el certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 7) por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 84.621,66) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma ING. HELVIO OMAR MANES MARZANO y CIA. S.R.L. en el edificio sito en la Avda. Caseros 1555, asiento del Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 10 por la Dirección General de Administración.

Observación a contrato de locación
— D.E. 6º —

— Expte. Nº 3455-63. — 12-8-64.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 42, firma de contrato de locación por el inmueble donde funciona la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, atento lo resuelto en el expte. 80.998|63 del registro del citado Tribunal.

Reconocer administrador judicial
— D.E. 7º —

— Expte. Nº 6937-64. — 12-8-64.

RECONOCER al señor ENRIQUE FRANCISCO CIMINIERI como administrador judicial de la sucesión de don ROQUE CIMINIERI, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º y liquidar a su nombre y en tal carácter, los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

Reintegro a actividad
— D.E. 8º —

— Expte. Nº 24.812-63. — 12-8-64.

1º — REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señorita CARMEN BERISSO y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — CONSIDERAR posteriormente su pedido de permanencia en el cargo (art. 53º del Estatuto del Docente).

Justificar mora y certificado de obra
— D.E. 8º —

— Expte. Nº 22.259-63. — 12-8-64.

1º — JUSTIFICAR la mora de ciento cuarenta y dos días corridos incurrida por la firma LIDO S.C. I. y C. en la entrega de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Es-

colar 8º, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a hojas 5 y 10.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación de referencia y disponer la liquidación y pago del certificado Nº 2 por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 124.200) m/n a favor de la firma LIDO S.C.I. y C.

Ubicación

— D.E. 11º —

— Expte. Nº 12.191-63. — 12-8-64.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º (turno tarde), en la vacante por traslado de la señora Beatríz María Anselmi de Stillo, a la maestra especial de dibujo, señora MARIA JESUS PEREZ de KOC, reincorporada por resolución de hoja 14, por encontrarse comprendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente

Ubicación

— D.E. 11º —

— Expte. Nº 14.145-62. — 12-8-64.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, turno mañana, en la vacante por pase de la señora Elsa D. A. de Bonnani, a la maestra de grado, señora MARIA LUISA PONTIROLI de GOMEZ, reincorporada por resolución del 5 de febrero de 1964 (hoja 16).

Certificado de obra

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 11.948-64. — 12-8-64.

APROBAR el Certificado Final de Obras Complementarias por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 11.858,36) moneda nacional correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma RICARDO FASSI Y CIA. en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Recurso de apelación

— D.E. 12º —

— Expte. Nº 25.431-61. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor RUBEN MIEREZ FERNANDEZ, ex-Secretario Técnico del Distrito Escolar 12º.

3º — DEJAR SIN EFECTO la sanción aplicada al citado docente en la disposición de hoja 41 vuelta punto 3º.

4º — DEJAR CONSTANCIA en el legajo del citado docente que, de haber estado en actividad, le hubiera correspondido una suspensión por 30 días.

5º — DISPONER el archivo de las actuaciones

Renuncia

— Expte. Nº 9908-64. — 12-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señora SUSANA MARIA ELENA BERMUDEZ de HERRERA (L.C. 3.441.159).

Designación veedor

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 14.463-64. — 12-8-64.

DESIGNAR al Jefe de Departamento de la Dirección General de Asesoría Letrada, doctor DARDO GARROCQ, para que asista como veedor a la reunión que el 13 del mes actual realizará la Asociación Cooperadora "Patricias Mendocinas" en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º.

Denegar autorización concurrencia a acto

— D.E. 14º —

— Expte. Nº 13.757-64. — 14-8-64.

NO HACER lugar al pedido formulado por el Club Social y Deportivo "Añasco" en el sentido de que se autorice la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º al acto de inauguración de la Biblioteca Social a llevarse a cabo el 17 de agosto próximo a las 11 y 15 por coincidir con los actos solemnes que en homenaje al Libertador General Don José de San Martín se realizan en el referido día en todas las escuelas.

Autorizar concurrencia a acto

— D.E. 15º —

— Expte. Nº 14.702-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia voluntaria de delegaciones de 20 alumnos, con bandera de ceremonia, abanderados y escoltas, acompañados por miembros del personal directivo o de grado de las escuelas Nos. 1, 2, 4, 11 y 23 del Distrito Escolar 15º y de los abanderados y escoltas también acompañados por núcleos del personal directivo o de grado de las escuelas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,

19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de la misma jurisdicción al acto que en homenaje al General Don José de San Martín, se llevará a cabo el 17 de agosto en curso a las 11 y 15 en la Plaza Esteban Echeverría (calle Triunvirato y Pedro Ignacio Rivera) auspiciado por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Villa Urquiza.

2º — LOS alumnos participantes deberán contar con la autorización escrita de sus padres, tutores o encargados y partirán de la escuela y retornarán a la misma para su desconcentración.

Concentrar cátedra
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 12.784-64. — 12-8-64.

DISPONER que la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 21 (6 horas) y 23 (4 horas) del Distrito Escolar 15º, señora NELIDA ESTHER DE LA FUENTE de CORTESI, concentre su cátedra en el primero de los establecimientos citados en la vacante por creación de sección de grado (resolución del 20 de abril último, expte. 3939-64).

Prórroga funciones auxiliares
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 12.295-64. — 12-8-64.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º desempeña la maestra, señora ELSA MARGARITA DE LOURDE LOPEZ BUSTOS de MORELL.

Certificado de obra
— D.E. 15º —

— Expte. Nº 2167-64. — 14-8-64.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 7) por la suma de CIENTO SETENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 170.074,05) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º por la firma RUBIN KOHAN y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 10 por la Dirección General de Administración.

Donación proyector
— D.E. 16º —

— Expte. Nº 14.188-64. — 7-8-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora ZULEMA S. V. de FLORIT, el ofrecimiento de donación de un proyector cinematográfico sonoro, Meopta Club 16 para película 16 mm., de procedencia checoeslovaca que, en memoria de su esposo el profesor Carlos J. Florit, formula con destino a la escuela de doble escolaridad Nº 23 del Distrito Escolar 16º.

2º — EXTENDER autorización a la señora ZULEMA S. V. de FLORIT, para presentarla ante la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, a efectos de obtener la liberación de los derechos y recargos por la entrada al país del citado proyector, teniendo en cuenta el uso didáctico escolar y el beneficio que ello reportaría para la enseñanza de los niños del establecimiento escolar de referencia.

Certificado de obra
— D.E. 16º —

— Expte. Nº 2163-64. — 12-8-64.

1º APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 3) por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 39.746,68) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ING. HELVIO OMAR MANES MARZANO Y CIA. S.R.L., en el edificio sito en la calle Fernández de Enciso 4451 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 6 por la Dirección General de Administración.

Reparación local
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. 10.488-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR el presupuesto por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.900) presentado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la Junta de Clasificación Nº 4, sito en Avenida Pueyrredón 632, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 por la Dirección General de Administración.

Conferir representación

— Expte. Nº 14.895-64. — 10-8-64.

DESIGNAR a la Subinspectora Técnica General de Escuelas de la Capital señorita MARIA LETICIA

GAGLIARDI para que en su representación oficie de enlace ante la Comisión que constituirá la Liga Naval Argentina a efectos de la organización de los festejos a realizarse con motivo de la Semana del Mar, del 8 al 15 de noviembre de 1964.

Autorizar ubicación transitoria

— Expte. Nº 18.284-61. — 10-8-64.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para ubicar, con carácter transitorio en un cargo de maestra especial de dibujo, a la ex-maestra de trabajo manual, señora MARIA LUCIA SCANDINARO de PAZ AGUIRRE, con título de Artes de la Cerámica, Vitraux, Esmalte y Fantasías Artísticas (hoja 4), reincorporada el 27 de diciembre de 1961 (hoja 7), por estar comprendida en la resolución general 115|58.

Autorizar concurrencia a acto

— Expte. Nº 14.697-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de las delegaciones escolares integradas por abanderado, dos escoltas, un miembro del personal directivo y un docente y 12 alumnos de los establecimientos Nº 12, 13 y 16 del Distrito Escolar 1º, 14 del Distrito Escolar 2º, 7 y 14 del Distrito Escolar 3º, 13 del Distrito Escolar 4º, 6 del Distrito Escolar 5º, 13 del Distrito Escolar 6º, 12 y 15 del Distrito Escolar 9º, 4 y 22 del Distrito Escolar 10º, 20 del Distrito Escolar 13º, 4 y 24 del Distrito Escolar 16º, 2 y 11 del Distrito Escolar 18º y 4 del Distrito Escolar 20º, al acto que el Instituto Nacional Sanmartiniano realizará el 17 del mes actual a las 14, en torno a la estatua del Libertador sita en la plaza que lleva su nombre, determinando a la vez que los alumnos contarán con la autorización de sus padres de acuerdo al precepto reglamentario.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º.

3º — COMUNICAR al Instituto Nacional Sanmartiniano la presente resolución a sus efectos.

Autorizar presenciar proyección película

— Expte. Nº 15048-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de alumnos a partir del 17 del mes actual, para presenciar la proyección de la película referente a la biografía del Libertador titulada "VIDA DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" dirigida por el señor ARTURO MOM.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Crear secciones

— Expte. Nº 9.053-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso crear las siguientes secciones de jardín de infantes y de grado en escuelas de su jurisdicción.

Distrito Escolar	*Escuela Nº*	*Creaciones*
9º	2	2 sec. j. inf.
9º	23	2 sec. j. inf.
17º	24	1 sec. j. inf.
20º	19	1 sec. j. inf.
12º	22	1 sec. de grado

2º — AFECTAR seis cargos de maestra de jardín de infantes, destinados dos a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, dos para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º, un cargo a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, un cargo para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º y un cargo de maestro de grado para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12.

Crear secciones

— Expte. Nº 12.563-64. — 12-8-64.

1º — CREAR las secciones de jardín de infantes en las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que a continuación se detallan:

Distrito Escolar	*Escuela Nº*	*Sec. creadas*
11º	4	2
11º	Aire Libre Nº 1	1
12º	16	1
15º	12	1

2º — AFECTAR cinco cargos de maestra de jardín de infantes, destinados, dos a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, uno a la escuela Al Aire Libre Nº 1 del mencionado Distrito Escolar, uno para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º y uno a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º.

Ubicación

— DD.EE. 1º y 6º —

— Expte. Nº 19.250-60. — 12-8-64.

UBICAR en la escuela 7 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación del señor Francisco Salvador Chirico, al maestro especial de trabajo manual, señor TOMAS FELIPE RADDI, designado para la Nº 22 del Distrito Escolar 6º (resolución del 25 de octubre último, expte. 20.326-63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Asignar funciones auxiliares

— DD.EE. 1º y 19º —

— Expte. Nº 23.018-63. — 12-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela 21 del Distrito Escolar 19º, señorita GLADYS MARGARITA LEROY, y ubicarla en la Nº 11 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por traslado de la señorita Ercilia Roqué, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Completar cátedra

— DD.EE. 7º y 14º —

— Expte. Nº 11.798-64. — 12-8-64.

DISPONER que la maestra especial de dibujo, señorita AGUSTINA ADA BONNIN, que dicta 3 horas en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, complete su cátedra con 5 horas (turno tarde) en la Nº 3 del Distrito Escolar 7º, excedentes de la que dicta la señorita María del Carmen Pelegrin.

Traslado con beneficio habitación

— DD.EE. 9º y 19º —

— Expte. Nº 1.748-64. — 12-8-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la señora ALICIA ALCIRA SUERTEGARAY de CESAR, portera (Clase F. Grupo VI) de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º a la similar Nº 20 del Distrito Escolar 9º, debiendo tomar ubicación en la mencionada vivienda cuando sea desocupada por su actual moradora.

Concentrar cátedra

— DD.EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 12.061-64. — 12-8-64.

DISPONER que la maestra especial de dibujo, señorita ARGENTINA de GIORGI, que dicta 7 horas en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º y 2 horas en la Nº 22 del Distrito Escolar 12º, concentre su cátedra (8 horas) en el primero de los establecimientos citados en razón de haberse creado un grado superior en el mismo.

Traslado con beneficio habitación

— DE. 19º e Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 13.599-64. — 14-8-64.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la señora MARIA ISOLINA QUINTANS de BALARIO, portera (Clase F. Grupo VI) del Instituto "Félix F. Bernasconi" a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.194-63. — 12-8-64.

CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8.567-61, a la señora CORA VIOLETA FLORES GOMEZ de TORRES BALDE, maestra de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 1963.

Donación edificio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.897-61. — 12-8-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma "LA CAPITAL Sociedad en Comandita por Acciones", propietaria del diario del mismo nombre de la ciudad de Mar del Plata, la donación del edificio sito en la calle Santiago del Estero 3096, ocupado por la escuela Nº 5 de esa localidad. Esta aceptación queda condicionada al cumplimiento de los requisitos que establece el decreto Nº 5.621-64, a fin de que la misma constituya suficiente título de propiedad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de determinar la elevación a escritura pública de la transferencia de dicha propiedad.

3º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada a fin de que determine los requisitos que se han de cumplimentar en virtud de lo establecido en el decreto 5621|64.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.224-64. — 12-8-64.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora MARIA LELIA A. de GARRIDO, maestra de la escuela Nº 68 de Buenos Aires a fin de determinar su responsabilidad en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para designar sumariante y secretario.

Encomendar tareas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.063-64. — 14-8-64.

DISPONER que el subinspector seccional, suplente, de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señor

JOSE ALBERTO SIERVO, con exclusión de sus funciones específicas, se haga cargo hasta el 31 de diciembre próximo de las tareas determinadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra.

Desestimar denuncia

— Catamarca —

— Expte. Nº 12.043-61. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO APROBAR la medida dispuesta a fs. 211 por la Inspección General de Provincias Zona 1ra.

3º — DESESTIMAR la denuncia formulada en autos en contra del director de la escuela Nº 25 de Catamarca señor JOSE DORISTEL LENCINA.

4º — HACER SABER al señor director de la escuela Nº 25 de Catamarca señor JOSE DORISTEL LENCINA, que debe mantener en el establecimiento el ambiente y la armonía necesarios para que el personal docente desarrolle sus tareas en forma normal.

Concurso Nº 149 de ingreso

— Catamarca —

— Expte. Nº 13.334-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR el concurso Nº 149 de ingreso en la docencia, efectuado en Catamarca para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de manualidades en escuelas de esa jurisdicción.

2º — NOMBRAR maestras especiales de manualidades en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ELSA ELVIRA TRANSITO TERAN (L. C. Nº 8.662.181, clase 1926), (2a. cátedra, es titular de la 43 con más de 10 años, punto VI de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente). Título: Profesora de Labores, expedido por el Instituto Secundario Privado "Del Carmen y San José". Incorporado a la Enseñanza Oficial por intermedio de la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" y Maestra Normal Nacional. Esc. 57 (1ra. "A") vacante por renuncia de Elsa Rampol de Recalde.

MERCEDES DEL VALLE CARPIO (L. C. Nº 0.813.513, clase 1927). Título: Profesora de Corte y Confección, expedido por la Escuela Industrial de la Nación — Ciclo Básico de Tinogasta (Catamarca). Esc. 80 (1ra. "A") vacante por pase de Lucía Vergara de Carabajal.

Crear sección

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.424-64. — 12-8-64.

1º — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 1 de la provincia de Córdoba.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de jardín de infantes con destino a la escuela Nº 1 de Córdoba.

Sin efecto traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.781-64. — 12-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 222 de Córdoba aprobado por resolución del 2 de mayo de 1962, expte. Nº 23.812-61, de la maestra de grado de la Nº 131 de esa provincia, señorita GENOVEVA PIETRAS (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Reconocer nueva propietaria

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.759-59. — 12-8-64.

RECONOCER a la señorita MARIA AZUCENA JUNCOS como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 199 de Córdoba, y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Desestimar recurso

— Córdoba —

— Expte. Nº 33.784-57. — 12-8-64.

1º — DESESTIMAR el recurso de nulidad interpuesto por la ex directora de la escuela Nº 150 de Córdoba señorita GRACIELA CATALINA AMUCHASTEGUI y mantener firme la resolución de fs. 517 por la que se dispuso dar por terminados sus servicios.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Crear sección

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.981-62. — 12-8-64.

1º — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 32 de la provincia de Córdoba.

2º — AFECTAR un cargo de maestra de jardín de infantes con destino a la escuela Nº 32 de Córdoba.

Liquidar viáticos

— Córdoba —

— Expte. Nº 8.334-62. — 12-8-64.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fs. 95.

2º — DISPONER la liquidación y pago del viático correspondiente a los miembros de la Junta de Clasificación de Córdoba, señores DOMINGO ELPIDIO

GARCIA, ELIAS B. ROSSINELLI y HECTOR A. CALDERON, a partir del mes de agosto de 1960 —fecha de dictado del decreto 9.845-60— y por un lapso de seis (6) meses corridos, de acuerdo con la limitación establecida en el art. 2º del decreto 13.834-60, y de acuerdo con lo informado a fs. 98 por la Dirección General de Administración.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 5.007-64. — 12-8-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 86 de Córdoba, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 21 de esa provincia, señora ELBA HIDALGO de PIRUSEL.

Nombramiento

— Jujuy —

— Expte. Nº 11.116-64. — 10-8-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 170 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 148), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 149 (3ra. "D") de San Juan y Oros, Depto. Santa Catalina, provincia de Jujuy, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 149 de San Juan y Oros, Jujuy (3ra. "D"), en la vacante por renuncia del señor Roberto Yanosa, a la señorita MARTHA BEATRIZ SOUTO (M.N.N. — L. C. Nº 3.329.161, clase 1937).

Permuta

— Jujuy —

— Expte. Nº 12.837-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 21 (grupo "C") y 38 (grupo "A") de Jujuy, señorita DELMA ROSALIA AUCAPIÑA y DONATA CLELIA DEL VALLE EMMA, respectivamente.

Asignar funciones auxiliares

— Jujuy —

— Expte. Nº 6.746-64. — 12-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora FRANCISCA INES GALICH de CASTILLO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Gastos por publicidad

— La Rioja —

— Expte. Nº 22.741-63. — 12-8-64.

1º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 28.324.—) a favor de la Inspección Seccional de La Rioja, correspondientes a gastos de publicidad con motivo de los concursos de empleados administrativos y ascensos de jerarquía Nº 166.

2º — RECOMENDAR a la Inspección Seccional de La Rioja, que en lo sucesivo se remitan como información periodística y no como aviso los llamados a concurso para ascensos de jerarquía, a fin de evitar gastos que graviten en el presupuesto de la Repartición.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 10 vuelta.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 12.819-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 13 (grupo "B") y 15 (grupo "A") de La Rioja, señora MARIA DEL ROSARIO PACHECO de BRIZUELA y señor NICOLAS IGNACIO GUERRERO, respectivamente.

No aprobar permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 8.402-64. — 12-8-64.

NO APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 241 y 130, ambas de La Rioja, señora GENARA SOFIA VERA de TELLO y señor ROMEO SILVANO JUAREZ, respectivamente, en razón de que a la primera se le ha aceptado la renuncia al cargo por resolución del 5 de agosto de 1963 (Expte. 22.748|62).

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 12.612-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 58 y 81 de Mendoza (grupo 'A"), señoras AMALIA LUISA ROMERA MOULA de SIVERA y MARTA BURAX de MAZZUCA, respectivamente.

Rectificar resolución y denegar recurso

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.066-62. — 12-8-64.

1º — RECTIFICAR el punto 2do. de la resolución de fs. 66, en el sentido de que el traslado por razones

de buen gobierno escolar, del maestro de la escuela Nº 82 de Mendoza, señor OSCAR NOE ROJAS YACANTE, a la escuela Nº 76 de la misma provincia, lo es en la vacante producida por ascenso de la señora Irma Merino de Martínez y no como se consigna.

2º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el citado docente, por improcedente.

3º — HACER SABER a la Junta de Clasificación de Mendoza, que el H. Consejo al resolver situaciones impuestas por razones de buen gobierno escolar, ejercita facultades que le otorga la Ley 1.420.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 12.735-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 43 y 97 de Mendoza (grupo "A"), señoras EUGENIA NORMA VALENTI de LUCERO y NADIA ENID FELIZIA de PERALTA, respectivamente.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 12.737-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de música de las escuelas Nros. 20 (grupo "B") y 33 (grupo "A") de Mendoza, señora SILVIA ESTHER CORTI de ISUANI y señorita BEATRIZ ANTONIA LLIN OLIVAN (hoy señora de PIOTTANTE), respectivamente.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.032-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 95 (grupo "B") y 209 (grupo D") de Mendoza, señorita SILVIA ELENA TERESITA MENDIBURO y señor LORENZO DURAN, respectivamente.

Cesión gratuita local

— Salta —

— Expte. Nº 21.767-60. — 12-8-64.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor DOMINGO YACULICA el ofrecimiento de la cesión gratuita del local donde funciona la escuela Nº 169 de Salta.

2º — APROBAR el contrato de cesión gratuita del local donde funciona la escuela Nº 169 de Salta, que obra a fs. 32|36.

Crear cesión

— Salta —

— Expte. Nº 26.039-63. — 12-8-64.

1º — CREAR una sección de grado en la escuela Nº 312 de la provincia de Salta.

2º — AFECTAR un cargo de maestro de grado, destinado a la escuela Nº 312 de la provincia de Salta.

Adquisición inmueble

— Salta —

— Expte. Nº 11.986-59. — 12-8-64.

1º — DISPONER la adquisición a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino del inmueble que ocupa la escuela Nº 1 de Salta, en los términos de la ley 15.023, debiendo intervenir el Tribunal de Tasaciones de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2º — NOTIFICAR esta resolución a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y pasar al Tribunal de Tasaciones, a sus efectos.

Construcción local y transferencia terreno

— San Juan —

— Expte. Nº 2.507-59. — 12-8-64.

1º — INCLUIR con carácter de prioridad la construcción del local con destino a la escuela Nº 100 de San Juan en el próximo Plan de Obras.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER, al Consejo de Reconstrucción de San Juan, la transferencia de un terreno de 7.789,36 m^2 destinado a la escuela Nº 100 de San Juan.

3º — HACER SABER al Consejo de Reconstrucción de San Juan lo resuelto en los puntos 1º y 2º.

Cesantía

— San Juan —

— Expte. Nº 10.227-62. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE a la directora interina de la escuela Nº 176 de San Juan, señorita ROSA EDITH DIAZ (L.C. Nº 1.782.472), por aplicación del artículo 54º, inciso g) y del artículo 19º de la ley 14.473, ya que ha perdido la capacidad para el desempeño de las funciones docentes, como lo consigna la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las leyes de previsión y ayuda social.

Apercibimiento
— San Juan —

— Expte. Nº 32.168-57. — 12-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución adoptada a fojas 463, vuelta, aprobada por el art. 2º de la resolución de fojas 472.

2º — APERCIBIR al director de la escuela Nº 42 de San Juan señor OSCAR ANIBAL CUELI, por su desempeño en la escuela Nº 47 de la misma provincia, documentado en este expediente.

Autorizar toma de posesión
— San Juan —

— Expte. Nº 11.953-64. — 12-8-64.

AUTORIZAR a la señorita AMANDA ELVECIA RIVEROS, designada maestra de grado de la escuela Nº 90 de San Juan, el 16 de marzo último, expte. 1.258-64, a tomar posesión de su cargo a la finalización del Curso de Nutrición Aplicada para Dietistas al que asiste en Guatemala en calidad de becaria de la Organización Mundial de la Salud.

Observación a reconocimiento de haberes
— San Juan —

— Expte. Nº 23.296-57. — 12-8-64.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 163 —reconocimiento de haberes a favor de la señora ADELA LUCRECIA VILLEGAS de RIVEROS, directora de la escuela Nº 9 de San Juan, por los motivos expresados a fs. 174 y vta. por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Renuncia a Junta
— San Luis —

— Expte. Nº 13.119-64. — 12-8-64.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro suplente de la Junta de Clasificación de San Luis, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 9 de esa provincia, señorita OLGA ESCUDERO.

Renuncia a Junta
— San Luis —

— Expte. Nº 12.838-64. — 12-8-64.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de suplente primero por la mayoría, de la Junta de Clasificación de San Luis, presenta el director de la escuela Nº 34 de la misma provincia, señor OLIVIO OMAR BERNAL.

Nombramientos
— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.957-64. — 12-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, apartado a) inciso 2º, "in fine" de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de Santiago del Estero, que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. 57 (3ra. "C") de Antilo, vacante por jubilación de la señora Rosa R. de Rivero, al señor JOSE PERALTA (L. E. 3.844.593, clase 1922, M. N. N.), maestro titular de la Nº 446.

Esc. 94 (3ra. "C") de Chej. vacante por jubilación de la señora María T. C. de Ibieta, a la maestra de grado de la escuela 166, señora MATILDE LUISA CEIJAS de HERRERA (L. C. 9.301.483, M. N. N.).

Esc 196 (3ra. "D") de El Gramillal, vacante por jubilación de la señora Ciriaca de Santillán, a la maestra de grado de la escuela 14, señora TOMASA ELEUTERIA MORENO de FARIAS (M.N.N.), L. C. 9.137.712).

Esc. 245 (3ra. "B") de Morampa, vacante por jubilación de la señora Rosario S. de Mansilla, a la maestra de grado de la escuela 169, señora NELIDA EVELIA ZAMPIERI de MASTROIACOVO (L. C. Nº 9.289.251, clase 1922, M. N. Provincial).

Esc. 378 (3ra. "C") de Cashico, vacante por jubilación del señor Francisco Santillán, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo de la dirección, señorita NELLY GERTRUDIS RUIZ LOPEZ (L C. 3.241.776, clase 1943, M.N.N.).

Esc 389 (3ra "C") de Km 13, vacante por jubilación de la señora Aída N de Acosta, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo de la dirección, señora MAFALDA GATTAS de ULLA (L. C. 0.974-997, clase 1931, M. N. Regional).

Esc. 441 (3ra. "D") de La Magdalena, vacante por jubilación del señor Angel L. Ruíz, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo de la dirección, señorita ALBA LUZ PEREYRA (L. C. 4.160.290, clase 1939, M.N.N.).

Esc. 489 (3ra. "D") de El Saladillo, vacante por jubilación de la señora Aurelia de Mansilla, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo de la dirección, señora ROSA VITERBA NAVARRO de CAVALLOTTI (L. C. 9.748.966, clase 1939, M. N. N.).

Esc. 552 (3ra. "C") de Huritu Huasi, vacante por renuncia del señor Sebastián Cuello, al maestro de grado de la escuela 143 a cargo de la dirección, señor ENZO LISANDRO PALAVECINO (L. E. Nº 7.174.920, clase 1936, M. N. N.).

Esc. 559 (3ra. "C") de Villa Vieja, vacante por jubilación de la señora Angélica S. de Peralta, a la maestra de grado de la escuela 446, señora ELSA NELLY GERVAN de ROLON (L. C. 8.713.320, clase 1921, M. N. N.).

Esc. 580 (3ra. "D") de Nueva Esperanza, vacante por traslado del señor H. Luna, a la maestra de grado de la escuela 191 a cargo interinamente de la dirección de aquel establecimiento, señorita MARIA JACINTA SAGOLPA (L. C. 9.245.224, clase 1924, M.N.N.).

Esc. 666 (3ra. "C") de Huascan, vacante por traslado del señor Hernán Lugo, al maestro de grado de la escuela 108 a cargo de la dirección, señor MARIO OSVALDO ESCAÑUELA (L. E. 7.208.202, clase 1942, M.N. Rural).

Esc. 713 (3ra. "D") de Tasigasta, vacante por renuncia de la señora María M. de Castelli, al maestro de grado de la escuela 256, señor NICOLAS ERNESTO SANCHEZ (L. E. Nº 7.112.948, clase 1938, M. N. N.).

Donación placa

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 22.968-63. — 12-8-64.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 719 de Santiago del Estero, la donación, con destino a ese establecimiento de una placa de bronce, en homenaje al Sesquicentenario de la creación del Himno Nacional Argentino, cuyo valor es de m$n. 800.—.

Reconocer nuevo propietario

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 10.530-63. — 12-8-64.

RECONOCER al señor JULIO REINALDO AVILA como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 140 de Santiago del Estero y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Suspensiones y traslados

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 1.993-63. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias Zona 1ra. al siguiente personal de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero:

Director, BENJAMIN JOSE MACEDO, suspensión por 10 días.

Maestro, MARIO ZURSCHMITTEN, suspensión por 20 días.

Maestra, MARTHA ALICIA CARDENAS de ZURSCHMITTEN, suspensión por 5 días.

Maestra, ALBA ROSA CARDENAS, suspensión por 10 días.

3º — SUSPENDER por el término de diez (10) días al maestro de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero, señor JOSE MANUEL AYUNTA, por las constancias de estas actuaciones.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a los maestros MARIO ZURSCHMITTEN y MARTHA ALICIA CARDENAS de ZURSCHMITTEN a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Provincias Zona 1ra.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la maestra ALBA ROSA CARDENAS a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Provincias Zona 1ra.

6º — DESGLOSAR la renuncia presentada por el señor JOSE MANUEL AYUNTA y darle trámite por separado.

7º — HACER SABER al sumariante lo expresado a fs. 250 por la Inspección General de Provincias Zona 1ra.

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 10.159-64. — 12-8-64.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 13 (segundo llamado del Concurso Nº 1), en cuanto se refiere al cargo vacante de maestro de grado, en la escuela Nº 174 (3ra. "D") de Rubio Paso, Depto. de Salavina, provincia de Santiago del Estero, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la Reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela Nº 174 de Santiago del Estero (3ra. "D"), en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo de 1958, expediente 6046|58), a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA DEL ROSARIO SORRIBAS (L. C. 5.019.497, clase 1945).

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 12.193-64. — 12-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 629 de San Francisco, Santiago del Estero (3ra. "C"), en la vacante por jubilación del señor Segundo Moreno, a la señorita FRANCISCA NORMA ROBLES (M. N. Provincial, C. I. Nº 73.707, P. de Santiago del Estero, clase 1940).

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte Nº 12.344-64. — 12-8-64.

NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 405 de Taco-Pozo, Santiago del Estero (3ra. "D"), en la vacante por renuncia de la señora Elvira Lidia Prola de Risso Patrón, al señor JOSE MANUEL VALLEJO (M.N.N. — C. I. 271.813, Policía de Tucumán, clase 1945).

Traslado

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 12.809-64. — 12-8-64.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 32 de la misma provincia, señorita CORNELLA ESTHER MEDINA.

Sin efecto traslado

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 12.076-64. — 12-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 498 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 6 de mayo de 1964 (Expte. Nº 9.208-63), de la directora de la Nº 261 de la misma provincia, señora SEGUNDA G. DECIMA de ROMERO, (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Clausura temporaria escuela

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 23.653-63. — 12-8-64.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 534 de Santiago del Estero desde el 4 de marzo hasta el 12 de abril de 1963, por desborde del río Dulce.

2º — APROBAR la ubicación transitoria del personal docente de la escuela Nº 534 de Santiago del Estero, de acuerdo con el detalle de hojas 28 y 31.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.102-62. — 10-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 161 de Tucumán, señora MARIA CHANTA de CHANTA, y ubicarla en la Nº 249 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Reorganización

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.022-63. — 12-8-64.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 286 y 287, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*de la esc. Nº*	*a la esc. Nº*
1	53 (2da.B)	59 (2da. A)
1	220 (1ra.C)	152 (1ra. B)
1	321 (2da.C)	171 (2da. C)
1	352 (2da.B)	249 (1ra. A)
1	91 (3ra.B)	374 (3ra. D)

2º — DESTINAR el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 292/94 y que corresponden a las escuelas Nros. 1, 13, 14, 15, 16, 27, 43, 46, 58 (tres cargos), 69 (dos cargos), 88, 94, 104 (dos cargos), 132, 133 (dos cargos), 140, 198, 203 (cuatro cargos), 211, 218, 225, 230, 269, 275, 280, 282, 288, 307, 329 (dos cargos), 339 y 391 de la provincia de Tucumán.

3º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, el cargo vacante de maestra especial de manualidades, no utilizado en la presente reorganización y que corresponde a la escuela Nº 280 (1ª B) de la provincia de Tucumán, según se detalla a f. 295.

4º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 162, 338 y 367 de la provincia de Tucumán, según detalle a fs. 206.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

6º — APROBAR las ubicaciones en las escuelas de Tucumán que se determinan de los siguientes maestros comprendidos en el art. 20 del Estatuto del Docente:

LIDIA ESTHER CORONEL, de la 352 en la 267 (ambas "B") vacante por traslado de Amílcar B. de Claramonte.

ALICIA ANTONIA SECO, de la 352 en la 267 (ambas "B") vacante por traslado de Rosa Chavarría de Silva.

JOSE TOMAS FRANK de la 352 en la 328 (ambas "B") vacante por traslado de Victoria del C. Jalil de Ruiu.

TERESA PAULINA VERGARA de LLAVER, de la 352 en la 19 (ambas "B") vacante por traslado de Alcira C. de Salas Gómez.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán que se indican, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MARIA ANGELICA CANO de LOPEZ, de la 120 a la 152 (ambas "B") en vacante por transferencia de la escuela Nº 220.

NELDA ENRIQUETA REGUILON, de la 289 a la 165 (ambas "B") en vacante por traslado de Yolanda F. Díaz de Pérez.

JOSEFA TRANSITO BARRIONUEVO de JUAREZ, de la 181 a la 239 (ambas "B") en vacante por traslado de Delfina G. de Menchini.

JUANA DE JESUS LEIVA, de la 244 a la 250 (ambas "B") en vacante por traslado de Delfina Aida del V. Yanicelli.

LUISA DEL CARMEN OCHOA, de la 138 a la 279 (ambas "B") en vacante por traslado de Blanca Evelina Mansilla.

MARTHA IDA TESTA, de la 263 a la 142 (ambas "B") en vacante por traslado de Elvira P. Lupo de Massa.

ROSA CRISTINA RUEDA de COTRO, de la 162 a la 156 (ambas "B") en vacante por renuncia de Juana T. Budeguer.

ALICIA MARISTELA VERA de GONZALEZ, de la 156 a la 251 (ambas "B") en vacante por fallecimiento de Vicenta S. Heredia de Manzano.

PETRONA MARIA VILLOLDO, de la 280 a la 278 (ambas "B") en vacante por traslado de Adelina Orso de Miranda.

MARIA AMALIA ROBIN, de la 267 ("B") a la 89 ("C") en vacante por traslado de María L. Rodríguez de Camurri.

RAFAELA GUILLERMINA CHAIN de GARCIA, de la 17 ("B") a la 137 ("C") en vacante por traslado de Herminia del C. Miranda de Silva.

FRANCISCA EMMA VALENZUELA de URUEÑA, de la 14 ("B") a la 258 ("C") en vacante por traslado de Francisco Díaz de Albarracín.

ADA CELIA DO CAMPO de GREGORIO, de la 57 a la 3 (ambas "C") en vacante por fallecimiento de Elsa Concha de Mareño.

LUIS ROQUE SANCHEZ, de la 364 a la 163 (ambos "C") en vacante por traslado de Elia M. Bader de Martínez.

AMERICA BERMUDEZ de OLIVERA, de la 317 a la 171 (ambas "C") en vacante por traslado de Deidamia del C. Rodríguez.

BLANCA ANTONIA NIEVA, de la 192 a la 261 (ambas "C") en vacante por traslado de Lucio Amado Nieva.

MARTA INES DEL VALLE HERRERA, de la 180 a la 171 (ambas "C") en vacante por traslado de Mercedes del Carmen Miani.

MERCEDES DEL VALLE OLMOS de ERAZU, de la 136 a la 27 (ambas "B") en vacante por traslado de Laura Morales de Rojo.

ANA LASTENIA DIAZ, de la 101 a la 100 (ambas "B") en vacante por traslado de Emilia C. Décima de Díaz.

LILIA EMMA ARANA, de la 235 a la 110 (ambas "B") en vacante por traslado de Alicia del V. Gallardo.

ELDA ZULEMA MOSTAJO de ORTIZ, de la 114 a la 285 (ambas "B") en vacante por traslado de Antonia G. Erme de Nieva.

FERNANDA FERNANDEZ ZURITA de FRANCO, de la 387 ("A") a la 168 ("C") en vacante por traslado de Estela Terán de Garrocho.

ROQUE RENE ROBLES, de la 19 ("B") a la 55 ("C") en vacante por traslado de Oscar Ricardo Bustamante.

ESTELA HORTENSIA DE CESARE de OSORES, de la 68 ("B") a la 137 ("C") en vacante por traslado de Gladys del V. Aguilar.

WENCESLAO NESTOR CACERES, de la 21 a la 287 (ambas 'B") en vacante por traslado de María L. Varela de Terán.

ROSA BEATRIZ AVILA, maestra jardinera de la 27 ("B") con título habilitante, en la misma escuela, en vacante por traslado de Judith Pagnez de Prado.

NELIDA PIERINA DEL CARMEN SANCHEZ, de la 118 de Jujuy a la 290 (ambas "B") en vacante por renuncia de Sofía del Carmen T. de Corvalán.

LIA ESTHER DEL VALLE CIAFARDINI, de la 407 de Santiago del Estero a la 378 (ambas "A") en vacante por jubilación de Emma G. de Grillo.

MARIA ESTELA CERRIZUELA de BARRERA, de la 419 de Santiago del Estero a la 2 (ambas "B") en vacante por traslado de María Sara Martínez.

DIANA BLANCA HERRERA de ORONA, de la 4 de Salta a la 149 (ambas "B") en vacante por traslado de Marta E. Carmona.

8º — UBICAR, a su pedido, en la escuela 249 ("A") de Tucumán, a la maestra señora ELSA LILIA CASTERAN de RISO, reincorporada por resolución del 25 de setiembre de 1963, expte. 17.455-63, en vacante por transferencia de la escuela 352.

9º — UBICAR, a su pedido, en la escuela 256 ("A") de Tucumán, a la maestra auxiliar de dirección de la 301 ("A"), señorita SUSANA ROSA FERNANDEZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 19 de setiembre de 1963, expte. 12.158-T-1963, en vacante por traslado de la señora Irma Gambarte de Di Piazza.

10º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Tucumán, que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

LORENZA HILDA RAMIREZ de SORIA, de la 129 ("C") a la 27 ("B") en vacante por pase de Rosa B. de Avila.

MARIA TERESA FENOGLIO, de la 196 ("C") a la 125 ("B") en vacante por traslado de Adela Dolores Carmona.

CAROLINA DEL CARMEN URUEÑA de BARRIONUEVO, de la 266 ("B") a la 240 ("A") en vacante por renuncia de Martha García P. de Monti.

ELENA CESARINA PICON, de la 327 ("C") a la 333 ('B") en vacante por traslado de Beatriz A. Ruíz de Martino.

JUANA ELIDA CHICO de SORIA, de la 281 ("B") a la 377 ("A") en vacante por traslado de Amanda A. G. de Núñez.

MARIA ROSA ASME, de la 55 ("C") a la 13 ("B") en vacante por traslado de Lía Gina Ruíz.

LUCIA AURORA JORRAT de MARINO REA, de la 323 ("C") a la 175 ("B") en vacante por traslado de Delfina G. de Braunstein.

ROSA MATILDE LENES, de la 316 ("C") a la 275 ("B") en vacante por traslado de Elsa Antonio de V. Alvarez.

ANGELA DAMIANA AYALA, de la 50 ("C") a la 285 ("B") en vacante por transferencia de la escuela Nº 352.

ISOLINA ESTELA GONZALEZ, de la 50 ("C") a la 290 ("B") en vacante por renuncia de Marta Krautmann de Gettas.

LASTENIA LEONOR VEGA de RUEDA, de la 55 ("C") a la 43 ("B") en vacante por traslado de Celia Nilda Véliz.

ELBA GRACIELA VIAÑA de REMONDA, de la 2 ("B") a la 240 ("A") en vacante por traslado de Zaida Bustamante de Díaz.

ELBA ILIA RODRIGUEZ, de la 146 ("C") a la 266 ("B") en vacante por traslado de Eulogia M. de Córdoba.

TEODORA AVELINA MAMANI, de la 217 ("D") a la 10 ("C") en vacante por traslado de Encarnación Teresa Rodríguez.

MARIA DEL VALLE ALVI, de la 253 ("B") a la 59 ("A") en vacante por transferencia de la escuela Nº 53.

DOLORES MONICA LEIVA, de la 233 ("D") de Santiago del Estero a la 55 ("C") en vacante por traslado de María del H. Velardez de Avellaneda.

DELWEN ROBERTS de RENGEL, de la 80 ("C") de Chubut a la 9 ("B") en vacante por traslado de Antonia N. Carrillo.

11º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán, que se indican de los siguientes *maestros especiales*, a pedido de los interesados:

MANUALIDADES:

JOSEFA DEL CARMEN NORNIELA, de la 27 a la 60 (ambas "B") en vacante por traslado de Nelly H. Alderete de Escóbar.

LUISA AMANDA BUGGIONE, de la 239 a la 27 (ambas "B") en vacante por traslado de Mercedes Sánchez de Coronel.

BLANCA ZULEMA MORAND de LOPEZ, de la 287 a la 210 (ambas "B") en vacante por traslado de Julia Esther González.

BLANCA ROSA TRIPI de MAUVECIN (con ascenso de ubicación), de la 291 ("B") a la 40 ("A") en vacante por traslado de Amelia Santos Rojas.

MUSICA:

MARIA GREGORIA DE LAS MERCEDES IBARRA, de la 256 ("A") de Córdoba a la 301 ("A") en vacante por traslado de Margarita R. Tolaba.

12º — APROBAR el traslado, con ascenso de ubicación de la vicedirectora de la escuela 88 (1ª "B"), señora FELISA DEL VALLE NUÑEZ de GRACIOSO, a la 40 (1ª "A") ambas de Tucumán, en vacante por traslado de la señorita Clara Dizner.

13º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

ROQUE DURGAL SALADO, director de la 199 (3ª "C") a la 314 (3ª "C") en vacante por traslado de Soraida A. Coronel.

YOLANDA JUANA MABEL LOBO (con ascenso de ubicación), directora de la 185 (3ª "D") a la 315 (3ª "B") en vacante por traslado de María E. Alderete Núñez de Ledezma.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.914-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 40 y 46 de Tucumán (grupo "A"), señoras NELLY ELENA XA-

MENA de REINOSO y DORA BEATRIZ KUZNIARSKI de HERNANDO, respectivamente.

Renuncia

— Expte. 11.276-64 — 12-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el inspector de región suplente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor FRANCISCO JAVIER FUNES (L. E. 3.172.468, clase 1901), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Comisión de servicios
— Córdoba y La Rioja —

— Expte. 5.662-64 — 12-8-64.

DISPONER, en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2081/64), que la maestra de grado de la escuela Nº 103 de La Rioja, señorita ADELFA NORMA BAZAN, continúe destacada en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba.

Sin efecto traslado
— Córdoba y San Juan —

— Expte. 13.037-64 — 12-8-64

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 279 de Córdoba aprobado por resolución del 27 de abril último, expte. 9189/63, de la maestra de grado de la Nº 4 de San Juan, señora ADELA GIMENEZ de FAMAR (Estatuto del Docente - Reglamentación, art. 32, VIII).

Sin efecto traslado
— Córdoba y Sgo. del Estero —

— Expte. 12.813-64 — 12-8-64.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 8 de Córdoba aprobado por resolución del 10 de julio de 1963, expte. 19.216/62, de la maestra de grado de la Nº 353 de Santiago del Estero, señorita BLANCA ROSA MEDINA (Estatuto del Docente - Reglamentación - art. 32, VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª

Comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. 12.559-64 — 10-8-64.

APROBAR la comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes, dispuesta por el Consejo General de Educación de esa provincia, desde el 27 de junio de 1962 al 14 de marzo de 1963, del director de la escuela 149, señor MANUEL EDUARDO VARELA, cuyo traslado a la Nº 137 se aprobó el 7 de agosto de 1963, expte. 19.960/62.

Permuta
— Corrientes —

— Expte. 12.059-64 — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 4 y 206, ambas de Corrientes (grupo "A"), señoras MARIA INES MASSARDI de GIACOMUZZI y ZUNILDA PETRONA VISPO de BURGOS, respectivamente.

Denegar reajuste alquiler
— Chaco —

— Expte. 13.269-64 — 10-8-64.

1º — NO ACCEDER al pedido de reajuste de alquiler mensual en la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) que solicita la señorita ELISA TOFANELLI, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 42 de la provincia de Chaco, para paralizar las actuaciones judiciales que tiene iniciadas contra la Repartición y estar a lo que resuelva la Justicia.

2º — COMUNICAR telegráficamente la presente resolución al Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Chaco a los fines pertinentes.

Imponer nombre a escuela
— Chaco —

— Expte. Nº 7.735-64. — 12-8-64.

IMPONER el nombre de HERMOSINA GARRO de MARTI a la escuela Nº 44 de la provincia de CHACO, en ocasión de cumplir el establecimiento el cincuenta aniversario de su fundación.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. 11.676-64 — 12-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar presenta la maestra de grado de la escuela Nº 306 de la provincia de CHACO, señora CARMEN FURRIEL de MONTI (L. C. 2.087.928).

Nombramiento apoderado
— Chubut —

— Expte. 1.418-57 — 12-8-64.

1º — DAR POR TERMINADAS las funciones del Dr. HIPOLITO OSES como apoderado del Con-

sejo Nacional de Educación en Esquel, provincia de CHUBUT.

2º — NOMBRAR apoderado del Consejo Nacional de Educación en Esquel, provincia de CHUBUT, al Dr. EDUARDO ARNALDO MAZA (L. E. Nº 5.118.377, clase 1928 - D.M. 19).

3º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Letrada para que prepare la minuta del correspondiente poder.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial para que, si hubiere lugar a ello, inicie las pertinentes acciones contra el Dr. HIPOLITO OSES.

Ubicación transitoria

— Chubut —

— Expte. 12.142-64 — 12-8-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56/63, en la escuela Nº 1 de la provincia de Chubut, en la vacante por traslado de la señora Aida Eusebia Thomas de Romero, a la maestra de grado de la Nº 8 de esa provincia, señora ROSA ANDINA AGUIRRE de VILA.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. 23.418-61 — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia del cargo presentada por la maestra de la escuela 164 de Entre Ríos, señora EDITH MARGARITA GAMBELLI de LORENZI, por haber sido elevada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela 164 de Entre Ríos, señora EDITH MARGARITA GAMBELLI de LORENZI (L. C. Nº 2.148.515), por haber hecho abandono del cargo, con anterioridad al 18 de julio de 1960.

Retrogradación, traslado y formulación cargo

— Entre Ríos —

— Expte. 28.929-59 — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo..

2º — RETROGRADAR de jerarquía (art. 54, inc. f] del Estatuto del Docente) a la directora de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS, señorita ANA MARIA OLINDA VIGNOLO, por violación a lo dispuesto en el inc. a) y primera parte del d) del art. 5º del Estatuto del Docente y reintegrarla al cargo de maestra de grado.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de igual categoría y grupo, a la maestra de grado de la escuela Nº 130 de ENTRE RIOS, señorita ANA MARIA OLINDA VIGNOLO.

4º — FORMULARLE CARGO por el importe de las reparaciones del motor "Lister" Nº 278.107 de 3 ½ HP perteneciente a la escuela Nº 130 y que se encuentra en arreglo desde 1959.

Nombramiento

— Formosa —

— Expte. 8.417-64 — 12-8-64.

1º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el punto I, inc. a) de la reglamentación al art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela 149 de El Yacaré, FORMOSA (3ª "B'), en la vacante por traslado del señor José Luis Bavola, al señor ANTONIO SALVADOR OLIVERAS (M.N. N.-L.E. 6.588.714, clase 1936).

—2º NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63 del Estatuto del docente (decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela 149 de El Yacaré, FORMOSA (3ª "B"), en la vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expte. 5.789-58), a la señora TERESA MAFALDA UMANA de OLIVERAS (M.N.N.-L.C. 3.777.794, clase 1938)

Autorizar toma de posesión

— Formosa —

— Expte. 13.809-64 — 12-8-64.

AUTORIZAR al señor FELIPE CARLOS INTILE, designado maestro de grado de la escuela Nº 72 de la provincia de Formosa, por resolución del 24 de junio último, expte. 10.781-64, a tomar posesión del cargo dentro de noventa (90) días, a partir del 22 de julio ppdo.

Crear vicedirección

— Misiones —

— Expte. 11.774-64 — 12-8-64.

1º — CREAR la vicedirección en la escuela Nº 37 de Candelaria, provincia de Misiones, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º — AFECTAR un cargo de vicedirección en la escuela Nº 37 de la provincia de Misiones, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

Desestimar cargos y trasladar

— Misiones —

— Expte. 28.661-59 — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR los cargos formulados contra el señor EDUARDO ANOCIBAR, director de la escuela Nº 84 de la provincia de Misiones, y la señorita DALILA GAUDIOSO, maestra de dicho establecimiento.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otros establecimientos que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de igual categoría y grupo, a los citados docentes.

4º — HACER SABER al señor ANOCIBAR y a la señorita GAUDIOSO que, en lo sucesivo, deberán evitar situaciones como las documentadas en autos, ajustando su conducta a las exigencias del cargo.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. 9.940-64 — 12-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de Río Negro, señora ROSA DELIA DEL HIERRO de JARDEL, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. 9.929-64 — 12-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 de Río Negro, señora DELIA ELSA BLANCO de ANGELETTI, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. 13.271-64 — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 30 y 163 de la provincia de Santa Fe (grupo "A"), señoras DEBORA RUTH ERRO de TEN BRINK y ESILDA LIA RADA de CASTELLA, respectivamente.

Traslado transitorio

— Santa Fe —

— Expte. 14.758-64 — 12-8-64.

ACORDAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 de 1963, el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 398 de Santa Fe, señorita NENCY HAYDEE PIOLETTI, a uno de los establecimientos de Rosario, de la citada provincia, solicitados en hoja 4, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla, previo cumplimiento del art. 2º de la referida resolución general.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. 11.675-64 — 12-8-64.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar presenta la maestra de grado de la escuela Nº 43 de la provincia de SANTA FE, señora MARTHA TERESA RUIZ de ROSSI (L. C. Nº 2.452.088).

Autorizar toma de posesión

— Santa Fe —

— Expte. 12.509-64 — 12-8-64.

AUTORIZAR a la señorita ROSA ANTONIA DURA, designada maestra de grado de la escuela Nº 224 de la provincia de Santa Fe, por resolución del 18 de octubre de 1963, expte. 19.341-63, a tomar posesión del cargo el 4 de setiembre próximo.

Traslado escuela y cesión gratuita local

— Santa Fe —

— Expte. 236-64 — 12-8-64.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso trasladar la escuela Nº 237 (P. U. "C") de Colonia "El Ochenta" provincia de SANTA FE —clausurada por resolución del 28 de febrero de 1963 (expte. 24.475/SF/62)— al paraje Colonia 'El Cautivo", distrito La Brava, departamento San Javier de la misma provincia,

2º — HACER CONSTAR que en su nueva ubicación la escuela Nº 237 de Santa Fe, deberá conservar su categoría de establecimiento de Personal Unico, grupo "C".

3º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la firma Padoran y Cía., la cesión gratuita del local ubicado en el paraje Colonia "El Cautivo", distrito La Brava, departamento San Javier, provincia de Santa Fe, por el término de dos (2) años, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 237 (P. U. "C").

4º — APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 5/9.

Comisión de servicios
— Entre Ríos y Formosa —

— Expte. 14.663-64 — 10-8-64.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Formosa, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2.081-64) al siguiente personal:

GRACIELA THIBAULT de CAPELLO, directora de la escuela 153 de la provincia de Entre Ríos.

PETRONA CELESTINA AGUAYO, maestra de grado de la escuela 33 de la provincia de Formosa.

JUANA BEATRIZ NUÑEZ, maestra de grado de la escuela 59 de la provincia de Formosa.

Renuncias
— Río Negro y Santa Fe —

— Expte. 14.467-64 — 14-8-64.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias que, por razones que en cada caso se indica, presenta el siguiente personal:

NELVA LISTELLO de VIDAL (L.C. 2.727.932), maestra de grado de la escuela 153 de Río Negro, por razones de índole familiar (expte 4.970-R.N.-64).

SUSANA MARGARITA CAMINO CHARO (L. C. 4.633.080), maestra de grado de la escuela 44 de Río Negro, por razones de salud (expte. 4.970-R.N.-64).

VILMA NOEMI ZAMPELLI de BERTOTTI (L. C. 2.410.559), maestra de grado de la escuela 224 de Santa Fe, por desempeñarse en la Escuela Fábrica Provincial Nº 22 (expte. 11.719-S.F.-64).

IVONNE ESTHER CARDEZA (L.C. 3.582.725), maestra de grado de la escuela 58 de Santa Fe, por razones de índole familiar (expte. 11.720-S.F.-64).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Autorizar permanencia en actividad
— D. E. 7º —

— Expte. Nº 7760-64. — 12-8-64

AUTORIZAR al director de la escuela de adultos Nº 3 del Distrito Escolar 7º, actualmente Inspector Seccional interino de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor LUBIN RUBEN ARCE, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar cargo maestra secretaria
— D. E. 7º —

— Expte. 413-64 — 12-8-64.

1º — ASIGNAR maestra secretaria a la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

2º — AFECTAR un cargo de maestro secretario con destino a la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º.

Crear curso especial
— D. E. 10º —

— Expte. Nº 5.360-64. — 12-8-64.

1º — CREAR un curso especial de dactilografía en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

2º — AFECTAR un cargo de maestro especial de dactilografía con destino a la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Sin efecto nombramiento
— D. E. 13 —

— Expte. Nº 10.047-63. — 12-8-64.

DEJAR sin efecto, por no haber tomado posesión del cargo, el nombramiento del señor RICARDO MARTIN VILLAFAÑE como maestro de grado de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º (resolución del 10 de junio de 1963, hojas 105/107.

Asignar cargo maestra secretaria
— D. E. 18º —

— Expte. Nº 9.048-64. — 12-8-64.

1º — ASIGNAR maestra secretaria a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

2º — AFECTAR un cargo de maestra secretaria con destino a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Clausura y creación curso especial
— DD. EE. 2º y 16º —

— Expte. Nº 7.253-2-64.

1º — CLAUSURAR por falta de inscripción el curso especial de Industrias del Hogar que funciona en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 2º.

2º CREAR por desdoblamiento un curso especial de 1er. año de Mecánica de Motores de Explo-

sión y Diesel en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

3º — AFECTAR el cargo de maestro especial resultante de la clausura del curso de Industrias del Hogar de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 2º, con destino al curso de 1er. año de Mecánica de Motores a Explosión y Diesel, creado en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 16º.

Confirmación
— U. P. A. —

— Expte. Nº 5.924-64. — 12-8-64.

CONFIRMAR en el cargo de maestra especial de ingreso al ciclo secundario de la Universidad Popular Argentina "Manuel Belgrano", a la Maestra Normal Nacional, señorita CAROLINA IRMA DONATO (C.I. 0.838.084, clase 1917).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Cesantía
— Capital Federal —

— Expte. Nº 25.805-46. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE a la señora SUSANA CELIA VICECONTI de BONORINO (L.C. 0.036.647) maestra del colegio "Marcos Paz", por haber hecho abandono de cargo, debiendo la Dirección General de Personal establecer la fecha en que debe hacerse efectiva la cesantía.

3º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar planta funcional
— Capital Federal —

— Expte. Nº 577-64. — 12-8--64.

APROBAR la planta funcional del "Moderno Instituto Psicopedagógico" de la calle 3 de Febrero Nº 1750, a partir del 13 de marzo de 1961, compuesto de 1 directora, 1 vicedirectora, 1 secretaria, 10 maestras de grupo y 6 maestras especiales, de acuerdo con la organización y distribución de tareas que figuran en este expediente.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Amonestación
— Catamarca —

— Expte. Nº 19.419-62. — 12-8-64.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — AMONESTAR a la maestra interina de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, señorita BLANCA DEL TRANSITO TEJADA, por las constancias del presente sumario.

3º — ESTABLECER que de estar en funciones las ex maestras interinas de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, ROSA INES CUELLO, BEATRIZ DEL VALLE CONTRERAS, MARIA NATIVIDAD SOSA de PUENTES y LUISA INES FERNANDEZ, les hubiera correspondido la sanción de apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto, por las conclusiones de este sumario.

4º — ESTABLECER que, de estar en funciones el ex maestro interino de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, señor JULIO CESAR SCIDA, le hubiera correspondido la sanción de cesantía, al 19 de octubre de 1962, por las constancias de este sumario.

5º — ESTABLECER que de estar en funciones la ex maestra interina señorita LAURA ROSA SALLES, de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca, le hubiera correspondido, la sanción de cesantía, al 19 de octubre de 1962, por las constancias de este sumario.

6º — LA JUNTA DE CLASIFICACION de Catamarca, tomará conocimiento a sus efectos, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, de los puntos 3º, 4º y 5º de la presente resolución.

Reintegro al cargo e instrucción sumario
— San Juan —

— Expte. Nº 22.948-58. — 12-8-64.

1º — REINTEGRAR a la señorita FLORENCIA CORAGLIA PERALTA como mucama (Clase F, Grupo VI) en la escuela hogar Nº 18 de San Juan, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva en autos.

2º — DISPONER la agregación de los antecedentes a que hace referencia a fs. 67, punto 1º) la Asesoría Letrada.

3º — INSTRUIR sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos que informan estos obrados respecto de las inasistencias injustificadas en que hubiera incurrido la mucama de la escuela hogar Nº 18 señorita FLORENCIA CORAGLIA PERALTA y de los hechos que motivaron su no prestación de servicios antes de adoptarse por el Honorable Consejo la medida pertinente, y deslindar responsabilidades.

4º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Recepción a becarios

— Expte. Nº 14.189-64. — 7-8-64.

DIRIGIR nota al señor Director del Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social de la Organización de los Estados Americanos, don Luis Carlos Mancini haciéndole saber que el H. Cuerpo el 20 del corriente a las 16, recibirá a los becarios asistentes al Curso a su cargo, a los efectos mencionados en su nota Nº 140/102/64, del 6 del mes actual.

Solicitar designación

— Expte. 14.464-64. — 10-8-64.

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la designación del doctor José Luis Caputo (clase 1929, M.I. 4.053.863) en las condiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto 9.530/1958, para desempeñar el cargo de Director General de la Dirección General de Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación.

2º — ELEVAR el respectivo proyecto de Decreto.

Conferir representación

— Expte. Nº 15.036-64. — 12-8-64.

DESIGNAR al señor Vocal del H. Consejo profesor don ALFREDO MARINO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación asista al acto que realizarán en el día de la fecha, a las 18, Industrias Químicas Argentinas "Duperial" y Cartuchería Orbea Argentina S.A. con motivo del Día del Becario.

Estudio creación escuelas experimentales

— Comisión de Didáctica —

— Expte. Nº 14.460-64. — 7-8-64.

1º — LA COMISION DE DIDACTICA tomará a su cargo el estudio para la creación de escuelas experimentales, urbanas y rurales, en las que se investiguen científicamente los problemas fundamentales de la educación, psicológicos, socioeconómicos, de comunidad, etc., y se apliquen métodos que mejoren la enseñanza.

2º — EN CADA CASO la Comisión de Didáctica establecerá las bases particulares de los concursos para la provisión de los cargos en las mencionadas escuelas.

3º — SE PROCEDERA a todos los efectos pertienentes, de acuerdo con el artículo 177º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Servicios extraordinarios

— Com. de Hac. y A. Legales —

— Expte. Nº 14.816-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la agente de la Vocalía del Profesor Ulises René Girardi, señora INES DOMINGA DE LA NIEVE CARBONARI DE MONTES.

2º — DIRECCION General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7 y 8 del decreto 13.834/60 y su complementario 8824/63.

Reestructuración

— Depto. de Relaciones Públicas y Prensa —

— Expte. Nº 14.187-64. — 5-8-64.

1º — El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa pasará a ser, a partir de la fecha "División Prensa", a cuyo efecto se procederá a su reestructuración, estableciéndose que la planta funcional de la división quede, con un Jefe de División y empleados administrativos, bajo la dependencia de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — El personal del ex-Departamento de Relaciones Públicas que, en razón de la nueva estructura quedare sin funciones, revistará en las condiciones del artículo 3º del Decreto Nº 9.718-59 y pasará a disposición de la Dirección General del Personal Civil de la Nación, conforme con lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del mencionado instrumento legal, debiendo la Dirección General de Personal adoptar las providencias establecidas en el artículo 10º del mismo.

3º — En tanto se disponga por la Dirección General del Personal Civil de la Nación su nuevo destino, la señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA cumplirá las funciones que se le asignen en la Biblioteca Nacional del Maestro.

4º — Pase a la Oficina de Organización y Método a los efectos pertinentes en relación con el punto 1º de esta Resolución.

Suspensión término contratación

— Unidad de Planeamiento —

— Expte. Nº 14.547-64. — 10-8-64.

ACCEDER a lo solicitado por el señor HERALDO NICOLAS LUNATI, suspendiéndose transito-

riamente el término y demás cláusulas de la locación pactada por el plazo que se gestiona, reanudándose su vigencia por el período pendiente cuando el contratado se reintegre a sus funciones.

SECRETARIA GENERAL

Reparación automotor

— Expte. Nº 14.461-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR la factura Nº 141 del 30 de julio de 1964 por la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.860), presentada por el Instituto de Obra Social del Ejército, Taller Mecánico Arribeños, por las reparaciones efectuadas en el camión "Chevrolet" motor Nº 701.033, afectado a la División Suministros.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Licencia

— Expte. Nº 14.752-64. — 14-8-64.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Régimen de Licencias, por el término de un año, a partir del 1º de agosto de 1964, a la empleada administrativa de la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas, Biblioteca Estudiantil Nº 3) señora DORA R. GIORDANO de MANZORATTE.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Gasto por avisos de licitaciones

— Expte. Nº 10.816-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR el gasto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 175.200) moneda nacional a que ascienden las facturas de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas por publicaciones de avisos de llamado a licitaciones públicas y disponer su liquidación y pago.

2º — DECLARAR el presente gasto de legítimo abono e incluirlo en la partida respectiva para atender gastos de ejercicio vencido que asigna el presupuesto en vigencia.

Gasto por avisos de licitaciones

— Expte. Nº 9.062-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR el gasto de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 94.800) moneda nacional a que ascienden las facturas presentadas por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en concepto de publicaciones de avisos de llamados a licitaciones públicas y disponer su liquidación y pago.

2º — DECLARAR el presente gasto de legítimo abono e incluirlo en la partida respectiva que para atender erogaciones de ejercicio vencido, asigne el presupuesto en vigencia.

Pago servicios sanitarios

— Expte. Nº 24.584-61. — 14-8-64.

1º — RECONOCER Y ABONAR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 3.958.763) moneda nacional, por servicios de agua, cloaca y desagüe pluvial, prestados a edificios ocupados por dependencias del H. Consejo, durante los meses de enero a octubre de 1961.

2º — DECLARAR el presente gasto de legítimo abono e incluirlo en la partida que para atender gastos de ejercicio vencido, asigne el presupuesto vigente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 16.360-63. — 12-8-64.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ADELA FLORENCIA RUIZ de VILLEGAS como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de los años 1941 y 1942, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Liquidar porcentaje

— Expte. Nº 35.196-58. — 12-8-64.

AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para liquidar el porcentaje de ley a favor del señor ANTONIO MATEO FRANCISCO INDINO, por la denuncia de bienes vacantes de la sucesión MATILDE RUPERTINO o CRISTINA RUPERTINO de LUPO, sin el requisito de fianza previa.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Recepción provisoria locales

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.045-64. — 12-8-64.

1º — APROBAR la disposición adoptada por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento

de Edificación Escolar en relación con la recepción provisoria de locales escolares de Santiago del Estero, que se indican a hoja 1 y el viaje de los inspectores de obras señorita MARTHA CUESTAS ACOSTA (1ra. quincena de septiembre de 1964) y el arquitecto señor LUIS TELLO (2da. quincena de septiembre de 1964).

2º — ACORDAR a los citados funcionarios las órdenes de pasaje y la partida de viático reglamentaria.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Acto entrega premios

— Expte. Nº 27.075-61. — 10-8-64.

DISPONER que el próximo viernes 14 del mes en curso a las 11, tenga lugar en la Dirección General de Información Educativa y Cultura el acto de entrega de los premios instituídos por la firma "Ricardi Americana, S.A.E. y C.", a los señores JOSE B. CARIBAUX y ANGEL E. LASALA, autores de la letra y música, respectivamente, de la Canción Escolar aprobada por resolución del 4 de marzo último.

Reclamo por encasillamiento

— Expte. Nº 30.774-58. — 12-8-64.

ELEVAR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, a los efectos de que se pronuncie, a la luz de los antecedentes acumulados, sobre el reclamo formulado por el señor JOSE AGUSTIN VICUÑA, agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 1.851-64. — 12-8-64.

APROBAR la medida adoptada por el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" con respecto a designaciones, con carácter transitorio, para los cursos temporarios de perfeccionamiento docente dictados entre el 7 de enero y el 27 de febrero del corriente año y, en consecuencia, reconocer los servicios prestados por el siguiente personal:

I — *Curso Temporario para Directores y Vicedirectores*:

a) Profesora de Psicología, con cincuenta (50) horas de cátedra y la asignación de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.500,00) moneda nacional a la señora María Rosa Estruc de Morales y Ayudante de cátedra con el mismo número de horas y la asignación de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.750,00) moneda nacional, a la Srta. Georgina Rebassio, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales (C.I. 3.268.241 y 1.661.177, respectivamente).

b) Profesora de Didáctica del Lenguaje con treinta (30) horas de cátedra y sin remuneración, a la Srta Martha A. Salotti, Directora General del Instituto y Ayudante de cátedra con la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450,00) moneda nacional a la señora Elena Ortiz de Lischetti (L.C. 0.715.186) como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

c) Profesor de Educación Musical, con treinta y dos (32) horas de cátedra y la asignación de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (pesos 7.360,00) moneda nacional, al señor Norberto Victorio Zen (L.E. 3.170.759) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (pesos 3.680,00) moneda nacional a la Srta. Susana Margarita Ramírez (L.E. 4.751.264), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

ch) Profesora de Pedagogía y Didáctica General, con cuarenta horas de cátedra y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 9.200,00) moneda nacional a la señora María Esther Thirion de Verón (C.I. 327.106) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600,00) moneda nacional a la Srta. Haydée Robacio (L.C. 3.845.105), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

d) Profesor de Derecho Usual Escolar, con cuarenta (40) horas de cátedra y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 9.200,00) moneda nacional al doctor Juan Vitagliano y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 4.600,00) moneda nacional a la Srta. María Teresa Vitagliano (C.I. 5.533.141), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

e) Profesor de Sociología con cuarenta (40) horas de cátedra y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 9.200,00) moneda nacional al doctor Francisco Míguez (L.E. 1.144.141), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600,00) moneda nacional, a la Sra. Margarita Pedemonte de Corne (L.C. 4.915.202), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

f) Profesor de Didáctica de las Matemáticas, con treinta (30) horas de clase y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional al señor Donato Talia (L. E. 305.919) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450) moneda nacional a la

Srta. Beatriz Elena Talia (L. C. 4.224.804), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

g) Profesor de Técnica de la Investigación científica, con cuarenta horas de cátedra al doctor Francisco Camilo Bendicente, sin remuneración por tratarse de personal asesor contratado y profesora adjunta con igual número de horas y la asignación de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 7.360,00) moneda nacional a la Gabinetista señora María Cremona de Martín Irigoyen (L.C. 0.317.912) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600,00) moneda nacional a la Gabinetista Srta. Elisa María Romagnoli (L.C. 140.194), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

h) Profesora de Lenguaje Gráfico con dieciseis (16) horas de cátedra y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680,00) moneda nacional, a la Srta. Carmen Lauriti (L.C. 0.082.397) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840,00) moneda nacional, a la Srta. María Antonia Garayar (L.C. 0.341.231), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales y Profesor asesor al señor Esteban Ocaña, con igual número de horas y sin retribución por tratarse de personal técnico contratado.

i) Profesor de Bibliotecología, con cuarenta (40) horas de cátedra y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 9.200,00) moneda nacional al técnico Juan Ricardo Lois Spinetta (L.E. 758.151) y Ayudante de cátedra con igual número de horas de clase y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600,00) moneda nacional, a la técnica Sra. Juana Leonor Ruiz de Lois (L.C. 0.227.856), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

j) Profesora de Literatura Infantil con dieciséis (16) horas de cátedra a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, sin remuneración por tratarse de personal asesor contratado y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680,00) moneda nacional, a la Srta. Martha Angélica Sangiácomo (L.C. 2.387.135), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

k) Profesor de Cooperativismo Escolar con cuarenta (40) horas de clase y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 9.200,00) moneda nacional al doctor Emilio Bottini (L.E. 402.225) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680,00) moneda nacional al Licenciado señor Enrique José Gaspari (L.E. 5.115.558), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

l) Profesor de Legislación y Organización Escolar, con cuarenta horas (40) de cátedra y la asignación de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (pesos 9.200,00) moneda nacional al doctor José Freschi (L.E. 2.523.945) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600,00) moneda nacional al señor José María Blanch (L.E. 1.565.595), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

ll) Profesor de Educación para la Comunidad, con veinticuatro horas de cátedra y la asignación de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (pesos 5.520,00) moneda nacional al señor Juan Ricardo Nervi (L.E. 1.582.432) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (pesos 2.760,00) moneda nacional a la señorita Ana María Borel (L.C. 4.226.412), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

m) Ayudante y Bedel para todos los cursos temporarios. Directores y Vicedirectores, Maestros Titulares, Maestros Aspirantes, Maestros Rurales, Material Didáctico para Jardines de Infantes, Reproducción de Material para Museo, Literatura Infantil, Lenguaje Gráfico, Periodismo Escolar, Teatro de Títeres y Educación Musical, con doscientas cuarenta (240) horas de labor y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600) moneda nacional, al señor Luis Angel Casco (L.E. 3.360.907), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

II — *Curso para Maestros Titulares*

a) Profesora de Psicología, con sesenta horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional, a la Srta. Aurora Alcira Velazco (L.C. 2.003.644), como única retribución y pagaderos en una cuota.

b) Profesora de Pedagogía, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional, a la Sra. María Esther Thirion de Verón (C.I. 327.106) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900,00) moneda nacional, a la Srta. Haydée Robacio (L.C. 3.845.105), como única retribución y pagaderos en una cuota.

c) Profesor de Técnica de la Investigación Científica, con cuarenta (40) horas de cátedra al doctor Francisco Camilo Bendicente, sin remuneración por tratarse de Asesor contratado y profesoras Adjuntas, con el mismo número de horas a las Gabinetistas María Adela Cremona de Martín Irigoyen (L.C. 317.912) y Catalina Ilda Dick (L.C. 7.897.102), con la asignación de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 7.360,00) moneda nacional a ca-

da una, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) Profesora de Didáctica del Lenguaje, con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350,00) moneda nacional a la Sra. Elvira Raffo de Raffo (L.C. 8.358.128) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175,00) moneda nacional a la Srta. Alicia Bernasconi (L.C. 4.180.291), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

d) Profesor de Cooperativismo Escolar, con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350,00) moneda nacional, al doctor Emilio Bottini (L.E. 402.225), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175,00) moneda nacional, al Licenciado señor Enrique José Gaspari (L.E. 5.115.558), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de Educación Musical, con dieciséis (16) horas de cátedra y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680,00) moneda nacional al señor Norberto Victorio Zen (L. E. 3.170.795), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840,00) moneda nacional a cada una de las profesoras Nélida Beatriz Di Pego (L.C. 985.216) y Leonor Esther Pellerano (L.C. 3.348.946), como única retribución y pagaderos en una sola cuota. ....

f) Profesor de Educación para la Comunidad, con veinticuatro (24) horas de cátedra y la asignación de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 5.520,00) moneda nacional al señor Juan Ricardo Nervi (L.E. 1.582.432) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.760,00) moneda nacional a la Srta. Ana María Borel (L. C. 4.226.412), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

g) Profesor de Sociología, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, al doctor Francisco Míguez (L.E. 1.144.141), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, a la Srta. Margarita Pedemonte de Corne (L.C. 4.915.202), pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de Derecho Usual, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional, al doctor Juan Vitagliano y Ayudante de cátedra con cuarenta horas (40) y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (pesos 4.600,00) moneda nacional, a la Srta. María Teresa Vitagliano Rochaix (L.C. 5.533.141), como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

i) Profesora de Lenguaje Gráfico, con dieciseis (16) horas de cátedra y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680) moneda nacional a la Srta. Carmen Lauriti (L. C. 0.082.397 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.944,00) moneda nacional, a la Sta. Mariz Ántonia Jarayar (L.C. 0.341.231) y Srta. María Elsa Sívori (L.C. 337.246), con igual asignación, en una cuota.

j) Profesor de Didáctica de las Matemáticas, con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350) moneda nacional, al señor Donato Talia (L.E. 305.919), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175) moneda nacional, a la Srta. Beatriz Elena Talia (L.C. 4.224.804) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

k) Profesor de Bibliotecología, con cuarenta y cinco (45) horas de clase y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350) moneda nacional, al técnico señor Juan Ricardo Lois Spinetta y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175) moneda nacional, a la Sra. Leonor Ruiz de. Spinetta (L.C 0.227.856), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

l) Profesora de Literatura Infantil, con treinta (30) horas de cátedra a la doctora Dora Pastoriza de Etchebarne, sin retribución por tratarse de Asesor contratado, y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450) moneda nacional, a la Srta. Elida Concepción La Regina, L. C. 2.790.871, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ll) Profesor de Legislación Escolar, con veinte (20) horas de cátedra y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600 MONEDA NACIONAL, al Sr. José Edmundo Fortunato Carrizo, L. E. 3.816.986 y ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300) moneda nacional, a la Sra. Nilda Vargas de González Taboada, L. C. 337.283, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

III — *Curso para Maestros Aspirantes*:

a) Profesor de Psicología, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHO-

CIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, a la Srta. Elvira Gómez Higueret, C. I. 962.948 y Ayudante de cátedra, con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, a la señora Elsa Julia Cesaretti de Marinelli, L. C. 239.660, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

b) Profesor de Legislación y Organización Escolar, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, al señor Jorge Propato, L. E. 493.524 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, al señor José María Blanch, L. E. 1.565.596, pagaderos en tres cuotas iguales.

c) Prowesor de Técnica de la Investigación Científica, con cuarenta y cinco (45) horas de cátedra al doctor Francisco Camilo Bendicente, L.E. 2.116.546, sin asignación por ser asesor contratado y Profesora Adjunta, con igual número de horas y la asignación de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 8.280) moneda nacional a la gabinetista señorita América Menichini, L.C. 427.075, y Ayudante de cátedra a la señorita Elisa María Romagnoli, C. I. Nº 140.194, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

ch) Profesor de Didáctica de las Matemáticas, con cuarenta (40) horas de cátedra y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.350) moneda nacional, al señor Donato Talia y Ayudante de Cátedra con igual número de horas y la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175) moneda nacional a la señorita Beatriz Elena Talia, L. C. 4.224.804, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

d) Profesor de Sociología, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, al señor Julián Bonamino, L. E. 376.140 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional a la señora María Espin de Schettino, L. C. 415.965, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

e) Profesor de Derecho Usual, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional al doctor Luis María Bellini, L. E. 4.198.191 y ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional a la señora Noemí Carmen Catalani de Bellini, L. C. 3.626.136, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

f) Profesora de Material Didáctico, con sesenta (60) horas de cátedra a la señora Lucy Van Donselaar de Spangler, L. C. 847.226, sin retribución por tratarse de asesora contratada Profesora Adjunta con igual número de horas y una asignación de ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 11.730) moneda nacional, a la señorita Inés Martha San Román, L. C. 150.902 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y una asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, a la señora Mirta Inés González de Lentini, L. C. 3.977.448, como única retribución y pagaderos en tres cuotas iguales.

g) Profesora de Literatura Infantil, con quince (15) horas de cátedra a la doctora Dora Pastoriza de Etchebarne, L. C. 831.376, sin retribución por tratarse de asesora contratada y Ayudante de cátedra con igual número de horas y con la asignación de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725) moneda nacional, cada una, a las señoritas Juana Teresa Costa, L. C. 3.975.531 y Elida Concepción La Regina, L. C. 2.790.871, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de Educación Musical, con dieciseis (16) horas de cátedra y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680) moneda nacional, al profesor Norberto Victorio Zen- L. E. 3.170.759 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840) moneda nacional a las señoritas Nélida Beatriz Di Pego, L. C. 985.216 y Susana Ramírez, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de Lenguaje Gráfico, con dieciseis (16) horas de cátedra al profesor Esteban Ocaña, L. E. 2.144.491, sin re tribución por ser asesor contratado, Profesora Adjunta, con igual número de horas y la asignación de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.944) moneda nacional, a la señorita Carmen Lauriti, L. C. 0.082.397, y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (1.840) moneda nacional a la señorita María Antonia Garayar, L. C. 0.341.231, pagaderos en una sola cuota y como única retribución.

j) Profesor de Pedagogía y Didáctica, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) m/n a la señorita María Míguez González, C. I. 2.570.068, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) m/n, a la señorita Norma Noemí Aschiero, L. C. 3.990.642, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

k) Profesor de Didáctica del Lenguaje, con cuarenta y cinco horas de clase y la asignación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($

10.350) m/n a la señora Elena Ortiz de Lischetti, L. C. 0.715.186, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales y Ayudante de cátedra con igual número de horas a la señorita María Concepción Felichichi, L. C. 5.561.086 con la asignación de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 5.175) m/n, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

IV — *Curso Temporario para Maestros Rurales*:

a) Profesor de Pedagogía con doce horas de cátedra, sin retribución por tratarse de asesor contratado, al señor Profesor Luis Ravera.

b) Profesor de Psicología, con diez (10) horas de cátedra y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300) m/n a la señorita Aurora Velazco, L. C. 2.003.644, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de Legislación y Organización Escolar, con seis (6) horas de cátedra y la asignación de MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380) m/n al señor José Fortunato Carrizo, L. C. 3.816.986 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) m/n a la señora Nilda Vargas de González Taboada, L. C. 0.337.283, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

ch) Profesor de Educación Musical, con seis (6) horas de cátedra y la asignación de MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380) m/n al señor Norberto Victorio Zen L. E. 3.170.759 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) m/n, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a la señorita ANA LUCIA FREGA, L. C. 2.620.325.

d) Profesor de Cooperativismo Escolar, con ocho (8) horas de cátedra y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840) m/n al doctor Emilio Bernardino Bottini, L. E. 306.893 y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de NOVECIENTOS PESOS ($ 900) m/n al licenciado señor Enrique José Gaspari L. E. 5.115.558, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de Lenguaje Gráfico, con ocho (8) horas de cátedra al señor Esteban Ocaña, sin retribución por ser personal contratado y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 920) m/n a las señoritas María Antonia Garayar, L. C. 0.341.231 y María Elsa Sívori, L. C. 435.949, como única retribución a cada una, y pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de Artesanía Rural y Material Didáctico, con dieciseis (16) horas de cátedra y la asignación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.680) m/n a la técnica señora Elvira Esther Matrero Ward de Begue, L. C. 3.441.148, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840) m/n a la señorita María Concepción Felichichi L.C. 5.561.086, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Asesora de Material Didáctico a la señora Lucy Van Donselaar de Spangler, sin retribución por tratarse de personal contratado que actuará con el equipo de Material Didáctico con carácter ad-honorem.

g) Profesor de Danzas Folklóricas, con ocho (8) horas de cátedra y la retribución de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840) m/n a la señorita Otilia Sepe, L. C. 043.229, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de Sociología con ocho (8) horas de cátedra y la retribución de U NMIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.840) m/n al Rdo. Padre Antonio Donini, L. E. 2.787.609, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de Literatura Infantil con seis (6) horas de cátedra y sin retribución por tratarse de asesor contratado a la señora Dora Pastoriza de Etchebarne, L. C. 0.831.376, y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 690) m/n a la Srta. Elida Concepción La Regina, L. C. 2.790.871, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

j) Profesor de Letras en Color (método Gattegno) con seis horas de cátedra y la asignación total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 1.380) m/n a la señora Dora Haydee Stegagnini de Ferreira, L. C. 6.605.664, como única retribución y en una sola cuota.

k) Profesor de Educación Sanitaria, con seis (6) horas de cátedra y sin retribución por tratarse de una contribución honoraria de la Dirección General de Educación Sanitaria, al doctor Saul M. Biocca.

l) Ayudante para todas las asignaturas y funciones de bedel al señor Alberto Osvaldo De Biase (L.E. 3.319.384) con doscientas (200) horas efectivas de tareas y la asignación total de VEINTITRES MIL PESOS ($ 23.000) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales.

V — *Curso de Literatura Infantil*:

Profesora de Literatura Infantil, con sesenta (60) horas de cátedra, sin remuneración por tratarse de personal técnico contratado, a la doctora Dora Pastoriza de Etchebarne y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, a cada una, a las Srtas. Martha Angélica Sangiacomo (L. C. 2.387.135; Elida Concepción La Regina (L. C.

2.790.871); Juana Teresita Costas (L C. 3.975.531) y Alicia Beatriz Landoni de Ascenio (L. C. 3.370.979) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

VI — *Curso de Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora*:

Profesor de Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora del Niño, con sesenta (60) horas de cátedra, sin remuneración por tratarse de personal técnico contratado, al señor Esteban Ocaña y Profesora Adjunta con igual número de horas y la asignación de ONCE MIL CUARENTA PESOS ($ 11.040) moneda nacional a la Srta. Carmen Lauriti (L. C. 0.082.397) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, como única retribución a cada una, a las Srtas. María Antonia Garayar (L. C. 0.341.231) y MARIA ELSA SIVORI (L. C. 0.337.246), y pagaderos en una sola cuota.

VII — *Curso de Bibliotecología*:

Profesor de Bibliotecología, con ciento veinte (120) horas de cátedra y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600) moneda nacional al señor Ricardo Juan Lois Spinetta (L. E. 748.151); Profesora Adjunta con igual número de horas y la asignación de VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS ($ 22.080) moneda nacional a la Sra. Juana Leonor Ruiz de Lois (L. C. 0.227.856) y Ayudante de cátedra con igual número de horas a la Sra. Ermelinda Pizzala de Zacheo (L.C. 0.693.810) y Sta. Rosa Alba Melchiorre (L. C. 3.973.126) la asignación de TRECE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 13.700) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en dos cuotas.

VIII — *Curso de Reproducción de Material para Museo*:

Profesora de Reproducción de Material para Museo, con ciento veinte (120) horas de cátedra, sin remuneración por tratarse de personal contratado a la Srta. Mercedes Lacava; profesora Adjunta con igual número de horas de clase y la asignación de VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS ($ 22.080) moneda nacional a la Sra. Elvira Esther Matrero Ward de Begue (L. C. 3.441.148), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales, a la Sra. Dalida Aurora Martínez de Crespo (C. I. 1.333.155).

IX — *Curso Material Didáctico para Jardines de Infantes.*

Profesora de Material Didáctico para Jardines de Infantes con ciento veinte (120) horas de cátedra, sin remuneración por tratarse de personal contratado, a la Sra. Lucy Van Donselaar de Spangler, profesoras Adjuntas con igual número de horas y la asignación de VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS ($ 22.080,00) moneda nacional, a cada una, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales a: Matilde Marta Ledesma de Rafecas (C. I. Nº 3.023.075; Noemí Celia García de Germain (C. I. Nº 1.983.542); María Albina Flores de Foretic (L. C. Nº 6.563.082) y Teresa Beatriz Scannone de Arribas (L. C. Nº 0.198.833) y Ayudantes de cátedra con igual número de horas y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales a: Emilce Rebeille de Kiss, C. I. 4.207.973; María Cristina Lattes L.C. 3.865.005); Susana Noemí Adinolfi (L. C. 0.198.833; Susana Bárbara (L. C. Nº 4.751.681; María Mercedes Gomiz (C. I. 5.370.558; Alicia Noemí Fernández (L C. Nº 8.781.793; Leonor Basilia Labrada (L.C. 0.027.608) y Alba Antonia de Ana (L. C. 4.506.635).

X — *Curso Teatro de Títeres*:

Profesor de Teatro de Títeres, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional al señor Alfredo Serafín Bagalio (L. E. Nº .902.332), y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900,00) moneda nacional a la Srta. Aurora de Luca (L. C. 4.689.965), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

XI — *Curso de Educación Musical*:

Profesor de Educación Musical, con sesenta (60) horas de cátedra y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (13.800,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al señor Norberto Victorio Zen (L. E. Nº 3.170.759) y Ayudante de cátedra con igual número de horas y la asignación de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900.00) moneda nacional a cada una, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a: Nélida Beatriz Di Pego (L. C. 0.985.216; Leonor Esther Pellerano (L. C. 3.348.946; Susana Margarita Ramírez (L. C. 4.751.264; y Cristina Raquel Blasi (L. C. 3.170.759).

XII — *Curso de Periodismo Escolar*:

Profesora de Periodismo Escolar, con sesenta (60) horas de clase y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales a la Sra. Hilda Edith Souvielle de Ramos (L. C. Nº 9.961.047) y Ayudantes de cátedra con treinta (30) horas de clase cada una y la asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.450.00) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a Nora Noemí Aschiero (L. C. Nº 3.990.642) y Marta Susana Ninicone (L. C. 3.990.642).

Ayudante General para los Cursos Temporarios de: Directores y Vicedirectores; Maestros Titulares; Maestros Aspirantes; Maestros Rurales; Material Didáctico para Jardines de Infantes; Reproducción de Material para Museo; Literatura Infantil; Lenguaje Gráfico; Periodismo Escolar; Teatro de Títeres y Educación Musical, con ciento treinta (130) horas de labor y la asignación de CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 14.900,00) moneda nacional, al señor Francisco Adriano Ruffo (C. I. Nº 4.578.192), como única retribución y pagaderos en dos cuotas iguales.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ubicación transitoria y asignación funciones

— Expte. Nº 14.190-64. — 7-8-64.

1º — UBICAR transitoriamente en la Dirección del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" al Inspector Técnico Seccional (interino) señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO.

2º — ASIGNAR al señor QUIROGA LUCO las siguientes funciones:

a) Supervisión de escuelas comunes diurnas y de adultos del citado establecimiento.

b) Dirigir y supervisar las actividades conexas que se desarrollan en el mismo.

c) Coordinar dicha acción con las que realizan los Cursos de Perfeccionamiento Docente.

Conferir representación

— Expte. Nº 14.465-64. — 12-8-64.

DESIGNAR a los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital y para Adultos y Militares, señores EBERTO EMILIO VALVERDE y EDMUNDO JOSE BETELU, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Cuerpo, asistan al acto a realizarse el 13 del mes actual, a las 19 horas en el Luna Park, en homenaje a la Ley Nº 1420, organizado por la Comisión Argentina de Defensa de la Escuela Pública.

Sin efecto asignación funciones

— Expte. Nº 8.011-64. — 10-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 18 de mayo ppdo., por la que se dispuso que con carácter transitorio, las funciones de supervisión y orientación de las escuelas primarias diurnas del Instituto "Félix F. Bernasconi", estén a cargo de la Inspectora Técnica Seccional señora JUDITH A. G. de VALENTE y las escuelas para adultos del mismo establecimiento de la Inspectora Técnica Seccional señora MARINA ELENA COLOMBO de PICASSO, ambas del Distrito Escolar 6º.

2º — AGRADECER a las señoras de VALENTE y de PICASSO, la valiosa colaboración prestada.

Autorizar colaboración

— Expte. Nº 15.051-64. — 12-8-64.

1º — AUTORIZAR a los señores Directores Generales, Inspectores Técnicos Generales y Jefes de dependencias, como así también a las autoridades escolares de establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, para prestar su más amplia colaboración en la realización del acto eleccionario que se efectuará el día 14 del corriente mes, para la renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con los términos de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales.

2º — AUTORIZAR, asimismo, a los funcionarios citados en el apartado anterior a proceder a justificar las inasistencias en que pudiera incurrir el personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos o de aquel que actuará con carácter de fiscal y candidato de las listas oficializadas, previendo que no afecte los beneficios del premio por asistencia.

3º — LOS AGENTES a que se refiere el apartado anterior deberán justificar su asistencia ante su jefe inmediato, dentro de los cinco (5) días hábiles al acto eleccionario, mediante un certificado expedido por la entidad gremial correspondiente.

Transferencia cargo A-IV

— Expte. Nº 12.239-64. — 14-8-64.

TRANSFERIR un cargo vacante de Jefe de Departamento (A-IV) de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, al Despacho de la Comisión de Didáctica.

Integrar Junta de Disciplina
(Decreto-Ley 6666-57)

— Expte. Nº 6.753-64. — 14-8-64.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro titular de la Junta de Disciplina (Decreto Ley 6666-57) en representación del Consejo Nacional de Educación, presenta el apoderado de la Dirección General de Oficina Judicial, señor CARLOS A. CORREA.

2º — DESIGNAR miembro titular de la Junta de Disciplina (Decreto Ley 6666-57) en representación del Consejo Nacional de Educación, en reemplazo del anterior, al doctor CARLOS ALBERTO J. LUACES (C.I.) de la Dirección General de Asesoría Letrada.

3º — DESIGNAR miembro suplente de la Junta de Disciplina (Decreto Ley 6666-57) en representación del Consejo Nacional de Educación al doctor JOSE DARDO LEMCKE (C-1) de la Dirección General de Asesoría Letrada, en reemplazo de la señorita ELENA TRINIDAD PONZINI que renunció (expediente 26.213-63).

Permuta

— Expte. Nº 14.671-64. — 12-8-64.

1º — DISPONER que la arquitecta señora Haydée Sujodolski de Gordon (Clase D - Grupo VIII) pase a prestar servicios en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, permutando el cargo con la señorita Mary Esther Escalante, quien pasaría a desempeñarse en la Dirección General de Personal.

2º — LA Dirección General de Personal contemplará la posibilidad de que la señorita Mary Esther Escalante, una vez acreditada su condición de estudiante de Derecho, pueda ser trasladada en permuta a la Dirección General de Asesoría Letrada o a la de Asuntos Judiciales.

Traslado

— Sede Central y D.E. 5º —

— Expte. Nº 10.754-64. — 12-8-64.

TRASLADAR a su pedido, por razones de salud, a la Secretaría General (División Intendencia) a la señora RAQUEL MERCEDES MARTIN de SALVATIERRA, portera (Clase F, Grupo VI) de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º por el término de nueve meses.

Concurrencia a acto

— DD. EE. 1º y 18º —

— Expte. Nº 14.343-64. — 10-8-64.

1º — DISPONER la concurrencia de los abanderados y escoltas de las escuelas diurnas Nº 7 del Consejo Escolar 18º y Nros. 2, 3 y 21 del Consejo Escolar 1º y para adultos Nros. 1, 3, 5 y 8 de este último distrito, al acto que el Homs Club y la colectividad árabe realizarán el 16 del actual a las 18.30 en el local de la calle Melo Nº 1902 esquina Ayacucho, en homenaje al Libertador General Don José de San Martín.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con la autorización escrita de sus padres y concurrirán acompañados con un miembro del personal directivo o docente de su respectivo establecimiento.

3º — HACER SABER lo dispuesto en el punto 1º a la entidad recurrente, agradeciéndole al mismo tiempo la invitación formulada a los miembros del Consejo Nacional de Educación para asistir al referido acto.

Permuta

— D.E. 2º y Chubut —

— Expte. Nº 13.120-Ch y 2º-64. — 12-8-64.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 2 de CHUBUT y 2 del Distrito Escolar 2º (grupo "B" y "A", respectivamente), señoras BLANCA IRIS SCHULZE de WUBBE y MARTA PURA SILVANO SEÑORANS de SIRI.

Instrucción sumario

— D.E. 11º y Córdoba —

— Expte. Nº 14.139-60. — 12-8-64.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de hoja 55.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 1ra.) para designar sumariante y secretario que tendrán a su cargo el sumario a instruirse a la señora LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI, según resolución de hoja 55.

Reincorporación

— Capital Federal y Santa Fe —

— Expte. Nº 5.937-64. — 12-8-64.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela 13 de Santa Fe, señorita CLARA GREGORIA CHAMORRO (hoy señora de NEMETH) (L.C. Nº 2.059.990, clase 1932), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 7.099-64. — 12-8-64.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de la escuela común 33 y de Adultos 9 del Chaco, señora PILAR MANUELA MARTIN de ROIG, y ubicarla en al común 383 y en la de adultos 9, con el horario de las dependencias a las cuales está afectada.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.997.-64. — 12-8-64.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56-963, en la escuela Nº 100 de la provincia de Córdoba, en la vacante por haberse dejado sin efecto el pase de la señora Blanca F. de Pontoni, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de Entre Ríos, señora LIA NELLY FRUNIZ ERRAMUSPE de MARDON.

Rectificación traslado

— Chubut, La Rioja y Santa Fe —

— Expte. Nº 21.485-62. — 14-8-64.

HACER CONSTAR que el traslado a la escuela Nº 151 de La Rioja, aprobado por resolución de hoja 241ª de la maestra especial de manualidades, señorita ENITD SOLA BAZAN, debe ser de la Nº 1 de Santa Fe y no de la Nº 147 de Chubut como se consignó en la misma.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

SANTIAGO H. PEREZ
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

Prof. LUZ VIEIRA MENDEZ
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

SANTIAGO H. PEREZ
PROSECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE